

JOSE RAMON DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA



ALAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA

Crisis, recuperación y transformaciones
socioeconómicas (c. 1250-1525)

Al Instituto de Estudios Iconográficos
EPHIALTE, este primer libro de la
colección. EL AUTOR

J. R. Díaz de Durana
Vitoria, 22, Abril, 1988

Para Jesús T^{ra} Gz. de Zárate, el
iconógrafo.



DIPUTACION FORAL DE ALAVA - ARABAKO FORU ALDUNDIA
Servicio de Publicaciones - Argitalpen-Zerbitzua

A mis padres, José e Inés

A Nieves, Jon e Iker

EDITA:

Diputación Foral de Alava
Servicio de Publicaciones
Plaza de la Provincia, 14-1º
01001 Vitoria-Gasteiz

IMPRIME:

Gráficas Santamaría, S.A.
Becolarra, 4 (Ali-Gobeo)
01010 Vitoria-Gasteiz

I.S.B.N.:

84-505-4222-7

DEPOSITO LEGAL:

VI-436/1986

Agradecimientos

Durante los últimos cuatro años han sido muchos quienes me han ayudado. Justo es recordarlos en el momento de la publicación del trabajo. Debo hacer constar en ese sentido mi agradecimiento a la Caja de Ahorros de Alava por la ayuda financiera proporcionada para su elaboración. A la Excm. Diputación Foral de Alava que ha aceptado su publicación y en particular a M. Portilla y J. M.^a Ibarondo que se preocuparon por ella. A los archiveros y encargados de los fondos documentales nacionales, provinciales, diocesanos o locales que siempre estuvieron dispuestos a facilitar mi labor. A Esperanza Iñurrieta que puso a mi disposición la transcripción de los documentos de Salvatierra. A Jaime Díaz de Durana que desinteresadamente realizó los mapas, gráficos y cuadros que se adjuntan. A los compañeros de los departamentos de Historia Medieval —César González y Ernesto García— y de Historia Económica —Ramón Ojeda y Santiago Piquero— por sus sugerencias bibliográficas y documentales. A Emiliano Fernández de Pinedo, Luis María Bilbao, Dolores Mariño, José Luis Hernández y Mario García, cuyas ideas, fruto del examen conjunto de determinadas cuestiones, encontrarán seguramente en estas páginas. Por último a J. Angel García de Cortázar, por su confianza al aceptar la dirección del trabajo que ahora se publica y por la decisiva ayuda que me proporcionó en los momentos clave durante su elaboración. De todos soy deudor pues de ellos recibí enseñanzas válidas tanto desde el punto de vista profesional como humano. A todos, gracias.

INDICE

	<u>Pág.</u>
PROLOGO	17
INTRODUCCION	19
1. Bases de partida	20
2. El campo de observación	25
a) El medio natural	27
b) La capacidad de los recursos	31
c) Formación político-territorial	37
3. Instrumentos utilizados	41
a) Fuentes	42
a1) Fuentes impresas	48
— Catálogos, inventarios, índices	48
— Documentación publicada	49
— Fuentes narrativas	50
a2) Fuentes manuscritas	50
a3) Cartografía	53
a4) Diccionarios	54
b) Bibliografía	54
Notas a la introducción	68

PRIMERA PARTE: LA TIERRA Y LOS HOMBRES EN ALAVA
DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV

CAPITULO I: LA DEPRESION DEL SIGLO XIV	77
1. El punto de partida	77
a) Tempranos síntomas de crecimiento	78
b) Plenitud del crecimiento: extensión del área cultivada y creación de nuevos centros aldeanos	80
c) De la expansión a la crisis: los límites del crecimiento	86
d) Las últimas fundaciones de villas	89
e) Generalización de las dificultades	96
2. Manifestaciones de la depresión	103
a) Descenso demográfico	103
a1) El Occidente alavés en el Becerro de las Behetrías	106
a2) La evolución de la población en Laguardia, Bernedo y Labraza entre 1350 y 1427	106
a3) Otros datos sobre el resto del territorio	111
b) Repliegue en la ocupación del suelo	116
b1) Reducción del espacio cultivado	116
b2) Despoblados	120
Notas al capítulo I	131
CAPITULO II: EL SIGLO XV: UNA RECUPERACION DE BASE RURAL	145
1. Los primeros síntomas	145
2. La plenitud: aumento demográfico y reconstrucción agrícola	151
a) Evolución de la población alavesa 1427-1537	152
b) Algunos ejemplos cuantitativos de la recuperación	160
b1) Evolución de la población en la Rioja alavesa. 1427-1537 ..	161
b2) Evolución de la población en el Condado de Treviño	163
c) La población de las villas. Consolidación de Vitoria como centro urbano del territorio	169
d) Generalización de los rompimientos y ocupación de despoblados	177
e) Los resultados de la recuperación demográfica. El Acopiamiento de 1537: el número de los hombres y su distribución	204

3. Otros signos de la recuperación	220
a) Las actividades artesanales	221
a1) Decadencia de las ferrerías alavesas	225
a2) El sector secundario en Vitoria. El artesanado textil	230
b) La expansión del comercio	237
b1) La participación alavesa en el comercio exterior castellano ..	248
b2) El comercio interior	251
Notas al capítulo II	265

SEGUNDA PARTE: LA SOCIEDAD ALAVESA EN LOS SIGLOS XIV Y XV

CAPITULO III: CONFIGURACION Y CONSOLIDACION DE LA SOCIEDAD ALAVESA	295
1. La sociedad alavesa en torno a 1300	296
2. Los señores alaveses frente al descenso de sus rentas. Respuestas ..	303
a) La renta señorial. Evolución	303
b) Los privilegios obtenidos a cambio de la autodisolución de la Co-fradía	320
c) Vinculación a la Corona: las "mercedes enriqueñas"	322
d) Institucionalización del mayorazgo	330
e) Asentamiento en las villas y control de los órganos de gobierno. Formación de la oligarquía vitoriana	333
f) El recurso a la violencia	341
f1) Presión sobre los no-privilegiados: las "nuevas ymposiçiones"	341
f2) Usurpaciones	347
f3) Enfrentamientos internobiliarios	351
3. La reacción de las gentes del común	353
a) Revueltas campesinas	354
b) Movimientos antiseñoriales	356
c) Conflictos en el mundo urbano	372
4. La sociedad alavesa en torno a 1500	377
Notas al capítulo III	385

CONCLUSION GENERAL

1. Un intento de periodización de la evolución de la sociedad alavesa en la Baja Edad Media	405
2. Balance final: de la dirección a la postergación en el desarrollo histórico regional	413
Apéndice estadístico	417

INDICE DE CUADROS

	<u>Pág.</u>
N.º 1. Tierras roturadas en la jurisdicción de Vitoria a través de la toponimia	82
N.º 2. Evolución del poblamiento. Nuevas aldeas entre 1025 y 1257	87
N.º 3. Las últimas fundaciones de villas en Alava	93
N.º 4. La población de Laguardia, Bernedo y Labraza. 1350-1427	107
N.º 5. Despoblados alaveses. 1257-1556	122
N.º 6. Distribución en altura de los despoblados	125
N.º 7. Despoblados de la Rioja alavesa	129
N.º 8. Evolución de la población en Laguardia, Bernedo y Labraza. 1427-1537	162
N.º 9. Evolución de la población en Treviño. 1456-1522	164
N.º 10. Crecimiento demográfico en las aldeas del Condado de Treviño con menor número de fuegos. 1456-1522	167
N.º 11. Distribución de frecuencias de los lugares del Condado de Treviño según el número de fuegos. 1456-1522	168
N.º 12. Localización e intensidad de las nuevas roturaciones en la jurisdicción de Vitoria	180
N.º 13. Nuevas roturaciones. Terreno objeto de roturación	184
N.º 14. Ensanches. Terreno objeto de ensanche	185
N.º 15. Tamaño de las nuevas roturaciones	189
N.º 16. Cultivos y aprovechamientos en los terrenos roturados	189
N.º 17. Testimonios documentales sobre la ocupación del espacio en Alava. 1393-1523	198
N.º 18. Testimonios documentales sobre el proceso roturador en Alava. 1408-1520	199
N.º 19. Cronología de las nuevas roturaciones en la jurisdicción de Vitoria	204
N.º 20. La población alavesa a través del acopiamiento de 1537	211

N.º 21. Rentas del Monasterio de Barría. 1488	308
N.º 22. Rentas del Conde de Salvatierra en el Valle de Cuartango, Morillas, Subijana y Ormijana. 1523	309
N.º 23. Rentas del Duque del Infantado en sus hermandades alavesas. 1537	310
N.º 24. Mercedes otorgadas a los ricos hombres alaveses en la región. 1332-1464	324

INDICE DE GRAFICOS

	<u>Pág.</u>
N.º 1. Fuegos de Laguardia. 1350-1427	110
N.º 2. Fuegos de Bernedo y Labraza. 1350-1427	111
N.º 3. Precios del trigo y de la cebada en Vitoria 1480-1513. (Ex Luis M. ^a Bilbao).....	155
N.º 4. Precios máximos alcanzados por el pan cocido en Vitoria. 1493-1516	157
N.º 5. Evolución de los bautismos de varias aldeas alavesas. 1500-1540/60. Medias quinquenales	159
N.º 6. Evolución de la población en Laguardia y aldeas. 1427-1537	162
N.º 7. Evolución del número de fuegos en las parroquias de la Villa de Treviño. 1456-1522	170
N.º 8. Evolución de la población del Condado de Treviño. 1456-1522...	171
N.º 9. Cronología de las roturaciones y de los precios del trigo en Vitoria. 1436-1482	203
N.º 10. Rentas del Hospital de Santiago de Vitoria. 1433-1503	317
N.º 11. Evolución de los ingresos del Hospital de Santiago de Vitoria. 1433-1503	319
N.º 12. Distribución de la riqueza en Treviño y aldeas. 1497	380
N.º 13. Idem Treviño y aldeas. 1456	381
N.º 14. Idem Valle de Aramayona. 1510	382
N.º 15. Idem comunidad de Villa y Tierra de Laguardia. 1427	383

INDICE DE MAPAS

	<u>Pág.</u>
N.º 1. El relieve de Alava	26
N.º 2. Red hidrográfica de Alava	28

N.º 3. El poblamiento alavés en la actualidad	33
N.º 4. Localización de las hermandades alavesas. Comarcalización	36
N.º 5. Formación territorial de Alava. Hermandad de 1417	39
N.º 6. Formación territorial de Alava. 1463/1507	40
N.º 7. El occidente alavés durante los siglos IX-XI. Evolución del poblamiento (Ex R. Mz. Ochoa)	81
N.º 8. La extensión del área cultivada en el S.E. alavés	85
N.º 9. Despoblados alaveses. 1257-1556. Localización	123
N.º 10. Estimación de la superficie de nueva roturación en la jurisdicción de Vitoria	181
N.º 11. Localización y número de las nuevas roturaciones en la jurisdicción de Vitoria. 1436-1482	182
N.º 12. Localización y número de los ensanches realizados en la Jurisdicción de Vitoria	183
N.º 13. Intensidad de las nuevas roturaciones en la jurisdicción de Vitoria	187
N.º 14. Conflictos por la ocupación del espacio en Alava. 1393-1523	200
N.º 15. El proceso roturador en Alava. 1408-1520	201
N.º 16. Alava en 1537. Densidad de población (vecinos/km. ²)	214
N.º 17. Densidad de poblamiento (lugares/km. ²)	215
N.º 18. Infraestructura comercial de la región	241
N.º 19. Localización, extensión y características de las propiedades del Monasterio de Barría	307
N.º 20. Mercedes enriqueñas en Alava. 1332-1464	328
N.º 21. Señorío y realengo en Alava a fines del siglo XV.	329

Prólogo

“Alava en la Baja Edad Media o las previsiones cumplidas”. Tal podría ser el título, en versión dieciochesca o decimonónica, del libro al que estas líneas sirven de prólogo. En efecto, apenas han transcurrido dos años desde que, en otro prólogo a la edición de la primera investigación de Ramón Díaz de Durana, tuve ocasión de proclamar dos cosas. Una, el buen oficio del autor; otra su voluntad de demostrarlo de forma más ambiciosa a través de una historia de la sociedad alavesa medieval. No extrañaré, por ello, que, a la hora de presentar su nuevo trabajo, me congratule no sólo de haber sido su director sino, sobre todo, de que mis pronósticos se han cumplido. Y en tan breve tiempo. En ambas investigaciones no es difícil encontrar varios denominadores comunes. Fundamentalmente, dos: el interés por conocer; el interés por el pasado de Alava. Pero cualquier lector podrá observar que, entre una y otra, media la distancia que va del aprendizaje del oficio a un cierto dominio del mismo.

En primer lugar, el protagonista de la nueva historia no es ya Vitoria. Se ha ampliado hasta los confines de un solar alavés que, en torno al año 1500, adquiriría definitivamente el perfil administrativo territorial con que lo conocemos todavía hoy. Dentro de él, la ciudad, las villas, los pueblos y las aldeas juegan sus respectivos papeles, de la mano de los encuentros, casi siempre tensos, con frecuencia hostiles, entre los habitantes y la naturaleza, por un lado; entre sus habitantes y los poderes que a ellos se quieren imponer, por otro. La ampliación del escenario espacial es, por tanto, sólo un dato previo a la nueva investigación, un dato exigido por la propia ampliación de los objetivos de la misma: entender, interpretar el conjunto de la evolución de la sociedad alavesa en la época de crisis bajomedieval.

Pero en segundo lugar, hay, sobre todo, una profundización en los métodos y una mayor seguridad en el empleo de las técnicas. Ambos resultados no son sino producto de un incremento del caudal de lecturas bien digeridas. Su constatación más segura se adquiere con la lectura completa de la obra, pero una simple comparación entre su índice y el del trabajo precedente de Díaz de Durana nos da ya una rápida imagen de sus progresos. Aparte del espacial, todos sus epígrafes se han

enriquecido. Frente a una presentación, en buena parte exigida por las fuentes que manejaba al historiar Vitoria a fines de la Edad Media en que primaba un cierto despliegue estructural, sistemático de los datos, casi una radiografía de la ciudad en un momento dado, lo que hay ahora es una deliberada voluntad de subrayar la dinámica de la sociedad. De atender a sus bases de partida pero, en especial, a cada uno de sus movimientos. De los que permiten una comparación interna, esto es de un dato cualquiera con su semejante de años antes o años después; y de los que autorizan una comparación externa: de cada dato con datos semejantes de las evoluciones de las sociedades de otros espacios. Si conseguir lo primero es señal de abundante reflexión, obtener lo segundo sólo es posible con un conocimiento de la literatura historiográfica. Sólo a través de él conocemos qué ha pasado, cuándo y por qué en otras áreas. Sólo después de él podremos pronunciarnos sobre la especificidad de los rasgos alaveses de una crisis que, por lo demás, se demuestra de dimensión continental.

De esta forma, de los rasgos cuasi permanentes del espacio físico, dotado también, como demuestra Díaz de Durana, de unas evoluciones reclamadas por la voluntad de los hombres, con su política de desecación y, sobre todo, de roturación, es más de deforestación, hasta la propuesta de las razones que conducen a Alava de una situación de avanzadilla a otra de postergación en el desarrollo histórico regional transcurre este ambicioso trabajo. Afortunadamente para el lector, tan complejo itinerario tiene un hilo conductor, un argumento. Detrás de él, hay una hipótesis de partida que tras abundosa demostración se convierte en tesis. Con ella el propio Díaz de Durana u otro cualquiera de los investigadores que, afortunadamente, en número creciente, no fian todo su destino del éxito de la implantación de las "nuevas tecnologías", estarán en condiciones de dar un nuevo paso adelante. La tesis habrá dado finalmente la vuelta hasta convertirse en hipótesis de partida para nuevos trabajos. Ese será su destino más noble. Y, desde aquí, otra vez, me atrevo a pronosticarlo.

J. Angel García de Cortázar

INTRODUCCION

El período cronológico que tradicionalmente conocemos como baja Edad Media es desde hace unas décadas uno de los puntos de encuentro de los estudios de numerosos historiadores tanto europeos como peninsulares. El análisis de los fenómenos que se sucedieron durante el mismo, así como la observación de las transformaciones que tuvieron lugar a todos los niveles —económico, social, político-institucional y, por supuesto, de las mentalidades—, perfilando en sus líneas más gruesas los caracteres esenciales de la llamada Edad Moderna, son razones suficientes para provocar el interés del investigador a la hora de elegir un tema, en este caso, para realizar su tesis de doctorado.

La elección de Alava como campo de observación sobre el que desarrollar la investigación tiene su fundamento, en primer lugar, en razones de carácter personal. El hecho de haber nacido en este pequeño territorio, en el que han transcurrido mis años de estudiante y los primeros de mi vida profesional, ha pesado, no cabe duda, en la decisión final. Pero, Alava posee por sí misma también los suficientes atractivos como para tentar la curiosidad de cualquier investigador. A pesar de sus 3.047 Km² de extensión presenta interesantes contrastes entre sus diferentes comarcas. La gran variedad de matices que diferencia a sus tierras y a sus gentes es lo primero que llama la atención del observador. Por supuesto, esas diferencias se han traducido históricamente en la práctica de actividades económicas distintas, en definitiva, en modos de vida diferentes.

Además, por citar otro aspecto de interés, por su ubicación geográfica constituye un punto intermedio entre los valles norteños de las provincias costeras del País y

* El presente libro recoge, con algunas modificaciones, la tesis doctoral de su autor dirigida por el Dr. José A. García de Cortázar. Fue defendida en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco/E.H.V. el 25 de Septiembre de 1985 con el título *Alava en la baja Edad Media*. El tribunal estuvo compuesto por la Dra. Dolores Mariño, el Dr. César González, el Dr. Juan I. Ruiz de la Peña, el Dr. Emiliano Fernández de Pinedo y el Dr. Julio Valdeón. La calificación obtenida fue de Apto "cum laude".

las llanuras de la Meseta, amén de ser un territorio fronterizo entre Castilla y Navarra. Por último, desde el punto de vista estrictamente historiográfico, su estudio, en el período que propongo realizarlo, puede aportar un mayor conocimiento sobre el impacto de la crisis bajomedieval tanto en el País Vasco como en el conjunto de la Corona castellana.

Las fuentes documentales disponibles entre 1250 y 1525 no constituían tampoco un obstáculo insalvable que frenara la iniciativa propuesta. Esas fechas de referencia, que numerosas veces han sido desbordadas para rastrear el inicio de determinados procesos o su conclusión, están a mi juicio plenamente justificadas. En torno a la primera cabe situar el comienzo de las dificultades que culminarían en la depresión del siglo siguiente. En cuanto a la segunda, en los años inmediatamente anteriores y posteriores, se observan la superación de los problemas registrados durante el período depresivo y la conclusión de los conflictos que paralelamente se habían desarrollado en la sociedad alavesa.

A lo largo del trabajo se pretende incidir especialmente sobre los aspectos económicos y sociales más relevantes que se desarrollaron durante el período cronológico señalado en el marco espacial propuesto. El presupuesto de partida es sobradamente conocido. Entre los siglos XIII y XVI Europa Occidental atraviesa por fases de crecimiento y de estancamiento demográfico y económico. A partir de esa hipótesis general, comúnmente aceptada por los historiadores, los objetivos que se persiguen son, por un lado, la verificación en la región de la misma, analizando para ello la depresión del siglo XIV y la recuperación del siglo XV y el impacto de ambas sobre la población y los distintos sectores económicos así como las transformaciones que se producen en ellos durante el arco temporal propuesto. En segundo lugar, observar el comportamiento social de los distintos grupos humanos durante ambos períodos y los expedientes utilizados por todos ellos para superar las dificultades así como los conflictos que les enfrentan, derivados de los intereses contrapuestos que juegan en la evolución de las relaciones entre los mismos.

Cada uno de los objetivos señalados tendrá un tratamiento diferenciado en las dos partes en que se divide el trabajo. En la primera se abordarán los aspectos económicos y demográficos de la depresión y de la recuperación, en capítulos diferentes, para mejorar la comprensión de los fenómenos que tienen lugar durante un período de tan larga duración. La segunda parte tendrá un solo capítulo en el que se realizarán sucesivos cortes cronológicos con idéntica finalidad. Pero, antes de avanzar en el desarrollo de los objetivos propuestos, he intentado abordar algunas cuestiones de interés a modo de presentación del trabajo que han sido ordenadas en torno a tres puntos: en primer lugar, una reflexión teórica acerca del tratamiento concedido al problema por la historiografía alavesa, peninsular y europea; en segundo lugar, un breve análisis geográfico del espacio sobre el que se centrará la investigación y la formación político-territorial del mismo; por último, los instrumentos —fuentes y bibliografía— con los que he contado para llevarla a cabo.

1. BASES DE PARTIDA

Quizá lo mejor que puede decirse de la historiografía alavesa hasta los años setenta de este siglo es que no se ha ocupado del problema. Nuestros clásicos, como

los de otras latitudes, no orientaron sus inquietudes hacia los temas sobre los que se trata de profundizar. En realidad desde Landázuri hasta Serdán, por citar dos autores conocidos, no existen grandes modificaciones en cuanto a la observación de la época medieval. No cabe duda que al primero de ellos (1) cabe atribuir los primeros avances en el estudio de la historia de Alava. A partir de él, la machacona repetición de temas y datos es la constante en todos los autores sin que existan variaciones significativas tanto en cuanto al contenido como al papel desempeñado por Alava durante la Edad Media. En este sentido conviene advertir, además, que ningún autor desde Landázuri —hasta fechas muy recientes— volvió a centrar su trabajo sobre el conjunto del territorio provincial.

Los que pueden considerarse clásicos de la historiografía alavesa, abordaron el estudio de la época medieval como un punto de obligada referencia en sus trabajos que generalmente se referían a los siglos XVIII, XIX y XX según la cronología de la producción historiográfica de cada uno de los autores. Durante ese período asentaban la libertad y nobleza originaria de los vascos —mensaje especialmente claro en el caso de Landázuri—, o les servía de contrapunto exótico para sus relatos de épocas más recientes, recordando siempre las peculiaridades tanto del gobierno de la provincia como el de la ciudad y el trascendente papel que cumplieron sus gloriosos antepasados de quienes eran herederos al frente de las instituciones provinciales o ciudadanas, las cuales sufragaban, previo encargo y censura de las obras, la publicación de las mismas.

Lo anterior, con todo, no significa en absoluto que se desprecie su labor. Gracias a ellos contamos con numerosas noticias que de otro modo hoy desconoceríamos y sobre todo con visiones de conjunto difíciles de elaborar en el momento en que fueron realizadas y que significaron —insisto especialmente en el caso de Landázuri— avances sin precedente alguno. Las polémicas que los enfrentaban, como por ejemplo la de Floranes y Landázuri, con virulentos ataques del primero al segundo por la supuesta copia que éste habría realizado “al pie de la letra, con no ligeras equivocaciones” de un manuscrito de aquél (2), contribuyeron notablemente al conocimiento de la historia alavesa. La denominada *polémica foral*, en la que no solamente participan autores autóctonos, redundó en idénticos resultados positivos (3).

El panorama cambia radicalmente a partir de los años sesenta de este siglo. Los trabajos de M. Portilla y G. Martínez Díez suponen, bajo distintas ópticas, un salto cualitativo sin precedente no sólo desde el punto de vista de los contenidos de la producción historiográfica, sino de las actitudes de partida de los historiadores, aunque en alguna ocasión continúe manteniéndose cierto “romanticismo”, perfectamente compatible con el rigor científico, como en el caso de Micaela Portilla. Esta autora, desde la Historia del Arte, es, a mi entender, la que globalmente ha realizado una mayor aportación a la historia alavesa medieval. Su conocimiento de los clásicos —a quienes ha revisado— e igualmente de la documentación depositada en los distintos archivos, le ha permitido ofrecer interesantes síntesis sobre la evolución histórica de la región. Sus trabajos constituyen un punto de partida indispensable para quien se acerca a la historia medieval alavesa. Igualmente imprescindible resulta el de G. Martínez Díez. Su análisis de las instituciones alavesas y su aportación documental son insustituibles.

Los trabajos publicados en los últimos años entre los que cabe destacar los de César González Mínguez o los más recientes de Ernesto García Fernández han supuesto otro avance importante. A ello ha contribuido, qué duda cabe, el establecimiento y desarrollo de los estudios universitarios de Historia en la Provincia e igualmente la celebración en los últimos años de los Congresos sobre la Historia de Alava —uno de ellos específicamente dedicado a la época medieval—. La participación en los mismos de significados especialistas peninsulares que realizaron numerosas aportaciones sobre distintos temas ha actualizado nuestros conocimientos y abierto nuevas vías de investigación. Por último, la renovación que en los últimos años se observa en los estudios alaveses tiene, a mi entender, claros precedentes en los sólidos trabajos realizados por etnógrafos como J. Caro Baroja, medievalistas como J. Angel García de Cortázar o por historiadores de la economía como E. Fernández de Pinedo y L. María Bilbao que se han ocupado de la época medieval, todos ellos referidos al ámbito vascongado.

En una de esas reuniones anteriormente citadas, J. Valdeón se ocupó del tema que pretendo abordar. Por primera vez se trataba la cuestión referida específicamente a Alava y además desde los planteamientos más avanzados de la historiografía europea que en la última década ha realizado numerosas aproximaciones tanto teóricas como empíricas. En efecto, reflexionar hoy sobre Alava en la baja Edad Media es hacerlo también sobre un tema polémico y debatido por la historiografía actual. Especialistas alemanes, franceses, ingleses, han dejado oír su voz en Congresos internacionales o han expuesto sus opiniones sobre el problema en libros y revistas especializadas. Esta preocupación de la historiografía internacional y el subsiguiente debate no ha surgido, por supuesto, al albur de modas más o menos pasajeras sino que se refiere a un tema eterno en la más reciente historiografía cual es el de la transición del feudalismo al capitalismo (4). En definitiva, lo que está en juego es la definición de las sociedades precapitalistas europeas y, en ese marco, es de vital importancia para comprender el devenir histórico posterior pues las transformaciones experimentadas por la sociedad europea durante este período cronológico, marcaron profundamente su evolución en los siglos siguientes.

Fueron los trabajos de M. Postan en los años cincuenta de este siglo los que provocaron la primera renovación en los estudios sobre lo que se ha dado en llamar crisis bajomedieval. Hasta entonces esta última era consecuencia de la Gran Peste que habría dado lugar al descenso demográfico y a los problemas de orden social que las fuentes evidenciaban. Desde entonces, especialmente a partir del trabajo realizado por aquel autor en colaboración con Titow —“Heriots and prices in Winchester manors”—, otros estudios posteriores fueron comprobando cómo en cada una de las regiones analizadas, con más o menos nitidez, en las distintas fases de crecimiento y contracción de la economía entre los siglos XI-XVI, se observaban similares síntomas de crecimiento o de contracción e igualmente parecidos efectos. Los postulados de Postan habían sido aceptados por los historiadores de la economía de la época medieval: H. Miskimin, G. Duby, R. S. López, etc.

Brevemente, para los autores neomalthusianos el binomio población-producción (población y recursos) y sus desajustes son el eje fundamental para explicar el desarrollo de la crisis. Su hipótesis parte de la premisa siguiente: habiéndose introducido ciertas innovaciones técnicas en los siglos XI-XII, el sistema de explotación

agropecuaria demostrará en los siglos siguientes una gran incapacidad para mejorar y aumentar la productividad. La población fue creciendo e incorporando nuevas tierras al área cultivada. Con la ocupación de nuevas tierras menos buenas, de “tierras marginales”, los rendimientos fueron proporcionalmente decrecientes mientras que la población continuó su ritmo de crecimiento. En estas condiciones la demanda superó a la oferta, los precios de los alimentos subieron y los salarios reales descendieron, mientras la exigencia de la renta aumentaba. La población, subalimentada, al borde de la subsistencia, fue presa fácil de hambres y epidemias. La depresión, por tanto, no había comenzado con la Gran Peste sino que tenía claros antecedentes en los años anteriores. Posteriormente el descenso demográfico, el aumento del consumo de productos cárnicos, el cultivo de cereales limitado a las mejores tierras..., dieron lugar a una inversión de la tendencia (5).

En 1976 tuvieron lugar dos hechos relevantes. En primer lugar, R. Brenner publicaba en *Past and Present* su trabajo “Agrarian Class Structure and Economic Development in the Preindustrial Europe”. En segundo lugar, G. Bois hacía lo propio con su *Crise du féodalisme*. Ambos significaron un auténtico revulsivo frente al “consenso” existente provocando la reacción de varios historiadores que, en diferentes revistas —*Annales ESC*, *Studi Storici*—, fueron posicionándose respecto del problema aunque fue en la revista inglesa antes citada donde se publicaron las intervenciones más significadas del que se ha dado en llamar *debate Brenner* (6) concluido con un trabajo de este último autor en 1982 —“The Agrarian Roots of European Capitalism”—. No es mi intención profundizar en las diferencias que separan a los distintos participantes en el debate. Otros autores se han ocupado suficientemente de ellas (7). Sin embargo, sin tratar de pronunciarnos sobre una cuestión que continúa abierta y que por tanto no ha sido en absoluto resuelta, es evidente que la investigación tiene que partir de hipótesis de trabajo e incluso utilizar modelos previos de funcionamiento. Desde esa óptica es mi intención exponer brevemente el que a lo largo del trabajo constituirá el *marco teórico de referencia*: el propuesto por G. Bois en las páginas de su *Crise du féodalisme*.

En alguna ocasión la postura de G. Bois ha sido calificada de integradora pues frente al rechazo absoluto de R. Brenner, acepta “algunos elementos del análisis malthusiano tales como el concepto de la relación población-recursos” (8) al tiempo que, de acuerdo con Brenner y Hilton, insiste también en “el decisivo papel de la lucha de clases en la evolución económica de larga duración, especialmente en la fase preindustrial de la historia europea” (9). Su posición puede resumirse en una sola frase: “La debilidad de la tesis malthusiana no reside tanto en lo que afirma como en lo que silencia: el papel jugado en esas fluctuaciones de precios, salarios, etc., por la evolución de la renta señorial” (10). La propuesta de G. Bois es, por lo tanto, más rica y compleja que la de los autores neo-malthusianos. La introducción en su esquema de análisis de una nueva variable —la renta señorial en su doble vertiente del volumen global y de la tasa de exacción— y su influencia sobre la evolución general de la economía, constituye sin duda una importante aportación que contribuye a la explicación de la crisis bajomedieval y confiere a esta última el carácter de generalidad. Porque tanto para Bois como para Hilton se trata de una crisis del sistema socioeconómico, una “crisis del feudalismo” no sólo económica sino también “política, institucional, moral. Es el carácter de generalidad de la crisis (en tanto

afecta a todos los aspectos de la vida social) lo que nosotros queremos designar —afirma Bois— con la expresión ‘crisis del feudalismo’” (11).

La adopción de las propuestas de G. Bois no pretende desde luego trasplantar sus conclusiones sobre Normandía al espacio elegido. Se trata, como he anunciado, de un marco de referencia, indispensable a la hora de realizar un estudio de estas características. Eso no quiere decir que a través de él vaya a construir un puzzle con los datos disponibles —en el que en el mejor de los casos quedarían numerosos espacios en blanco—. Bien al contrario, se trata de reflexionar acerca de si los datos analizados se ajustan o no al modelo propuesto. Soy consciente de los problemas que puede ocasionar la aplicación de planteamientos previos procedentes del análisis de otras regiones geográficamente alejadas de la estudiada. Pero es evidente que sólo el análisis —lo más detallado posible en función de los datos disponibles— de una determinada sociedad —en este caso la alavesa— podrá o no verificarlo incorporando en cada caso los diversos rasgos que matizan, enriqueciéndolas, esas coordenadas generales que se supone gobernaron el funcionamiento de la sociedad medieval europea en su conjunto a pesar de las diferencias regionales existentes.

En alguna ocasión, refiriéndose al modelo de G. Bois, se ha señalado cómo éste era solamente aplicable, así lo considera el propio autor, a la Francia del norte, Inglaterra y Alemania del Oeste, negándose su virtualidad para otras formaciones económico-sociales como Italia o la Península Ibérica. Respecto a esta última, apelando al carácter diferencial del crecimiento experimentado en la misma durante los siglos XI-XIII —apoyado en los fenómenos de reconquista y repoblación— frente al que tiene lugar en otras áreas europeas, se ha argumentado que no era posible su aplicación porque, si bien es cierto que “son efectivas” la ley tendencial de la baja de la tasa de exacción y la dinámica de larga duración, otra de las leyes formuladas por Bois para explicar el funcionamiento del sistema —ley tendencial de baja de la productividad— no tuvo lugar. Y esto es así porque “entrando en la segunda mitad del siglo XIII... no se habían ocupado, sino excepcionalmente, tierras marginales, no se produjeron fenómenos de ‘sobrepoblación relativa’, si bien hubo en ciertas regiones una considerable concentración de la población; en general, la demanda de pobladores continuaba”. Sobre el tema existe básicamente un generalizado acuerdo (13), lo que no excluye, sin embargo, la existencia de comportamientos diferenciados entre los distintos territorios peninsulares, en los que la crisis del feudalismo se habría desarrollado de manera diferente (14). Desde luego, en relación a la ley tendencial de la baja de la productividad cabe señalar que, al menos en Galicia, tal y como han puesto de relieve E. Portela, M. X. Rodríguez Galdo y Dolores Mariño, se conquistaron tierras marginales. Igualmente, como intentaré demostrar, también en Alava la expansión agrícola de los siglos XI-XIII desembocó en la incorporación al área cultivada de tierras mediocres. Por otra parte, el expediente de la emigración a “tierras del sur” se nos antoja demasiado socorrido en un momento en el que precisamente se insiste en un aumento de la presión señorial sobre los campesinos que incluía entre otros el derecho de persecución sobre los mismos y que, en definitiva, suponía su inmovilización en las tierras que cultivaban. Campesinos que además se enfrentaban cada generación a la repartición del patrimonio familiar con la consiguiente parcelación de las explotaciones, viéndose abocados a roturar más para satisfacer sus necesidades y entregar las rentas al señor. Con estos presupuestos

no aceptar el descenso de la productividad o el empobrecimiento del campesinado resulta en principio inexplicable.

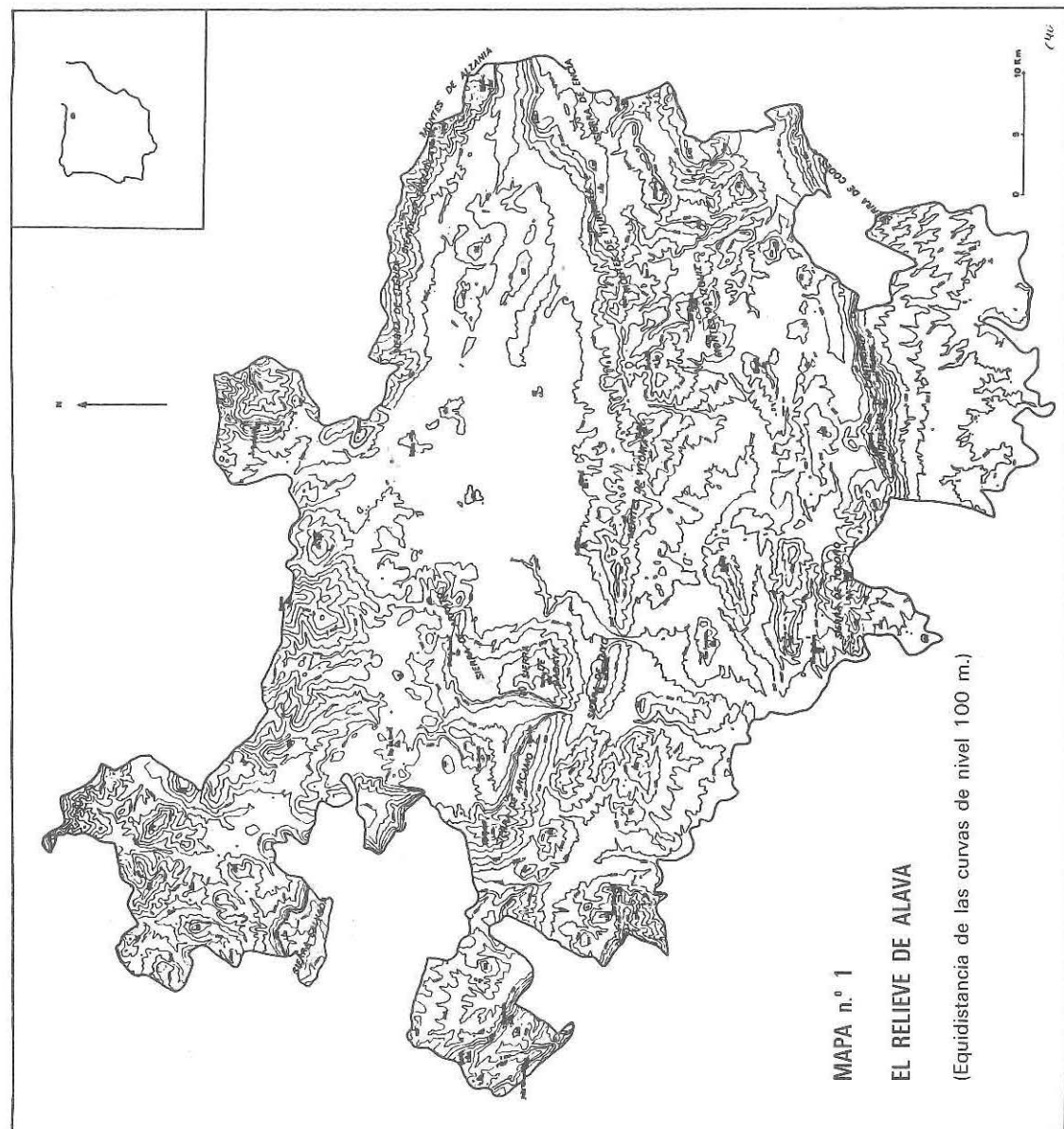
No hay, es cierto, historia sin teoría. Pero, en ocasiones, se olvida que la última se nutre de las informaciones concretas que proporcionan los documentos u otras fuentes. Por tanto, experimentarlas en un banco de pruebas es, sin duda, una de las tareas más urgentes que deben abordarse. Soy consciente de las dificultades que encontraré en el camino. La ausencia de datos susceptibles de ser cuantificados, no cabe duda, supone un *hándicap* notable para desarrollar un trabajo de las características del que propongo realizar. Sí cuento, sin embargo, con un número relativamente importante de testimonios cualitativos que apuntan en una sola dirección: la que señala inequívocamente hacia una profunda crisis de la sociedad alavesa. Quizá no se pueda saber jamás el porcentaje del descenso de las rentas señoriales, sin embargo, sí puede aventurarse con garantías suficientes que cayeron en picado durante el período. Sus reacciones, idénticas a las de otros señores de los que se conocen datos cuantificables de sus haciendas, son una excelente guía. Lo mismo sucede con otros índices económicos o demográficos. Resulta imposible conocer el comportamiento de los precios agrícolas en esta región pero, tendencialmente, ¿no fue acaso muy similar al experimentado en otras regiones europeas o peninsulares mejor conocidas?

Ciertamente éstos y otros problemas limitarán considerablemente el estudio. Pero la única manera de avanzar, como lo han expresado otros investigadores, es la de llevar a cabo aproximaciones lo más precisas posible sobre distintos espacios regionales, no para fragmentar la investigación sino para “recuperar una síntesis menos estereotipada y más interna del complejo devenir de las realidades rurales” (15).

2. EL CAMPO DE OBSERVACION

El espacio cuyo estudio se propone en las páginas siguientes, en el sentido más tradicional, difícilmente puede asociarse a región, pues, desde ese punto de vista, pertenecería a otra más amplia: Vascongadas. Sin embargo, los geógrafos han abandonado desde hace tiempo los rígidos planteamientos que encorsetaban la definición de ese concepto. En palabras de J. Ortega, “la entidad región ha sido aplicada lo mismo a dimensiones continentales que a minúsculas parcelas territoriales, a un espacio natural que a un conglomerado histórico, político, administrativo. La región, muchas veces cuando se trata de definirla resulta ser todo y nada al mismo tiempo. Es inútil ir en su busca, es tan huidiza como los criterios que la definen” (16). La única justificación, por tanto, de asociar el territorio estudiado a región es la de ensayar sobre el espacio alavés actual un método de análisis regional continuando una línea de trabajo sobradamente experimentada por numerosos investigadores tanto europeos (17) como peninsulares (18). En palabras de G. Bois, “A cette échelle seulement l'historien trouve les outils qu'exige son investigation” (19).

Desde ese punto de vista es ineludible detenerse en el análisis de los rasgos esenciales que definen el espacio estudiado. El paisaje de las tierras alavesas como el de cualquier otra región es el resultado de la acción continuada de los hombres que a lo largo de la historia las han habitado. Ocuparse de él es aún más importante cuando esa interacción de dominación y sometimiento entre el hombre y la natura-

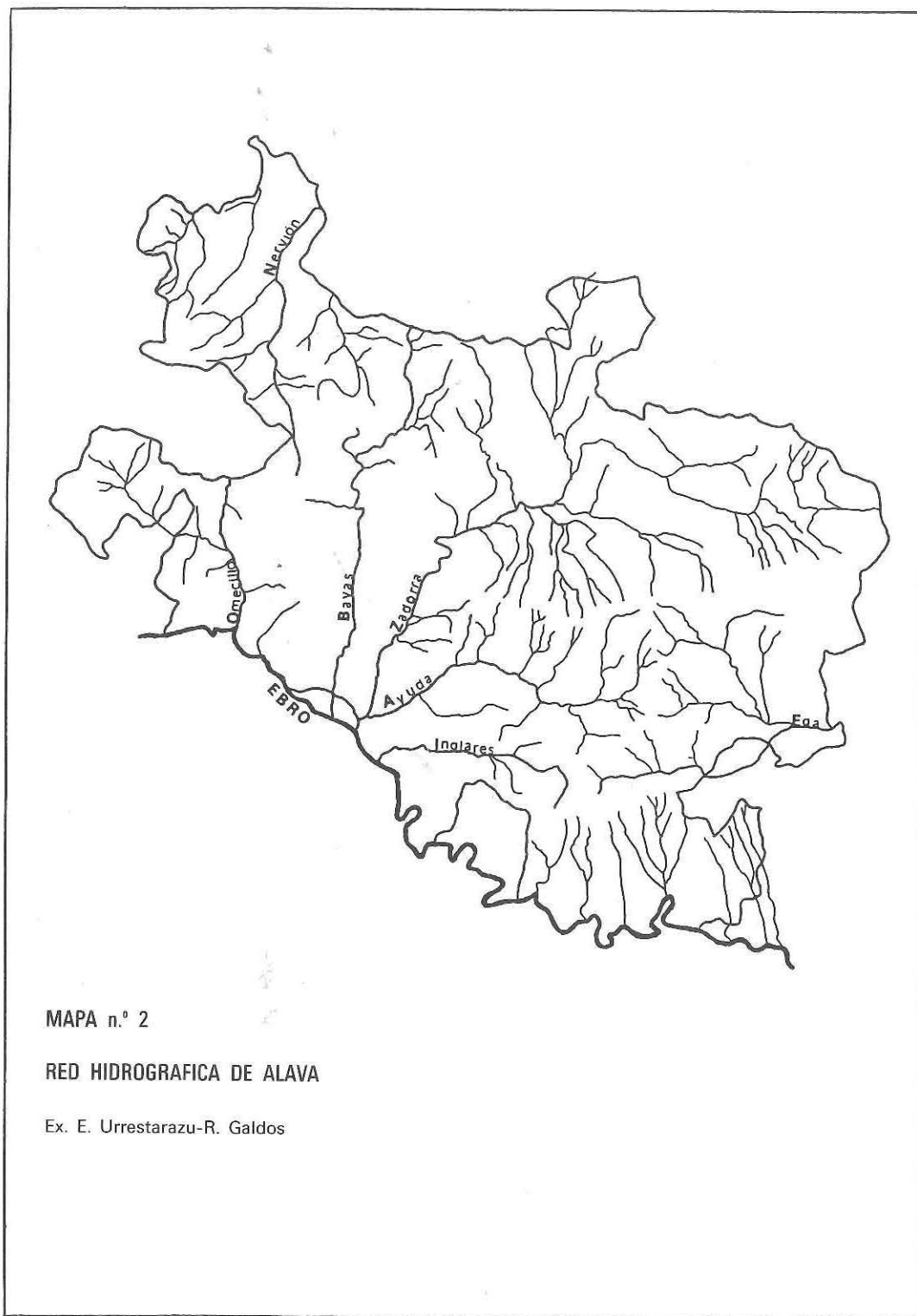


leza es una característica común de las sociedades agrarias (20). No se trata, sin embargo, de ofrecer una descripción erudita del mismo, ni tampoco una exhaustiva investigación geográfica. El objetivo consiste en analizar el medio natural, los datos de la geografía física, pero en función del aprovechamiento económico posible, en definitiva, de los recursos que el medio es capaz de ofrecer al hombre, así como de los condicionantes que la naturaleza impone a quien trata de explotarla para obtener de ella lo necesario para su subsistencia (21). Para terminar con la presentación del espacio estudiado abordaré brevemente su formación político-territorial que se llevó a cabo esencialmente durante el período cronológico elegido.

a) El medio natural

Alava, al igual que las provincias atlánticas del País Vasco, pertenece a la Cuenca Cantábrica, rellena básicamente por materiales mesozoicos que, con los movimientos alpinos, dieron lugar a un sistema de pliegues de estilo jurásico. A diferencia de aquéllas, en la zona estudiada, siguen una dirección E-W, orientación en la que puede apreciarse claramente la influencia de las directrices pirenaicas (22). Consecuencia de ello es la gradación N-S de sierras y valles que dividen el territorio con la orientación antes indicada. Las áreas morfológicas resultantes son las siguientes (23): en primer lugar, las Sierras Septentrionales que enmarcan el límite norte de la provincia e incluyen los montes de Lezama-Arceniega, Gorbea, Elguea, Urquilla y Alzania. Forman parte de ella los valles cantábricos del noroeste y los de las estribaciones del Gorbea -Villarreal, Cigoitia y Zuya-; al norte, también, el valle de Aramayona, junto al cual se abre el boquete entre Gorbea y Elguea, base de las comunicaciones entre Alava y las provincias costeras del País. En segundo lugar, la Llanada y las sierras calcáreas occidentales de Arrato, Badaya, Arcamo, Guibijo y Salvada junto con los valles alaveses del suroeste, Omecillo y Tumecillo, Valdegovia, Valderejo, Cuartango y Salinas de Añana. En tercer lugar las sierras centrales eocenas de Azáceta, Enzia, Urbasa y los montes de Vitoria e Iturrieta con la cuenca de Treviño, los valles de la Montaña alavesa -Maestu y Arana- y la depresión de Santa Cruz de Campezo. Las dos últimas áreas son las correspondientes a las sierras de Cantabria y Toloño y la comarca de la Rioja alavesa, límite meridional del territorio recorrido por el tortuoso curso del río Ebro. En la imagen resultante de esta breve descripción destaca el carácter sosegado y abierto de la superficie alavesa que contrasta claramente con la abrupta y cuarteada morfología de las provincias costeras. De ellas le separa también su elevada altitud media, entre los 500 y los 600 m -mapa núm. 1-.

Por otra parte, en lo que se refiere a la red hidrográfica -mapa núm. 2-, se encuentra dividida en dos vertientes: cantábrica y mediterránea. La más importante de ellas es la segunda que vierte sus aguas al Ebro y de la cual forman parte, además del citado río que contornea el límite meridional, el Araya, Bayas, Ega, Inglares, Omecillo, Purón y Zadorra. Este último es el único río alavés y el de mayor cuenca y longitud. En la vertiente cantábrica destaca el Nervión, y junto a él, los ríos Altube, Izoria, Oquendo y Llanteno, todos ellos transversales a la estructura. Por el contrario, los pertenecientes a la cuenca del Ebro, muestran una clara tendencia longitudinal al este de la región, mientras que los situados al oeste -a partir del propio Zadorra desde Trespuentes- son también transversales (24). Por último, junto



MAPA n.º 2

RED HIDROGRAFICA DE ALAVA

Ex. E. Urrestarazu-R. Galdos

a la red fluvial, a causa de la pluviometría moderada de la zona y de la composición de los suelos, es numerosa la presencia de acuíferos capaces de almacenar y retener importantes cantidades de agua de lluvia que afloran a la superficie a través de manantiales y pozos artificiales.

Otro factor geográfico que actúa de condicionante de los recursos es *el clima*. Este está influenciado por la posición que ocupa dentro de la circulación general atmosférica, por su emplazamiento en el norte de la Península Ibérica, cercana al Golfo de Vizcaya y por la peculiar topografía anteriormente comentada (25). Las alineaciones montañosas descritas forman pantallas climáticas que frenan la humedad atlántica y marcan una transición climática de N-S al acrecentar la pluviosidad en las laderas norte y disminuirla al sur. Otras notas distintivas de esa transición son ciertos rasgos de continentalidad térmica, gracias a su alejamiento de la costa, y frecuentes inversiones térmicas y nieblas de irradiación peculiares de las formas topográficas en cubeta —Llanada y Treviño— (26). En Alava no puede hablarse de un clima tipo, sino de una yuxtaposición de climas a causa de la orografía. Tomando como dato de referencia los de los observatorios meteorológicos provinciales podemos distinguir tres áreas diferenciadas: oceánico en el norte, mediterráneo en la Rioja alavesa y de transición en la zona central. Este último ha sido denominado, también, como cantábrico interior (27).

En conjunto los rasgos climáticos más característicos son los siguientes: en lo que se refiere a la *temperatura* (28), los valores más altos se registran en el sur (Rioja alavesa) y a continuación, por su influencia oceánica, las zonas septentrionales; son más frías las comarcas centrales con las inversiones térmicas y nieblas de irradiación citadas. La amplitud térmica anual varía de norte a sur mostrándonos un claro índice de oceanidad-continentalidad. Las variaciones estacionales de temperatura son más contrastadas cuanto más al sur, siendo el descenso térmico de primavera lento, mientras que en otoño es más brusco.

En cuanto a las *precipitaciones* (29), el comportamiento de los observatorios, a excepción de Cenicero (Rioja), es similar. La estación más lluviosa es el invierno y el otoño. La precipitación primaveral es inferior, aunque importante, superando, solamente en Manurga, al otoño. Puede observarse, con algunos retrocesos, cómo la cantidad anual de precipitación desciende de norte a sur; los meses de julio y agosto quedan como la estación más seca donde las lluvias descienden a menudo a menos de un tercio o la mitad de las precipitaciones medias máximas mensuales. Frente a este cuadro más o menos homogéneo la Rioja alavesa presenta caracteres notablemente diferenciados: las precipitaciones más importantes se producen tanto en primavera como en otoño y fundamentalmente en esta última estación. Se observa, además, un descenso importante de los totales de precipitación anual respecto al resto de los observatorios.

Por otra parte, en relación al clima, en un trabajo de historia económica y social como el que nos ocupa, resulta necesario abordar, considerando las graves consecuencias que la historiografía ha atribuido a este factor, las posibles variaciones climáticas que durante el período que nos ocupa tuvieron lugar. Los historiadores que se han ocupado del problema han señalado que Europa conoció durante los siglos XII-XIII un clima más frío y húmedo que el actual mientras que durante el siglo XIV fue árido y templado (30). La escasa información disponible no alcanza

tampoco a estos testimonios —al margen de referencias generales—, como para que se pueda afirmar o negar tal hipótesis. Sin embargo, la comprobación por parte de algunos investigadores peninsulares (31) de tal modificación me inclina a pensar que también tuvo lugar en este territorio. La importancia de tal constatación no resulta superficial pues, si bien es cierto que factores exógenos como el señalado no fueron causa determinante de la primera crisis del feudalismo, contribuyeron por las contradicciones generadas, por las consecuencias a las que dieron lugar —hambrunas, alza consiguiente de los precios agrícolas, etc.—, a precipitar los acontecimientos, a agudizar aún más la difícil situación previa existente.

Interesa también al estudio un análisis que no por novedoso deja de ser sugerente ya que interviene de modo decisivo sobre los recursos que el suelo puede proporcionar al hombre. Me refiero al *clima del suelo* y concretamente al régimen hídrico del mismo, es decir “a la presencia o ausencia de agua freática o del agua disponible para las plantas en una sección del suelo, considerada como central, durante diversos períodos en los que la temperatura del suelo es superior al cero biológico (5° C)”. El mapa resultante de regímenes hídricos, aun cuando muy esquematizado, presenta tres tipos: el primero de ellos, denominado údico, se caracteriza por un déficit de agua nulo o insignificante durante el período de desarrollo vegetal, siendo normal el exceso de agua en períodos más o menos largos. La vegetación natural es el bosque y pradera con afloramientos rocosos desprovistos de suelo y vegetación, siendo los suelos más frecuentes los acrisoles, luvisoles, cambisoles y ranker, es decir, suelos sometidos, por la fuerte humedad que soportan, a un lavado intenso. Se localiza en altitudes superiores a los 600 m por encima de la media provincial y es característico de las sierras septentrionales, eócnas, occidentales y de la sierra de Cantabria. El segundo de los regímenes hídricos está también muy representado, ocupando las que son, sin duda, las áreas agrícolas más fértiles de la provincia: cuenca del Nervión, Llanada, Ribera, Treviño, Campezo y Rioja alavesa. Caracteres diferenciadores son, fundamentalmente, un déficit de agua en verano superior a los 45 días. A medida que nos acercamos al sur este límite temporal aumenta, mientras que el exceso de agua disminuye. Por el contrario, hacia el norte, el proceso se invierte. Los suelos característicos son los cambisoles, vertisoles, rendzinas y regosoles, es decir, tierras pardas calizas; su punto de contacto es la presencia de carbonatos en el perfil si la roca madre es caliza. Por último, el régimen menos representativo es el ústico, con un severo déficit de agua en verano, localizándose en una estrecha banda que sigue el curso del Ebro (32).

Relieve, clima, suelo y acción del hombre son los elementos que condicionan el paisaje. Sin embargo, el factor humano ha sido el fundamental en su evolución. No cabe pensar, por tanto, que el paisaje actual refleja el bosque primitivo del área de nuestro estudio, ni tampoco el existente en el marco cronológico de referencia. Un trabajo reciente, partiendo de los tipos climáticos y los suelos dominantes, pero obviando la acción del hombre y su ganado, ha tratado de concretar la *vegetación potencial alavesa*. Como se ha señalado, el relieve, la orientación E-W de las cadenas montañosas alavesas juega un papel decisivo y definitorio en la yuxtaposición de climas. De igual modo sucede en relación al paisaje vegetal: el aire húmedo procedente del Cantábrico, que en general llega impulsado por vientos de dirección noroeste, al ascender por las caras norte de las alineaciones montañosas se enfría, dando lugar a precipitaciones y nieblas que permiten la presencia o no de determina-

das especies vegetales, en función de la humedad que sean capaces de soportar. Por el contrario, a causa del efecto Föhn, el aire llega reseco a las laderas orientales determinando la presencia de asociaciones de vegetación diferentes. Esta conjunción de factores climáticos y topográficos provoca una notoria disimetría de unidades de vegetación entre umbría y solana dando lugar a una disposición en mosaico de las mismas con los contrastes que ello supone: en las umbrías predomina el hayedo en sus diferentes variantes, oceánico, subcantábrico o con boj y bosque mixto, mientras que en las solanas son encinares, quejigales y robledales, en sus diferentes variantes, los que marcan la pauta (33).

Sin embargo, cualquier explicación que no tenga en cuenta la acción del hombre sirve para bien poco. Siglos de talas del bosque, de incendios no controlados, de roturaciones, etc., han reducido notablemente —llegando, en ocasiones, a su extinción total— la vegetación originaria de la región. El paisaje de los siglos XIV y XV era más rico y variado que el actual en lo que se refiere a la presencia de la vegetación primigenia. Pero la acción humana no debe identificarse con destrucción. Una buena muestra de ello es el texto de Andrea Navagero, embajador veneciano ante Carlos V, que, en 1528, atraviesa la provincia dejando constancia de la preocupación por el mantenimiento del bosque como un bien necesario y precioso para todos: “Cada uno de los lugares que se ven desde Vitoria tiene su monte de encinas que es común de todos los vecinos y cortan la leña con medida para que cada cual tenga lo que le toca y no más; los árboles son muy iguales porque todos están plantados al mismo tiempo y cuando se cortan las leñas se hacen por orden del lugar y si se puede en un solo día, por lo que no hay un árbol más alto que otro y parecen no encinas, sino naranjos cultivados en un jardín, lo cual, además de ser útil, hace que el país sea bellissimo, y no parezca lleno de bosque sino de jardines...” (34). Preocupación que coincide con el espíritu y la letra de los acuerdos y ordenanzas municipales vitorianas (35) y del resto de las villas y aldeas alavesas (36).

La introducción de nuevos cultivos en los siglos posteriores ha cambiado notablemente el paisaje agrario bajomedieval. El monocultivo de la patata practicado en algunas localidades de la Llanada oriental o la introducción del maíz en los valles cantábricos, contrastaría con el anterior en el que la mayoritaria presencia del trigo, cereales secundarios y algunas leguminosas se complementaban con los prados destinados a la ganadería. Un paisaje en el que destacaban los árboles frutales —que en Ayala eran celosamente protegidos por el Fuero, castigando con la muerte a quien osaba talarlos (37)—, concretamente el manzano, cuyo fruto es la materia prima para la elaboración de una de las bebidas características de la época en la región: la sidra.

Por último, la fauna era igualmente más variada que la actual. Junto al ganado doméstico la documentación refleja la presencia en las sierras y montes alaveses de osos y lobos que a causa de los daños que realizan al ganado son, también en aquel período, objeto de la persecución secular que ha caracterizado su extinción (38). Junto a ellos coexistían especies hoy arrinconadas como ciervos, gamos, jabalíes, etc., centro de atención en las cacerías de los señores (39).

b) La capacidad de los recursos

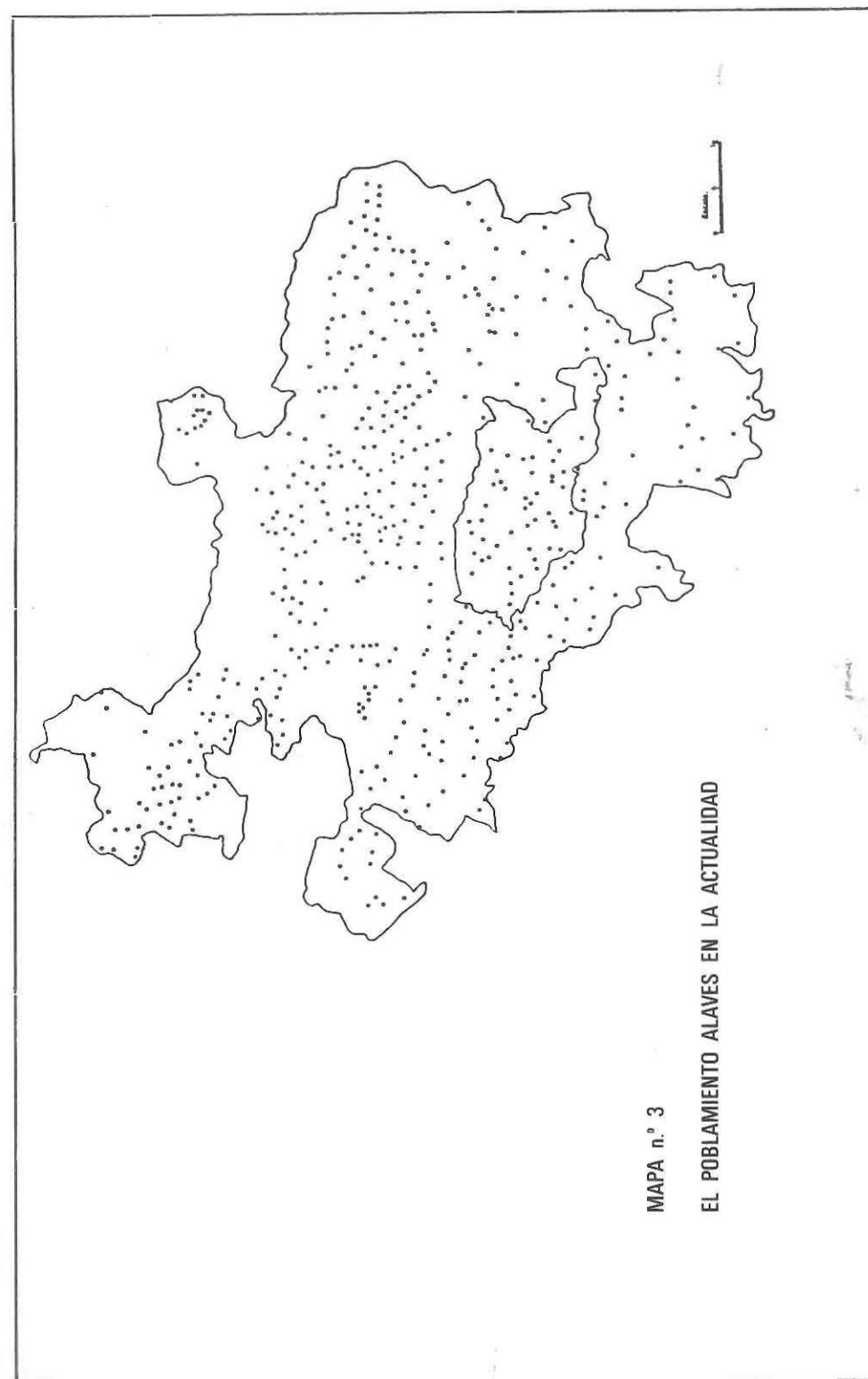
No resulta difícil deducir de los datos presentados la gran diversidad que caracteriza a las tierras alavesas. Viajeros y estudiosos han señalado en numerosas

ocasiones la variedad y riqueza de matices de este territorio en todos los aspectos. De ello son igualmente conscientes sus habitantes. En este caso, considerando los objetivos del trabajo, quisiera enfocar el estudio de las diferencias existentes desde las diversas actividades económicas que se desarrollaron, definitivamente marcadas por las condiciones ecológicas a las que me he referido.

Desde ese punto de vista cabe distinguir tres áreas o zonas claramente diferenciadas entre sí. En primer lugar la *zona holohúmeda*, que conecta en cuanto a sus características esenciales con las provincias costeras del País Vasco e incluye a la comarca conocida como *valles cantábricos* —Ayala, Zuaza, Oquendo y Arrastaria—. En ella es posible incluir también por su gran similitud a los anteriores al Valle de Aramayona (40). En ella, en palabras de Bilbao y Fernández de Pinedo, “todos los elementos componentes del entorno ecológico —suelos, clima y agua— cruzados con una tortuosa orografía se combinan acumulando resistencias e impracticabilidad a las labores del cultivo agrícola. Desde el punto de vista de los resultados, la zona viene a definirse por una agricultura deficitaria, incapaz de alcanzar hasta una autosuficiencia mínima” (41). Por el contrario, las actividades relacionadas con la ganadería y la explotación del bosque eran las predominantes. El ganado montaraz era el más numeroso mientras que el de labor, en correspondencia con la pobreza de su agricultura, tenía poca importancia. Las tierras comunales constituían el área de explotación ganadera por excelencia donde pastaba el ganado mayor —equino y vacuno— y menor —cabras, ovejas, etc.— (42).

La explotación del bosque en sus múltiples vertientes constituye otra fuente de ingresos y aprovisionamiento para los habitantes del valle. No es necesario resaltar aquí la importancia del bosque y en general de las superficies incultas. Para el campesino medieval alavés, como para el resto de los campesinos europeos, el aprovechamiento económico de estos espacios fue una fuente de ingresos inagotable. Sí quiero señalar, sin embargo, la importancia del aprovechamiento de estos recursos en períodos de crisis como el que posteriormente se analizará. Recursos de los que no solamente se aprovecha el ganado sino también el campesino. Del bosque obtiene la madera para construir su casa y calentarla en invierno (43), frutos silvestres —“*el pan del dicho monte*”—, bellotas, para su alimentación y la de su ganado (44); pastos (45), caza (46) y cosechas arrancadas al monte durante los períodos de crecimiento de la población y multiplicación de la familia campesina (47). Este aprovechamiento del bosque, común a las comunidades campesinas medievales, lleva pareja una regulación precisa de los aprovechamientos en el que intervienen otros concejos o señores como propietarios del mismos (48). Su importancia fue trascendental y sobre todo en unas tierras cuyos habitantes califican, interesadamente, de “*pobres e esteriles que non tienen pan ni vino*”. Un dato que lo confirma son las continuas usurpaciones que en época de dificultades llevan a cabo los señores, por la fuerza, en estas zonas (49).

Pero la explotación del bosque en la zona holohúmeda está especialmente orientada al sector secundario. La importancia de lo que conocemos como siderurgia tradicional —ferrerías— en Alava es sobradamente conocida hasta el siglo XIV. En Araya y Aramayona —también en las estribaciones del Gorbea y en las hermandades limítrofes a las sierras de Elguea y Urquilla— se encontraban durante el siglo XV las escasas ferrerías que habían superado —gracias a la adopción de la energía hidráulica—



MAPA n.º 3

EL POBLAMIENTO ALAVES EN LA ACTUALIDAD

la decadencia del sector en Alava. Del bosque llegaba el combustible necesario —carbón vegetal— para la elaboración del hierro no sólo de las ferrerías de la comarca sino también para las cercanas de Vizcaya. El bosque, igualmente, proporcionaba madera para los astilleros vizcaínos —Armada Archiduquesa.

Otra fuente no desdeñable de ingresos para los habitantes de la zona holohúmeda —que como el de carbonero o leñador servía de complemento a la agricultura autárquica del caserío (50)— era el comercio, a través de su contratación temporal como arriero. La estratégica posición que ocupan tanto el valle de Ayala como Aramayona los sitúan en inmejorables condiciones para el desarrollo de estas funciones transportistas en las que también cabe integrar a otras comarcas alavesas —estribaciones del Gorbea y Valles—. Al igual que las montañas de Burgos, el occidente alavés, especialmente durante el siglo XV, era una zona de constante trasiego de mercancías ya que por ella discurrían los principales caminos entre el interior y la costa (51).

Por último, otra de las características que diferencia del resto al área holohúmeda es la dispersión de su poblamiento materializado en el caserío que es a su vez la unidad de explotación agraria en torno al cual se articula la organización del terrazgo: “Diseminados por los valles y trepando por las laderas, muy próximos los unos a los otros, introducen la impresión de un paisaje intensamente ocupado y humanizado” (52).

La segunda zona que es posible diferenciar en tierras alavesas abarca prácticamente a toda la provincia pues a excepción de los valles cantábricos citados y la Rioja alavesa integra al resto de las comarcas de la región. Ha sido denominada —así lo haremos también durante el trabajo— como *zona central*. Frente a la anterior, donde se registran las altitudes más bajas del territorio —40 m, Oquendo—, aquí oscilan entre los 400 y 800 m. Asimismo, frente a la abrupta orografía de los valles cantábricos, la gradación N-S de las sierras permite la aparición de amplios espacios abiertos, aptos para las prácticas agrícolas que encuentran su mejor expresión en la Llanada, uno de los graneros de las provincias costeras durante el período. La abundancia de suelos silíceo-arcillosos, con altos contenidos en materia orgánica en todos sus horizontes, con un pH próximo a la neutralidad, convierten a esta zona —especialmente a las comarcas de Valles, Llanada y Treviño— en el área más fértil de la región (53). Propicios para el cultivo del cereal, ésta ha sido su dedicación histórica hasta la introducción en las zonas más húmedas de la Llanada de la patata y la remolacha (54). En el marco cronológico que nos ocupa, junto al trigo —cultivo preferente—, la cebada, la alfalfa en las zonas húmedas y otros cereales secundarios junto con alguna leguminosa —las “*menuzias*”, tal y como se denominan en la documentación (55)— y el lino, cultivado en ocasiones en las zonas marginales recientemente reconquistadas al bosque (56), eran los cultivos predominantes.

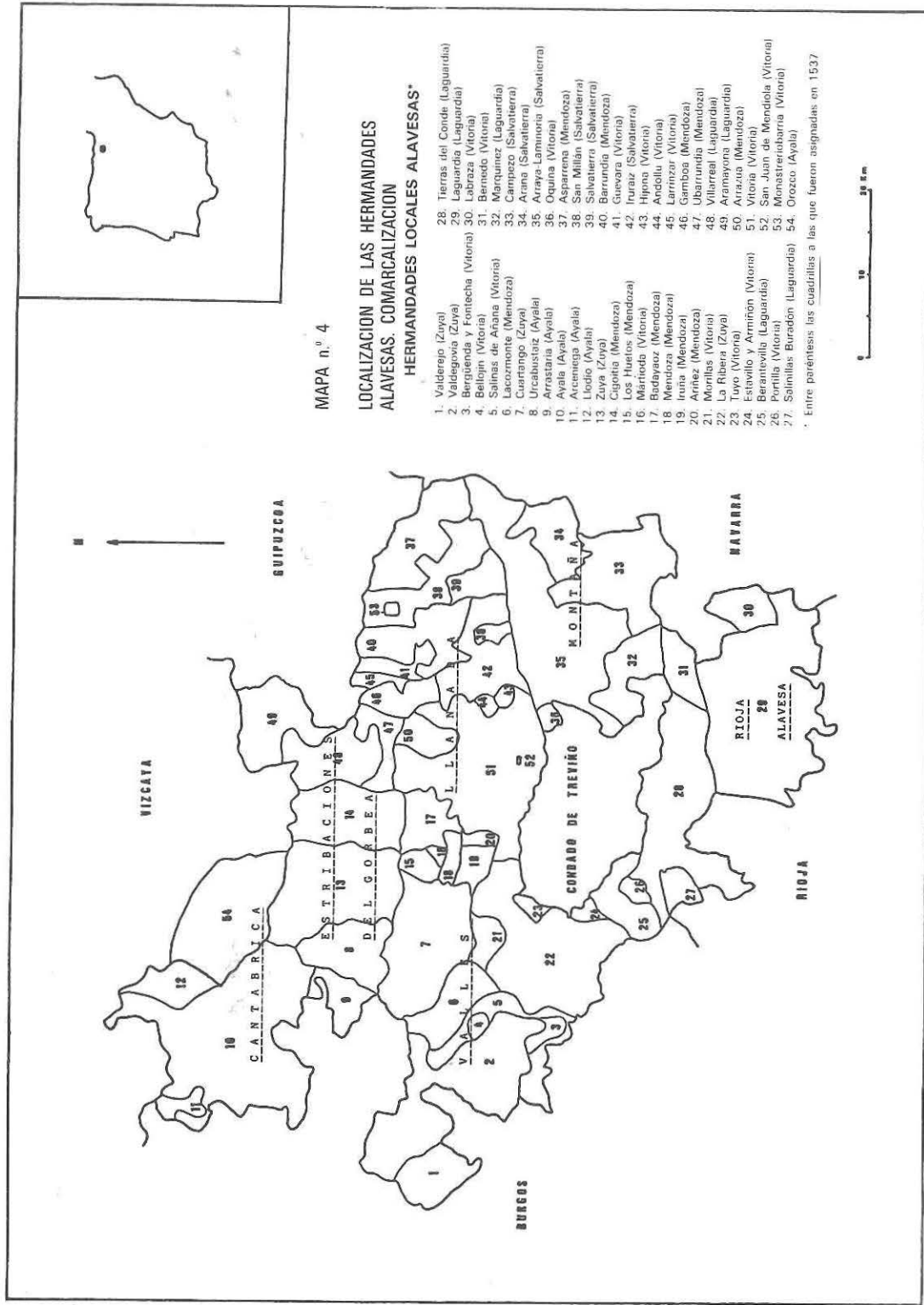
Las condiciones climáticas son también favorables para el cultivo del cereal: en conjunto, como se ha señalado, las precipitaciones son moderadas, con una sola estación seca en julio-agosto —en época de cosecha—; aunque ligeramente inferiores al otoño, hay precipitaciones importantes en primavera —en el momento de crecimiento de la planta, cuando ésta más lo necesita—; heladas invernales, sobre todo en las cubetas de la Llanada y Treviño, pero no lo suficientemente fuertes debido a la influencia oceánica como para que se formen capas de hielo capaces de presionar a

la planta y procurar su destrucción. Sin embargo, las nieblas de irradiación impiden que el grado de exposición solar sea el adecuado, lo cual retrasa la cosecha. En algunas zonas alavesas llega a realizarse incluso a finales del mes de agosto si las condiciones climáticas han sido desfavorables (57). La documentación insiste reiteradamente en que los principales motivos de la pérdida de las cosechas giraban en torno a la abundancia de precipitaciones en primavera que podían pudrir la planta (58) y en las tormentas de granizo veraniegas que en unos momentos terminaban con el esfuerzo campesino (59). Estos fenómenos, juntamente quizá con rigurosísimas heladas invernales o con sequías prolongadas —sobre todo si afectaban a aquellas zonas con un mayor déficit hídrico en sus suelos—, fueron las catástrofes más comunes que pudieron afectar a las cosechas.

Las comarcas correspondientes a esta zona central, a pesar de los caracteres uniformes que hasta aquí hemos señalado, son una prueba más de la riqueza de matices que encierran las tierras alavesas. La más importante tanto desde el punto de vista económico —mayor producción agrícola— como social —en ella se encuentran las principales villas y las más altas densidades de población y poblamiento— es la Llanada. Es además la comarca más extensa —785 Km²—. En segundo lugar destaca la comarca de Valles que incluye los de Valdegovía, Valderejo, Cuartango, Salinas de Añana (60), la Ribera —alta y baja— y Lantarón. En cuanto a su dedicación económica es, al igual que en la Llanada o los llanos de Treviño, básicamente cerealera, aunque, como se ha indicado, no cabe desdeñar la función comercial que desempeñaron. Por último, claramente diferenciadas del resto, se destacan dos comarcas por su orografía más accidentada y por las diferentes actividades económicas que en ella se practicaron. Son, en primer lugar, la Montaña Alavesa, la más abrupta de la zona central, situada entre la Llanada/Treviño y la Rioja Alavesa. En este caso la ganadería predomina sobre la agricultura. En segundo lugar las estribaciones del Gorbea —Urcabustaiz, Zuya, Cigoitia y Villarreal— sirven de puente entre los valles cantábricos y la Llanada y Valles. Al igual que la anterior, la ganadería es la actividad más importante aunque en este caso la gran amplitud de los valles —como en el caso de la depresión de Santa Cruz en la Montaña— permite un aprovechamiento agrícola de los mismos. En esta última destaca, además, la presencia de varias ferrerías así como de yacimientos de hierro (61) “*vernís*” y “*alcohol*” (62).

Por último, en lo que se refiere al poblamiento, se distingue de las dos zonas restantes por las pequeñas aldeas próximas entre sí que sirven de asentamiento a sus habitantes, llegando en varias hermandades a una media de una aldea por cada 3-5 Km². Este característico poblamiento concentrado presenta un mayor índice de dispersión a medida que se avanza hacia el sur —Rioja alavesa y Montaña—, llegando a superar ligeramente los 13 Km², surgiendo pueblos más grandes que las pequeñas aldeas de la zona central.

La *zona meridional* se corresponde con una sola comarca; la Rioja alavesa, limitada al sur por el río Ebro y al norte por la sierra de Cantabria. El clima mediterráneo y la composición arcilloso-caliza de los suelos ha permitido la especialización de la misma en un cultivo típicamente mediterráneo: el viñedo. Cualitativa y cuantitativamente, la producción de la zona supera con creces al resto de las comarcas del territorio. Su especialización vitivinícola —cuyo impulso más importante tiene lugar durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII— arranca en el



último período de expansión de la baja Edad Media. La documentación de época —que tempranamente hace intervenir al monarca para legalizar el comercio del vino navarro entre ese reino y las villas alavesas— abunda en ese mismo sentido (63). El mercado vitoriano y de las villas del interior guipuzcoano sirvieron de estímulo para ello.

En la zona central, las heladas invernales y las nieblas de irradiación características de la Llanada o Treviño no eran, desde luego, las condiciones más favorables para la vid. Ahora bien, aunque estas condiciones adversas han eliminado este cultivo en la actualidad (64), la vid coexistió en la baja Edad Media con los cultivos antes citados. Posiblemente el interés por asegurarse el costoso abastecimiento del producto es motivo suficiente como para que —a pesar de la insuficiente exposición solar— se practicara su cultivo aprovechando las riberas de los ríos (65). En cualquier caso, su extensión parece ser limitada antes de 1300 (66) y los pocos testimonios documentales que se refieren al tema indican que la producción continuó siendo escasa durante el período. De su carencia y del exquisito cuidado para su conservación son fiel reflejo las ordenanzas de la Hermandad de 1417 y 1463 que castigan con la muerte a quienes corten las cepas (67).

c) Formación político-territorial

La formación política y territorial de Alava terminó en los albores del siglo XVI. El proceso que entonces culminó, sin embargo, fue complejo y difícil. Durante el período fueron numerosas las incorporaciones y desgajamientos que concluyeron en la conformación de su actual perímetro. No pretendo, en cualquier caso, una aproximación en detalle a los orígenes y desarrollo del mismo puesto que numerosos estudios lo han hecho anteriormente (68). Únicamente me detendré en los principales pasos del mismo y en su desenlace final.

Desde el punto de vista de la formación territorial de Alava, el hecho histórico más importante que permitirá en el futuro su conclusión, es la autodisolución de la Cofradía de Alava en 1332. Es, sin duda, el punto de partida. La razón de adoptar esa fecha como arranque del proceso parte, tal y como ha señalado G. Martínez Díez, de la calificación jurídica de territorio de realengo de la que va a gozar la totalidad de la provincia a excepción de la Rioja alavesa y Bernedo que pertenecieron al Reino navarro hasta el último cuarto del siglo XV. Como tal territorio realengo se incorporará definitivamente al esquema político-administrativo de la Corona castellana dentro de la Merindad Mayor de Castilla, en la Merindad de Allendebro (69).

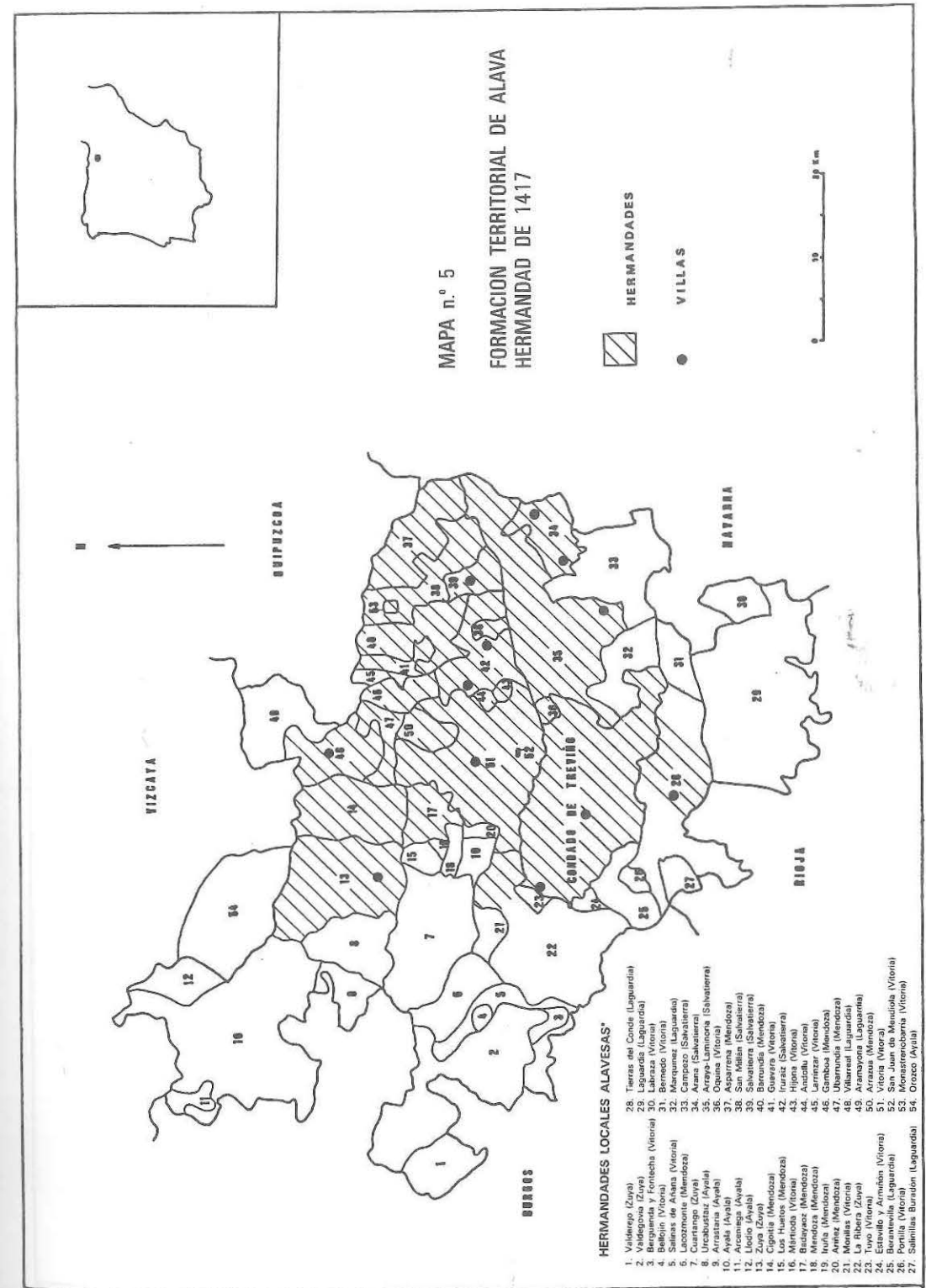
El mismo autor ha indicado que a partir de ese momento se producen dos fenómenos, simultáneos pero divergentes, que inciden directamente sobre la formación territorial: un movimiento desintegrador del realengo en múltiples señoríos y otro, de signo opuesto, aglutinador de villas, señoríos y territorios realengos. Dentro de este último cabe señalar varios intentos de creación de una Hermandad. El primero, en 1417, únicamente incluía las tierras comprendidas en el triángulo de las tres principales villas: Vitoria, Treviño y Salvatierra; el segundo, en 1449, como el anterior también frustrado, aunque esta vez con clara vocación regional ya que trataba de aglutinar a Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Alava, norte de Burgos y parte de la Rioja. Por fin, en 1458, a iniciativa de Enrique IV, en un momento de grave

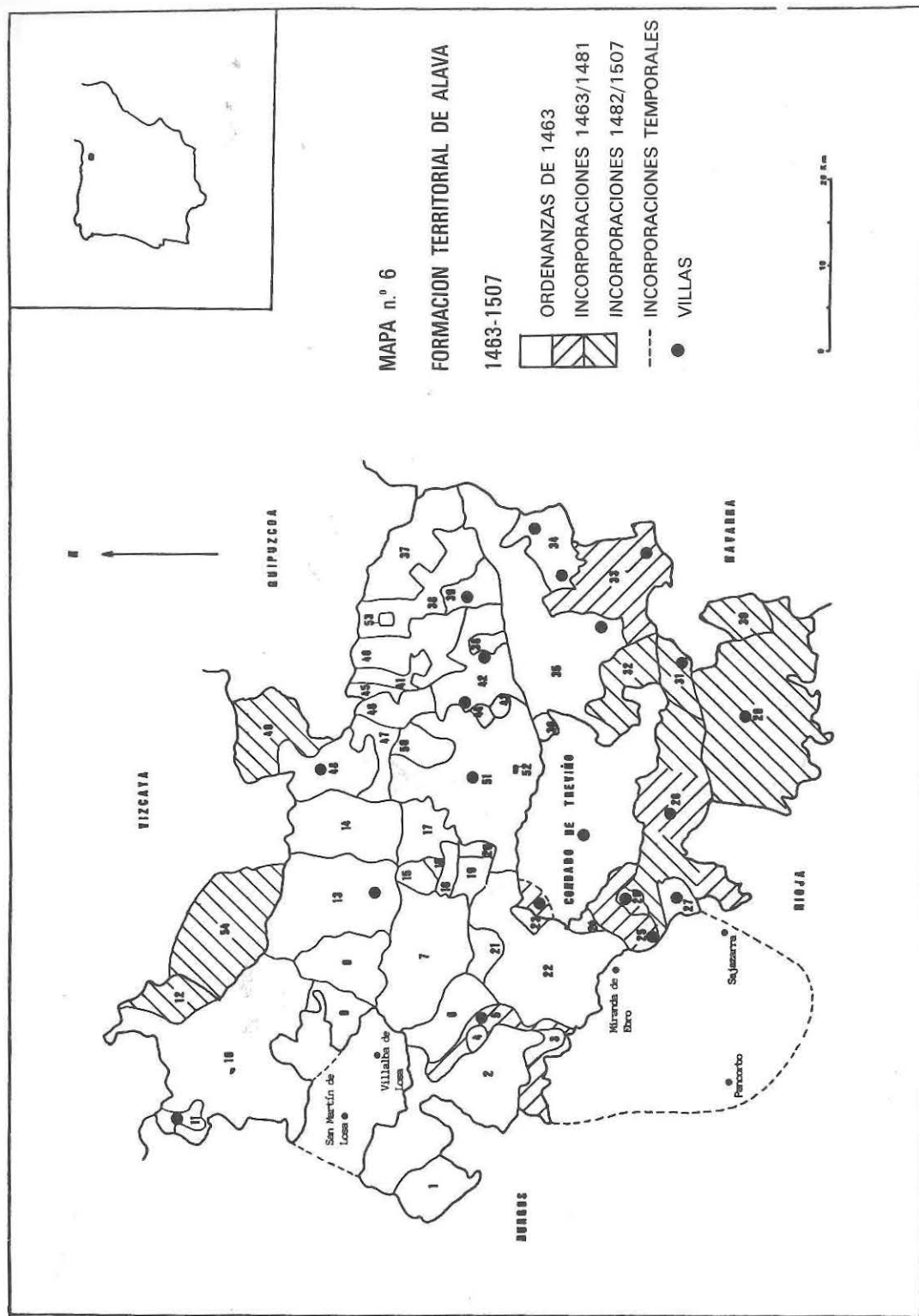
conflictividad social e inestabilidad política fue creada la Hermandad Provincial “de las dichas ciudades e villas e logares de la dicha tierra de Alava e vecinos e moradores della”. En esta ocasión su ámbito geográfico incluía los territorios de las diferentes jurisdicciones locales tanto de señorío como de realengo, que formaron parte de la Hermandad de 1417, traspasando al sur y oeste de los límites actuales de la provincia ya que abarcaba —Mapa núm. 5— las villas burgalesas de Miranda, Pancorbo, Villalba de Losa y las Tierras de Losas de Suso. De igual modo, la villa de Saja, en la provincia de La Rioja. Sin embargo, el sureste alavés, es decir, el Condado de Treviño, las villas de Santa Cruz y Antoñana, Armiñón, Berantevilla y Marquínez junto con las tierras recientemente conquistadas a los navarros, Laguardia y Labraza, no pertenecían aún a la Hermandad. A estas últimas hay que añadir los valles norteños de Llodio y Aramayona que tampoco figuraban en las Ordenanzas de Rivabellosa de 1462 (70).

Para el año 1502 puede afirmarse que el actual perímetro provincial se había configurado definitivamente. Entre ambas fechas se desgajan Miranda de Ebro, Pancorbo, Saja, Villalba y Losas de Suso —no son citadas ya en el repartimiento realizado por la Hermandad en 1481 (71)—. Pero, durante ese período, sin que pueda precisar la fecha exacta de su incorporación, lo habían hecho Peñacerrada y Labastida, Salinillas de Buradón, Salinas de Añana, Berantevilla, Portilla y Santa Cruz de Campezo, y temporalmente La Puebla de Arganzón (72). Una segunda fase de incorporaciones se desarrolla entre 1481 y 1502, a lo largo de la cual se produce la unión del resto de las tierras pertenecientes al Conde de Salinas, de Aramayona en 1489 (73), Bernedo en 1490 con la incorporación al Señorío Vitoriano (74), el Valle de Llodio en 1491 (75) y la villa de Labraza en 1501 (76).

La unión de Laguardia es más compleja y ha sido también muy problematizada. E. Enciso ha señalado que una vez conquistada a los navarros en 1461, la causa de la resistencia de sus vecinos, materializada en sucesivos intentos de secesión, se debe a su “navarrismo” (77), que debe ser entendido como la recuperación de sus derechos políticos, perdidos tras la conquista, con la imposición por parte de la monarquía castellana de un alcaide en la estratégica fortaleza. Laguardia, es seguro, no pertenecía a la Hermandad en los primeros meses de 1486 (78), pero lo es también que a partir de ese año o en una fecha inmediatamente posterior, y por un período de diez años (79) se agregó a la Hermandad que, en 1493, recelando de la actitud de Laguardia, trata de conseguir del rey una permanencia estable de la misma porque “se temían e recelaban que acabado el tal tiempo de la dicha hermandad por que entraste salirades de ella”. Es posible que a partir de ese año saliera, para incorporarse más tarde —en cualquier caso antes de 1502—, pero todo hace pensar que continuó en ella, aunque con conatos de resistencia, que desde luego hay que poner en relación con el enfrentamiento entre el alcaide y la villa, entre otros motivos. En 1493 el apremio del monarca no deja lugar a dudas “mandamos que de agora e de aqui adelante por todo el tiempo que nuestra merced e voluntad fuere entreys y esteys en la dicha hermandad segund que agora estays” (80).

La última entrada en la Hermandad corrió a cargo del valle de Orozco que por primera vez aparece citado en los libros de Decretos de las Juntas Generales de la Provincia en agosto de 1507 (81). La razón, al igual que había sucedido en los casos de Aramayona y Llodio, fue el conflicto con el señor del Valle que, en este caso,





como en el de Llodio, se trataba del Conde de Salvatierra y en el de Aramayona del banderizo Alonso de Múgica y Butrón. Años más tarde, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, Orozco inició la separación que culminaría en 1785 con la incorporación a Vizcaya (82) —Mapa núm. 6.

Paralelamente a su configuración territorial y política la Hermandad alavesa sufre otro proceso de carácter interno y también de signo integrador, coincidiendo con los últimos años del siglo XV, que trae consigo la anexión territorial por parte de Vitoria —núcleo urbano con mayor peso político y económico dentro del territorio— de varias áreas geográficas que pertenecían a la Hermandad —Elburgo, Alegría y Zuya— o que, con motivo de su incorporación a lo que se ha dado en llamar Señorío Vitoriano, entraron en ella —Bernedo— (83).

Simultáneamente, completando el ciclo que convergerá en el actual territorio, se fijan los límites con el vecino reino de Navarra. Las tierras fronterizas navarro-alavesas fueron particularmente conflictivas a lo largo del período. Los perennes intentos de anexión, primero de la corona navarra en la segunda mitad del XIV, que tuvieron sus frutos en la guerra civil de Pedro I y Enrique II, con la breve anexión de importantes territorios —Vitoria, Salvatierra y Santa Cruz de Campezo— y, posteriormente, de la castellana en el siglo XV que, basándose primero en los intereses de la nobleza alavesa con propiedades en la frontera —Rojas, Lazcano, Ayala—, así como más tarde en sus propios intereses político-económicos, conquistó en 1461 las villas de Laguardia, Labraza, San Vicente de la Sonsierra, Los Arcos y Viana. Estas tres últimas jamás se integraron en la Hermandad alavesa. El comienzo de las gestiones para determinar los límites o, al menos, el intento que posteriormente se mostró como definitivo, tuvo sus inicios en un momento de debilidad de la monarquía navarra, inmersa en una guerra civil, paso previo a la posterior anexión a Castilla en 1512 (84).

Por lo tanto, si exceptuamos la tardía y pasajera presencia de Orozco en la Hermandad, para 1502 la configuración territorial de Alava era una realidad. La organización administrativa —no exenta de tensiones— corrió pareja a las sucesivas incorporaciones de nuevos territorios. Las hermandades locales, unidades administrativas que englobaban entidades menores como villas, aldeas y lugares, pasaron a formar parte de la Hermandad General cuyo máximo órgano de representación eran las Juntas Generales. Entre las reuniones de estas últimas —primavera-otoño—, un órgano restringido con poder ejecutivo —Diputación— al frente del cual se hallaba el Diputado General, regía los destinos de la Provincia. La división de la misma en seis cuadrillas —Vitoria, Salvatierra, Laguardia, Ayala, Zuya y Mendoza— que integraban a las 54 hermandades locales a efectos fiscales y de elección de oficios, aunque con claros precedentes anteriores —1505 y 1515— se consolidó en 1537 y permaneció inalterable durante los siglos siguientes hasta 1840 (84).

3. INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Los instrumentos con los que he contado tienen una doble vertiente. En primer lugar los testimonios directos producidos durante el período cronológico, base informativa central en cualquier empresa de investigación. En segundo lugar, la

bibliografía, en la que he encontrado las hipótesis de trabajo con las que interpretar los datos proporcionados por la documentación o por otras fuentes indirectas: toponimia, monumentos artísticos, etc.

a) Fuentes

La desesperante escasez de testimonios documentales es una de las quejas constantemente repetidas por quienes se han acercado a la historia de la región. A ello han contribuido, no cabe duda, los avatares históricos por los que ha atravesado la documentación en olvidados y desorganizados archivos hasta fines del siglo XVIII, pero también determinados caracteres peculiares. Por ejemplo, *la costumbre*, ampliamente extendida en la región y en el País, de no reflejar por escrito los acuerdos de las Juntas locales o comarcales —“*Por quanto la tierra e sennorio de Ayala es antiguo ca el sennor la poblo e aforo de los fueros que le parecio por los quales siempre se gobernaron sin aver apelacion para ante los Reyes de Castilla, nin hay escrivanos nin demanda por escrito*” (86)—, salvo en situaciones excepcionales —“*Otrossy por rason que el fuero e uso e costumbre que es en los cofrades de Alava con el conseio de Salvatierra que carta que sea fecha entre ellos que non vala renunciarnos a este fuero*” (87)—. Pero, además, hay otros factores que colaboran activamente a la penuria documental comentada. En estas tierras, que aportaron un ingente número de gentes a la burocracia, en algunas zonas, era “*notorio la falta que hay de escribanos*”, a los que los vecinos solamente accedían “*con grandes costas e con asaz trabajo por ser la tierra como es montannosa e esparsa e ser de lexos e mucho ocupados los escribanos que ay*” (88). No es ajeno a ello la presión señorial. Así, en Mendoza no hay escribano “*porque el sennor non quiere*”, para anular las continuas quejas de los vecinos ante otras instancias de poder —Hermanidad, Monarquía— (89). Además, *la lengua* (90) constituye otro problema con graves consecuencias para la transmisión de la experiencias vividas. En amplias zonas alavesas, especialmente al norte de Vitoria, continuaba hablándose en vascuence al final del período, una lengua que no ha dejado testimonios literarios hasta el siglo XVIII, en la que normalmente se comunicaban las gentes pero que abandonaban en el momento de reflejar por escrito sus acuerdos, quejas, peticiones, etc. En uno y otro caso, bien fuera en vasco o bien en castellano, el *analfabetismo* de un altísimo porcentaje de la población —“*firmaron este registro por sí e por los otros vezinos del dicho concejo porque dixieron que non sabian nin leer nin escribir por su ruego de los dichos Fernando Abad e Pero Abad... clérigos...*” (91)—, condiciona notablemente las posibles informaciones que puedan llegar a manos del historiador.

Con todo, la carencia de testimonios directos, aunque real, debe matizarse. Debo confesar que el recorrido por los primeros archivos locales fue desesperante. Sin embargo, muy pronto, la tarea emprendida comenzó a dar sus frutos y si bien es cierto que, en determinados lugares, la desidia de sus habitantes, el olvido de las administraciones locales o, por qué no denunciarlo, la rapiña de significados personajillos, habían reducido a cenizas o esquilado determinados archivos, también lo es que en otros, el celo por la conservación de los textos —desconocidos para la mayoría— y el cariño de determinadas gentes —secretarios municipales, particulares interesados—, me permitieron acceder a los fondos documentales depositados en los distintos archivos, en ocasiones nada despreciables —Santa Cruz de Campezo, San Vicente de Arana, Respaldiza...—. Una vez terminada esa necesaria labor, resuelta en

el caso de Salvatierra con la colaboración, inestimable siempre, de Esperanza Iñurrieta, que me proporcionó la documentación transcrita del que ha resultado ser uno de los principales archivos de la Provincia, fueron los Archivos Nacionales —Simancas, Histórico Nacional, Chancillería de Valladolid—, regionales —Archivo General de Navarra—, diocesanos —Calahorra— o de otras instituciones donde se encuentran depositados manuscritos en los que se recogen colecciones documentales —Biblioteca Nacional, Real Academia de la Historia—, los que proporcionaron el grueso de la documentación. Paralelamente llevaba a cabo la recopilación de información en otras instituciones eclesiásticas —San Juan de Quejana, Santa María de Barría—, en el Archivo Diocesano de Vitoria o en el Hospital de Santiago. Igualmente lograba acceder en el Archivo Provincial de Alava a los fondos familiares recientemente incorporados al mismo —Varona— y también a un coto vedado hasta entonces a los investigadores: el Archivo del Cabildo Catedralicio de Armentia.

En total, las piezas documentales disponibles —la gran mayoría en papel— superan con creces las 2.500, cifra que seguramente su hubiera doblado o triplicado en otro espacio territorial de similares dimensiones durante el mismo período cronológico. A pesar de ello el total no tiene, a mi juicio, una gran relevancia. En primer lugar, porque se considera como una pieza documental, por ejemplo, cada tomo de las actas municipales de Vitoria —10 entre 1479 y 1525— que tienen una media que ronda los 275-300 folios recto-vuelto. Lo mismo puede decirse de las Actas de las Juntas Generales, cuentas, pleitos, ejecutorias, apeos, etc., que en muchas ocasiones han sido centro de atención prioritaria. En segundo lugar porque el problema, aunque evidentemente es necesario contar con una masa documental de partida, no es tanto el monto total como las respuestas que esa información puede ofrecer a los interrogantes que se le plantean para alcanzar los objetivos propuestos.

De todos modos, respecto al monto global de los documentos disponibles, es conveniente indicar algunas características que determinarán este trabajo en el futuro. En primer lugar, en cuanto a su ubicación, la *dispersión* anteriormente reseñada y dentro de ella la importancia de los Archivos Nacionales en su localización (92). En segundo lugar, el *desequilibrio informativo* existente materializado en la concentración de los documentos en determinadas comarcas de la región —especialmente la Llanada, Rioja alavesa, Estribaciones del Gorbea, Valles Cantábricos— mientras que otras quedan en la “penumbra” —Montaña, Valles—. Concentración que tiene en Vitoria su más claro exponente: en torno al 30% de los instrumentos informativos utilizados se refiere a la Ciudad, lo cual no hace sino corroborar la importancia que cabe atribuir a la misma como uno de los protagonistas centrales de la historia alavesa al final de la Edad Media. Por último, los documentos utilizados fueron emitidos mayoritariamente por la monarquía y por las instituciones concejiles en las que se hallaban depositados. Ello no quiere decir que no se cuente con información de procedencia señorial —especialmente eclesiástica— aunque representa un exiguo porcentaje respecto del total. La ausencia de grandes instituciones monásticas en la región e igualmente la inaccesibilidad, inexistencia o desconocimiento de documentos relativos a la administración de los señoríos laicos ha impedido una aproximación a la evolución tanto de unos como de otros. Carencia documental que, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones peninsulares, constituirá un pesado lastre en la elaboración del trabajo.

Por otra parte, en cuanto a la *cronología de los testimonios directos* utilizados se concentran especialmente entre los años 1250 y 1525, aunque se haya rastreado documentación anterior y posterior a las fechas indicadas. Cuantitativamente es la documentación del siglo XV la que predomina sobre el resto, tal y como se comprueba en el caso de la documentación referida a Vitoria que considero representativa del conjunto. Sobre 700 documentos, se distribuye cronológica y porcentualmente de la siguiente manera:

1250-1299:	9 %
1300-1399:	14 %
1400-1499:	62 %
1500-1525:	15 %

Por supuesto, tal concentración cronológica de la documentación —nada anormal respecto a otros estudios conocidos— limita considerablemente las posibilidades del trabajo a realizar y, previsiblemente, el análisis del siglo XV será más completo y rico en matices que el que se realice para el siglo XIV sobre el cual la información, aunque contiene piezas documentales de gran relevancia —Acta de Arriaga de 1332—, es cuantitativamente inferior. De todos modos, considerando los objetivos propuestos y la posibilidad de acceder a través de diferentes técnicas a la observación de las manifestaciones de la depresión del siglo XIV, en la región existen las suficientes garantías para aproximarse al estudio de tan trascendental período cronológico.

Por último, se ha considerado oportuno atender, más que a su variada tipología —determinada por su dispersa procedencia aunque predomine la documentación real y concejil—, a las posibilidades que presentan algunos *significados testimonios* o *grupos documentales* para el estudio que propongo realizar. Desde ese punto de vista los he agrupado temáticamente en:

Fuentes de la demografía: al referirme a ellas quiero resaltar no tanto los datos cualitativos puntuales que emplearé en cada momento, como aquellos instrumentos informativos que permiten abordar la *evolución de la población* de una determinada comarca o conocer, en un momento de su evolución, la población alavesa en su conjunto. Como es sabido, en la Edad Media es difícil acceder a informaciones de esas características. Sin embargo, en este caso, gracias a la localización de algunas fuentes —realizadas con otros fines pero susceptibles de ser analizadas en ese sentido— ha sido posible aproximarse con más detalle a la evolución demográfica de la región en el marco cronológico propuesto. Entre ellas destacaría, en primer lugar, los *primeros libros sacramentales* confeccionados en las parroquias alavesas que ofrecen una preciosa información sobre algunos aspectos básicos de la historia demográfica de los lugares en cuestión. Se trata exclusivamente de Libros de Bautismos, en ocasiones no aprovechables por su discontinuidad e imprecisión, pero útiles, en los casos que así se ha considerado, para observar la evolución de determinados aspectos de la demografía alavesa en la primera mitad del siglo XVI.

En segundo lugar, *los libros de fuegos*, listas de empadronamiento de la población de determinadas comarcas realizadas con fines fiscales, pero que al ofrecer una relación nominal de aquéllos que los mantienen, repetida durante un largo período de tiempo, permiten cuantificar, con las limitaciones propias de la fuente, la pobla-

ción existente en el momento de cada empadronamiento y, por tanto, la tendencia de la evolución de la población. Son sobradamente conocidos los libros de fuegos referentes al reino navarro o a determinadas circunscripciones del mismo durante la segunda mitad del siglo XIV y la primera del XV. Junto a ellas, insistiré especialmente en el análisis de los *Libros de fuegos* referentes al *Condado de Treviño entre 1456 y 1522*. Tanto en uno como en otro caso, la valoración global de los libros de fuegos como fuente demográfica, en ausencia de otras que permitan abordar el tema en cuestión, es positiva a pesar de las ausencias de determinados grupos humanos —clérigos, hidalgos—, y al posible fraude fiscal —aunque éste se referiría más a los bienes que a las personas—. Adviértase, por último, que los cálculos realizados se basarán únicamente en el número de fuegos reales indicados en los distintos textos, no aplicándose a los mismos coeficiente alguno de conversión en habitantes, pues se considera que este concepto tiene suficiente entidad por sí mismo.

En tercer lugar, cabe destacar los *repartimientos y acopiamentos* llevados a cabo por la Hermandad General de Alava a partir de 1463 con la intención de repartir las cargas fiscales derivadas de los gastos ocasionados en la administración y gobierno del territorio. A diferencia de los anteriores, por primera vez contaré con información para toda la provincia y la posibilidad de conocer el número de vecinos en cada una de las pequeñas hermandades locales, lo cual permite ofrecer una visión de conjunto en una época de crecimiento demográfico —1535/1537— que servirá para cerrar la observación sobre la evolución de la población alavesa durante la cronología estudiada. En su momento se ofrecerá una detallada descripción y crítica de las citadas fuentes.

Fuentes de la economía: referidos a la región, no se conocen, salvo excepciones, conjuntos informativos de carácter cuantitativo que permitan aproximarse a la evolución de los grandes índices económicos —precios, producción, salarios—. El conocimiento de estas variables resulta de gran interés en nuestro estudio, pero es imposible abordarlo y como queda indicado me atendré, como marco de referencia, al comportamiento de las mismas en áreas cercanas mejor conocidas. Con todo, son relativamente importantes los instrumentos informativos que permiten observar el desarrollo de los diferentes sectores económicos especialmente durante el siglo XV. Algunos de ellos incluso son susceptibles de ser tratados estadísticamente.

Por sectores destaca, en cuanto a las actividades *agropecuarias*, un nutrido bloque documental en el que se recogen los enfrentamientos entre las distintas comunidades aldeanas o entre éstas y determinados señores o villas tanto por la ocupación del espacio como por la ocupación del suelo. Resultado de estos conflictos será otra fuente de vital importancia en el trabajo: *los apeos*. Gracias a esta importante masa documental, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, resulta posible el análisis de la reconstrucción agrícola del siglo XV en tierras alavesas. El tratamiento “estadístico” de los datos proporcionados por los apeos —especialmente el Vitoriano de 1481/86— permitirá, además, estudiar en detalle los caracteres de la misma en una zona concreta del espacio estudiado. Igualmente aquellos realizados por instituciones señoriales —Monasterio de Barría— son una excelente fuente de información no sólo para conocer el patrimonio fundiario del instituto en cuestión, aunque sea en un determinado momento de su historia, sino también para conocer la gestión del mismo, pues junto a cada pieza que se deslinda se acompaña el

contrato que une a quien la explota con —en este caso— la abadesa de turno. Son de gran interés también las *ordenanzas municipales* —Santa Cruz de Campezo y Salvatierra— en las que, al igual que en los pleitos anteriormente citados, se regula minuciosamente la explotación de los comunales de cada una de las villas y aldeas de sus respectivas jurisdicciones, dedicando una especial atención a las roturaciones y a la ganadería.

En cuanto a las *actividades artesanales* sobresalen las *ordenanzas de los gremios* —tundidores y sastres— en las que se regula minuciosamente la actividad profesional de sus componentes y a través de las cuales es posible estudiar determinados aspectos de uno de los sectores punta de la economía alavesa desde fines del siglo XV: el textil. Actividad que, gracias a las *actas municipales vitorianas* que se conservan desde el último cuarto del siglo XV y a las *ordenanzas municipales* de 1487, creo poder caracterizar así como observar su evolución. Estas dos últimas fuentes serán también de gran utilidad para el conocimiento del resto de las actividades artesanales que se desarrollaron en el único centro urbano del territorio: Vitoria.

Por último en lo que se refiere *al comercio*, la *documentación real* —privilegios, mandatos, provisiones, cédulas, etc.— constituye un punto de partida obligado para abordar la infraestructura comercial y técnica de la región reflejo del interés de la monarquía castellana por el desarrollo de los intercambios internacionales en los que esta región, gracias a su “capital de posición”, desempeña una función de intermediación entre el interior y la costa, entre Castilla y Europa. Por otro lado, para acercarme al desarrollo de los intercambios a escala regional e interregional he contado con una pieza de gran interés: la *averiguación* llevada a cabo para conocer las *nuevas imposiciones* que fraudulentamente se cobraban en determinados puntos estratégicos de la región. En relación con los intercambios interiores, otra preciosa fuente de información, como es sabido, son las *actas municipales*. En las referentes al concejo vitoriano, únicas conocidas, se regula con gran detalle el abastecimiento a la ciudad en la que vive y trabaja buena parte de la población desvinculada de la producción agropecuaria del territorio y, por ello, ineludiblemente, con mayores vinculaciones con el mercado.

Fuentes para el análisis de la sociedad: por su especial relevancia son de obligada consulta los *ordenamientos jurídicos* elaborados durante el período cronológico. Aunque realizados por los grupos hegemónicos de la sociedad alavesa, muestran menos crudamente que otras informaciones, las graves diferencias que separan a los distintos grupos humanos que integran aquélla. Para profundizar en el problema aprovecharé el reducido número de documentos privados —especialmente *testamentos* de los ricos hombre alaveses y de integrantes de la pequeña nobleza urbana— que contribuirán a aumentar el conocimiento sobre los patrimonios de las familias en cuestión así como las medidas que toman para la conservación de los mismos. En este mismo sentido existe un importante bloque documental relacionado con las *mercedes, privilegios y honores* que recibe la clase señorial de la región, de gran interés para esclarecer algunas cuestiones relacionadas con los señoríos jurisdiccionales y en último término con la respuesta de la propia clase señorial. Por último, para estudiar la reacción de la sociedad alavesa ante las dificultades, articuladas en variadas respuestas en función de los distintos intereses, contaré con un conjunto documental compuesto por memoriales de denuncia, pesquisas, requisitorias, juicios y sentencias relacionados

con numerosos pleitos que desde el último cuarto del siglo XV y durante los primeros años del siglo XVI mantienen campesinos y gentes de las villas con sus respectivos señores. La información en ellos contenida es de gran relevancia para concretar —en ocasiones hasta en sus más crudos detalles— la reacción señorial y los levantamientos antiseñoriales, así como para estudiar la organización, desarrollo y desenlace de estos últimos.

Estos son, brevísimamente, algunos de los más significados instrumentos informativos que se utilizarán para abordar el estudio de Alava en la baja Edad Media. Sin embargo, no conviene olvidar determinadas ausencias informativas derivadas en gran medida de la procedencia de los documentos que se manejarán. Entre ellas cabe destacar en primer lugar, por su trascendencia sobre el trabajo, la *carencia de documentación de carácter privado* —compraventas, donaciones, cambios, contratos agrarios, testamentos, etc.— cuya utilidad en estudios de este tipo no es necesario resaltar pues está suficientemente demostrada. Consciente de la misma, desde el primer momento intenté explorar todas las posibles vías para localizar su ubicación. Pero los protocolos notariales conservados comienzan —sólo para algunas zonas— en 1498 y, las más de las veces, a partir de 1530. En segundo lugar, insistir en la escasez de documentación de procedencia señorial-laica, cuestión sobre la que en el futuro debe avanzarse en su localización y tanto en cuanto a los grandes como a los pequeños mayorazgos pues, como señalábamos, deben existir —de hecho se conoce su existencia, pero son inaccesibles— numerosos archivos familiares que progresivamente, esperamos, se incorporarán a los fondos de los archivos públicos de la Provincia.

Suplir estas carencias es a menudo imposible. Pero el historiador no solamente debe utilizar testimonios directos elaborados durante el período cronológico sobre el que trabaja. La *observación directa del espacio estudiado* permite no pocas veces comprender sobre el terreno cuestiones difícilmente explicables con el solo análisis de los documentos. En este sentido debo agradecer al director del trabajo su insistencia sobre la elección previa de un marco territorial “abarcable” que pueda ser conocido y estudiado. Los trabajos de campo, paralelos al análisis de los documentos, fueron de gran utilidad para el posterior análisis en el “laboratorio”. Gracias a ellos fue posible el conocimiento del paisaje agrario actual con una mayor precisión y, sobre todo, el contacto humano con las gentes de estas tierras de las que aprendí sobre el terreno muchas cosas que hasta entonces sólo conocía a través de los libros. Esos trabajos de campo me llevaron a algunos despoblados, a la observación *in situ* de algunos ejemplos sobre el crecimiento que posteriormente debía desarrollar, etc.

Por otra parte, *profundizar en la historia de la región* en épocas posteriores a la analizada para conocer la evolución del paisaje agrario —introducción del maíz en los valles cantábricos, introducción de la patata, desamortizaciones, etc.— así como las vicisitudes de los distintos sectores de la economía alavesa durante los siglos siguientes, es de gran utilidad para comprender determinados aspectos que no experimentaron, en esencia, grandes modificaciones durante la etapa preindustrial. En este último sentido los trabajos de Luis María Bilbao y Emiliano Fernández de Pinedo sobre los siglos XVI-XIX son de gran interés.

La *cartografía* es igualmente otro aliado inseparable del historiador. A ella acudiré en numerosas ocasiones a lo largo del trabajo con el fin de exponer y visualizar los resultados obtenidos de modo que permitan una mejor observación.

Sin ella no hubiera sido posible la localización de despoblados, el estudio de la extensión del área cultivada en la recuperación del siglo XV o los cambios experimentados durante el mismo período en las rutas comerciales.

Por último, no se ha olvidado tampoco la *arquitectura* tanto *civil* como *eclesiástica* magníficamente estudiada por M. Portilla en sus numerosos trabajos. No es una casualidad, por ejemplo, la estrecha relación existente en estas tierras entre la existencia de un importante número de ricas iglesias románicas por todo el territorio y la expansión medieval. Las primeras son fruto de esta última. Igualmente la abundante presencia a lo largo y ancho de nuestra geografía de torres y casas fuertes construidas por los señores alaveses no son sino un testimonio más del tipo de nobleza —de campanario— dominante en la región, aunque los intereses de los grandes señores con grandes propiedades fuera de la misma pesaran como una losa sobre ella.

a1) Fuentes impresas

— Catálogos, inventarios, índices

* *Archivo Municipal de Salvatierra. Documentación medieval (1256-1549)*, VV.AA. Diputación Foral de Alava, Vitoria, 1986.

Catálogo del Archivo General de Navarra, Sección de Comptos, Documentos, Tomos I-LII, elaborados por R. CASTRO y F. IDOATE, Pamplona, 1952 y ss.

“Catálogo de los Pergaminos del Archivo del Cabildo de la Universidad de Parroquias de Vitoria”, por E. ENCISO, *Boletín Institucional Sancho el Sabio*, T. XXIII, 1979, pp. 5 y ss.

“Catálogo Documental del Monasterio de Quejana”, por F. MARTÍNEZ, *Boletín Institución Sancho el Sabio*, T. XIX, 1975, pp. 5-179.

“Catálogo del Archivo del Monasterio de Santa María de Barría”, por E. ENCISO, *Boletín Institución Sancho el Sabio*, T. XXI, 1977, pp. 531 y ss.

Catálogo del Archivo de Simancas, Registro General del Sello, Tomos I-XII, Valladolid, 1950 y ss.

Índice de la colección de don Luis Salazar y Castro, R.A.H., Madrid, 1949 y ss.

Libro Índice del Archivo que se halla en la Casa Palacio de la Provincia, Vitoria, 1891.

Inventario del Archivo de los Duques de Frías, I, Casa de Velasco, Madrid, 1955.

Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Tomos I al IX. Madrid, 1953 y ss.

* Cuando estas líneas se encontraban ya en la imprenta han sido publicados los registros de la documentación medieval de Salvatierra. Las citas realizadas en el estudio se apoyan en la primera ordenación de la documentación de la citada villa llevada a cabo por E. Iñurrieta y no coinciden en ocasiones con la actual. En cualquier caso, considerando que la reciente publicación ordena cronológicamente la documentación no será complicado localizar la referencia exacta.

Índice de los documentos existentes en el Archivo de la M.N. y M.L. Ciudad de Vitoria. Vitoria, 1930, 3 vols.

“Fichas del Archivo Municipal”, *Boletín Municipal de Vitoria*, núms. 9-22 y 30-39, Vitoria, 1963-69 y 1973-77.

— Documentación publicada

BAER, F., *Die Juden in Christlichen Spanien. Kastilien*. Berlín, 1936.

GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del Reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid, 1928.

S. GARCÍA LARRAGUETA, “Privilegio rodado de Alfonso XI, Vitoria 2 abril 1332”. Congreso... *La Formación de Alava*, Vitoria 1984, pp. 182-201.

J. GONZÁLEZ, *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.

T. GONZÁLEZ, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla*. Madrid, 1829.

T. GONZÁLEZ, *Colección de Cédulas, Cartas patentes, provisiones, órdenes reales y otros documentos concernientes a las provincias vascongadas*. Tomo IV. Madrid, 1830.

E. IÑURRIETA, *Cartulario real a la Provincia de Alava (1258-1500)*. San Sebastián, 1973.

Libro de Cédulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos, I y II. Madrid, 1973.

S. LÓPEZ CASTILLO, *Diplomatario de Salinas de Añana, 1194-1465*. San Sebastián, 1984.

A. J. MARTÍN DUQUE, J. ZABALO y J. CARRASCO, *Peajes navarros*. Pamplona, 1973.

G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Libro Becerro de las Behetrías. El Estudio y texto Crítico*. I, II, III. Madrid, 1981.

I. RODRÍGUEZ DE LAMA, *Colección Diplomática de la Rioja (923-1225)*. 3 vols. Logroño, 1979.

C. SÁENZ DE SANTAMARÍA, “Un manuscrito del siglo XV que contiene el Pacto de ‘Voluntaria entrega de Alava’”, en Congreso... *La Formación de Alava*, pp. 409-424, Vitoria, 1984.

C. SEGURA GRAÍÑO, *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid, 1982.

A. UBIETO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976.

L. MARÍA URIARTE, *El Fuero de Ayala*, Vitoria, 1974.

S. VILLIMER, *Documenta Alavae Latina*, 2 vols. Vitoria, 1977 y 1984.

Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, R.A.H., T. I, II, III y IV. Madrid.

— Fuentes narrativas

- Crónica del Rey don Alfonso décimo, *BAE*, LXVI, Madrid, 1953, pp. 1-65.
Crónica del Rey don Sancho el Bravo. *Ibíd.*, pp. 66-90.
Crónica del Rey don Fernando Cuarto. *Ibíd.*, pp. 91-170.
Crónica del Rey don Alfonso el Onceno. *Ibíd.*, pp. 171-392.
Crónica del Rey don Pedro. *Ibíd.*, pp. 401-593.
Crónica del Rey don Enrique Segundo de Castilla, *BAE*, T. LXVIII, Madrid, 1953, pp. 1-64.
Crónica del Rey don Juan Primero. *Ibíd.*, pp. 65-159.
Crónica del Rey don Enrique Tercero. *Ibíd.*, pp. 161-271.
Crónica del Rey don Juan el Segundo. *Ibíd.*, pp. 273-695.
Crónica del Rey don Enrique el Cuarto. *BAE*, T. LXX, Madrid, 1953, pp. 99-222.
Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel. *Ibíd.*, pp. 223-565.
Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel. *Ibíd.*, pp. 566-772.
Memorias del Reinado de los Reyes Católicos. Madrid, 1962.
Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V. *BAE*, Tomos LXXX, LXXXI y LXXXII. Madrid, 1955 y 1956.
LOPE GARCÍA DE SALAZAR, *Las bienandanzas e fortunas*, ed. A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967.
Nobiliario alavés de Fray Juan de Victoria. Siglo XVI. Por J. L. VIDAURRÁZAGA, Bilbao, 1975.

a2) Fuentes manuscritas

Archivo General de Simancas

- Registro General del Sello: Documentos entre 1470 y 1499.
— Copia de documentos: Libros IV, VI y XVII.
— Consejo Real: legs. 23, 26, 72, 128, 157, 182, 213, 257, 267, 280, 417, 449, 450, 481, 507, 527, 543, 633, 646, 665, 681, 684.
— Cámara de Castilla
— Pueblos: legs. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 23.
— Personas: legs. 12, 13, 16, 20, 25, 26.
— Memoriales: 1475-1525.
— Mercedes y Privilegios: legs. 255, 259, 261, 278, 323, 328.

- Diversos de Castilla: legs. 3, 4, 5, 6, 8, 38, 39.
— Patronato Real: legs. 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 58, 59.
— Expedientes de Hacienda: Serie 1, leg. 4; serie 3, legs. 445 y 446.
— Escribanía Mayor de Rentas: legs. 1, 3, 4.
— Contaduría Mayor de Cuentas, 1.^a época, legs. 3, 819, 820 y 884.

Archivo Histórico Nacional

- Clero: legs. 4 y 243.
— Clero/Pergaminos: Carp. 1, Pergaminos 1-9.
— Consejos. Junta de Incorporaciones: legs. 11525, 11535, 11541, 11545, 11552.
— Castilla: legs. 24593, 24594, 24595, 27762, 29181.
— Osuna: legs. 278, 291, 320, 1770, 1800, 1848, 1850, 1858, 1860, 1862, 1953, 2219, 2231, 2239, 2241, 2287, 2713, 1963, 1964.
— Pergaminos: Carp. 4, núm. 3; Carp. 5, núms. 3 y 4; Carp. 43, núms. 20 y 21; Carp. 51, núms. 1, 12-30; Carp. 52, núm. 9; Carp. 171, núm. 6; Carp. 179, núm. 20; Carp. 180, núm. 7; Carp. 181, núm. 15; Carp. 189, núm. 6.

Archivo Real Chancillería de Valladolid

- Ejecutorias: legs. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 36, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50.
— Pleitos: legs. 195 y 367.
— Pleitos Vizcaya: legs. 187 y 1232.
— Protocolos: legs. 62 y 63.

Archivo del Cabildo de la Universidad de Parroquias de Vitoria

Relacionada con el cobro de diezmos por esta institución en las aldeas de la ciudad. Especialmente interesante para el siglo XIII.

Archivo Catedral de Calahorra

Toda la documentación localizada relacionada con Alava. En él se encuentran fondos documentales relacionados con La Puebla de Arganzón.

Archivo Catedral de Vitoria

En torno a 100 documentos, todavía sin clasificar en el momento de la redacción del trabajo, relacionados con la formación y gestión del patrimonio del Cabildo de Canónigos de Armentia, trasladado a Vitoria en 1496.

Archivo de la Diócesis de Vitoria

Libros sacramentales de varias aldeas alavesas.

Archivo General de Navarra

Especialmente sección de Cómptos y Libros de Fuegos en lo referente a Laguardia, Bernedo y Labraza.

Archivo de la Junta de Hijosdalgo de Elorriaga

Repetida en los fondos del A.M. de Vitoria.

Archivo del Hospital de Santiago

Formación del patrimonio de la institución y gestión. Libros de cuentas del Hospital.

Archivo del Monasterio de San Juan de Quejana

Documentación relacionada con la formación del patrimonio y gestión del mismo durante el siglo XV.

Archivo del Monasterio de Sta. María de Barría (Oyón)

Apeos de finales del siglo XV y principios del siglo XVI.

Archivo Municipal de Vitoria

Sin duda el más importante archivo local para la época medieval de la región. Especialmente, como conjunto interesante, son las Actas Municipales de 1428-29 y 1479 en adelante, e igualmente los ordenamientos jurídicos de 1423, 1476 y 1487. También, en nuestro caso, ha merecido una especial atención el apeo de 1481-86.

Archivos municipales de las villas y lugares de Alava

— Los visitados, en los que se ha recogido toda la documentación hasta 1525 y que oportunamente se especificará en cada caso, son los siguientes:

Archivo Municipal de Alegría
Archivo Municipal de Antezana de la Ribera
Archivo Municipal de Antoñana
Archivo Municipal de Bernedo
Archivo Municipal de Caicedo de Yuso
Archivo Municipal de Elburgo
Archivo Municipal de Hueto
Archivo Municipal de Izarra
Archivo Municipal de Laguardia
Archivo Municipal de Maestu

Archivo Municipal de Mendoza
Archivo Municipal de Ordoñana
Archivo Municipal de Respaldiza
Archivo Municipal de Salinas de Añana
Archivo Municipal de Salvatierra
Archivo Municipal de Santa Cruz de Campezo
Archivo Municipal de San Vicente de Arana
Archivo Municipal de Villanueva de Valdegovía
Archivo Municipal de Villarreal de Alava
Archivo Municipal de Zuazo de Cuartango (*)

Archivo Provincial de Alava

Información especialmente referente a los siglos XV-XVI. Destacaría los libros de acuerdos de las Juntas Generales a partir de 1502 y los fondos documentales de los archivos familiares allí depositados —Varona.

Biblioteca Nacional

Manuscritos, 20, 23, 704, 712, 834, 1763.

Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro

A-4; B-9, 91, 98; D-4, 9, 10, 17, 30, 32, 33, 34; K-85; M-1, 2, 3, 8, 10, 13, 19, 23, 37, 44, 48, 51, 58, 59, 89, 103, 128, 140, 141; N-4, 11, 42; O-1, 3, 4, 7, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25.

a3) Cartografía

Mapa de Alava 1:100.000. Ed. Excma. Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1980.

Mapa itinerario Militar 1:200.000, hojas 5-2, 6-2 y 6-3. Servicio Geográfico del Ejército. Madrid 1978 y ss.

Mapa de suelos de Alava 1:200.000. Excma. Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1980. Por IÑIGUEZ HERRERO, SÁNCHEZ CARPINTERO, VAL, MARTÍNEZ DE LECEA y BASCONES CARRETERO.

(*) No existe, por diferentes circunstancias, documentación medieval en los archivos de Labastida y Labraza —de donde desapareció en los años treinta de este siglo—; en Salinillas de Buradón —de donde según los comentarios de las gentes del lugar fue extraída recientemente—; en Treviño —posiblemente en el archivo privado de los sucesores del Conde, hasta ahora inaccesible—. Tampoco en Contrasta, Peñacerrada y Berantevilla, sin que conozca la causa de estos tres últimos casos.

El archivo de Antoñana ha sido consultado directamente en el A.P.A., al hallarse allí la documentación depositada a iniciativa de los vecinos.

La documentación referente al Valle de Aramayona se encuentra también depositada en el A.P.A. y fue recogida en la iglesia de Sastiña.

Mapa Topográfico Nacional 1:50.000, hojas núms. 61, 62, 85, 86, 87, 110, 111, 112, 137, 138, 139, 169, 170, 171, 172. Instituto Geográfico Catastral. Madrid 1950 y ss.

Mapa de Vegetación de Alava, realizado por B. CATÓN y P. URIBE-ECHEBARRÍA. Ed. Excma. Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1983.

Nomenclator Foral de Alava. Ed. Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1982.

a4) Diccionarios

Diccionario Geográfico-Histórico de España. R.A.H. Madrid, 1802.

Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845-1850.

b) Bibliografía

W. ABEL, "Desertions rurales: bilan de la recherche allemande", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle*. París, 1965, pp. 515-532.

W. ABEL, *Crises agricoles en Europe (XIII-XX siècle)*. París, 1974.

E. ALSINA DE LA TORRE, "Viajes y transportes en tiempos de los Reyes Católicos", en *Hispania*, 56, 1954, pp. 365-410.

P. ARELLANO SADA, "Salinas de Añana a través de los documentos y diplomas conservados en su Archivo Municipal", en *Revista de Cultura y Vida Universitaria*. Zaragoza, 1930, pp. 480-538.

B. ARIZAGA BOLUMBURU, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*. San Sebastián, 1978.

I. AROCENA, "Un caso excepcional en el panorama social de Guipúzcoa: el señorío de Murguía", en *B.R.S.V.A.P.*, XI, 1965, pp. 317-333.

I. AROCENA, "Los parientes mayores y las guerras de bandos en Guipúzcoa y Vizcaya", en *Historia del Pueblo Vasco, I*. San Sebastián, 1978.

F. ARROYO ILERA, "Estructura demográfica de Segorbe en el siglo XV", en *Hispania*, 112, 1969, pp. 287-313.

M. AYMARD, "Production, commerce et consommation des draps de laine du XII^e au XVI^e siècle", en *Revue Historique*, núm. 449, 1971, pp. 5-12.

M. AYMARD, "Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse, ou Le Roy Ladourie?", en *Annales E.S.C.*, 1983, núm. 6, pp. 1392-1410.

M. M. BALLESTEROS, *El Libro de Laguardia*, Burgos, 1887.

C. BARATIER, *La démographie provençale du XIII^e au XVI^e siècle. Avec chiffres de comparaison pour le XVIII^e siècle*. París, 1961.

A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*. 2 vols. Salamanca 1983 y 1984.

A. BARRIOS GARCÍA-A. MARTÍN EXPÓSITO, "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la extremadura castellana a mediados del siglo XIII", en *Studia Historica*, vol. I, núm. 2 (1983), pp. 113-148.

M. BASAS FERNÁNDEZ, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid, 1963.

R. H. BAUTIER, "Feux, population, et structure sociale au milieu du XV^e siècle: l'exemple de Carpentras", en *Annales E.S.C.* París, 1959, pp. 255-268.

I. BECEIRO, *La rebelión irmandiña*, Madrid, 1977.

I. BECEIRO, "Luchas políticas y nobiliarias y resistencia antiseñorial en el reinado de Enrique IV: los conflictos de Castromocho y Carrión", en *El pasado histórico de Castilla y León*, Vol. I, Edad Media. Burgos, 1983, pp. 151-154.

R. BECERRO DE BENGOA, *El Libro de Alava*. Vitoria, 1887.

E. BENITO RUANO, "El origen del condado de Salinas", en *Hidalguía*, V, 1957.

E. BENITO RUANO, "D. Pero Sarmiento, Repostero Mayor de Castilla. Datos bibliográficos y documentales", en *Hispania*, 69, 1957, pp. 3-24.

E. BENITO RUANO, "Visita de las villas y lugares del arzobispado de Toledo (1435)", en *Anales Toledanos*, V, 1971.

B. BENNASAR, *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid, 1983.

M. V. BERESFORD, "The lost villages of medieval England", en *The Geographical Journal*, vol. CXVIII, part. 2, 1951, pp. 129 y 149.

M. W. BERESFORD, "Villages désertés: bilan de la recherche anglaise", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle*. París, 1965, pp. 533-580.

J. BERNARD, "Comercio y finanzas en la Edad Media", en *Historia económica de Europa* (dir. C. M. Cipolla). Barcelona, 1979, pp. 294-361.

M. BERTHE, "Taux et évolution du prélevement seigneurial en Navarre aux XIV^e et XV^e siècles: le cas du domaine royal", en *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux*. Nice, 1983, pp. 67-80.

M. BERTHE, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin de moyen Age*. París, 1984, 2 vols.

A. BIDEAU, "Les mécanismes autorégulateurs des populations traditionnelles", en *Annales E.S.C.*, núm. 5, 1983, pp. 1040-1057.

L. MARÍA BILBAO, *Vascongadas, 1450-1720, un crecimiento económico desigual*. Tesis doctoral inédita. Salamanca, 1976.

L. MARÍA BILBAO, "El precio de los cereales en la Ciudad de Vitoria durante el siglo XV (1433-1513)", en Congreso... *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 393-406.

L. MARÍA BILBAO, "La propiedad de la tierra en Alava durante los siglos XVI-XVII. La pequeña y la 'gran propiedad'", en *Congreso de historia rural. Siglos XV-XIX*. Madrid, 1984, pp. 187-202.

L. MARÍA BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al problema del poblamiento y la población vascongada en la Edad Media", en *Formas de población y poblamiento en el Señorío de Vizcaya. III Simposium de Historia del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1975, pp. 307-336.

L. MARÍA BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "La producción agrícola en el País Vasco peninsular (1537-1850). Tendencia general y contrastes comarcales. Una aproximación", en *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, núm. 2, pp. 84-196. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1984.

A. BLÁZQUEZ, "Las ordenanzas del pósito del pan de la ciudad de Vitoria", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 407-413.

A. BLÁZQUEZ-R. PORRES, "La ciudad de Vitoria en 1578: demografía y sectores de actividad". Comunicación presentada al Congreso... *La formación de Alava*. Vitoria, 1986, pp. 93-115.

M. BLOCH, *La historia rural francesa: caracteres originales*. Barcelona, 1978.

G. BOIS, "Sur le mode de production féodal", en *La Nouvelle Critique*, 101, 1977, pp. 75-77.

G. BOIS, "Against the neomalthusian orthodoxy", en *Past and Present*, núm. 79, (1978), pp. 60-69. Traducción castellana en *Debats*, núm. 5, 1982, pp. 93-99.

- G. BOIS, "Què és el feudalisme?", en *L'Avenc*, núm. 33. 1980, pp. 23-30.
- G. BOIS, *Crise du féodalisme*. París, 1981 (2.ª edición).
- J. P. BONACHIA HERNANDO, *El concejo de Burgos en la Edad Media (1345-1426)*. Valladolid, 1978.
- E. BOSERUP, *Población y cambio tecnológico*. Barcelona, 1983.
- R. BRENNER, "Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe", en *Past and Present*, núm. 70. 1976, pp. 30-75. Traducción española en *Debats*, núm. 5. 1982, pp. 69-92.
- R. BRENNER, "The agrarian roots of European capitalism", en *Past and Present*, núm. 97. 1982, pp. 16-113.
- R. BOUTRUCHE, *Señorío y feudalismo*. 2 vols. Madrid, 1979.
- MARÍA D. CABANES PECOURT, "Un siglo de demografía medieval: San Mateo, 1373-1499", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IX (1973), pp. 371-432.
- E. CABRERA MUÑOZ, "La oposición de las ciudades al régimen señorial: el caso de Córdoba frente a los Sotomayor de Benalcázar", en *Historia, Instituciones, Documentos*, I. 1974, pp. 13-19.
- E. CABRERA MUÑOZ, "La fortuna de una familia noble castellana a través de un inventario de medidados del siglo XV", en *Historia, Instituciones, Documentos*, II. 1975, pp. 11-42.
- E. CABRERA MUÑOZ, *El Condado de Benalcázar (144 -1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977.
- N. CABRILLANA, "Villages désertés en Espagne", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle*. París, 1965, pp. 461-512.
- N. CABRILLANA, "La crisis del siglo XIV en Castilla. La Peste Negra en el Obispado de Palencia", en *Hispania*, 109. 1968, pp. 245-258.
- N. CABRILLANA, "Salamanca en el Siglo XV: nobles y campesinos" en *La sociedad castellana en la Baja Edad Media. Cuadernos de Historia anexos a Hispania*, núm. 3. Madrid, 1969, pp. 255-295.
- N. CABRILLANA, "Estudio actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa", en *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 6. 1969, pp. 577-583.
- N. CABRILLANA, "Los despoblados de Castilla la Vieja", en *Hispania*, 119. 1971, pp. 485-490. E *Hispania*, 120. 1972, pp. 5-60.
- R. CARANDE, *7 estudios de historia de España*, Barcelona, 1976.
- R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1977, 2 vol.
- MARÍA C. CARLE, "Mercaderes en Castilla", en *C.H.E.*, XXI-XXII. 1954, pp. 146-328.
- MARÍA C. CARLE, "Camino de ascenso en la Castilla bajomedieval", en *C.H.E.*, LXV-LXVI, pp. 206-246.
- A. CARNOY, "Le défrichement dans la toponimie belge", en *Revista Inter. de Onomástica*, núm. 2. Junio 1961, pp. 81-99.
- J. CARO BAROJA, *Los Vascos*. Madrid, 1971.
- J. CARO BAROJA, "Linajes y Bandos", en *Vasconiana*. San Sebastián, 1974, pp. 13-61.
- J. CARO BAROJA, "El elemento vasco en la toponimia alavesa de la 'Reja de San Millán'", en *Historia General del Pueblo Vasco*, T. III. Bilbao-San Sebastián, 1980, pp. 153-188.
- J. CARO BAROJA, "El elemento romance en la toponimia alavesa de la 'Reja de San Millán'", en *Historia General del Pueblo Vasco*, T. III. Bilbao-San Sebastián, 1980, pp. 189-206.
- J. CARO BAROJA, "La toponimia alavesa y su valor histórico", en Congreso... *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 55-65.
- J. CARRASCO, *La población navarra en el siglo XIV*. Pamplona, 1973.

- J. CARRASCO, "Los judíos de Viana y Laguardia (1350-1408). Aspectos sociales y económicos", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 419-448.
- E. CARUS WILSON, "La industria de la lana", en *Historia económica de Europa*, vol. II. Madrid, 1967, pp. 449-540.
- E. CARUS WILSON-B. COLEMAN, *Englands export trade 1275-1547*. Oxford, 1963.
- B. CAUNEDO, *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*. Madrid, 1983.
- B. CLAVERO SALVADOR, *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid, 1974.
- A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977.
- N. COULET, "Encore les villages disparus: deppeuplement et repeuplement autour d'Aix-en-Provence (XIV-XVI siècle)", en *Annales E.S.C.* 1982, pp. 1463-1483.
- P. CROOT-D. PARKER, "Agrarian class structure and economic development", en *Past and Present*, núm. 78. 1978, pp. 37-47. Traducción castellana en *Debats*, núm. 5. 1982, pp. 112-118.
- MARÍA E. CUESTA, "Nacimiento y morfología urbana de las villas medievales alavesas", en *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Bilbao, 1975, pp. 203-233.
- W. R. CHILDS, *Anglo-Castilian trade in the later Middle Ages*. Manchester, 1978.
- J. DAY, "Crise du féodalisme et conjuncture des prix à la fin du Moyen Age", *Annales E.S.C.* Año 34, núm. 2. 1978, pp. 305-318.
- P. DESPORTES, "La population de Reims au XV^e siècle d'après un dénombrement de 1422", en *Le Moyen Age*, LXXII, 1966, pp. 463-509.
- J. R. DÍAZ DE DURANA, "La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el Concejo 1352-1476". Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 477-500.
- J. R. DÍAZ DE DURANA, "La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el Nordeste de la Corona de Castilla", en Congreso... *La formación de Alava*. Vitoria, 1986, pp. 213-236.
- J. R. DÍAZ DE DURANA-J. L. HERNÁNDEZ, "La expansión del siglo XV en el Nordeste de la Corona de Castilla. Ocupación del suelo y rompimientos de tierras en la jurisdicción de Vitoria", en Congreso... *La formación de Alava*. Vitoria, 1986, pp. 237-257.
- J. L. DÍAZ DE DURANA, "La expansión agraria en Alava. Siglos XI-XIII", en *Symbolae L. Mitxelena*, Vitoria 1985, pp. 1163-1174.
- L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías en Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*, II vols. San Sebastián, 1983.
- L. M. DÍEZ DE SALAZAR, "Hermandades de Barrundia, Eguilaz, Gamboa y Junta de Araya (notas para su historia). Congreso... *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 501-518.
- H. DUBOIS, *Les foires de Chalon et le commerce dans la vallée de la Saône à la fin du moyen age (vers 1280-vers 1430)*. París, 1976.
- G. DUBY, "Démographie et villages désertés", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle*. París, 1965, pp. 13-24.
- G. DUBY, *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*. Barcelona, 1968.
- G. DUBY, *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. Madrid, 1976.
- J. DUPAQUIER, "Démographie et sources fiscales", en *Annales de démographie historique*. 1966, pp. 233-240.
- C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la Ciudad de León (siglos XI-XIII)*. León, 1977.
- C. ESTEPA-T. F. RUIZ-J. A. BONACHIA-H. CASADO (dir. J. VALDEÓN), *Burgos en la Edad Media*. Valladolid, 1984.

- E. ENCISO, "Rodríguez de Mendoza alcaide de Laguardia (1461-¿1501?), en *Boletín Institución Sancho el Sabio*, XVI, 1972, pp. 111-166.
- E. ENCISO, *Laguardia en el siglo XVI*. Vitoria, 1979.
- E. ESCARZAGA, *La villa de Arceniega*. Bilbao, 1931.
- Famille et parenté dans l'occident médiéval*. París, 1974.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid, 1975.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "¿Lucha de bandos o conflicto social?", en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, 1975.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "El campesino parcelario vasco", en *Saioak*, I, 1977, pp. 136-147.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Coyuntura y política económicas", en *Historia de España* (dir. Tuñón de Lara). T. VII: *Centralismo, ilustración y agonía del A. Régimen (1715-1833)*. Barcelona, 1980, pp. 31-52.
- E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Aspectos económicos y sociales de Vitoria y su entorno en la Baja Edad Media", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 65-77.
- F. FITA, "El vascuence alavés anterior al siglo XIV", en *Boletín Real Academia de la Historia*, T. III, Madrid, 1883, pp. 215-243.
- R. FLORANES, *Memorias y privilegios de la M.N. y M.L. Ciudad de Vitoria*. Madrid, 1922.
- A. FLORISTÁN, *La merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Pamplona, 1982.
- A. FLORISTÁN IMIZCOZ, "La población de Navarra en el siglo XVI", en *Príncipe de Viana*, núm. 165 (1982), pp. 211-261.
- L. J. FORTUN, "Colección de 'Fueros menores' de Navarra y otros privilegios locales", en *Príncipe de Viana*, núm. XLIII, 1982, págs. 273-344 (I), 951-1.036 (II) y XLVI, 1985, págs. 361-447 (III).
- L. J. FORTUN, "Los 'Fueros menores' y el señorío realengo en Navarra (siglos XI-XIV)", en *Príncipe de Viana*, XLVI, 1985, págs. 603-673.
- G. FOURQUIN, *Histoire économique de l'Occident médiéval*. París, 1969.
- G. FOURQUIN, *Los levantamientos populares en la Edad Media*. Madrid, 1976.
- A. GÁRATE-E. KNORR, "El itinerario de los recaudadores de San Millán. Problemas, deducciones, hipótesis", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 533-557.
- R. GARCÍA, "Relaciones mercantiles entre Alava y Navarra en el siglo XIV. Apuntes y sugerencias", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 559-563.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Bilbao, 1966.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El aprovisionamiento de trigo en Vizcaya a fines del siglo XV", en *Homenaje a E. Alarcos García*, II, Valladolid, 1967, pp. 683-690.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII)*. Introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval. Salamanca, 1969.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV", en *II Simposio sobre Historia del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1973, pp. 283-313.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "Introducción al estudio de la sociedad altorriojana en los siglos X-XIV", en *Berceo*, núm. 88 (separata). Logroño, 1974.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "Las villas vizcainas como formas ordenadoras de poblamiento y la población", en *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Bilbao, 1975, pp. 76-129.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La economía rural medieval: un esquema de análisis histórico de base regional". *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*. Santiago de Compostela, 1975, pp. 31-60.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El equipamiento molinar de la Rioja en los siglos X al XIII", en *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel*. Silos, 1976, pp. 387-405.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval*. Madrid, 1977.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Santander, 1978.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio". *Homenaje al profesor Julio González*. Madrid, 1981, pp. 119 y ss.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI". *El hábitat en la Historia de Euskadi*. Bilbao, 1981, pp. 143 y ss.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "Les communautés villageoises du nord de la Péninsule Ibérique au moyen âge", en *Flaran*, 4, 1982, pp. 55-77.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del Fuero de Vitoria", en Congreso de Estudios Históricos, *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 89-114.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR-B. ARIZAGA-R. MARÍA MARTÍNEZ OCHOA-L. RÍOS, *Introducción a la historia medieval de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa en sus textos*. San Sebastián, 1979.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR-ARIZAGA-RÍOS-DEL VAL, *Bizcaya en la Edad Media*, 4 vols., San Sebastián 1985.
- E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia en la Baja Edad Media (1350-1516)*. Vitoria, 1985.
- E. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Economía y sociedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Laguardia durante la baja Edad Media". Congreso... *La Formación de Alava*, Vitoria, 1986, pp. 387-403.
- J. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Organización del espacio y economía rural de la España Atlántica*. Madrid, 1975.
- J. GARCÍA MERCADAL (ed.), *Viaje de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952, 3 vols.
- A. GARCÍA SANZ, "Cambio económico y formas de administración de la propiedad rústica del cabildo de fines del siglo XIII a principios del siglo XIV: una primera aproximación", en *Propiedades del Cabildo Segoviano. Sistema de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII*. Salamanca, 1981, pp. 99-107.
- L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de historia de las instituciones españolas*. Madrid, 1973.
- M. GARCÍA ZÚNIGA, *La población navarra en el tránsito de los siglos XIV y XV*. Vitoria, 1983. Memoria de licenciatura inédita.
- M. GARCÍA ZÚNIGA, "La estructura profesional navarra a comienzos del siglo XV. Una aproximación", en *Symbolae L. Michelena*, Vitoria, 1985, pp. 1193-1203.
- J. GAUTIER-DALCHE, "L'étude du commerce médiéval à l'échelle locale, régionale et interregionale: la pratique méthodologique et le cas des Pays de la Couronne de Castille", en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, Vol. II. Santiago de Compostela, 1975, pp. 329-351.
- J. GAUTIER-DALCHE, "Les péages dans les pays de la Couronne de Castille. Etat de la question, réflexions, perspectives de recherches", en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age*. París, 1981, pp. 73-78.
- J. GAUTIER-DALCHE, "Formation et développement du réseau urbain médiéval en Alava", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 219-237.
- L. GENICOT, *Europa en el siglo XIII*. Barcelona, 1969.
- P. GEORGE, *Sociología y Geografía*. Madrid, 1974.

- J. GONZÁLEZ, "La población de Sevilla a fines del siglo XIV", en *Hispania*, 126. 1974, pp. 49-74.
- J. GONZÁLEZ, "Alfonso VIII en Alava", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 241-251.
- I. GONZÁLEZ GARCÍA-J. I. RUIZ DE LAPEÑA, "La economía salinera en la Asturias medieval", en *Asturienzia Medievalia*, I. 1972, pp. 11-155.
- M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación en la zona de Sevilla durante el siglo XV. Estudio y documentación*. Sevilla, 1975.
- M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El poblamiento de la Andalucía Bética siglos XIII-XV", en *Actas I Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1979, pp. 1-10.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Privilegios fiscales de Vitoria en la Edad Media: la fonsadera", en *Hispania*, 130. 1975, pp. 433-490.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Vitoria, 1976.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Aportación a la historia eclesiástica de Vitoria en la Edad Media", en *Príncipe de Viana*, 148-149. 1977, pp.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Nuevos datos sobre el desarrollo de Vitoria a comienzos del siglo XIV", en *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya en la Edad Media*. Bilbao, 1978, pp. 299-300.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "'Cosas vedadas' en Castilla y factores determinantes del desarrollo económico de Vitoria en la baja Edad Media", en *Boletín Institución Sancho el Sabio*, XXIV. 1980, pp. 177 y ss.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Algunos aspectos del abastecimiento a Vitoria en la Edad Media", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 565-601.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Alava en el tránsito del siglo XIII al XIV. Antecedentes de la crisis bajomedieval", en Congreso... *La Formación de Alava*. Vitoria, 1984, pp. 203-229.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "A propósito de la fundación de Berantevilla. Notas sobre la política urbanizadora de Fernando IV de Castilla", *Symbolae L. Mitxelena*, Vitoria, 1985, pp. 1175-1185.
- M. GUAL CAMARENA, "Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media", en *Homenaje a J. Vicens Vives*, I. Barcelona, 1965, pp. 483 y ss.
- M. GUAL CAMARENA, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", en *Anuario de Estudios Medievales*, 4. 1967, pp. 109-168.
- A. GUERREAU, *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona, 1984.
- T. GUIARD Y LARRAURI, *Historia del Consulado de Bilbao, Casa de Contratación de Bilbao y Comercio de la Villa*. Bilbao, 1913-1914.
- M. GUTELMAN, *Estructuras y reformas agrarias. Los problemas agrarios y los métodos para su estudio*. Barcelona, 1981.
- J. L. GUTIÉRREZ, *Las comunidades como movimiento antiseñorial*. Barcelona, 1973.
- E. J. HAMILTON, *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*. Philadelphia, 1975.
- J. HEERS, "Les limites des méthodes statistiques pour les recherches de démographie médiévale", en *Annales de Démographie historique*, 72. 1968, pp. 43-72.
- J. HEERS, *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*. Barcelona, 1976.
- N. HERGUETA, "Noticias históricas de D. Jerónimo Aznar, Obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII", en *R.A.B.M.* T. II (1907), pp. 411-432; Tomo I (1908), pp. 37-59 y 98-116; Tomo II (1908), pp. 403-416; Tomo I (1909), pp. 98-116.
- D. HERLIHY, "The medieval marriage market", en *Medieval and Renaissance studies*, núm. 6. 1976, pp. 3-27.
- R. HILTON, *Servos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*. Madrid, 1978.
- R. HILTON, "Sociedad campesina, movimientos campesinos y feudalismo en la Europa medieval", en *Rebelión campesina y cambio social*. Barcelona, 1978, pp. 27-38.
- R. HILTON (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*. Barcelona, 1978. (2.ª edición).
- R. HILTON, "A crisis of feudalism", en *Past and Present*, núm. 80. 1975, pp. 3-19. Traducción al catalán en *L'Avenc*, núm. 33. 1980, pp. 31-40.
- R. HOMET, "Los collazos en Castilla (siglos X-XIV)", en *Cuadernos de Historia de España*, LIX-LX. 1976, pp. 105-220.
- A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*. Bordeaux, 1967.
- E. IBARRA, *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. Madrid, 1944.
- F. IDOATE, "Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV", en *Príncipe de Viana*, núms. 138-139. Pamplona, 1975, pp. 165 y ss.
- P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción lanera en Cuenca*. Salamanca, 1974.
- P. IRADIEL, "Introducción al debate de R. Brenner", en *Debats*, núm. 5. 1982, pp. 61-68.
- P. IRADIEL, "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", en *Studia Historica*, vol. I, núm. 2, 1983, pp. 87 y ss.
- P. IRADIEL, "Feudalismo agrario y artesanado corporativo", en *Studia Historica*, vol. II, núm. 2. 1984, pp. 55-87.
- CHI. KLAPISCH, "Fiscalité et démographie en Toscane (1427-1430). *Annales E.S.C.*, 24. 1969, pp. 1313-1337.
- CH. KLAPISCH, "Household and family in Tuscany in 1427", en *Household and Family in past time*. Cambridge, 1974, pp. 267 y ss.
- CH. KLAPISCH Y J. DAY, "Villages désertés en Italie", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècles*. París, 1965, pp. 419-460.
- L. A. KOTEL'NIKOVA, *Mondo contadino e città in Italia dall'XI al XIV secolo*. Bologna, 1975.
- P. KRIEDTE, *Feudalismo tardío y capital mercantil*. Barcelona 1982.
- W. KULA, *Teoría económica del sistema feudal*. Barcelona, 1974.
- W. KULA, *Las medidas y los hombres*. Madrid, 1983.
- La démographie médiévale, sources et méthodes*. Actes du Congrès de l'Association des Historiens Médiévalistes de L'Enseignement Public. Niza, 1972.
- J. M. LACARRA, "En torno a los fueros municipales navarros en la segunda mitad del siglo XII", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 255-261.
- M. A. LADERO QUESADA, "Las aduanas de Castilla en el siglo XV", en *Revue Internationale d'Histoire de la banque*, 7. 1973, pp. 83-110.
- M. A. LADERO QUESADA, *La hacienda real de Castilla en el siglo XV*. La Laguna, 1973.
- M. A. LADERO QUESADA, *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona, 1982.
- M. A. LADERO QUESADA, "Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV", en *C.H.E.*, núm. 67-68. 1982, pp. 269-347.

- M. A. LADERO-M. GONZÁLEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla*. Sevilla, 1978.
- J. J. LANDAZURI, *Historia de la M.N. y M.L. Provincia de Alava*. Vitoria, 1798 (reed. Vitoria, 1976, 4 vols.).
- H. A. LANDSBERGER, "Disturbios campesinos: temas y variaciones", en *Rebelión campesina y cambio social*. Barcelona, 1978, pp. 11-93.
- H. A. LANDSBERGER, "La revuelta campesina inglesa de 1381", en *Rebelión campesina y cambio social*. Barcelona, 1978, pp. 132-191.
- P. LASLETT, "Introducción: the History of the family", en *Household and Family in past time*. Cambridge, 1974, pp. 1-89.
- J. LE GOOF, *Mercaderes y banqueros en la Edad Media*. Buenos Aires, 1980. 8.ª edición.
- J. LE GOOF, "El tiempo del trabajo en la crisis del siglo XIV: del tiempo medieval al tiempo moderno", en *Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval*. Madrid, 1983, pp. 63-75.
- E. LEROY LADOURIE, "Le climat des XI et XVI siècles, series comparées", en *Annales, E.S.C.*, 1965, pp. 115-124.
- E. LEROY LADOURIE, "En Haute-Normandie: Malthus ou Marx?", en *Annales E.S.C.*, año 33, núm. 1. 1978, pp. 115-124.
- E. LEROY LADOURIE, "A reply to professor Brenner", en *Past and Present*, núm. 79. 1978, pp. 55-59. Traducción castellana en *Debats*, núm. 5. 1982, pp. 100-102.
- R. S. LÓPEZ, *La revolución comercial en la Edad Media*. Barcelona, 1981.
- G. LÓPEZ DE GUERENU, "'Mortuorios' o despoblados en Alava", en *Boletín R.S.V.A.P.* cuad. 2. San Sebastián, 1958.
- M. LÓPEZ IBOR, "El 'señorío apartado' de la cofradía de Arriaga y la incorporación de la tierra de Alava a la corona de Castilla en 1332", en *La España Medieval, Homenaje a A. Ferrari*. Madrid, 1984, pp. 514-536.
- H. LLOYD, *The English wool trade in the Middle Ages*. Cambridge, 1977.
- A. MACKAY, "Popular movements and programs in fifteenth century Castille". *Past and Present*, 55. 1972, pp. 33-67.
- A. MACKAY, *Money, prices and politics in fifteenth century Castille*. Londres, 1981.
- A. MACKAY, "Comercio y mercado interior y la expansión económica del siglo XV". *Actas II Coloquio Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, pp. 103-122.
- I. MADINABEITIA, *El libro de Amurrio*. Vitoria, 1932.
- D. MARIÑO, "Communautés villageoises et seigneurie monastique dans la Galice Septentrionale (de la moitié du XII. siècle à la fin du XV.)", en *Flaran*, 4. 1982, pp. 229-235.
- D. MARIÑO, "Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media. Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media. Vitoria, 1982, pp. 691 y ss.
- D. MARIÑO, *Señorío de Sta. María de Meira (siglos XII-XVI)*. La Coruña, 1983.
- G. MARLETTA, "Crisis del feudalismo", *Studi Storici*, XX, núm. 2, 1979, pp. 399-407.
- J. C. MARTÍN CEA, *El campesinado castellano de la cuenca del Duero. Aproximación a su estudio durante los siglos XIV y XV*. Burgos, 1983.
- G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*. 2 vols. Vitoria, 1974.
- G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XV A.H.D.E.", 1974, XLIV, págs. 537-617.
- G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Poblamiento y ordenamiento jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana" en *las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la R. Media*, Bilbao 1975, págs. 129-170.
- A. J. MARTÍN DUQUE, "Vida urbana y vida rural en Navarra en el siglo XIV. Algunos materiales y sugerencias", en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, 1975.
- F. MARTÍNEZ MARINA, *Ensayo histórico crítico sobre la legislación y cuerpos legales de los reinos de León y Castilla*. Madrid, 1966 (reed).
- R. MARTÍNEZ OCHOA, "Aspectos de la ocupación del espacio en los valles de Ayala y Bayas en los siglos IX-XI", en Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media, Vitoria, 1982, pp. 695-710.
- P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X-XIII*. Valladolid, 1985.
- G. MENÉNDEZ PIDAL, *Los caminos en la historia de España*. Madrid, 1951.
- F. F. DE MENDOZA, "Historia alavesa. Laguardia a mediados del siglo XIV", en *Euskal-Herriaren-Alde*, 6. 1916.
- L. MICHELENA, *Apellidos Vascos*. San Sebastián, 1973.
- L. MICHELENA, "Onomástica y población en el antiguo reino de Navarra: la documentación de San Millán", en *XII Semana de Estudios Medievales*. Pamplona, 1976, pp. 51-71.
- H. A. MISKIMIN, *La economía europea en el Alto Renacimiento, 1300-1460*. Madrid, 1980.
- J. P. MOLENAT, "Chemins et ponts du Nord de la Castille au temps des Rois Catholiques", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, T. 7. 1971, pp. 115-162.
- M. MOLLAT, "Le rôle internationale des marchands espagnols dans les ports occidentaux à l'époque des Rois Catholiques", en *V Congreso de Historia de Aragón*. Zaragoza, 1962, pp. 40-55.
- M. MOLLAT-PH. WOLFF, *Uñas azules. Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1976.
- G. MONREAL, "Incidencia de las instituciones públicas de Alava del Medievo en el pensamiento político de los alaveses de la Edad Moderna", en *A.H.D.E.*, LIV. 1984, pp. 613-638.
- S. MORETA, *Rentas monásticas en Castilla: problemas de método*. Salamanca, 1975.
- S. MORETA, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*. Madrid, 1978.
- S. MORETA-A. VACA, "Los concejos urbanos núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra. Siglo XV". *Agricultura y Sociedad*, abril 1982, pp. 343-365.
- J. MORO, *La tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*. Valladolid, 1985.
- S. DE MOXO, *La alcabala. Sus orígenes, concepto y naturaleza*. Madrid, 1964.
- S. DE MOXO, "Los cuadernos de alcabalas. Orígenes de la legislación tributaria castellana", en *A.H.D.E.*, XXXIX. 1969, pp. 317-450.
- S. DE MOXO, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria de Castilla en la Baja Edad Media", en *Cuadernos de Historia*, 3. 1969, pp. 1-210.
- S. DE MOXO, "La nobleza castellana en el siglo XIV", en *Anuario de Estudios Medievales*, 7. 1970-71, pp. 493-511.
- S. DE MOXO, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", en *Hispania*, 94. 1974, pp. 185-236.

- S. DE MOXO, "Los señoríos. Estudio metodológico". *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*. Santiago de Compostela, 1975, pp. 163-175.
- J. NADAI, *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona, 1976.
- H. NADER, *The Mendoza family in the Spanish Renaissance 1350 to 1550*. New Brunswick, 1979.
- J. T. NOONAN-H. A. KELLY-R. FRANK, "Marriage in the Middle Ages", en *Viator*, 4. 1973, pp. 413-501.
- M. NÚÑEZ DE CEPEDA, *Hospitales Vitorianos. El Santuario de la Sma. Virgen de Estíbaliz*. El Escorial, 1931.
- J. OLABARRÍA, "Fundaciones de Monreal, de Monreal de Munguía y de Monreal de Murguía del Valle de Zuya y Señorío de la Ciudad de Vitoria sobre el Valle de Zuya", en *Boletín Institución Sancho el Sabio*, IX. 1965, pp. 51-87.
- J. ORTEGA VALCÁRCCEL, *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*. Valladolid, 1974.
- A. OTAZU, *El "igualitarismo" vasco: mito y realidad*. San Sebastián, 1973.
- A. OTAZU, "Las almas muertas de Vitoria (1753-1760)", en *Moneda y Crédito*, 129. 1974, pp. 229-249.
- CH. PARAIN, "Evolución del sistema feudal europeo", en *El Feudalismo*. Madrid, 1976, pp. 31-51.
- J. A. PARDOS, "La renta de la alcabala vieja portazgo y barra en el concejo de Burgos durante el siglo XV", en *Historia de la Hacienda Española. Epocas antigua y medieval*. Madrid, 1982, pp. 607-629.
- E. PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Salvatierra y la Llanada Oriental alavesa (siglos XIII-XV)*, Excmo. Diputación Foral de Alava, Vitoria, 1986.
- R. PASTOR, "La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal (siglos X-XIII)", en *Cuadernos de Historia de España*, XXXVII-XXXVIII. 1963, pp. 42-53.
- R. PASTOR, "Historia de las familias en Castilla y León (siglos X-XIV) y su relación con los grandes dominios eclesiásticos", en *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-XLIV. 1967, pp. 88-118.
- R. PASTOR, "Demografía y modo de producción feudal: acerca de las posiciones de la historiografía actual sobre el problema (primera parte)", en *Revista Internacional de Sociología*, núm. 29. Madrid, 1979, pp. 7-23.
- R. PASTOR, *Resistencias y luchas campesinas en la época de crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid, 1980.
- J. PÉREZ, *La revolución de las Comunidades (1520-1521)*. Madrid, 1977.
- J. PÉREZ, "Alava en la Guerra de las Comunidades", en Congreso... *La Formación de Alava*. Vitoria, 1984, pp. 335-340.
- R. PÉREZ DE BUSTAMANTE, "El marco jurídico para la construcción y reparación de caminos", en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age*. París, 1981, pp. 163-178.
- MARÍA C. PESCADOR, "Ordenanzas laborales de la villa de Oña a fines del siglo XV", en *Cuadernos de Historia de España*, 1954, pp. 345-354.
- J. M. PESSEZ-E. LE ROY LADOURIE, "Le cas français: vue d'ensemble", en *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle*. París, 1965, pp. 127-252.
- P. PONSOT, "Un cas de croissance démographique precoce: la Basse-Andalousie au XV et au début du XVI siècle", en *Annales de Démographie Historique*. 1980, pp. 143-151.
- E. PORTELA, *La región del Obispado de Tuy en los siglos XII-XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*. Santiago de Compostela, 1976.
- M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes en Alava*. 2 vols. Vitoria, 1978.
- M. PORTILLA, "La cofradía de Alava y sus cofrades en la última junta de Arriaga en 1332", en *Historia del Pueblo Vasco*, I. San Sebastián, 1978.
- M. PORTILLA, "Cofrades de Alava en 1332", en Congreso... *La Formación de Alava*. Vitoria, 1984, pp. 341-383.
- M. PORTILLA y otros, *Catálogo Monumental de la Diócesis*. Tomo II: *Arciprestazgos de Treviño y Campezo*. Vitoria, 1968.
- M. PORTILLA y otros, *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*. Tomo III: *Ciudad de Vitoria*. Vitoria, 1968.
- M. M. POSTAN, *Ensayo sobre la agricultura y problemas generales de la economía medieval*. Madrid, 1981.
- J. M. POSTAN-J. HATCHER, "Population and class relations in feudal society", en *Past and Present*, núm. 78, 1978, pp. 24-37. Traducción castellana en *Debats*, núm. 5. 1982, pp. 103-111.
- N. J. G. POUNDS, *Historia económica de la Europa medieval*. Barcelona, 1981.
- J. RAMÍREZ DEL POZO, *Síntesis geológica de la provincia de Alava*. Vitoria, 1973.
- K. L. REVERSON, "Patterns of population attraction and mobility: the case of Montpellier, 1293-1348", en *Viator*, núm. 10. 1979, pp. 257-281.
- MARÍA X. RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y campesinos en Galicia, siglos XIV-XVI*. Santiago de Compostela, 1976.
- J. ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, 1986.
- MARÍA J. RUBIERA DE EPALZA, "Alava y los alaveses en los textos árabes medievales", en Congreso... *La formación de Alava*, Vitoria, 1984, pp. 385 y ss.
- T. RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla*. Barcelona, 1981.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "Los 'perxúraos' de Llanera. Una resistencia concejil al señorío episcopal ovetense (1408-1412)", en *Asturiansia Medievalia*, 1. 1972, pp. 261-289.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "Esquema para el estudio de un señorío eclesiástico medieval: jurisdicción de la mitra ovetense en el siglo XIV", en *Actas I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*. Santiago de Compostela, 1975, pp. 217-230.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "Fueros agrarios asturianos del siglo XIII" en *Asturiansia Medievalia*, vol. 4, 1981, págs. 131-196.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Las polas asturianas*, Oviedo, 1982.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "Aranceles de portazgo en las rutas del comercio astur-leonés, en *Les Espagnes médiévales. Aspect économiques et sociaux*. Nice, 1983, pp. 349-358.
- S. RUIZ DE LOIZAGA, "Documentos medievales referentes a la sal de las Salinas de Añana (822-1312)", en *Hispania*, 156. 1984, pp. 141-205.
- F. RUIZ MARTÍN, "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", en *Moneda y Crédito*, núm. 96. 1966, pp. 91-108.
- F. RUIZ MARTÍN, "La población española al comienzo de los tiempos modernos", en *Cuadernos de Historia*, 1. 1967, pp. 189-206.
- E. RUIZ URRESTARAZU, *La transición climática del Cantábrico oriental al valle medio del Ebro*. Vitoria, 1983.
- E. RUIZ URRESTARAZU, "Aspectos del espacio natural de Alava", en Congreso... *La Formación de Alava*. Vitoria, 1984, pp. 395-408.
- J. C. RUSSELL, "Recent advances in medieval demography", en *Speculum*, XL. 1965, pp. 84-101.
- A. SACRISTÁN, *Municipalidades de Castilla y León*. Madrid, 1877.
- J. A. SALAS AUSENS, "La incidencia social y costo económico de la peste de 1531 en Barbastro", en *Estudios*. Zaragoza, 1980-1981, pp. 35-53.

- M. SANTAMARÍA LANCHO, "Lugares de Señorío del Cabildo Catedralicio de Segovia: notas para el estudio de la crisis del sistema feudal en la Castilla del siglo XV", en *El pasado de Castilla y León*, Vol. I, Edad Media. Burgos, 1983, pp. 441-461.
- J. C. SANTOYO, "Comerciantes vitorianos en Inglaterra", en *Boletín Institución Sancho el Sabio*, XVII, 1973, pp. 148 y ss.
- E. SARASA, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón. Siglos XIII-XV (Estructuras de poder y conflictos de clase)*. Madrid, 1981.
- E. SERDÁN, *Rincones de historia vitoriana*. Vitoria, 1914.
- E. SERDÁN, *El libro de la Ciudad*. 2 vols. Vitoria, 1927.
- B. H. SLICHER VAN BATH, *Historia agraria de Europa Occidental*, Barcelona, 1974.
- R. M. SMITH, *Historia de los consulados del mar (1250-1700)*. Barcelona, 1978.
- J. SOBREQUES CALLICO, "La Peste Negra en la Península Ibérica", en *Anuario de Estudios Medievales*, VII, 1970-71, pp. 69-101.
- L. SUÁREZ, *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*. Madrid, 1959.
- L. SUÁREZ, *El Canciller Ayala y su tiempo, 1332-1407*. Vitoria, 1962.
- L. SUÁREZ, *Los judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, 1980.
- M. TERÁN y otros, *Geografía regional de España*. Barcelona, 1977 (2.ª ed.).
- M. TOUCHARD, "Marins bretons et marins espagnols dans les ports anglais à la fin du Moyen Age", en *Cuadernos de Historia*, 2, 1968, pp. 81-91.
- S. L. THURUPP, "Los gremios", en *Historia Económica de Europa*, Tomo III. Madrid, 1967, pp. 291 y ss.
- S. L. THURUPP, "La industria medieval", en *Historia Económica de Europa* (dir. C. M. Cipolla). Barcelona, 1979, pp. 260 y ss.
- A. UBIETO ARTETA, "Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257", en *R.A.B.N.*, LX (1954), pp. 375-394.
- F. MARÍA UGARTE, "Los seles en el Valle de Oñate", en *Boletín R.S.V.A.P.*, años XXXII. San Sebastián, 1976, pp. 447-507.
- A. VACA LORENZO, "La estructura socioeconómica de la Tierra de Campos a mediados del siglo XIV", en *Institución Tello Téllez de Meneses*, núms. 39 y 42. 1977 y 1979, pp. 229-398 y 203-387, respectivamente.
- A. VACA LORENZO, "La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales", en *Studia Historica*, Vol. II, núm. 2. 1984, pp. 89-107.
- MARÍA I. DEL VAL VALDIVIELSO, "Resistencia al dominio señorial durante el reinado de Enrique IV", en *Hispania*, 126. 1974, pp. 53-104.
- MARÍA I. DEL VAL VALDIVIELSO, "Reacción de la nobleza vizcaína ante la crisis bajomedieval", en *La España Medieval. Estudios en Memoria del profesor Salvador de Moxó*, II, 1982, pp. 695-704.
- MARÍA I. DEL VAL VALDIVIELSO, "El campesinado vasco en la baja Edad Media", Congreso... *La Formación de Alava*, Vitoria, 1986, pp. 1001-1013.
- J. VALDEÓN, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*. Valladolid, 1966.
- J. VALDEÓN, "Notas sobre las mercedes de Enrique II de Castilla", en *Hispania*, 108. 1968, pp. 38-55.
- J. VALDEÓN, "La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema", en *Revista Universidad de Madrid*, núm. 79. 1972, pp. 161-184.

- J. VALDEÓN, *Los conflictos sociales en el Reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1975.
- J. VALDEÓN, "Movimientos antiseñoriales en Castilla en el siglo XIV", en *Cuadernos de Historia*, 6. 1975, pp. 357 y ss.
- J. VALDEÓN, "Una heredad del Monasterio de Valbuena de Duero en el Aljarafe sevillano (siglos XIII-XIV)", en *Homenaje a J. María Lacarra*. Zaragoza, 1977, vol. III, pp. 103-118.
- J. VALDEÓN, "León y Castilla", en *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*. Historia de España dirigida por Tuñón de Lara. Barcelona, 1980, pp. 32 y ss.
- J. VALDEÓN, "El feudalismo ibérico. Interpretación y métodos", en *Estudios sobre Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara*, T. I. Madrid, 1981, pp. 79-96.
- J. VALDEÓN, "Alava en el marco de la crisis general de la sociedad feudal", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982, pp. 329-337.
- J. VALDEÓN, "Un despoblado castellano en el siglo XV: Fuenteungrillo", en *La España Medieval. Homenaje al profesor Salvador de Moxó*. Madrid, 1982, pp. 705-716.
- J. VALDEÓN, "Cîteaux en Castille au bas Moyen Age: l'exemple de Matallana", en *Les Espagnes Médiévales. Aspect économiques et sociaux*. Nice, 1983, pp. 45-52.
- J. VALDEÓN, "Reflexiones sobre la crisis bajomedieval", en *La España Medieval. Homenaje a A. Ferrari*. Madrid, 1984, pp. 1047-1060.
- CH. VERLINDEN, "La Grande Peste de 1348 en Espagne. Contribution à l'étude de sus conséquences économiques et sociales", en *Revue Belge de Philologie et Histoire*, XVII, 1938, pp. 103-146.
- J. VIDAL-ÁBARCA, "Testamento y Mayorazgo del licenciado Fortún Ibáñez de Aguirre", en *Boletín Institución Sancho el Sabio*, XX, 1976, pp. 399-411.
- J. L. VIDAURRÁZAGA, "Los Sánchez de Bilbao de la Casa del Cordón. Linaje de Judíos conversos", en *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, XVI, 1972, pp. 5-41.
- P. VILAR, *Cataluña en la España moderna*. Barcelona, 1979.
- P. VILAR, *Iniciación al vocabulario histórico*. Barcelona, 1980.
- P. J. VILLUGA, *Repertorio de todos los caminos de España*. Medina del Campo, 1546.
- PH. WOLFF, "The 1391 Pogrom in Spain. Social crisis or not?", *Past and Present*, núm. 50. 1971, pp. 4-18.
- B. YUN CASTILLA, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*. Córdoba, 1980.
- I. ZUMALDE, "Las ordenanzas de pañeros vergareses del siglo XV", *Boletín R.S.V.A.P.*, núm. 29. 1973, pp. 533-545.

NOTAS A LA INTRODUCCION

- (1) J. J. LANDAZURI Y ROMARATE, *Historia de la M.N. y M.L. Provincia de Alava*. Vitoria, 1798. Reed. Vitoria 1976 (4 vols).
- (2) R. FLORANES, *Memorias y privilegios de la M.N. y M.L. ciudad de Vitoria*. Madrid, 1922.
- (3) Otra característica que cabe señalar en el caso de los escritores de la región, especialmente en los que escriben durante la primera mitad de este siglo, es que adolecen del síndrome del erudito local. Desde los títulos de sus obras, que pueden encontrarse en la relación bibliográfica, hasta sus actitudes de partida: "es la legítima curiosidad de bucear en el pasado" en palabras de J. Madinabeitia o "el afectuoso sentimiento hacia el pueblo en que nació es el que me ha impulsado a practicar el trabajo" en las de M. M. Ballesteros, son indicativas de los presupuestos previos y del contenido de los trabajos de los citados autores. Actitud que contrasta con otras muy anteriores como la de Becerro de Bengoa en su trabajo de divulgación de 1877: "amamos a la provincia que es nuestra madre con el corazón, espontánea y naturalmente, pero hay necesidad de que ese amor se fortifique razonándolo".
- (4) R. HILTON (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*. Barcelona, 1978.
- (5) R. PASTOR, "Demografía...", pp. 8-15.
- (6) La mayoría de los trabajos han sido traducidos en *Debats*, núm. 5, 1983, pp. 69 y ss. Los artículos del debate pueden encontrarse en la relación bibliográfica.
- (7) Además del artículo de R. Pastor arriba citado, es especialmente interesante la "Introducción al debate de Robert Brenner" realizada por P. IRADIEL en *Debats*, núm. 5, 1983, pp. 61 y ss.
- (8) G. BOIS, "Contra la ortodoxia...", p. 98. "La fuerza total del modelo malthusiano reside en el hecho de que esté confirmado ampliamente por una investigación detallada... ¿Por qué extraña perversión del marxismo es posible rehusar la utilización y consideración de datos útiles bajo el absurdo pretexto que sobre ellos descansa otra construcción teórica?"
- (9) *Ibidem*, p. 93.
- (10) *Crise du féodalisme*, p. 357. El mismo autor reconoce que su postura "puede hacer que las diversas líneas de demarcación entre la interpretación malthusiana y la marxista sean más difíciles de establecer. Y puede incluso que cuando la intención de polemizar es desmesurada caiga sobre mí la acusación de neomalthusiano. Pero esto sin embargo no tiene demasiada importancia porque más tarde o más temprano acabará admitiéndose que la integración de estos elementos en un modelo global, despojado de todo determinismo demográfico, les priva de su anterior peso ideológico", en "Contra la ortodoxia neomalthusiana...", p. 98.
- (11) G. BOIS, *Crise du féodalisme*, p. 362.

- (12) *Ibidem*, pp. 349 y ss.
- (13) R. PASTOR, "Demografía...", p. 22.
- (14) J. VALDEÓN, "Reflexiones...", p. 1049, se plantea este mismo problema en relación a la Corona de Castilla.
- (15) P. IRADIEL, "Introducción al debate...", p. 68; J. VALDEÓN, "Reflexiones...", p. 1049, insiste en la conveniencia de realizar estudios regionales como única vía para avanzar en el estudio de la crisis bajomedieval.
- (16) J. ORTEGA VALCÁRCCEL, *La transformación de un espacio rural: las Montañas de Burgos*, p. 9.
- (17) Baste recordar aquí los trabajos de G. DUBY, *La société aux XI et XII siècles dans la région maconnaise*; de R. FOSSIER, *La terre et les hommes en Pacardie jusqu'à la fin du XIII siècle*; G. BOIS, *Crise du féodalisme*; E. LE ROY LADOURIE, *Les paysans du Languedoc*—referido fundamentalmente a la época moderna— y un largo etcétera de trabajos elaborados por la historiografía francesa.
- (18) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR desde su tesis doctoral *Vizcaya en el siglo XV*, en *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla* y posteriormente en su ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Metodología de Santiago de Compostela en 1975—"La economía rural medieval: un esquema de análisis histórico de base regional"— ha sido en la Península quién más se ha ocupado de los análisis regionales y su experimentación en la práctica. A los ya citados cabe señalar su "Introducción al estudio de la sociedad altorriojana en los siglos X-XIV". En él se esboza brevemente el porqué de un estudio regional y su aplicación a un espacio concreto. Esta línea de investigación ha sido continuada posteriormente por sus discípulos. Buena prueba de ello son los trabajos de E. PORTELA, *La región del Obispado de Tuy en los siglos XII al XV: una sociedad en la expansión y en la crisis*, y de MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y campesinos en Galicia en los siglos XIV y XV*. J. VALDEÓN en un artículo reciente referente a estas tierras—"Alava en el marco general de la crisis de la sociedad feudal"— señalaba cómo Alava, desde un análisis regional, ofrece "un marco adecuado para el tratamiento del tema de la crisis del siglo XIV", p. 329.
- (19) *Crise du féodalisme*, p. 13.
- (20) P. GEORGE, *Sociología y Geografía*, pp. 28-32, Vid. W. KULA, *Problemas y métodos de la historia económica*, pp. 521 y ss.
- (21) Abordaré este análisis a partir del trabajo del profesor J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispano-cristiano*, pp. 3-21.
- (22) M. TERÁN, SOLE SABARIS y OTROS, *Geografía regional de España*, pp. 79 y ss.
- (23) Para la descripción de los diferentes elementos constitutivos del paisaje alavés he utilizado las obras de R. ADÁN DE YARZA, *Descripción físico geológica de la Provincia de Alava*; J. J. LANDAZURI, *Historia civil de la M.N. y M.L. Provincia de Alava*; J. RAMÍREZ DEL POZO, *Síntesis geológica de la provincia de Alava*; E. RUIZ URRESTARAZU, *La transición climática del Cantábrico Oriental al Valle Medio del Ebro*.
- (24) Tal orientación responde al propio trazado del relieve y a la distinta composición litológica de las sierras e incluso de sectores diferenciados de las mismas. El poder erosivo de los ríos cantábricos a causa de la cercanía a su nivel de base es muy superior al de los mediterráneos lo cual hace de los valles cantábricos alaveses una de las zonas más bajas de la provincia. Por el contrario, los mediterráneos, por su alejamiento del nivel de base, permiten la existencia de alturas medias más elevadas. E. RUIZ URRESTARAZU, "Aspectos del espacio natural de Alava", pp. 395 y ss.
- (25) E. RUIZ URRESTARAZU, *La transición climática...*, pp. 43 y ss.
- (26) *Ibidem*, pp. 57 y ss.
- (27) E. RUIZ URRESTARAZU, "Aspectos del espacio...", pp. 395 y ss. Transición que no consiste en una gradación unidireccional Norte-Sur, sino que se observan "pequeños saltos bruscos con avances y retrocesos, con cambio en una y otra dirección de acuerdo con la tiránica disposición del relieve".

(28) Temperatura media anual, media del mes más cálido, media del mes más frío y oscilación térmica anual (en °C). Ex. E. RUIZ URRESTARAZU-R. GALDÓS.

	Temperatura media anual	Temperatura media mensual del mes más cálido	Temperatura media mensual del mes más frío	Oscilación anual
Amurrio	12,1	18,5	5,6	12,9
Manurga	10,6	18,3	4,2	14,1
Vitoria	11,7	19,3	4,5	14,8
Salvatierra	11,3	19,2	3,2	16,0
Bóveda	11,2	18,3	3,6	14,7
Cenicero	12,8	21,6	4,9	16,7

(29) Porcentaje de la precipitación estacional sobre el total medio anual. Total medio anual en mm. Ex. E. RUIZ URRESTARAZU-R. GALDÓS.

	% Invierno	% Primavera	% Verano	% Otoño	Total
Amurrio	32,2	24,8	13,2	29,8	1.059
Manurga	33,1	29,2	19,1	27,6	1.320
Vitoria	31,5	25,4	17,0	26,1	843
Salvatierra	31,3	24,6	17,0	27,1	855
Bóveda	32,7	24,3	15,6	27,4	785
Cenicero	25,3	26,5	19,8	28,4	430

(30) LE ROY LADOURIE, "Le climat des XI et XVI siècles, séries comparées", pp. 899 y ss.

(31) MARÍA X. RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y campesinos en Galicia, siglos XIV-XVI*, pp. 27-28; A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, pp. 87-90. Otro ejemplo cercano que puede servir de comparación respecto a las citadas áreas geográficas es el proporcionado por Mario GARCÍA ZÚÑIGA para Navarra. Sin entrar en la discusión sobre el clima de la época, de los datos por él suministrados se deduce para aquel territorio una situación similar a la expresada por los autores anteriores. *La población navarra en el tránsito de los siglos XIV a XV*, Apéndice 1.º.

(32) J. IÑIGUEZ y otros, *Mapa de los suelos de Alava*, pp. 12-15.

(33) B. CATON-P. URIBE, *Mapa de vegetación de Alava*, pp. 27-28.

(34) J. G. MERCADAL, *Viajes de extranjeros*, T. I, pp. 873-874.

(35) A.M.V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6 (1487). Ordenanzas núms. 7, 38, 138, etc.; Actas Municipales 1428/29, núms. 41 y 62; 1490 fol. 372; 1493, fol. 502, etc.; A.M.V., Secc. 5, leg. 22, núm. 46.

(36) A.M. Villarreal de Alava, Caj. 2, núm. 8 (1512); R. Chancillería, Ejecutorias, leg. Mod. núm. 78, (Salvatierra-Segura), 1987; A.M. Mendoza, s/s. Sentencia Mendoza-Estarrona (1479); Ordenanzas de Santa Cruz de Campezo, A.G.S./Consejo Real, 684/7.

(37) J. M. URIARTE LEBARIO, *El fuero de Ayala*, 1373, Capítulos LXI y LXXXIV.

(38) A.P.A. Actas de Juntas Generales, fol. 262 r/v, (1516). "En esta junta se platico sobre los dapnos que en todas las tierras donde ay sierra e ganados en la provincia se asen en ella por los osos y lobos mucho dapno en el ganados que han muerto muchos... acordaron que luego que fueren barruntados salgan todos los de la dicha hermandad con sus armas e perros e si lo pudieren a tales osos y perros los maten."

(39) A.M. Villarreal, Caj. 11, núm. 2 (1487).

(40) Así lo hacen L. MARÍA BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO en "La producción agrícola..." nota 20.

(41) *Ibidem*, p. 91.

(42) J. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Organización del espacio...*, p. 60.

(43) A.M.V. Actas Municipales 1428/29, núm. 191.

(44) A.R. Mendoza, Ordenanzas Mendoza-Mártioda sobre utilización de pastos y rastrojeras (1484), s/s.

(46) L. MARÍA URIARTE LEBARIO, *El fuero de Ayala*, capítulo 85, (1373).

(47) J. R. DÍAZ DE DURANA-J. L. HERNÁNDEZ, "La exapansión...", pp. 4 y ss.

(48) A.M. Mendoza. Ordenanzas Mendoza-Mártioda, s/s. (1484).

(49) A.M. Salvatierra, Caj. 11-A, núm. 5 (1413). Usurpación del señor de Oñate al concejo de Salvatierra de 31 seles en las sierras de Encia y Alzania.

(50) J. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Organización del espacio...*, pp. 62 y ss.

(51) J. ORTEGA VALCARCEL, *La transformación...*, pp. 129 y ss.

(52) J. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Organización del espacio...*, pp. 56 y ss.

(53) MARÍA X. RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y Campesinos...*, p. 23, señala para los suelos de Mondoñedo un pH promedio de 3,86 mientras que los suelos de Galicia se situarían en torno al 4,50. En Alava las catas realizadas superan esas cifras con amplitud: así, un cambisol cálcico de la zona de Rioja alavesa en una profundidad de 0-12 cm alcanza un promedio de 7,70. Ese mismo tipo de suelo en el Condado de Treviño y en una profundidad de 0-20 cm, llega a 7,80. IÑIGUEZ HERRERO y otros, *Mapa de suelos de Alava*, pp. 72 y 69, respectivamente.

(54) IÑIGUEZ HERRERO y otros, *Mapa de suelos de Alava*, p. 35.

(55) Las "menuzias" se componen, en general, de cereales secundarios como alholva y mijo, y de leguminosas como la lenteja y las habas. Archivo Diocesano de Vitoria, Mendiola, libro de Fábrica (núm. 1).

(56) J. R. DÍAZ DE DURANA-J. L. HERNÁNDEZ, "La expansión...", p. 8.

(57) Sobre las condiciones necesarias para el cultivo del trigo veáse P. MELA MELA, *Cultivos de secano*, pp. 291-300.

(58) A.M.V. Actas Municipales, 1501, fol. 360 vto.: "que mañana sabado se diga una misa en Sta. Clara que nuestro sennor sea servido de aser buen tiempo e claro porque los panes non se pierdan con las muchas aguas".

(59) A.G.S./R.G.S., 1490, VII, fol. 289. Deudas de los labradores de Garayo a causa de la mala cosecha de trigo por una tormenta de pedrisco.

(60) Son sobradamente conocidas las explotaciones salineras de la región. La más importante era Salinas de Añana, segunda en producción de la Corona castellana. Salinillas de Buradón era un centro menor. El control de las rentas que generaba este producto básico de la alimentación medieval fue un objetivo constante de los ricos hombres alaveses y, por ello, motivo de continuas disputas.

(61) A.M. Villarreal, Caj. 11, núm. 2 (1487). No los conocemos con exactitud, tan sólo la protesta de los vecinos de la usurpación de los mismos por los señores de la villa.

(62) A.G.S./R.G.S. 1493, I, fol. 78; 1493, V, fol. 133; 1493, VI, fol. 151; Patronato Real, 32.5 (1447) Sobre el hallazgo y concesión de licencias para la explotación de los veneros de "alcohol e vernis". Sobre su significado vid. J. A. SESMA-A. LIBANO, *El comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, pp. 73 y 362 respectivamente.

(63) A.M.V., Secc. 8, leg. 10. Docs. 1-36 (1339-1492) selección publicada por C. GONZÁLEZ en "Algunos aspectos del abastecimiento...", pp. 580 y ss.

(64) E. RUIZ URRESTARAZU utiliza el viñedo como cultivo indicador de contrastes climáticos entre zonas de similares características: Llanada de Vitoria-Cuenca de Pamplona, *La transición climática...*, p. 57; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La historia rural medieval...*, pp. 16-17.

(65) "Et otrosi otorgamos que todas las vinnas que han los vecinos de Bitoria que se tienen con los terminos et con los pagos de Bitoria, que son en los terminos de Arcaya, et en los terminos de Sarricurri et de La Sart et de Cadorra fata en Ebaly que todas las ayan libres e quitas los de Vitoria per juro de heradat para siempre jamas." A.M.V. Secc. 5, leg. 25, núm. 1. Pub. G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava Medieval*, T. II, p. 186.

(66) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media*, p. 111. En 1428 el vino "importado" para el consumo de la población y posiblemente para su redistribución en las provincias costeras es de 20.000 cántaras. La producción de Vitoria y su jurisdicción supone un total de 370 cántaras, es decir, un 1,8 % sobre el total.

(67) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 248-249 y 257 respectivamente.

(68) Consultar los trabajos de J. J. LANDÁZURI, *Historia civil de la M.N. y M.L. Provincia de Alava*, pp. 47-74; G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 86 y ss.; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos XIII-XI", pp. 135 y ss.

(69) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 88-91. Recientemente M. LÓPEZ IBOR ha ofrecido una versión opuesta a la del P. MARTÍNEZ en "El señorío apartado...", pp. 513 y ss.

(70) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 111-161.

(71) A.P.A., D. 210/4, (1481-1510). Libro de la Hacienda Provincial.

(72) *Ibidem*, fol. 1 r.

(73) En enero de 1469 a raíz del contencioso con Alonso de Múgica, se produce la unión de ese valle a través de un capitulado entre ambas partes. A.P.A., Aramayona, s/s.

(74) A.M.V., Secc. 5, leg. 27, núm. 2.

(75) A.P.A., D. 171/6; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, pp. 63 y 64.

(76) J. J. LANDÁZURI, op. cit. p. 71. Veinte años más tarde, en 1521, Labraza será objeto de una donación real a la ciudad de Logroño que no llegará a fructificar gracias a la enérgica acción de la Hermandad. A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales 141-93 (1521-VII-31).

(77) E. ENCISO, *Laguardia en el siglo XVI*, pp. 117-133.

(78) A.M.V., Secc. 5, leg. 25, núm. 12 (1486).

(79) A.M. Laguardia, Registro II, núm. 27 (1521). Señalado por E. GARCÍA FERNÁNDEZ en *Laguardia...*, pp. 152 y ss.

(80) A.G.S./R.G.S., 1493, IV fol. 140.

(81) A.P.A., Actas de las Juntas Generales de la Provincia, Libro 1.º, fol. 88 vto. Tanto en la Junta de agosto, como en la de noviembre de ese mismo año, debido a la conflictiva situación en que se encontraba el Valle —enfrentamientos con el Conde de Salvatierra—, numerosos acuerdos se refieren a él. (Fols. 92 r/v y 104 r.). Sobre la incorporación de Orozco a la Hermandad ver también A.G.S., Cámara de Castilla, Personas. Conde de Salvatierra, leg. 25.

(82) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 64.

(83) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 38; A.M.V., 5/20/26 (1496; 5/25— 13 (1496); A.G.S./R.G.S., 1498. XII, fol. 72; R.A.H., Col. Salazar y Castro M-140 fols. 24-32 (1492).

(84) Sobre los conflictos fronterizos: A.G.N. Comptos, Caj. 163, núm. 9 (1476); A.G.S./R.G.S., 1488. I, fol. 296; 1490. VII, fol. 20. Sobre los límites: R.G.S., 1489. III, fol. 351; R.G.S., 1490. XI, fol. 30; A.P.A., D. 171/2 (1489-1499). Amojonamientos; A.G.S., Cámara de Castilla. Memoriales 141-53 (1521).

(85) En 1840 la hermandad de Vitoria constituyó una sola cuadrilla y se creó otra nueva —Añana— donde se incorporaron el resto de las pequeñas hermandades locales que hasta ese momento formaban parte de la de Vitoria.

(86) Proemio Fuero de Ayala.

(87) A.M.S., Caj. 3, núm. 3, (1332).

(88) C.C. Pueblos, leg. 2, fol. 278 (1496).

(89) *Ibidem*, leg. 12, núm. 212.

(90) R.G.S., 1498. VIII, fol. 92. Nombramiento en la Audiencia de un receptor vascongado.

(91) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 8, (1512).

(92) Por ejemplo, de los cerca de 800 documentos consultados sobre las villas alavesas más del 60 % se halla ubicado en los Archivos Nacionales —especialmente Simancas— y en el Archivo General de Navarra. El resto se halla disperso en las diferentes villas. No se contabiliza aquí la documentación referente a Vitoria.

PRIMERA PARTE

LA TIERRA Y LOS HOMBRES
EN ALAVA DURANTE LOS
SIGLOS XIV Y XV

CAPITULO I

LA DEPRESION DEL SIGLO XIV

1. EL PUNTO DE PARTIDA *

Europa occidental experimentó durante los siglos XI-XIII una de las etapas más florecientes en relación a su historia anterior. Sus caracteres son sobradamente conocidos (1). Aunque en la actualidad se debate acerca de las causas que la originaron (2), tal expansión sólo fue posible gracias a un desarrollo sin precedentes de las actividades agrícolas que, todos los investigadores coinciden en afirmar, se encuentra en la base de la prosperidad de las sociedades europeas de la época y que, a juicio de muchos de ellos, es producto del modelo socioeconómico en que se enmarca.

En la Península este período cronológico reúne matices diferentes. En efecto, la dinámica impuesta por los fenómenos de Reconquista y Repoblación marcaron el crecimiento peninsular. Ahora bien, esa mayoritaria tendencia no excluyó, en los núcleos iniciales de resistencia, desde los que partieron los repobladores, un crecimiento similar al de otras regiones europeas, alcanzando como en ellas fases no conocidas en otras situadas al sur, por ejemplo, la conquista de tierras marginales (3). Las tierras alavesas, por sus favorables condiciones ecológicas, constituyen un excelente ejemplo de lo que indicamos. Aún más, puede afirmarse que durante este período, fruto del crecimiento a todos los niveles de la sociedad alavesa, ésta desempeñó un papel protagonista, de dirección del desarrollo histórico vascongado. En las páginas siguientes me propongo analizar las manifestaciones de la expansión agrícola en Alava, punto de partida previo a cualquier explicación sobre la depresión posterior, no en vano esta última es hija de aquélla.

Para llevarlo a cabo he optado por un procedimiento no usual, aunque no por ello menos revelador y explicativo, como es el análisis de la toponimia vasca reflejada en algunos instrumentos informativos de gran relevancia. El primero de

ellos es una relación de topónimos menores entresacados de un Apeo realizado en la Jurisdicción de Vitoria entre 1481 y 1486. En él se delimitan las parcelas que habían sido roturadas en ese espacio territorial desde los años treinta del Cuatrocientos, bien por tratarse de ampliaciones de otras previamente cultivadas, bien por ser de nueva roturación (4). La hipótesis de partida que anima a utilizar esta fuente del siglo XV para analizar la extensión del área cultivada en los siglos XI-XIII hace referencia a un hecho generalmente aceptado por los investigadores: las tierras ocupadas en la expansión del siglo XV son aquellas que fueron abandonadas en la depresión del siglo XIV. Por tanto, puede deducirse, se trata de tierras conquistadas en el período de crecimiento anterior.

La segunda fuente es, en realidad, doble. Se trata de dos relaciones de topónimos mayores, en las cuales se recogen las aldeas existentes en cada caso en el territorio alavés. La primera de ellas contiene las incluidas en el conocido documento emilianense de 1025 —la “Reja de San Millán”—, recientemente analizado por J. A. García de Cortázar (5); la segunda, las registradas en un documento calagurritano de 1257 (6), confeccionado con motivo de la repartición de diezmos entre el Obispo D. Aznar y el Cabildo Catedralicio de Calahorra (7). La comparación, aunque presenta algunos problemas (8), resulta ser, a pesar de todo, un instrumento de gran importancia para constatar, fruto del crecimiento del período, los avances que tienen lugar en el poblamiento, así como otras deducciones de interés para observar los mecanismos que posteriormente ayudarán a explicar la crisis del siglo XIV en este territorio.

Por tanto, las fuentes utilizadas permiten rastrear las últimas manifestaciones de la expansión agraria. Un proceso para el que, sin embargo, partiendo de los trabajos realizados hasta ahora sobre el área estudiada (9), es posible aventurar dos momentos bien diferentes: el primero, cuyo punto de partida referencial se sitúa en los comienzos del siglo IX, se había caracterizado por la espontánea ocupación del espacio, observada desde finales del siglo VIII en el occidente alavés. Colonización que, posteriormente, con el definitivo alejamiento del frente de conquista, comienza a intensificarse y a ser dirigida por los señores de la zona. Ocupación y colonización del espacio que habría configurado el peculiar poblamiento alavés registrado en el documento de 1025, fecha que cierra esta primera etapa durante la cual se pusieron las bases del generalizado crecimiento posterior.

El segundo período abarcaría los años comprendidos entre 1025 y 1257. Durante el mismo se lograron los avances más espectaculares en la expansión del terrazgo, cuya manifestación más significativa es la creación de nuevas aldeas, desde las cuales se continúa el proceso. En los años finales del mismo, con la ocupación de tierras mediocres, se alcanzan y sobrepasan con creces los límites socialmente permisibles que el carácter extensivo del crecimiento toleraba. Aunque aún continúa roturándose en los primeros años del XIV en el contorno del único centro urbano del territorio —Vitoria—, para esas fechas parece haberse paralizado en el resto, pues comienzan a producirse los primeros abandonos de tierras y también los primeros despoblados (10).

a) Tempranos síntomas de crecimiento

Durante los siglos XI-XVI el área más densamente poblada de Castilla se situó entre el Sistema Central y las montañas cantábricas (11). En el nordeste de la corona

castellana, Alava, junto con los valles norteños de la actual provincia de Burgos, se encontraba a la cabeza. No en vano se trata de una de las zonas que quedan tempranamente en retaguardia y también hasta que esto suceda, una de las más fértiles. En este mismo sentido se han pronunciado L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo quienes, partiendo de la densidad parroquial plasmada en el Censo de Floridablanca, deducen que Alava fue el territorio más densamente poblado de las actuales Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya (12).

Desde principios del siglo IX las fuentes, en este caso musulmanas, dan noticia de la vitalidad de la población alavesa. Las continuas aceifas musulmanas tuvieron, como meta en ocasiones, las tierras alavesas. Eran una de las puertas de entrada “a la casa de la cristiandad”, de las más peligrosas e inexpugnables para los musulmanes. Sin embargo, en numerosas oportunidades, “la llanura donde el enemigo tenía sus almacenes y provisiones” fue atacada y sus casas y cosechas destruidas al ser dejadas a merced del invasor. Inmediatamente se iniciaba la reconstrucción de las alquerías y lugares que habían sido previamente abandonados. A menudo, en la primavera-verano del año/s siguiente/s, una nueva campaña de saqueo terminaba con ellos (13). Solamente una economía de base ganadera puede explicar el repliegue a las montañas de la población en momentos de peligro. Pero, además, la “tenaz” resistencia de los alaveses y la rápida e inmediata reconstrucción de la que es objeto la zona, inducen a pensar en una densidad demográfica de cierta importancia (14).

Doscientos años más tarde, otro testimonio, en esta ocasión más concluyente y preciso, abunda en esa primera impresión. Se trata del conocido documento de la “Reja de San Millán”, en el que se mencionan 307 núcleos alaveses que entregaban al monasterio emilianense cierta cantidad de hierro. J. A. García de Cortázar ha afirmado “que la población de los 1.700 Kms. cuadrados ocupados por las 21 comarcas señaladas... era de 17.000 habitantes, resultado de multiplicar el número de rejas aportadas (339) por el de familias (10) entre las que debía entregarse cada una de ellas, y por el de miembros de cada una de estas familias (... en torno a 5). En cualquier caso, la magnitud de efectivos demográficos alaveses debía situarse como mínimo alrededor de los 17-20.000 habitantes, lo que significa una densidad de 10 a 12 por kilómetro cuadrado”. El mismo autor ha señalado también cómo la intensificación de la colonización del espacio alavés puede constatarse ya en el siglo XI mediante varios síntomas interrelacionados entre sí: la mención cada vez más frecuente de núcleos en la Llanada, la densificación de los núcleos de poblamiento y la imagen ofrecida por la documentación de una fragmentación de los derechos de propiedad. Índices todos ellos de un aumento de los efectivos demográficos de la zona, en definitiva, de una densa ocupación del espacio (15).

R. Martínez Ochoa (16) insiste en estos mismos aspectos que acabamos de señalar en su análisis de la ocupación del espacio en los valles de Ayala y Bayas, fundamentalmente en este último, entre los años 950 y 1076. La autora señala la mención documental, a lo largo del período citado, de 75 nuevos núcleos de poblamiento frente a los 43 conocidos desde el 800 al 950. Ciertamente, como ella indica, es probable que al menos un buen número de ellos existieran con anterioridad pero, en cualquier caso, su localización en el mapa, en los territorios al sur de la sierra de Arcamo, es un indicio concluyente de cómo este sector se hallaría ocupado ya, prácticamente en su totalidad, a mediados del siglo XI. El mapa de topónimos de

1076 —mapa núm. 7—, a excepción de escasos núcleos, podría superponerse casi exactamente sobre el actual. Lo mismo puede decirse del que se deduce del documento de 1025. A pesar de la peculiar percepción del espacio que ofrece “la reja”, así como el hecho de que en algunas circunscripciones no se individualicen los núcleos habitados —producto de un aprovechamiento exclusivamente ganadero del espacio que no habría dado lugar a la individualización del terrazgo (17)— en amplios sectores del espacio alavés su poblamiento se había ya configurado, prácticamente de modo definitivo, para esa fecha.

Por otra parte, en el occidente alavés se detecta un interesante fenómeno evidenciador de las altas cotas alcanzadas en lo que a la ocupación del espacio se refiere. Mientras que durante el primer período se observa una ocupación espontánea del espacio, el segundo se caracteriza por los intentos de ordenación económica del mismo a cargo de los poderes políticos y eclesiásticos cercanos a la zona y por una intensificación en la ocupación del suelo que no sólo se manifiesta, como ya se ha indicado, en una multiplicación de los núcleos poblacionales, sino también en la densificación de los núcleos ya habitados y en la ampliación del área cultivada. Este último aspecto de la extensión de los campos de cultivo engloba quizá uno de los hechos más significativos de esa temprana expansión del SW alavés, indicador, por sí mismo, de las hipótesis que hasta ahora se han evocado: el proceso de incorporación de las sernas —tierras de reserva— al terrazgo de cultivos permanentes. El ejemplo de Bergüenda —“*illa serna in qua situm est palatium*”— resulta, a nuestro juicio, suficientemente explicativo (18). Siglos más tarde nos toparemos de nuevo con sernas ocupadas en los momentos de máxima extensión del área cultivada.

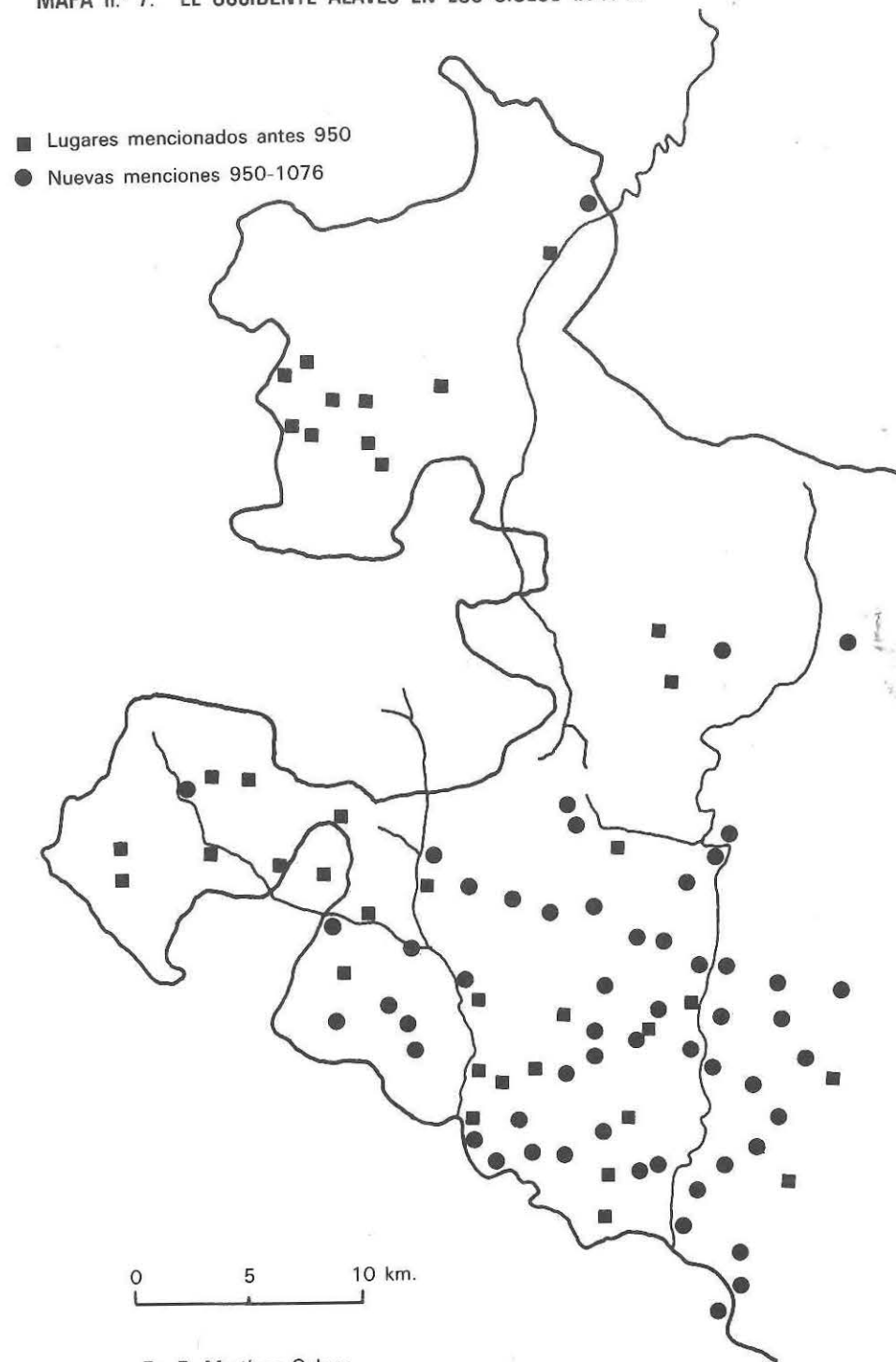
En el marco de este generalizado crecimiento, de este que podemos denominar temprano “mundo lleno” alavés, J. A. García de Cortázar encaja una pieza clave: la emigración alavesa fuera de su específico marco geográfico, detectada ya en la segunda mitad del siglo X en la cuenca del Oja —dedicación ganadera—, la cual se intensificará durante el siglo XI, al igual que hacia la cuenca de Miranda y la Bureba —dedicación agrícola—. El excedente demográfico alavés se habría dirigido también, según el mismo autor, a Vizcaya (19).

b) Plenitud del crecimiento: extensión del área cultivada y creación de nuevos centros aldeanos

Durante los siglos XI, XII y XIII los dos procesos cuyos inicios se rastreaban en el período anterior se consolidaron. El cambio fundamental entre ambos fue el definitivo triunfo de la agricultura frente a la ganadería como actividad económica predominante, parejo a importantes transformaciones sociales que, a partir de ahora, tendrán en la tierra el eje articulador de la resultante jerarquización de la sociedad alavesa.

En mi opinión, fue desde las pequeñas y próximas aldeas alavesas reflejadas en el documento de 1025, en cuya configuración intervino de modo definitivo el proceso de agriculturización anteriormente descrito, desde donde, gracias al avance y perfeccionamiento técnicos —con la introducción del hierro en la explotación agrícola—, los campesinos llevaron a cabo la tarea roturadora, conquistando las mejores tierras y las más cercanas a aquéllas. Sin embargo, ésta no fue la única fórmula

MAPA n.º 7. EL OCCIDENTE ALAVÉS EN LOS SIGLOS IX A XI



Ex. R. Martínez Ochoa.

empleada pues, a medida que la presión demográfica era más fuerte, a medida que nuevas y alejadas tierras del núcleo originario eran puestas en explotación, de aquellas aldeas salieron gentes que fundaron otras nuevas para continuar el proceso (20).

En lo que se refiere al primero de los señalados, se ha utilizado el Apeo Vitoriano de 1481/86. En él se ofrece información, según mi hipótesis, sobre las que pueden considerarse como las últimas tierras conquistadas en la Jurisdicción de Vitoria —180 Kms.²— que ocupa el oeste de la Llanada. De su estudio, a pesar de tratarse posiblemente de la zona más intensamente roturada y donde más tardíamente culminó el proceso, se deducen algunos caracteres generalizables al resto del territorio. Para ello he agrupado temáticamente, previa versión castellana de los mismos, los topónimos menores de la citada fuente (21). Los resultados obtenidos son los siguientes:

CUADRO N.º 1

Topónimos referentes a...	Número	%
1. Prados, llanuras, prados junto bosque	15	17,5
2. Pequeños bosques. Monte bajo	17	20
3. Valles / Hondonadas	7	8
4. Fuentes, riberas	15	17,5
5. Marismas, zonas pantanosas	10	12
6. Tierras marginales	11	13
7. Otros	10	12
TOTAL	85	100

Al margen de otras consideraciones, el cuadro pone de relieve el escalonamiento y dirección que siguen las roturaciones. Verosímilmente habrían sido las llanuras y los prados situados junto al bosque los primeros en ser roturados en estas últimas fases del proceso. Eran las más accesibles y las que —en principio, frente al resto— menos dificultades presentaban. Su porcentaje respecto del total resulta muy elevado —17,5 %— y su rotura es un indicador relevante, en primer lugar, de lo avanzado del proceso y, también, de la ruptura del necesario equilibrio entre agricultura y ganadería, al disminuir la producción de abono animal.

Cabe suponer, igualmente, que la incorporación de pequeños bosques y monte bajo al área cultivada, por las dificultades intrínsecas que presenta, fue posterior a la rotura de prados y llanuras y previo a las marismas y riberas de los ríos aunque, por supuesto, no se trata de un proceso lineal y homogéneo en todo el territorio, sino que dependería en última instancia del grado de desarrollo de cada una de las aldeas. El esfuerzo campesino, de todos modos, era superior en estos últimos casos, pues implicaba un trabajo previo de roza —bosque, monte bajo— y de desecación o drenaje previo de las “paduras” o marismas y, en general, de las zonas pantanosas cercanas o no a los ríos. Esfuerzo mayor aún, si lo ponemos en relación con los útiles empleados —en el siglo XV se roturó con la laya—, con los peligros adicionales que podía sufrir la cosecha —expuesta a inundaciones en las hondonadas o riberas de

los ríos— y, sobre todo, con los rendimientos de esas tierras que, por su mediocre calidad —aunque durante los primeros años, en el caso de la práctica de rozas, fueran incluso superiores—, eran inferiores a las roturadas al comienzo del proceso. Después de dos o tres cosechas, el campesino debía abandonarlas, para comenzar de nuevo en otras tierras. Se trata, no cabe duda, de tierras marginales. A ellas, además, debemos añadir otro conjunto de topónimos a los que hemos denominado específicamente como tales y entre los que se encuentran algunos como *Campo del barro*, *Arenagane* —encima de arena—, *Arcacha* —roca—, en varias ocasiones *camino viejo*, etc...

Otra de las evidencias que el análisis de la toponimia menor ha permitido comprobar es la incorporación de *sernas* al terrazgo de cultivos permanentes, dato que por sí mismo justificaría la aproximación realizada. Tal constatación manifiesta un largo proceso de roturaciones, de ampliación del área cultivada; una muestra más, en fin, de la intensa colonización agrícola de que habría sido objeto el territorio. Del mismo modo pone de relieve la fuerte presión demográfica existente, al menos en el lugar de su ubicación, en el momento en que se realiza el rompimiento de las mismas (22).

Ahora bien, como señalaba, la ampliación de las parcelas anteriormente cultivadas o la roturación de otras nuevas progresivamente más alejadas de las pequeñas aldeas no constituye la única manifestación del crecimiento. En lo que a la expansión agrícola se refiere se llegó hasta el final, es decir, a la creación de nuevos asentamientos humanos desde los que se continuó el proceso roturador. La evidencia de esta realidad la ofrecen la “Reja de San Millán” y la lista calagurritana de 1257. Ambas relaciones —para cuya comparación se ha operado solamente con aquellos topónimos que por primera vez son mencionados en la segunda mitad del siglo XIII (23)—, permiten afirmar que *al menos 19 aldeas* fueron creadas en Alava entre 1025 y 1257 (cuadro núm. 2), concretamente en el espacio territorial comprendido en la “Reja de San Millán”. Seguramente fueron más las aldeas que se fundaron. No pretendo, por las dificultades técnicas apuntadas, precisar con exactitud su número y el nombre de cada una de ellas, sino de utilizarlas como pretexto para definir los caracteres esenciales —más fácilmente generalizables al resto del territorio— de ese aspecto del crecimiento alavés durante el período señalado. Precisamente, la versión castellana de estos topónimos ofrece algunas pistas acerca de los espacios objeto de colonización que coinciden con la dirección y previsible escalonamiento anteriormente señalados para las tierras más cercanas a las aldeas. En este caso también, una vez ocupadas las mejores tierras, son elegidas, en la medida en que las condiciones lo permiten, las llanuras y praderas cercanas, hasta ese momento dedicadas al pasto del ganado, como *Landa*: llanura extensa, pradera, campo llano; *Luzuriaga*: llano largo y *Larrauri*: villa del pastizal. Las laderas y pequeñas mesetas o cabezos, tan característicos de la Llanada y sus rebordes, como *Mendizábal*: mendi = monte, zabal = ancho. Igualmente, las laderas de las montañas ocupadas por el matorral y los árboles cuyos frutos, hasta ese momento sirvieron de alimento al ganado y, sobre todo, al porcino, como *Zumalburu*: buru = cabeza, zumal = carrascal, coscojal. En estos nuevos lugares se establecen campesinos que, con el hacha y el fuego, el arado y la laya, atacan los prados y el bosque para obtener más tarde sus primeras cosechas.

Un ejemplo modelo de la intensificación de la colonización del espacio agrícola en las áreas inmediatas a las aldeas lo proporciona *Legardaguchi* —Legarda pequeño—.

El carácter extensivo de la respuesta dada a la cada vez mayor presión demográfica genera, en esta ocasión, el desmembramiento de la aldea primitiva —Legarda—, provocando la emigración de aquellos cuyas tierras quizá se encuentran más alejadas de esta última, dando lugar a la creación de un nuevo asentamiento que, amén de repetir el topónimo originario, sirve de plataforma para continuar el proceso iniciado desde la aldea primitiva.

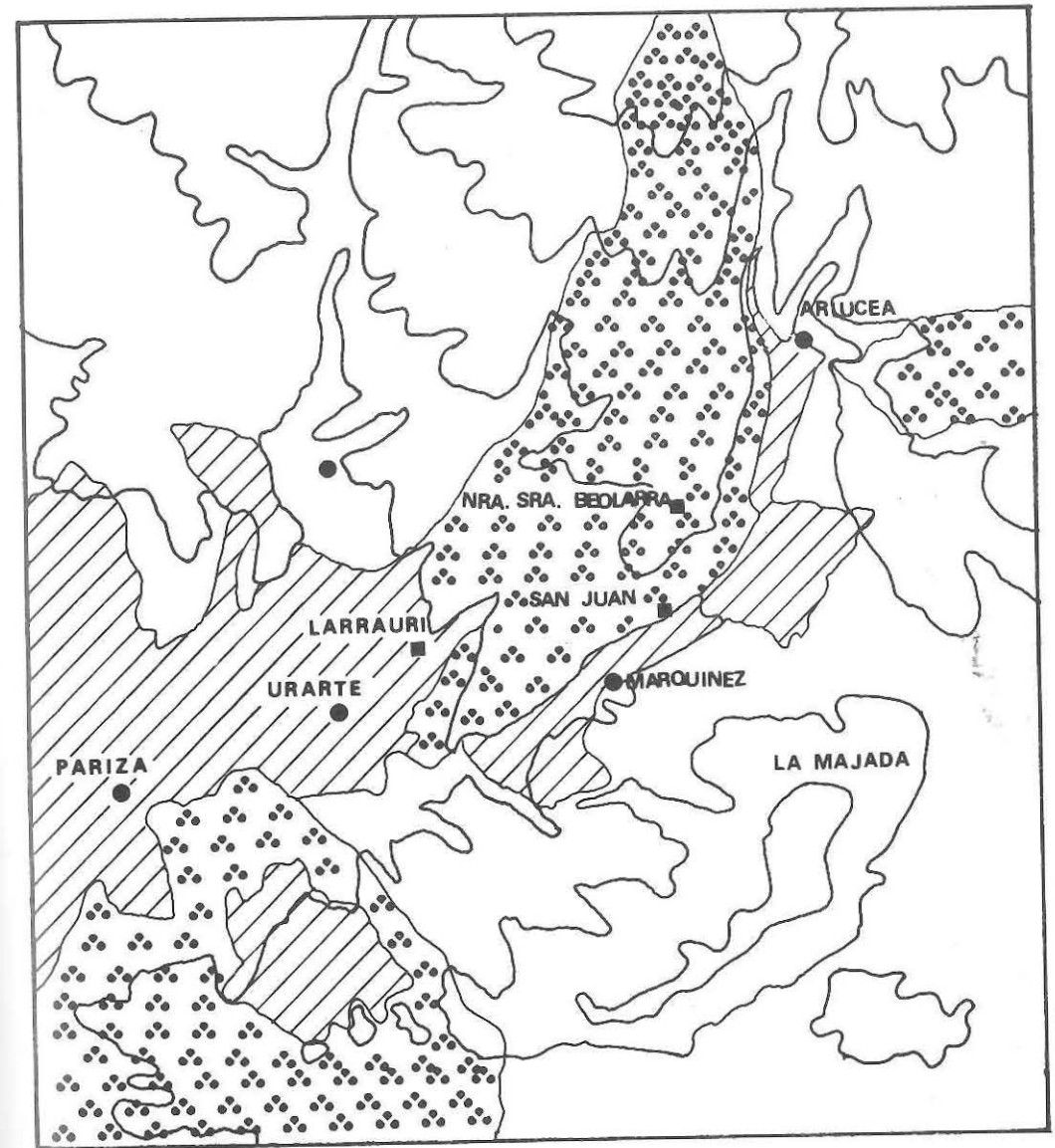
El topónimo *Gazaeta* o Gáceta —sal y, por extensión, salina, según Caro Baroja— muestra una tercera vía de acercamiento, a mi entender excepcional, pero que, en todo caso, pone de relieve que no existe una dirección única en el crecimiento experimentado en el mundo rural durante el período. Ahora se trata de la explotación de los recursos minerales, de la sal. En unos momentos de generalizado aumento demográfico no puede sorprendernos que la segura demanda de ese producto hubiera originado su fundación.

Asimismo, la presencia en la relación presentada de un topónimo romance —Villafranca—, constituye otro excelente ejemplo evidenciador del crecimiento alcanzado ya a principios del siglo XII. Esta Villafranca de Estíbaliz, fundada en torno a 1100-1150, en territorio realengo, no es creada al estilo de las anteriores con el fin de roturar las tierras de su entorno. Por primera vez nos encontramos ante un asentamiento, nacido con vocación de villa, cuya misión es la de recoger y canalizar el excedente campesino, pues resulta ser el soporte de un mercado ubicado en el centro de la Llanada. A pesar de su fracaso (24), otras nuevas fundaciones se sucederán a lo largo de los años siguientes para cumplir esa función, aunque ésta no sea la causa inmediata de su fundación.

De todos modos, aunque como puede observarse no faltan ejemplos de la expansión agrícola del período, aún es posible observar el fenómeno en otros ámbitos fuera de la Llanada, en espacios agrícolaemente marginales. La erección de la actual ermita de San Juan de Marquínez ofrece, a través de la fecha exacta de su edificación, un significativo ejemplo —mapa núm. 8—. Localizada junto al límite SE del Condado de Treviño, la aldea de Marquínez se encuentra estratégicamente ubicada entre reducidos campos de cultivo al NE y SW, pastos y tierras baldías al W y monte alto y bosque al E. Su altitud —692 m.— es una de las más bajas de la zona, que oscila entre los 700 y 1.000 metros. Las características descritas hacen del lugar un ejemplo modélico de transición entre una economía de base ganadera —representada por los cercanos lugares de la Hermandad de Arraya y Laminoria— y una economía agrícola, cerealista, como las más próximas aldeas del Condado de Treviño. Pastizales y monte a ambos lados permitieron, sin duda, una transhumancia corta y el pastoreo del ganado menor en el extenso pastizal cercano o la alimentación del ganado porcino y vacuno en la amplia zona de bosque y monte, donde el último permanecería buena parte del año. Topónimos como *la majada*, a dos Kms. al E. de la aldea así lo indican —mapa núm. 8—.

Marquínez es citado como tal por primera vez en 1257. Anteriormente, sin embargo, el documento emilianense de 1025 se refiere a dos Marquínez: "*Marquina de suso*" y "*Marquina de iusso*". Este fenómeno, por las características del propio poblamiento, no es excepcional en la toponimia alavesa. Aún en la actualidad persisten lugares con ese adverbio de lugar. Es muy probable, por las características de la zona y la previsible dedicación ganadera de sus habitantes que, en principio,

MAPA n.º 8. LA EXTENSION DEL AREA CULTIVADA EN EL SE. ALAVES



sólo existiera "Marquina de suso", cuya ubicación exacta puede situarse en las peñas cercanas a la población actual —allí se ha comprobado su ubicación en etapas históricas—, donde la población se encontraba protegida en los tiempos difíciles anteriores. El alejamiento del frente de conquista y el propio crecimiento alcanzados permitirían un descenso del hábitat —inevitablemente ligado al cambio de actividad económica—, materializado en la fundación de "Marquina de iusso" en la ribera del arroyo que atraviesa en la actualidad la aldea. La progresiva dedicación agrícola de la población allí instalada —más cerca de los campos de cultivo— no supuso el abandono definitivo del lugar primitivo —que es registrado del mismo modo que en 1025 por un documento calagurritano de 1280 (25)— pero sí la consideración de Marquina como un solo lugar, puesto que los diezmos se destinaban conjuntamente al Cabildo y al obispo. Consideración que es producto, no cabe duda, del grado de compactación de ese núcleo aldeano y, en definitiva, del desarrollo alcanzado.

A 500 m. de ese lugar, en 1226, una lápida conmemora la construcción de una nueva iglesia románica dedicada a San Juan (26). El nuevo templo es una desmembración de la parroquia primitiva y todo parece apuntar a que fueron aquellos que paulatinamente fueron alejándose de la primitiva aldea, acercando sus casas a las explotaciones recientemente roturadas, quienes llevaron a cabo su erección. La tardía fecha de su fábrica denota la presencia previa de una población lo suficientemente numerosa como para costear su construcción y posterior mantenimiento. Ejemplos como el comentado no debieron ser escasos durante este último período de la expansión.

Del crecimiento alavés durante los siglos XI-XIII cabe deducir, del mismo modo que para otras regiones europeas (27), en primer lugar el carácter extensivo del mismo, plasmado en la constatación realizada sobre la extensión del área cultivada de la cual puede deducirse, por consiguiente, un aumento de la producción agrícola y, paralelamente a ambas, en estrecha relación con ellas, un incremento del número de los hombres producto del lento pero sostenido crecimiento demográfico del período, sin el cual no se explicarían los procesos anteriores. A ese crecimiento debieron contribuir igualmente, considerados en larga duración, el *trend* ascendente de los precios agrícolas y también el descenso de la tasa de exacción señorial que, en definitiva, constituyen un estímulo para el campesino al obligarle a roturar más para aumentar la producción y satisfacer de ese modo, por un lado, los censos al señor y, por otro, hacer frente a su subsistencia. No se tienen noticias acerca del comportamiento de los precios agrícolas durante el período; sin embargo, no faltan testimonios del descenso de la tasa de exacción señorial en los cercanos territorios navarros que, en última instancia, pueden orientar sobre la decisión adoptada por los señores alaveses. Los testimonios de referencia evidencian claramente la conmutación en ese reino por el señor de señores de las prestaciones en trabajo por censos en especie y en dinero (28). Aún más, a fines de la primera mitad del XIV, el monarca navarro percibía en torno al 40 % de sus ingresos en dinero (29).

c) De la expansión a la crisis: los límites del crecimiento

El carácter extensivo del crecimiento durante el período cronológico indicado habría conducido, sin embargo, a un descenso de la productividad del trabajo

agrícola. Es el reverso de la moneda. En él juegan varios factores, entre los que destacaría la ruptura del equilibrio entre agricultura y ganadería, consecuencia del arrinconamiento de la última e imprescindible para el mantenimiento de la fertilidad del suelo; la división constante de las explotaciones campesinas que cada generación se enfrentaba al trágico problema de la repartición de la herencia familiar y, por último, el progresivo alejamiento de las tierras nuevamente roturadas. Baja de la productividad que se tradujo a su vez en una limitación de las posibilidades de autoconsumo campesino, paralelo a un progresivo empobrecimiento de la población reflejado en el descenso de los salarios reales de la misma.

Ahora bien, junto a los factores expresados que juegan en ese descenso de la productividad, uno de los más controvertidos es la conquista, en los últimos momentos de la expansión, de tierras marginales. Páginas atrás se ha señalado —a través de la toponimia menor— de la incorporación de tierras mediocres al área cultivada. Me detendré ahora en dos ejemplos que abundan en el mismo sentido. El primero de ellos evidencia la estrecha relación existente entre las tierras/lugares ocupados en los últimos momentos de la expansión y su abandono/despoblación posterior durante el siglo XIV. En el cuadro núm. 2 se ha tratado de comprobar si efectivamente las aldeas fundadas entre 1025 y 1257 se despoblaron o no. Los resultados de tal comparación, a la que se ha añadido la altitud aproximada de cada una de ellas para descifrar alguna de las posibles causas de su despoblamiento, son los siguientes:

CUADRO NUM. 2

Nuevos topónimos 1025/1257	Altitud aprox.	Situación siglo XV
Albizu	640	Despoblado
Ascoa/Aysecoa	620	»
Crispijana	500	Habitado
Garayo	560	»
Gazaeta	560	»
Gulciano/Quilchano	680	Despoblado
Henayo	600	»
Iturraín	560	»
Larrauri	690	»
Landa	560	Habitado
Legardaguchi	500	Despoblado
Luzuriaga	600	»
Mendieta	720	»
Mendizábal	?	Habitado
Olga	560	Despoblado
Sastegui	640	»
Urdascay	?	»
Villafranca	550	Habitado
Zumalburu	680	Despoblado

Se constata inmediatamente que la extensión del área cultivada se realiza también en altura, ganando espacio a las laderas de las montañas y en particular a los cabezos, característicos promontorios de la Llanada alavesa donde, a excepción de Larrauri, se ubican todos ellos. Pero, sin duda, la conclusión más escalofriante que proporciona el cuadro es el porcentaje de lugares que, poblados entre 1025 y 1257, son posteriormente abandonados: un 70 %. Cabe reseñar, asimismo, que parece existir otra relación entre altitud y abandono de lugares ya que de los 13 abandonados, 9 de ellos se sitúan en o por encima de los 600 m., cuando la media de la comarca gira en torno a los 500-600 m. Es decir, aun contemplando otras causas del despoblamiento —especialmente la presión señorial—, en su abandono influyeron, en cualquier caso, las precarias condiciones en que se desarrolló su fundación. Así, cuando las tierras conquistadas no compensan el esfuerzo de su puesta en explotación —bien por sus bajos rendimientos o bien, al contrario que en el momento de su roturación, por su alejamiento de la aldea primitiva—, o en el momento en que otras tierras más fértiles y cercanas a esta última —como consecuencia del descenso demográfico— pueden ser ocupadas, se abandona el nuevo asentamiento. Así pudo suceder en el caso de Legardaguchi.

Pero aún es posible concretar más. En el mapa núm. 8, en el espacio territorial allí representado —9 Kms.²— se hallan nuevos ejemplos que evidencian lo afirmado. En primer lugar, la actual ermita de Larrauri. Ubicada junto a la aldea treviñesa de Urarte, a 690 m. de altitud, en el límite entre el pastizal y el área cultivada —donde aún en la actualidad pueden encontrarse campos de cereal junto a matorral y monte bajo—, hace honor al topónimo: *larra* = pastizal, *uri* = pueblo, el pueblo del pastizal. Es el ejemplo típico del final de la expansión y las razones de su abandono deben buscarse entre las señaladas más arriba para Legardaguchi.

En segundo lugar, a 1.500 m. de Marquínez, en un punto intermedio entre este lugar y el de Arlucea, se encuentra una nueva ermita, *Nuestra Señora de Beolarra*, a 840 m. de altitud. Su datación presenta algunos problemas, sin embargo, la construcción de la bóveda de crucería que aún hoy se conserva ha permitido afirmar a M. Portilla que “debió construirse en el siglo XIII avanzado” (30), lo cual junto a su versión castellana —el pastizal de las yeguas— nos sitúa ante un nuevo problema derivado de los propios límites del crecimiento extensivo. Porque al final del período, como ha señalado G. Duby, estos centros “habían sido sólo establecimientos precarios, regiones temporalmente explotadas por una agricultura fluctuante cuya función en la economía rural se encontraba en realidad subordinada a la del espacio forestal” (31). El asentamiento de Beolarra es un fiel reflejo de las palabras anteriores. Se trata de una aldea cuya fundación seguramente tiene lugar después de 1257, pues no es relacionada en la lista calagurritana de esa fecha, en unos momentos en que empiezan a registrarse las primeras contradicciones del crecimiento, inmediatamente materializadas en violentas luchas sociales. Un crecimiento del que son ejemplo las maravillosas construcciones románicas de Larrauri o los capiteles románicos de hojas de acanto de San Juan, pero que anuncia, al final del mismo, el crítico y sombrío período posterior, durante el cual estos lugares fueron abandonados por sus habitantes.

Ahora bien, ¿cuándo se interrumpió el avance roturador? Para Europa occidental se ha señalado el siglo XIII y especialmente su segunda mitad como el momento en que se generaliza el proceso de ocupación de tierras marginales ante la acuciante

presión demográfica (32). La información consultada en el caso alavés no parece, a primera vista, ajustarse a la de otras situaciones mejor conocidas. En efecto, un testimonio de principios del siglo XIV indica que al menos en Vitoria o sus cercanías se seguían roturando tierras. Fernando IV, ante la consulta de la villa sobre la fraudulenta utilización de comunales, responde taxativamente que “ningunos usen destes exidos nin de los pastos en otra manera nin los pongan en lavor... porque todos vos podades dellos aprovechar” (33). Ahora bien, resulta imposible desligar este texto de la pujanza que, a todos los niveles, se observa en Vitoria y Salvatierra, inmersas en un ambicioso proyecto de anexión y consolidación de sus respectivas jurisdicciones. Es por ello por lo que no creo factible extrapolar este dato procedente del mundo urbano para el resto de las tierras alavesas donde todos los signos, como se ha comprobado, parecen abundar en el sentido contrario, es decir, en la estabilización, primero, del frente de ocupación de nuevas tierras —que habría tenido lugar como máximo hacia los años cincuenta del siglo XII, tal y como permite deducir la lista calagurritana— y la conquista de tierras marginales, sobre todo a partir de la creciente presión señorial que se observa sobre el campesinado, al que por todos los medios los señores alaveses intentaron fijar a la tierra. Evidentemente, los ejemplos de la jurisdicción de Vitoria anteriormente expuestos serían posiblemente extremos, pero no por ello menos reveladores tanto de la presión ejercida por los señores —recuérdese que la mayor parte de las aldeas se incorporaron en 1332— como de las consecuencias de hallarse cerca de un centro urbano. En definitiva, reveladores también de la dilatada cronología de un proceso de estas características pues seguramente la conquista de tierras continuó en el entorno de la villa más importante durante los primeros años del siglo XIV.

d) Las últimas fundaciones de villas

Se tiene la impresión —propiciada por una parte cualificada de la historiografía sobre Alava— que, en el área estudiada y durante este período de expansión que nos ocupa, no tuvieron lugar más que fundaciones de villas y, a consecuencia de ello, conflictos con una organización señorial colectiva, la Cofradía de Alava (34). Evidentemente, observada así la evolución de este territorio, la imagen resultante es parcial y quebrada. Sin minusvalorar en absoluto el brillante estudio del P. Gonzalo Martínez, a mi juicio es imprescindible enmarcar tanto la fundación de villas como las actitudes de éstas y de los señores en los momentos de expansión y crisis por los que atravesó la sociedad alavesa de esos siglos.

La aparición de las villas fue precedida de un crecimiento, de base fundamentalmente agrícola, en las áreas rurales. Este habría estimulado los intercambios y sobre ellos surgirían las villas, indisolublemente unidas a un mercado (35). El crecimiento de estos siglos partió del mundo rural, no del mundo urbano: las villas no existían y cuando fueron fundadas cimentaron su fuerza y su riqueza en el término territorial de sus respectivas jurisdicciones, alimentándose no solamente en el sentido estricto del término, que lo hicieron, sino también de sus hombres, de sus bosques... Nobles y mercaderes, aun asentados en los centros urbanos, medían su posición social por el monto de los beneficios comerciales pero, primordialmente, por la extensión territorial que dominaban y las rentas que, procedentes de las tierras cultivadas por los campesinos, arrendatarios o vasallos, ingresaban en sus arcas. La tierra fue la base fundamental de la riqueza en la sociedad feudal.

En cuanto a la cronología de fundación de villas en Alava es posible distinguir tres momentos bien diferenciados (36). El primero de ellos transcurre básicamente durante la segunda mitad del siglo XII. En estos años se aforan las villas de Laguardia (1164), Vitoria (1181), Antoñana y Bernedo (1182), La Puebla de Arganzón (1191) y Labraza (1196). Unos años antes (1140) recibe fuero Salinas de Añana. La segunda fase se desarrolla a lo largo del tercer cuarto del siglo XIII. A excepción de Labastida (1242), las villas son: Treviño (1254), Salvatierra, Corres, Santa Cruz de Campezo y Contrasta (1256), Salinillas de Buradón (1264), Arceniega (1272) y Peñacerrada (a. 1295).

A lo largo de esos 132 años se fundaron en Alava 16 villas. Las condiciones que intervienen en cada caso necesitarían de un estudio pormenorizado. Buena parte de las villas alavesas de la primera hora se enmarcan en la pugna fronteriza navarro-castellana, que condujo a la creación de fortalezas defensivas en las tierras ya ocupadas —Laguardia, Bernedo, Antoñana, Labraza— o en zonas de vanguardia —Vitoria—. A menudo, su estratégico emplazamiento —Labraza— debió de influir decisivamente en la elevación a villa de un lugar que unos años antes no era sino una pequeña aldea —Laguardia—. En cualquier caso, junto a estas causas de tipo político —predominantes, sin duda, en el momento de la fundación—, conviene calibrar objetivamente el crecimiento demográfico y los progresos de la producción y los intercambios ya señalados, en su inmediato desarrollo posterior, sobre todo una vez que se establezcan las fronteras políticas entre ambos reinos. Así, por ejemplo, si examinamos la ubicación de las villas creadas en esta primera fase, observamos cómo, además de localizarse en la actual frontera navarro-alavesa y ser, inequívocamente, fortalezas defensivas navarras, a excepción de Labraza, todas ellas se convierten en centros de las pequeñas comarcas de su entorno. Ciertamente el acontecer histórico ha demostrado —dejando permanecer a estos núcleos semiurbanos prácticamente con su perímetro primitivo— que una vez perdida su virtualidad principal —defensiva— no han conseguido desarrollarse como centros urbanos. Las causas de su decadencia son posteriores y puede afirmarse que durante la época medieval vivieron sus mejores momentos. De todos modos, aún hoy continúan catalizando las actividades de su entorno. Laguardia es el más claro exponente (37).

Vitoria representa, sin duda, el extremo opuesto dentro del marco descrito para el resto: fundación navarra, fortaleza militar, en el centro de la Llanada y junto a la villa creada por el teniente del rey castellano. El rey navarro —ha afirmado J. A. García de Cortázar— no habría hecho sino aprovecharse de la “dinámica de crecimiento de la Llanada y la polarización de unos ciertos núcleos de autoridad dentro de ella: tanto de la política y la mercantil (Estíbaliz/Divina) como de la eclesiástica (Armentia)” (38). Al contrario que el resto de las villas, gracias a la riqueza de la comarca en que está situada, así como por su posición de cruce de caminos entre el interior y la costa —una vez que, a partir del siglo XIII, comience a consolidarse el cambio de eje comercial E-W, o camino de Santiago, por el N-S que pone en comunicación los territorios de la Corona castellana con los puertos del Cantábrico—, afianza progresivamente su papel histórico de ciudad comercial de contratación y paso de mercancías entre la Meseta y el mar.

Si en el primer período la iniciativa corrió a cargo de la monarquía navarra, una vez integradas las tierras de Alava en la Corona castellana, corresponde a ésta, y en particular a Alfonso X, la fundación de nuevas villas. El rey Sabio, intérprete de la

política del último período expansivo castellano, persiguió, como su antecesor navarro, consolidar la frontera de 1200 con la fundación de nuevas villas-fortaleza: Corres, Contrasta, Salvatierra; corrigiendo incluso los “errores” de aquél, fundando una nueva villa junto a Antoñana —Santa Cruz de Campezo—, en el centro de la comarca formada por el río Ega y más cercana también a la frontera. Pero detrás de su política de carácter estratégico cabe adivinar claramente el esfuerzo del monarca que, en un mismo año (1256), funda las cuatro villas citadas: el intento de potenciar un camino de frontera seguro que pusiera en comunicación las tierras riojanas pertenecientes a su reino con el núcleo alavés fronterizo más importante y de mayor trascendencia en el futuro: Salvatierra (39). Esta última está situada en una de las variantes del camino a la costa por Guipúzcoa, donde la política de creación de asentamientos urbanos del monarca castellano no deja lugar a dudas sobre la vocación comercial que le guía en esas nuevas fundaciones (40). Pero, además de un contacto con Guipúzcoa a través del túnel de San Adrián, Salvatierra es en Alava “la puerta navarra” que pone en comunicación dos fértiles comarcas: la Llanada alavesa y la Cuenca de Pamplona, capital del reino navarro. Sin menospreciar en modo alguno la primera de las vías no debe olvidarse esta histórica comunicación.

El mismo deseo de favorecer y multiplicar los intercambios puede apreciarse en el aforamiento de Treviño por el mismo monarca dos años antes de las fundaciones comentadas (1254). Situada también en el centro de una rica comarca natural, Treviño es, además, uno de los pasos obligados para acceder desde las tierras riojanas a la costa, vía Vitoria. La presencia junto a ella de otra villa, La Puebla de Arganzón, creada en el período anterior (1191), con mejores comunicaciones con Castilla y Vitoria, acabó por inclinar la balanza en el devenir histórico hacia esta última. De igual modo, la última fundación de Alfonso X, Arceniega se inscribe en el mismo contexto señalado para Treviño o Salvatierra. Al igual que en el resto de las fundaciones del monarca recibe el fuero de Vitoria, no en vano era el punto de contacto con Laredo y Castro Urdiales (41).

La iniciativa real, en resumen, trató de conjugar la política defensiva de su reino frente a Navarra a través de fortalezas defensivas, al tiempo que intentó consolidar las diferentes vías de comunicación que concluían en el eje comercial N-S que, en Alava, tenían como vértice del triángulo —en el que los caminos se unían por el sur y se disgregaban hacia el norte—, a la villa de Vitoria, objeto también de la atención del monarca, que en 1256 amplió su perímetro urbano hacia el este con tres nuevas calles: Cuchillería, Pintorería y Judería. La filosofía de las nuevas fundaciones, consolidar el transporte de mercancías entre la Meseta y la costa, tiene su continuación en la creación en 1273 del Honrado Concejo de la Mesta y en 1296 la Hermandad de la Marina de Castilla —que reunía en su seno a las villas cantábricas y a Vitoria—, cuyo principal objetivo era engarzar el comercio castellano con Europa y, en concreto, la exportación de la lana procedente de la Mesta y la importación de productos manufacturados (42).

Otro aspecto digno de consideración, que reúne los factores evocados para explicar la aparición de las villas alavesas y su posterior desarrollo, es la pugna entre la Cofradía de Alava y las monarquías navarra y castellana. Si se observa el mapa de las villas alavesas del primero y segundo períodos se comprueba cómo éstas están ubicadas casi exclusivamente en la franja sur-oriental de la provincia que desde

Miranda por el sur de Treviño, recorriendo el Ebro, asciende por la frontera navarra hasta llegar a Contrasta. La explicación no es otra que los territorios en que asientan son realengos en lo que Gonzalo M. Díez denomina "Alava periférica" en contraposición a la señorial "Alava nuclear" (43). Únicamente en dos ocasiones, Vitoria y Salvatierra, los monarcas navarros y castellanos respectivamente fundaron villas en el territorio del señorío de la Cofradía que se reunía en el Campo de Arriaga. La fundación de Vitoria en el primer período en territorio de los Cofrades causó numerosos problemas a la monarquía navarra hasta el punto que, como ha señalado García de Cortázar, los "milites alavenses", en la primera ocasión que tuvieron, dieron respuesta a los intentos de fortalecimiento del poder real navarro contra sus tradicionales bases de poder colaborando con Alfonso VIII y facilitando de ese modo la conquista y posterior incorporación de estos territorios a la Corona castellana (44). Servicio que los siguientes monarcas castellanos hasta Alfonso X pagaron en la única moneda que podía agradar a los "seniores" alaveses, es decir, no creando nuevas villas en Alava, lo cual no sucedió durante los 42 años siguientes (45). Solamente en 1256 Alfonso X decidió fundar una nueva villa en territorio señorial: Salvatierra. La actitud del monarca, con una clara voluntad de fortalecimiento del poder real —introdujo también en Alava el Fuero Real—, ayuda a comprender esta resolución en un momento en el que la dinámica expansiva de Vitoria —e inmediatamente después de su fundación Salvatierra— había propiciado numerosos conflictos plasmados ya, dos años más tarde, en la concordia de las dos villas con los Cofrades, terminando en 1332 con la anexión por aquéllos de prácticamente 1/5 del territorio perteneciente a la organización señorial (46).

Interesa, por último, detenerse en la última fase fundacional de las villas alavesas: 1299-1338. Durante el mismo son seis las nuevas villas que reciben fuero: Berantevilla (1299), San Vicente de Arana (1312-1319), Villarreal (1333), Alegría y Elburgo (1337) y Monreal de Zuya (1338). Período durante el cual pueden señalarse "los últimos y ambiguos síntomas de expansión" (47). Ciertamente, resulta difícil mediante el análisis de los textos de sus respectivos fueros señalar con precisión si estamos ante los últimos síntomas de la expansión o, más bien, nos encontramos con los primeros indicios de la depresión posterior. Evidentemente sólo el estudio de una documentación más amplia permitiría esbozar una posible solución del mismo. Por el momento, sin embargo, tomaremos como única referencia los datos que nos ofrecen las cartas forales de las diferentes villas (48), centrando la atención en varios indicadores que hemos considerado relevantes: cronología de las distintas fundaciones, iniciativa, pobladores que pueden asentarse en ellos, exenciones fiscales y concesiones comerciales.

CUADRO NUM. 3

LAS ÚLTIMAS FUNDACIONES DE VILLAS EN ALAVA

Villas	Año	Iniciativa	Pobladores	Exenciones	Concesiones comerciales
Berantevilla	1299	Real	— Antiguos de Soportilla	— "De todo pecho y de todo pedido"	— Exención de portazgo en todo el reino, salvo en Murcia, Toledo y Sevilla
San Vicente de Arana	1312-1319	Pobladores	— Peticionarios (Solariegos que huyen al realengo)	— Pechos solariegos	—
Villarreal	1333	Real	— Vecinos aldeas-término — "Todos los que quisieren venir que non sean de Alava"	— Todo tipo de pechos durante 10	— Mercado libre de portazgo
Alegría	1337	Pobladores Aldeas Término	— Peticionarios — Libertad para los hidalgos	— "Que pechen los pechos que ovieren a pechar"	Idem.
Elburgo	1337	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Monreal de Zuya	1338	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

La concesión de fuero a Berantevilla no aclara la disyuntiva anterior y tampoco es comparable a situaciones anteriores —a no ser las fundaciones del siglo XII— o posteriores. En realidad, en el aforamiento de esa villa en 1299, el primero realizado por Fernando IV en su reinado, priman sobre el resto las razones de carácter defensivo del monarca castellano en la permanente pugna fronteriza con el vecino reino navarro, tal y como ha puesto de relieve César González Mínguez en un reciente trabajo (49). La "primera" Berantevilla, conocida en los textos medievales como Soportilla, es, como ha señalado el citado autor y destacaron en su día Bilbao y Fernández de Pinedo, un producto del crecimiento anterior: los vecinos del lugar originario —Portilla— descendieron al llano inmediato para cultivar sus tierras, consolidándose progresivamente un pequeño núcleo que será el que reciba la Carta Foral en 1299 por las razones antedichas.

San Vicente de Arana ofrece, por el contrario, significativos datos acerca de las nuevas condiciones que presenta esta primera mitad de siglo en Alava. Su fundación, situada entre 1312-1319 (50), corrió a cargo de los propios pobladores que "estaban poblados e solian morar en una aldea que dezian Berveriego et en otra aldea que dezian San Vicente". Se trataba de campesinos solariegos que vivían "en casas et en solares que eran de ricos omnes et ynffancones de Castiella et de Navarra et a su seruidumbre della avian fuerte vida". La proximidad del territorio realengo y, en concreto, de la aldea de San Vicente —donde tenían "las heredades et los pastos et los montes et los yxidos en el mi rengalengo et suyos en guisa que non avian derecho ninguno de fazar certidumbre a ellos

si non a mi salvo por las casas en que moravan— dio pie a los futuros pobladores para, una vez que *“ovieron fecho paramiento e postura entre si, desamparassen aquellas casas en que moravan porque eran muchos apremiados por ellas, porque solian pagar ynffurciones et cemoys et cevos et yantares como solariegos et que pussieron de fazer sus cassas et de poblar aderedor de una iglesia que dizen Sant Viceynte que es rengalengo del rey”*. La presión señorial fue el detonante que puso en marcha la decisión de los vecinos de abandonar sus casas solariegas y agruparse en la cercana aldea realenga. No fue fruto del crecimiento demográfico del valle, en cuyo término ya había sido creada anteriormente la villa de Contrasta, sino de un reagrupamiento de la población. A partir de ese momento, entre 1319 y 1334, los vecinos de la nueva villa arrancaron del monarca sucesivos privilegios que deben enmarcarse, como ya ha señalado G. Martínez Díez, en el contencioso que mantendrán con el Concejo de Contrasta que trata de incorporarlos a su jurisdicción. Privilegios que les eximen primero del yantar y después de los pechos solariegos del semoyo y buey de marzo (51).

La fundación de Villarreal de Alava tiene distinto significado. Se trata de la única no solicitada por sus futuros pobladores durante el período. Su aforamiento en 1333, un año más tarde del “Pacto de Arriaga”, supone la creación de la primera villa tras la incorporación de las tierras alavesas al realengo. Estratégicamente ubicada en el cruce de caminos que parten desde ella hacia el valle del Deva y la Villa de ese nombre —por el puerto de Arlabán— y hacia Bermeo y Bilbao —a través de los accesos a Vizcaya por Ubidea y Ochandiano—, es lugar de obligado paso para quienes, desde Vitoria, se dirigen a esas poblaciones marítimas, que en ese momento ocupan el lugar preferente entre las villas de la costa en el tráfico de mercancías.

La población de la nueva villa estaría compuesta mayoritariamente por los vecinos de las aldeas del término territorial que se le adjudican en el Fuero. Junto a ellos se aceptó a todos aquellos *“que quisieren venir”* con la condición *“que non sean de nuestros lugares de Alava nin de las otras nuestras villas realengas”* (52), en una clara y generosa llamada a los labradores de los señoríos vecinos y, especialmente, al de Vizcaya (53). La política de atracción de nuevos pobladores se completa con exenciones fiscales durante un período de 10 años *“fasta diez annos cumplidos que non pedien pedidos, ni serviccio, ni martazga, ni infurcion, nin martiniega, ni semoyo, ni buey de marzo, ni portazgo, ni otro pecho ninguno”* (54). Esta exención es la única que se registra a lo largo del período y, desde luego, no debe interpretarse al estilo de las concesiones reales en territorios de frontera o de nueva colonización para incitar la llegada de población que no existe en el lugar, ya que las aldeas que conformaron en el futuro su jurisdicción están situadas en un radio que no supera nunca los 5 Kms. de extensión. Por el contrario, es un signo más de la voluntad real de cumplir el compromiso contraído unos meses antes con los hidalgos alaveses. El interés del monarca persigue la creación de un núcleo intermedio, seguro, entre Vitoria y Durango-Salinas de Léniz al tiempo que, con la concesión de los miércoles como día de mercado semanal, trataba de potenciar y consolidar un centro comarcal.

Las tres últimas villas fundadas en Alava tienen un origen común. Alegría, Elburgo y Maracalda o Monreal de Zuya son creadas a petición de los propios pobladores. En los dos primeros casos, los vecinos de las aldeas cercanas se instalan en los nuevos lugares y, posteriormente, piden al monarca la concesión de una serie de privilegios (55). En el tercero, vecinos de 19 aldeas próximas solicitan al rey *“que*

toviesedes por bien que fuesedes a poblar Maracalda do son las nueve fuentes y que oviese nombre Monreal” (56). En todos se trata de un reagrupamiento de la población por propia iniciativa de ésta. Pero de nuevo surgen indicadores contradictorios. La iniciativa de los pobladores surge aparentemente como respuesta a la acentuación de la presión señorial que, como había ocurrido en el caso de San Vicente de Arana, propiciaría el citado reagrupamiento de la misma. Ahora bien, en ese supuesto cabría imaginar que los lugares ocupados anteriormente por los vecinos debieron de despoblarse o, al menos, sufrir un importante descenso en el número de sus efectivos demográficos. Sin embargo, si bien esto es cierto en algunos casos, en otros, por el contrario, no es así. Por ejemplo, de las aldeas cuyos vecinos deciden ir a poblar Alegría, en la antigua aldea de Dulanci, solamente una de las seis, Eguileta, la más alejada de la nueva villa, estaba poblada en el siglo XVI. Las cinco aldeas restantes, Ayala, Henayo, Larrahara, Olga y Larraza, suponemos que se despoblaron si no inmediatamente a la fundación, sí en los años siguientes, es decir, en la segunda mitad del siglo XIV. Elburgo, en cambio, sólo perdió tres de las seis aldeas —Arrarain, Quilchano y Garona— que pidieron poblar la nueva villa. La proximidad de ambas —no están separadas más de cuatro Kms.— debió jugar en ese sentido un decisivo papel. Por el contrario, de las 19 aldeas cuyos vecinos pidieron poblar Maracalda solamente dos —Ulemiza y Urrucho— se despoblaron en la baja Edad Media (57). Todo ello indicaría, según Bilbao y Fernández de Pinedo, que quienes pidieron al rey la concesión de los respectivos fueros *“serían habitantes que deseaban crear un pueblo para el que solicitaban ciertos privilegios, sobre todo de gozar de mercado una vez por semana”* (58).

Es decir, si como parece deducirse, el motivo central, en el caso de la mayor parte de las últimas villas alavesas, fue el de canalizar los excedentes agrícolas de sus comarcas respectivas, sería posible hablar de los últimos síntomas de expansión. Hipótesis que no resulta descabellada si observamos su ubicación en el mapa: Elburgo y Alegría en la Llanada, en el camino de Vitoria-Salvatierra; Maracalda en un punto intermedio entre Vitoria y las villas de la costa vizcaína, en la única vía de comunicación que permite el fácil acceso de la primera a las últimas y muy cercana al cruce de caminos que une el comentado con el que desde Miranda se dirige al noroeste alavés por el valle de Cuartango, también en dirección a Bilbao. En una zona en la que, además, no existe ninguna villa, a excepción de Arceniega —pero en el extremo noroccidental de la provincia—, lo cual hacía de ella un lugar comercialmente privilegiado en ambos sentidos. Sin embargo, su fundación se desarrolló en unos momentos de graves dificultades a todos los niveles. El ejemplo de San Vicente de Arana es, en ese sentido, meridiano, pero uno más. El reagrupamiento de la población como consecuencia de la presión señorial —producto del descenso del volumen de sus rentas— se encuentra en la base de su creación: cuatro de las cinco villas recibieron fuero después de 1332, fecha para la que los señores habían diseñado ya su estrategia frente a las dificultades. Si estas villas trataron de aprovecharse de la única actividad —comercio— que se mantuvo gracias a factores externos a la propia región, amén de canalizar los excedentes agrícolas de la comarca a través de un mercado —en un momento de máxima expansión demográfica y de desarrollo de los intercambios a escala local y comarcal—, su inmediato futuro —que supuso el desdoblamiento de una de ellas— y, sobre todo, las condiciones económicas y

sociales en que se enmarca su creación, hacen difícil aceptar que se está ante el final de la expansión.

e) Generalización de las dificultades

Hasta ahora los indicios de dificultades deducidos a partir de los textos forales de las últimas villas han sido considerados como los primeros testimonios que evidencian el comienzo de la crisis en tierras alavesas. Sin embargo, desde los años setenta del siglo XIII pueden concretarse a través de algunos ejemplos las nuevas circunstancias en que se desarrolla la vida de los alaveses, bien diferentes respecto al período inmediatamente anterior. Así, por ejemplo, en 1270, Alfonso X amparaba a los canónigos de Armentia de las tropelías de los poderosos de la región: "*Me enviaron desir que ha omnes en la tierra que ffassen tuertos e fuerças e males a ellos e a sus collacos e a sus terminos e a las otras sus cosas e que non se pueden dellos defender... que les pasan a sus privilegios e a las cartas que tienen e a las otras sus franquisias...*" (59). El Cabildo de Armentia era una de las instituciones religiosas más poderosas del territorio desde el punto de vista económico y el ataque del que es objeto pone de manifiesto, por primera vez en Alava, la violenta reacción de los señores dirigida en una triple dirección: los bienes inmuebles de los canónigos, sus tierras y los campesinos que las cultivan, centros de atención preferente de los señores en los años inmediatamente posteriores.

De todos modos, la temprana y virulenta reacción de los señores, en este caso contra los intereses de los miembros de su propia clase y, por extensión, contra otros grupos de la sociedad igualmente indefensos, no es el único elemento que evidencia la crispación de la sociedad alavesa del momento. El creciente aumento de la presión señorial se complementó con un incremento sin precedentes de la fiscalidad real, a través de la ampliación de la base de contribuyentes. En el mismo año —1270— los canónigos de Armentia se quejaban ante el monarca de la demanda realizada por los recaudadores de la Hacienda regia a sus vasallos de la aldea de Armentia de un impuesto "*que llames mienda que nunca lo dieron en tiempo del rey don Alfonso su visabuelo nin en tiempo del rey don Fernando vuestro padre nin en el mio fasta agora*" (60). Esta iniciativa de la Hacienda castellana se fortalecerá igualmente durante los años siguientes.

Junto a todo lo anterior, otros factores externos agravaron aún más la situación. Es el caso de la guerra, y no tanto por el episodio bélico en sí, es decir, por la presumible mortalidad catastrófica que pudiera generar, como por las nefastas consecuencias que acarrea sobre los bienes materiales de la población. Así, por ejemplo, en 1304, Fernando IV rebajó de 700 a 500 mrs. los pechos de los vecinos de la Puebla de Arganzón "*por que los omnes buenos del concejo me enviaron mostrar como en tiempo de la guerra rescibieron muchos males e que avian rescibido muy grandes dannos e perdidas de quemas e tomas que les avian fecho ricos omnes e ynfancones e caballeros e otros omnes en guisa que eran muy pocos e muy pobres en manera que non podian cumplir los mis pechos por racon de la muy grant cabeza que tenían...*" (61).

La generalización de las dificultades —expresión que trata de recoger el significativo cambio que tiene lugar en el territorio desde 1300 en las relaciones entre las clases antagónicas de la sociedad alavesa— tiene por tanto argumentos centrales en

torno a los cuales pueden reunirse varios testimonios que, a su vez, manifiestan distintos matices en cada uno de ellos. El primero al que me referiré es el *aumento creciente de la presión señorial*, reflejo directo a mi juicio, a pesar de no contar con información cuantitativa que lo demuestre, del descenso de sus rentas. En efecto, tal y como se ha señalado, el crecimiento demográfico y la extensión del área cultivada debieron colaborar al incremento del volumen global de las rentas de los señores. Ahora bien, en la medida en que las explotaciones eran abandonadas por sus cultivadores —especialmente como consecuencia de su emigración a las villas—; desde el momento en que sus ingresos procedentes de su participación en la conquista de las tierras andaluzas se cortaron bruscamente; cuando los censos en dinero que les entregaban sus campesinos, fruto de las devaluaciones monetarias, redujeron considerablemente su valor, sus rentas, en consecuencia, disminuyeron notablemente y su poder adquisitivo fue seriamente dañado.

Algunos indicios de la nueva situación pueden observarse a través de los textos de la propia Cofradía. En concreto, resulta realmente sugestiva la comparación entre la Concordia de 1258 y el denominado "Pacto de Arriaga" de 1332 en torno a un tema realmente decisivo: la huida de los campesinos del señorío al realengo (62). En la primera ocasión los señores, aunque presentan sus quejas al monarca por la continua huida de sus campesinos a Vitoria y Salvatierra, no parecen presionar lo suficiente para recuperarlos. Lo hacen solamente para que la situación de hecho que se les plantea no vuelva a producirse —"*que todos los vuestros vasallos e collacos o avarqueros que avedes en Alava... que non vos lo coian en Bitoria nin en Salvatierra*" (63)— permitiendo, en cambio, que se consolidara la situación de aquellos que, con anterioridad a la fecha de la Concordia, se habían instalado en las villas: "*salvo que todos los vuestros vasallos de Alava o collacos o avarqueros que a las nuestras pueblas de Bitoria e Salvatierra vinieren poblar fata el dia de la era de este privilegio que finquen en aquellos lugares de las nuestras pueblas do ellos fincar quisieren*" (64). Aún más, el monarca permite la libertad de movimientos a los solariegos alaveses: "*que todos aquellos vuestros vasallos o collacos o avarqueros que vinieren poblar al nuestro rengalengo que puedan ya con sus cabeças o quien quieran, sacado Bitoria o Salvatierra*" (65). La razón de esta libertad de movimientos y de la nula presión de los hidalgos para conseguir una prohibición del monarca en sentido contrario no deja lugar a duda: se permite la marcha de los vasallos pero "*los heredamientos que ellos han que fagades en ello aquello que podedes fazer segunt vuestro fuero e segunt vuestro derecho*" (66), es decir, porque los solares que son abandonados pueden ser ocupados por nuevos pobladores, en un momento en el que la presión demográfica es importante.

Entre esa fecha y 1332 la situación cambia radicalmente. Entre las peticiones que los hidalgos exponen al monarca con ocasión de la autodisolución de la Cofradía de Alava, la tercera en la relación presentada, hace referencia al tema en cuestión. En esta ocasión, al contrario que en 1258, la nobleza alavesa no duda en pedir a Alfonso XI "*que los monasterios et los collazos que fueron siempre aca de los fijosdalgo que los ayan segunt que los ovieron fasta aqui por oquier que ellos fueren et si por aventura los collacos desemparen las casas o los solares de sus señores que les puedan tomar los cuerpos oquier que los fallaren et que les entren las heredades que tuvieren*" (67). La concesión por el monarca a los hidalgos del derecho de persecución sobre los collazos que huyen de los solares que trabajan es muy significativa y pone de relieve una agudización de la presión señorial que interpretamos como una consecuencia de

ese proceso más general que debió afectar a los señores alaveses de ese período: la caída en picado de sus rentas. Para evitarlo intentaron por todos los medios fijar en la tierra a sus campesinos para continuar obteniendo las rentas de su trabajo, lo cual no sucedió en 1258.

Este cambio de actitud de los hidalgos alaveses durante los setenta y cuatro años que median entre ambas fechas es muy significativo de las nuevas circunstancias. Pero no siempre acudieron a la legislación para hacer valer sus derechos. Por el contrario, la respuesta violenta fue fortaleciéndose. Así, en 1289, los vecinos de Ocáriz y Muniáin deciden hacerse vecinos de Salvatierra y vasallos del rey en respuesta a las agresiones de los hidalgos "porque non se quieren tornar suyos" y por esa razón "reciben de los caballeros e escuderos de Alava tuertos e desonrras despechamiento et otros agravios muchos" (68).

Esta denuncia campesina del recurso a la violencia por parte de la nobleza es también una constante en las quejas presentadas por las villas al monarca y de los acuerdos, reflejados en las Cartas de Hermandad, que se suceden a lo largo de los últimos años del siglo XIII entre diferentes villas que, con su hermanamiento, tratan de defenderse. Los testimonios en este sentido son abundantes: en 1293, la Hermandad entre los concejos fronterizos de Contrasta, San Vicente de Arana y Salvatierra se lleva a efecto "porque seamos mas amparados e mas defendidos de muchos males e dapnos que rescibimos por muchas guisas"; entre las que se señalan las violencias y robos cometidos por los ricos hombres tanto navarros como castellanos (69); tres años más tarde 16 concejos pertenecientes a tierras alavesas, burgalesas y riojanas deciden unirse para guardar mejor la Hermandad de los concejos de Castilla "por muchos agravamientos e por muchas menguas e males e dannos e muertes de omnes e robos que avemos recebido ssin rason e ssin derecho de algunos omnes de la tierra" (70). Hombres que no pueden ser identificados exclusivamente como bandoleros o salteadores que viven al margen de las normas sociales sino que tienen una clara procedencia social hidalga, encajando así en la figura del malhechor feudal perfilada por S. Moreta (71).

La presión señorial afecta también a las villas donde se asentó una parte de los hidalgos, sobre todo a partir de 1332. Su presencia en ellas y el intento de monopolizar los oficios concejiles provocó graves enfrentamientos como posteriormente veremos. Pero las páginas más conflictivas de la historia de las villas alavesas se escribieron seguramente en el acceso al poder de la nueva dinastía trastámara. La concesión de las consiguientes mercedes a aquellos miembros más destacados de la nobleza alavesa en pago a los servicios prestados y la resistencia opuesta por los habitantes a los "nuevos propietarios" que recurrieron a la violencia para imponerse. Los ejemplos de Antoñana y San Vicente de Arana negándose a la tutela que Gaunas y Lazcanos querían hacer valer, la resistencia de los vecinos de Ollábarre, Fontecha, Bergüenda y Legarda a reconocer como señor a Juan Hurtado de Mendoza (72) o los infructuosos intentos de Salvatierra de no ser enajenada de la corona real (73) así parecen demostrarlo.

Las tensiones generadas por la defensa a ultranza de las rentas por todos los grupos no se restringe exclusivamente a la pugna entre señores y campesinos o señores-gentes de las villas, sino que también tiene un correlato en otros ámbitos y grupos sociales. Así, el enfrentamiento entre los clérigos de las aldeas y la Universidad de Parroquias de Vitoria a causa de los diezmos que los primeros reciben de los

labradores pertenecientes a las parroquias situadas en la jurisdicción de la villa, aunque es motivo de enfrentamiento constante a lo largo del siglo XIII, se agudiza en el último cuarto de ese siglo, por ejemplo, con la excomunión a los clérigos de las aldeas dictada por el abad del monasterio de Cardaña como ejecutor del Papa "mandamos al Obispo Don Vivian que fue de Calahorra que denunciase e ficiese esquivar por excomulgados a los clerigos de las IX aldeas por todo su obispado fasta que diesen XXVIII libras de torneses por los frutos que avian rescibido de las decimas del tiempo que empeco el pleito" (74). Antagonismo que involucra indirectamente también al propio concejo de Vitoria, al no cumplir la sentencia que ordenaba a los aldeanos entregar directamente los diezmos al Cabildo y no a los clérigos de las aldeas, pues de ese modo seguramente fortalecía su posición frente a la jurisdicción (75). Del mismo modo, el enfrentamiento se extiende también contra los clérigos de las órdenes mendicantes que, al estar excomulgados los de las aldeas, acudían a ellas para realizar los oficios divinos, recibiendo las ofrendas de los parroquianos (76).

Más significativos aún, en ese mismo sentido, son los ejemplos que nos proporciona la documentación de la Colegial de Canónigos de Armentia, los cuales, si bien no tenían grandes propiedades territoriales colectivamente, recibían de los "quartos pontificales" de los diezmos importantes cantidades de trigo, vino, manzanas "e de las otras cosas que desman tanto de menudo como de granado" en todo el arcedianato alavés. Sin embargo, sus ingresos fundamentales procedían de Treviño, desde donde llegaba "la mejor renta de la calongia", en palabras de un Inventario de bienes de fines del siglo XV (77), y de la Puebla de Arganzón. Es interesante constatar, con una simple observación de la masa documental de la citada institución, cómo entre 1282 y 1397, coincidiendo con el final de los arrendamientos de los citados "quartos", los clérigos de ambas villas y sus correspondientes aldeas tratan de zafarse del pago de las rentas al Cabildo de Armentia o rebajar la cuantía de las mismas. Los momentos centrales de los conflictos entre ambos se centran en los años 1283-1291, 1320-1325 y 1355. A partir de 1397, sólo excepcionalmente he encontrado pleitos en ese sentido (78).

El creciente aumento de la fiscalidad real es otro de los fenómenos que colabora a agravar la difícil situación ante la cual, en este caso, reacciona la monarquía castellana. Para hacer frente a sus cuantiosos gastos, derivados fundamentalmente de la organización cada vez más centralizada del Estado y de la economía de guerra en la que constantemente se encuentra embarcada, apremia a sus súbditos en una doble vertiente. Por un lado, tal y como se ha señalado, ampliando la fiscalidad real a un mayor número de contribuyentes y en concreto a los labradores de señorío. Por otro, implantando nuevos impuestos o recaudando otros de los que la población pechera de determinadas localidades se encontraba exenta. Esta sobre-exacción fiscal puede considerarse como un auténtico fenómeno catastrófico, como se deduce, por ejemplo, de los intentos llevados a cabo por los recaudadores de la fonsadera en Vitoria o Salvatierra a lo largo del siglo (79), los "agravios" sobre los vecinos de Salinas de Añana llevados a cabo por los recaudadores de la sal (80) o la presión sobre algunas poblaciones para que acepten aumentar el cupo de sal que a cada concejo correspondía adquirir en las alfolíes reales (81). La actuación de los oficiales reales es determinante pues son ellos quienes en definitiva controlan la percepción de las rentas imponiendo en ocasiones nuevos y arbitrarios impuestos, como ocurre con el alcaide real en Vitoria, el cual pretendía cobrar a los vecinos de la villa y las

aldeas una carga de leña por fuego, demanda que ya había sido realizada por otro anterior (82).

Pero la monarquía tiene en su mano, además, otras armas para hacer frente a la situación, recurriendo a menudo a la devaluación monetaria que afecta gravemente a la población del reino: *"a lo que nos pidieron en rason del mal e danno que los de la nuestra tierra rescibieron por esta moneda que nos mandamos labrar por rason que fue contrafecha e falseada en algunos lugares... e agora que esta apurada e en tal estado segund la quantia que anda que la plata a los pannos e las otras cosas tornaran a buen estado non labrando otra moneda"* (83). Las consecuencias del uso indiscriminado de estas medidas de política económica resultan difíciles de calibrar, pero es evidente que sólo la propia Corona se beneficiaba de ellas e igualmente que todos aquellos que percibían sus rentas en dinero acusaron el impacto de la misma en sus haciendas a la baja.

La incidencia sobre la población del aumento de la fiscalidad puso en marcha mecanismos de defensa de los diferentes grupos sociales afectados y fundamentalmente dentro de los grupos privilegiados que tratan de zafarse de ella. La segunda petición de los hidalgos alaveses, presentada al monarca en abril de 1332, gira en torno al tema que analizamos y casi puede afirmarse que condición *sine qua non* para la entrega de las tierras de la Cofradía al realengo era el mantenimiento de los privilegios anteriores y fundamentalmente de su reconocimiento como exentos: *"Otrossi a lo que nos pidieron por mercet los dichos hijosdalgo que les otorgasemos que sean francos et libres et quitos e exemptos de todo pecho et servidumbre con quanto an et pudieren ganar daqui adelante segunt que lo fueron siempre fasta aqui"* (84). Este reconocimiento real a los hijosdalgo permitió a éstos y a los clérigos, así como a los grupos más acomodados de los campesinos, rehuir la fiscalidad real a través de la fórmula de matrimonios mixtos entre ambos. Hecho que provocará las protestas de los pecheros alaveses que en las Cortes de Burgos de 1345 denuncian esta situación pidiendo justicia para su causa pues, de seguir así, *"non podrian cumplir nin pagar los pechos que nos les mandamos que diesen e que eran por ellos pobres e desfallecidos"* (85).

Por último, una nota marginal aunque muy significativa —hasta el punto que ha sido utilizada como indicador de tiempos difíciles— se refiere a las tensiones protagonizadas por las dos comunidades religiosas mayoritarias: cristianos y judíos. A estos últimos se les hace responsables de la situación, identificando a esa minoría con algunos representantes dedicados a las finanzas y, en concreto, a la recaudación de impuestos. En las peticiones de las Cortes de 1305 se recoge la prohibición que impediría a los judíos desarrollar esas actividades (86). En 1332, el Concejo de Vitoria protesta ante el rey alegando *"que ellos han tenido de uso e de costumbre de luengo tiempo aca e seyendo-les guardado fasta aqui que los judios que morasen y en la villa nin en otro lugar que non fagan cartas de deudas sobre los cristianos vesinos dende..."* inclinando a su favor la voluntad real (87).

He atendido hasta aquí a los síntomas que muestran cómo en Alava, ya desde finales del siglo XIII, comienzan a apreciarse claramente indicios de dificultades. Ahora bien, ¿cómo se concretaron?, en definitiva, ¿cuál fue su materialización en el espacio estudiado? Posteriormente trataré *in extenso* el problema, sin embargo, no quisiera terminar este apartado sin hacer referencia a un testimonio que sintetiza en buena medida los argumentos que hasta ahora se han utilizado. Me refiero a las aldeas despobladas que en 1332 se incorporaron a la villa de Salvatierra: Albizu y

Zumalburu (88). No debe sorprender este precoz despoblamiento —fenómeno cuantitativamente poco importante pero no insólito ni singular en otras latitudes—. Páginas atrás relacionábamos un grupo de aldeas fundadas entre 1025 y 1257 y despobladas el siglo XIV. Dos de ellas eran Albizu y Zumalburu. Pero esta constatación documental, además de confirmar hipótesis anteriores sobre las causas del despoblamiento de las mismas, puede utilizarse también para explorar en una sugerente dirección que nos permite acercarnos a la fecha de los primeros despoblamientos del oriente alavés. El texto que menciona ambos despoblados pone en boca de Alfonso XI *"que si entre la dicha villa e las dichas aldeas pobladas (las recientemente incorporadas) ay algunas aldeas despobladas o que non aya casas desde que el rey don Fernando fino a aca de que el dicho concejo es en tenencia en las heredades dellas que las aya el dicho concejo de Salvatierra"* (89). La muerte de Fernando IV es, evidentemente, una fecha de referencia pero pone de relieve un hecho sociológico importante como es que durante ese período, 1312-1332, han comenzado a producirse los primeros abandonos de tierra, también las primeras dificultades, los primeros desequilibrios. Pero, además, si el monarca —informado por el concejo de Salvatierra, con intereses en su jurisdicción— prevé que para 1312 existen aldeas en las que ya no quedan ni las casas, parece también lógico que desde hacía tiempo se encontraban despobladas. La política de anexiones del concejo de Salvatierra, que incluía hasta incendios intencionados para provocar la anexión de las aldeas que se oponían, podría explicarnos esa situación (90).

Cabe invocar, respecto a nuestra pregunta sobre la cronología de los despoblados, otro argumento relacionado con hipótesis anteriores en torno a la ubicación de las aldeas fundadas entre los siglos XI-XIII. Estas se concentran fundamentalmente en la Llanada. No es extraño, se trata de una de las zonas de mayor densidad de poblamiento de la actual provincia y, como ya hemos señalado anteriormente, su espacio estaba prácticamente ocupado desde el siglo XI. La fundación de Salvatierra, relativamente tardía —1256—, no haría sino responder a ese crecimiento de las aldeas cercanas a la misma que generaron además un excedente demográfico lo suficientemente importante como para que seis nuevos núcleos fueran fundados antes de la villa —la lista calagurritana está fechada en 1257—. Algunos de esos nuevos lugares, junto con otros de los numerosos despoblados cercanos a la misma, fueron abandonados: ¿es a éstos a los que se refiere el documento citado? La dirección tomada por quienes abandonaron las aldeas parece que fue seguir los caminos que conducían a la villa. Así su despoblamiento se habría producido como consecuencia de la política expansiva de la villa en permanente pugna con los señores de la zona, que intentaban fijar a los campesinos en sus explotaciones —Acta de 1332— utilizando, para ello, todos los medios a su alcance —recuérdense las quejas de los vecinos de Ocañiz.

En Vitoria, por el contrario, a pesar de esa pugna señores-villa, el excedente demográfico no se materializó en la creación de nuevos lugares —solamente Crispijana y Legardaguchi se encuentran en su área de influencia—. La inmigración a la villa habría sido, en este caso, más temprana, absorbiendo gran parte del excedente demográfico de las aldeas de su término donde, como veremos, son escasas las aldeas que desaparecen (91).

En resumen, a modo de hipótesis, creo que el modelo de generalizado crecimiento y posterior contracción en los siglos XI-XIV es perfectamente aplicable en tierras alavesas. En cuanto a la primera etapa, caracterizada por un crecimiento

extensivo —típica respuesta feudal puesta en práctica durante los períodos de expansión—, el desarrollo alcanzado puede medirse a través de los datos cualitativos que se exponen a continuación (92): la aparición en la documentación de nuevos topónimos entre 1025 y 1257; las menciones indirectas a roturaciones que he recogido a través de informaciones posteriores; las referencias a organización colectiva y aprovechamiento del agua —en la Rioja Alta tiene lugar fundamentalmente en el siglo XI (93)— que continúan produciéndose en el mundo urbano durante la segunda mitad del siglo XIII, lo cual refleja la vitalidad de estos centros (94); el aumento de la movilidad de la tierra con la multiplicación de las transferencias de las heredades, indirectamente deducibles a través de la compra de tierras por las gentes de las villas a los propietarios hidalgos de los términos inmediatos a las mismas; la aparición de nuevos barrios en núcleos cuya existencia ya conocíamos, tal y como se observa en los ensanches de Vitoria de 1200 y 1256, así como los barrios extramuros que surgen fuera de la misma; por último, los datos relativos a las actividades no agrarias fácilmente rastreables —aunque no tengamos noticias directas— a través de los nombres de las calles vitorianas o de su participación —en el caso del comercio— en la Hermandad de la Marina de Castilla. Actividades que evidencian la división del trabajo existente en la sociedad alavesa.

La elevada densidad demográfica de las tierras alavesas actuó de motor en el proceso roturador, el cual, partiendo de las numerosas localidades aldeanas ya existentes, amplió considerablemente el área cultivada, cerrándose con la creación de nuevos centros de colonización. Al menos, ya en la segunda mitad del siglo XIII, la ocupación de tierras marginales era un hecho, indicio de la acuciante presión demográfica, la cual, presumiblemente, se agudizó a lo largo de ese siglo. En 1250 —fecha de referencia— hemos situado la estabilización del frente de ocupación de nuevas tierras. El estancamiento de las roturaciones previsiblemente habría tenido lugar en primer término en el mundo rural, mientras que en el entorno de las villas, léase en Vitoria y Salvatierra, el avance roturador se detendría más tarde.

Por otra parte, ya desde las últimas décadas del siglo XIII, se aprecian claramente síntomas de dificultades, materializados en un creciente aumento de la presión señorial y fiscal y en un progresivo fortalecimiento de las hostilidades entre los diferentes grupos sociales a causa de los intentos procedentes sobre todo de los privilegiados de la sociedad de mantener su *status* social, conservando sus anteriores niveles de renta. Indicios que, por otra parte, coinciden con los de otras regiones peninsulares y, en particular, con los del reino al que políticamente pertenece el territorio. En las Cortes castellanas son numerosas las referencias que hacen alusión a situaciones difíciles: “*las villas e lugares de Castilla son yermos e astragados*” (95), o “*que la mi tierra era muy yerma e muy pobre*” (96). La aparición de los primeros desequilibrios se manifiesta con crudeza surgiendo las primeras hambres generalizadas (97); los primeros brotes de conflictividad social, que dejan ver la pugna política entre la nobleza, por un lado, y entre esta última y la monarquía, por otro, aprovechando las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI (98); del mismo modo, las primeras tensiones entre los señores y sus dependientes (99). Así, a las dificultades económicas, como consecuencia o paralelamente a ellas, se añade la tirantez social que, aunque siempre existió, fue anulada o simulada por la “*eficacia social del propio sistema señorial*” (100).

No dispongo de datos cuantitativos que permitan comprobar el cambio de tendencia. 1312, sin embargo, puede ser utilizada como primera fecha de referencia. El año de 1332, la segunda. Entre ambas, a pesar de los datos contradictorios que operan en uno u otro sentido, puede ubicarse con ciertas garantías. El derecho de persecución concedido a los hidalgos para fijar sus campesinos a la tierra, aunque concedido en este último año, refleja sin duda una situación anterior. Por otra parte, el interés de los hidalgos alaveses de mantener su posición y sus rentas no está en única relación con el empuje de las villas sino también y fundamentalmente con las dificultades que surgen por doquier. Su entrega al realengo no sería desde ese punto de vista sino un testimonio más de lo afirmado. La fundación de Villarreal —única de las últimas villas que reúne algunos elementos del crecimiento anterior— no deja de ser testimonial y un elemento secundario en nuestro análisis global de la situación alavesa. Por otra parte, la aparición de los primeros desequilibrios entre una población presumiblemente en aumento y unos recursos en descenso, constatados en la aparición de las primeras hambres documentadas en el área del actual País Vasco —como la de 1343, en la que “*morio muchas gentes de fambre que andando por los caminos caían muertas diciendo dadme pan*” (101)—, que coinciden con las noticias procedentes de las crónicas castellanas que nos hablan del progresivo encarecimiento “*de las viandas*” a causa de las malas cosechas que se suceden entre 1343 y 1346 (102), son testimonios que señalan cómo el cambio de tendencia ha tenido lugar previamente. Por decirlo llanamente, *estamos ya en la depresión*.

2. MANIFESTACIONES DE LA DEPRESION

El crecimiento de los siglos X-XIII, paralelamente al incremento demográfico, generó la extensión del área cultivada desde los núcleos ya existentes y también la creación de otros nuevos. Desde finales del Doscientos hasta las primeras décadas del siglo XV, los rasgos definitorios de lo que conocemos como “*depresión del siglo XIV*” son exactamente los opuestos: descenso de la población, reducción del espacio cultivado y deserción de numerosos lugares anteriormente habitados. Evidentemente, no son los únicos. Por el momento, sin embargo, el análisis de las manifestaciones citadas es el próximo objetivo.

a) Descenso de la población

El estudio de la población, del número de los hombres a lo largo de la Edad Media y en particular en un momento crucial como la depresión del siglo XIV, ha sido y es uno de los objetivos de la actual historiografía medieval. No en vano —las ya viejas palabras del Prof. Vicens Vives lo han expresado perfectamente— “*el conocimiento de dicho concepto es necesario para poder establecer la plataforma histórica de base*” (103). Atrayente pero complejo y, a menudo, imposible en la práctica. La ausencia de información básica de carácter demográfico no permite, las más de las veces, aproximarse tan siquiera al problema. En otras, sin embargo, la conservación de recuentos de población, realizados con múltiples fines, ha posibilitado que hoy conozcamos, más o menos precisamente, la evolución o cuantificación en un momento concreto, de la población de determinadas regiones peninsulares o europeas (104).

En el territorio estudiado, gracias a la permanencia de una parte del mismo en el vecino reino de Navarra durante buena parte del período cronológico elegido, la conservación de escalonados recuentos de población ha permitido tener acceso a una información tan preciosa. Sin embargo, al margen de los problemas que suscita su análisis, los datos referentes a Laguardia, Bernedo y Labranza suponen solamente un 10 % del total del territorio sobre el que trabajamos y, tomando como referencia la población alavesa reflejada en el Acopiamiento de 1535-37, las hermandades citadas no alcanzan el 9 % del total de la población en ese año. Además, el resto de las villas y lugares carecen de recuentos hasta la última fecha citada. Por todo ello, el sentido que presidirá el análisis subsiguiente, partiendo de los datos cuantitativos pero sobre todo de información cualitativa, se centrará en ofrecer una síntesis general de la evolución de la población alavesa a lo largo del período.

A fines del siglo XIII principios del siglo XIV, la población alavesa, fruto del crecimiento del período —se ha afirmado que la población europea se multiplicó por tres—, debió alcanzar uno de sus mejores momentos en etapas históricas. Por supuesto, aunque resulta imposible de cuantificar, a modo orientativo —partiendo de la suposición que las cifras anteriores a la depresión se habrían alcanzado en la primera mitad del siglo XVI (105)—, retrotrayendo las cifras de 1537 a estos momentos, podemos aventurar que la población alavesa rondaría los 60.000 habitantes. Esta elevada cifra, teniendo en cuenta datos posteriores, obliga a un estudio detenido y ponderado. La carencia de datos lo hace complicado, sin embargo, su exposición y discusión permitirán al final plantear una hipótesis sobre la evolución de la población alavesa en el marco de la depresión del siglo XIV.

Cuando se supone un descenso demográfico en un territorio durante un período cronológico concreto, dos son las causas que, en esencia, lo han motivado: en primer lugar, un crecimiento de la mortalidad por encima de la natalidad —saldo vegetativo negativo—; en segundo lugar, un aumento de la emigración superior a la inmigración —saldo migratorio negativo—. Ahora bien, ¿qué causas activaron los mecanismos que desembocaron en el supuesto descenso del número de habitantes? La respuesta no es única, sino múltiple y compleja (106). W. Abel ha señalado que tal disminución o estancamiento habría sido provocado por causas externas a la depresión, en particular por las catástrofes climatológicas, las guerras, la peste y sus perniciosas consecuencias para la población: hambre, muerte, emigración (107). J. Nadal insiste que el ciclo demográfico antiguo se caracteriza por un régimen de mortalidad catastrófica: el crecimiento de nacimientos acumulado en años normales sería diezmando periódicamente por los factores anteriormente indicados (108). No se trata de una apelación gratuita al catastrofismo para explicar el descenso demográfico, sino la constatación, surgida de la observación detallada de la evolución de la población en el período preindustrial, de que fueron estos factores, paralelos a situaciones difíciles para la población, los que provocaron mayores cortes en el crecimiento de la misma. La emigración fuera del territorio —otra de las causas del descenso demográfico— resulta ser a menudo consecuencia directa del impacto de algunos de esos fenómenos catastróficos.

Las consecuencias sobre la población derivadas de la incidencia de unos u otros factores son diferentes. Por ejemplo, en la guerra, entendida ésta en sentido amplio, es decir, no sólo en relación a los grandes conflictos bélicos a nivel “nacional” sino

también a aquéllos provocados por la violencia de los poderosos, no son tan importantes las muertes directas que se producen en el campo de batalla o en los conflictos banderizos del País, como la emigración a que da lugar en aquellos lugares donde se producen los hechos bélicos que, en ocasiones, no volverán a ser habitados. Adviértase, en cualquier caso, que el desarrollo en un lugar concreto de choques bélicos no hace sino agravar la situación previa, acelerar el estado de cosas ya existente que concluirá o no —en función de la situación anterior— en el despoblamiento del lugar. Las tierras alavesas fueron escenario de la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara. Sabedor este último que su hermanastro se dirigía desde Pamplona a Salvatierra y que esta villa fronteriza se había pasado a D. Pedro, ocupó el castillo de Zaldearan, próximo a Vitoria (109). Allí, en la Llanada de Vitoria, se sucedieron algunas escaramuzas de importancia, aunque no tuvo lugar la batalla entre las tropas de ambos contendientes, que durante su estancia alavesa “*andaban a catar viandas e posaban por las aldeas*” (110), extremo que tampoco hay que minimizar pues quizá resultó más grave en sus consecuencias que las del propio escenario de la batalla. Años más tarde Enrique II, ya rey de Castilla, eximió de *pecho forero* a Vitoria y sus aldeas tratando de compensar los efectos del desastre provocado unos años antes (111). Sin embargo, no parece deducirse a través del texto que tal episodio diera lugar a un descenso del número de habitantes de la zona sino, más bien, a una reorganización de los mismos al haber abandonado alguno de sus antiguos poblados.

Por el contrario, las catástrofes naturales y sus consecuencias parecen haber incidido de forma más notable en el descenso de la población. Por citar un ejemplo cercano al territorio estudiado, el reciente trabajo de Mario García Zúñiga ha puesto de relieve cómo, en Navarra, los brotes epidémicos, junto a las catástrofes naturales —inundaciones, sequías, tormentas de granizo, etc.— y sus consecuencias, que pueden apreciarse en las remisiones de pechas concedidas a los diferentes lugares, anularon el crecimiento normal de la población navarra entre 1366 y 1427-35 (112). En Alava, al margen de referencias inexactas —o que, al menos, no pueden contrastarse con la documentación manejada (113)—, a excepción de Laguardia, Labranza y Bernedo, no se conoce, en el actual nivel de investigación, la presencia de la Peste Negra. Ahora bien, ¿quiere esto decir que no afectó en absoluto o bien que su incidencia fue menor que en otras regiones europeas o peninsulares? Sería ingenuo por nuestra parte desconocer que la Gran Peste diezmo la población del vecino reino de Navarra y que durante la segunda mitad del siglo XIV varias mortandades de carácter general afectaron a ese reino (114); que una situación de similares características debió tener lugar en la colindante región de la Montaña de Burgos (115) o que Alava era un cruce de caminos de paso obligado entre el interior castellano y la costa vasca para el tráfico de mercancías —una de las vías de extensión de la mortal epidemia—. Existen pues indicios razonables para deducir lógicamente que, de alguna manera, por las interrelaciones con las áreas próximas citadas, la Peste Negra infectó estas tierras. Medir su incidencia, sin embargo, resulta imposible. Igualmente, aventurar cualquier hipótesis sobre desde qué lugares se produjo el contagio. Incluso, a pesar de las afirmaciones realizadas hasta ahora, si aquí fue menor que en el interior o en la costa castellana o catalana (116). En cualquier caso, intentaré a través de los datos conocidos —siempre fragmentarios— acercarme al resultado de los efectos de tan mortífera epidemia, así como a la evolución posterior de la población alavesa.

a1) El Occidente alavés en el Becerro de la Behetrías

Una preciosa información, hasta ahora no utilizada prácticamente para estudiar este territorio, la proporciona el Libro Becerro de 1352. En él, en la Merindad de Castilla la Vieja, se incluyen 30 lugares alaveses pertenecientes a los Valles de Omecillo y Tumecillo (Valdegovía). También las villas de Arceniega y Salinas de Añana. Los datos proporcionados por la pesquisa —prometida por el rey en las Cortes de 1351— son idénticos a los indicados en los lugares del resto de las merindades castellanas reflejadas en el citado libro (117). Nos interesan aquí, especialmente, los datos indirectos, susceptibles de ser utilizados desde el punto de vista demográfico. Las noticias en ese sentido son las siguientes:

—De los 30 lugares en ninguno de ellos aparecen cifras parciales o totales que reflejen el posible número de vecinos y habitantes de cada lugar, lo cual resulta usual pues sólo ocasionalmente son anotados por los pesquisadores (118).

—De los 30 lugares solamente uno —Quejo— es citado como despoblado; otro se despobló más tarde —Viote—, seguramente a lo largo de esa segunda mitad. Posteriormente, el primero, volvió a ser ocupado.

—Solamente en tres de ellos —Valluerca, Pinedo y Astúlez— se hace mención de la existencia de solares no habitados, es decir, de lugares *parcialmente* abandonados por sus habitantes: “*an los seniores sus infursiones en los solares poblados e agora non ay solar poblado asi que non an ninguna cosa dellos salvo que an su rrenta de su heredamiento si fallan quien ge la arriende*” (119).

El Libro Becerro de las Behetrías, comenzado en 1352 y posiblemente terminado en 1353, debe reflejar las dificultades y las consecuencias de la mortalidad catastrófica provocada por la Peste Negra de 1348, es decir, del supuesto descenso demográfico generado por la “*gran mortandad*”. Resulta imposible medir cuantitativamente la incidencia de esta última. Igualmente, aventurar estimación alguna a través de los datos que proporciona por el pequeño número de entidades observadas, aunque entre despoblados y lugares *parcialmente* abandonados supongan el 16 % del total. En cualquier caso, el Libro Becerro permitiría confirmar también para el occidente alavés cierto descenso demográfico.

a2) La evolución de la población en Laguardia, Bernedo y Labraza entre 1350 - 1427

El sureste alavés es la única zona del territorio sobre la que se conservan recuentos de población desde 1350. A pesar de ello, tampoco en esta ocasión es posible medir el descenso de la población provocado por la Peste: los datos son posteriores a la misma. Sin embargo, la posibilidad de comparar en el tiempo —77 años— los totales de población de cada una de estas villas y sus aldeas permite, al menos, ofrecer una breve evolución de la población de las mismas a lo largo de ese período. Los datos demográficos, especialmente los referentes a Laguardia, han sido profusamente utilizados en varios estudios (120). Me limitaré por tanto a exponerlos —cuadro núm. 4 (121)— y a ofrecer a través de ellos la evolución de la población en ese territorio partiendo de las visiones —no opuestas— plasmadas en los trabajos anteriores. Se intentará además complementarlos con información cualitativa.

CUADRO NUM. 4

LA POBLACION DE LAGUARDIA, BERNEDO Y LABRAZA (1350-1427)

		Fm.	Ff.	Lb.	Cl.	Hd.	Jud.	Mor.	Pot.	Imp.	Total fuegos	Vecinos
1350	Laguardia	266	73	292	17	6	24				339	302,5
	Aldeas	364	83	381	5	60	1				447	405,5
	Total	630	156	673	22	66	25				786	708
1366	Laguardia	253	27	227	23	6	24				280	266,5
	Aldeas	323	12	257	19	58	1				335	329
	Total	576	39	484	42	64	25				615	595,5
1427	Laguardia	184	5		10		16	163	137	52	189	186,5
	Aldeas	321	30		12			339	285	66	351	336
	Total	505	35		22		16	502	422	118	540	522,5
1350	Bernedo	123	23	140	6						146	144,5
	Bernedo	36	2	34	4						38	37
	Aldeas	21		21							21	21
1366	Total	57	2	55	4						59	58
	Bernedo	41	5		6			40	46		46	43,5
	Aldeas	40	3					43	43		43	41,5
1427	Total	81	8		6			83	89		89	85
	Labraza	48	7	55							55	51,5
	Labraza	45	6	51							51	48
1427	Labraza	27	1		4			24	22	6	28	27,5

La contundencia de las cifras y la evolución de la población por ellas reflejada no deja lugar a duda alguna. Entre 1350 y 1427 la población, a pesar de la recuperación final, descendió en los tres casos indicados. Las cifras de los primeros años —1350-1366— reflejarían las consecuencias de la peste de 1348-49 y la de 1362. No es factible, sin embargo, cuantificar el alcance del retroceso en cuanto que no conocemos la población anterior a la misma. Extrapolar el descenso global de la Merindad de Estella entre 1330 y 1350 —un 63 % (122)— resultaría peligroso, como ha demostrado E. García para Laguardia, comparándolo con el pago de la fonsadera (123). En cualquier caso, el número de fuegos seguía descendiendo —23 %— aun suponiendo que el número de judíos e hidalgos seguía siendo el mismo en 1350 que en el 66. Sin embargo, entre ambas fechas, ha tenido lugar un cambio importante ya señalado por L. M.^a Bilbao y E. Fernández de Pinedo: mientras que el número de fuegos femeninos en 1350, tanto en Laguardia como en Bernedo, es elevadísimo —24,76 % y 18,69 %, respectivamente— en 1366 se han reducido notablemente —8,77 % y 3,5 %—. Su hipótesis explica esa fuerte desviación en 16 años por la absorción en los fuegos masculinos de 1366 de los femeninos —viudas— de 1350, mediante las segundas nupcias, fenómeno usual tras las pestes (124).

De todos modos, si bien operar exclusivamente con *fuegos* es la solución más coherente, sin embargo *resulta necesario matizar* tal descenso, pues el concepto de

fuego ha variado notablemente entre ambas fechas y seguramente la población de 1350 de Laguardia era inferior a la que su conversión en vecinos y habitantes refleja. Si se observa el cuadro núm. 4, la conversión en vecinos —1 fuego femenino = 0,5 vecinos— de 1350 a 1366 —708 y 595,5— atenúa el descenso anteriormente expresado —15,88%—. Aún más, si se aplica a los datos de ambas fechas los coeficientes de conversión correspondientes teniendo en cuenta el porcentaje de fuegos existentes en cada año —3,5 y 4,5—, tal descenso no tiene lugar sino que, al contrario, el número de habitantes aumenta: 2.478 y 2.677, respectivamente.

Entre 1366 y 1427 la población, seguramente en menor medida, continuó disminuyendo. Así, por ejemplo, el Compto de Ramón de Zariguiegui en 1379 señala para Laguardia y sus aldeas 380 fuegos de francos y 35 hidalgos. Una sangría de tales proporciones —200 fuegos— en tan corto espacio de tiempo no puede ser explicada sino atribuyéndola a la propia confección de la fuente en cuestión y a la peculiar situación por la que atraviesa la villa en esos momentos: desde esa fecha a 1368, Laguardia pasa a manos de los “castellanos”. Factor que debe colocarse en el resultado final del descenso que se analiza, ya que actúa de peso adicional de la balanza demográfica. Laguardia, Bernedo, Labraza y sus correspondientes aldeas son la avanzadilla navarra frente a Castilla. El límite este alavés está claramente dibujado por una serie de formaciones montañosas que delimitaban precisamente —aunque no sin problemas— ambos reinos. Unicamente La Rioja Alavesa y San Vicente, entre el Ebro y la Sierra de Cantabria, pertenecía a los navarros, “sitiada” por tierras castellanas a excepción del “pasillo” que ponía en comunicación esa comarca con el citado reino. Los textos continuamente se refieren a ello: “*como el dicho logar se vaya de día en día despoblando e disminuyendo por quanto el dicho logar es situado en frontera e non osan vivir ayly los del dicho logar seguramente porque por muchos portillos que en los dichos muros (de la villa de Laguardia) lis suelen entrar de noches en la villa gentes straynas malfechores los quales lis fazen grandes domages*”(125).

Es cierto que argumentaciones como la expresada más arriba tienen siempre por parte de quienes las esgrimen un importante componente de lamentación interesada. La afirmación realizada por J. Valdeón (126) acerca de las quejas del tercer estado en las Cortes castellanas es, en esencia, extrapolable a la situación de Laguardia, aunque las diferencias son importantes. Como tierra fronteriza, las villas de Laguardia, Bernedo y Labraza sufren escalonadamente las consecuencias de los ataques castellanos que, como se ha indicado, durante períodos cronológicos concretos, la anexionaron. Tales circunstancias, no cabe duda, incidieron negativamente sobre la población anulando, desacelerando, en definitiva impidiendo su normal desarrollo.

Para completar el estudio de la evolución de la población de Laguardia entre 1336 y 1427, en un intento de explicar las cifras de ese último año, he recurrido a las “remisiones de pechas” concedidas a esas localidades a lo largo del período. Comienzan desde 1400 coincidiendo con la ofensiva castellana para conquistar estos territorios (127). Con la natural prudencia que para el análisis de estas fuentes se requiere —más aún, con los antecedentes expuestos—, si insisto en utilizar esta documentación es porque, si bien las quejas a las que dan lugar las correspondientes remisiones inducen a menudo sospecha pues tratan de obtener privilegios de cualquier tipo —al margen de los que el propio monarca les concede—, sin embargo ayudan a fijar con relativa exactitud los peores momentos por los que atraviesa cada

lugar. En ellas se indica con cierta precisión el motivo por el cual el monarca acaba por acceder a las súplicas de sus súbditos. En general, las remisiones tienden a paliar las consecuencias de la guerra —abastecimiento de las poblaciones para mitigar posibles destrucciones de cosechas (128)—. Pero, fundamentalmente, se dirigen a prevenir futuros ataques de los castellanos consolidando las fortificaciones (129) o construyendo otras nuevas (130). Junto a éstas nos encontramos también con remisiones concedidas por “buenos servicios” o “buen comportamiento” en el otorgamiento de “ayudas” a la monarquía navarra, o por la compra anticipada de votos a las Cortes en que las “buenas villas” debían concederlos (131). Pero, sobre todo, nos interesan aquí aquellas que, al margen de la actividad bélica que se desarrolla en la comarca, hacen referencia a los que hemos señalado como factores fundamentales del descenso demográfico: malas cosechas, epidemias y pestes.

Laguardia, Bernedo y Labraza, además de haber sido beneficiadas por las remisiones generales concedidas los años 1382-83, 1396 y 1412, a consecuencia de las “mortandades” que habían tenido lugar en el reino y por las de 1387, 1421 y 1423 con motivo de la escasez de trigo (132), les fueron concedidas también remisiones particulares que abundan en los factores anteriormente señalados. En el caso de Laguardia, la concesión de estos “privilegios temporales” tiene lugar en 1406. En ese año y durante los seis siguientes, el monarca, considerando la pobreza y despoblación de la villa, les exime de 3 partes de todas las ayudas que puedan concederse (133). Es la única ocasión en que se le otorga una exención de esas características. En los 21 años restantes la mayor parte de las ayudas se dirigen al reparo de los muros. Igualmente ocurre con Bernedo.

Labraza, por el contrario, es a la que se exime en mayor número de ocasiones. En 1400-01, a causa de haber sido afectada por una “mortandad” que había despoblado la villa, que no sólo infectó ésta, sino también la vecina de Viana (134). Igualmente en 1407 buena parte de las cosechas fueron destruidas por una tormenta de granizo (135). En los años siguientes, los textos hacen continuamente referencia a la “pobreza” del lugar: 1412, 1413, 1414, 1415 y 1417 (136). Las causas no son difíciles de adivinar, pues se deducen de las primeras remisiones: al previsible descenso de la población provocado por la epidemia de 1400-1401 y a las malas cosechas de 1407 hay que añadir el importante costo de la guerra y de sus principales actores, las gentes de armas, a quienes, como señala la remisión de 1414, los vecinos tienen en “sufriencia” (137). La combinación de tales factores, no es extraño, se refleja en los fuegos de 1427: su número había descendido a la mitad.

Sin embargo, los datos proporcionados por el Libro de Fuegos de la Merindad de Estella de 1427 suponen un cambio cualitativo importante. La tendencia, por primera vez en 77 años, ha variado. El descenso de la población, tónica dominante hasta ese momento, se rompe y en las aldeas de Laguardia, así como en Bernedo, se observa un ligero crecimiento de la misma. En ambas villas la recuperación procede del mundo rural. De ello nos ocuparemos en detalle en el próximo capítulo.

Resumiendo: la población de Laguardia, Bernedo y Labraza —tomando como referencia exclusiva el número de fuegos— descendió globalmente entre 1330 y 1427. La incidencia de la Peste Negra de 1348 —acompañada en el caso de Laguardia por tormentas de granizo en los dos años siguientes (138)— supuso, seguramente, el descenso más espectacular. Entre 1350 y 1366, aunque continuó hasta la primera

década del siglo XV —durante la cual definitivamente tocaron fondo (139)— fue menor que el anterior. Impresión que se confirma a través de las remisiones de pechas en el caso de Laguardia y que nos explicaría el crecimiento de las aldeas frente a la villa —primordial objetivo de las tropas castellanas— en 1427.

El crecimiento de Bernedo, aunque importante —50,8 %—, hay que matizarlo, ya que la base de partida es muy débil. En esta ocasión el crecimiento tiene lugar en ambos “mundos”: rural y urbano, aunque resulta difícil denominar así al último. La villa permanece estancada, pero sus aldeas Navarrete, Angostina y Villafria crecen, duplicando en ocasiones el número de sus fuegos. Labraza, por el contrario, si bien permanece más o menos estable entre 1350 y 1366, sin embargo ve descender su población entre esa fecha y 1427. La combinación de la trilogía de catástrofes analizada anteriormente a lo largo del primer cuarto del siglo XV lo hicieron posible. De todos modos, la evolución de su población no resulta especialmente significativa.

Por último queremos insistir en un hecho que a nuestro juicio marca profundamente cualquier intento de aproximación que se realice. La emigración provocada por la guerra o los intentos de repoblación llevados a cabo por la monarquía navarra, interesada en mantener la comarca, distorsionan notablemente cualquier análisis. En cualquier caso, a través de los datos estudiados, la tendencia de la evolución demográfica en Laguardia, Bernedo y Labraza pudo acercarse a la que representan los gráficos núms. 1 y 2, realizados a partir del número de fuegos señalado para cada ocasión:

GRAFICO n.º 1

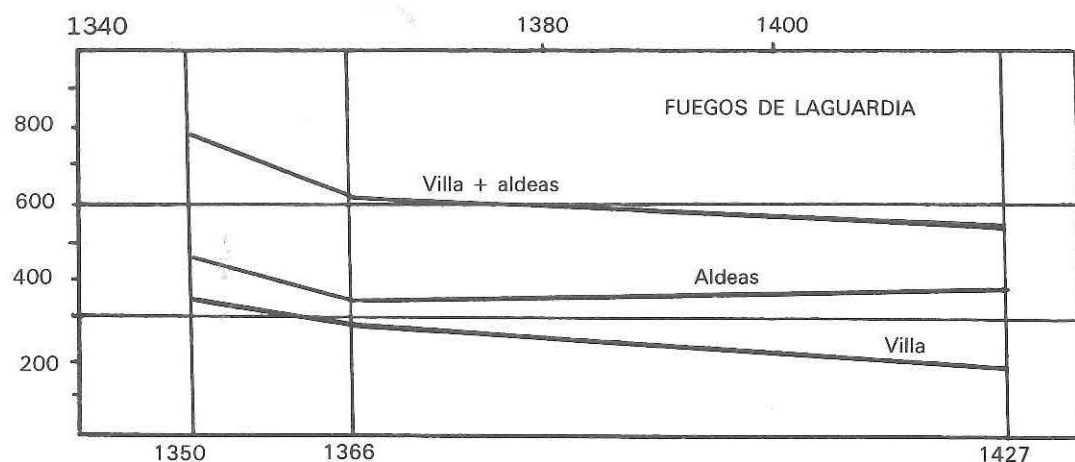
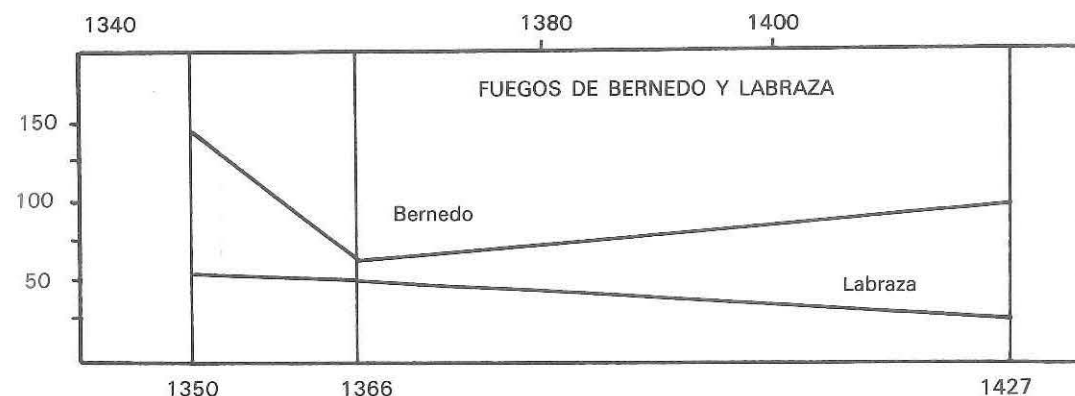


GRAFICO n.º 2



a3) Otros datos sobre el resto del territorio

Esporádicamente surgen en la documentación utilizada datos cualitativos referentes a comarcas y villas que pueden contribuir a dibujar la evolución de la población alavesa a lo largo de este período de dificultades. En ocasiones son del siglo XV, pero reflejan situaciones anteriores. Por ejemplo, los canónigos del Cabildo de Armentia se quejaban ante el Obispo calagurritano en 1436 señalando “que de mucho tiempo aca tenían tasacion en la dicha yglesia de Pennacerrada et de sus aldeas de llevar... sesenta e ocho fanegas de pan”. Sin embargo, los clérigos de la villa alavesa “se oponian e dician que non obstante la dicha tasacion que non eran obligados por quanto el dicho lugar de Pennacerrada e aldeas eran tan disminuidas de pobladores y parroquianos e abitantes e daban pocas decimas e frutos a la dicha egleſia et clerigos et beneficiados della et buenamente non podian pagar”. La sentencia del metropolitano rebajó en un 30 % la cuantía indicando “que si el dicho lugar de Pennacerrada e aldeas vinieren de aqui adelante a se poblar de tantos vesinos e pobladores e moradores... que la dicha tasacion sea acrecentada...” (140). La población había disminuido en Peñacerrada, una estratégica fortaleza militar al sur del Condado de Treviño. Evidentemente, no es posible equiparar la reducción de la cuantía al presumible descenso demográfico. Sin embargo, la matizada respuesta de la sentencia parece haber sido discutida en detalle. Además no se refiere a los años inmediatamente anteriores sino que, por el contrario, parece remontarse a tiempos lejanos. Es el momento en que comienza a observarse una general dinamización de la economía cuando los canónigos presentan su demanda y el Obispo estima que la situación es coyuntural pues presupone que a medio plazo el número de habitantes de Peñacerrada será similar al de períodos anteriores.

Por otra parte, tomando como punto de partida los libros de Fuegos de Treviño y sus aldeas entre 1456 y 1522, se observa que el número de los mismos aumenta en torno al 30%. El dato es significativo y plantea una reflexión anticipada: el crecimiento que observamos en el siglo XV ¿es tal o se trata de la recuperación tras el bache demográfico del siglo anterior? La respuesta, anticipada también en nuestro caso, no plantea duda alguna para buena parte del territorio alavés: en el siglo XV la población se recupera. Si así fuera, inmediatamente debemos establecer una relación entre recuperación y descenso previo. En otras palabras, en el caso concreto de Treviño, ¿es posible suponer que existe una relación entre el porcentaje indicado para el incremento del siglo XV y el posible retroceso demográfico del siglo anterior? Creemos que sí. Y para ello nos apoyamos en una nueva noticia referente también a la villa de Treviño: los libros de fuegos dividen la villa en cinco parroquias —Sta. María, San Miguel, San Juan, San Pedro y Santo Tomás, esta última con escasos vecinos, aun en los mejores momentos—. El inventario de bienes del Cabildo Catedral de Vitoria indica, en 1498, idos parroquias más!: San Esteban, extramuros de la villa, y San Nicolás, a la que los canónigos asignan una cantidad de trigo, añadiendo: “*quando oviere en ella parroquianos que al presente non tiene*” (141). Estas dos últimas parroquias, no cabe duda, existieron anteriormente: los canónigos realizan su inventario en base a documentación anterior. Es significativo que ninguna de las dos se cita en los Libros de Fuegos anteriores y, sin embargo, las señale el Inventario.

Por último, en lo que se refiere a Vitoria, núcleo que desde el siglo XV se consolidó como “*cabeza*” del resto del territorio, por la información disponible, no se vio afectada al igual que el resto de los ejemplos analizados hasta ahora. Al margen de la posible incidencia de la Peste Negra de 1348, que desconocemos por completo, los momentos de mayor dificultad conocidos se desarrollaron durante la permanencia en su término de los ejércitos de Pedro I y Enrique II, empobreciendo el territorio y provocando el abandono de algunas aldeas de su jurisdicción; posiblemente durante ese tiempo se convirtió en un centro-refugio de los campesinos de las aldeas inmediatas. En la primera década del XV, coincidiendo con las epidemias que se han detectado en las provincias costeras —1400-1401—, y en el sureste alavés —Labraza—, seguramente sufrir alguna “*mortandad*”. En 1405, a través de un engañoso texto, el concejo se quejaba “*que la dicha villa se despoblaba por las mortandades que habian acaescido e eso mesmo por la pobreza que avia en ella*” (142).

Como se comprobará más tarde, aunque en el siglo XV, fundamentalmente en su segunda mitad, la villa recibió un número indeterminado de *cualificados* inmigrantes miembros de la pequeña nobleza rural, esto no quiere decir que en ese período Vitoria conociera su “*plétora demográfica*”. Este hecho, junto a la continuación de las obras de las iglesias vitorianas en esos años, no es equivalente, en ningún caso, a crecimiento demográfico. Es precisamente en época de dificultades cuando se realizan grandes fortunas (143): muchas de las familias que colaboraron en su construcción y colocaron sus escudos o marcas comerciales en las claves de las bóvedas de esas iglesias habían ya realizado beneficios comerciales desde la primera mitad del siglo. Maturanas, Iruñas, Cuchos..., miembros de diferentes familias de la nobleza urbana pero también mercaderes, son excelentes representantes (144).

Por último, como señalábamos al comienzo de la exposición, junto al aumento de la mortalidad catastrófica que parece detectarse, otro de los factores que pudo

provocar el descenso de la población alavesa —teóricamente al menos— es la emigración. Esta constituye, sin duda, uno de los fenómenos demográficos más difíciles de controlar, más aún en etapas preestadísticas. La sociedad alavesa “*utilizó*” este expediente autorregulador de su población en los períodos de crecimiento de la misma: desde el siglo XI y durante los siglos XII y XIII los alaveses emigraron para participar en la conquista de nuevas tierras y en su posterior repoblación. Su presencia en la repoblación de tierras abulenses o en los Repartimientos de Sevilla o Almería así lo indican (145). Sin embargo, ¿la emigración a tierras del sur continuó durante la depresión con la intensidad que parece detectarse en el siglo XIII? A nuestro entender no fue así. La tradicional condición de tierra de emigración se quebró con la paralización de la conquista. La emigración a “*larga distancia*” sería la más afectada mientras continuaba —2.ª mitad del siglo XIII— la emigración a las villas. Posteriormente, incluso esta última se vio notablemente restringida con la concesión por el monarca a los hidalgos alaveses del derecho de persecución. Prefiero, por tanto, hablar de redistribución de la población dentro de la propia región como he señalado para explicar las últimas fundaciones de villas.

Estos son los datos. Ahora bien, ¿cuál fue la tendencia de la evolución demográfica alavesa durante la depresión? ¿Disminuyó la población? Si lo hizo, ¿en qué medida? y ¿cuándo comenzó la recuperación? La primera afirmación es, espero haberlo demostrado con los datos expuestos, que el número de habitantes a lo largo del período disminuyó notablemente. Aunque quizá para el resto del territorio los datos de Laguardia sean extremos, la incidencia de la Peste Negra de 1348 fue el golpe más duro. Se ha indicado que no se tiene noticia sobre la presencia de la misma, sin embargo puede afirmarse que *posiblemente* alcanzó al resto de la región. Si así ocurrió, por comparación, es interesante señalar cómo, en el vecino reino, el impacto más fuerte tuvo lugar en la Navarra Media, es decir, la zona cerealista por excelencia (146), similar por muchas razones a las llanuras alavesas. Extrapolar el dato a Alava resulta peligroso pero debemos suponer que el impacto fue mayor en aquellas zonas en que más fácilmente pudo propagarse el contagio, es decir, en áreas predominantemente agrícolas y de mayor densidad y concentración de población.

Resulta problemática, por otra parte, la interpretación de los datos referentes a Valdegovía ya que, si bien se ha supuesto que la información proporcionada por el Becerro de las Behetrías refleja el impacto de la catástrofe de 1348, sin embargo, también puede estar evidenciando el período de dificultades anterior a la propia epidemia y sus consecuencias, como ha demostrado A. Vaca (147). Peste, como posteriormente veremos, no es equivalente a despoblamiento. La recuperación de Treviño en el siglo XV-XVI estaría señalando, a su vez, un descenso demográfico previo y, en última instancia, la influencia de factores externos responsables de tan brutal retroceso de la población.

Utilizando estos indicadores diversos, a modo de hipótesis no es erróneo suponer que el descenso demográfico se centró mayoritariamente sobre las áreas agrícolas de la región donde se encontraba el grueso de la población. El grado de incidencia, sin embargo, resulta más difícil de concretar aunque no creemos que nunca superara los porcentajes conocidos para La Rioja y Treviño, siendo menor a medida que avanzamos desde este foco hacia el norte y oeste y especialmente en las áreas montañosas de la región. De este planteamiento general se excluyen los valles

cantábricos alaveses —en particular, la tierra de Ayala— y la entonces villa de Vitoria y su entorno más inmediato. En ambos casos no se trata de negar que existió un retroceso demográfico sino de resaltar la presencia de condicionantes distintos al resto del territorio que, al menos, lo enmascaran. En ambos se trata de territorios que mantienen, al final del Cuatrocientos, las más altas densidades demográficas. Solamente por ello debiera plantear algunos interrogantes acerca del por qué y entre ellos el estudio de la evolución y comportamiento de la población en etapas anteriores. No resulta extraño, al menos es fácilmente explicable, en el caso de Vitoria: un núcleo urbano asentado en una rica comarca que la “alimenta”. Sin embargo, sí lo es en Ayala. En este último caso, solamente la influencia de condicionantes previos, de diferentes recursos y de peculiares actividades de sus gentes respecto a las del resto de las comarcas de la región pueden explicarlo.

En efecto, los valles cantábricos alaveses en general han orientado históricamente sus actividades a labores no agrícolas —ganadería, aprovechamiento forestal— y artesanales —ferrerías—, sirviendo también posiblemente de abastecedores —madera y carbón— para el sector naval y las ferrerías vizcaínas. Su actividad agrícola se centraba en el cultivo de árboles frutales —pomaradas— y, marginalmente respecto a la producción de otras comarcas alavesas, al cultivo de cereales. Solamente el impulso de estas actividades en alza durante la depresión, al igual que las provincias costeras, permitiría explicar el fenómeno. Pues aunque hubiera tenido lugar el citado descenso demográfico supuesto para el resto, gracias a estas actividades alternativas se pusieron los pilares de una rápida recuperación demográfica. ¿Cómo explicar, si no de este modo, que el Valle de Ayala tuviese una densidad y número de habitantes similar al de Vitoria y Jurisdicción, que era el mayor de la provincia? Con matices, esta hipótesis es extrapolable a las otras áreas montañosas de la región que, cabe presumir, desde el punto de vista demográfico, se habrían comportado de modo similar a otras de parecidas características mejor conocidas (148).

En lo que se refiere a Vitoria es necesario insistir en que se trata del núcleo urbano por excelencia del territorio. Un núcleo relativamente antiguo que logró asimilar durante el período de crecimiento a una inmigración creciente en los sectores más dinámicos de la economía: el artesanado y el comercio. Durante la depresión, si bien su población posiblemente se estancó, seguramente continuó consolidando su papel como centro de inmigración que le permitiría reponer la incidencia de posibles catástrofes demográficas puntuales, alguna de las cuales ya se ha señalado. Durante este tiempo posiblemente desaparecieron los barrios extramuros de la villa. El dato, sin embargo, no debe atribuirse al descenso demográfico sino a los difíciles y peligrosos momentos en que se desarrollaba la vida de las gentes, que habrían optado por la seguridad de la villa. En resumen, el posible descenso demográfico estaría enmascarado por la inmigración.

Pero Vitoria, además, era un centro comercial de importancia que durante este período continuó catalizando el transporte de mercancías hacia la costa y fundamentalmente a Bermeo y Deva, en estos momentos los centros de exportación más importantes de la materia prima castellana: la lana. Junto a ello su papel de aduana interior la convertía también en un centro redistribuidor de los productos elaborados importados, fundamentalmente paños. En Vitoria durante este período, se encontrarían asentados importantes mercaderes que controlaban los circuitos comerciales de

la exportación e importación (149). No es casual por tanto que en 1399, siendo Canciller Pedro López de Ayala, vecino de Vitoria, el monarca castellano le concediera una feria (150), síntoma evidente de los intentos de la monarquía por dinamizar las ya existentes actividades comerciales de la misma.

En segundo lugar, ¿en qué medida descendió la población? Para acercarnos al problema hemos operado con los resultados proporcionados, por un lado, por Laguardía y sus aldeas, donde entre 1350 y 1427 el número de fuegos disminuyó en torno a un 30%; por otro, con el crecimiento de Treviño entre 1456 y 1522, que se sitúa en un porcentaje similar y que, como hemos supuesto anteriormente, estaría reflejando un descenso anterior de la población. Es cierto que para el primero de los pilares de nuestra hipótesis no se tiene en cuenta el impacto de la Peste, que aumentaría el porcentaje final. Sin embargo, puesto que se trata del conjunto del territorio en el cual existían claras divergencias entre las diferentes comarcas, sospecho que dicho porcentaje sería el máximo alcanzado aceptable. Los datos conocidos sobre la incidencia de la mortandad confirman este supuesto: si se comparan los datos al este y oeste del área estudiada las diferencias son notables: mientras que para la ribera estellesa se indica un 63%, el profesor Ortega Valcárcel —partiendo de la información proporcionada por el Libro Becerro de las Behetrías, en concreto por la disminución de solares habitados que allí se registra— ha estimado que la población montañesa disminuyó entre el 10% y el 15% (151). La misma comparación podemos realizar en nuestro territorio entre los datos expuestos para Laguardía y Valdegovía, suponiendo para esta última porcentajes similares a los de la región burgalesa. Por ello, teniendo en cuenta los datos y los contrastes expuestos, aunque resulta peligroso, puede aventurarse, a título meramente orientador y concretizador de hipótesis posteriores, que el descenso demográfico alavés pudo situarse entre el 15-30%.

Por último, ¿cuál fue la tendencia de la evolución de la población alavesa a lo largo del período? De nuevo, el punto de referencia es la información facilitada por los lugares pertenecientes al reino de Navarra. Puede distinguirse entre dos períodos claramente diferenciados: por un lado, la primera mitad del siglo XIV; por otro, los 75 años siguientes, es decir, entre 1350 y 1425. Todas ellas constituyen fechas de referencia que tratan de captar en primer lugar los momentos más florecientes de la población alavesa, así como sus primeras dificultades, y en segundo lugar, el descenso demográfico a lo largo del período siguiente y los primeros síntomas de recuperación. En este sentido cabe afirmar, en lo que se refiere al primero de los períodos cronológicos, que a pesar de las crisis de subsistencia que posiblemente tuvieron lugar durante el mismo, como la registrada en 1343 por García de Salazar, coincidentes en el tiempo con las que tienen lugar en Castilla a lo largo de la primera mitad del siglo XIV, el mayor impacto sobre la población lo constituyó la “*Gran mortandad*” de 1348. En algunas zonas —Laguardía, por ejemplo— las catástrofes climatológicas de los dos años siguientes habrían completado el desastre.

Durante la segunda mitad del siglo XIV la población continúa descendiendo, seguramente a menor ritmo, tal y como señalan los datos navarros. La incidencia puntual sobre determinadas comarcas o zonas de catástrofes naturales seguidas de hambrunas y epidemias pudo provocar un mayor declive demográfico en las localidades afectadas. Numerosos datos parecen coincidir en señalar la primera década del

siglo XV como un momento de descenso demográfico en algunos lugares: Laguardia, Labraza, Vitoria. Crisis puntuales que continuaron sucediéndose durante el resto del siglo, no impidiendo una pronta recuperación.

A pesar de todo, el descenso demográfico parece haber tocado fondo a finales del Trecentos-principio del Cuatrocientos. La ligera recuperación de las aldeas de Laguardia no podría explicarse de otro modo. Igualmente, los numerosos testimonios que, a partir de principios del siglo XV, nos señalan de nuevo problemas en torno a la ocupación del espacio y, también, las primeras roturaciones, síntomas evidentes de la existencia de un mayor número de habitantes. La pujanza demográfica que observamos entre 1450 y 1550 no habría sido posible a no ser por una relativamente temprana recuperación que, por otra parte, coincide con la señalada por Ortega para la cercana región de las montañas de Burgos (152). Las bases que permitirán el crecimiento demográfico y el desarrollo económico alavés del período siguiente comenzaron a consolidarse en estos momentos.

b) Repliegue en la ocupación del suelo

El segundo de los rasgos que evidencia y define la depresión del siglo XIV es el repliegue en la ocupación de los suelos conquistados en el período de crecimiento anterior (153). El fenómeno tiene una doble vertiente: la reducción del espacio cultivado y el abandono y despoblamiento —a menudo definitivo— de numerosos núcleos hasta entonces habitados. Ambos son claramente rastreables en el resto de Europa aunque quizá los ejemplos alemán (154) e inglés (155) hayan sido los más estudiados, amén de ser los que provocan un mayor asombro por su magnitud y peculiar desarrollo (156). G. Duby no ha dudado en afirmar que “la invasión de la vegetación salvaje en los siglos XIV y XV constituye, en la historia de la civilización europea, un episodio de importancia comparable a la aventura de las roturaciones” (157).

En lo que se refiere a Alava, J. Valdeón constataba recientemente la presencia de numerosos yermos y aldeas despobladas (158). El tratamiento del tema resulta, sin embargo, problemático pues son escasas las noticias que directamente pueden utilizarse para comprobar el retroceso de los cultivos, la cronología de los despoblados, etc... Sólo a través de informaciones tardías o mediante la comparación de situaciones anteriores y posteriores al período analizado es posible profundizar en la cuestión. Con todo, atendiendo a la doble vertiente que presenta el fenómeno, me ocuparé en primer lugar de la

b1) Reducción del espacio cultivado

Sin menospreciar la fundación de 19 aldeas entre 1025 y 1257, el proceso roturador que tiene lugar entre ambas fechas en Alava se desarrolló fundamentalmente desde los núcleos ya existentes. Ciertamente, la fundación de un nuevo lugar o su abandono tiene una gran relevancia. Sin embargo, noticias de ese tipo impiden abordar un análisis ponderado del fenómeno pues, no cabe duda, es cualitativa y cuantitativamente más importante la casi siempre indocumentada rotura de unas pequeñas parcelas en los comunales de la aldea que la fundación de un nuevo lugar. La generalización del primer proceso permite en última instancia el segundo. Por ello, profundizar en el retroceso de los cultivos resulta de mayor relevancia que el

despoblamiento de los lugares. Es, sin embargo, más difícil medir el alcance final que representó respecto al total de tierras cultivadas. La parquedad de la información disponible y la breve extensión que dedicaré a su tratamiento no reflejan en absoluto la magnitud del fenómeno.

¿Qué poderosas razones indujeron al campesino a abandonar tierras hasta entonces imprescindibles para mantener a su familia, vender sus excedentes en el mercado o pagar al señor? En principio, la respuesta gira en torno a la escasa rentabilidad de las tierras o, mejor aún, a una insuficiente rentabilidad de las “empresas agrícolas” sobre ellas asentadas. Su abandono comienza a producirse ya antes del descenso demográfico supuesto para la región. Se trataría seguramente de las peores tierras conquistadas en los últimos momentos de la expansión. El descenso de la población fue, sin embargo, definitivo y permitió la generalización del fenómeno pues, gracias a él, se dispararon algunos mecanismos que acarrearán importantes transformaciones. En primer lugar, como consecuencia directa del mismo, se atenuó la presión sobre la tierra, lo cual hizo posible que los supervivientes ocuparan las mejores tierras y, especialmente allí donde el retroceso demográfico fue más pronunciado, ampliar esas mismas parcelas. Todo ello permitió, además, gracias también a un paralelo desarrollo de la ganadería, un incremento de la productividad que, junto al descenso de la demanda de productos básicos, provocaron el descenso de los precios de los productos agrícolas y, en especial, del alimento básico de la dieta alimenticia medieval: el trigo.

Los datos, como indicaba, no son abundantes; sin embargo permiten comprobar el retroceso anunciado. Desde comienzos del siglo XIV se empiezan a observar los primeros síntomas que, en ese momento, son fácilmente deducibles a través de la política de arrendamientos de los canónigos del Cabildo de Armentia. En 1303, por ejemplo, arriendan “para toda su vida” el monasterio de San Bartolomé de Zaldearan y sus propiedades a dos campesinos (159). El tipo de arrendamiento ofrece una clara pista de las preocupaciones del Cabildo que pretende seguir recibiendo, a cualquier precio, las rentas de la explotación de un lugar a punto de ser abandonado. Ciento ochenta y tres años más tarde, los campesinos que de nuevo roturan aquellas tierras afirman que el “monesterial” de 1303 había sido abandonado por sus ocupantes, reconociendo que era propiedad de la Colegial de Armentia (160). En 1338, nuevamente nos encontramos con otro “monesterial” abandonado, esta vez próximo a Villarreal de Alava. En esta ocasión, los canónigos, a quienes también pertenecen las tierras del lugar, llevan a cabo una permuta de propiedades con dos vecinos de Vitoria “de un monesterial que dizen San Martin de Castiello... que esta en lugar yermo e despoblado...” por unas heredades que los últimos poseen en Armentia, centro neurálgico de las propiedades del Cabildo, con el propósito de que nuevamente “se pueble el dicho monesterial” (161).

El abandono de tierras comenzó, por tanto, en la primera mitad del siglo XIV, acelerándose posiblemente en los años inmediatos a la Gran Peste. El Becerro de las Behetrías, por ejemplo, señala al referirse a la aldea de Pinedo: “an los señores sus infursiones en los solares poblados e agora non ay solar poblado”. Gracias a este testimonio y a las consecuencias que se derivan de tal situación —exigencia de mejores condiciones por parte del campesinado: “salvo que an rrenta de su heredamiento si fallan quien ge la arriende” (162)— se confirma en buena medida la impresión anterior.

Otros testimonios posteriores hacen referencia también a la existencia de yermos en otros lugares, como refleja el texto de la donación real a las monjas de Quejana del solar de Abornicano en 1380: "con todo el derecho que avemos en la dicha iglesia de la dicha aldea e con todos los solares yermos e poblados que al dicho lugar pertenescen..." (163). Adviértase, como ya lo ha hecho J. Valdeón, que la mención a los "yermos" es anterior a la de "poblados" (164).

Sin embargo, son los datos que proporciona el Apeo de 1481-86 anteriormente utilizado los que permiten avanzar de modo más seguro en el conocimiento de algunos aspectos que ayudan a caracterizar el retroceso del área cultivada en tierras alavesas. En ausencia de otros, son los mejores, los más idóneos que pueden utilizarse pues, como se ha señalado repetidas veces, las roturaciones del siglo XV no suponen la conquista de nuevas tierras sino únicamente la puesta en explotación de las abandonadas en la depresión del XIV, aquellas que fueron conquistadas en las últimas fases del crecimiento del período anterior; tierras alejadas seguramente del núcleo aldeano, arrancadas al bosque, al monte bajo o a la marisma. En páginas anteriores he analizado ya su localización. Los comentarios realizados en aquella ocasión al cuadro núm. 1 son perfectamente asumibles —globalmente— también en ésta y a ellos se remite al lector. La conclusión más evidente que emerge una vez realizado su análisis es la estrecha relación que se detecta entre tierras conquistadas en último lugar durante el período de crecimiento —ante la presión demográfica y el alza de los precios agrícolas— y su abandono en la depresión posterior. Para remarcar aún más la afirmación basta con detenerse en algunos casos concretos entresacados de la toponimia menor, la cual proporciona ejemplos concluyentes que dan credibilidad a las afirmaciones hasta ahora realizadas. Las tierras abandonadas se encuentran no sólo en la esquina del prado —Larrabaster— o cerca de la espesura —Sarrabondo— o en el rincón del prado —Larrabastea— o en el límite del valle —Aranguren—, sino también en el límite del monte —Mendiguren—, encima de la arena —Arenagane—, en pequeñas marismas —Paduraguchia— o sobre un "campo de barro" —Astasola— (165).

Por otra parte, en lo que se refiere a los cultivos afectados, no resulta aventurado afirmar que las tierras abandonadas estaban ocupadas mayoritariamente por cereales y que fueron éstos los más afectados por la defeción de las mismas (166). Nada concreto puede apuntarse en ese sentido pero a la simple constatación de carácter general baste añadir un dato posterior que es factible retrotraer: el porcentaje de tierras dedicadas al trigo, en las parcelas de nueva roturación durante el siglo XV en la jurisdicción de Vitoria, es de un 38 %. La cebada únicamente ocupa el 1,06 % de las parcelas (167). La coyuntura alcista de los precios del trigo generada por el incremento de la demanda del mismo y por el descenso de la productividad, así como el tener que pagar la renta en ese cereal —a no ser que fuera en metálico—, obligaron al campesino a cultivarlo.

Resta, por último, abordar el alcance en extensión del retroceso de los cultivos. Remarcar la vinculación existente entre abandono y descenso demográfico y trasladar esa conclusión al espacio alavés parece evidente. Cabe suponer, en efecto, que fue importante. Sin embargo, es posible concretar aún más tal afirmación. En nuestro trabajo sobre las roturaciones del siglo XV en la jurisdicción de Vitoria destacaba un dato: las tierras conquistadas en aquella ocasión suponían, considerando la superficie

improductiva actual, el 3,2 % del total de la superficie del término municipal vitoriano de la época (168). El dato, en sí mismo, reflejaría, por deducción, la importancia del retroceso. Pero además debe tenerse en cuenta que, si bien las tierras conquistadas durante el XI-XIII marcaron prácticamente hasta el siglo XIX el límite del área cultivada, a partir de la Desamortización se produjo un importante avance y por tanto las superficies incultas serían superiores, con lo que el porcentaje aumentaría aún más.

Por otra parte, de ese porcentaje global pueden deducirse algunas consideraciones de interés. La topografía y las peculiares características edafológicas del área geográfica analizada condicionaron, obviamente, el repliegue del área cultivada. Las roturaciones del siglo XV tuvieron lugar por debajo de los 600 m. y en los lugares más alejados de la Jurisdicción, cercanos a los montes que enmarcan la misma, es decir, allí donde las condiciones topográficas lo hacían factible. Y, por supuesto, donde la presión demográfica comenzaba a aumentar. No ocurrió lo mismo, sin embargo, con las aldeas inmediatas a Vitoria, donde la mayor ocupación del suelo de sus respectivos términos municipales, al ser la zona tradicionalmente más poblada, impidió que la magnitud del proceso alcanzara techos similares a los anteriores (169). El hecho no es casual y por supuesto intervienen en su desarrollo factores de diverso tipo. Pero, para explicarlo, al primer argumento que debiéramos recurrir ¿no remarcaría la relación existente entre lo expresado para el XV con el retroceso del siglo XIV? Es decir, el abandono de tierras mediocres las que se supone constituyen el grueso de los abandonos, ¿no fue comparativamente mayor allí donde la extensión del área cultivada era menor por las condiciones impuestas por el propio relieve de las zonas montañosas en que se encuentran, donde las tierras se encontraban más alejadas de los centros urbanos y donde, al tiempo, las posibilidades que la nueva coyuntura presentaba eran más fácilmente asimilables precisamente por su propia ubicación? Por el contrario, ¿no fue comparativamente menor en las aldeas de las zonas llanas, cuya área cultivada era mayor, sometidas a una mayor presión demográfica? La deducción es lógica: mayor roturación porque hubo un mayor abandono relativo previo en las zonas más cercanas al monte, allí donde mayor número de tierras marginales se encontraban, pero también donde mayores facilidades existían para reconvertir la actividad de las gentes de esas aldeas a través de la ganadería. Menor roturación a causa de un menor abandono relativo en las zonas llanas, de tradicional dedicación cerealista y también de mayor presión demográfica.

Para extrapolar esta hipótesis al resto del territorio es necesario tener en cuenta que pertenecen a la Jurisdicción de Vitoria. Adviértase que el menor abandono relativo previo de las aldeas inmediatas a Vitoria está en estrecha relación con el abastecimiento del centro urbano, que no habría sufrido los efectos de la depresión del mismo modo que el resto de las comarcas, por las condiciones anteriormente señaladas. Sin embargo, salvo la matización expuesta, la creemos válida. La ubicación de determinados lugares en áreas cercanas a la montaña potenció, gracias a las nuevas circunstancias generadas por la depresión —descenso de los precios agrícolas, aumento de los salarios reales, etc.—, las actividades no agrícolas de sus habitantes, lo cual permitió posiblemente que aumentaran de población a lo largo del período tal y como he señalado para Ayala. Por el contrario, los habitantes de las zonas llanas, con mayores dificultades para dedicarse a esas actividades alternativas, si bien abandonaron las peores tierras, en la medida en que el descenso demográfico diezmo la

población de las comunidades aldeanas, el abandono fue comparativamente menor respecto a los lugares de las áreas montañosas. De ahí que en el momento en que comience la recuperación, los primeros síntomas provengan de esos lugares que por el cambio de actividad —ganadera— se disputan el espacio. Es allí también, porque se han recuperado más rápido, donde comienzan a encontrarse las primeras roturaciones. Por el contrario, en las zonas llanas, solamente cuando la recuperación se generaliza, comenzarán de nuevo a roturarse las tierras abandonadas durante la depresión del siglo XIV.

b2) Despoblados

La última manifestación de la crisis en tierras alavesas que abordaremos es el despoblamiento de lugares. El planteamiento ha girado en torno a la resolución de tres problemas: en primer lugar, *definir qué se entiende por despoblado*. En segundo lugar, *proceder a su localización*. Por último, en la medida en que las bases de información lo permitieran, *tratar de explicar el porqué, las causas de su abandono*. Las fuentes, sin embargo, son escasas y sólo en una ocasión ha sido posible obtener información directa respecto al tema (170). De todos modos, los despoblados alaveses son conocidos: la memoria colectiva de las gentes de estas tierras ha mantenido su recuerdo (171). En este sentido, los trabajos de Gerardo López de Guereñu, gran conocedor de las tierras alavesas, ha sido de gran utilidad para el autor de estas líneas (172). Partiendo de sus informaciones, de la documentación de época y especialmente a partir de las relaciones de topónimos cuyas características se describirán inmediatamente, intentaré una aproximación a este complejo tema.

La "Reja de San Millán" es punto obligado de partida (173). A partir de ella, hasta donde ha sido posible, se ha seguido la pista a cada uno de los núcleos que allí se registran comparándola, en primer lugar, con la ya citada relación de lugares incluidos en el Obispado de Calahorra realizada durante la ocupación de la sede calagurritana por D. Jerónimo Aznar (174). También con la relación de los "*pueblos dalava que prometieron al rey para ayuda del cerco de Tarifa*" cierta cantidad de mrs. (175). Aunque incompleta, la lista de referencia fue realizada en 1295 y por ello resulta de gran interés ya que se trata del último testimonio de ese tipo, contemporáneo de los primeros años de dificultades e inmediatamente anterior a los primeros despoblados (176). Junto a ellas se ha utilizado también la relación de lugares de la Merindad de Allendebro a los que fue repartido el Pedido y Monedas correspondientes a la citada Merindad el año de 1462 (177). Por último, ante los problemas planteados por la anterior y por las peculiares características que presentaba, he recurrido al excepcional testimonio histórico que para tierras alavesas encierran las páginas de la visita del licenciado Gil en 1556, en las que este minucioso visitador eclesiástico anotaba detalladamente lugar a lugar los habitantes, las parroquias, ermitas si las hubiere, etc... (178). De esta misma época, las relaciones de lugares, hermandad a hermandad, de los Acopiamientos provinciales han servido de contrapunto para comprobar en cada caso la existencia o no de un determinado lugar (179).

Previamente a la exposición de los resultados es imprescindible detenerse en el concepto de despoblado. *¿Qué se entiende por lugar abandonado?* Para su definición se parto del sobradamente conocido esquema de Sharlau reproducido posteriormente

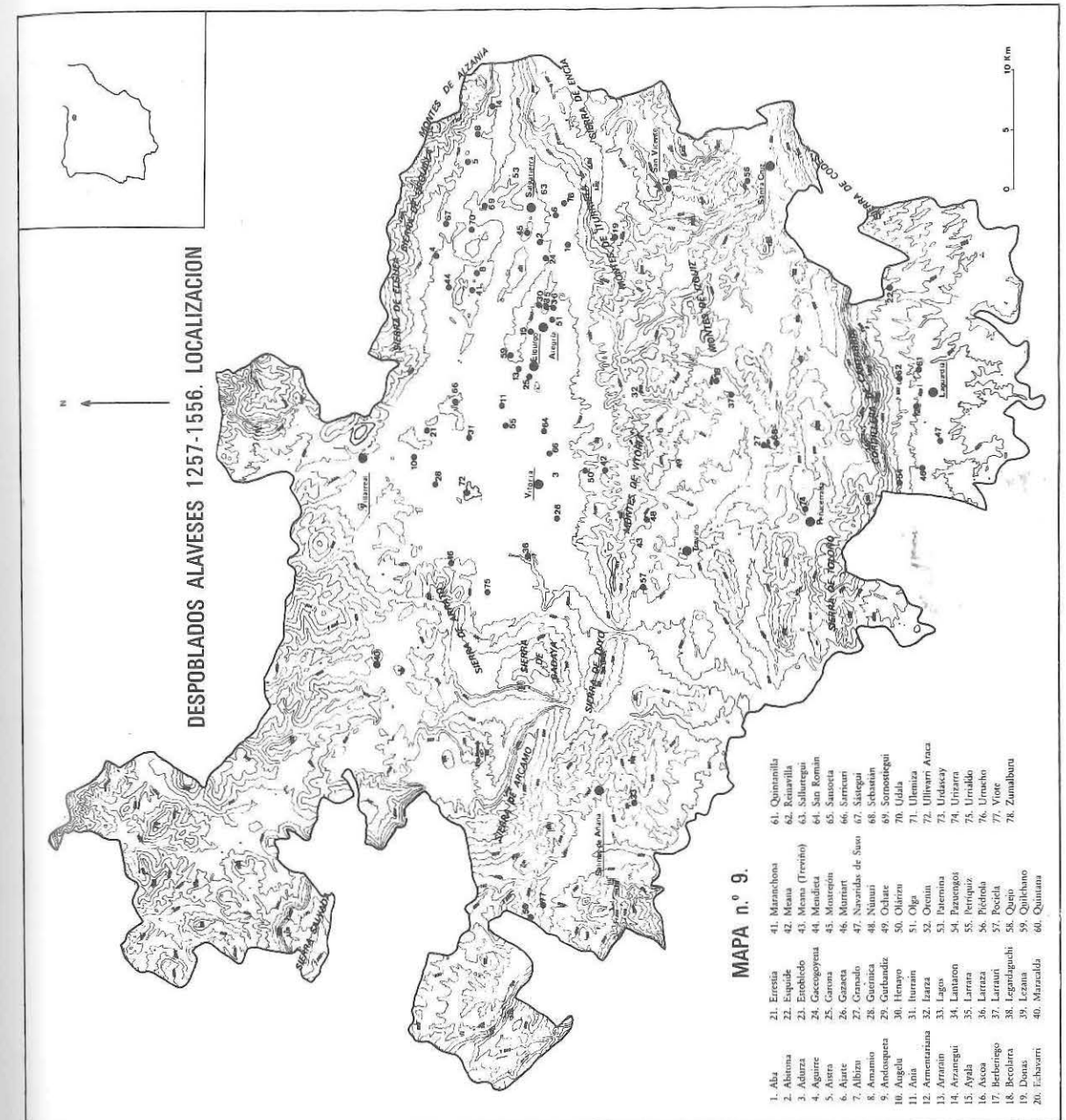
por Abel (180). Según el mismo, un determinado lugar puede ser considerado *totalmente* abandonado cuando lo han sido anticipadamente tanto el núcleo aldeano como las tierras de labor. A su vez, cualquier deserción, total o parcial, de núcleo o campos, puede ser temporal o definitiva. En este caso, teniendo en cuenta el carácter indirecto de la información, no se sabe en realidad si se trató, en primer lugar, de abandonos totales o parciales en el sentido expuesto. Es cierto que en ocasiones, posteriormente, en el momento que comienza de nuevo las roturaciones, no es extraño encontrarse con tierras pertenecientes a despoblados que ya están siendo cultivadas. Sin embargo, ¿cuándo comenzaron a ser puestas de nuevo en cultivo? ¿Se trata de roturaciones anteriores o hubo simplemente una continuidad en su explotación? Siempre se trata de pocas explotaciones y, por el propio contexto en que son citadas, el momento en que se amojonan las parcelas nuevamente roturadas todo parece indicar que se trata de parcelas que nunca fueron abandonadas. En segundo lugar, en una cronología imprecisa, varios despoblados fueron habitados. Los datos anteriormente expuestos sobre Valdegovía, proporcionados por el Libro Becerro de 1352, pueden servir de punto de referencia en cualquiera de los casos. Por otra parte, cuando singularizo a un lugar como despoblado me refiero a núcleos anteriormente habitados con un cierto número de vecinos (181) —en torno a diez—, cifra aceptable considerando las peculiares características del poblamiento alavés. El abandono de casas o mejor aún de pequeñas explotaciones agrícolas queda fuera por definición y además, desgraciadamente, su estudio resulta imposible a través de las escasas fuentes escritas.

En cuanto a la *cronología* de los despoblados alaveses que se relacionan —cuadro núm. 5 y mapa núm. 9— son abandonados como fechas de referencia a lo largo del siglo XIV y durante la primera mitad del siglo XV. El proceso no parece haber comenzado antes de 1295. Al menos, las aldeas que se relacionan en la lista de ese último año se despoblaron más tarde. El final resulta, sin embargo, más difícil de precisar. Algunos datos señalan la segunda mitad del siglo XIV. Así, por ejemplo, el ya comentado de las consecuencias de la presencia de Pedro I y Enrique II. Del mismo modo, una Sentencia entre Vitoria y cinco aldeas de su jurisdicción indicaba que en el caso de que nuevas aldeas fueran abandonadas, la villa pasaría a ser propietaria de su término (182). Sin embargo, teniendo en cuenta el escaso número de despoblados de su inmediata área de influencia, no parece que otras lo fueran posteriormente. Se trata, a mi entender, de una posibilidad que el legislador solventa de antemano. El problema resuelto en la primera década del siglo XV no volverá a ser recogido en la abundante documentación de ese último siglo en torno al conflicto permanente planteado entre Villa y Tierra. Solamente en una ocasión he topado con el abandono de una aldea, innominada, en la segunda mitad del siglo XV. En el Condado de Treviño, el recaudador del Hospital vitoriano de Ntra. Sra. del Cabello se quejaba en la presentación de sus cuentas "*que non puede más recabdar (trigo) por que non las libran en una aldea despoblada*" (183). El testimonio, aunque importante, no deja de ser excepcional y bien pudiera tratarse de la constatación de la existencia de ese despoblado. La información disponible apunta, en cualquier caso, en dirección contraria: se están roturando, paralelamente a esa información, las tierras pertenecientes a varios núcleos abandonados y ocupándose otros precisamente en el mismo Condado.

CUADRO NUM. 5
DESPOBLADOS ALAVESES 1257-1556

Lugar	Alt. aprox.	Lugar	Alt. aprox.
1. Aba	680	40. Maracalda	640
2. Abitona	600	41. Maranchona	680
3. Adurza	540	42. Meana	700
4. Aguirre	600	43. Meana (Treviño)	694
5. Aistra	680	44. Mendieta	680
6. Ajarte	800	45. Mostrejón	580
7. Albizu	640	46. Murriart	580
8. Amamio	600	47. Navaridas de Suso	540
9. Andosqueta	660	48. Núnuri	700
10. Angelu	540	49. Ochate	700
11. Ania	500	50. Olárizu	620
12. Armentariana	620	51. Olga	560
13. Arrarain	600	52. Orenin	
14. Arzanegui	600	53. Paternina	600
15. Ayala	560	54. Pazuengos	750
16. Ascoa	620	55. Petriquiz	540
17. Berberiego	840	56. Piédrola	640
18. Becolarra	840	57. Pociela	600
19. Donas	900	58. Quejo	740
20. Echavarri	600	59. Quilchano	600
21. Errestia	540	60. Quintana	720
22. Esquide	700	61. Quintanilla	580
23. Estobledo		62. Reinavilla	680
24. Gacegoyena	600	63. Sallurtegui	620
25. Garona	600	64. San Román	540
26. Gazaeta	560	65. Sansoeta	640
27. Granado	700	66. Sarricuri	560
28. Guernica	560	67. Sástegui	640
29. Gurbandiz		68. Sebastián	700
30. Henayo	600	69. Sornostiegui	600
31. Iturrain	560	70. Udala	660
32. Izarza	900	71. Ulemiza	
33. Lajos	780	72. Ullivarri Araca	620
34. Lantaron		73. Urdascay	700
35. Larrara	600	74. Urizarra	780
36. Larraza	580	75. Urrialdo	540
37. Larrauri	690	76. Urrucho	
38. Legardaguchi	500	77. Viote	
39. Lezana		78. Zumalburu	680

* Adviértase que la cronología dedicada se refiere a las fechas extremas de las fuentes utilizadas para el análisis del fenómeno. Aparecen citados por ello despoblados que posteriormente fueron nuevamente ocupados. Es el caso de Ajarte, Adurza, Izarza, Lezana, Meana (Treviño) y Ochate. Los números atribuidos a cada despoblado indican la localización en el mapa n.º 9 de cada uno de ellos.



Otro indicio que puede retrasar la cronología del despoblamiento procede en esta ocasión de las Constituciones Sinodiales de Calahorra, las cuales señalan en 1410 que "ay algunos yermos y despoblados, aunque no del todo, como si quedasen dos, tres o cuatro vecinos donde solian ser veinte o treinta e dende arriba" (184). Tal aseveración alude a todo el Obispado y no sólo a los arciprestazgos alaveses. Su opinión, al margen de constatar el despoblamiento, introduce un nuevo elemento en el análisis de este complejo fenómeno: del mismo modo que es un hecho probado que despoblamiento no es igual a abandono total del cultivo de las tierras de su término, cuya explotación continuaban realizando vecinos de pueblos cercanos, es posible, tal y como indica el texto, que algún vecino permanezca más tiempo que el resto hasta su abandono definitivo, en cuyo caso el proceso se retardaría cronológicamente. Pero también cabe la posibilidad, en este sentido creemos que debe interpretarse, que tales lugares en realidad permanecieron poblados durante todo el período, aunque sus efectivos humanos disminuyeran del modo que se indica (185). La referencia, que por su carácter general nos obliga a mantener cierta prudencia, pone de relieve de todos modos la magnitud del problema, y en lo que se refiere a la cronología, observando previamente que procesos de estas características en cuyo desarrollo intervienen factores de todo tipo —económicos, políticos, sociales, etc.—, pero también sociológicos— no son lineales ni les corresponde una fecha precisa en los que el día, mes y año de abandono puedan ser fijados taxativamente cuando no se tiene documentación que lo señale expresamente, creo que no empaña la anterior hipótesis de un despoblamiento generalizado de lugares afectados en la segunda mitad del siglo XIV, aunque durante la primera mitad de esa centuria, como se ha señalado anteriormente para Salvatierra, ya había comenzado. Por ello, a pesar del último testimonio presentado, salvo excepciones (186), un elevadísimo porcentaje de los lugares abandonados lo habrían sido durante el siglo XIV en cuyas primeras décadas se ha señalado el cambio de tendencia.

Por otra parte, toda una serie de aspectos interrelacionados apuntan a la cronología indicada que, además, coincide con el desarrollo del fenómeno en el occidente medieval europeo. La relación entre despoblamiento y depresión económica es evidente. Páginas atrás me hacía eco de las causas del abandono de tierras. También señalaba la estrecha relación entre lugares fundados durante la expansión y aquéllos abandonados posteriormente —cuadro núm. 2—. Pero fueron más los despoblados alaveses en el siglo XIV. Si se observa la distribución en altura de los mismos, la hipótesis anterior tiene aún mayor credibilidad (Cuadro núm. 6).

Previamente al comentario del cuadro es necesario advertir, pues el argumento gira en torno a la altitud, que uno de los elementos que condicionan notablemente el poblamiento alavés es la orografía. Desde ese punto de vista puede decirse que la imposición del relieve es tiránica. En la actualidad solamente tres núcleos estables se aventuran por encima de los 800 m. (187). La media provincial de altitud de los asentamientos humanos se sitúa sobre los 500-600 m., y es la Llanada la que marca la pauta. La mayoría de los despoblados, además, se concentran en esa comarca. Es cierto que las fuentes utilizadas hacen referencia especialmente a ella pero, también, que las manifestaciones más brillantes del crecimiento alavés durante los siglos XI-XIII se alcanzaron allí y por tanto no resulta extraño que sea allí donde se manifiesten con mayor virulencia los límites del propio crecimiento y las consecuencias de la depresión (188).

CUADRO NUM. 6

DISTRIBUCION EN ALTURA. DESPOBLADOS SIGLO XIV

Altitud	Núm. despoblados	%
< 600	19	24,5
(600)	(14)	(17,5)
(601-699)	(20)	(26)
600-699	34	43,5
700-799	12	15,5
800-899	3	4
> 900	2	2,5
Sin datos	8	10
TOTAL	78	100,0

Imposición del relieve y altitud media son dos elementos dignos de consideración en el análisis. Por un lado porque juegan un papel decisivo en algunas comarcas en el momento de la creación de nuevos lugares impidiendo o estimulando —gracias a las favorables o desfavorables condiciones ecológicas— la fundación de los mismos. Asimismo porque influyen de manera determinante en el abandono de lugares. Como puede observarse en el cuadro adjunto, únicamente un 4% de los despoblados está ubicado por encima de los 800 m. También que el porcentaje alcanzado por aquellos que se sitúan por encima de los 700 m. no supera el 16% y cabe resaltar además que todos ellos se encuentran fuera de la Llanada, donde el avance en ladera del poblamiento no superó nunca la cota de los 700 m.

En general, los despoblados se localizan entre los 600 y 700 m., en cuanto que son los localizados en aquella comarca los que marcan la pauta total—. Sin embargo, un análisis más detallado de los datos expuestos modifica la primera impresión: un elevado número de núcleos abandonados se asienta *grosso modo* sobre la curva de los 600 m. de altitud, los cuales, sumados a los que se localizan entre los 500-599, alcanzan un 68% sobre el total. Este contundente dato pone de relieve la magnitud de desastre pues cabría imaginar que entre esa altitud y no a partir de los 700 m. se encontrarían las mejores tierras entre las mediocres, donde el esfuerzo campesino sería menor, donde en definitiva la "rentabilidad de la empresa agrícola" podría mantenerse con mayor facilidad que en altitudes superiores. Su abandono evidencia cómo, a medida que se superan los 600 m., las condiciones edafológicas de la zona hacen muy difícil el cultivo de la tierra: la Llanada es una cuenca cubierta por depósitos de aluvión, en una sucesión de hondonadas y pequeños cabezos sobre los cuales se sitúan una buena parte de los despoblados: *Ullívarri-Araca, Petríquiz, San Román, Sarricuri, Sansoeta, Iturráin, Quilchano, Andosqueta, Arzanegui, Sosnostiegui, Amamio, Gaceogoyena, Abitona, etc...*

Páginas atrás indicaba ya una primera y posible relación entre los núcleos fundados en la última fase del crecimiento y los que fueron abandonados en primer lugar. Relación que debe ahora hacerse extensiva a otros lugares ya existentes en 1205, pero que a través de su toponimia puede intuirse que se trata de lugares fundados en el marco del crecimiento. Observemos de nuevo, por un momento, los

topónimos de algunos lugares despoblados que pueden iluminar este aspecto. De entre los lugares despoblados a los que se ha logrado asegurar su versión castellana (189) nos encontramos cómo una parte de ellos hacen referencia directa a su creación en una etapa de crecimiento que genera la fundación de nuevos núcleos como *Ullívarri Araca* en la jurisdicción de Vitoria, en cualquier caso identificables en su versión castellana con pueblo nuevo (uri = pueblo, villa y barri = nuevo). O a través de la cual se insinúa el marco de su creación: *Urriald* (= junto al pueblo). En otras ocasiones hacen referencia indirectamente a las causas que provocaron su abandono indicando su ubicación, como ocurre en los casos de *Arzanegui* (= casa del pastor) (190), o *Sarricuri* (= pueblo de espesura). En otras resulta interesante comprobar cómo su fundación en un momento de expansión del área cultivada marca su futuro y hace comprensible, en el marco de la depresión, su despoblamiento. El ejemplo ya comentado de *Larrauri* o el de *Pazuengos* (= pascus luengus), *Larraza* (= terreno baldío, inculto), o *Larrara* (= pasto, dehesa, campo) lo ponen de relieve. Incluso cuando sabemos que junto a las causas económicas otras de carácter socio político intervienen en el despoblamiento de un lugar —Larraza, Larrara—. Las primeras resultan ser, a nuestro juicio, definitivas en el despoblamiento de esos lugares.

Existen, en efecto, otras causas que influyen en el despoblamiento. El propio dato anteriormente expuesto pone de relieve cómo, en este complejo fenómeno, se conjugan, sincronizados en el tiempo, junto a las económicas, otras causas que intervienen paralelamente en su desarrollo. En alguna ocasión, para explicar los masivos abandonos de poblados en el siglo XIV se ha puesto el acento en los fenómenos catastróficos (191). Sin embargo, no parece lógico suponer que los asentamientos humanos abandonados lo fueran, por ejemplo, como consecuencia de la desaparición física de todos sus habitantes. Las malas cosechas, la Peste Negra, las guerras o las epidemias de diverso tipo, que se esconden quizá bajo lo que las fuentes denominan genéricamente como “peste”, pudieron eliminar, es cierto, a todos los habitantes de un lugar desapareciendo el mismo del mapa. Sin embargo, exceptuando esos hipotéticos casos, sabiendo que la Peste Negra es un factor exógeno a la propia crisis, se debe convenir en que aceleró el despoblamiento de determinados lugares, pero no por las consecuencias del impacto de la mortalidad sobre *toda la población* de un determinado territorio. Lo mismo sucede con la guerra. Por graves que sean los efectos, una vez pasado el peligro, lo lógico es que los supervivientes vuelvan a sus explotaciones. Si esto no ocurría así, cabe imaginar que las condiciones del lugar no eran precisamente las más apropiadas. En acertada frase de Nicolás Cabrillana, “la guerra ha constituido el elemento provocador de la despoblación pero no su causa” (192).

A la presión señorial en sus múltiples vertientes, por otra parte, cabe atribuir también la emigración de los campesinos y la consiguiente despoblación de las aldeas que ocupaban. La actitud de los señores encierra buena parte de los argumentos económicos hasta ahora utilizados para explicar la deserción. Del emplazamiento de algunos de ellos podría deducirse que se trataba, en palabras de G. Duby, de “establecimientos precarios, regiones temporalmente explotadas por una agricultura fluctuante, cuya función en la economía rural se encontraba en realidad subordinada a la del espacio forestal” (193). Esta situación junto a la conocida actitud de los señores alaveses de no permitir la creación de nuevas ferrerías a causa de la esquilma-

ción del bosque resultan ser dos elementos que condicionaron el desarrollo posterior de algunos despoblados. Porque tal decisión no cabe entenderla solamente respecto a las ferrerías, lo cual resulta ser al final casi una disculpa. Lo importante es el interés de los señores por salvaguardar el bosque, tratando de apropiárselo, pues su valor estaba en alza. El ejemplo alemán, aunque lejano, es demasiado sugestivo como para no acercarnos a él. Porque en el fondo, la resolución de los señores alaveses, ¿no perseguía también, como en el caso germano, si efectivamente se trataba de proteger el bosque, impedir las rozas temporales de los campesinos y controlar el acceso a los pastos? Más adelante volveré sobre el tema. Unicamente quiero dejar constancia que tal determinación *obligó* a los habitantes de algunos despoblados —dando por cierto el papel secundario de la actividad agrícola— a abandonarlos. Si los señores, durante el anterior período de crecimiento, activaron la ocupación de nuevas tierras, también, ante el cambio de coyuntura, pudieron concentrar —y seguramente lo hicieron— a sus campesinos en determinados lugares para mejorar, rentabilizar y/o diversificar la producción de sus explotaciones. En cualquiera de los casos expuestos el despoblamiento supone, al final, una redistribución de la población.

Por otra parte, el aumento creciente de la presión señorial que se ha señalado desde el último cuarto del siglo XIII influyó poderosamente en la desaparición de un elevado porcentaje de lugares, ya que puso en marcha los mecanismos de defensa de los menos favorecidos de la sociedad que, en el caso alavés, se concretaron en la fundación de una serie de villas a petición de los lugareños de las distintas comarcas. Villas que inmediatamente serán amuralladas ante las necesidades de defensa de sus habitantes, acosados por los señores de aquéllas. La concentración de la población a la que dio lugar este tipo de iniciativas puede observarse claramente en el mapa adjunto: Berberiego, en el oriente alavés, junto a la frontera navarra, era abandonado por los campesinos para ir a poblar un nuevo lugar, San Vicente de Arana, en 1312. Idéntico fenómeno se produce en el centro de la Llanada con la fundación en 1337 por Alfonso XI, a petición de los pobladores de la zona, de Alegría y Elburgo. Los habitantes de las aldeas próximas de Henayo, Larraza, Olga, Ayala, Quilchano, Arrarain y Garona abandonaron sus lugares de origen para asentarse en las nuevas pueblas. No todas las aldeas peticionarias terminaron por despoblarse —Elburgo—, pero sí un gran número de las mismas.

La presión señorial y las necesidades de defensa de la población no fueron las únicas razones que intervinieron, como ya se ha señalado, en la fundación de las últimas villas alavesas. A través de los ejemplos de Villarreal de Alava y Monreal de Zuya se comprueba cómo, al menos en estos dos casos, el interés primordial de la monarquía en el primero y de los habitantes en el segundo se centraba en aprovechar las rutas comerciales de la época, tratando de aglutinar en torno a ambas villas la actividad comercial del momento. Sin embargo, su fundación tardía oscureció su futuro. En ambos, solamente los habitantes de *Angelu* en el primero y *Urrucho* y *Ulemiza* en el segundo pasaron a integrarse con el resto de la población de las nuevas villas. Pero el hecho más importante que debe centrar la atención en este último caso es el abandono y dispersión de los habitantes de la villa de Monreal de Zuya que, fundada en 1338, desapareció seguramente por las precarias condiciones de su asentamiento. Efectivamente, la nueva puebla se fundó en “*Maracalda do son las nueve fuentes...*” (194) lo cual aceleró su desaparición. Pero su fracaso y el de sus habitantes no debe ser contemplado desde el punto de vista anterior exclusivamente.

Las razones son más profundas y por supuesto giran en torno a la inversión de las condiciones que generaron en aquel momento su fundación. El hecho de que solamente se despoblaron dos de los 19 lugares cuyos habitantes pidieron al rey su creación pone de relieve suficientemente lo afirmado (195).

En cualquier caso, el fenómeno de la deserción de núcleos antes habitados da lugar, a través de la emigración de los habitantes de cada uno de ellos, a la concentración en otros más grandes —centros urbanos— o en aquellos en que nuevas condiciones, previo descenso demográfico, permitían el asentamiento de otras gentes. En ese sentido, el ejemplo que nos proporcionan las tierras de la actual Rioja alavesa es muy revelador: el descenso demográfico tras la Peste fue importante, tanto en la villa de Laguardia como en las aldeas. Entre 1366 y 1427 son ocho los despoblados. Sin embargo, los supervivientes no parece que se dirigieron a la villa sino más bien al resto de lugares que no se despoblaron en los que continuarían desarrollando sus actividades tradicionales.

Por otra parte, si se observa detenidamente el mapa de localización de los despoblados alaveses inmediatamente se repara en que, además de ser la Llanada en donde se concentra el mayor número de ellos, existen tres zonas claramente delimitadas en torno a cuatro villas: Vitoria en el occidente, Elburgo y Alegría en el centro y Salvatierra en la Llanada oriental. La relación ya señalada por N. Cabrillana para Castilla entre centros urbanos y aumento de la densidad de despoblados respecto de otras zonas es palpable también en este caso (196), aunque ciertamente los ejemplos de Elburgo y Alegría no sean los más indicativos, sino todo lo contrario. De todos modos, en esencia, la relación se cumple y sobre todo en el caso de Salvatierra. Es en torno a esa villa, en su área de influencia, donde se ubica el mayor número de lugares abandonados. Esto no quiere decir, sin embargo, que fue allí donde mayor intensidad alcanzó el crecimiento de siglos anteriores. Junto a motivos de carácter geográfico —la Llanada oriental se encuentra ligeramente más elevada—, la razón hay que buscarla en la tardía fundación de Salvatierra en 1256. Esta villa, al contrario que Vitoria, no tuvo tiempo de recoger el crecimiento demográfico generado por los florecientes lugares de su comarca incorporándolos al recinto amurallado y a las nuevas actividades propias de un núcleo urbano. Obsérvese cómo ni tan siquiera una mención a actividades artesanales ha quedado en el nombre de sus calles. El despoblamiento en esta zona de la Llanada fue más traumático pues, junto a la difícil subsistencia de los habitantes de algunos de esos núcleos, se unió paralelamente otro nuevo proceso, el de ampliación del término de la propia villa que, aunque ligado a esa etapa de dificultades, hay que ponerla en relación también con la dinámica de crecimiento interno de la propia villa y su interés por asegurarse su propio abastecimiento y quizá contribuir, a través de la exportación de granos, al abastecimiento de las deficitarias villas guipuzcoanas más próximas.

Vitoria, por el contrario, fundada más tempranamente, canalizó ese crecimiento hacia el interior o los aledaños de sus murallas. Como se ha señalado en este capítulo, solamente son dos los lugares nuevamente creados entre 1025 y 1258, frente a los seis de Salvatierra. Del mismo modo, en un territorio más amplio, el número de despoblados es inferior al de Salvatierra, cuando además el proceso de anexión de aldeas tenía lugar en ambas villas al unísono, pero con una diferencia cualitativa de gran importancia: mientras Vitoria había recogido y asimilado los

excedentes demográficos de su entorno en los dinámicos cuadros de los sectores artesanales de la villa y la anexión de nuevas aldeas era una consecuencia del crecimiento experimentado a lo largo del siglo anterior, Salvatierra hubo de hacer frente a ese mismo proceso en un período de dificultades (197).

Me detendré por último en el estudio de la magnitud del fenómeno atendiendo a algunos problemas que se plantean para su comprensión. Para ello, en primer lugar, es necesario referirse al tipo de poblamiento característico de la región. No es momento de realizar aquí un detallado análisis de los condicionantes histórico-naturales que han incidido en el poblamiento denso, concentrado en pequeñas aldeas, numerosas y próximas. A excepción de los valles cantábricos donde coexisten con el poblamiento disperso —el caserío—, así como de la Rioja alavesa con un poblamiento concentrado, pero en grandes núcleos, las pequeñas aldeas de la Llanada, Treviño y Ribera, son el elemento dominante y peculiar del poblamiento alavés. Por tanto, puesto que la mayoría de los despoblados alaveses se localizan en las tres comarcas citadas en último lugar, deben responder en principio a las características señaladas. Resulta muy difícil, sin embargo, aproximarnos al posible número de familias o fuegos afectados. Los datos riojanos, únicos que podrían haber iluminado en esta parcela, son contradictorios (198). Mientras que en alguna ocasión se tiene la oportunidad de comprobar cómo determinados lugares desaparecen, otros, sin embargo, mantienen un cierto número de vecinos, aunque al mismo tiempo sean citados expresamente como despoblados. El cuadro adjunto trata de reflejar esta contradictoria situación:

CUADRO NUM. 7
DESPOBLADOS DE LA RIOJA ALAVESA

Lugares	1366 (vecinos)	1427
1. Esquide	5	Despoblado (1)
2. Murriart	4	Despoblado (1) (2)
3. Navaridas de Suso	1	Despoblado (1) (2)
4. Pazuengos	5	(2)
5. Quintanilla	9	Despoblado (1) (2)
6. San Millán	2	Despoblado (1)
7. Reinavilla	—	— (1)
8. Armentariana	—	— (2)
9. Estobledo	—	— (2)

(1) No aparece en el libro de Fuegos de 1427.

(2) Citadas como "*despobladas estas aldeas suyas*".

Ciertamente, los datos de 1366 en este caso no reflejan desde luego la primitiva población de estos lugares. Navarra, y en concreto la Merindad de Estella, ya habían sufrido los primeros embates de la peste en 1348 y 1362 (199). Los citados se encontraban seguramente en pleno proceso de despoblamiento. Reinavilla, Armentariana y Estobledo así lo manifiestan: se habían despoblado ya antes de 1366. Resulta

así imposible conocer, incluso en una comarca con datos, la incidencia de tal manifestación. Cabe acudir a los que proporcionan el Libro de Fuegos de 1427, pero solamente a título orientativo pues, no cabe duda, están inflados y responden al interés de los vecinos de cada uno de los lugares por exagerar el despoblamiento de la zona. De todos modos, según la citada fuente, los lugares indicados tuvieron entre 10 y 20 casas o fuegos antes de su despoblamiento (200), media aceptable siempre que la situemos antes de los primeros desequilibrios y extrapolable, en este caso, al resto de las tierras alavesas.

Por otra parte, resulta también problemática la comparación con otras regiones. Obviando los ejemplos alemán e inglés, en cuanto a la Península ha sido N. Cabrillana quien se ha ocupado del estudio de los despoblados. Sus trabajos en el Congreso de Historia Económica de Munich en 1965 y los publicados en *Hispania* son, junto a los estudios de Angel Vaca Lorenzo y J. Ortega, los únicos a los que podemos recurrir (201) pues, al margen de nuestro posicionamiento en contra de algunas conclusiones que de ellos se deducen, abordan el problema desde una óptica similar a la nuestra (202). La comparación resulta, en cualquier caso, imposible y, en buena medida, estéril. Es cierto que en Alava, sobre los aproximadamente 570 lugares habitados en 1300, fueron al menos 78 los lugares abandonados. Pero, ¿cómo comparar estos datos, por ejemplo, con los proporcionados por el Obispado de Palencia en 1345 que incluía en sus límites 420 entidades de población —de las cuales, 82 desaparecieron unos años más tarde (203)— cuando la extensión del mismo triplica o cuadruplica la extensión del territorio objeto de nuestro estudio? En efecto, tanto en un lugar como en otro parece que los lugares abandonados son pequeñas aldeas con un escaso número de habitantes. Sin embargo, las características del poblamiento de la zona estudiada por Cabrillana son bien diferentes al alavés. Por ello, aunque en el Obispado palentino el porcentaje de lugares alcanzó el 20 % y en Alava rondara el 14 %, eso no quiere decir que allí fuera más importante que aquí, puesto que se desarrolló sobre condiciones diferentes. La comparación con las Montañas de Burgos resulta, sin embargo, más aceptable. En esta región el número de despoblados es de 72. Es decir, sobre 2.000 Kms.², en torno a un 18 %. En este caso, las similares características del poblamiento montañoso con el área estudiada, al igual que las actividades económicas coincidentes que se desarrollan en ambos territorios, hacen pensar en situaciones paralelas (204).

NOTAS AL CAPITULO I

(*) A partir de las ideas y datos que se expondrán a continuación elaboré, para el homenaje a L. Mitxelena, un trabajo titulado "La expansión agraria en Alava. Sigos XI-XIIP", publicado antes que estas líneas fueran a la imprenta. La referencia exacta se encuentra en la relación bibliográfica.

(1) Sobre la expansión agraria consúltense los trabajos de: M. BLOCH, *La historia rural francesa: caracteres originales*; G. DUBY, *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*; G. DUBY, *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*; L. GENICOT, *Europa en el siglo XIII*; N. J. G. POUNDS, *Historia económica de la Europa medieval*; B. H. SLICHER VAN BATH, *Historia agraria de Europa occidental*. Respecto a las constantes que definen los períodos de crecimiento en el feudalismo he adoptado las propuestas por G. Bois en su trabajo *Crise du féodalisme*.

(2) Consultar las breves páginas que A. GUERREAU dedica al tema en *El feudalismo. Un horizonte teórico*, pp. 30 y ss.; asimismo la tesis de E. BOSERUP, en *Población y cambio tecnológico*, pp. 13 y ss., 148 y ss.

(3) Sobre la expansión en la Península, consultar los trabajos de J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval*, pp. 179 y ss. y J. VALDEÓN "León y Castilla" en *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*, pp. 32 y ss. Sobre la extensión del área cultivada en Galicia, vid. el trabajo de E. PORTELA, *La región del obispado de Tuy en los siglos XII-XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*, pp. 103 y ss. En los primeros años del XIV descienden las menciones sobre roturaciones al tiempo que se citan los primeros despoblados. Las últimas roturaciones —afirma E. PORTELA— se llevan a cabo sobre tierras cultivadas anteriormente pero que en ese momento estaban abandonadas (pp. 272-273). Tierras que M.^a XOSÉ RODRÍGUEZ GALDO no duda en calificar de tierras marginales: *Señores y campesinos en Galicia, siglos XIV-XVI*, pp. 34 y ss.; aspecto confirmado también en el reciente trabajo de M.^a DOLORES MARIÑO VEIRAS, *Señorío de Santa María de Meira*, pp. 400 y ss. Situación que contrasta, por ejemplo, con la andaluza donde continuaban aún numerosos espacios aptos para el cultivo sin ocupar: M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ "El poblamiento de la Andalucía bética, siglos XIII-XV", pp. 8 y ss.

(4) A. M. V. Secc. 10 Leg. 7. Fuente que constituyó la base informativa de un trabajo que realicé en colaboración con J. L. HERNÁNDEZ, "La expansión del siglo XV en el Nordeste de la Corona de Castilla. Ocupación del suelo y rompimiento de tierras en la jurisdicción de Vitoria". La nómina de topónimos menores utilizados, es necesario advertirlo, no corresponde al nombre exacto de la parcela sino al término en que ésta se encuentra ubicada. Así, sobre un total de casi 3.000 parcelas apeadas, nuestra relación se compone solamente de 85 topónimos, que no se corresponde tampoco con el total de términos pues únicamente hemos utilizado aquellos cuya versión al castellano era segura.

(5) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del IX", pp. 143 y ss.

(6) N. HERGUETA, "Noticias históricas de D. Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII", donde pueden encontrarse la publicación del documento y los comentarios del mismo autor. Recientemente J. CARO BAROJA, en la *Historia General del País Vasco*, ha publicado, con correcciones, el citado documento; A. UBIETO ARTETA lo estudió en su trabajo "Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257", pp. 375-394.

(7) La distribución de las rentas en las diócesis de Segovia y Avila ha servido de base informativa a A. BARRIOS GARCÍA y A. MARTÍN EXPÓSITO para realizar su trabajo "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII", pp. 113-148.

(8) La comparación entre ambos documentos presenta dos problemas: la difícil identificación de los topónimos y las omisiones que en cada caso existen. Es necesario advertir también que la comparación de ambas relaciones no comprende la totalidad del territorio estudiado ni cabe superponer en su totalidad los territorios que ambas reflejan, pues mientras que el documento de 1025 recoge los lugares comprendidos en los que se conoce como Alava nuclear, el de 1257, al hacer referencia a una fecha posterior y tratarse de una minuciosa descripción de la división eclesiástica del obispado, ensancha considerablemente el ámbito territorial ampliándolo a las áreas geográficas situadas al sur y al este: Treviño, Rioja y Campezo. Para la traducción de los topónimos mayores he utilizado los trabajos de J. CARO BAROJA "El elemento vasco en la toponimia alavesa de 'Reja de San Millán'" y "El elemento romance en la toponimia alavesa de la 'Reja de San Millán'", pp. 153-188 y 189-206, respectivamente. También sus sugerencias en "La toponimia alavesa y su valor histórico", pp. 55-65. Asimismo, los del profesor L. MICHELENA *Apellidos vascos*. Del mismo autor "Onomástica y población en el antiguo reino de Navarra; la documentación de San Millán", pp. 51-71. El uso de la toponimia como exclusivo medio de análisis histórico plantea siempre graves problemas, aunque también ha dado lugar a excelentes estudios relacionados con el que nos ocupa (A. CARNOY "Le défrichement dans la toponimie belge", pp. 81-99). Las incursiones de los historiadores en este campo no suelen ir acompañadas del *placet* de los profesionales de la filología. Sin embargo, cuando no disponemos de otros materiales a nuestro alcance, la toponimia resulta ser un elemento insustituible que nos señala hipotéticas vías de solución sobre algunos aspectos de nuestra historia aún hoy inexplorables. Por todo ello desearía que el trabajo que presento sea considerado como la aproximación a un tema hasta ahora escasamente desarrollado en estas tierras. Para acercarme a él he contado con la colaboración de Joaquín Gorrochategui en la traducción de los topónimos menores, a quien desde estas líneas agradezco su inestimable ayuda.

(9) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio...", pp. 135 y ss.; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa medieval...", pp. 91 y ss.; R. MARTÍNEZ OCHOA, "Aspectos de la ocupación del espacio...", pp. 690 y ss.; L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", pp. 307 y ss.

(10) A.M.V. Secc. 10 Leg. 23 núm. 1 (1302). Pub. C. GONZÁLEZ en "Nuevos datos sobre el desarrollo de Vitoria a comienzos del siglo XIV", pp. 299-300; asimismo, M.^a DOLORES MARIÑO VEIRAS, "Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media", pp. 691 y ss.

(11) F. RUIZ MARTÍN, "La población española al comienzo de los tiempos modernos", p. 201.

(12) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", pp. 312-314.

(13) "En el año 208 (823) tuvo lugar la algarza de Alaba... y anduvieron en variedad de pareceres sobre por cuál puerta harían la entrada a la casa de la cristiandad y acordaron que tuviese lugar por la puerta de Alaba, puesto que era aquella la puerta más peligrosa para el enemigo y la más inexpugnable para su dueño... detrás de la cual había una llanura donde tenía el enemigo sus almacenes y provisiones y cayeron las gentes del ejército sobre aquellos llanos y los tomaron y en cuanto a las provisiones de aquellos almacenes se apoderaron de ellas causando además la desolación de todos los lugares habitados y alquerías que hallaron desiertas por donde pasaban". Traducción de F. CODERA, en *Colección de Estudios Árabes*, VIII Zaragoza, 1903. Cit. G. MARTÍNEZ DÍEZ *Álava...* T. I., o. c., p. 31. Sobre las aceifas musulmanas que entraron en Alava, vid. pp. 31 y ss. del mismo autor. Asimismo el trabajo de M.^a JESÚS RUBIERA DE EPALZA "Alava y los alaveses en los textos árabes medievales". Congreso *La formación de Alava*, Diputación Foral de Alava, Vitoria, 1984, pp. 385 y ss.

(14) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria", en Congreso de Estudios Históricos *Vitoria en la Edad Media*, Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Vitoria, 1982, pp. 91-92; L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno...", art. cit., p. 309; G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava...*, o. c., p. 63; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio...", art. cit., pp. 143 y ss. P. BONASSIE señala para los valles pirenaicos catalanes una densidad de 18 h/Km.² que no duda en calificar de "saturada", *La Catalogne de milieu du Xème á la fin du XIème siècle. Croissance et mutations d'une société*, pp. 90-91.

(15) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio...", pp. 143 y ss.

(16) R. MARTÍNEZ OCHOA, "Aspectos de la ocupación del espacio...", pp. 695 y ss. Vid mapa núm. 7.

(17) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio...", pp. 146 y ss.

(18) R. MARTÍNEZ OCHOA, "Aspectos de la ocupación del espacio...", pp. 700-701.

(19) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización del territorio...", pp. 146 y ss.

(20) M. BLOCH, en *La historia rural...*, p. 82, afirma que "con certeza, una parte considerable, quizá la que más, de las tierras ganadas para el cultivo se conquistó en el radio de acción de los antiguos pueblos, y por obra de sus habitantes". Vid, asimismo, G. DUBY, *Guerreros y campesinos...*, pp. 229 y ss. El documento de "la reja" emilianense refleja la temprana producción de hierro y posiblemente la generalización de su uso no sólo con destino al ajuar guerrero sino también a la explotación agraria, lo cual indudablemente repercutió favorablemente sobre el nivel de los efectivos demográficos alaveses. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La organización...", p. 151.

(21) Dos advertencias previas. Primera: no debe olvidarse que los topónimos hacen referencia a tierras roturadas en el siglo XV, las primeras tierras de un proceso que continuará durante el último cuarto del siglo y la primera mitad del siguiente. Por tanto, los datos se refieren a las tierras supuestamente conquistadas en las últimas fases del proceso, tierras que en conjunto podemos considerar como tierras marginales, aunque únicamente se hayan catalogado como tal el 13 % de las mismas. Segundo: las tierras de referencia se localizan en las aldeas inmediatas a Vitoria, único centro urbano del territorio —donde las roturaciones continuaban, como antes he indicado, en los primeros años del XIV, como consecuencia de la emigración desde numerosos puntos de la provincia que se dirigen a la villa—. Es decir, nos encontramos ante un área geográfica donde seguramente el proceso roturador fue más intenso que en otras comarcas de la región objeto de estudio.

(22) Sobre las sernas, vid. los trabajos de J. ORTEGA *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*, p. 334; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio", pp. 119 y ss. Nuestros datos se refieren fundamentalmente a la serna del lugar de Zuazo, en las proximidades de Vitoria. Pertenecía al Monasterio de San Millán de la Cogolla y sus arrendatarios en el siglo XV eran los propietarios cercanos a la misma. A pesar de las noticias fragmentarias que poseemos, la serna en cuestión tenía una superficie relativamente importante, muy superior a las explotaciones campesinas, pues el espacio por ella ocupado, además de ser aprovechado para la ampliación de dos heredades colindantes, fue dividido en cinco partes que fueron repartidas "por suertes" entre los vecinos del citado lugar, obviando la propiedad del monasterio. Conocemos asimismo la incorporación de otra serna al área cultivada en Subijana de Alava.

(23) Era en realidad la única fórmula para introducir cierta racionalidad en la comparación de ambas relaciones. Sólo aquellos casos que eran citados por primera vez en 1257 y a los cuales se puede seguir la pista hasta la actualidad o su despoblación han sido tenidos en cuenta, exceptuando algunos topónimos de la Llanada alavesa que no habían sido incluidos en la "Reja" y sí en el documento calagurritano, omisión que atribuimos a que se trata de tierras de realengo y no a la existencia de un desierto poblacional en la Llanada, difícilmente presumible, tal y como lo hacen A. GARATE y E. KNORR en *El itinerario de los recaudadores de San Millán. Problemas, deducciones, hipótesis*, pp. 541 y 566, que han realizado una comparación entre ambas listas de topónimos —pp. 548-558— en la que coincidimos.

(24) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa medieval...", p. 109. El fracaso de esta Villafranca de Estibalz creada probablemente al tiempo que Miranda y Logroño es atribuido por el autor a que la potenciación de la Llanada como comarca en la que existían unas posibilidades mercantiles —reconocido por el hecho de la fundación de la villa— se resuelve "por el momento, o bien en una conjunción del excedente en manos de los propios 'milites' alaveses, o en unos intercambios que no necesitan de la villa privilegiada para desarrollarse porque pueden campar en un territorio que posee —global y no nuclearmente— esos privilegios mercantiles", p. 108. Más adelante señala que la condición hidalga de los cofrades a los que están sometidos collazos y casatos explica su escaso interés en la creación de una villa que recogiera la dinámica de crecimiento que en el centro de la Llanada se había ido desarrollando.

(25) A. C. Calahorra, s/s.

(26) M. PORTILLA, *Catálogo Monumental de la Diócesis*, Tomo II, Arciprestazgo de Treviño y Campezo, Vitoria, 1968, p. 128. "Hedificatio huius templi fuit facta sub/ Anno D omni M CC XX VI nono KL decembris/ Johe petri epo existente in calagurra et/ Regnante Ferdinando rege in Castella et M/ Archidiacono in Armentia et furtunio de/ Marquiniz archipresbitero in Trivinio et/ Garsias de Pangua magistro in Armentia ut/ videntes hoc scriptum orent pro anima/ epi especialiter et amnibus benefactori/ bus huius templi"/.

(27) G. BOIS, *Crise du féodalisme...*, pp. 349 y ss.

(28) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", pp. 319-320.

(29) M. BERTHE, "Taux et evolution du prélevement...", pp. 67 y ss.

(30) M. PORTILLA, *Catálogo Monumental...*, T. II, p. 130.

(31) G. DUBY, *Economía rural...*, p. 400.

(32) G. BOIS, *Crise du féodalisme...*, pp. 239-241.

(33) Pub. C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "Nuevos datos...", pp. 299-300.

(34) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, Tomos I y II.

(35) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", p. 317.

(36) He utilizado la división cronológica realizada por J. GAUTIER DALCHE en "Formation et développement du réseau urbain médiéval en Alava", pp. 219-237. No es objetivo del presente trabajo analizar en profundidad el tema de las fundaciones de villas en Alava. Es éste uno de los temas mimados por la historiografía, a ella me remito. Especialmente, pues de él he recogido gran cantidad de datos, al trabajo de G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, Tomo I, pp. 133-228.

(37) J. M.^a LACARRA, "En torno a los fueros municipales navarros en la segunda mitad del siglo XII", p. 259. El autor precisa que las franquicias del fuero de Logroño "no eran motivo suficiente para incrementar la población urbana del país". Suponemos, junto con E. GARCÍA FERNÁNDEZ, que se trata de fijarla en núcleos estables que cumplan una doble función militar y de centros comarcales. Véase para el caso concreto de Laguardia la obra del último autor citado, *Laguardia en la Baja Edad Media (1400-1516)*.

(38) J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, T. II, pp. 456-457; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa...", p. 109.

(39) Desde muy temprano Alfonso X muestra su voluntad de reforzar ese camino. A. M. Salvatierra, *Caj. 1*, núm. 3 (1270) "el concejo de Salvatierra se me embiaron querellar e dizen que quando sus vecinos acaescen y en Logronno con ganados o con otras mercaderias que les non dexades pasar con ello por la puente por razon que dezidez que lo pasan a Navarra".

(40) B. ARIZAGA BOLUMBURU, *El nacimiento...*, p. 23.

(41) J. GAUTIER DALCHE, "Formation et développement...", art. cit., p. 229.

(42) L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de historia de las Instituciones españolas*, p. 278.

(43) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, T. II, pp. 19-20.

(44) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "La sociedad alavesa medieval...", p. 109.

(45) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, T. II, p. 4.

(46) *Ibidem*, pp. 195-228.

(47) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", p. 325. En la corona castellana no fue excepcional la repoblación de nuevos territorios durante el siglo XIV, ni tampoco la fundación de nuevas villas. Ciertamente resulta difícil cuando no erróneo atribuir la creación de esas nuevas poblaciones al crecimiento demográfico, como ha quedado demostrado, por ejemplo, en los casos sevillano, vizcaíno y guipuzcoano estudiados por: M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV", pp. 41-55; B. ARIZAGA BOLUMBURU, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas...*,

pp. 27-32 y J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población", pp. 84-86.

(48) Los diferentes textos pueden encontrarse en G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, T. I, pp. 271-288.

(49) C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, "A propósito de la fundación...", pp. 1175 y ss.

(50) G. MARTÍNEZ DÍEZ, T. II, pp. 271-276.

(51) *Ibidem*, p. 271.

(52) *Ibidem*, p. 272.

(53) *Ibidem*, pp. 185-186.

(54) *Ibidem*, p. 278.

(55) *Ibidem*, pp. 280 y 285, respectivamente.

(56) *Ibidem*, p. 287.

(57) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al problema...", p. 326.

(58) *Ibidem*.

(58) A.C. Calahorra, Doc. 1.512 (1255).

(59) A.C. Vitoria s/s (1270).

(60) *Idem*. (1270).

(61) A.C. Calahorra, Doc. 1.537 (1304).

(62) Los textos pueden verse en G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, T. II, pp. 195-200 y 222-228, respectivamente.

(63) *Ibidem*, pp. 196-197.

(64) *Ibidem*, p. 197.

(65) *Ibidem*.

(66) *Ibidem*.

(67) *Ibidem*, p. 223.

(68) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, T. II, p. 231.

(69) A.M. Salvatierra, *Caj. 1*, núm. 12 (1293, abril 15).

(70) A.M. Salinas de Añana, Doc. núm. 10. Publicado por C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, en "Contribución al estudio de las Hermandades en el reinado de Fernando IV de Castilla".

(71) S. MORETA, *Malbechores feudales. Violencia, Antagonismos y Alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, pp. 20-26 y 65-66.

(72) A. M. N. Osuna, carp. 43, núm. 20 (1393). Antoñana; A.M. San Vicente de Arana, núm. 15 (1505). Haciendo referencia a los intentos de ocupación de los antecesores de Bernardino de Lazcano para añadir la villa a su señorío y de la resistencia ofrecida por los vecinos (Ver. Fundación últimas villas en Alava); A.H.N. Consejos, leg. 11.525, núm. 216.

(73) A.M. Salvatierra, *Caja fuerte*, núm. 2, cit. D. MARIÑO VEIRAS, "Economía y sociedad...", p. 687.

(74) A.C.U.P.V., Doc. núm. 19 (1274, agosto 4. San Pedro de Cardeña).

(75) *Ibidem*. "Otros-y mandanos que los labradores de las aldeas que diesen los diezmos cumplidamente a los clérigos de Vitoria e nos non lo fizistes nin lo queredes faser por ende vos mandanos por auctoridad del papa cuyas vezes nos tenemos que les fagades dar las despesas e los fructos de los diezmos asi como dicho es a los clérigos

de Vitoria cumplidamente e sin enterdit alguno. Otros-y que los fagades pregonar por descomulgados (a los clérigos) cada mercado e tres vezes por semana e si esto non quisieredes fazer vos descomulgamos en este escripto”.

(76) *Ibidem*. Años más tarde, en 1353, el Cabildo requería a los clérigos de una de las “aldeas viejas” de Vitoria, mediante una nueva sentencia, que pagasen a la Universidad de Parroquias de la villa 24 fanegas de trigo y cebada al 50% puestas en Vitoria a su costa. A.C.U.P.V., doc. núm. 46 (1353).

(77) A.C. Vitoria, s/s (1498).

(78) A.C. Vitoria, s/s.

(79) Sobre el tema puede verse el trabajo y apéndice documental de C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “Privilegios fiscales de Vitoria en la Edad Media: la fonsadera”, especialmente los documentos III-XIII, pp. 468-486; también, para Salvatierra, D. MARIÑO VEIRAS, “Economía y sociedad...”, art. cit., p. 688.

(80) A.H.N. Consejos, leg. 11.553, núm. 492.

(81) A.M.S. Caj. 4, doc. núm. 4-3, fol. 5r., D. MARIÑO, “Economía y Sociedad...”, p. 689.

(82) A.M.V. Secc. 17, leg. 16, núm. 8 (1352).

(83) A.M. Salvatierra, Caj. 2, núm. 4 (1305, junio 8. Medina del Campo). Ordenamiento de Cortes.

(84) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*. o. c. T. II, p. 223.

(85) R.A.H., Colección Salazar y Castro D-10 fols. 30-31. Cortes de Burgos. 1345.

(86) A.M. Salvatierra. Caj. 2, núm. 4 (1305). Cuaderno de Cortes, “que los judíos que non sean cogedores nin sobrecargos nin arrendadores. Tenemos por bien e otorgamoslo”.

(87) A.M.V. Secc. 3, leg. 9, núm. 28 (1332).

(88) A.M.S. Caj. P.S. leg. 44. Quadno 2 (1332). Pub. D. MARIÑO VEIRAS, “Economía y Sociedad...”, p. 689.

(89) *Ibidem*.

(90) D. MARIÑO VEIRAS, “Economía y Sociedad...”, p. 690.

(91) Sobré la inmigración a Vitoria vid. J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 62 y ss.; sobre inmigración a las villas o ciudades consultar el trabajo de K. L. REYERSON, “Patterns of population attraction...”, pp. 257 y ss.

(92) Los indicadores a continuación expuestos han sido señalados por J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR en “La serna, una etapa del proceso...”, p. 115.

(93) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “El equipamiento molinar...”, pp. 395-397.

(94) A.M.V. Secc. 27, Leg. 2, núm. 5 (1281); A.M. Salvatierra, Caj. 1, núm. 8 (1290). Confirmación de Sancho IV del permiso de construcción de un molino en Salvatierra, así como la donación de un molinar en Segurá concedido en 1270 a Ruis Sanchez por Alfonso X.

(95) R.A.H. Cortes, I, p. 185 (1305).

(96) *Ibidem*, p. 187 (1307).

(97) En la *Crónica de Fernando IV de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo LXVI, Madrid, 1953, p. 119 el cronista se recrea en la descripción del hambre generalizada de 1301. “En este anno fue en toda la tierra muy grand fambre e los omes moriense por las plazas e por las calles de fambre e fue tan grand la mortandad en la gente que bien cuidarian que muriera el quarto de toda la gente de la tierra e tan grande era la fame que comian los hombres pan de grama e nunca en tiempo del mundo vio hambre tan grand fame ni tan grand mortandad”.

(98) C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *Fernando IV de Castilla*, pp. 21 y ss.

(99) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval*, pp. 376-377, señala los años 1270-1290 como el período en el que la documentación de San Millán de la Cogolla y Cardeñosa fija los primeros

levantamientos de mojones y traslados de linderos de la reserva señorial por parte de los campesinos para poder ampliar la zona de roturación. Actitud que, agravada por las resoluciones jurídicas favorables a los abadengos, se repetirá a lo largo de esta primera mitad de siglo.

(100) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Introducción al estudio de la sociedad Altorriojana en los siglos X-XIV”, p. 29.

(101) L. GARCÍA DE SALAZAR, *Las Bienandazas e fortunas*, p. 421.

(102) J. VALDEÓN, “La crisis del siglo XIV...”, pp. 170-172.

(103) J. VICENS VIVES, “Hacia una historia económica...”, pp. 507-510.

(104) Me limitaré únicamente a señalar aquellos trabajos más significativos que han supuesto importantes avances. Desde ese punto de vista son de obligada consulta los trabajos de R. H. BAUTIER, “Feux, population et structure sociale...”, pp. 255-268; J. C. RUSSELL, *British Medieval Population and Recent advances in medieval demography*, pp. 84-101; E. BARATIER, *La démographie provençale du XIIIe au XVIe siècle*; P. DESPORTES, “La population de Reims...”, pp. 463-509; J. DUPAQUIER, “Démographie et sources fiscales”, pp. 233-240; J. HEERS, “Les limites des méthodes...”, pp. 43-72; CH. KLAPISCH, “Fiscalité et démographie en Toscana”, pp. 1.313-1.337; asimismo, los incluidos en las Actas del Congreso sobre *La démographie médiévale. Sources et méthodes*, celebrado en Niza en 1970. Gracias a ellos y a otros que hay que añadir también de E. CARPENTIER, A. CHEDEVILLE, J. KRAUSE o H. HIGOUNET NADAL se han puesto las bases de numerosos estudios posteriores y han servido de orientación para otros muchos trabajos realizados sobre la Península, donde destacan los de los pioneros como A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La población de Sevilla...”, pp. 595-608; hasta otros más recientes referidos también a tierras andaluzas —donde los estudios de demografía medieval han recibido un gran impulso de J. GONZÁLEZ, “La población de Sevilla...”, pp. 49-74; de A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media*; de J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR en un análisis de las fogueraciones vizcainas en *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 69 y ss.; de F. ARROYO ILLERA, “Estructura demográfica de Segorbe...”, pp. 287-313; de J. CARRASCO, *La población navarra...* y un largo etcétera, entre los que deberíamos incluir a M. A. LADERO, G. JIMÉNEZ, J. VALDEÓN, A. VACA,... algunos de cuyos estudios citaré a lo largo de esta primera parte.

(105) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “En torno al...”, p. 332.

(106) En la actualidad, es uno de los temas más debatidos por los historiadores en general, y por los estudiosos de la demografía histórica en particular. En los últimos años, la producción bibliográfica se ha multiplicado notablemente y han sido numerosas las ocasiones en las que se han tratado monográficamente algunos problemas básicos íntimamente relacionados con la resolución del que nos ocupa. Destacaré los trabajos sobre el matrimonio reunidos en *Viator* “Narriage in the Middle Ages”, de J. T. NOONAN, H. A. KELLY y R. FRANK, pp. 413 y ss. —o el estudio de D. HERLIHY, “The medieval marriage market”, pp. 3-27; sobre la familia, como los incluidos en *Household and family in past time*, donde sobresalen la introducción realizada por P. LASLETT sobre la historia de la familia (pp. 1-89) y el trabajo de CH. KLAPISCH —“Household and family in Tuscany in 1427”, pp. 267 y ss.—, autor que ha participado también en otras reuniones internacionales como la celebrada en París en 1974 sobre *Familie et parenté dans l'occident médiéval*. Algunos trabajos recientes sobre temas puntuales relacionados con el problema que nos ocupa son los de R. S. SMITH, “Hypothèses sur la nuptialité en Angleterre aux XIIIe-XIVe siècles”, pp. 107 y ss. y especialmente el de A. BIDEAU, “Les mécanismes autorégulateurs des populations traditionnelles”, pp. 1.040 y ss. G. Bois ha realizado, asimismo, a partir de los datos normandos, nuevas observaciones sobre el tema en “Sobre la dinámica de la población en las sociedades feudales”.

(107) W. ABEL, *Crises agraires...*, p. 406: “Les baisses des prix des XIVe-XVe et des XVIIe-XVIIIe siècles on été le résultat d'une stagnation ou diminution de la population, provoquées par des épidémies et des guerres, donc 'de l'exterieur', et non par una cause 'endogène' dans le sens de Malthus, meme si elle en a les consequences prévues par lui”. También pp. 58-61; G. Bois, *Crise...*, p. 357.

(108) J. NADAL, *La población española (siglos XVI a XX)*, pp. 18-28.

(109) “E el rey Don Enrique estando allí en el encinar de Beñares sopo como el rey Don Pedro... e las otras Conpañas que eran con ellos partieron de la cuenca de Pamplona e entraban por Alava e que la villa de Salvatierra... se diera al Rey Don Pedro. E el rey Don Enrique desde esto sopo partio del encinar e fuese para aquella tierra do el Rey Don Pedro era e puso su real allí en una sierra alta allí en Alava do esta un castillo del Rey que dicen Zaldearan”. Crónica de los Reyes de Castilla, T. LXVI, pp. 550-558.

(110) M. GARCÍA ZÚÑIGA, en su Memoria de licenciatura, señala documentalmente 6 "mortandades" generales en Navarra en el tránsito de los siglos XIV-XV: 1368, 1382-83, 1412-13, 1430. Véase también la relación de epidemias, carestías y catástrofes climatológicas que afectaron a ese reino entre 1366 y 1435 en *La población navarra...*, apéndice núm. 1.

(113) V. VERA en su artículo afirma que "en 1348 Vitoria sufrió las consecuencias de la peste que por entonces asoló a Europa, perdiendo cerca de la cuarta parte de su población, como el vulgo achacaba el mal a los judíos acusándoles de haberlos envenenado las aguas los de Vitoria tuvieron que encerrarse en su calle para no perecer a manos de sus convecinos". *Geografía General del País Vasco-Navarro*, T. XI, p. 308. O el autor poseía documentación sobre el tema o, como nos tememos, se trata de la extrapolación de los datos de 1301 —error repetido también por SERDAN, *Rincones de Historia Vitoriana*, p. 287.

(114) M. BERTHE, *Famines épidémies...*, pp. 343 y ss.

(115) J. ORTEGA VALCÁRCEL, *La transformación...*, p. 205.

(116) Sobre el tema de la Peste Negra en la Península se han realizado numerosos trabajos. Destacaría entre ellos especialmente el de J. SOBREQUES CALICO, "La Peste Negra en la Península Ibérica", donde se realiza un estado de la cuestión al que hoy no se añadirían nuevos y relevantes datos. Recientemente, A. VACA, en "La Peste Negra en Castilla...", ha vuelto sobre el problema para ese territorio. Sobre su grado de incidencia respecto al resto de las tierras peninsulares, el profesor VERLINDEN mantiene que habría sido menor en Castilla que en Aragón ("La Grande Peste de 1348 en Espagne. Contribution á l'étude de ses conséquences économiques et sociales", pp. 103-146); posteriormente, R. PASTOR ha afirmado que "la Gran Peste afectó de manera muy acentuada la zona intermedia y el sur de España y su intensidad decreció progresivamente hacia el interior de la meseta castellana; sin dejar de hacerse sentir en el centro y norte occidental, no tuvo el mismo carácter catastrófico que en la parte oriental de la Península" ("Historia de las familias en Castilla y León (siglos X-XIV) y su relación con los grandes dominios eclesiásticos", p. 89); opiniones, en cualquier caso, difícilmente verificables si tenemos en cuenta la escasa generosidad de las fuentes y que, de todos modos, contrastan con la evidencia de un retroceso demográfico castellano que aflora a medida que nuevos estudios son realizados.

(117) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*; A. VACA LORENZO, "La estructura socio-económica de la tierra de Campos a mediados del siglo XIV", pp. 233-266.

(118) A. VACA LORENZO, "La estructura...", p. 239.

(119) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Libro Becerro...*, Tomo II, p. 414 (Pinedo).

(120) Los trabajos específicos o no que abordan el problema puede afirmarse que son numerosos. De carácter general: J. CARRASCO, *La población navarra...*, apéndice estadístico y documental; M. GARCÍA ZÚÑIGA, *La población navarra...*, apéndices estadísticos. Trabajos específicos son: F. F. de MENDOZA, "Historia alavesa. Laguardia a mediados del siglo XIV"; E. ENCISO, *Laguardia en el siglo XVI*; L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al problema...", pp. 339-331; E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia en la Baja Edad Media (1400-1516)* (Transcripción Libro de Fuegos de la Merindad de Estella-Laguardia).

(121) Los fuegos totales de cada una de las localidades plasmadas en el cuadro núm. 4 han sido recogidos en trabajos citados anteriormente. Especialmente, los que hacen referencia a 1350, proceden del estudio de J. Carrasco con las extrapolaciones realizadas por L. M.^a Bilbao y E. Fernández de Pinedo —hidalgos y judíos—. Los correspondientes a los años 1366 y 1427 proceden de los trabajos de M. García Zúñiga que revisa, en el caso de Laguardia, los ofrecidos en su día —hoy rectificadas— por J. Carrasco. En el caso concreto de Laguardia y sus aldeas he optado por incluir la extrapolación de Baños realizada por M. García, único dato en discordia con E. García.

(122) A. J. MARTÍN DUQUE, "Vida urbana y vida rural en Navarra en el siglo XIV. Algunos materiales y sugerencias", p. 47.

(123) E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia...*, p. 100.

(124) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", p. 330.

(125) A.G.A. Caj. 95, núm. 28, III (1408). Cit. E. GARCÍA, *Laguardia...*, p. 56.

(126) J. VALDEÓN, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en el siglo XIV y XV*, p. 141.

(127) E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia...*, p. 51.

(128) A.G.N. Comptos Caj. 121, núm. 3, I (1442. Laguardia).

(129) A.G.N. Comptos Caj. 121, núm. 23 (Labraza. 1422); Caj. 95, núm. 28, III, (Laguardia. 1408); Caj. 99, núm. 53, IV, (Laguardia. 1411).

(130) A.G.N. Comptos. Caj. 87, núm. 36, VII (Bernedo. 1443, abril 1).

(131) A.G.N. Comptos. Caj. 86, núm. 26, I, (1401. Laguardia); Caj. 91, núm. 5, IX, (1404. Laguardia).

(132) M. GARCÍA ZÚÑIGA, *La población navarra...*, apéndice núm. 1.

(133) A.G.N. Comptos. Caj. 93, núm. 71, VII (1406).

(134) A.G.N. Comptos. Caj. 86, núm. 28, VII (1401).

(135) A.G.N. Comptos. Caj. 94, núm. 56, III (1407).

(136) A.G.N. Comptos. Caj. 100, núm. 14, XVII (1412); Caj. 103, núm. 28, IX (1413); Caj. 113, núm. 90, II (1414); Caj. 115, núm. 23, II, III (1415); Caj. 115, núm. 22, II (1415); Caj. 116, núm. 77, V (1417).

(137) A.G.N. Comptos. Caj. 113, núm. 90, II (1414).

(138) A.G.N. Comptos. Reg. 62 fol. 257 (1361).

(139) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", p. 331.

(140) A.C. Vitoria, s/s (1436).

(141) A.C. Vitoria, s/s (1498).

(142) A.M.V. Secc. 24, Leg. 1, núm. 12 (1405).

(143) P. VILAR, *Cataluña en la España moderna*, pp. 263-264.

(144) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 66 y ss.

(145) C. SEGURA GRAIÑO, *El Repartimiento de Almería*; J. GONZÁLEZ, *El Repartimiento de Sevilla*; A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*.

(146) M. GARCÍA ZÚÑIGA, *La población navarra...*, pp. 86-99.

(147) A. VACA LORENZO, "Estructura socioeconómica...", pp. 379-398.

(148) M. GARCÍA ZÚÑIGA observa cómo las únicas comarcas que crecen o mantienen su población durante la depresión son las de montaña. *La población navarra...*, pp. 91-92.

(149) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Aspectos económicos y sociales...", pp. 65-77.

(150) A.M.V. Secc. 24, Leg. 9, núm. 1. En realidad se trata de dos ferias francas, una en la Ascensión y otra en setiembre de 16 y 12 días, respectivamente.

(151) J. ORTEGA, *La transformación...*, pp. 205 y ss.

(152) *Ibidem*, p. 206.

(153) G. DUBY, "Démographie et villages désertés", pp. 10 y ss. "Le Moyen Age, en effet, est bien la seule période de l'histoire européenne où l'on puisse observer une large régression du peuplement succédant à une phase prolonguée d'expansion".

(154) W. ABEL, "Desertions rurales: bilan de la recherche allemande", pp. 515-532.

(155) M. W. BERESFORD, "The lost villages of medieval England", pp. 129-149; *Idem*, "Villages désertés: bilan de la recherche anglaise", pp. 533-580. Sobre Francia, consultar el trabajo de J. M. PESSEZ y E. LE ROY LADOURIE, "Le cas français: vue d'ensemble", pp. 180 y ss.; es de interés, igualmente, el estudio de N. COULET, "Encore les villages disparus...", sobre la despoblación y el repoblamiento posterior en el

área de Aix-en-Provence, pp. 1.463 y ss. Para Italia, CH. KLAPISCH y J. DAY, "Villages désertés en Italie", pp. 419 y ss.

(156) Recuérdese por ejemplo cómo Abel señala que en la región alemana de Turingia desaparecieron dos tercios de los lugares conocidos en la Edad Media.

(157) G. DUBY, *Economía rural...*, p. 391.

(158) J. VALDEÓN, "Alava en el marco...", p. 333.

(159) A.C. Vitoria, s/s. (1303).

(160) A.M.V. Secc. 10, leg. 7 (1481-87).

(161) A.C. Vitoria, s/s. (1338).

(162) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Libro Becerro...*, T. II, p. 414.

(163) A.H.N. Clero. Carp. 1, núm. 7 (1380).

(164) J. VALDEÓN, "Alava en el marco...", p. 332.

(165) A.M.V. Secc. 10, leg. 7.

(166) W. ABEL, *Crisis agrarias...*, p. 97. El autor señala que el análisis de los granos de polen conservados en estado fósil en las turberas del Rhön revela cómo, en los lechos de sedimentación formados al final de la Edad Media, disminuye el porcentaje de polen procedente de los cereales.

(167) J. R. DÍAZ DE DURANA - J. L. HERNÁNDEZ, "La expansión del siglo XV...", p. 8.

(168) *Ibidem*.

(169) *Ibidem*, p. 9.

(170) A. M. Salvatierra, Caj. 11, doc. núm. 5 (1484). En 1484, el juez del pleito entre Salvatierra y Narvaja que disputaban la propiedad y disfrute de la aldea despoblada de Sástegui, realizó una información "sobre si el dicho lugar de Sastegui fue aldea, lugar poblado o non", paso previo a la declaración de propiedad a favor de una de las partes. Sin embargo, la imprecisión sobre el momento del abandono, a causa de la lejanía en el tiempo, es la nota dominante en su respuesta. Desplazado al lugar en litigio, sentencia que "asy por el proceso e probanzas como por el apeamiento e vista de ojo que fise... parece que el dicho lugar de Sastegui fue algund tiempo poblado e que hubo casas e de creer habitantes en ellas segund lo fue de las paredes e solares e caminos que los edificios del dicho lugar fueron se presume en especial segund la yglesia que estaba e oy dia esta en el dicho lugar de Sastegui junto con los dichos solares en la qual falle altar e pila bautismal e ciminterio e enterorio e casas hebedentes e claras por donde parece haber seydo poblado de vesinos e moradores feligreses e parrochianos... e por asy lugar que fue poblado al tiempo lo pronuncio e declaro aunque de la tal poblacion ya non ay memoria a por asy lugar que de tiempo immemorial aca a estado a esta despoblado lo declaro e pronuncio...". Más tarde, tratando de "precisar" aún más hace referencia a la conocida sentencia de Alfonso XI que situaría el despoblamiento en la zona de Salvatierra "desde la muerte del Rey don Fernando aca". Tal descripción bien pudiera ser extendida al resto de los despoblados que presentamos. Sin embargo, la precisión sobre la cronología de su despoblamiento es, en este caso, una utopía. El mismo juez-árbitro alude más tarde a la comentada sentencia de Alfonso XI, según la cual las aldeas abandonadas "desde la muerte del rey don Fernando aca" pertenecían al concejo de Salvatierra. Sin embargo "non consta si a la sason que el dicho rey don Fernando fyno sy la dicha Sastegui hera poblada o despoblada". Conocemos el punto de partida de la cronología de los despoblados alaveses, al menos en la Llanada oriental: las dos primeras décadas del siglo XIV.

(171) En ocasiones mediante leyendas. Sobre el despoblamiento de Urrialdo, por ejemplo, la leyenda afirma que quedó arruinado por un basilisco que había en la fuente del lugar y mataba a sus moradores con la mirada. G. LÓPEZ DE GUEREÑU, "Mortuorios o despoblados en Alava", p. 73. Comparar con las leyendas castellanas recogidas por N. Cabrilla en "Despoblados de Castilla la Vieja", pp. 485-490.

(172) G. LÓPEZ DE GUEREÑU, "Mortuorios o despoblados..."

(173) A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Doc. núm. 180, pp. 176-178.

(174) J. CARO BAROJA, *Historia General del País Vasco*, pp. 141-148; también N. HERGUETA, en "Noticias históricas de D. Jerónimo Aznar, Obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII", 1907 (Tomo II, pp. 411-432), 1908 (Tomo II, pp. 403-416), 1909 (Tomo I, pp. 98-116). Allí pueden encontrarse la publicación del Documento y los comentarios al mismo del autor.

(175) F. FITA, "El vascuence alavés anterior al siglo XIV", pp. 215-243.

(176) *Ibidem*.

(177) A.G.S. / E.M.R. leg. 17. Pub. por Tomás GONZÁLEZ *Colección de Cédulas, Cartas Patentes, Provisiones, Reales Ordenes...*, pertenecientes a las Provincias Vascongadas. Tomo IV. Provincia y Hermandades de Alava, p. 380. Se trata de una lista de concejos pertenecientes a la Merindad de Allendebro que pagan el Pedido y 16 Monedas repartidas a todo el reino en 1462. Las características y su cronología hacían de él un testimonio de gran interés para nuestro propósito. Sin embargo, prácticamente no ha servido de nada puesto que los topónimos fueron *pésimamente* copiados por el escribano en su momento haciendo imposible su identificación con lugares actuales o pretéritos. Tomás González lo advertía ya, seguramente asombrado por la rareza de los mismos, señalando que "los nombres de los pueblos van como están en los libros de rentas". La consulta directa del original no hizo sino confirmar su transcripción.

(178) A.C. Calahorra. L. 250. Los datos demográficos aportados por el visitador pueden encontrarse en la Tesis Doctoral de L. M.^a Bilbao *Vascongadas...*, Apéndice estadístico (Demografía).

(179) Junto a estas fuentes de carácter general que abarcan —sobre todo las últimas— toda la Provincia, he tenido acceso también para el Condado de Treviño y Rioja Alavesa a los Libros de Fuegos y del Pedido ordinario de esa villa y su tierra de la segunda mitad del siglo XV, en el primer caso, y a los Libros de Fuegos de la Merindad de Estella de 1366 y 1427, en el segundo; A. Real Chancillería de Valladolid. Protocolos. leg. 62. 1456-1522; A.G.N. Libro de Fuegos de todo el reino. Año 1366. Sin signatura; Libro de Fuegos de la Merindad de Estella. 1427. Sin signatura. Los datos referentes a la Rioja Alavesa pueden encontrarse en la bibliografía citada anteriormente en *El descenso demográfico*.

(180) W. ABEL. *Crisis agrarias...*, p. 113.

(181) N. CABRILLANA, "Los despoblados en Castilla la Vieja", basándose en I. González toma como punto de partida de su estudio las entidades de población con un mínimo de 10 hogares, pp. 490 y ss.

(182) J. R. DÍAZ DE DURANA. *Vitoria...*, pp. 35 y ss (A.M.V. Secc. 15, leg. 27, núm. 9 —1406—).

(183) A. Hospital General de Santiago. Libro de Contabilidad núm. 2 (1486). Pazuengos, en la Rioja Alavesa, se despobló también en el siglo XV. En 1366 tenía cinco fuegos. En 1427 aún mantenía 2 (A.G.N. Libros de Fuegos de todo el reino y de la Merindad de Estella, respectivamente. Sin signatura).

(184) Constituciones Synodiales del Obispado de Calahorra y la Calzada. León, 1560, fol. LXI vto. cit. L. M.^a BILBAO *Vascongadas...*, o.c., p. 157.

(185) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al problema...", p. 327 "Echavarrí, el Chávarrí de 1338 aparece en 1584 convertido en una casería habitada por un único vecino".

(186) A.G.N. Libro de fuegos de la Merindad de Estella (1427). Sin signatura. Transcripción realizada por E. GARCÍA FERNÁNDEZ en *Laguardia...* Apéndice documental. Como se ha señalado anteriormente, Pazuengos en 1427 contaba con dos vecinos y así se indica en el Libro de Fuegos correspondiente a la Merindad de Estella. Unas páginas más adelante se incluye dentro de las aldeas despobladas.

(187) Se trata de Onraitia, Róitegui y Pipaón. Los dos primeros superan los 950, el tercero no alcanza los 850.

(188) Los datos expuestos en los dos primeros apartados de este capítulo así lo evidencian. Además, en lo que a las fuentes se refiere, conviene puntualizar que el único territorio que en realidad ha quedado fuera de nuestro alcance ha sido Ayala, que no aparece en ninguna de las listas de topónimos manejadas anteriores a 1300.

(189) J. CARO BAROJA, "El elemento vasco...", pp. 151-187.

(190) *Ibidem*, p. 167.

(191) Por ejemplo, N. CABRILLANA aduce, como única causa para explicar los despoblados del Obispado de Palencia, la Peste Negra de 1348, "La crisis del siglo XIV en Castilla...", p. 245.

(192) N. CABRILLANA, "Los despoblados...", p. 534. Un ejemplo de la incidencia de la guerra lo encontramos en tierras alavesas. Como ya hemos señalado anteriormente un episodio bélico de la guerra civil que permitió el acceso al poder de la dinastía Trastámara se desarrolló en este territorio, en la jurisdicción de la entonces villa de Vitoria. En aquella ocasión, una pequeña aldea cercana a la misma, San Román, sirvió de escenario para la ceremonia en la que fue armado caballero Pedro I. Años más tarde era un despoblado y su término, una dehesa de la villa. No se desarrolló ninguna batalla, sin embargo fue abandonado por sus habitantes. El despoblamiento del lugar no se hubiera producido si las condiciones anteriores eran buenas. Aunque la aldea hubiese sido, como parece, el "cuartel general" de las tropas del rey Pedro, tomadas sus provisiones, etc... el regreso de los campesinos se habría producido. No fue así. Los mismos argumentos pueden ser utilizados para explicar la renuncia de los habitantes de Sarricuri y Petriquiz negándose a volver a sus lugares de origen. *Crónica de los reyes de Castilla*. BAE. Tomo LXVI, anno 1367, Cap. VIII, p. 554.

(193) G. DUBY. *Economía rural...*, p. 400.

(194) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava...*, p. 287.

(195) J. OLABARRIA afirma que Monreal fue abandonada en 1372 "por razón de las guerras y tiempos fuertes que han sido en los tiempos pasados". La referencia, repetida más tarde por G. Martínez Díez, se basa en que el citado año Enrique II confirmó a Monreal de Murguía, lugar al que se acogieron supuestamente sus habitantes, el fuero del antiguo lugar. El Valle, como supone acertadamente J. Olabarria, estaba muy interesado en seguir manteniendo los privilegios que les concedía el fuero de Monreal. Sobre su desaparición, una leyenda supone que "el primitivo Murguía estuvo en el lugar que ocupa la laguna o pozo de Monreal y que desapareció por un hundimiento del terreno, aún hoy pueden apreciarse grandes maderas enterradas entre el barro y el agua que dicen pertenecían a un gran convento o edificio que allí existió". Una lectura no sentimental de la misma creo que debe llevarnos a resaltar el hecho de las difíciles condiciones del lugar en que se fundó. "Fundaciones de Monreal, de Monreal de Murguía y de Monreal de Nurguía del Valle de Zuya y Señorío de la Ciudad de Vitoria sobre el Valle de Zuya", pp. 51-87.

(196) N. CABRILLANA, "Despoblados en...", pp. 358 y ss.

(197) Los testimonios de este proceso son abundantes. Los numerosos y tempranos pleitos entre los clérigos de Vitoria y las aldeas depositados en el A.C.U.P.V. Además de éstos, sobradamente conocidos, quisiera señalar otro, indicador de un fenómeno más general. En 1243, el cabildo de Armentia excomulga a dos vecinos de esa aldea "porque se hacían parroquianos de Vitoria e llevaban las diezmas a ella". A.C. Vitoria, s/s.

(198) Aunque evidentemente no se trata de aldeas de la Llanada, pero como algunas aldeas despobladas de esa comarca, posiblemente los lugares de la Rioja Alavesa que se citan son producto del crecimiento anterior.

(199) L. M.^a BILBAO - E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al problema...", p. 330.

(200) "Item dixieron que son despobladas estas aldeas cuyas que siguen: Primero, Reinavilla que avia XX casas. Item, Armentarana que avia XIII casas. Item, Murriart que avia XII casas. Item Navaridas de Suso que avia XX casas. Item, Estobledo que avia XII casas. Item, Pazuengos que avia X casas". Libro de Fuegos de la Merindad de Estella (1427). Transcripción realizada por E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia...*, apéndice documental.

(201) N. CABRILLANA, "Villages désertés en Espagne", en *Villages Désertés*, o.c., pp. 561-514; "Los despoblados en Castilla la Vieja", pp. 485-550 y 5-60; "La crisis del siglo XIV en Castilla. La Peste Negra en el Obispado de Palencia", pp. 245-258; A. VACA LORENZO, "Estructura socioeconómica...", pp. 379-398; J. ORTEGA VALCÁRCCEL, *La Transformación...*, pp. 205 y 300 (mapa); N. CABRILLANA abordó también el "Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa", pp. 577 y ss.; R. PASTOR se ha acercado también al problema en "Una contribución de aereofotointerpretación al estudio de los pueblos abandonados. Masegoso, aldea de la tierra soriana", pp. 325 y ss. El intento del Departamento de Historia Medieval en colaboración con el de Arqueología de la Universidad de Valladolid es, por ahora,

según nuestros datos, el único en el que a la documentación escrita se une la prospección arqueológica, única vía, posiblemente, de concretar efectivamente las causas y el desarrollo del fenómeno, aunque fuera en un determinado lugar. Una primera aproximación al tema fue realizada por J. VALDEÓN en "Un despoblado castellano en el siglo XV: Fuenteungrillo" en *La España Medieval*, Homenaje al prof. Salvador de Moxó, Madrid. 1982, pp. 705-716.

(202) Existen otros para otras regiones —el de Idoate para Navarra—, pero su único objetivo, como el de G. López de Guereñu, es realizar un catálogo de lugares abandonados en un determinado período a lo largo de la historia. IDOATE, F., "Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV", pp. 165 y ss.

(203) N. CABRILLANA "La crisis del siglo XIV en Castilla...", p. 255.

(204) J. ORTEGA VALCÁRCCEL, *La transformación...*, p. 205. Recientemente M. BERTHE se ha ocupado del caso navarro donde el porcentaje de despoblados alcanza un 33 %, ajustándose a términos generales a las causas, cronología, dimensiones, etc., que hemos propuesto. *Famines et épidémies...*, pp. 489 y ss.

CAPITULO II

EL SIGLO XV: UNA RECUPERACION DE BASE RURAL

Al igual que otras regiones europeas y peninsulares, las tierras alavesas conocieron tempranamente la recuperación (1). El rápido despegue de algunas de sus comarcas, así como el techo demográfico alcanzado durante el siglo XVI no serían explicables sin ella. Baste en este último sentido un dato a modo de introducción: la población de la primera mitad del Quinientos es similar a la de fines del siglo y no será superada hasta bien entrado el siglo XIX. Así puede afirmarse que, Alava, durante los últimos años de la Edad Media y los primeros de la Modernidad vivió su plétora demográfica histórica. Pero el carácter de la propia expansión llevaba en su seno el germen de su decadencia, mostrándose con toda crudeza en la crisis del último cuarto del siglo XVI.

1. LOS PRIMEROS SINTOMAS

Los primeros testimonios localizados tienen como denominador común los intentos de *ocupación del espacio* llevados a cabo por determinadas comunidades aldeanas. Se trata de pleitos sobre delimitación y regulación de aprovechamientos comunales —pastos, leña, etc.— entre aldeas pertenecientes a una o a distintas jurisdicciones entre un señor y una comunidad. De los 14 ejemplos utilizados entre 1393 y 1430 —fechas de referencia entre las que he situado el comienzo de la recuperación—, solamente dos dan noticia directa de roturaciones. Presentan, además,

una característica común: salvo en una ocasión, el resto se ubican exclusivamente en la Llanada y sus rebordes montañosos. El hecho no es casual. Puede aducirse un problema de fuentes, pero es muy significativo que esta muestra, aunque seguramente incompleta, no comprenda ejemplos de otras comarcas. A lo largo del siglo, sin embargo, surgirán progresivamente en la documentación, planteando los mismos problemas. Pero existe entre ambos períodos una diferencia cualitativa importante: mientras que a lo largo del primer cuarto de siglo XV las roturaciones son escasas, los pleitos sobre aprovechamientos durante los setenta y cinco años siguientes se acompañan de numerosos actos roturadores por todo el territorio, motivo fundamental de los conflictos.

La interpretación global que puede ofrecerse, por tanto, aunque es sustancialmente la misma en ambos casos, es decir, necesidad de un espacio más amplio o, en otras palabras, conflictos por la ocupación del espacio —pues, cabe suponer, el número de habitantes es superior que en etapas inmediatamente anteriores— presenta matices dignos de resaltar. A mi juicio, mientras que en el primer período los pleitos están ligados a un cambio de actividad anterior o, mejor aún, a la potenciación de actividades no agrícolas en las comunidades en conflicto, en el segundo, el diferente grado de desarrollo alcanzado por la sociedad alavesa respecto del primero tiene un distinto significado. En este caso se trataría de salvaguardar, frente al imparable proceso roturador, los aprovechamientos comunales de unas aldeas frente a otras o de determinadas aldeas frente al señor, luchando, por ejemplo, contra las usurpaciones llevadas a cabo por este último. El avance de las roturaciones, mediante la conquista de los espacios anteriormente abandonados, supuso de nuevo el arrinconamiento de las actividades ganadero-forestales a sus límites anteriores a la depresión. Este carácter agrícola, tradicional, de la recuperación y crecimiento posterior en tierras alavesas, implicará graves consecuencias en el futuro.

Por otra parte, la ubicación espacial de estos conflictos en la Llanada y especialmente en la Oriental —seis se concentran en torno a la villa de Salvatierra—, confirman en buena medida la hipótesis anterior de una mayor incidencia de la depresión respecto al área occidental de esa comarca y más atenuada en relación a los territorios situados más al sur —Treviño, Rioja Alavesa—. El traumático proceso de despoblación de la zona, no cabe duda, estimuló numerosos problemas en torno a la posesión del término de las aldeas abandonadas. Problemas acallados durante los tiempos de dificultades en cuanto que el aprovechamiento del territorio ocupado por aquéllas era menor. En la medida que el aumento demográfico de villa y aldeas comenzaba a ser realidad y la falta de pastos para el ganado o el aprovechamiento del bosque —bellotas, leña, etc.— por parte de esa población creciente tenían lugar, comenzaron de nuevo a aflorar los conflictos entre villa y tierra por el control y posesión de estos términos que, otra vez, se brindaban como área de expansión. Algunos de aquellos lugares abandonados se convierten en el centro de los enfrentamientos entre Salvatierra y sus aldeas.

El primer signo de los que he denominado primeros síntomas de la recuperación procede de la Llanada oriental y se contiene en el pleito entre Salvatierra y una de sus aldeas en torno a la delimitación y posterior amojonamiento de los términos que corresponden a cada una de ellas. El telón de fondo, al margen del propio conflicto jurisdiccional es, sin embargo, el acceso a los pastos de la despoblada aldea

de Gaceogoyena (Gaceo de arriba): *“los sobredichos vesinos de la aldea de Gaceo por si e en nonbre de los otros... digieron que desde que la dicha villa de Salvatierra e la dicha aldea de Gaceo fueron pobladas aca tuvieron comunidad de pastos e herbadio... fasta el camino que va a Gaceogoién... e agora digieron que de diez annos aca poco mas o menos tiempo que el dicho concejo de la villa... les defendian que non paziesen nin veviesen las aguas en el dicho termino e hervados...”* (3).

Argumentos similares, cuando no idénticos pueden encontrarse en los pleitos entre Alaiza y Luzcando en 1399 (4); entre los valles de Ayala y Losa en 1403 en su disputa de Sierra Salvada, que se reproducirá a lo largo del siglo (5); entre las aldeas de Ullibarrí y Guereñu en 1405 (6), entre Vitoria y cinco de sus aldeas, cercanas a los montes altos de la villa en 1406 (7); entre Alegría y Arrieta en la hermandad de Yruráiz sobre *“los terminos de los pastos”* de los montes Henayo y Arrieta en 1408 (8); entre las aldeas de Subijana y Zaballa en el interior de la jurisdicción vitoriana en 1414 (9) o entre Larrea, Heredia, Hermua y Aspuru por el mortuorio de Mendieta desde 1418 (10). (Vid. Cuadros 17 y 18 y mapas 14 y 15).

En cada caso la sentencia supone una regulación precisa y exquisita de los aprovechamientos, sobre todo de los pastos que responden a la *“práctica de un pastoreo extensivo de deambulacion por pastizales y montes de grana”* (11). La referente al disfrute de Sierra Salvada entre los valles de Losa (Burgos) y Ayala es un excelente ejemplo. Ambos valles y sus respectivos señores —Gómez Manrique y López de Ayala— se disputan entre 1403 y 1478 el aprovechamiento de la misma. La sentencia promulgada en esa última fecha es, como el resto, salomónica. En este caso, consiste en la división de la Sierra en dos mitades estableciendo una línea divisoria entre *“el termino del cerro del Mostaio e derecho a la basta de Yturrigorria de derecho en derecho como vierte el agua con montes e con fuentes e con pastos contra la parte de Ayala que sea de Ayala”*, dedicando la zona sur de la Sierra a terrenos comunales donde los ganados de los vecinos del valle, aunque con restricciones, pueden *“guardar e paçer e comer grana sin premia los unos de los otros... e beber las aguas en las fuentes de Cobata”*, uno de los puntos de fricción más graves (12).

En zonas de montaña como la anterior o en los rebordes montañosos de las comarcas agrícolas alavesas, la ganadería se convirtió probablemente en la actividad predominante de las gentes de los lugares cercanos, combinando la práctica del pastoreo extensivo, de trashumancias cortas, con actividades agrícolas en sus aldeas de origen, aunque estas últimas estarían totalmente subordinadas a las anteriores. De la importancia de esta actividad son un claro testimonio los intentos de fijar y delimitar las propiedades en las que se desarrollaba esta actividad: *los seles* (13). En 1413 la Abadesa del Monasterio de Barría ubicado en las estribaciones de la Sierra de Urquilla, *“temiendo del finamiento... por quanto el dicho monasterio no pierda su derecho”*, declara que las monjas son propietarias de 25 seles, 13 de los cuales les pertenecían de *“antiguamente”* y los 12 restantes *comprados recientemente* (14). La declaración de María Beltrán de Guevara deja entrever un claro temor ante la posible usurpación de las propiedades del monasterio. Los señores de la zona no dudaban en usurpar violentamente éstas y otras propiedades a particulares, a fracciones de su propia clase o a los concejos aldeanos y de las villas alavesas. Unos años más tarde del testimonio anterior, en 1418, Pedro de Guevara, señor de Oñate, *“avia apartado ciertos seles en los dichos montes de Busia e en los otros montes altos de la comarca e los avian amojonado”*

desiendo que eran suyos non aviendo derecho alguno". La reacción de los afectados, el concejo de Salvatierra, no se hizo esperar y entre junio y octubre de ese año derribaron los mojones de los 31 seles que les pertenecían en las Sierras de Encía y Alzania (15).

Pero los problemas no surgen solamente en torno a la actividad ganadera. Junto a ella se dirimen los derechos comunales de unas aldeas frente a otras, frente a un señor o, las más de las veces, frente a las villas que desean consolidar un área natural de expansión que en esos momentos ya están utilizando. El conflicto de 1406 entre Vitoria y cinco de sus aldeas (16), cercanas a los despoblados del sur de la Jurisdicción de la villa —Aberásturi, Otazu, Monasterioguren y Ullívarri Olleros—, y Elorriaga, en el centro de la misma, pone de relieve cómo, para esa fecha, la utilización del término de estos lugares abandonados por los vecinos de la villa y aldeas es una realidad anterior —se apela a una sentencia previa de Pedro Vélez de Guevara, Corregidor en la villa en 1399—. La rigurosa reglamentación, que deja a los aldeanos la concesión de licencias a los vecinos de Vitoria para cortar leña y en última instancia, el abastecimiento de madera a la villa —aunque en contrapartida permitan *"pacer las yerbas, segar las yerbas e beber las aguas"* y pierdan la propiedad y *"custeria"* de los montes, así como la referencia a que las dehesas y montes de las aldeas que en el futuro se despueblen pertenecerán a la villa, son un excelente síntoma de la recuperación que se observa fundamentalmente en las zonas cercanas al monte que permiten el desarrollo de actividades alternativas con una previsiblemente fuerte demanda.

En efecto, los productos ganaderos y sus derivados —carne, leche, cuero, etc.—, como se ha comprobado allí donde es posible utilizar datos cuantitativos, aumentaron considerablemente de precio (17). La demanda de los mismos habría sido posible gracias al aumento de los salarios reales y al descenso de los precios agrícolas, fundamentalmente del trigo, que habría permitido el acceso de un amplio grupo de la población al consumo de productos que en el período anterior, por el elevado precio del alimento básico de la población, se encontraban lejos de su alcance. Es cierto que lo afirmado no es sino una hipótesis que no es posible comprobar. Sin embargo, los datos y hasta la propia dinámica de los hechos apuntan claramente en esa dirección.

Ahora bien, los ejemplos más contundentes de la rápida recuperación que se han anunciado son los tempranos testimonios del comienzo del proceso roturador, generalizado en la segunda mitad del siglo. Por primera vez desde 1302, en 1408 se vuelve a tener noticia de roturaciones. Al igual que en el caso anterior de 1393, también en esta ocasión procede de la Llanada oriental. Se trata de un pleito y su correspondiente sentencia entre Salvatierra y las aldeas de su término en el que se dilucidan junto a los derechos de pastos de aldeanos y vecinos de la villa, el aprovechamiento del bosque, *"poblamiento de molinos"* por las comunidades aldeanas, etcétera... Pero sobre todo, dónde, en qué tierras y a quién pertenecen los campos que previamente a la fecha de la sentencia ya se estaba roturando. El fenómeno, efectivamente, había comenzado con antelación. Los aldeanos fueron quienes lo iniciaron.

Para ese momento, en determinadas zonas comenzaba a ser importante porque el Concejo, sus oficiales, si bien al principio, cuando era reducido, lo tolera, inmediatamente trata de teledirigirlo y controlarlo. En éste, como en otros casos,

se comporta como un señor y trata, como éstos, de proteger sus intereses, que son, en primer lugar, salvaguardar la propiedad y sus intereses ganaderos prohibiendo las roturaciones en las áreas comunes a villa y aldeas. El texto distingue claramente entre *"tierras mostrencas"* y *"exidos"*, o lo que es lo mismo entre tierras sin propietario conocido, pero seguramente usufructuadas por las distintas comunidades y pastos comunales. En ambos casos, se conceden en propiedad las ya conquistadas, pero en el futuro se restringe la roturación a las mostrencas, es decir, previsiblemente a las más alejadas e improductivas: matorral, monte bajo, etc...: *"fallamos que las dichas tierras mostrencas que son en las dichas aldeas e en su termino e juridición que las puedan labrar los vesinos de las dichas aldeas cada uno en su termino e aprovecharse dellas sin embargo alguno del dicho concejo..."*. Sin embargo, en los ejidos, es decir, en las tierras de pastos comunales entre Villa y Tierra, se prohíben: *"que non se labren mas e que sean comuneros a la dicha villa y aldeas"* (18). Defendiendo sus intereses ganaderos trataban de asegurarse una zona de pastos que pudiera ser frecuentada por sus ganados y los de los profesionales del abastecimiento de carne a la villa: los carniceros. Sin embargo, la estrategia de desplazar las roturaciones fuera de las tierras que posiblemente, abandonadas en el período anterior, se habían convertido de nuevo en pastos, fue un fracaso. El arrinconamiento fue inútil, porque el fenómeno resultó ser imparable, signo evidente del aumento de la población. Una sentencia posterior recordaba que *"en quanto a los exidos comunes que estan en las dichas aldeas que paresçe que fueron e son fraguados e labrados despues de la dicha sentencia aritrarria... fallamos que por bien de pas e concordia debes mandar que los que se fallaren fraguados de dentro de barreras... que sea tolerado et pase et amas las dichas partes ayan e presten paciència. Empero mandamos que de aqui adelante en ningund concejo de villa nin de aldeas por sy solo pueda dar nin de licencia e ninguna persona que sea para fraguar nin labrar los tales exidos comunes"* (19).

El interés del concejo se complementa con el arrendamiento de las nuevas tierras roturadas, de ahí el conflicto sobre la propiedad. En 1419, el contencioso entre las aldeas de Langarica, Señorío del Marqués de Santillana y Salvatierra, Señorío de Pedro López de Ayala, confirma lo avanzado de las roturas en algunas zonas de la comarca. En esta ocasión, nuevamente, los problemas surgen por la explotación de dos despoblados cercanos a la villa: Gaceogoyena y Avitona. En lo que se refiere al término de este último lugar, el procurador de Salvatierra argumentaba que *"lo que es facia Avitona que siempre vieron que los de Salvatierra defendieron por suya, e cortando la madera de la dicha aldea por suya e prendando en ella... a los de Langarica e a los otros comarqueros del sennorio de Ynnigo Lope dando a renta los exidos e mostrencos que en el termino de la dicha aldea de Avitona se labraran e rompian"* (20).

En resumen: desde las dos últimas décadas del siglo XIV se observan ya los primeros síntomas de la recuperación en la Llanada oriental. La continua disputa por la conquista del espacio no refleja solamente los problemas de carácter jurisdiccional entre las comunidades de Villa y Tierra, pues éstos son consecuencia, afloran, en la medida en que la recuperación demográfica y económica se plantean. Esta última llega de la mano de una potenciación de la práctica de actividades no agrícolas, fundamentalmente pecuarias, en las zonas de montaña que, gracias a ello, atravesaron aquel período crítico en mejores condiciones que las áreas agrícolas del resto del territorio. Posiblemente, como ha sido observado en otras regiones, aquéllas gracias a la práctica ganadera, aprovechamiento del bosque y a su dedicación ferrona como

ocurre en el caso navarro, crecieron durante la depresión (21). El incremento de la población obligó a los campesinos a iniciar de nuevo el proceso roturador contra los intereses de los señores —individuales o colectivos—, propietarios de ganado. Estos, de todos modos, ya habían concebido su estrategia futura: ante el reciente aumento del valor de la tierra se aseguran la propiedad de ésta por todos los medios, legales o violentos. Cuando en 1452 se sentenció el pleito entre Langarica y Salvatierra, en el momento en el que comenzaban a generalizarse las roturaciones de pastos comunales y se ordena explícitamente “*que si algunas personas singulares así de la jurisdicción del dicho marqués como de la de Pedro López de Ayala mostraren e comprobaren como son suyas algunas de las piezas e heredades con dos testigos de que la parte que los poseyere brevemente sin los traer a pleito... ge las dexen luego*” (22).

Para terminar quiero insistir sobre una reflexión anterior. En primer lugar, la ubicación de los testimonios hasta ahora analizados responde en líneas generales a las comarcas que previamente he supuesto que a lo largo del siglo XIV no decrecieron en la medida de otras o se estancaron: Ayala, Vitoria y su entorno y la Llanada oriental. Dicho de otro modo, la recuperación fue más temprana allí donde el descenso demográfico fue más atenuado. Sin embargo, existe un hecho diferencial importante, pues los signos más evidentes de esa recuperación —los nuevos rompimientos de tierras— surgen primero allí donde posiblemente el abandono de tierras fue superior a lo largo de la depresión. Entre las comarcas citadas, Salvatierra se destaca notablemente frente al resto en cuanto a las primeras noticias de roturaciones. Posiblemente porque allí el proceso de despoblamiento que dio lugar a una redistribución de la población y a una reorganización del poblamiento en torno al nuevo centro “semi urbano” creado a mediados del siglo XIII, originó un mayor abandono previo de tierras que, desde los primeros momentos de la recuperación, será necesario reconquistar. Es por ello por lo que son los núcleos abandonados durante el siglo XIV los primeros en ser ocupados. Es, además, en el entorno inmediato a la villa donde se producen estas primeras roturas. Todo ello nos induce a considerar la respuesta en torno a una triple vertiente: por un lado, el incremento demográfico tanto de la villa como de las aldeas parece ser una realidad. Este acrecentamiento de la población generó un aumento de la demanda de productos básicos. Pero éste que parece un importante impulso roturador pudo estar dirigido no solamente a la población de la comunidad. El abastecimiento de las inmediatas villas guipuzcoanas con las que esta comarca mantuvo tradicionales relaciones comerciales puede completar la nuestra explicación.

Además interesa señalar dos hechos estrechamente relacionados entre sí. En primer lugar: las primeras noticias de roturaciones están precedidas de una sentencia favorable a las comunidades aldeanas sobre “*los molinos e ruedas fechas e por faser que son en las dichas aldeas e casas e terminos... que cada una en su termino podia e puede poblar molinos o ruedas e hazer cada que quisieren*” (23). Es decir, las aldeas consiguen, por el momento, a través de la construcción de estos molinos comunales, que los vecinos de cada una de ellas puedan controlar el proceso final de la producción. En segundo lugar —en lo que se refiere a la previsible exportación de excedentes a Guipúzcoa o a las zonas navarras colindantes que en la primera década del XV se ven afectadas por epidemias y malas cosechas, escasez de cereales, hambre, etc.— (24), es necesario considerar dos nuevos elementos: el Señor de Salvatierra López de Ayala, es a su vez Merino Mayor de Guipúzcoa. En segundo lugar: en 1395, cabe

suponer que a instancia del propio Señor, le fue concedida a la villa una feria en la que los intermediarios de los concejos guipuzcoanos o navarros llevarían a cabo la adquisición de una parte del trigo necesario para su abastecimiento (25).

En Vitoria, sin embargo, el comienzo de las roturaciones parece haber tenido lugar más tarde. Es significativo que dos años antes del primer testimonio roturador de Salvatierra, en 1406, el conflicto entre Vitoria y sus aldeas no mencione ni haga alusión alguna a posibles roturaciones. La razón quizá podamos encontrarla en la anterior hipótesis: el menor abandono de tierras en las aldeas como consecuencia del menor descenso demográfico de la villa explicaría en alguna medida las tardías roturaciones posteriores respecto a Salvatierra. De hecho la generalización del fenómeno en la jurisdicción vitoriana comenzará más tarde, en la década de los años treinta del siglo XV (26).

2. LA PLENITUD: AUMENTO DEMOGRAFICO Y RECONSTRUCCION AGRICOLA

Sin duda los aspectos señalados en el título de este apartado son los exponentes más representativos de la recuperación del siglo XV en el occidente europeo. Su análisis, por ello, ocupará las próximas páginas, pero también porque la “salida de la crisis” en las tierras alavesas marcó profundamente el futuro del territorio. Más adelante profundizaré en el problema. Ahora, únicamente quiero insinuar dos hipótesis que el análisis posterior de la documentación corroborará: en primer lugar Alava, ese conglomerado histórico-político-territorial conoció tras la recuperación demográfica del siglo XV su plétora demográfica histórica durante los años 40-60 del siglo XVI, no alcanzada hasta prácticamente la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, este incremento del número de habitantes tuvo lugar primordialmente durante la segunda mitad del Cuatrocientos.

En segundo lugar, la respuesta de la sociedad alavesa, fruto de las características de su estructura económica, no corrió pareja en ritmo e intensidad con el aumento de población, lo cual sólo hubiera sido posible si hubiera ido acompañada de una intensificación de cultivos, sólo timidamente ensayada. Por el contrario, consistió fundamentalmente en una extensión del área cultivada. No fue tan siquiera una respuesta tradicional a no ser que la entendamos exclusivamente como característica del modelo económico-social en que se enmarca. En efecto, a diferencia de la respuesta dada al crecimiento de los siglos X-XIII, en el siglo XV no se consolidó, porque no se modernizó, un sector artesanal que tuvo una gran importancia en el período precedente al citado: las ferrerías alavesas que entonces contribuyeron poderosamente al crecimiento y desarrollo económico alavés, habían quedado obsoletas en el siglo XV frente a las guipuzcoanas y vizcaínas. Este hecho diferencial es de vital importancia para comprender el devenir histórico de este territorio, pues dio lugar a importantes transformaciones. La decisión de los señores de la *Junta de Arriaga* de 1332 contribuyó decisivamente a marcar las características de la recuperación posterior. Los tímidos intentos, tardíos, de crear nuevas actividades artesanales —textil— al producirse al calor de coyunturas favorables pero cambiantes y también de determinados intereses, sirvieron para bien poco. El futuro rural y agrícola de esta provincia se consolidó en aquellos momentos. En definitiva, para terminar, una

recuperación cuyas raíces se encuentran en el campo alavés. Solamente Vitoria emergerá del resto consolidándose como el centro urbano más importante del territorio y no sólo por su preponderante papel político sino, fundamentalmente, como centro económico.

a) Evolución de la población alavesa 1427/1537

En el capítulo anterior, en su apartado correspondiente, se abordó la evolución de la población hasta 1427. Concluía allí que hacia 1400 el descenso demográfico habría tocado fondo iniciándose una recuperación que se plasmaba ya, cuantitativamente, en Bernedo y en las aldeas de Laguardia. Datos cuantitativos y cualitativos que se estudiarán en detalle más tarde permitirán observar cómo la recuperación demográfica continuó a lo largo del siglo XV y sobre todo en su segunda mitad. Sin embargo, si bien tendencialmente la recuperación demográfica fue continuada, no estuvo exenta de momentos difíciles que colapsaron y redujeron los logros alcanzados en buenos años anteriores. La incidencia de factores externos — inclemencias meteorológicas, malas cosechas, guerras, epidemias, “pestes”, etc.—, que golpearon anteriormente a la población alavesa, continuó durante ese siglo. Se trata, sin embargo, de crisis puntuales, localizadas tanto en el tiempo como en el espacio y ninguna de ellas —excepción hecha quizá de las que se sucedieron en la primera década del siglo XVI— fue de carácter general ni tan brutal como la Gran Peste de 1348.

Las referencias que poseemos para el resto de la Corona castellana abundan en este sentido. Así, por ejemplo, en lo que se refiere a las inclemencias meteorológicas, éstas aparecen salpicadas a lo largo del siglo (27), aunque, en ocasiones, su concentración en determinados años —1433-34, 1472-73 y 1503-1507— debió dar lugar a pronunciados desequilibrios materializados en la “obsesión por el trigo”, en palabras de B. Bennassar para Valladolid en el siglo de Oro. Las escasas referencias se centran, salvo excepciones (28), a finales del siglo XV y los primeros años del Quinientos, encajando *grosso modo* con los períodos de dificultades en Castilla. En las aldeas de la Llanada, en Urcabustáiz, en Vitoria (29), todos los testimonios coinciden en señalar a las tormentas de granizo como el causante principal de las malas cosechas, colocando a los campesinos ante el hambre y el endeudamiento, pues “no les ha quedado cosa alguna que pudiesen coger de todo quanto tenían sembrado a cabsa de lo qual dis que las personas a quienes asy deben el dicho pan e dineros disen que les han de vender sus bienes e prender sus personas por las dichas debdas”(30). Sin embargo, el problema del hambre a causa de las malas cosechas de origen climático, más aún cuando éstas son localizadas, no debió representar un grave incremento de la mortalidad catastrófica en la medida en que el abastecimiento de los núcleos afectados se solucionase.

En cuanto a las “pestilencias” y “mortandades”, seguramente epidemias de diverso tipo que se desarrollaron a lo largo del período, aunque en determinados momentos redujeron sensiblemente el número de habitantes de distintas localidades, no parecen haber supuesto un cambio de tendencias en la evolución de la población alavesa entre 1427/1537. Las de mayor incidencia sobre la población, al menos así se constata a través de la información, se sucedieron durante el primer cuarto del siglo XVI. Concretamente en Vitoria la “peste” penetró en la ciudad en setiembre de 1504. Durante su permanencia el concejo se reunió siempre en las aldeas de la

jurisdicción desde donde ordenó las operaciones de saneamiento y control de aquélla (31). Asimismo, buena parte de la población se encontraba igualmente “*derramada fuera de la dicha çidad e jurediçion*”(32). Sólo en febrero de 1505 los oficiales del concejo una vez que “*la çidad esta sana*” regresaron a la misma (33). El de los vecinos fue sin embargo más lento. En mayo de 1505 el concejo acordó requerir al Diputado —¿General?—, al Abogado, al Bolsero y al Médico para que volvieran a sus casas de la ciudad al igual que al resto de los vecinos bajo fuertes penas pecuniarias (34). El peligro continuaba aún en octubre y también los filtros de entrada (35). En la primavera siguiente la población —seguramente sobre todo los más acomodados— no haban vuelto (36), y en febrero de 1507 nuevos filtros de entrada, más rigurosos esta vez —se castigaba con el destierro por un año y cinco mil mrvs. a los mayores de las vecindades que no notificaran la presencia de personas procedentes de otros lugares apestados—, no consiguieron evitar que unos días más tarde se confirmara el primer fallecimiento, aunque extramuros de la ciudad (37). Las medidas de prevención surtieron su efecto, aunque seguramente aparecieron nuevos apestados. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en la situación anteriormente descrita, ni los oficiales ni la población huyeron de la ciudad, en la que a menudo se celebran procesiones por “*si la çibdad se fuese ynfeçionando mas... diziendo sennor misericordia... por quanto nuestro sennor aya misericordia desta çibdad e alçe de su yra della*”(38). Quizá porque, al contrario de lo que había sucedido anteriormente, la epidemia se centró sobre todo en las aldeas. En cualquier caso, todo parece indicar que, a diferencia de lo que ocurrió en otros lugares de la Península, la Peste de 1507 no dio lugar en Vitoria a un descenso de la población que, sin embargo, tuvo lugar anteriormente. Lo mismo sucede en Salvatierra, lugar en el que la epidemia se desarrolló contemporáneamente a la de la Ciudad (39). En Laguardia, por el contrario, el concejo se quejaba en 1508 de que “*en la dicha villa el anno pasado obo mucha mortandad e han faltado a faltan mas de ciento e diez pagadores segund que estava asentado e la villa resçibe mucho agrabio e dapno*”(40).

Durante esos años de peste, declarada o próxima, la escasez de pan fue otra de las constantes. Las quejas contra la Pragmática que los Reyes Católicos habían elaborado para evitar los fraudes a la anterior sobre el trigo —esta vez sobre el pan cocido (41)— son continuas. La reacción del Concejo de Vitoria ante la escasez no se hizo esperar. En diciembre de 1503, los oficiales y otros vecinos importantes de la ciudad consultados al efecto, una vez informados de las tasas y también “*de como en esta çibdad e sus tierra non se allaba trigo para proveer lascesidades e socorrer el ambre que se esperaba*”, determinaban traer el trigo desde la Tierra de Campos para tratar de rebajar el alto precio alcanzado en el mercado de la ciudad (42). En enero, sin embargo, la situación se había agravado y las primeras protestas “*de los menesterosos e pobres que andan dando bozes e allaridos*” no se hicieron esperar (43), aunque sus quejas no fueron obstáculo suficiente como para que los oficiales aumentaran el precio establecido en la tasa poniendo el quartel a seis mrs. “*e que si sus altesas no lo obieran a bien que se aga lo que fueren servidos e la çibdad este a lo que quieran mandar... pues la dicha çibdad non tiene propios para lo remediar e proveer*”(44). Los elevados costos del transporte —“*las grandes costas de traerlos de campos e otras partes*”— eran la causa argüida para elevarla y así evitar “*que los pobres e pecadores mueran de hambre e se vayan los vesinos de la çibdad*”(45). Sin embargo, adviértase que la elevación de la tasa estaba dirigida también a eliminar los obstáculos que impedían la salida al mercado de trigo

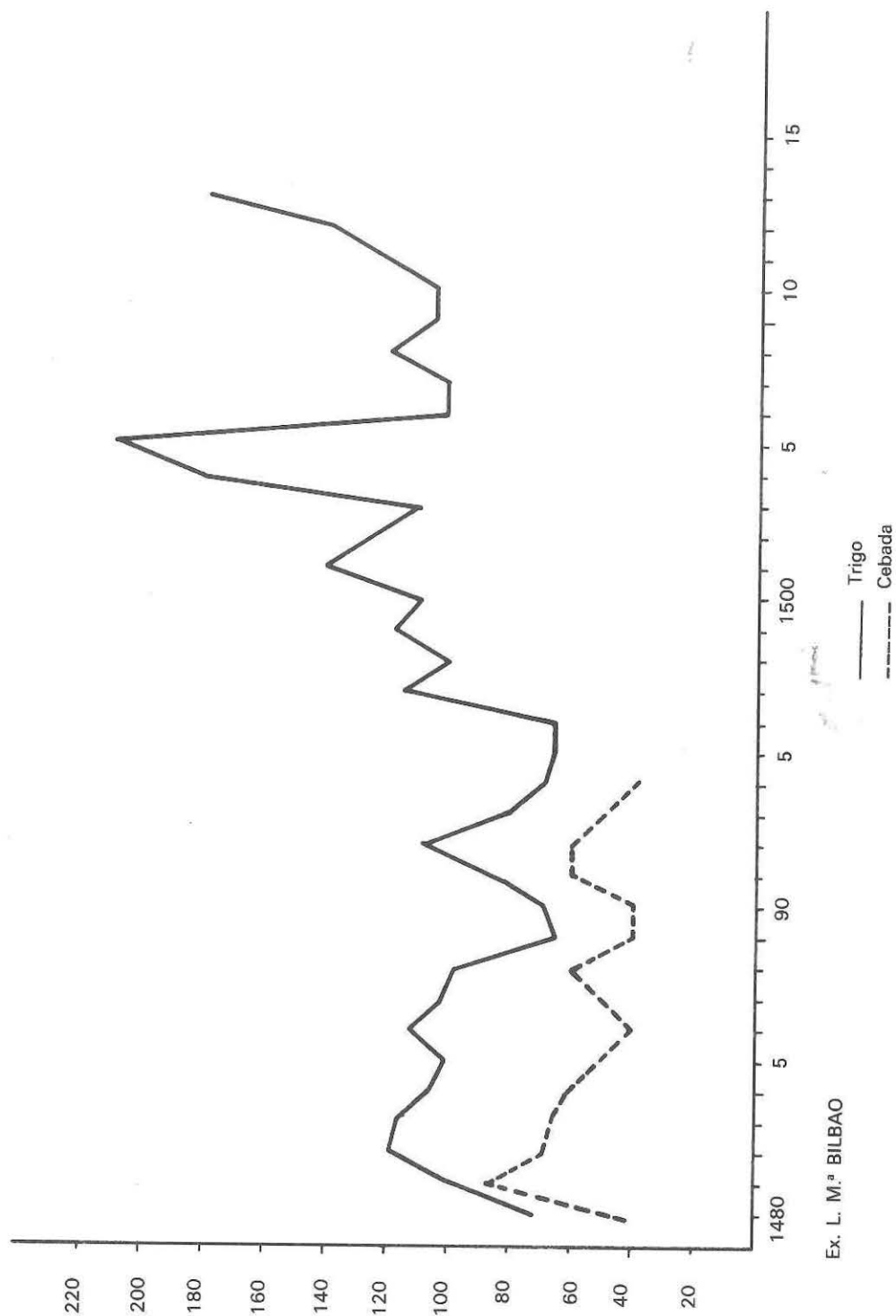
en manos de particulares que esperaban el agravamiento de la situación para beneficiarse de los altos precios que se estaban alcanzando.

En febrero, las Juntas Generales se ocupaban del problema —lo cual da idea de la magnitud y generalización del mismo— e impedían sacar pan fraudulentamente a Navarra (46), al tiempo e recibían las quejas de la gente de la Provincia “sobre el trigo que los Guipuscoa e Viscaya han tomado... por el precio que les ha placido por menos de lo que valía” en época de escasez y aprovechándose de la tasa real (47). En aquella Junta los procuradores hicieron extensivo a todo el territorio el acuerdo vitoriano del mes anterior, autorizando a que “sin embargo de la pramatica las panaderas puedan bender el pan cocido al respecto de lo que cuesta de traer de campos e otras partes segund bien bisto fuere a los regidores e oficiales de la çibdad e villas de la dicha provincia” (48). El abastecimiento desde Castilla y desde el mar (49) palió la situación o al menos permitió subvenir las necesidades más perentorias. La cosecha de ese año, sin embargo, fue desastrosa —“por cabsa que el agosto non avia bien acudido” (50)—, y en setiembre los oficiales y vecinos abandonaban los muros de la ciudad donde la infección había ya penetrado. La intervención del licenciado Mayorga, Juez de Residencia en esos momentos en Vitoria, que hizo cumplir escrupulosamente la tasa establecida por los monarcas, impidió durante los largos meses invernales un abastecimiento normal a la población —la ciudad y la desperdigada en las aldeas—, pues los especuladores del grano “aun por valer el pan a rasonable presçio lo levaban de aca a vender a Logroño e a otras partes” (51).

La vuelta de los vecinos supuso para el concejo —que a la escasez general tenía que dar alicientes para que el regreso fuera rápido y lo más completo posible— un grave problema. En abril de 1505 “a cabsa que se notaba la entrada en la çibdad e porque toviesen mas esfuerço (sic) la gente que en ella entrare por que fallaban que non avia pan en ella nin sabian donde lo aver que fuese Fernando de Ullivarri la costa... e compre fasta dos mill fanegas de trigo” (52), a las que añadirían más tarde otras 200 (53). La cosecha de 1505, los abastecimientos efectuados en los primeros meses de 1506, previendo posibles “malos tiempos” (54) y la anulación de la tasa en ese mismo año, que permitió que el trigo afluyera con normalidad (55), así como la excelente cosecha andaluza (56), combinada con duras penas para los traficantes del “mercado negro” (57), hicieron posible superar las dificultades en 1507 en Vitoria y en la mayor parte de la Provincia —a excepción de Laguardia—. El expresivo gráfico núm. 3 refleja claramente lo comentado. La subida de los precios desde 1496, se agrava con la imposición de las tasas de los primeros años del siglo y las malas cosechas del mismo período. Entre 1504-1505 —etapa de la peste— se alcanzan los precios más altos en el mercado de Vitoria y por extensión seguramente en el resto del territorio estudiado. En 1506 los precios descienden de nuevo a los niveles de 1503, pero ya no bajarán a los registrados en la última década del siglo. La subida que se anuncia en 1511 materializada en los años siguientes se debe a otros motivos. En este caso la escasez está provocada por un nuevo conflicto bélico: la conquista de Navarra.

El gráfico núm. 4 muestra de nuevo la trayectoria de los precios del trigo. En este caso, los precios oficiales del pan cocido repiten grosso modo la tendencia antes comentada. Son de destacar dos datos: primero, en 1505, tratando de facilitar la vuelta a la ciudad, el precio se sitúa por debajo de la tasa —4 mrs.— y una vez desaparecida ésta se mantiene en 1507-1509 todavía por debajo. Por otro lado, desde

GRAFICO n.º 3. PRECIOS DEL TRIGO Y DE LA CEBADA EN VITORIA 1480-1513 (mrs.)



Ex. L. M.ª BILBAO

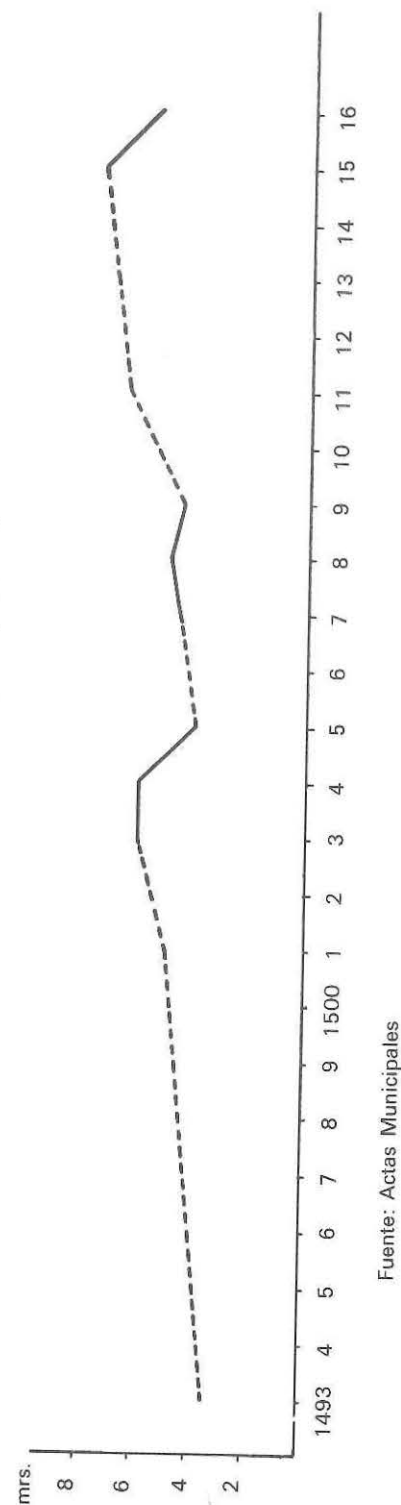
1511, la presencia en Alava de grandes contingentes de tropas a los que hubo que alimentar y la masiva participación de los alaveses en la conquista subieron los precios que descienden de nuevo una vez terminado el conflicto.

De nuevo en los años 1518-19 una nueva oleada de pestilencia —posiblemente procedente del sureste: Viana, Logroño—, infestó las poblaciones de Elciego, Lapuebla ¿de la Barca? e incluso a alguna aldea de la jurisdicción de Vitoria —Matauco—, activando de nuevo los mecanismos de defensa de Vitoria (58), Salvatierra (59) y el resto de la provincia (60) en los meses siguientes. Pero si durante las dos primeras décadas del siglo XVI las referencias son alarmantes, a lo largo del siglo XV, sin embargo la información es menos inquietante, al menos en lo que se refiere a Vitoria y comarca. A margen de una “mortandad” cuya cronología exacta resulta difícil de precisar (61), únicamente en las dos últimas décadas del siglo nos encontramos con medidas de prevención por parte de la ciudad que en 1484-87, ante las alarmantes noticias que provienen de Burgos, San Sebastian, Azpeitia (62), Miranda (63), Haro (64), Durango (65) o Zurbano (66) toma las precauciones necesarias para evitar la entrada de gentes procedentes de estas poblaciones cerrando las puertas de la ciudad (67), expulsando de la misma a los extranjeros (68) o prohibiendo las salidas de los vecinos a las poblaciones afectadas (69). En ningún caso, a excepción de Zurbano —donde “mueren de costado e de nascida” (70)—, la población de Vitoria y su entorno sufre su impacto. Ciertamente no se conocen datos de otras comarcas alavesas, sin embargo, en la documentación manejada, muchas veces de carácter municipal —Salvatierra, Laguardia—, no se ha filtrado ninguna información respecto a ese punto. Los libros de Fuegos de Treviño de la segunda mitad del Cuatrocientos no parecen detectar tampoco bruscos retrocesos de la población, sino todo lo contrario. Por ello me inclino a pensar, teniendo en cuenta además datos posteriores que posteriormente analizaremos, que la población alavesa aumentó sin grandes sobresaltos —en cualquier caso muy localizados— a lo largo de la segunda mitad del siglo XV.

Por último, en lo que se refiere a los conflictos bélicos, a excepción de los episodios que se desarrollaron con motivo de la Guerra de las Comunidades que culminaron con la derrota del Conde de Salvatierra en las cercanías de Vitoria (71), ninguno de la suficiente entidad como para provocar movimientos migratorios dignos de mención u otras situaciones catastróficas que afectaran directamente al número de habitantes, tuvieron como escenario las tierras alavesas. Sin embargo, los alaveses participaron en las que se sucedieron fuera de sus fronteras (72), lo cual tampoco debió suponer una grave sangría para la población, si bien otros indicadores demográficos —nupcialidad, natalidad— sufrirían importantes alteraciones al retrasarse por aquella causa la edad matrimonial y también el nacimiento de los hijos. Por último, creemos que la posible mortalidad generada por las luchas sociales puede ser calificada de episódica. Una cosa es la crueldad y brutalidad de la que en ocasiones hicieron gala los señores alaveses y otra muy distinta que practicarán la caza del hombre, del cual, no se olvide, percibían variadas y cuantiosas rentas. Igualmente, las luchas de bandos en las villas, como ya puso de relieve Arocena, desembocan en pacto que, si bien no arreglaba el problema, al menos lo civilizaba (73).

Por tanto, a la luz de los datos manejados, todo parece indicar que aquellos factores que en las sociedades preindustriales cortocircuitaron el normal crecimiento

GRAFICO n.º 4. PRECIOS MAXIMOS ALCANZADOS POR EL PAN COCIDO EN VITORIA (1493-1516)



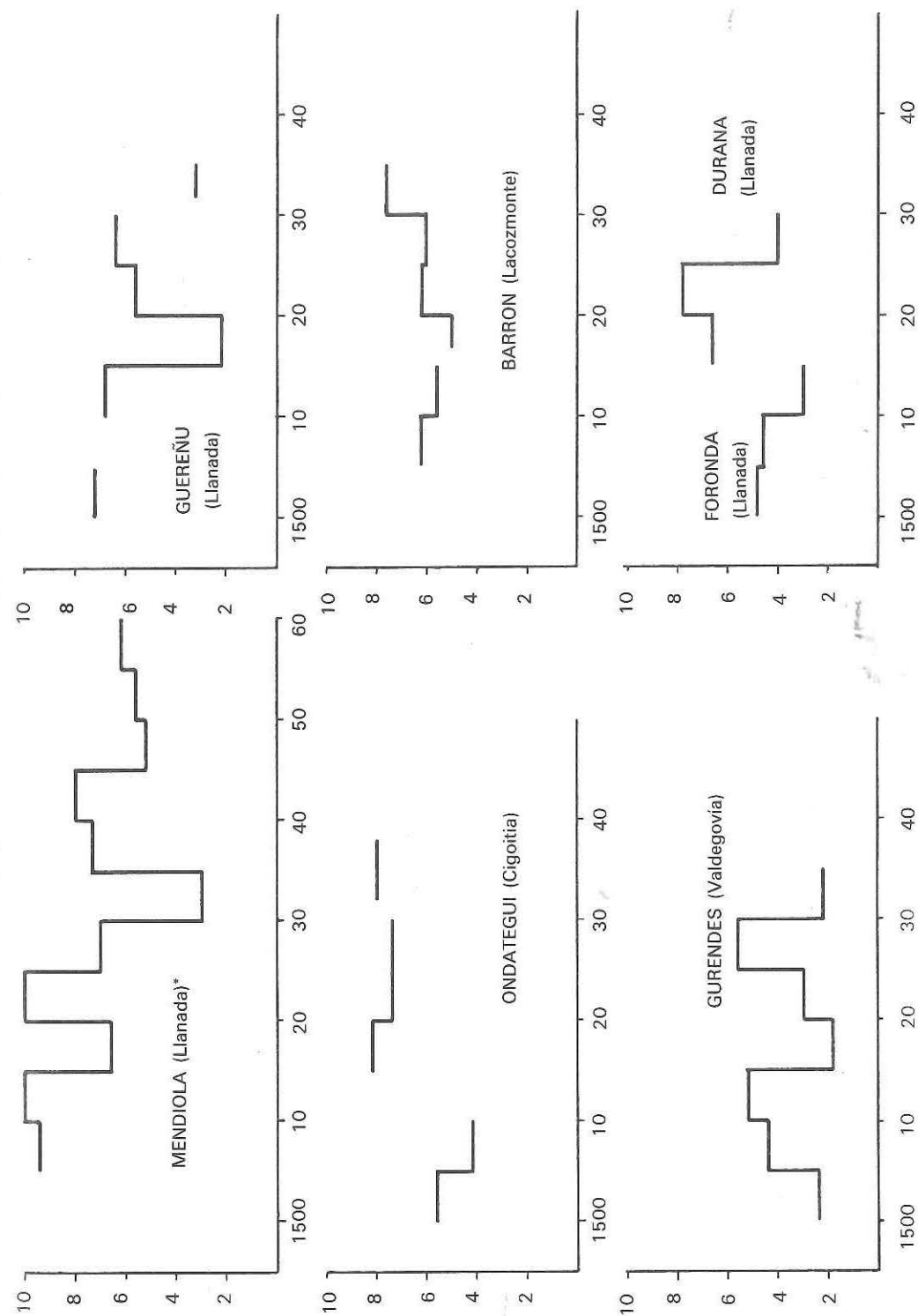
de la población (74) no tuvieron la suficiente entidad —al margen de coyunturas desfavorables, localizadas en el tiempo y en el espacio— durante la segunda mitad del siglo XV, como para provocar, no ya un cambio de tendencia en la evolución de la población, sino tan siquiera un retroceso puntual generalizado de la misma. Como más tarde se comprobará, fue durante esa segunda mitad cuando se aceleró el crecimiento de la población. Por el contrario, durante las tres primeras décadas del Quinientos, el crecimiento anterior se ralentiza. Los factores que lo provocaron además de buscarlos en las crisis de subsistencias del período que desembocaron en varias epidemias no identificadas, golpeando durante los efectivos demográficos de algunos lugares, debe hacerse también en la introducción de mecanismos autorreguladores de la población, generados por la propia dinámica demográfica como consecuencia de las cimas poblacionales ya alcanzadas.

La constatación de esa ralentización del crecimiento demográfico puede realizarse a través de las fuentes parroquiales, las cuales comienzan a surgir con timidez en los primeros años del Quinientos gracias a la “minuciosidad” de algunos clérigos de las aldeas alavesas que, azuzados por el obispo calagurritano y controlados de cerca por los visitantes eclesiásticos por él enviados, comenzaron a registrar los bautizados de sus respectivas parroquias (75). Los primeros registros de bautizados que se conocen en Alava se remontan a 1481 en la aldea de Marieta (76); sin embargo, los primeros fiables, con cierta continuidad en el tiempo, comienzan en 1501 (77). Los ejemplos presentados en el gráfico núm. 5 corresponden a una selección realizada entre 16 parroquias en las que comienzan los bautismos en la primera década del siglo XVI. El resto, como consecuencia del descuido de los clérigos, por problemas de conservación de los libros o por referirse a un reducido y discontinuo número de años, se ha considerado prudente no utilizarlos. Los que se ofrecen, obligatoriamente dispersos por la geografía alavesa, son representativos de las pequeñas y características aldeas alavesas y por tanto las deducciones que puedan realizarse del análisis de la representación gráfica de sus datos, aunque sirvan a título orientador, difícilmente podrán ser extrapoladas al conjunto. A pesar de todo, arrojan algunos resultados de interés.

En primer lugar, respecto a la fiabilidad o no de los ejemplos seleccionados, cuando se ha tenido oportunidad de comprobarla —concretamente en la aldea de Guereñu, lugar del que conocemos una matrícula, por casas, de confesados y comulgados—, la tasa de natalidad resultante —35,8%— es perfectamente asumible para el lugar y la época (78). En segundo lugar, en lo que se refiere a los datos que se han representado gráficamente a través de medias quinquenales, pueden realizarse algunas consideraciones que corroboran el panorama trazado. Primero: por sus características —continuidad en el tiempo y mayor media global a lo largo del período— he considerado como el ejemplo más representativo a la aldea de Mendiola, en las cercanías de Vitoria. A través de él puede comprobarse cómo los bautismos alcanzan las medias más altas en los primeros años del siglo XVI para, con altibajos a veces profundos, no volver a igualarlas en los 50 años siguientes. En general, ésta es la dinámica seguida en la mayor parte de las aldeas, aunque en ocasiones sobrepasan ligeramente las medias alcanzadas en la primera década —Gurendes—.

Segundo: de los siete ejemplos presentados solamente en una ocasión existen lugares que parecen estar creciendo —Ondátegui—. A pesar de las bajas cifras de

GRAFICO n.º 5. EVOLUCION DE LOS BAUTISMOS DE VARIAS ALDEAS ALAVESAS (MEDIAS QUINQUENALES) 1500-1540/60



partida se superan las medias de la primera década y, los momentos más bajos del resto, son sorteados con medias que superan incluso a aldeas que, en principio, parecen contar con un mayor número de habitantes.

Tercero: todos los ejemplos coinciden en señalar —a excepción de Ondátegui, donde las medias bajarán en la década siguiente— al quinquenio entre 1515 y 1520 como la primera caída en picado de los bautismos, descendiendo en ocasiones a medias que difícilmente serán alcanzadas más tarde —Guerendes, Guereñu, Barrón—. Igualmente, después del quinquenio 1520-25, las medias vuelven a recuperar, incluso posiciones anteriores a la caída —Mendiola, Barrón, ¿Durana?—. Crecimiento que continúa todavía en algunas aldeas durante el siguiente quinquenio —Guerendes, Guereñu—. Entre 1525 y 1535 —dependiendo del mantenimiento o no durante los últimos cinco años del crecimiento anterior—, tiene lugar otra caída que, aunque inexistente en Ondátegui y casi imperceptible en Barrón, es en el resto —Guerendes, Mendiola, Guereñu y Durana— muy pronunciada, sobre todo en Mendiola.

Cuarto: de nuevo en los años cuarenta del siglo el número de bautismos vuelve a subir, aunque las medias alcanzadas se situarán como máximo, antes de un nuevo retroceso en los años 45-50, dos puntos por debajo de las de la primera década, iniciándose un lento pero sostenido ascenso a partir del año 50, que nunca logrará superar las anteriores.

Esta ralentización en el crecimiento de la población no quiere decir descenso de la misma. De hecho la imagen que al foráneo ofrecían las tierras alavesas era bien distinta. Si bien los testimonios de viajeros extranjeros son en ocasiones pruebas marginales, el texto reproducido a continuación, que corresponde a la descripción de Andrea Navagero (1525) a su paso por tierras alavesas, pone de manifiesto el paisaje densamente humanizado, extraño para quien se acerca desde el sur, que en esos momentos se contempla al divisar la Llanada procedente de La Puebla de Arganzón: “se va casi dos leguas por montes y por collados con malos pasos siguiendo el curso del Zadorra y se baja luego a una gran llanura rodeada de montañas como un anfiteatro en cuyo centro está Vitoria, situada en un collado y a su alrededor y en las faldas de los montes se ven por todas partes lugarejos, aldeas y caseríos que forman muy agradable vista y dicen en Vitoria que hay tantos como días tiene el año, esto es, trescientos sesenta y seis; otros dicen que hay más; pero lo cierto es que el país es bellissimo” (79). Esta instantánea del embajador veneciano no es precisamente un testimonio de un posible descenso demográfico, sino todo lo contrario. Sin embargo, existían graves problemas estructurales derivados de la respuesta expansiva al crecimiento de la población.

b) Algunos ejemplos cuantitativos de la recuperación

No se conservan en Alava recuentos de población realizados durante el siglo XV. Tampoco aquellos de carácter fiscal que por diferentes motivos —hermandad (80), repartimientos municipales (81), padrones de alcabalas (82), etc.— se tiene constancia que fueron elaborados. En cualquier caso, unos u otros, teniendo en cuenta que la formación política del territorio no se había consumado, nunca pudieron englobarlo.

Igualmente, impuestos reales como el Pedido, que en otras ocasiones han sido utilizados por otros investigadores para realizar aproximaciones a la evolución de la población en el siglo XV, comparándolas con otras fuentes fiscales posteriores, son aquí de escasa utilidad (83). Además, aunque se cuenta con resúmenes de los pagadores o vecinos fiscales de cada una de las hermandades para la segunda mitad del siglo, como demostraré más adelante, tampoco resulta una fuente demasiado fiable, pues ese número de pagadores no se correspondía con la realidad porque estaban encabezados. Por tanto, difícilmente podría acercarme a la evolución de la población alavesa durante ese período a través de datos cuantitativos. Será necesario esperar a fines de la primera mitad del siglo XVI para encontrarse con el primer recuento fiable de carácter general: el Acopiamiento de 1537.

A pesar de todo, he contado con dos significativos ejemplos —Rioja alavesa y Treviño— que, si bien no cubren todo el territorio ni son reflejo de excesivos contrastes, son perfectos indicadores que ayudarán a conocer globalmente las líneas directrices de la evolución de la población alavesa. Indicadores, además, porque fueron dos de las comarcas más afectadas por el descenso demográfico durante el Trecentos. El primero de ellos ha sido profusamente analizado por diversos autores. Me limitaré por tanto a indicar los resultados obtenidos por ellos para centrar la atención en la que será la principal aportación en este campo: la evolución de la población en Treviño.

b1) Evolución de la población en la Rioja Alavesa 1427/1537

Laguardia y su tierra, así como Labraza, permanecieron más de la mitad del siglo en manos de los monarcas navarros. Igualmente Bernedo. Gracias a ello y a la diligencia de la precoz burocracia de ese reino, se cuenta en la actualidad con algunos preciosos datos que ya han sido utilizados para el período anterior. Tomando como base los proporcionados por el Libro de Fuegos de 1427, así como las aportaciones de L. María Bilbao, E. Fernández de Pinedo, E. García Fernández y M. García Zúñiga, se ha elaborado el cuadro núm. 8. El primero y el último de los datos son los más fiables, el resto son estimaciones aproximadas —obsérvese en 1494 los números redondeados— y encabezamientos de la población de los tres tercios en que se encontraba dividida la comunidad de Villa y Tierra de Laguardia —1512, 1514, 1525—. Téngase en cuenta además que se trata de la población franca, es decir, tanto clérigos como hidalgos no se conocen. De todos modos, lo primero que “sorprende” es que la población ha aumentado en torno a un 33 %. Resulta aún más significativo que en 1494 la población se acerca al número de fuegos registrado en 1350, es decir a los niveles poblacionales posteriores a la Peste Negra de 1348. Los encabezamientos siguientes la superan sobradamente para alcanzar la anterior posiblemente en torno a 1537, fecha en la que prácticamente se ha doblado la de 1427.

Otro de los aspectos a destacar es la confirmación de la tendencia —observada ya por Bilbao y Fernández de Pinedo— iniciada desde el comienzo de la recuperación en los primeros años del siglo XV: mientras que en la villa la población se estanca, la de las aldeas crece a un fuerte ritmo, duplicándose entre ambas fechas extremas. Estancamiento en el que colaboran activamente el constante movimiento bélico que tiene lugar en torno a ella hasta su conquista en 1461, al igual que la

CUADRO NUM. 8

EVOLUCION DE LA POBLACION DE LAGUARDIA, BERNEDO Y LABRAZA (1427/1537) *

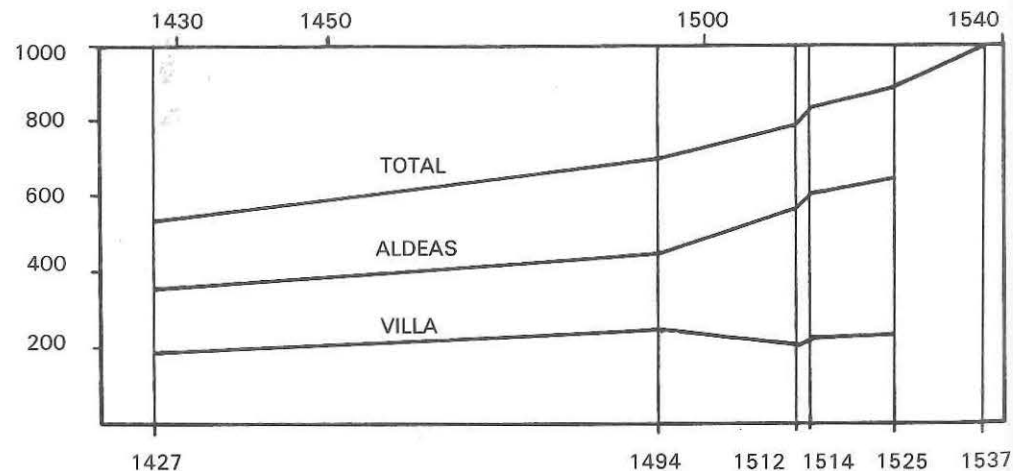
	1427	1494	1512	1514	1525	1537
Laguardia-Villa	187	250	213	226	232	
Laguardia-Aldeas	336	450	567	611	650	
Total	523	700	789	837	882	1.000
Bernedo	89	—	—	—	—	142
Labraza	28	—	—	—	—	40

* Vecinos.

mortandad de la primera vimitad del siglo (84) —¿contemporánea a la señalada para Vitoria?— y sobre todo, en un momento de claro crecimiento para la población, la de 1507 que, a tenor de los datos manejados, parece haberse centrado sobre todo en la villa y en menor medida sobre las aldeas.

Para terminar, a través del gráfico núm. 6, queda comprobado cómo, en lo que se refiere a las aldeas, que marcan la pauta de la recuperación, el aumento demográfico tiene lugar, cuantitativamente, en el siglo XVI, sucediendo a una fase anterior en la que se observa, a pesar de las dificultades, una lenta pero progresiva recuperación. Será a lo largo de estos años cuando se pongan las bases del rápido crecimiento posterior, durante los que se invertirán definitivamente las características de la depresión del siglo anterior.

GRAFICO n.º 6. EVOLUCION DE LA POBLACION EN LAGUARDIA Y ALDEAS. 1427-1537 (Vecinos)



b2) Evolución de la población en el Condado de Treviño

Para estudiar la población del Condado de Treviño, todavía hoy un enclave burgalés en tierras alavesas, cuento con la información procedente de los libros de Fuegos de 1456, 1481, 1484, 1497 y 1522. Igualmente, los Libros del Pedido Ordinario de la Villa y Tierra de Treviño de 1522, 1524, 1532, 1535, 1536 y 1537 (85). Entre ambas fuentes, incluso entre las de iguales características, existen diferencias que, brevemente, resulta conveniente señalar para una mejor comprensión del análisis posterior. En primer lugar cabe resaltar la distinta finalidad para la que fueron redactados. En efecto, los libros de Fuegos —“padrones de fuegos de la villa e condado”— trataban de conocer y controlar el número de fuegos que debían contribuir en el pago de las rentas de la Corona. En 1497, el padrón, por ejemplo, se realiza para pagar —vía repartimiento— los 150.000 mrs. que habían correspondido a la villa y Condado en la Armada de la Archiduquesa. Es decir, en los libros de fuegos aparecen solamente los pecheros y no los hidalgos ni los considerados como “libertados”, es decir, los exentos por una u otra razón. Sólo en 1522, ¿quizá con motivo de algún repartimiento extraordinario?, fueron incluidos también los exentos. Por el contrario, los libros del Pedido debieran reflejar el número total de contribuyentes del Condado, pues son elaborados para recaudar las cargas comunes en las que participa toda la población, exentos incluidos. Pagaban también quienes, vecindados en otras aldeas o fuera del condado, tenían bienes en aquellos donde se realizaba la repartición de las cargas, pues era la cuantía de los bienes el indicador utilizado para su distribución. En realidad se acercan, aunque no pueda precisarlo con exactitud ya que únicamente nos han llegado las relaciones y no documentación paralela, a los padrones de cuantía andaluces estudiados por Collantes de Terán (86).

Otro aspecto de las fuentes que afecta gravemente al trabajo es la diferencia de criterios con que es elaborada cada una de ellas. Así, mientras que en el caso de los libros de fuegos la uniformidad de criterios en su elaboración es una constante —materializada en la coherencia interna que se deduce de los resultados obtenidos de su estudio—, no puede decirse lo mismo de los libros del Pedido. Aunque no existe una diferencia sustancial en el tiempo entre los bienes de aquellos que debemos suponer no son vecinos de una aldea determinada y por tanto no deben ser incluidos, sin embargo, existen, aunque no pueda concretar exactamente el motivo, importantes diferencias de criterio en la elaboración de los libros a lo largo del período. Diferencias que en todo caso provienen del propio mecanismo o baremo utilizado para realizar el repartimiento final. En otras palabras, teniendo en cuenta que el cupo de cantidades atribuidas a cada lugar se realiza en base a los bienes de los vecinos, basta con que un año los gastos de la comunidad de Villa y Tierra suban para que el abanico de pagadores se aumente, debiendo contribuir, por ejemplo, aquellos que el año anterior no habían pagado al situarse el límite inferior de lo que corresponde a cada vecino por debajo del límite baremado en el año anterior en que se había elaborado un nuevo libro dentro del pedido ordinario. Solamente de este modo se pueden explicar los datos obtenidos que ponen de manifiesto graves discordancias internas que han obligado a considerar el abandono de un análisis pormenorizado de los mismos que, por otra parte, hubiera servido para conocer la evolución de la población entre 1522/1537.

CUADRO NUM. 9

EVOLUCION DE LA POBLACION DE TREVIÑO 1456/1522
A TRAVES DE LOS LIBROS DE FUEGOS

	1456			1481			1484			1497		
	fm	ff	Total	fm	ff	Total	fm	ff	Total	fm	ff	Total
Villa	121	27	148	158	38	196	159	37	196	172	47	219
Aldeas	540	99	639	640	123	763	662	106	768	715	116	831
Judíos	20	3	23	40	4	44	39	2	41	—	—	—
Total	681	129	810	838	165	1.003	860	145	1.005	887	163	1.050

	1522									
	fm	ff	fhm	fhf	flm	flf	FM	FF	Total	
Villa	155	30	23		25	1	203	31	234	
Aldeas	794	125	87	8	27	—	908	133	1.041	
Total	949	155	110	8	52	1	1.111	164	1.275	

fm = fuegos masculinos; fhm = fuegos hidalgos masculinos;
flm = fuegos libertados masculinos; ff = fuegos femeninos;
fhf = fuegos hidalgos femeninos; flf = fuegos libertades femeninos;

A través del ejemplo que expongo a continuación pueden comprobarse los problemas en el tratamiento y las dificultades que plantea su análisis e interpretación:

Año	1522			1524			1532			1533			1537		
	VM	VF	T	VM	VF	T	VM	VF	T	VM	VF	T	VM	VF	T
Villa	236	40	276	244	39	283	250	37	287	243	29	272	266	41	307
Aldeas	1.180	146	1.326	1.174	156	1.330	1.327	171	1.498	1.523	154	1.677	1.335	177	1.512
Total	1.416	186	1.602	1.418	195	1.613	1.577	208	1.785	1.766	183	1.949	1.601	218	1.819

vm = vecinos masculinos
vf = vecinos femeninos

El presente cuadro refleja los totales —hidalgos y libertados incluidos— de los vecinos señalados en los libros de Pedido correspondientes a los años citados. El criterio utilizado siempre ha sido el de eliminar de las relaciones nominales de cada aldea aquellos a quienes el texto exclusivamente atribuye bienes, lo cual, teniendo en

cuenta el sistema de distribución de las cargas y también que a los vecinos del lugar se les atribuye una cantidad y no el porqué la pagan, puede considerarse a aquéllos como no vecinos, al margen de que en ocasiones se señale expresamente que determinados bienes son de una persona, vecina de una aldea diferente a la que en esos momentos se relaciona. Igualmente, como consecuencia de los diferentes criterios empleados en los distintos libros y en ocasiones en cada uno de ellos, se han excluido también quienes eran considerados como "herederos de...", "hijos de...", "nietos de...", pues en unas ocasiones se detallaban sus nombres y en otras eran citados globalmente resultando muy difícil cuando no imposible en la mayoría de los casos, averiguar si el padre, el abuelo o quien dejaba los bienes a alguien se encontraba en la relación de cada aldea, siendo necesario concretar quién era un determinado señor entre una relación de cinco o diez personas con los mismos nombres y apellidos. Es decir, se ha controlado únicamente aquellos vecinos que eran relacionados nominalmente en cada lugar. Es cierto, así lo reconozco, que el criterio es discutible, pero al final era el único que podría introducir cierta racionalidad. En cualquier caso, se esté de acuerdo o no, hay que concluir que el haber utilizado el mismo criterio debiera de haber conducido a unos resultados que guardaran cierta coherencia interna que no existe. Esta es la razón fundamental que me induce a abandonar el estudio de los mismos y no las elevadas cifras de población que se reflejan en el cuadro, pues no debe olvidarse que estamos utilizando una fuente fiscal y por tanto estamos ante *mínimos*—. En este último sentido las cifras de vecinos obtenidas se acercan más a la realidad que las que más tarde proporcionarán los libros de fuegos. Pero el objetivo no es cuantificar, por ahora, la población en un momento dado, sino conocer su evolución y el ritmo con que crece y, desde luego, la uniformidad de los criterios empleados en la elaboración de los libros de Fuegos distan notablemente de los empleados en los libros del Pedido ordinario.

Volvamos al ejemplo para destacar alguna de las incoherencias más relevantes que su estudio presenta. En primer lugar, una somera observación de las cifras contenidas en el epígrafe "Total" muestra claramente cómo existen tres momentos diferentes. El primero —1522/24— guarda una gran coherencia interna y también en relación con los datos proporcionados por los libros de fuegos. La tasa de crecimiento anual entre ambos años es de 0,34%. El crecimiento de villa y aldeas se desarrolla además paralelamente. El segundo —años 1532-33—, es el ejemplo más claro de la diferencia de criterios empleados entre uno y otro y de cada uno de ellos respecto al inmediato conservado —1524—. En lo que respecta a su relación con este último puede observarse que mientras que la población de la villa continúa estancada, lo cual no es anormal tampoco, las aldeas aumentan su número de vecinos en 168 y al año siguiente en 179 vecinos más, mientras que la villa baja 15. Tomando como punto de referencia los años extremos —1524 y 1533—, la tasa de crecimiento anual sería un 2,12% ciertamente anormal y difícil de explicar a no ser a través de bruscos movimientos migratorios —inexplicables por otra parte—. Todo ello induce a pensar que la razón última radica en que no se han empleado idénticos criterios en todas las ocasiones, con lo cual toda comparación resulta inútil. Como también lo es comparar libros de Fuegos con libros de Pedido. Por último, en lo que se refiere a los datos de 1537 comparados con los anteriores, confirman de nuevo la hipótesis precedente. La tasa, de decrecimiento en este caso, sería —1,62%—. Aunque el

criterio es diferente respecto a 1533 y también respecto de 1524 se acerca más a este último y la tasa así lo pone de relieve. Por todas las razones expuestas he optado por abandonar el estudio de la evolución de la población entre esos años. Sólo cuando tengamos que cuantificar la población alavesa tomaremos la cifra de 1537 →1.819 vecinos— como punto de referencia de la población del Condado en ese año. Me detendré en consecuencia en el análisis de los libros de Fuegos como fuente fundamental para el estudio de la evolución de la población en el Condado.

En lo que se refiere a los últimos, la simple comparación entre las cifras de 1456 y 1522 expuestas en el cuadro núm. 9 permite observar un sensible crecimiento del número de fuegos. En conjunto, sus efectivos aumentaron —restando el número de hidalgos y libertados de 1522— en un 36 %, porcentaje sin duda ligeramente inferior, puesto que el “padrón” de 1456 se encuentra “*syn cabeça*”, es decir, incompleto, afectando ligeramente a los vecinos de una de las parroquias de la villa, San Pedro (87). Las tasas de crecimiento anual entre ambas fechas son las siguientes (88):

$$\begin{aligned} 1454-1481 &= 0,86 \% \\ 1481-1484 &= 0,07 \% \\ 1484-1497 &= 0,34 \% \\ 1497-1522 &= 0,39 \% \end{aligned}$$

De todas ellas destaca por su “anormalidad” la primera. Sin duda los problemas del primer libro de fuegos la aumentan aún más. A pesar de todo pone en evidencia un dato de vital importancia, pues permite interpretar que ha sido en ese período en el que se ha producido el empuje más fuerte de la recuperación demográfica del siglo en ese Condado. La comparación con los porcentajes permite observarlo aún mejor:

$$\begin{aligned} 1456-1481 &= 23,82 \% \\ 1481-1484 &= 0,19 \% \\ 1484-1497 &= 4,47 \% \\ 1497-1522 &= 5,12 \% \end{aligned}$$

El número de fuegos aumentó en los primeros 25 años y no posteriormente.

Por otra parte, es necesario considerar otro aspecto que abunda en lo hasta ahora indicado, permitiendo al tiempo avanzar en la hipótesis de que el aumento de la población se realiza en el siglo XV y no en la primera mitad del XVI. La excusa en esta ocasión es la población judía, que entre 1456 y 1481 duplica sus efectivos, aunque el dato en sí, por las bajas cifras de partida, no tenga una gran relevancia. Sí la tiene, sin embargo que, aunque se observa cierto bache en el aumento del número de fuegos —45 en 13 años frente a los 197 en los 25 del período anterior—, la población continuará creciendo y a un fuerte ritmo —0,39 %—. Desde luego no creo que todos los judíos abandonaron esta comarca antes de agosto de 1492. Aunque Navarra estaba demasiado cerca al menos una parte, como ocurrió en otros territorios de la Corona, se quedaron; los libros de Fuegos anteriores, cuando los relacionan, lo hacen sin ubicación alguna, lo cual impide observar su instalación concreta. El descenso reducido de algunas parroquias de la villa —San Juan y Santa María— y de una de las locales localidades importantes del Condado —Añastro—, que descien- de 14 fuegos entre 1484-1497, reflejan claramente ese abandono.

Además no es desdeñable tampoco el hecho de que en 1481 una nueva parroquia sea incorporada al padrón, cuando no había sido nominada hasta entonces, para con el correr del tiempo ir creciendo y consolidándose lentamente —Santo Tomás—. Igualmente es significativo que aldeas hasta entonces abandonadas, comien- cen a ser ocupadas y sus casas incorporadas también a los padrones fiscales. Este fenómeno de ocupación de antiguos despoblados tiene lugar, sobre todo, entre 1481 y 1497:

	1456	1481	1484	1497	1522
Lezana	—	3	2	1	13
Ajarte	—	—	—	6	17
Meana	—	—	—	3	3
Ochate	—	—	—	—	8

Su consolidación, sin embargo, tiene lugar en el primer cuarto del siglo XVI. El hecho mismo de la ocupación pone en evidencia el aumento de la presión demográfica sobre la tierra y es más importante que el propio crecimiento posterior de cada uno de esos lugares.

Como ya he indicado en otra parte, no es tan importante que un despoblado o un arrabal sea nuevamente ocupado como que aquellos lugares que durante la depresión vieron descender drásticamente el número de sus habitantes se recuperen. Así se observa cómo, en ocasiones, a lo largo de los 66 años que separan los datos, algunos de los lugares con menor número de fuegos llegan a cuadruplicar los fuegos de partida. Es cierto que el crecimiento más espectacular tiene lugar entre 1497 y 1522; sin embargo, las bases del crecimiento posterior están entre 1456-97.

CUADRO NUM. 10

	1456	1481	1484	1497	1522
Franco	6	5	7	9	11
Busto	4	4	3	4	8
Uzquiano	5	8	7	6	14
Samiano	3	6	6	6	7
San Vicente	6	8	7	10	12
Ogueta	3	6	7	11	13
Saraso	5	5	6	12	12

Por último, la distribución de frecuencias de las aldeas del Condado según el número de fuegos de cada una, muestra sobradamente el aumento constante del número de fuegos de las aldeas a lo largo del período, al igual que las modificaciones —densificación— introducidas en el poblamiento.

Bastan algunos porcentajes para ratificar y consolidar la hipótesis inicial. Por ejemplo, los lugares con menos de 10 fuegos experimentan un importante retroceso: mientras que en 1456 representaban un 31 %, en 1522 significaban el 10 % de las aldeas. El resto de los grupos crece, por el contrario, notablemente: las aldeas comprendidas entre los 21 y 40 fuegos son un claro indicador de lo afirmado. La distribución de frecuencias de las aldeas según el número de fuegos muestra también claramente la estructura del poblamiento del Condado. Destacan el porcentaje siempre mayoritario de las aldeas situadas entre los 10 y 20 fuegos y los escasos núcleos de más de 40, que solamente en el mejor de los casos, excluyendo la villa, integraba dos localidades: Añastro, que con altibajos pasó de 53 a 74 fuegos a lo largo del período y Albaina, que en 1522, después de una lenta recuperación —21, 22, 24, 26—, alcanzaba los 51 fuegos en esa última fecha. No son estos tres últimos núcleos quienes marcan la pauta, sino el resto de las aldeas: en el mejor de los casos —1522—, no alcanzaban a englobar el 30 % de los fuegos y no hubo grandes transformaciones en ellas a lo largo del período. Sin embargo, en el 70 % restante los cambios fueron considerables: mientras que en 1456 las aldeas comprendidas entre los cero y veinte fuegos representaban el 84 %, en 1522 el panorama había cambiado completamente: eran las aldeas entre los diez y cuarenta fuegos las que alcanzaban ese mismo porcentaje, advirtiendo que buena parte de las ubicadas en el intervalo de clase 10-20 alcanzaban los 18, 19 y 20 fuegos —33,3 %—.

CUADRO NUM. 11

	1456	%	1481	%	1497	%	1522	%
Despoblados	4	8	3	6	1	2	—	—
< 10 fuegos	16	31	10	19	9	17	5	10
10- 20 fuegos	23	45	28	55	29	56	27	53
21- 30 fuegos	5	10	6	11	7	14	11	21
31- 50 fuegos	1	2	2	1	3	6	5	10
41- 50 fuegos	—	—	—	—	—	—	—	—
51-100 fuegos	1	2	1	2	1	2	2	4
> 100 fuegos	1	2	1	2	1	2	1	2
Total fuegos	51	100	51	100	51	100	51	100

Frente a esta evolución de las aldeas en constante alza, contrasta la experimentada por la villa que, globalmente, se estanca. Después de un arranque paralelo, aunque más moderado, al observado en las aldeas entre 1456 y 1497, la detención en el crecimiento tiene lugar en el primer cuarto del siglo XVI. Excluyendo los hidalgos nominados en 1522 la villa había perdido incluso población —8 fuegos—. Los factores que lo provocaron, a falta de documentación paralela que ilumine ese período, habían sido los mismos que páginas atrás señalábamos para el resto del territorio. Detención que queda reflejada también, aunque con diferente comportamiento, en las parroquias en que se divide la población de la villa. En este caso, son las de San Pedro y San Miguel las que marcan la pauta del crecimiento o decreci-

miento de la misma. El gráfico núm. 7 muestra cómo ese estancamiento o ligero descenso de la población tiene lugar en el primer cuarto del Quinientos. Los datos manejados, siempre de los no exentos, al no permitir ubicar exactamente a los *libertados* —que sí están incluidos en el total—, exageran la caída. Sin embargo, tomando en esta ocasión también como referencia los que proporciona el libro del Pedido de ese mismo año —siempre más altos que los fuegos, pero en esta ocasión más bajos— he señalado a través de trazos discontinuos el hipotético descenso, menor siempre que el que simula la línea gruesa.

En resumen: la evolución de la población en Treviño repite en esencia las conclusiones adelantadas para Laguardia y su tierra. La recuperación demográfica no procede de la villa, que se estanca, sino del mundo rural, de las aldeas de sus respectivas jurisdicciones. Igualmente el ritmo de la recuperación es más acelerado en la segunda mitad del siglo XV, distinguiéndose dos períodos de mayor a menor: 1456-1481 y 1484-1497. Los primeros cuarenta años del Quinientos son, sin embargo, diferentes: mientras que en el primer cuarto del siglo pone de manifiesto las dificultades comprobadas también para el resto de Alava y los territorios de la Corona castellana, durante la primera década y los últimos años de la segunda, en los últimos quince años, a pesar de las dificultades que entraña el manejo de las fuentes fiscales del período, se puede afirmar que vuelve a recuperar y superar en los años siguientes, con creces, la población de los años anteriores. En cualquier caso la tendencia de la evolución de la población tal y como muestra el gráfico núm. 8 es de aumento constante y sostenido de la misma.

c) La población de las villas: consolidación de Vitoria como centro urbano del territorio

Unas líneas más arriba demostraba cómo las villas de Treviño y Laguardia no crecían al ritmo de su entorno. He afirmado que la recuperación demográfica del siglo partió del mundo rural y no de las villas. Esta característica, no exclusiva del territorio alavés, tiene aquí, sin embargo, argumentos concretos y específicos que deben ser considerados. Una simple observación del mapa actual del territorio muestra claramente que no existen centros urbanos de importancia a excepción de Vitoria. Ciertamente, la industrialización de determinadas zonas ha convertido a pequeñas aldeas en núcleos de población relativamente importantes que han modificado ligeramente el mapa de poblamiento alavés. Pero dejando al margen este reciente período, no es necesario retrotraerse demasiado en el tiempo, finales del siglo XVIII por ejemplo, para encontrar un panorama prácticamente idéntico al de 300 años antes, en el que, de la jerarquización de núcleos habitados, emerge por encima de todos ellos un único centro urbano, Vitoria, a la que a gran distancia siguen las villas de Laguardia y Salvatierra. Las razones de esta fácilmente constatable realidad no se hallan por supuesto en el Setecientos, sino en el desarrollo de aquellas villas en los años inmediatos a su fundación o, si se quiere, en los años medievales de su historia. Es allí donde se encuentran las raíces del problema. En definitiva, si las villas alavesas no superaron la barrera impuesta por la muralla a su exiguuo perímetro urbano, ni se derramaron por el campo circundante es porque las funciones para las que fueron diseñadas habían desaparecido. Su ubicación geográfica, así como su concreto emplazamiento, acordes con su función —militar en la mayoría de

GRAFICO n.º 7. EVOLUCION DEL NUMERO DE FUEGOS EN LAS PARROQUIAS DE LA VILLA DE TREVIÑO. 1456-1522

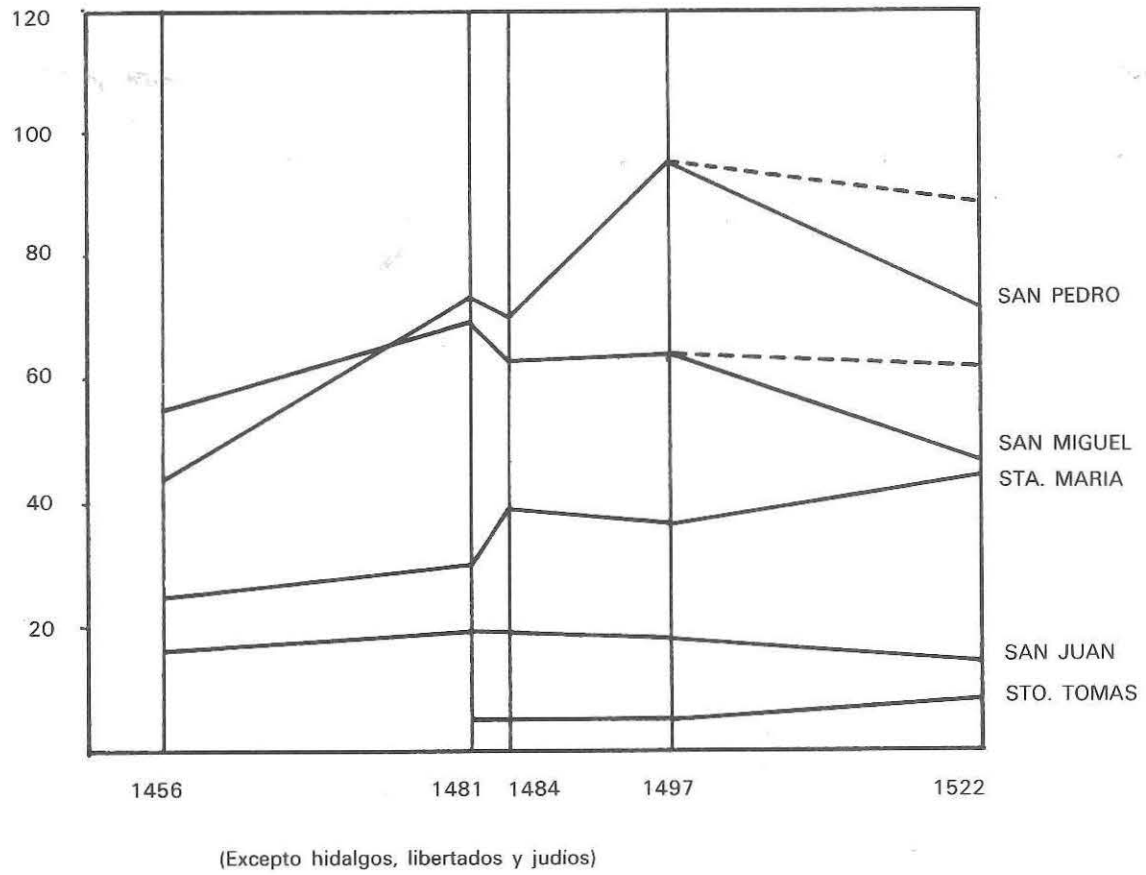
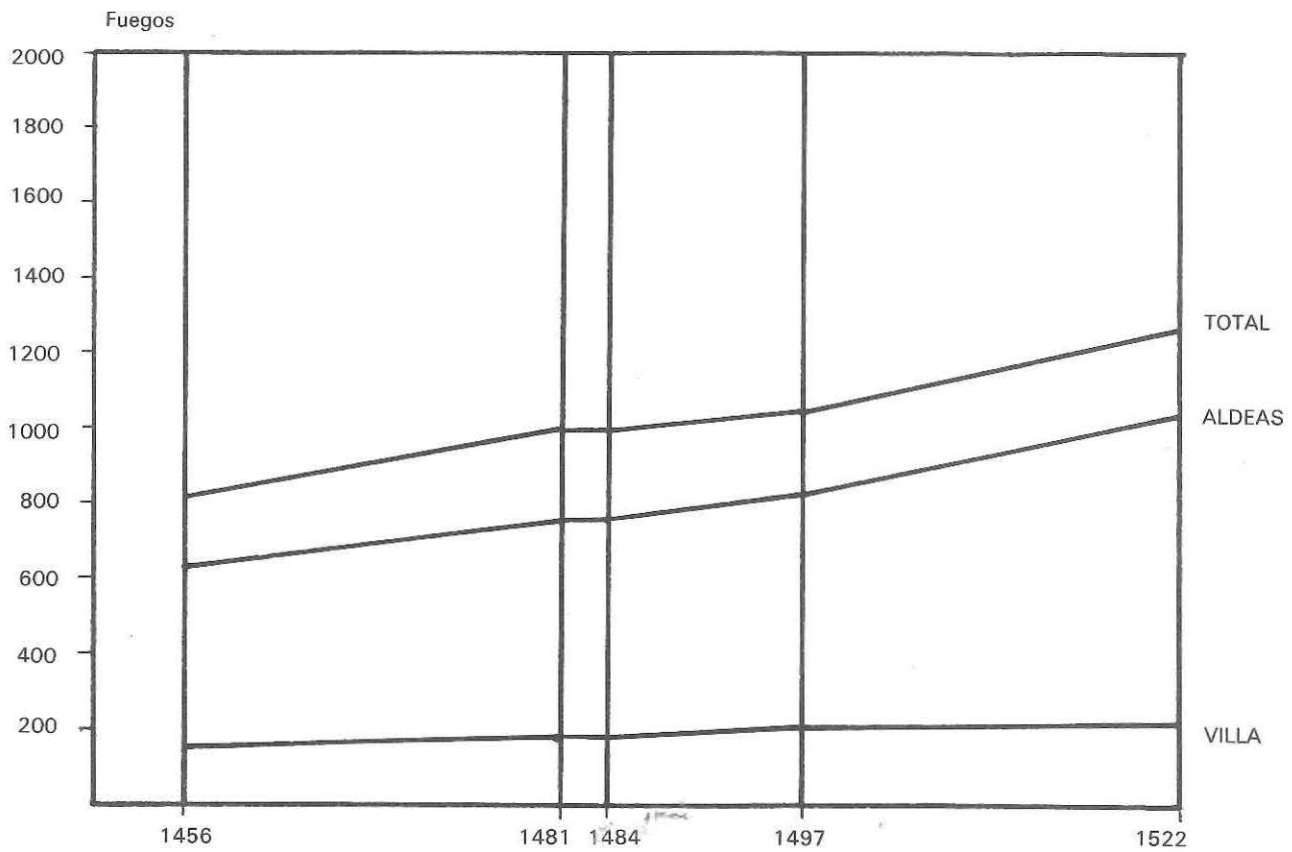


GRAFICO n.º 8. EVOLUCION DE LA POBLACION DEL CONDADO DE TREVIÑO. 1456-1522



los casos—, impidieron también el desarrollo posterior de las mismas. Igualmente su distanciamiento de las rutas comerciales de la época. Es cierto que además de su papel militar, se convirtieron, porque quizá ya lo eran antes de su fundación, en centros políticos y económicos de las pequeñas comarcas que las circundaban. Sin embargo, nunca pasaron de ser, es hora ya de decirlo, auténticas *aldeas amuralladas*. Basta con observar el perímetro de sus cascos urbanos para darse cuenta que Contrasta, Corres, Bernedo, San Vicente de Arana, Antoñana, etc... no eran otra cosa. Quizá, desde ese punto de vista, lo único que les separaba de la aldea más próxima, junto con la muralla, era su morfología, previamente diseñada.

Ahora bien, la primera pregunta que surge es si la conclusión anterior es extrapolable a todo el territorio o si, por el contrario, hay excepciones. En mi opinión, formada a través de los datos expuestos y los que posteriormente utilizaré, no cabe duda alguna que las pautas observadas en Treviño y Laguardia durante el período estudiado marcan la tendencia de la evolución de la población de las villas alavesas. Sin embargo, hay excepciones entre las que no existen tampoco casos de crecimiento espectacular de la población. Quizá sea la falta de datos cuantitativos lo que me induzca a pensarlo así, pero todos los indicios parecen apuntar a que algunas villas alavesas, desprovistas de un cinturón de aldeas y orientadas a la producción de bienes básicos para la población —Salinas de Añana—, cuya demanda creció a medida que avanzaba el siglo, aumentaron el número de sus habitantes respecto al período anterior. En el caso expuesto, la explotación de eras de sal antes abandonadas, debió redundar en la entrada de nuevas gentes en la villa (89). Igualmente en las villas agrícolas por excelencia. La reglamentación exhaustiva de las roturaciones en las Ordenanzas Municipales de Santa Cruz (90) o las quejas, aunque tardías, del concejo de Antoñana, así la manifiestan: *“por quanto en esta dicha villa se ha acrecentado de poco tiempo aca mucha mas poblacion de la que solia aver e segund de la poblacion ay pocas tierras... para coger pan e ay muchos exidos e tantos que la meatad dellos basta para el pasto de los ganados e con que la otra parte de los exidos e mucha parte dellos se rompiese e labrase para pan a mas de lo que esta rompido...”* (91).

Pero los centros urbanos, si por algo se diferencian del resto de los núcleos hasta ahora analizados, es por su desvinculación de la producción agrícola. Es decir, porque su población mayoritariamente se dedica a actividades no agrarias, lo cual no quiere decir que no existan campesinos y menos aún en la Edad Media. Sin embargo, comercio y artesanado son las actividades que deben dar el tono a un centro urbano que se considere como tal. En este sentido, en Alava, el único que puede ser calificado de ese modo, es Vitoria. Las circunstancias permitieron que esa villa, ciudad a partir de 1431, se convirtiera en el núcleo más importante —por su densidad demográfica y las actividades que en ella se desarrollaron— de todo el territorio alavés.

Su fundación en 1181 por iniciativa de Sancho VI de Navarra en el marco de las disputas territoriales con los monarcas castellanos la relegaba, en principio, a desempeñar un papel estrictamente militar, en la frontera con Castilla. Sin embargo, como ya ha señalado García de Cortázar, su ubicación en el centro de la Llanada, en territorio solariego, cercana a los centros de poder eclesiástico —Armentia— y en competencia con la villa creada anteriormente por los castellanos —Villafranca de Estíbaliz—, manifiestan claramente las intenciones del rey Sabio navarro. Los aconte-

cimientos posteriores —conquista castellana— y la decidida protección de la monarquía, enmarcada en la nueva política económica emprendida por ella potenciando los puertos cantábricos para permitir así un rápido acceso a Europa —a la exportación de la lana de la floreciente cabaña ganadera castellana y a la importación de productos manufacturados del exterior—, propiciaron un espectacular crecimiento de la villa materializado en las ampliaciones de su perímetro amurallado en 1200 y 1256.

Pero junto a esos factores externos, en la consolidación de la villa hay un dato de vital importancia para comprender su futuro. Desde 1200, Vitoria tuvo el tiempo y la capacidad suficiente, gracias a las circunstancias favorables antes comentadas, de asimilar el excedente demográfico de las aldeas de su entorno en actividades alternativas y dinámicas que le permitieron aumentar su peso específico respecto al resto. En 1302 continuaban roturándose nuevas tierras en sus cercanías, es decir, continuaba creciendo, cuando los síntomas observados en el resto del territorio ponen en evidencia el proceso opuesto. Vitoria, en el siglo XIV, era ya el núcleo urbano director.

Durante el siglo XIV, debió consolidar su papel de centro de inmigración y sortear con la llegada de nuevas gentes la incidencia de catástrofes demográficas puntuales (92). En el siglo XV, en cualquier caso, los síntomas de recuperación son evidentes y sobre todo en la segunda mitad del mismo: ocupación del suelo, política de atracción de nuevos vecinos y retención de los ya existentes, pacificación, etc... La imagen que ofrece la documentación, sobre todo a medida que disponemos de actas municipales —1497—, es la de una Vitoria pujante y vital preocupada por la limpieza de sus calles (93), pozos y cavas (94); por la higiene pública —para lo cual ordena la salida fuera de la misma de tenerías, adoberías, fraguas, hornos y todo tipo de actividades insalubres, impidiendo también que se instalen en los arrabales y redobas (95)—; por regular y estimular la construcción y reparación de nuevas casas en el interior de la ciudad (96) o el remozamiento y nueva construcción de la muralla (97). No se trata, es cierto, de indicadores válidos del crecimiento demográfico. Pero la política del concejo en el sentido expresado no era casual y respondía al crecimiento que en esos momentos estaba experimentando la población, aún más, iba a remolque de ella.

Cronológicamente, el período de mayor aumento de la población se sitúa en el último cuarto del siglo. La imagen, sin embargo, puede ser falsa, pues pesa demasiado la abundante información que manejamos para ese período. A través de ella, a pesar de todo, puede deducirse que el crecimiento proviene de años anteriores como se ha observado ya en la villa de Treviño. Por el momento es suficiente afirmar que en 1481 el arrabal de la ciudad situado en *“el fondo del mercado”* era ya un problema de constante preocupación para los oficiales del concejo vitoriano. Su procurador, en esa fecha, instaba a los vecinos de aquél a probar por escrito que pueden *“vivir e labrar oficios”* en él (98). Preocupación que continuó a lo largo de los veinte años siguientes y se reprodujo más tarde después de la crisis de subsistencia de la primera década del Quinientos.

Las trabas impuestas por el concejo para su desarrollo —materializadas en la sentencia dictada paralelamente a la visita de los monarcas a la ciudad en 1484—, eran numerosas. También lo eran los intereses en contra de la consolidación del

nuevo barrio —organizado en varias calles correspondientes a diferentes oficios—. Junto al “interés común”, siempre difícilmente definible, se encuentran los intereses de la oligarquía urbana que en estos momentos monopoliza los oficios. Ellos, presumiblemente, son los propietarios de las casas y solares en el interior de la villa que, con el incremento de habitantes, subirían de valor. No es extraño por ello que traten de controlar el crecimiento espontáneo y desordenado del nuevo barrio —desde esa fecha no se dejó construir una nueva casa sin licencia del concejo—, pues quizá los vecinos del interior, teniendo en cuenta las ventajas que ofrecía —precios más bajos del suelo—, habrían abandonado las murallas para instalarse allí. En contra también están los artesanos, temerosos de la afluencia y competencia de nuevos maestros y oficiales no sujetos al rígido corsé que imponía el corporativismo gremial existente. Sólo aquellos oficios insalubres —y tampoco todos— curtidores, ollereros, tintoreros, podían morar “*los que allí quisieren*”. Sin embargo, el resto de “*los oficios de manos*” tenían prohibido avecindarse allí a excepción de tundidores, harineros, ballesteros, espaderos y coraceros, cuyo número en esta ocasión se limita a cuatro por oficio.

Por último, no puede olvidarse que el “*rabal*” nace estrecha, físicamente vinculado, al lugar donde se celebra el mercado y es ahí donde a mi entender se encuentra la raíz de todas las oposiciones. En definitiva, se encuentra en juego el abastecimiento a la villa, no tanto por el propio abastecimiento en sí, como por el control fiscal del mismo. Los ingresos de aquella no procedían de repartimientos directos entre la población de la misma o de las cargas comunes. Desde principios del siglo, en que se tienen noticias seguras, el concejo había recurrido al sistema indirecto para recaudar los cada vez más pesados impuestos reales. El peso de la presión fiscal recaía así fundamentalmente sobre los grupos mayoritarios de la población, artesanos y comerciantes. La aparición extramuros de la ciudad de un barrio —en él parecen estar asentadas gentes vinculadas al abastecimiento urbano como regatones, tenderos, hospederos, etc... a los que más tarde se unirán los artesanos—, capaces de abastecer una parte del consumo urbano, “libres de impuestos”, quebraba las ya tradicionales fuentes de ingreso del concejo. No es extraño por ello que el texto de la sentencia ponga en evidencia el temor de los oficiales de aquél a perder las rentas procedentes del tráfico de mercancías destinadas tanto a la exportación como al consumo interno de la ciudad. La mayor parte de las prohibiciones se dirigen en ese sentido: el hospedaje a los mercaderes de paso por la misma en los mesones del barrio a no ser “*dexando las cargas dentro*” de la ciudad; la descarga de mercancías en el mismo, excepto aquellas destinadas al abastecimiento y “*provisión de sus casas*”; la creación de tiendas “*de paños, nin de lienços, nin de especiería nin de otras mercaderías algunas*”; la venta de “*vino atavernado*” y un largo etcétera (99).

Sin embargo, el arrabal continuó creciendo, aunque tampoco parece ser que de forma espectacular, al menos al principio (100). A pesar incluso de un incendio, que en 1493 redujo a cenizas buena parte del mismo (101), en los años siguientes nuevos pobladores continuarán obteniendo la licencia del concejo para asentarse en él, a pesar de la política restrictiva impuesta por el mismo (102). Sólo la crisis de los primeros años del siglo XVI parece haber paralizado su escalada. Inmediatamente después de la misma se repiten de nuevo las prohibiciones en el sentido expresado anteriormente (103) y comienzan a aparecer asentamientos ilegales en el nuevo barrio (104). Los años que restan hasta la crisis de los años sesenta y especialmente

las tres últimas décadas serían testigos del crecimiento del arrabal y de los intentos de control de sus habitantes por el concejo.

Pero el desbordamiento de la ciudad fuera de sus murallas no se dirigía solamente al arrabal. En las zonas inmediatas a la cerca, tradicionalmente zonas de huerta, siempre existieron, a excepción quizá de los momentos más difíciles, casas donde vivirían quienes tenían a su cargo el mantenimiento de la explotación. Estas casas se apiñaban sobre todo en las puertas de entrada a la ciudad formando pequeños barrios denominados “*redobas*”. En la última década del siglo XV, los oficiales del concejo unieron a sus preocupaciones sobre el “*rabal*” el control del crecimiento de estos barrios periféricos. La razón de la expansión de estos últimos puede ser precisamente la dura legislación referente al “*barrio de abajo*”. Sin embargo, quienes acuden a ellos, aunque se detecta la presencia de artesanos, no están vinculados al abastecimiento urbano, la venta al por menor o la hospedería como ocurría en el caso anterior. Por el contrario, parecen ser campesinos y también pequeños ganaderos o tratantes de ganado vinculados en ocasiones no tanto al abastecimiento de carne a la villa —controlado por los carniceros— como al comercio de la lana (105). En 1496, la inquietud de los oficiales se plasmó en un acuerdo de la Cámara del Ayuntamiento paralelo a una sentencia sobre el asunto, en el que se ordenaba que “*por quanto a la çibdad ha venido e viene mucho dapno de las casas que se han fecho en las redobas de la çibdad nuevamente... pues las partes non avian venido mostrando los titulos que en pena de su rebelion e rebeldia dentro de nueve primeros dias... las derribasen e demediasen e dentro de otros dos meses primeros los tornan a bedificar e fazerlas dentro del cuerpo de la çibdad los que tuvieron solares en los suyos e los que non toviesen que la çibdad que los faria dar a un precio razonable*” (106).

El proceso estaba realmente avanzado según la apelación presentada por un habitante de las mismas, que indicaba “*que en cada redoba de la dicha çibdad a abido e ay otras muchas casas edeficadas antiguas e nuevas*”. Las razones aducidas por este personaje, Juan Martínez de Olabe, aluden a la doble vertiente agrícola y ganadera de las actividades que desempeñan sus habitantes, pues, afirma, “*desde allí (desde las redobas) se podrían labrar las heredades e tierras del dicho termino... e fazer los terminos paçiendo las yerbas e bebiendo las aguas... e los que andan en el termino se pueden acoger con sus ganados*” (107). Sus argumentos, calificados de “*frívolos*” por los miembros de la Cámara, ponen en evidencia, de todos modos, la contradicción siempre presente entre el proceso de crecimiento y los intereses económicos —propietarios de solares en el interior, de tierras en el exterior de la ciudad— de quienes tratan de controlarlo. En ese sentido no deja de ser interesante la contradictoria actitud del concejo en lo que se refiere al arrabal y a las redobas. La concesión controlada de licencias en el primer caso y la definitiva orden de demolición en el segundo muestran una vez más —a falta de otros datos— hasta qué punto decisiones de la oligarquía en el poder están en relación con la propiedad de la tierra en los campos circundantes. En una sociedad eminentemente rural, la tierra, su posesión, es el motivo de enfrentamiento fundamental entre los grupos antagónicos de la misma y el generador, en el fondo, de los enfrentamientos sociales de la época (108).

Por otra parte, la política del Concejo, remisa y cauta en ocasiones, “*demoledora*” en otras, cambia radicalmente en el momento en que se trata de recibir a nuevas gentes en el interior de la ciudad. Entonces se torna generosa, privilegiando su

entrada y sobre todo la de determinados oficiales y maestros artesanos. Las Actas municipales recogen continuamente el avecindamiento de barberos, silleros, ferreros, cuchilleros, canteros a quienes se eximía por cinco, diez o veinte años —en función de la demanda y el número de artesanos presentes en la ciudad del oficio correspondiente— de las prestaciones de ronda y vela que todos los vecinos debían realizar, así como de *“todo pecho e repartimiento por respecto de la sisa”* (109). Sin embargo, no hay que confundir a los recién llegados —por el hecho de ser asentados en los libros de acuerdos— con todos los que llegan, pues no cabe duda, no a todos se les recibe con los brazos abiertos. Así, por ejemplo, a los pobres las ordenanzas ofrecen dos alternativas: el destierro o la cárcel. Lo mismo puede decirse de otras profesiones que no son citadas entre los nuevos admitidos y que son muy importantes en la villa, por ejemplo, los relacionados con la piel y el textil. En esos y en otros casos el corporativismo gremial se manifestaría en toda su crudeza no admitiendo a nuevos artesanos —sobre todo maestros— de sus respectivas profesiones, tratando de eliminar así la competencia. Es por ello por lo que, a pesar de que en otros estudios se ha utilizado como indicador del crecimiento, creo —por supuesto, sin desautorizarlo— que la precaución debe presidir el uso de esos datos, pues los nuevos “vecinos privilegiados” parecen ser la punta del iceberg de un movimiento de población más amplio y menos ligado a la alta cualificación profesional. Por ejemplo, cuando el concejo se decide a remozar y construir la muralla, privilegia, para atraerlo a la ciudad, a un maestro cantero durante 20 años. Cabe pensar que junto a él, teniendo en cuenta la magnitud de la obra, en la que se invirtieron importantes cantidades, llegaron otros, canteros o no, que no han sido registrados en las fuentes.

Igualmente hay que ser cautos con la creación de barrios y el aumento del arrabal, ya que puede tratarse de gentes que abandonan la ciudad para instalarse fuera. Aunque en el caso de Vitoria el interior parece estar saturado, pues a finales del siglo —1498— los oficiales tienen que hacer frente —que tengamos noticia, por primera vez—, a algunas construcciones ilegales en algunos espacios no construidos, tradicionalmente hasta entonces zona de huertas (110). Sabemos al respecto que Vitoria, en 1496, año en que tiene lugar el traslado de la Colegial de la aldea de Armentia a la ciudad, contaba ya con más de mil casas habitadas —*“ultra mille domus habitantium existant”* (111)— sobre una superficie estimada de 23 Ha. Asimismo, que unos meses antes de la peste de 1504, Alvaro de Esquivel, en nombre de la ciudad, informaba al monarca del “despoblamiento” de la misma *“porque todos han gana de salir a bibir al campo”* por *“defraudar las vuestras alcabalas”* quejándose además de que tal emigración estaba provocada por la cercanía de las aldeas más inmediatas a la ciudad, pues *“non estando los dichos lugares todos vivirían en la dicha ciudad (desde donde) podrían salir muy bien a labrar los heredamientos”* (112). Otro testimonio en ese mismo sentido es la represiva legislación contra los vagabundos y gentes sin oficio (113).

En cualquier caso, la imagen que ofrece Vitoria en el último cuarto del siglo XV y la primera del XVI es de plenitud. Sólo la peste de 1504-5 —cuya incidencia en la población desconocemos— empaña esa trayectoria ascendente que continuaría, salpicada de incidentes como el anterior, hasta la crisis de los años sesenta del siglo (114). Plenitud no sólo desde el punto de vista demográfico —era además el núcleo de mayor población del territorio—, sino también desde el punto de vista económico —el artesanado y el comercio se concentraban en ella— y político: las familias más importantes de la ciudad no sólo monopolizaban el concejo vitoriano, sino que

también controlaban el máximo órgano de representación de la Hermandad general de Alava, las Juntas Generales. Desde finales del siglo XV y durante toda la primera mitad del XVI fueron numerosos los conflictos entre la Ciudad y la Provincia sobre su representación en las Juntas, elección de Diputado General —sustituto en Alava del Corregidor—, etc... Su peso específico a todos los niveles era tal, que los monarcas al referirse a estas tierras las denominaban como *“la provincia de la cibdad de Vitoria”*.

d) Generalización de los rompimientos y ocupación de despoblados

En un apartado anterior se han estudiado los primeros signos de recuperación. Abordaré ahora el de los síntomas posteriores y primordialmente de las roturaciones, el indicio más claro de la reactivación a todos los niveles que se aprecia en el mundo rural alavés, al igual que en la Península y en el occidente europeo durante la segunda mitad del siglo XV (115).

La respuesta al crecimiento demográfico del siglo no consistió en una intensificación de los cultivos, a través de la introducción de nuevas técnicas agrícolas que hubieran permitido un aumento de los rendimientos; por el contrario, se centró en la extensión y ampliación del área cultivada, típica respuesta feudal que se repetirá en el siguiente período de expansión, durante el siglo XVIII (116). Como consecuencia, la producción, no cabe duda, aumentó, sobre todo la de cereales con el fin de satisfacer las necesidades alimenticias de una población creciente. Sin embargo, el avance roturador no supuso la conquista de nuevas tierras, sino que se realizó sobre las tierras abandonadas en la depresión del siglo anterior.

Para abordar el tema, junto a los datos cualitativos proporcionados por los testimonios documentales relacionados en el cuadro núm. 18, cuento con un documento de singular importancia: el Apeo de 1481/86, llevado a cabo en la Jurisdicción de Vitoria sobre las tierras nuevamente roturadas desde la década de los años treinta del siglo. Tomando como ejemplo los resultados del análisis realizado a partir de los datos proporcionados por esta última fuente —que ya tuve la oportunidad de estudiar en colaboración con J. Luis Hernández Marco (117)—, examinaré las principales características del avance roturador en tierras alavesas.

En 1481, el Ayuntamiento vitoriano, es decir, los oficiales reunidos en Cámara, tomó la decisión de llevar a cabo un apeo —deslinde— de las tierras nuevamente roturadas hasta esa fecha (118). No era la primera vez que lo intentaba. En 1476, Fernando el Católico, en una sentencia múltiple había ordenado *“quanto al romper de los ejidos e pastos... que todos los dichos prados e pastos e terminos communes que de quarenta annos a esta parte an sido tomados e ocupados por qualesquier vezinos de la dicha cibdad de su tierra sean tomados a uso e pro comun de la dicha cibdad e tierra para que todos los puedan pazer con sus ganados e aprovecharse dellos...”* (119). En ese mismo año, para determinar el alcance de la ocupación de tierras, fue realizada también la que hoy se conoce como *Pesquisa de Antón de Baena* (120). Para esta última fecha la ocupación de parcelas era ya considerable. Por ello, los oficiales, apoyándose en la nueva legitimidad que les había proporcionado la remodelación de la organización administrativa plasmada en el Capítulo de 1476, y amparándose en el Ordenamiento de Cortes de Toledo de 1480 (121), optaron por tomar la iniciativa y controlar, reclamando su devolución, la roturación ilegal de comunales. Lugar a lugar, parcela a

parcela, los diputados y escribanos nombrados al efecto recorrieron entre 1481 y 1486, con algunos intervalos, los términos aldeanos "para entender e determinar en los exidos e prados e pastos e montes e despoblados que estan tomados e ocupados por cualesquier personas" (122).

El procedimiento empleado era siempre el mismo. Reunido el concejo aldeano, eran elegidos como testigos los más ancianos del lugar, los cuales, bajo juramento, indicaban al juez de términos la ubicación exacta del rompimiento, el nombre de quien lo había realizado, qué se había roturado, la extensión de la parcela afectada por el acto roturador y el nuevo cultivo. Realizada la declaración, los diputados amojonaban la extensión nuevamente roturada señalando expresamente en cada caso la situación de los mojones. En ocasiones, sin embargo, los datos indicados no se señalaban en su totalidad. Los nuevos cultivos, la extensión de las parcelas, y la fecha exacta del rompimiento, difícil de precisar siempre, fueron las omisiones más frecuentes. A pesar de ello, la información proporcionada, susceptible en ocasiones de ser tratada estadísticamente, permite acercarse con algún detalle a la mayor parte de los aspectos indicados.

La fuente distingue claramente entre *ensanche* y *nueva roturación*. Los primeros son tierras roturadas a partir de parcelas cultivadas anteriormente que son incorporadas a las últimas. El número es de 879. Sin embargo, no es fiable: mientras que podemos estar más o menos seguros que la cifra total de nuevas roturaciones se acerca bastante a la realidad —al margen de ocultaciones u omisiones—, el número de los ensanches, sin embargo, está por debajo de los actos roturados reales. Los diputados, en la mitad del recorrido, cambiaron parcialmente el procedimiento empleado para realizar el Apeo y su decisión de dejar en manos de "fieles" de cada aldea los rompimientos realizados en los caminos, afecta a los lugares que en el conjunto de los documentados resultaron ser los más profusamente utilizados para realizar los ensanches: sobre los caminos se realizó más del 50 % de los mismos. La documentación no señala, excepto en contadas ocasiones, la extensión de estos ensanches y ello impide, en buena medida, cuantificar la extensión total del área roturada. Sin embargo, en cuanto a las *nuevas roturaciones*, es decir, rompimientos realizados sobre superficies incultas, puestas de nuevo en explotación de modo permanente, su número —sobre el que serán deducidos los cálculos estadísticos posteriores—, es de 1734, las cuales supondrían, según nuestra hipótesis, 428 Ha., es decir, un 2,1 % de la superficie total de la jurisdicción —cuadro núm. 12—. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que aún en la actualidad el 35 % de la superficie es improductiva (123), lo cual elevaría el porcentaje final a un 3,2 %. Pero, además, para alcanzar a comprender la magnitud última del fenómeno sería necesario añadir que nuestros datos se refieren exclusivamente a las nuevas roturaciones y no a las ampliaciones de parcelas que, si bien consistirían, la mayor parte de las ocasiones, en un "pedaçuelo bien pequeño" o *poca cosa*, elevarían también el porcentaje citado (124).

La *localización de los rompimientos* recogida en el cuadro núm. 12 —localización nuevas roturaciones— plasmado gráficamente en los mapas núms. 10 y 11, así como en el mapa núm. 12 —localización y número de los ensanches—, muestra cómo, en conjunto, las nuevas roturaciones se localizan primordialmente en las áreas montañosas de la jurisdicción, en los términos aldeanos más próximos a los montes que bordean la zona: al sur los Montes de Vitoria —Subijana, Zumelzu, Lasarte—, en el

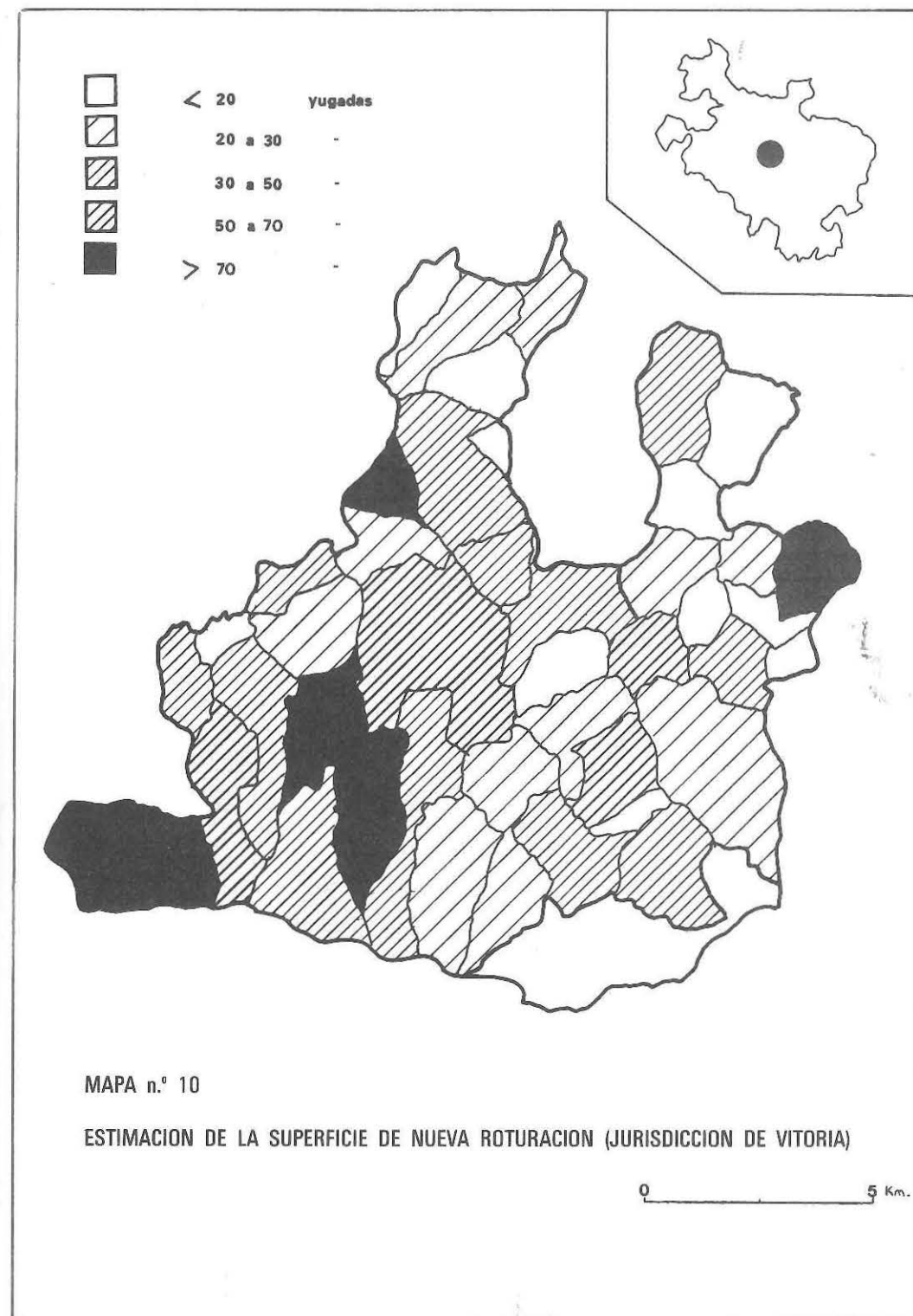
NW el monte de Araca —Abechuco— y, por último, en las zonas altas del N —Retana— y E —Oreitia—. En altitud se sitúan por debajo de los 600 m. Por lo tanto, las características topográficas y edafológicas de la zona condicionan notablemente su ubicación. Igualmente, el grado de ocupación del suelo previo al movimiento roturador, en estrecha relación con la distribución espacial del poblamiento y, sobre todo, la concentración en la ciudad de un número importante de vecinos. En el mapa núm. 13 se ha representado la intensidad de las nuevas roturaciones relacionando la superficie roturada en cada lugar con el total de la superficie, agrupándolos en cinco frecuencias. Los lugares que roturan más de la media —2,1 %— se sitúan en torno a las áreas montañosas de referencia anteriores. Sin embargo, las aldeas que roturan menos se sitúan en el centro de la jurisdicción y en las zonas también extremas, pero con más elevada altitud que las anteriores. Esta escasa roturación se debe a motivos distintos: en el último caso las dificultades del relieve reducen las posibilidades de roturar. Por el contrario, el centro de la jurisdicción, al ser la zona tradicionalmente más poblada, la ocupación del suelo es históricamente mayor; el abastecimiento del centro urbano, Vitoria, y las especiales circunstancias que hemos supuesto para el mismo durante la depresión permitieron un relativamente escaso abandono de tierras durante aquélla. Por ello, en el momento de la recuperación, la extensión del área cultivada no se caracterizará tanto por la roturación de nuevas tierras como por la ampliación de las ya existentes.

Es muy interesante comprobar —a través del mapa núm. 12— cómo éste es prácticamente el negativo del núm. 11. En las aldeas donde más se rotura es donde menor número de ensanches tienen lugar. La concentración en Vitoria y en las aldeas inmediatas a la misma del mayor número de ampliaciones de parcelas es un indicador suficiente de lo que decimos. Igualmente, el dato puntual reflejado en el cuadro núm. 12: la superficie roturada en Vitoria no supera el 1 % del total. Solamente una excepción a este panorama general: Armentia. La ubicación en su término de las propiedades de los Canónigos y la actitud de éstos frente al proceso, tratando de utilizarlo en su beneficio, puede explicárnoslo. Generalizando: como ya he indicado, se habría roturado más allí donde había tenido lugar un mayor abandono relativo previo a causa seguramente de la dedicación ganadera promordial que desempeñaron las gentes de las zonas más cercanas a la montaña. Menor roturación, en los lugares en los que, a pesar de haber ampliado considerablemente su área cultivada durante el crecimiento anterior, el retroceso de los cultivos, comparativamente fue menor respecto a las áreas antes citadas. Esta habría sido la tónica general del avance roturador en tierras alavesas con las diferencias propias entre las distintas comarcas.

CUADRO NUM. 12

LOCALIZACION E INTENSIDAD DE LAS NUEVAS ROTURACIONES

Lugar	Parcelas roturadas	Estimación superficie roturada en Ha.	% sobre superficie total
Abechuco	76	19,7	8,2
Aberásturi	33	5,7	0,8
Ali	28	6,9	1,1
Amárita	42	10,4	4,4
Arcaya	37	3,1	0,7
Arechavaleta-Gardélegui	35	8,6	1,3
Argandoña	31	7,6	1,7
Armentia	91	23,5	4,4
Arriaga	29	7,1	2,1
Ascarza	61	16,1	3,7
Berrosteguieta	35	8,6	1,6
Betoño	43	10,6	2,9
Bolívar	1	0,2	0,1
Castilo	22	5,4	0,8
Cerio	4	1,0	0,6
Crispiana	3	0,7	0,5
Elorriaga-Arcaute	41	10,1	1,9
Gamarra Mayor	49	13,1	2,9
Gamarra Menor	17	4,1	1,4
Gámiz	58	15,3	2,8
Gobeo	33	8,2	3,2
Gomecha	68	16,8	3,6
Ilárraza	28	6,9	1,6
Junguitu	1	0,2	0,0
Lasarte	80	20,7	3,7
Lermandá	34	8,4	3,1
Lubiano	14	3,5	0,6
Matauco	23	5,7	1,5
Mendiola	21	5,2	0,8
Miñano Mayor	24	5,9	0,8
Miñano Menor	20	4,9	1,7
Monasterioguren	32	7,9	1,4
Oreitía	76	18,8	4,3
Otazu	29	7,2	1,8
Retana	76	18,8	5,7
Subijana	154	39,0	7,5
Ullívarri Arazua-Doypa	31	7,6	1,1
Ullívarri Olleros	33	8,1	1,7
Villafranca	16	3,9	0,9
Vitoria	53	13,1	1,0
Zuazo-Esquível	33	8,1	1,3
Zumelzu	119	30,6	7,0
TOTAL	1.734	428,3	2,1



- 15 actos roturadores
- 5 actos roturadores
- 1 actos roturadores



MAPA n.º 11

LOCALIZACION Y NUMERO DE LAS NUEVAS ROTURACIONES EN LA JURISDICCION DE VITORIA.
1436-1482

* Los números señalan los términos de cada una de las aldeas. (Correspondencia en cuadro n.º 13)

- 15 actos roturadores
- 5 actos roturadores
- 1 actos roturadores



MAPA n.º 12

LOCALIZACION Y NUMERO DE LOS ENSANCHES REALIZADOS EN LA JURISDICCION DE
VITORIA (1436-1482)

CUADRO NUM. 13

NUEVAS ROTURACIONES. TERRENO OBJETO DE ROTURACION

Lugar	Número parcelas roturadas	Tipos de terrenos						
		Monte	Pasto	Campo	Ejido	Camino	Enebral	Otros
1 Abechuco	76	70	—	18	—	2	—	—
2 Aberásturi	23	15	20	20	—	—	—	—
3 Ali	23	—	7	1	23	4	—	—
4 Amarita	42	—	37	—	6	—	—	—
5 Arcaya	13	1	13	—	12	—	—	—
6 Arechavaleta-Gardélegui	35	10	10	6	7	4	2	—
7 Argandoña	31	—	31	—	—	—	—	1
8 Armentia	91	15	85	2	10	—	4	—
9 Arriaga	29	—	25	4	6	3	—	—
10 Ascarza	27	24	3	—	—	5	15	1
11 Berrosteguieta	35	1	27	1	9	6	—	—
12 Betoño	43	—	43	—	—	30	—	—
* Betriquiz	72	23	67	—	10	1	15	—
13 Bolívar	1	—	1	—	—	—	—	1
14 Castillo	17	—	16	1	—	—	—	—
15 Cerio	4	3	2	3	—	—	—	—
16 Crispijana	3	—	3	—	1	—	—	—
17 Elorriaga-Arcaute	17	—	10	—	9	—	—	—
18 Gamarra Mayor	49	1	47	—	4	—	—	—
19 Gamarra Menor	17	—	17	2	—	—	—	—
20 Gámiz	58	—	44	15	6	—	15	1
21 Gobeo	33	—	31	2	16	—	—	3
22 Gomecha	68	2	57	3	7	1	—	1
23 Ilárraza	4	—	4	—	—	—	—	—
24 Junguitu	1	—	1	—	—	—	—	—
25 Lasarte	80	—	65	12	5	23	3	—
26 Lermanda	34	—	7	11	15	—	1	—
27 Lubiano	14	—	14	—	—	—	—	—
28 Matauco	23	21	22	—	1	—	—	—
* Meana	15	1	10	—	4	8	1	—
29 Mendiola	16	—	13	—	3	2	1	1
30 Miñano Mayor	24	—	24	—	—	—	—	—
31 Miñano Menor	20	—	20	2	—	—	15	—
32 Monasterioguren	27	21	27	—	—	—	—	—
33 Oreitia	76	—	72	—	4	16	—	—
34 Otazu	6	3	4	—	3	—	—	1
35 Retana	76	—	66	—	11	—	—	1
* San Román	20	—	15	3	3	—	1	—
* Sarricurri	47	1	46	4	—	—	16	—
36 Subijana	154	6	138	4	2	7	6	—
37 Ullívarri-Arrazua-Doypa	31	30	31	—	—	—	—	—
38 Ullívarri Olleros	33	15	17	—	17	30	—	30
39 Villafranca	16	—	16	—	1	6	2	—
40 Vitoria	53	—	22	24	21	—	1	5
41 Zuazo-Esquível	33	2	30	4	2	6	—	—
42 Zumelzu	119	22	102	—	21	1	—	—
TOTAL	1.734	217	1.432	125	258	152	96	46

* Los números que anteceden a cada uno de los nombres de lugar indican la localización en el mapa núm. 11 de cada uno de ellos.

* Despoblados.

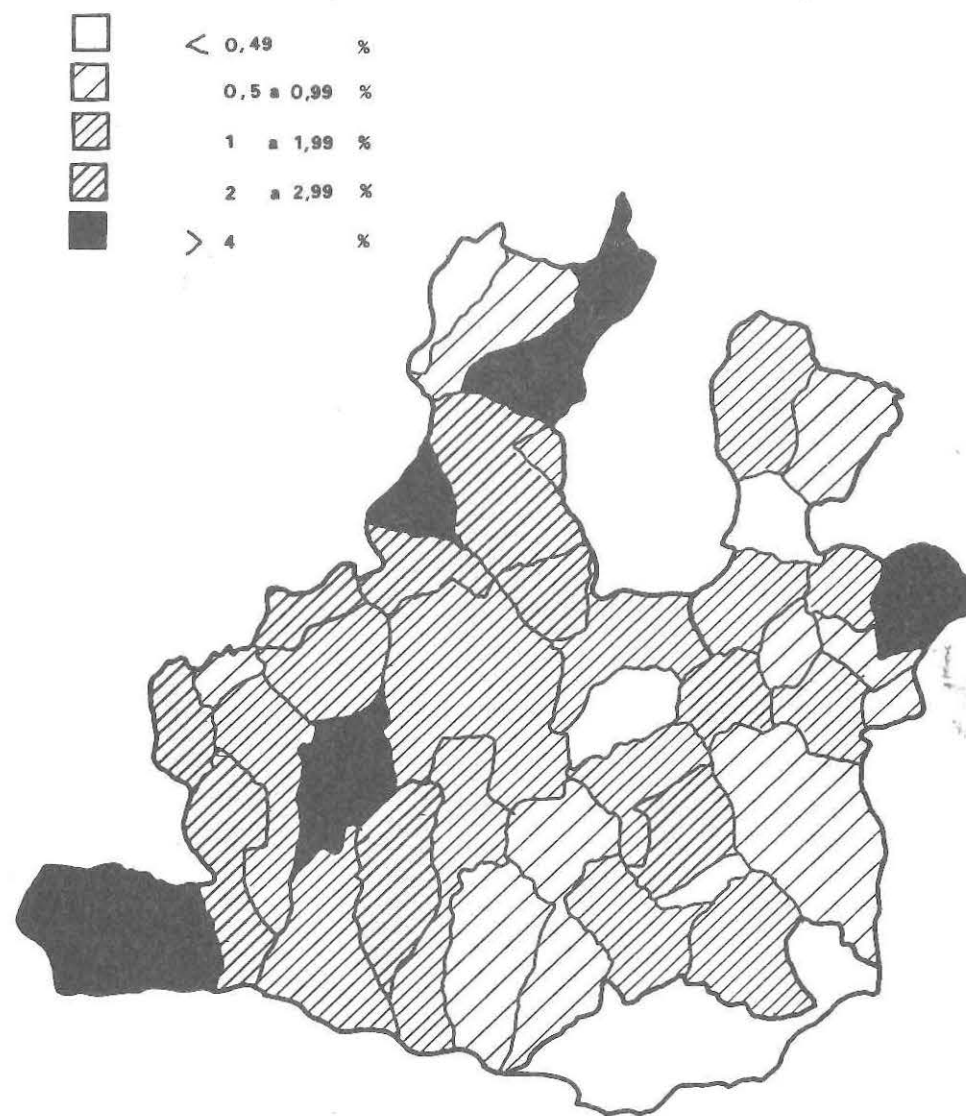
CUADRO NUM. 14

ENSANCHES. TERRENOS OBJETO DE ENSANCHE

Lugar	Número ensanches efectuados	Tipos de terrenos						
		Monte	Pasto	Campo	Ejido	Camino	Enebral	Otros
Abechuco	16	—	1	—	1	3	—	—
Aberásturi	32	1	31	—	—	1	5	4
Ali	20	1	15	4	—	5	—	—
Amarita	8	—	8	—	—	6	—	—
Arcaya	9	—	5	1	3	4	—	1
Arechavaleta-Gardelegui	10	—	—	4	1	5	—	—
Argandoña	—	—	—	—	—	—	—	—
Armentia	30	—	8	1	10	21	—	2
Arriaga	26	—	1	3	1	21	—	—
Ascarza	9	—	5	—	6	2	—	1
Berrosteguieta	53	1	1	1	2	53	—	—
Betoño	25	—	7	5	12	9	—	1
Betriquiz	40	1	19	—	21	38	—	—
Bolívar	8	2	8	—	—	1	1	—
Castillo	3	—	2	—	—	1	—	—
Cerio	1	—	—	1	—	1	—	—
Crispiana	11	—	—	—	4	8	—	—
Elorriaga-Arcaute	50	—	14	—	15	31	—	—
Gamarra Mayor	15	—	8	—	8	7	—	—
Gamarra Menor	3	—	3	—	—	—	—	—
Gámiz	23	8	8	1	2	11	—	—
Gobeo	50	2	39	—	13	14	—	—
Gomecha	62	1	7	14	8	38	—	3
Ilárraza	1	—	—	—	—	1	—	—
Junguitu	—	—	—	—	—	—	—	—
Lasarte	66	—	25	—	—	44	—	—
Lermanda	2	—	2	—	—	—	—	—
Lubiano	—	—	—	—	—	—	—	—
Matauco	9	1	8	—	—	1	—	—
Meana	7	1	—	—	2	4	—	—
Mendiola	18	3	16	—	—	2	—	—
Miñano Mayor	9	1	3	—	—	9	—	—
Miñano Menor	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterioguren	9	1	9	—	—	—	—	—
Oreitia	4	—	1	2	—	4	—	—
Otazu	14	5	6	3	4	1	—	2
Retana	42	6	—	33	2	38	—	—
San Román	2	—	—	—	—	2	—	—
Sarricurri	19	3	—	3	7	11	1	—
Subijana	18	—	7	1	1	16	—	1
Ullívarri-Arrazua-Doypa	4	2	4	—	—	2	—	—
Ullívarri Olleros	25	18	16	—	1	9	—	—
Villafranca	7	7	—	—	—	3	—	—
Vitoria	90	—	19	9	20	57	—	7
Zuazo	22	—	12	6	4	4	—	—
Zumelzu	7	—	5	—	2	3	—	—
TOTAL	879	57	329	92	150	493	7	23

¿Dónde se realizaron los rompimientos? ¿Sobre qué tierras? Las diferencias entre nuevas roturaciones y ensanches son también en este caso palpables, tal y como muestran los cuadros 13 y 14. Mientras más de la mitad de los ensanches se realizan sobre caminos —Real incluido—, seguidos de cerca por las zonas de pastos —37 %— y los ejidos —17 %—, por el contrario, las nuevas roturaciones se llevan a cabo a costa fundamentalmente de los pastos —60 %—, y en menor medida, muy alejados, sobre ejidos —14 %— y monte —12 %—. Pero estos datos brutos ocultan en el fondo otra realidad indicativa del avanzado estado de desarrollo del proceso. A través de la toponimia menor que en el capítulo anterior se ha utilizado, es posible detallar aún más. Si bien mayoritariamente son los pastos los más profusamente utilizados para realizar los rompimientos, paralelamente, las marismas, las riberas de los ríos, etc... comienzan a ser ocupadas. En 1463, el Mayordomo del Hospital vitoriano de Santiago daba cuenta, por ejemplo, de la compra de una "laguna" al Concejo vitoriano detallando el precio de la misma, la alcabala y los gastos dedicados a la desecación y relleno de la misma (125). Los abundantes testimonios sobre la rotura de caminos son también significativos de los límites de la expansión y por supuesto no sólo tienen lugar en la jurisdicción de Vitoria o la Llanada, sino que alcanzan también a los valles cantábricos alaveses. En 1547, los vecinos de Aramayona se quejaban de cómo desde hacía más o menos treinta años se ocupaban caminos "publicos o reales", sobre los que se situaban setos de protección, se plantaban árboles, etc... impidiendo el normal abastecimiento de productos básicos para algunas poblaciones (126). Igualmente las Ordenanzas Municipales promulgaron medidas en ese sentido (127).

Junto a estos datos de la expansión que reflejan cómo la presión demográfica es cada vez mayor, surge de nuevo el fantasma de los rendimientos decrecientes. Los rompimientos de tierras, incluso en época temprana —década de los cuarenta—, se realizaron sobre tierras mediocres que unos años más tarde fueron abandonadas. En San Bartolomé de Zaldearan, propiedad de los Canónigos de Armentia, que en los primeros años del XIV aún arrendaban el solar, dos vecinos de Berrosteguieta "rompieron e labraron cerca de la dicha hermita ciertos pedaços de tierra especialmente el campo que estaba agora labrado... pero que no labraron el prado que agora han labrado... el qual vieron gran parte del estar gran matorral e muchos çiruelos e niesperos e matas e que lo labraron en dos o tres annos e non mas e asy lo dexaron por quanto non traya pan" (128). En Vitoria igualmente, junto a Santa Lucía, los testigos requeridos por los diputados declaraban "que la dicha pechugada la dexaban de labrar poeque esta tierra era delgada e puede aver veynte annos que el oyo que la dicha pechugada de la dicha pieza poco mas o menos que la labro Sancho el Capero que Dios aya e la dexo por que non traia pan e ahora Pedro de Salinas la labra en nombre de la mujer de Martin Martinez" (129). Ambos testimonios ponen de relieve un hecho que es importante resaltar: en numerosas ocasiones las tierras conquistadas son mediocres, y consideradas como tales por quienes las roturan, puesto que al cabo de unos años las abandonan. Sin embargo, a medida que avanzamos en el tiempo, aquellas tierras a las que se habían ganado unas pocas cosechas, abandonadas "por que non traían pan", son de nuevo puestas en cultivo y arrendadas por sus dueños. En una primera etapa, por tanto, se practican rozas y sólo en la medida en que la presión demográfica aumenta, al igual que el precio de los granos, se produce la puesta en cultivo permanente de aquellas tierras.



MAPA n.º 13

INTENSIDAD DE LAS NUEVAS ROTURACIONES (JURISDICCION DE VITORIA)

En este último sentido cabe interpretar también el esfuerzo campesino para ponerlas en explotación. Los testimonios encontrados acerca del utillaje agrícola empleado lo ponen de relieve. La rotura se realizaba generalmente layando, sobre todo en los lugares difíciles. La utilización de la laya estaría en relación también con la previsible dureza del suelo y con la posibilidad de profundizar aún más en la tierra, corrientemente de 30 a 40 cms. La rotura por layado necesitaba una abundante mano de obra, puesto que se lleva a cabo colectivamente: "colocados los layadores en fila de tres, cinco o seis van avanzando a la par, los más débiles se ponen en el centro, los más fuertes en los lados" (130). Previamente al acto roturador, los campesinos, en el caso de que fuera necesario, recurrieron al fuego para eliminar la maleza de los prados monte bajo, construyeron acequias para canalizar el agua tratando de prevenir posibles avenidas —por ejemplo en las hondonadas, protegiendo así su futura cosecha—, o en el caso de los ensanches, rellenaron de tierra las acequias de los caminos, construyeron muros de piedra de separación entre éstos y sus parcelas, cercaron las huertas nuevamente roturadas o ampliadas, rellenaron de tierra las pequeñas marismas, etc...

El tamaño de las nuevas parcelas roturadas está en consonancia con lo que hasta aquí se ha indicado. En el cuadro núm. 15 se ha plasmado en 10 frecuencias el diferente tamaño de las parcelas estimando la superficie posible dentro de cada grupo en hectáreas partiendo de la superficie en yugadas proporcionada por los 313 ejemplos documentados. Los resultados son significativos: casi el 80 % tienen una superficie menor de una yugada (0,251 Ha.) y suponen el 47 % de la superficie. En el otro extremo tan sólo 17 parcelas superan las 4 yugadas (1 Ha.) representando un 5,5 % del total de la superficie roturada. El porcentaje mayoritario —48 %—, con ligera diferencia respecto al primero señalado, corresponde a las parcelas entre una y cuatro yugadas. En resumen, el 94,4 % de las parcelas nuevamente roturadas —no se tienen en cuenta los ensanches—, son de menos de 1 Ha., una muestra más de que quien fundamentalmente realiza los rompimientos es el campesino.

A esta misma conclusión llegamos también a través de los *cultivos* a los cuales se dedican las nuevas parcelas roturadas. Los datos proporcionados por el Apeo son en este sentido bastante escasos: en general no se señalaba el cultivo al que se dedicaba la nueva parcela, indicándose solamente que está "labrada", dándose por entendido quizá que era de cereal. En el caso de los ensanches de parcelas la información es aún más escasa. A pesar de todo, operando exclusivamente con los datos documentados, se ha elaborado el cuadro núm. 16. De él se deduce claramente cómo, tanto en las nuevas parcelas roturadas como en las ampliaciones, destacan las menciones a huertas por encima del 40 % y al trigo entre el 30-40 %. La importancia de las roturaciones destinadas al trigo en todos los lugares, así como el acondicionamiento y ampliación de huertas, son el síntoma más claro de los motivos que originan la ampliación del área cultivada: la necesidad de satisfacer una mayor demanda de productos básicos como consecuencia de un incremento de la población.

Merece un comentario especial el alto porcentaje de menciones a huertas, pues constituyen sin duda uno de los elementos caracterizadores de la reconstrucción agraria. Situadas junto a la casa campesina o muy próximas a ella, cercadas, pueden ser trabajadas más asidua e intensamente que el resto de las explotaciones, aprovechando el abono humano y animal. Su utilidad es doble: por un lado, en el caso de

CUADRO NUM. 15
TAMAÑO DE LAS NUEVAS ROTURACIONES

Frecuencias (yugadas)	Núm. parcelas documentadas	Núm. parcelas estimadas	%	Superficie documentada en yugadas	Superficie estimada en Ha.	%
Menos de 0,25	74	409	23,60	15,18	12,—	4,90
De 0,25 a 0,49	67	371	21,40	26,30	36,60	8,50
De 0,5 a 0,99	107	593	34,10	101,40	141,60	32,90
De 1 a 1,49	1	44	2,50	11,—	15,—	0,30
De 1,5 a 1,99	31	172	9,90	62,—	86,30	20,1
De 2 a 2,99	11	61	3,51	29,—	39,60	9,40
De 3 a 3,99	12	67	3,80	46,70	65,50	15,20
De 4 a 4,99	2	11	0,60	10,—	13,80	3,20
De 5 a 9,99	1	6	0,30	6,—	9,—	1,90
Más de 10	—	—	—	—	—	—
TOTAL	313	1.734	100,00	307,60	419,40	100,00

CUADRO NUM. 16
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS TERRENOS ROTURADOS

N.º parcelas nueva roturación	N.º cultivo documentado	Cultivos y aprovechamientos								
		Trigo	Cebada	Lino	Frutales	Otros	Huerta	Marzena	Herraen	
1.734	376 (100)	144 (38,3)	4 (1,06)	10 (2,6)	8 (2,1)	30 (7,9)	166 (44,1)	6 (1,6)	8 (2,1)	
N.º ensanches	879	143 (100)	42 (29,3)	7 (4,8)	6 (4,2)	16 (11,2)	4 (2,8)	61 (42,6)	2 (1,4)	5 (3,5)

las huertas más cercanas a la ciudad, su explotación se orientó a satisfacer las necesidades del consumo urbano, lo cual potenció su nueva creación o ampliación. Por otra parte, en todas, especialmente en las de las aldeas más alejadas, los cultivos hortícolas fueron un soporte importante de la dieta campesina. En cualquiera de los casos las ordenanzas municipales se encargaron de protegerlas penando fuertemente en ocasiones las violaciones de las que podían ser objeto (131). Por tanto, si bien las huertas por sí mismas nos señalan una *tímida especialización* orientada especialmente al abastecimiento de Vitoria, al tiempo apuntan también a *cierta intensificación*. En efecto, junto a las huertas otros datos, sobre todo referencias a cereales secundarios, habas, "porretales", berzas, zanahorias, etc... parecen indicarnos que en algunas pequeñas parcelas cercadas —huerta, marzena, "herraen"—, no se desconocía la rotación de

cultivos. Se trataba, sin embargo, de excepciones. En general las escasas menciones referentes a los sistemas de cultivo empleados se refieren a la alternancia entre cultivo y barbecho: "la mitad de la cual esta aría e la otra mitad esta de cebada" (132).

En los datos vitorianos destaca también la ausencia de dedicación en las nuevas parcelas al viñedo. En las cercanías de la ciudad las menciones hacen referencia a los "parrales", con claras connotaciones de uva de mesa, propiedad, en general, de los monasterios de la ciudad o de miembros de la pequeña nobleza. A costa del viñedo o mejor, de tierras que anteriormente estaban ocupadas por ese cultivo, se realizaron algunas roturas. En el Apeo de 1481/86 nos encontramos con un significativo topónimo: *viñas viejas* (133). No tiene nada de extraño. En el período de crecimiento anterior las peores tierras también fueron ocupadas por viñas, a pesar de la escasa benignidad del clima para ese cultivo. Las dificultades de transporte y el encarecimiento del producto estimularían la producción de ese vino, por excelencia agrio, para las capas populares de la población. En la década de los años treinta del siglo XIV, por ejemplo, Alfonso XI permitía la creación de viñedos en Salvatierra (134). A lo largo de la depresión la importación de vino foráneo comienza a robustecerse: los enfrentamientos entre los conceptos riojanos y navarros lo ponen de manifiesto (135). Sin embargo, la producción propia se mantuvo por las mismas razones, apoyándose también en las ordenanzas locales que marcan un duro proteccionismo para el vino propio (136).

El viñedo retrocedió especialmente en aquellas comarcas en las que a las adversas condiciones ecológicas para su desarrollo se unió, gracias a la expansión agrícola, una cierta especialización en el cultivo de los cereales —Llanada—. Sin embargo, en los territorios de las comarcas más cercanas al Ebro —Rioja, Valles— o allí donde el microclima de la comarca lo hacía posible —Santa Cruz de Campezo— su producción aumentó. En estos últimos casos el crecimiento de la producción no se vincula a la especialización de cada una de las comarcas hacia ese cultivo, por el contrario debe relacionarse con el autoconsumo campesino y con el abastecimiento de las villas de su entorno. Solamente en el caso de la Rioja alavesa el aumento de la tradicionalmente importante producción vitivinícola de la comarca, junto a otros factores externos a la misma, permitieron cierta especialización. Durante la expansión del siglo XV, se pusieron las bases de la expansión posterior del viñedo riojano-alavés (137).

No se conoce con precisión lo sucedido con el manzano, aunque la tendencia parece haber sido similar a la observada en las provincias costeras donde, durante el Quinientos, el manzano comenzó a retroceder (138). La presencia en el Apeo de topónimos como *Lacua* = lagar, o *sagarduria* = sidrería, correspondientes a parcelas roturadas en estos momentos ponen en evidencia, según la hipótesis anteriores, que el retroceso, si existió, habría comenzado antes de la depresión. Las menciones durante el siglo XV a la nueva plantación de estos frutales —nunca se trata de pomaradas, sino de uno o dos árboles—, en los lugares más insospechados —caminos—, no son testimonio precisamente de un avance espectacular del manzano. Se trata simplemente de un complemento de la dieta campesina —fruta y sidra—. La propia elaboración de esta última se encontraría en franco retroceso, a pesar de figurar entre los productos sobre los que el Consejo de Vitoria imponía la sisa de 1428. La importación de manzana ¿y sidra? del valle de Ayala, así como las

importantes cantidades de vino que llegaban desde el sur —Rioja alavesa, Rioja Alta y Navarra— así parecen evidenciarlo (139).

La *iniciativa*, en general, corrió a cargo de los campesinos y no de los señores que, solamente en la medida en que el proceso se generalice, lo capitalizarán potenciando y dirigiendo el avance roturador. El peso de la reconstrucción cayó sin embargo sobre los primeros: el tamaño de las parcelas o los cultivos a los que son dedicadas las mismas lo ponen de manifiesto. Acuciados por la presión demográfica, los vecinos de las distintas aldeas se dedican afanosamente a la tarea roturadora. En general, la roturación de una nueva parcela en los comunales de la aldea era una decisión individual, aunque, a menudo, se hizo de forma colectiva. Es decir, los vecinos se repartían "por suertes" determinadas áreas comunales aptas para su rotura (140). También concejos aldeanos limítrofes labraban sus términos comunes de mutuo acuerdo, aunque estos casos eran excepcionales, puesto que generalmente suponían motivo de largas disputas por la propiedad de las tierras objeto de roturación (141). Otras, apremiados por deudas contraídas por pleitos con otros concejos por estos mismos motivos, interesados en reconstruir la iglesia del lugar o comprar una campana para la misma, vendían parcelas a los propios vecinos para subvenir a tales gastos (142). Prueba contundente de lo que decimos son algunos ejemplos, escasos, que señalan cómo los arrendatarios, por su cuenta, ensanchan o rompen nuevas tierras junto a las que llevan en arriendo para aumentar sus ingresos y escamotearlos al señor. Algunos vecinos de Zuazo, por ejemplo, habían labrado varias parcelas en el término de Gomecha fraudulentamente (143). Igualmente su actitud de resistencia frente a los intentos de los señores que tratan de usurparlas. Resistencia que parte de la firme convicción que las tierras roturadas "son *suyas propias*". Las manifestaciones son múltiples y abarcan desde la iniciativa legal llevada a cabo por los campesinos para reivindicar la propiedad de las mismas ante la ciudad o ante los señores (144), a la oposición, violenta en ocasiones, a que el Apeo se realizara no asistiendo a la llamada de concejo (145), impidiendo que los diputados realicen el deslinde (146) o negándose a cumplir las sentencias de éstos (147).

La resistencia de los campesinos parte a su vez de la actitud de los señores ante el fenómeno: no son solamente ellos quienes tomaron parte en el mismo. Por ejemplo, en el cinturón de aldeas cercanas a Vitoria, los miembros de la pequeña nobleza, monasterios y los comerciantes más ricos de la ciudad intervinieron activamente en los rompimientos dirigiendo su atención a cultivos más especializados, de acuerdo, sin duda, con las necesidades y especiales características del abastecimiento al núcleo urbano: ellos eran los propietarios de buena parte de huertas, parrales y árboles frutales que se mencionan. Los monasterios de la ciudad, al igual que el Cabildo de Armentia, activaron la ocupación de nuevas tierras ordenando a sus arrendatarios que roturaran nuevas parcelas (148). Los señores, por tanto, no son ajenos a la reconstrucción agrícola que analizamos. Todos trataron de beneficiarse del mismo mediante su control y dirección, llevándolo a sus últimas consecuencias: la repoblación de lugares anteriormente abandonados (149).

Los señores —léase laicos, eclesiásticos o concejos—, fueron los auténticos beneficiarios del avance roturador en tierras alavesas. Ellos eran los propietarios de los lugares objeto de roturación, legalmente —a través de las mercedes de la monarquía en la segunda mitad del siglo XIV en el caso de los laicos, de la anexión de los

términos circundantes en el caso de los concejos de Vitoria y Salvatierra, de privilegios anteriores en el caso del clero— o ilegalmente, mediante las usurpaciones realizadas sobre todo por los señores laicos al clero y a los concejos. En principio, su actitud, tal y como se ha comentado, fue de tolerancia no exenta de cierto control regulador de estas iniciativas que salvaguardara sus privilegios, sobre todo sus pastizales. En la medida que el siglo avanza, especialmente desde el último cuarto del XV, su actitud cambia notablemente. De su posición anterior, defensiva, pasan a otra ofensiva. Se trata ahora de controlar totalmente los actos roturadores *legalizando* el proceso. El ambiguo Ordenamiento de Cortes de 1480 no sólo va a ser utilizado por los concejos, sino también por otras instituciones, sobre todo monásticas, aquéllas que habían sido objeto de usurpaciones. Al final, los más perjudicados no van a ser los señores —que a través de pleitos lograrán mantener las usurpaciones realizadas—, sino los campesinos, actores principales del proceso, que en muchas ocasiones se verán obligados a abandonar sus nuevas explotaciones o, en el mejor de los casos, pagarán para “legalizar” sus roturas o pasarán a ser arrendatarios de las tierras que habían conquistado.

¿Qué intereses están en juego? ¿Quién resulta beneficiado del avance roturador? ¿Cuáles son los mecanismos empleados? La demanda de nuevas tierras beneficia ostensiblemente a los señores, los cuales, sin inversión previa alguna en tierras improductivas que ahora son nuevamente roturadas por los campesinos, ven incrementar de este modo sus ingresos: las rentas procedentes de aquéllas conforman un importante renglón del aumento del volumen de las rentas señoriales a lo largo del siglo XV. El ejemplo de Valdegovía es en este sentido esclarecedor. En efecto, desde finales del siglo XV y durante las primeras décadas del siglo XVI, un conflicto, hasta entonces soterrado, sale a la palestra. El crecimiento demográfico del valle obliga a los vecinos de las aldeas del mismo a abandonar el núcleo originario, una vez que “consentía en ello todo el pueblo”, para “hacer edificar de nuevo alguna casa en su suelo propio e en los exidos de los dichos lugares”. Sin embargo, los señores de las casas fuertes de Villanañe, Villamaderne y Nograro, pertenecientes a Rodrigo de Varona, Lope Martínez de Varona y Bernardino de Arze, respectivamente, apremiaban a quienes comenzaban a edificar sus casas en los solares comunales que les pagasen “tributo para dar en cada un anno ciertas cosas por rason del suelo de la dicha casa... e por rason del dicho tributo que les asian asentar los tenían despues sujetos e dezian que eran labradores e urçiniegos e ansy los fatigaban e les asian muy grandes dannos e males” (150).

Una sentencia anterior —1504— había prohibido ya a los citados señores que pusiesen cualquier impedimento a los vecinos del valle para “labrar e edificar las casas que quisieren e aprovecharse de los exidos sin pagar rentas nin derechos algunos e que les hisieren tornar los solares que estaban entrados e tomados” (151). Sin embargo, la “confederación” de los tres señores más importantes de la zona —que alegaban derechos históricos— fue la vencedora de la contienda: en 1509 la sentencia en grado de revista les fue favorable. El reconocimiento del derecho de los señores a percibir la “urçion” representó para los mismos un logro importante, pero, en definitiva, suponía el reconocimiento de derecho de una situación de hecho anterior. En efecto, previamente a cada una de las sentencias, los señores —al menos en el caso de los Varona, de quienes se ha encontrado documentación paralela—, venían desarrollando una política de compras que incluían no sólo tierras cultivadas (152), sino también algún “solar caído” no ocupado en esos momentos, sobre el que quizá se instalaron

en el futuro vecinos del valle (153). La fórmula empleada para la instalación *antes y después de las sentencias fue el contrato enfiteutico*. El señor contribuía en el caso de resultar necesaria la construcción de la casa con una cantidad en dinero —2.500 mrs. en el ejemplo que comentamos— y las tejas necesarias para la construcción de la misma. Por su parte, el campesino “e vuestros herederos por siempre jamas” contraen la obligación de entregar anualmente un tributo en especie —cereal y aves—, más participar en el yantar que los vasallos del valle deben a su señor. En ningún caso he encontrado en la documentación de la Casa de Varona a la que he tenido acceso, arrendamientos a corto plazo.

Pero, para el establecimiento de campesinos, ¿fue ésta la norma? En el caso de los Varona la presión continuada de los campesinos —de hecho las protestas contra los señores por este motivo se sucedieron a lo largo del siglo XVI (154)—, pudo dar lugar a la utilización exclusiva de la fórmula citada. Sin embargo, es necesario atender, para explicar su exclusivo uso, al propio carácter del reconocimiento realizado a los señores en la sentencia de 1509. La “urçion” o infurción es una imposición en la que se confunden el antiguo tributo territorial y el censo privado que pagaba el colono por el disfrute de una tierra de dominio ajeno (155). En el caso concreto que comento se indica que el contrato se realiza “segun fuero e costumbre de Valdegovia”; el tipo de contrato ¿está en relación con el asentamiento del colono en una tierra “vieja”, antiguamente ocupada y sometida también a aquel tipo de imposición? (156).

En general, en cualquier caso, cuando se trataba de instalar a un nuevo colono o cuando la ocupación de varias parcelas hacía necesaria la construcción de una casa, en otras zonas de la región, se empleó también el censo perpetuo, quizá para hacer más atractivo el asentamiento a su futuro ocupante. Por ejemplo, el Monasterio de Barria, en los rebordes norteños de la Llanada oriental, instalaba en 1470 a Juan Sánchez de Urizar con un censo perpetuo de nueve fanegas de trigo y un par de gallinas para que se haga “una casa suficiente en una heredad de piezas de labra e por labrar” (157). Sin embargo, el mismo monasterio, al mismo arrendatario, había entregado “una pieza por ochocientos mrs. porque la labrase, estaba prado, e tomo por diez annos e la sennora dona Mençia (abadesa) ge la dio e acabados diez annos le tornasen sus dineros e daxase la pieza libre” (158). Este típico contrato de aparcería, beneficioso para el monasterio —a los 10 años abandonaba la pieza, pero una vez roturada y cultivada durante ese tiempo—, fue seguramente otra de las fórmulas empleadas por los señores, junto a los arrendamientos a corto plazo, para poner en explotación nuevas tierras.

Pero, los censos enfiteuticos, la aparcería o los arrendamientos a corto o medio plazo no fueron las únicas pautas seguidas por los señores. En alguna ocasión financiaron la nueva ocupación de despoblados del período anterior. Es posiblemente un caso extremo llevado a cabo en los años treinta del siglo XVI, es decir, en un período de claro crecimiento demográfico. La ubicación del despoblado en una de las zonas menos densamente pobladas del territorio —Hermandad de Araya, en el oriente alavés— es un síntoma más del crecimiento indicado. Se trata de una repoblación —en el sentido estricto del término— del antiguo despoblado de Yzarza, disputado previamente por los Canónigos de Armentia —que una vez despoblado pasaban a percibir los diezmos y frutos de la iglesia del lugar—, y el señor, Pedro de Gauna (159). Aquéllos, “poseyeron la dicha yglesia por espacio de veinte annos... fasta que

el Pedro de Gaona los despojo e se entro en la dicha yglesia por fuerça e contra voluntad de sus partes e porque la dicha yglesia de Yçarça hera al tiempo que se unio e anexo una hermita en un monte despoblado e los lugares comarcanos sembraban e labraban en el termino circunstante que estaba al deredor de la dicha hermita, e lo que dezmaba los dichos sus partes lo levaban". Pedro de Gaona reclamó, sin embargo, sus derechos de patronato sobre la iglesia "e para dar color a la dicha ynjusta posesyon fundo e hedifico seys casas a la redonda de la dicha yglesia a donde tenia ciertos hombres que llamaba renteros las quales dichas casas se vian edificado de catorce años poco más o menos a aquella parte..." (160).

Una visión parcial del avance roturador concluiría quizá que la financiación de la expansión corrió a cargo del campesinado, confundiendo aquélla con la iniciativa roturadora. Es cierto que trasladar unos metros más allá la cerca de piedra o los setos, ensanchar una parcela ya cultivada, incluso roturar una nueva cercana y pequeña —fenómeno generalizado como se ha observado— no suponía un costo adicional decisivo puesto que la inversión fundamental era en trabajo. Sin embargo, cuando se trataba de roturar una parcela de cierta extensión, para lo cual se necesitaba el concurso de costosos aperos de labranza, o de construir una casa, etc... la masa campesina no tenía medios suficientes a su alcance. Además, la tierra era controlada por los señores y su previsible elevado precio, tampoco daba facilidades para su compra. La táctica empleada por los señores tenía muy en cuenta este aspecto. Así, por ejemplo, como se halla representado en el mapa núm. 12, en la aldea de Armentia, excepcionalmente respecto al resto de aldeas inmediatas a Vitoria, se roturó por encima de la media. Posiblemente, como ya he indicado anteriormente, la ubicación en su término de las propiedades del Cabildo puede explicarlo. En el Apeo de 1481-86 se ha visto a los canónigos potenciando la roturación de parcelas en los lugares más alejados —Dehesa de San Bartolomé—. Sin embargo, no deja de ser curioso que en el inventario de Bienes del Cabildo de 1498, la serna, de dos hectáreas de extensión, "teniente a las casas del dicho cavillo", se encontrara en esa última fecha "diviso para arrendarlo" (161). Es decir, reservaron tierras posiblemente mejores y desde luego más cercanas a los hogares campesinos para conseguir, en su momento, arrendamientos más altos que los que otras podían proporcionarles. Solamente las reparticiones "por suertes" de las que anteriormente me hacía hecho eco paliaron en alguna medida el acceso a la tierra y, aún en este caso, al igual que en el de las ventas realizadas por los concejos, cabe plantearse el destino final de las mismas, puesto que ese reparto pudo privilegiar a los campesinos más acomodados de cada lugar (162). Fueron los señores, en cuanto propietarios de la tierra, a cargo de quienes corrieron las inversiones más costosas. Aquélla era el bien más precioso y se encontraba en sus manos. Igualmente, cuando era necesario construir una casa contribuían directamente a los gastos de la misma —Valdegovía— o, en el peor de los casos, posiblemente ante la imposibilidad de hacerlo, recurrieron a contratos enfiteúticos para atraer a los campesinos e, incluso, repoblaron lugares anteriormente abandonados —Yzarza.

La pequeña nobleza urbana y los señores aprovecharon también la expansión para enriquecerse vendiendo a altos precios tierras hasta entonces incultas cuyo valor se disparó durante la expansión. En 1478, momento de plena actividad roturadora, el señor de Ayala vendía al concejo de Salvatierra "todas nuestras heredades labradias de pan traer, herias e prados que nos avemos tenido e poseydo... en la aldea despoblada

conosçida por su nombre Avitona". Se trataba de nueve parcelas con un total de 45 fanegas, de sembradura y su costo final alcanzó los 50.000 mrs. (163). El mecanismo no era nuevo: 157 años antes, cuando posiblemente el precio de la tierra se mantenía aún alto, el señor de Mendoza, vendía al mismo concejo varios solares y piezas, en otro lugar, Albizua (164). La razón era la misma, las coyunturas diferentes: mientras en el último caso, Lope de Mendoza trataba de recoger sus últimos beneficios, antes quizá del definitivo abandono de la aldea, en el primero, durante la expansión del siglo XV, trataba de beneficiarse de la subida del precio de las mismas. Otras veces, los señores, quizá por la escasa rentabilidad de las tierras o, tal y como insinúa el texto, por los "servicios prestados" donaron propiedades territoriales a determinadas poblaciones (165).

Los concejos de las villas también se beneficiaron de la extensión del área cultivada. Algunas ordenanzas municipales elaboradas en la época de mayor actividad roturadora, han recogido en sus capítulos datos de gran significado. Por ejemplo, en Santa Cruz de Campezo, el control de las nuevas parcelas roturadas se realizaba a través de la inscripción de las mismas en un *padrón* que suponía, después de un año de carencia, el pago de un canon al concejo. Los infractores eran condenados en caso contrario a fuertes penas. Incluso el posible beneficio de quienes pretendían vender las nuevas parcelas estaba cortocircuitado mediante una importante cantidad que terminaba en las arcas del señor (166).

La Iglesia y sus miembros resultaron también considerablemente beneficiados por la reconstrucción agraria del siglo. En primer lugar, a los Cabildos eclesiásticos más importantes —Salvatierra y Vitoria— les fueron reconocidos a través de bulas de Pío VI (167) e Inocencio III (168) las anexiones de numerosas ermitas que incluían también los diezmos y primicias de cada una de ellas. Estas "uniones" habían comenzado previamente y se generalizaron a medida que el proceso roturador avanzaba. Los principales protagonistas y beneficiarios de las mismas fueron los canónigos de Armentia —que incluían entre las mismas alguna iglesia de aldeas habitadas (169)— y junto a ellos los clérigos de Vitoria, agrupados en la Universidad de Parroquias, perceptores de los diezmos de las diez aldeas más inmediatas a la misma. A excepción de los curas rurales, sometidos al patronazgo del señor, impuestos y pagados por él, que participaron como un campesino más en el avance roturador (170), monasterios y clérigos de las villas incrementaron también sus ingresos.

Junto a la venta o arrendamiento de las parcelas, otra de las formas de apropiación del excedente eran la primicia y el diezmo. Su percepción, como es sabido, no correspondía exclusivamente al clero, y sobre todo en el País Vasco —incluso en el sur del mismo (171)—, sino que, en el caso de que la parroquia estuviera bajo patronazgo de un señor, éste se convertía en receptor de los mismos. Y, por tanto, doblemente beneficiado, pues no sólo percibía las rentas de la tierra, sino también una parte de la producción a través del diezmo, lo cual es también válido para los clérigos en cuanto propietarios de tierra. Sin embargo, la vertiente que nos interesa resaltar aquí son los beneficios de este último grupo.

Las anexiones dieron lugar a numerosos conflictos no sólo con fracciones de su clase —señor de Gaona, por ejemplo—, sino también, fundamentalmente, entre los clérigos constituidos en Cabildos —Vitoria, Salvatierra— y los beneficiados de las parroquias más cercanas a los despoblados que se negaban sistemáticamente a entre-

gar los frutos decimales a las organizaciones colegiadas (172), escamoteando su control (173); igualmente tuvieron lugar numerosos enfrentamientos con los campesinos, "que labraron o disieron labrar en qualquier manera los terminos e no la costeria e campanas que son de la dicha Universidad pieças parrales e vinmas o otra qualquier heredad que las deçimas de los fruos que Dios diere en tales heredades... los vesinos de las dichas... aldeas den e pagasen con efecto las dicgas deçimas" (174), lo cual no sucedía precisamente siempre. En cualquier caso los ingresos de las instituciones eclesiásticas citadas crecieron (175).

En cuanto a la *cronología* del avance roturador intentaremos abordarla conjuntamente. Examinaré primero la señalada en los testimonios recogidos por todo el territorio. Posteriormente los resultados del Apeo de 1481/86 que se relacionará con los precios del trigo de la segunda mitad del siglo. Todo ello permitirá avanzar algunas conclusiones respecto a la propia cronología de la recuperación. En la línea seguida en el apartado anterior, resulta necesario, previamente, introducir el problema de la extensión del área cultivada en un marco más amplio: existe una estrecha relación entre pleitos por la ocupación del espacio y roturaciones —ocupación del suelo—. En cuanto a los primeros, salpicados por la geografía alavesa, su numerosa presencia pone de relieve por sí misma las necesidades por parte de las comunidades aldeanas que se los disputan, de un mayor espacio, en consonancia con la importancia de las actividades no agrícolas, fundamentalmente ganaderas, que habían desarrollado. La recuperación demográfica, puesta en marcha gracias a esa y otras actividades alternativas, generó esa dinámica de ocupación y delimitación del espacio que suponía, en última instancia, un aprovechamiento integral del bosque y de los pastos —tala del bosque, fabricación de carbón vegetal, recolección de productos complementarios para la dieta campesina como la castaña, bellotas para el ganado, etc.—. Tal delimitación y regulación sólo es posible cuando lo disputado es un bien escaso para quienes se enfrentan y cuando son más numerosos los que tratan de aprovecharse de ello. En la medida en que su número aumente comenzarán también a generalizarse las roturaciones. No existe, sin embargo, una relación causa-efecto. A pesar de que para cuando se sentencia un pleito, es decir, el momento en que nosotros tenemos noticias del problema, el proceso está muy avanzado, son escasos los testimonios de roturas y aprovechamientos sincronizados, solamente al final del período y en áreas muy concretas. Tratando de reflejar y representar el diferente ámbito cronológico en que ambos se desarrollan en relación con la particular intensidad con que inciden en cada una de las comarcas, he elaborado los cuadros 17 y 18, plasmados en los mapas 14 y 15.

A pesar del esfuerzo para obtener el mayor número posible de testimonios, y consciente que seguramente se trata de una representación incompleta de los numerosos conflictos que sin duda se sucedieron y que no se han conservado —a pesar del interés de las diferentes comunidades para su custodia— o, simplemente, no fueron trasladados a un papel porque fueron litigados en las juntas comarcales o locales en las que la reproducción gráfica de las sentencias estaba prohibida como por ejemplo la del Campo de Sarobe, en Tierra de Ayala —obsérvese cómo, respecto a esa zona del noroeste alavés, únicamente tenemos información cuando pleitean con el exterior—. Sin embargo, la muestra presentada es significativa. Es cierto que la concentración de signos en los mapas en torno a Vitoria y Salvatierra puede deberse a la abundante información que respecto de otras zonas de la provincia se manejan,

como por ejemplo el Apeo de 1481/86 realizado en la jurisdicción de Vitoria. Ahora bien, si se observa el mapa núm. 14, elaborado a partir de testimonios singulares de todo el territorio, la centralización es muy superior a otras comarcas (176). Además no debe extrañar la reunión de testimonios en la Llanada: las mayores densidades demográficas y de poblamiento se ubican allí. Por último, sobre todo, me he decidido a realizar tal afirmación por la *coherencia interna* que reflejan las relaciones de testimonios presentados. No es casual que la información englobada bajo el concepto de conquista del espacio se concentre —65 %— en los primeros 60 años del siglo, reduciéndose paulatinamente a medida que nos acercamos al siglo XVI, mientras que, por el contrario, las menciones a roturas en comunales se sitúan —75 %— a partir del último cuarto del siglo XV y los primeros años del siglo XVI. Esta "lógica" de los testimonios presentados responde a la propia dinámica de la recuperación. Como ya se ha indicado, primero se lucha y se conquista, mediante la regulación de los aprovechamientos, el espacio. Después, legal o ilegalmente, se rotura.

La distribución comarcal de los testimonios reflejada en los mapas citados pone de relieve, en primer lugar, el protagonismo de unas zonas frente a otras. Salvatierra y su "hinterland" se destacan sobradamente del resto respecto a la cronología y también, juntamente con Vitoria y su jurisdicción en la intensidad de ambos procesos. Tanto en el caso de la ocupación del espacio como de los rompimientos, los primeros testimonios se centran en la Llanada. Solamente Ayala comparte este protagonismo. Posteriormente, en la medida en que la recuperación es un hecho palpable en estas zonas, comienzan a surgir testimonios primero en el oriente alavés —Santa Cruz de Campezo— y posteriormente en la zona entonces navarra del sureste —Bernedo, Laguardia—. Más tarde, la generalización de ambos procesos se observa en la continuación de los pleitos en las áreas ya indicadas, incorporándose otras nuevas a la relación: Ribera, Treviño —La Puebla de Arganzón, Valdegovía. Los últimos en hacerlo, en el caso de las roturaciones, son los valles cantábricos alaveses.

Coherencia interna que se plasma también en el *desfase cronológico* comentado, en estrecha relación con hipótesis anteriores. En principio, de una observación superficial, se deduciría que el sur alavés, teóricamente el más afectado por el descenso demográfico en el siglo XIV, habría sido también una de las últimas áreas en incorporarse al avance roturador. Sin embargo, una reflexión en torno al problema permite concluir lo opuesto. Porque aunque, es evidente, existe una relación entre la constatación de la existencia de pleitos sobre roturaciones y los actos roturadores en sí, no quiere decirse que si no hay pleitos no hay roturaciones. Los pleitos surgen en el momento que existen problemas, pero éstos no se generan hasta que la población va alcanzando magnitudes importantes, lo cual en las zonas más afectadas por el descenso demográfico tiene lugar más tarde que en aquellas en que ha sido menor. En Laguardia, por ejemplo, aunque las noticias sobre roturaciones llegan tempranamente, lo hacen más tardíamente que en Vitoria y en Salvatierra, porque en estas últimas o bien la recuperación demográfica fue más rápida o, como creo, el descenso demográfico previo fue menor. En cuanto al resto de las tierras del sur alavés, el crecimiento de la población en Treviño durante la segunda mitad del siglo XV anteriormente analizada es un buen ejemplo para ser extrapolado. Crecimiento que debió ir acompañado paralelamente de una generalización de los rompimientos (177). Por el contrario, la incorporación de los valles cantábricos tiene un diferente significado. En efecto, no se habían visto afectados por el descenso de la

CUADRO NUM. 17

TESTIMONIOS DOCUMENTALES SOBRE LA OCUPACION DEL ESPACIO EN ALAVA (1393-1520)

Fecha	Lugares implicados	Area disputada	Procedencia fuente
1393	Salvatierra-Gaceo	*Gaceogoyena	A.M.S. Caj. 5 n.º 9
1398	Vitoria-Aranguiz	Montes Miñano Menor	A.M.V. 8-11-12
1399	Alaiza-Luzcano	Términos comunes	A.M.S. Caj. 15 n.º 19
1403	Ayala-Losa	Sierra Salvada	A.M. Respaldiza n.º 114
1405	Ullívarri-Gereñu	Términos comunes	A.M.S. Caj. 6 n.º 2
1406	Vitoria-Aberásturi	Despoblados	
	Otazu, etc...	Términos comunes	A.M.S. 15-27-9
1408	Alegria-Arrieta	*Monte Henayo	A.M. Alegria s/s.
1408	Salvatierra-Aldeas	Términos comunes	A.M.S. Caj. 11-A n.º 4
1409	Sr. Esquível-Gomecha	Términos comunes	A.M.V. 11-8-11
1413	Monasterio de Barria	Seles propiedad Mon.	A. Mon. Barria n.º 15
1414	Subijana-Zaballa	Términos comunes	A.R.Ch. 17-12
1418	Sr. Oñate-Salvatierra	Seles usurpados	A.M.S. Caj. 11-A n.º 5
1419	Salvatierra-Langarica	*Gaceogoyena, Avitona	A.M.S. Caj. 7 n.º 7
1429	Mendiola-Treviño	Términos comunes	A.M.V. Actas fol. 49 r.
1437	Gomecha-Arriñez	Términos comunes	A.M.V. 4-13-1
1439	Sta. Cruz de Campezo-Oteo	Ornillo	A.M. Sta. Cruz 3-41
1442	Laguardia-Samaniego	*Monte Bortadas	A.M. Laguardia Reg. 3 n.º 1
1443	Laguardia-aldeas	Términos comunes	A.M. Laguardia Reg. 18-6
1446	Bujanda-Antoñana	Términos comunes	A.M. Antoñana leg. 5 n.º 3
1447	Hueto Arriba-Hueto Abajo	Sierra Badaya	A.P.A./A.M. Caj. 1 n.º 6
1452	Ayala-Orduña	Yturrigorria	A.M. Respaldiza n.º 111
1457	Sta. Cruz de Campezo		A.M. Sta. Cruz 3-42
1453	Zuazola-Aspuru	*Mendieta	A.M.S. Caj. 8, n.º 24
1453	Ordoñana-Zalduendo	Términos comunes	A.M.S. Caj. 8 n.º 25
1453	Segura, Salvatierra-		
1439	Zalduendo	Términos comunes	A.M.S. Caj. 8 doc. 29
1422	Andagoya-Abecia, Luna...	Sierra de Guibijo	A. Diocesano, Andagoya n.º 8
1476	Lopidana-Yurre	Términos comunes	A. Iglesia Yurre s/s.
1481	Sta. Cruz Campezo-		
	Genevilla	Términos comunes	A.M. Sta. Cruz Leg. 3 n.º 43
1484	Sta. Cruz-Antoñana	Tolga	A.M. Sta. Cruz Leg. 3 n.º 44
1487	Gomecha-Arriñez	Términos comunes	A.M.V. 4-13-1
1487	Villarreal	Usurpación comunales	A.M.V. Villarreal Caj. 2
1491	Ayala-Orduña	Usurpación comunales	R.G.S. 1.491-I-Fol. 216
1492	Barrundia-Sr. Oñate	Usurpación comunales	A.R.CH., Ej. Leg. 45
1495	Mon. Barria-Oñate	Términos comunes	R.G.S. 1.496-VII-Fol. 48
			R.G.S. 1.496-IX-Fol. 48
			R.G.S. 1.497-X-Fol. 10
1497	Mon. Barria-Narvaja	Términos comunes	
1502	San Vicente de Arana-Reitegui	Nazazarra y Lagamonte	A.M. S. Vicente Arana, n.º 11
1511	Villarreal-Aramayona		
1523	Villarreal-Aranguiz,		
	Mendiguren	Monte Estránguiz	A.P.A. Aramayona s/s.
1517	Treviño-Puebla Arganzón	Términos comunes	A.M. Villarreal Caj. 2 n.º 8
1520	Aramayona	Términos comunes	A.C. Calahorra n.º 51
		Usurpación Señor	A.P.A. s/s.

* Despoblados.

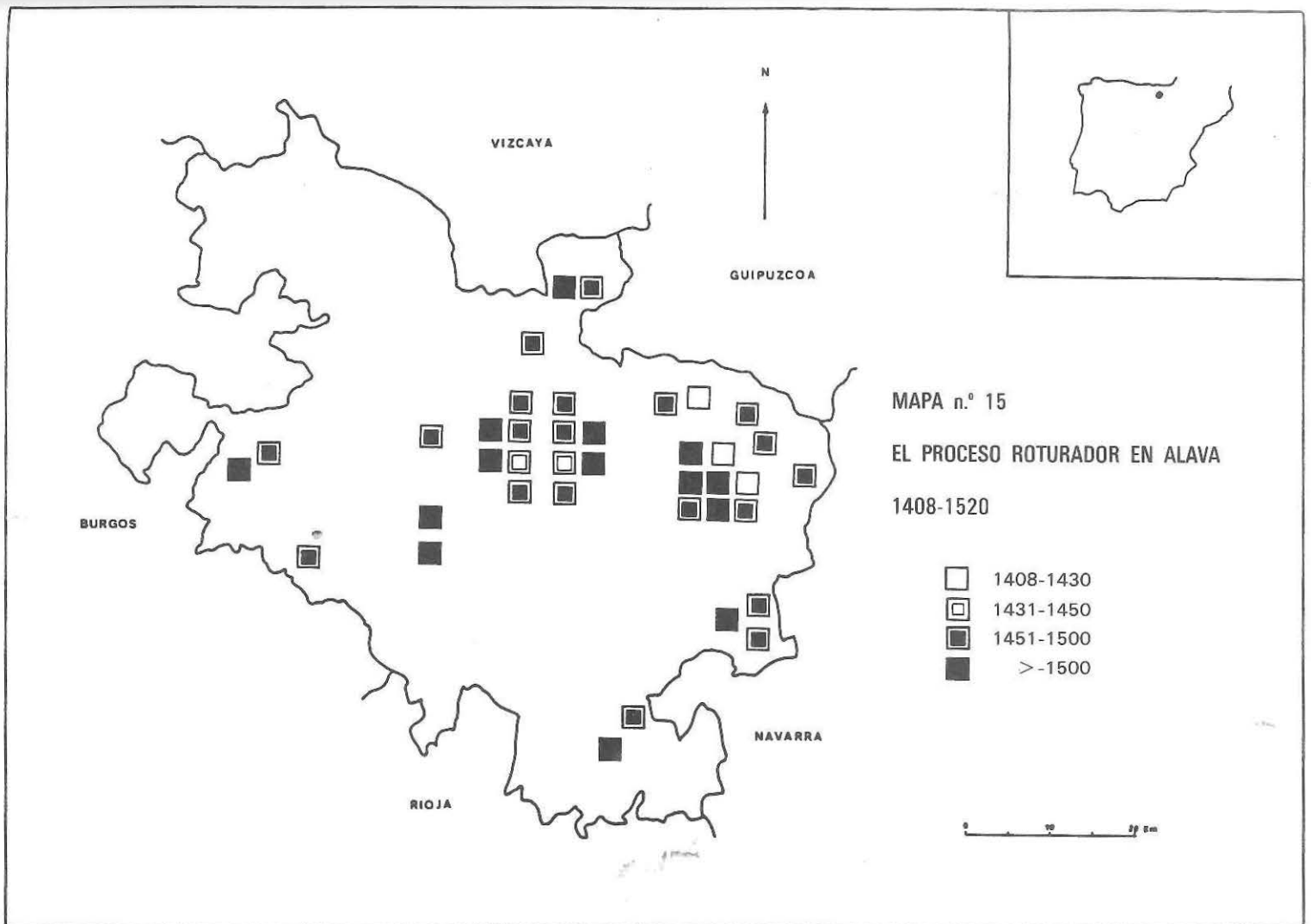
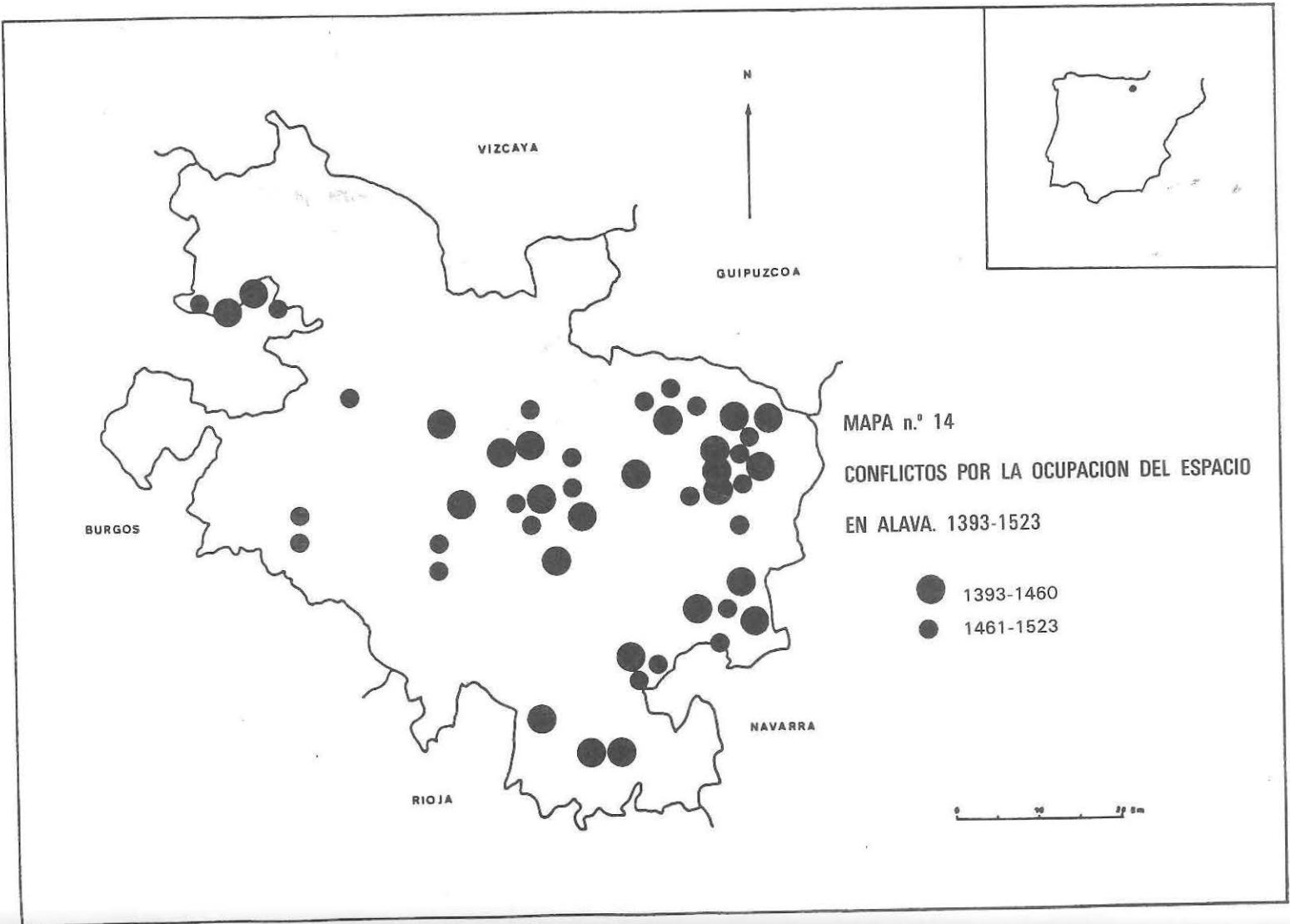
CUADRO NUM. 18

TESTIMONIOS DOCUMENTALES SOBRE EL PROCESO ROTURADOR EN ALAVA (1408-1520)

Fecha	Lugares implicados	Area roturada	Procedencia fuente
1408	Salvatierra-aldeas	Términos comunes	A.M.S. Caj. 11-A n.º 4
1419	Salvatierra-Langarica	Gaceogoyena-Avitona	A.M.S. Caj. 7 n.º 7
1429	Larrea, Heredia, Ermua-Aspuru	*Mendieta	A.R.Ch. Ej. Leg. 53
1436	Vitoria-aldeas	Términos comunes	A.M.V. Secc. 10 leg. 7
1482			
1450	Laguardia, Elvillar-Cripán	Términos comunes	A.M.L. Reg. 26 n.º 1
1450	Abecia-Izarra	Estarlece	A.M. Izarra, s/s.
1452	Salvatierra-Langarica	Avitona	A.M.S. Caj. 8 n.º 22
1455	Salvatierra-aldeas	Términos comunes	A.M.S. Caj. 9 n.º 2-6
1456	Salvatierra-aldeas	Términos comunes	A.M.S. Caj. 9 n.º 6-9
1465	Adana, Acilu-Jáuregui, Chinchetru	*Elguea	A.M.S. Caj. 10 doc. 8
1477	Sta. Cruz de Campezo	Términos comunes	A.G.S./C. R. 684/7
1487	Villarreal de Alava	Términos comunes	A.M. Villarreal, Caj. 2, n.º 11
1475	Caicedo-Lecañana	Términos comunes	A.M. Caicedo Yuso, n.º 2
1479	Mendoza-Estarrona	Parecicua	A.M. Mendoza s/s.
1484	Salvatierra-Narvaja	*Sástegui	A.M.S. Caj. 11 n.º 5-1
1491	Vitoria-Uriarte	Términos comunes	A.M.V. Actas fol. 437
1493	Larrea-Heredia-Ermua-Aspuru	*Mendieta	A.R.Ch. Ej. leg. 53
1493	Vitoria-aldeas	Términos comunes	A.M.V. Actas fol. 511.
1497	Eguino-Andoyñ	Términos comunes	R.G.S. 1497-V fol. 182
1499			
1527	Aramayona	Albina	A.P.A. s/s.
1501	Vitoria-Zurbano	Catategui	A.M.V. Actas fol. 192
1502	Vitoria-aldeas	Términos comunes	A.M.V. Actas fol. 273
1503	Salvatierra-Adana	Términos comunes	A.M.S. Caj. 12 doc. 6
1504	Vitoria-aldeas	Términos comunes	A.G.S./C.C. Pueblos leg. 23
1506	Salvatierra-aldeas	Términos comunes	A.G.S./C.C. Pueblos leg. 16
1511	Antoñana	Términos comunes	A.G.S./C.C. Pueblos leg. 2
1513	Salvatierra-aldeas	*Avitona	A.M.S. Caj. 13 doc. 12
1515	Salvatierra-Eguileor, Opacua	Términos comunes	A.M.S. Caj. 13 doc. 18
1517	Treviño-La Puebla Arganzón	Términos comunes	A.C. Calahorra n.º 51
1518	Salvatierra-Eguileor,		
	Alangua, Arriola	Términos comunes	A.M.S. Caj. 11 leg. 7
1518	Salvatierra-Zuazo	*Udala	A.M.S. Caj. 14 doc. 2
1520	Salvatierra-Zuazo, Luzuriaga	*Udala	A.M.S. Caj. 14 doc. 8
1520	Aramayona	Términos comunes	A.P.A. s/s.

* Despoblados.

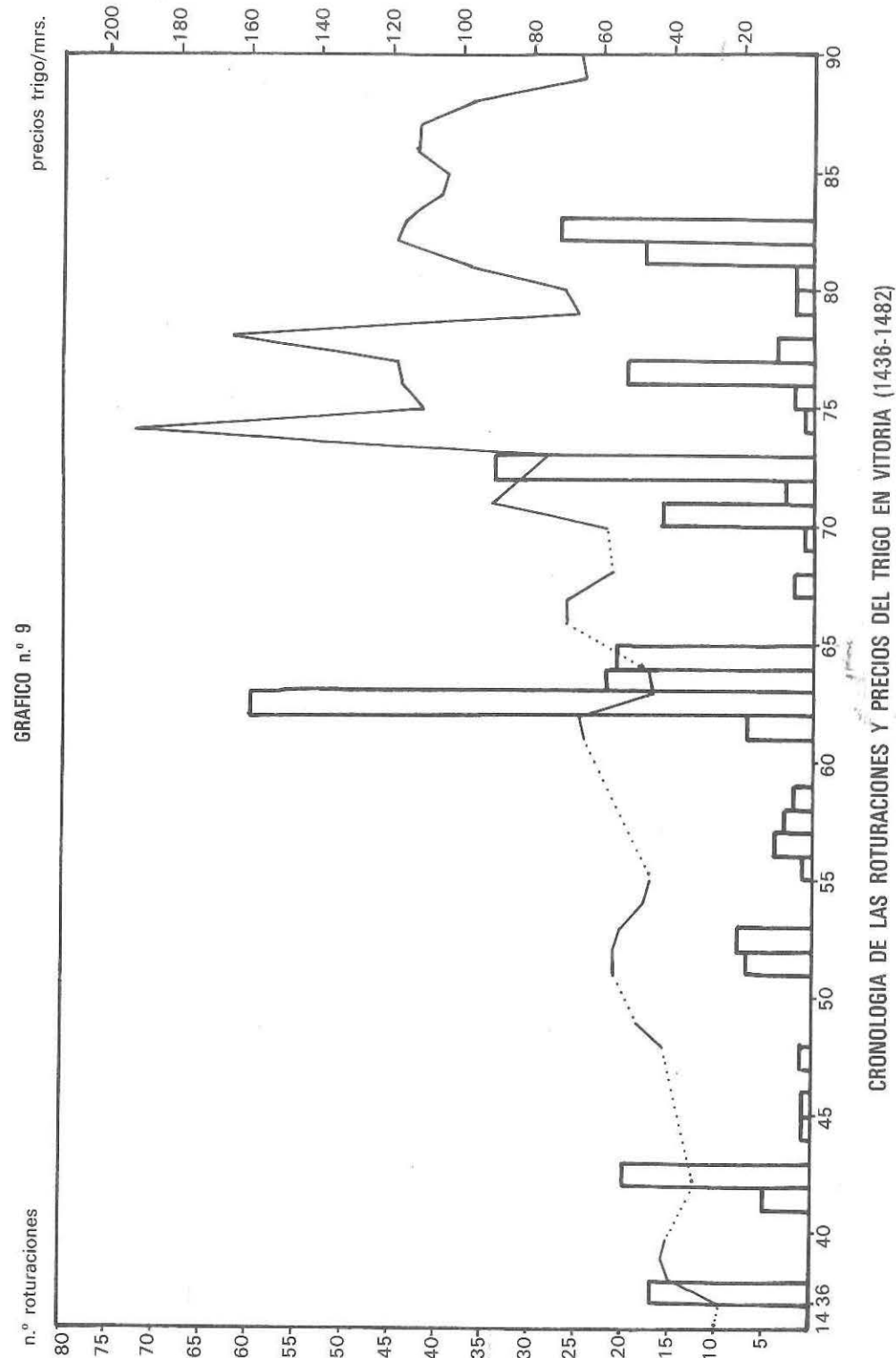
población, pero la orientación eminentemente ganadera, forestal y artesanal de su economía, permitió que la presión sobre la tierra se atenuara a lo largo del siglo y solamente cuando la presión demográfica y la subida de los precios del trigo del que tenían que abastecerse, comenzaron a ser acuciantes, se activó la roturación de tierras. Por otra parte, los pleitos sobre pastos y términos comunes a finales del siglo XV tienen también un diferente significado: mientras que en la Montaña Alavesa son signo del crecimiento de la comarca basado en las actividades ganaderas



de la misma (178), en Aramayona surgen como respuesta a las usurpaciones realizadas por el señor (179).

En cuanto a los datos proporcionados por el Apeo de 1481-86 es necesario realizar dos observaciones. Primera: en general no se indica la fecha de la rotura o ensanche de la parcela. Segunda: las imprecisiones de los testimonios aumentan con la lejanía del tiempo tendiendo, por la dificultad intrínseca del asunto, a redondear las cifras lo cual, teniendo en cuenta que el Apeo se realiza básicamente en 1482, prima el segundo año de cada década respecto al resto tal y como puede apreciarse en el cuadro núm. 19 que elaboramos restando del año en que aparece en el Apeo el tiempo máximo en cultivo manifestado por los testigos. En cualquier caso, si bien las observaciones realizadas deben ponernos en guardia para una interpretación correcta de los resultados, permiten afirmar con ciertas garantías que, en la jurisdicción de Vitoria, el avance roturador del siglo XV tiene un primer arranque documentado en los años treinta de la centuria —que puede retrasarse a la década anterior (180)—, su mayor intensidad documentada en los años sesenta continuando a un ritmo similar durante el resto del siglo especialmente durante los años 80-90 del mismo —en los dos primeros años se contabilizan más de la mitad de los actos roturadores de la década anterior—. Esta cronología de las roturaciones en la jurisdicción de Vitoria puede servir de excelente guía orientadora para fechar el proceso en el resto del territorio. El aumento demográfico y el alza constante de los precios del trigo, considerados estos últimos en larga duración (181) (vid. gráfico núm. 9), estimularon el movimiento roturador que después de tímidos intentos en las tres primeras décadas del siglo XV —acordes con la cronología señalada para la Corona de Castilla y para el País Vasco, en la que todos los indicios parecen apuntar a que el cambio de tendencia debe situarse a partir de la segunda década del Cuatrocientos (182)— no se generalizará por todo el territorio hasta la segunda mitad del siglo y sobre todo desde los años sesenta del mismo. En la medida en que crecía el número de los hombres, las roturaciones de tierras continuaron, como lo demuestran los conflictos generados por ello (183). Un segundo arranque roturador, después de las dificultades de las primeras décadas del Quinientos, se detecta a partir de 1535, fecha en la que, de nuevo, comienzan las protestas del concejo vitoriano (184). El fenómeno continuó durante el resto del período de crecimiento evidenciando, en toda su crudeza, los límites del crecimiento expansivo (185).

El avance roturador en tierras alavesas constituye la base fundamental de la recuperación del siglo XV en este territorio. A remolque suyo se activaron los mecanismos que permitieron el desarrollo de otras actividades —diversificación del artesado y expansión del comercio interior—. Factores externos como la reactivación del comercio exterior castellano otorgaron cierta brillantez al crecimiento que a todos los niveles se observa en el siglo XVI. Sin embargo, el carácter tradicional de la respuesta —impuesta por el modelo socioeconómico en que se enmarca esta expansión— agudizó los graves problemas estructurales que frenaron el desarrollo de este territorio en el futuro.



CUADRO NUM. 19

CRONOLOGIA NUEVA ROTURACIONES

Fecha roturación	Núm. parc. doc.
1437	17
1441	5
42	20
44	1
45	1
47	1
1451	7
52	8
55	1
56	4
57	3
58	2
1461	12
62	60
63	22
65	21
67	2
69	1
1470	16
71	3
72	34
74	1
75	2
76	20
77	4
79	2
1480	2
81	18
82	27
TOTAL	317

e) Los resultados de la recuperación demográfica. El Acopiamiento de 1537: el número de los hombres y su distribución

Conseguir una definición lo más exhaustiva posible de la evolución de la población alavesa ha sido uno de los objetivos perseguido a lo largo del trabajo. A él se ha dedicado buena parte del tiempo. Sin embargo, a pesar del esfuerzo, en ocasiones no ha sido posible acercarse con datos cuantitativos a la resolución de determinados problemas sobre su evolución. De ellos quiero ocuparme ahora. Todos tienen como telón de fondo el particular tratamiento que debe conce-

derse a las fuentes alavesas susceptibles de utilización demográfica, distintas a las de otras regiones peninsulares.

Luis María Bilbao se ocupó ya en su tesis doctoral del estudio de la población alavesa en el tránsito del siglo XV al XVI (186). Sus deducciones, realizadas a partir de los libros de acuerdos de las Juntas Generales conservados a partir de 1502 —única información a la que tuvo acceso en los primeros años sesenta—, eran certeras. Hoy, superados estos problemas de consulta, analizado un importante bloque de información, sus interpretaciones de entonces son igualmente válidas. Se ha avanzado respecto al conocimiento de nuevos datos que corroboran lo que él interpretó. A mi pesar, sin embargo, he adelantado bien poco sobre un problema que la singularidad de las fuentes fiscales utilizadas y las particulares características de la administración alavesa impiden estudiar con coherencia y que difícilmente será resuelto en el futuro a no ser que se aborde con nuevos datos hoy desconocidos.

La apertura del Archivo Provincial permitió conocer una fuente de vital importancia. Se trata del primer "*Libro de Cuentas de la Provincia de Alava*". En realidad, junto a las ordinarias partidas de gastos destinadas a satisfacer las exiguas cantidades destinadas al mantenimiento de la administración provincial desde 1481, quizá lo más interesante sea la consignación de seis *repartimientos* ordenados por las Juntas Generales realizados entre la primera fecha y ¿1510? por diferentes motivos (187). Su descubrimiento me situó por vez primera sobre una pista que parecía segura, pues coincidía además con las estimaciones de L. María Bilbao. Según el citado autor, existió antes de 1502 otro *acopiamiento* que la lógica y las fuentes a un tiempo le orientaban a ubicar en los años inmediatos o contemporáneamente a la creación de la Hermandad —1458-63—. Si así fuera cabría pensar que los datos nuevamente localizados se referían a esos años de la segunda mitad de siglo. La comparación con el acopiamiento posterior de 1537 nos serviría entonces para abordar la evolución de la población alavesa a lo largo del período. Los problemas, sin embargo, eran numerosos y en alguna ocasión imposibles de superar.

En primer lugar no debe confundirse *acopiamiento* con *repartimiento*. El primero se trata de un *vecindario* "realizado por y para la provincia". Su finalidad era la de conocer el número de vecinos de las distintas hermandades locales alavesas para establecer, según su número, "los criterios contables de distribución de las diferentes cargas que podían ocasionarse" (188). Por lo que se conoce a través del Acopiamiento de 1537, los recuentos se realizaban lugar a lugar, consignando nominalmente el nombre y número de vecinos de cada uno de ellos, señalando si se trataba de pagadores enteros o medios, distinción realizada en base al *status* económico de cada uno de ellos. En ocasiones —así ocurre en Ayala, donde he manejado una información posterior de este tipo—, se distingue entre enteros, medios y cuartos pagadores! (189). Toda esta preciosa información, hoy no conservada, era remitida por los procuradores de cada hermandad a la Junta General que *traducía* estos *vecinos demográficos* a *vecinos fiscales* en orden a la distribución equitativa de las cargas económicas que pesaban sobre la Hermandad General (190). Esta conversión suponía que a cada hermandad local le era atribuido un determinado número de *pagadores* que permanecía encabezado a lo largo de los años siguientes. Sobre esa base, en la medida de las necesidades económicas de la Hermandad, se realizaban los *repartimientos* hasta que era realizado un nuevo acopiamiento que modificaba el anterior,

tomando como punto de partida la nueva información demográfica. Por tanto, se conocen los repartimientos que pertenecen al acopiamiento anterior a 1502, es decir, los vecinos fiscales desde el momento en que se realizó el que se considera primer acopiamiento y no la relación nominal vecino a vecino y lugar por lugar.

Por otra parte, a través de los nuevos datos, puede afirmarse que existió otro nuevo acopiamiento entre 1502 y 1537, sin que pueda precisar exactamente la fecha de su factura. Las Juntas Generales, extrañamente, no informan de él. Sin embargo, entre los repartimientos hallados, en uno de ellos, se incluyen varias hermandades que por su tardía incorporación no habían sido incluidas en el resto. El hecho de que Orozco se encuentre entre ellas —su entrada tiene lugar en 1507—, induce a pensar que, en efecto, este nuevo acopiamiento fue realizado a partir de ese año. La razón parece ser la necesidad de acomodar dentro de la Hermandad General a los pagadores de las hermandades que sucesivamente se habían ido incorporando a la misma.

El gran problema a resolver es, en cualquier caso, el de conocer los criterios utilizados por los procuradores de las Juntas Generales para traducir los vecinos demográficos a vecinos fiscales, base de la elaboración de los repartimientos siguientes. Las Ordenanzas de la Hermandad de 1463 indican que *"echen a cada uno lo que fuere razón repartiendo por cabañas mayores y menores por que cada uno pague según debiere"* (191). Información que ha servido a L. María Bilbao para afirmar, teniendo en cuenta instrumentos informativos posteriores en los que se alude a fogueras antiguas, que el criterio empleado en el acopiamiento anterior a 1502 encaja dentro del concepto de foguera, pues *"las cabañas mayores y menores tienen su correlato perfecto en las casas y caseríos mayores y menores de Vizcaya y Guipuzcoa donde regía el sistema fogueral"*. Los pagadores, por tanto, no son otra cosa que fogueras antiguas (192). Ahora bien, para comparar la nueva información con los datos de 1537 es necesario descubrir el convertidor de ese pagador y foguera antigua en vecino, único modo de unificar criterios y dar coherencia al tratamiento de las fuentes.

Las Actas de las Juntas Generales no son muy explícitas. En realidad no hay razón alguna para que lo fueran, pues el único modo de conocer el posible multiplicador, al margen de una información en detalle que no proporcionan, era a través de las quejas que las hermandades locales podían presentar para rebajar el número de pagadores que a cada una se le había asignado. Sin embargo, no tenían razón alguna para sentirse *"agraviadas"*. Lo que en principio puede parecer un sospechoso asentimiento general a los cupos de pagadores de cada hermandad resulta, por el contrario, lógico, pues en cualquiera de los casos, las hermandades estaban pagando sobre el cupo de pagadores atribuido en los primeros años de la segunda mitad del siglo XV. En el segundo acopiamiento las modificaciones en el número de pagadores resultaban realmente insignificantes —3%— si se tiene en cuenta que el número de incorporados superaba el 11%.

De entre las quejas presentadas —Campezo en 1502 y Orozco en 1507—, es esta última la más explícita. En la Junta de noviembre de 1507—, Orozco había entrado en ese mismo año—, *"ante los dichos señores paresció Juan de la çapateria procurador de Orozco e dixo que la hermandad de Orozco estaba mucho encargada en çient pagadores que fueron encabeçados al tiempo que en la hermandad entraron, dixo que pedía a sus merçedes*

baxasen el dicho encabeçamiento; los dichos señores de la Junta resçibieron del dicho Juan de la çapateria juramento en forma e so el cargo del le mandaron aclarase que vesinos avia en la dicha hermandad, el qual absolvió que avia desientas e çinquenta caserías en que podían ser trezientos e çinquenta vecinos. Los dichos señores dixieron que el dicho encabeçamiento estaba justamente fecho e que mandaban que aquel valiese que es en los dichos çient pagadores" (193). Conocíamos por una vez el baremo empleado por los procuradores de las Juntas. En principio y según el texto de Orozco:

1 pagador = 2,5 caserías
1 casería = 1,4 vecinos
1 pagador = 3,5 vecinos

A pesar de todo, el tratamiento de los datos, aplicando los convertidores teóricamente utilizados por los procuradores resulta realmente infructuoso. En el cuadro adjunto he tratado de demostrar la imposibilidad de trabajar con los datos que los mismos nos proporcionan. La información procede de las hermandades más significativas en cuanto que su número de pagadores es el mayor —Ayala, Vitoria y Salvatierra— y el propio ejemplo en que me apoyo —Orozco—, incluyendo también los totales de los respectivos repartimientos. Para 1537 he utilizado el multiplicador señalado por la propia fuente —4 en lugar de 3,5—:

	1458/63		1507		1537	
	Pagad.	Vec.	Pagad.	Vec.	Pagad.	Vec.
Ayala	849,—	2.971,50	849,—	2.971,50	352,—	1.408,—
Vitoria	820,50	2.871,75	770,50	2.696,75	440,50	1.762,—
Salvatierra	320,—	1.120,—	280,—	980,—	107,50	430,—
Orozco	—	—	100,50	19.500,—	3.513,50	14.054,—

Teniendo en cuenta que la fecha del baremo empleado es de 1507, resultaría erróneo aplicarlo a los repartimientos de 1481 y años siguientes a pesar de que las cifras de pagadores no indiquen variaciones significativas. Los cálculos que realicé tienen como base los de 1507 y 1537. A pesar de todo:

- El número de pagadores y, por tanto, de la población —si se parte de la hipótesis de que aquéllos tienen, aún desconocida, una traducción demográfica— descendiende un 36 %.
- La densidad de población de Alaya, Vitoria y Salvatierra en 1507 sería de 12, 14 y 26 *vecinos*, respectivamente, mientras que en 1537 habría descendido a 5,8, 9,3 y 11,4 *vecinos-Km²*. Igualmente la media provincial descendió de 6,5 a 4,6 *vecinos/Km²*.

Ciertamente aceptar estas conclusiones, al nivel actual de la investigación histórica, aún sin poseer otro tipo de información sobre estas tierras, resultaría sospecho-

so, más aún, absurdo. Es cierto que para la Corona de Castilla se ha señalado “una etapa de estancamiento si no de contracción” (194). Añadiría que tal contracción en Alava se sitúa en la primera década fundamentalmente, incluso que las curvas de bautismos de algunas localidades alavesas sufren un ligero bache en los años centrales de la primera mitad, pero difícilmente puede ser aceptable que la población globalmente descendiera un 36% y que datos parciales reflejen decrecimientos cercanos y superiores al 50%. Igualmente tampoco es posible, a mi juicio, aceptar densidades de población que se sitúan como mínimo por encima de los 100 h/Km². Incluso las cifras alcanzadas en la primera mitad del siglo XVI no se repetirán hasta entrado el XIX. Y, en efecto, los datos de esa última fecha pueden marcar, si se permite la expresión, la “capacidad demográfica” de este territorio. Pues bien, en 1787, la población alavesa alcanzó, por primera vez, las cifras de 1537 y las densidades demográficas eran comparables a las de ese año en las hermandades señaladas: excepto Vitoria, que superaba los 50, el resto rondaba los 40 h/Km² (195). Además, ¿cómo explicar los decrecimientos señalados, cuando el resto de los testimonios a nuestro alcance indican lo contrario? Una cosa es que el ritmo de crecimiento de la población se ralentice en la primera mitad del XVI respecto a los cincuenta años anteriores y otra muy distinta que la población descienda en un 36%.

La reducción a vecinos es el único criterio coherente para el tratamiento de la información, Sin embargo, su comparación resulta inútil cuando los datos de partida —los pagadores— han cambiado de significado. Porque, en efecto, el concepto de pagador no es el mismo en 1463 que en 1507 o en 1537; ha variado sustancialmente entre las fechas extremas. Desconocemos el empleado antes de 1507. Conocemos el empleado en 1537:

$$1 \text{ pagador} = 1 \text{ foguera} = 4 \text{ vecinos}$$

Se ignora también si el criterio antes de 1537 era el mismo para todas las comarcas alavesas. La separación temporal de Ayala de la Hermandad alavesa en 1533 y sus protestas no hacen sino poner de manifiesto las desigualdades entre las diferentes hermandades quizá por esta causa (196). Efectivamente, resulta difícil imaginar que se utilicen criterios idénticos en el deprimido valle de Orozco que en Vitoria, Laguardia, Salvatierra o Salinas de Añana, tanto por la oposición de las actividades económicas que en cada una de ellas se practica, como por las diferentes características que definen su poblamiento. En este mismo sentido no deben olvidarse las características de la formación de la propia Hermandad. Esta no se realizó “por decreto”, sino después de un lento y pausado proceso de incorporaciones en cadena. Las hermandades locales, en algunos pliegos de condiciones que he podido localizar, se encabezaban desde su entrada en un determinado número de pagadores. Así, por ejemplo, en 1460, Salinas de Añana “*e lugares*” declaraban tener *fasta ciento e diez vecinos*” (197). Su encabezamiento en pagadores era en el repartimiento de 1481 de 85. En 1489, Aramayona se encabezaba en 45 pagadores. Si aceptamos los datos de Añana (1 pagador = 1,3 vecinos), Aramayona en 1489 tendría 58 vecinos. Datos posteriores —1510— procedentes de un padrón de riqueza realizado en todo el Valle nos hablan de ¡206! vecinos (198). El criterio, no cabe duda, había cambiado entre 1460 y 1510.

La única puerta abierta que queda es suponer para aquellas hermandades de la primera hora la equivalencia entre *pagador* y *casería*:

$$1 \text{ pagador} = 1 \text{ casería} = 1,3 \text{ vecinos} \text{ —Salinas de Añana.}$$

$$1 \text{ pagador} = 1 \text{ casería} = 1,4 \text{ vecinos} \text{ —Orozco.}$$

En esta hipótesis, excluyendo el acopiamiento de 1507 y tomando el primer multiplicador —1,3—, los resultados muestran al menos cierta coherencia interna:

	1458/63		1537		1458/1537
	Pagadores Caserías	Vecinos	Pagadores	Vecinos	Crecimiento %
Ayala	849,—	1.103	352,—	1.408	27,65
Vitoria	820,50	1.066	440,50	1.762	65,23
Salvatierra	320,—	416	107,50	430	3,36
Total	5.157,—	6.704	3.513,50	14.054	109,63

La población en este caso se habría duplicado entre 1460 y 1537, mientras que Vitoria se destacaba con porcentajes similares a los experimentados en otras ciudades de la época y Ayala había pasado a segundo lugar. Salvatierra, por el contrario, habría permanecido estancada a lo largo de esos años, aunque quizá su temprana recuperación pudiera ser un indicador, desde luego no suficiente, para explicar el fenómeno.

A pesar de todo, aunque así fuera, ¿cómo explicar entonces las continuas alteraciones en el número de pagadores, 6.707 en 1493 (199), 5.776 en 1509 (200), que lógicamente debieron suponer acomodaciones en los pagadores de cada una de las hermandades? o, ¿cómo integrar a las hermandades tardíamente incorporadas? Por todas estas razones —cambio del concepto de pagador, modificación del criterio de los procuradores para llevar a cabo la traducción a vecinos fiscales y progresiva incorporación de nuevas hermandades locales a la Hermandad General—, he rechazado esta fuente única para analizar la población alavesa en el tránsito del siglo XV al XVI. Si he insistido en explicar el porqué de esta decisión ha sido para poner de relieve las dificultades en el tratamiento de las fuentes fiscales en general, más aún cuando no contamos tan siquiera con relaciones nominales de fuegos o vecinos que, si bien relativizan notablemente todo resultado, al menos sirven de orientación al investigador.

EL ACOPIAMIENTO DE 1537

Si para analizar el primer acopiamiento realizado en Alava con carácter general ignoraba los criterios que se habían empleado, para el realizado en 1537, por el

contrario, además de tener una relativamente abundante documentación paralela, se conocen con alguna precisión los pasos seguidos en su elaboración. Se trataba, hasta el momento en que fue estudiado por L. María Bilbao, de un "acopiamiento mal datado y prácticamente desconocido" por los clásicos de la historiografía alavesa. En efecto, Landázuri erró su datación, que atribuía al año 1527, y en el número de pagadores (201).

Las razones que impulsaron a los procuradores de la Junta General a realizar un nuevo acopiamiento son desconocidas. Como Bilbao ha señalado, las diferencias entre las hermandades con motivo de los pagadores arrecian en las tres primeras décadas del siglo XVI y se agudizan en los años inmediatos a la aplicación del acopiamiento (202). A mi modo de ver, la razón de aquéllas, materializadas en los libros de Acuerdos y en algún pleito, provienen de las desigualdades de la propia recuperación demográfica: algunas hermandades habían crecido a un ritmo más rápido que el resto. Las catástrofes de principios del XVI y el propio crecimiento alcanzado ralentizarían el crecimiento de la población de todas las hermandades. Esta es la única interpretación que puede darse a la separación de Ayala de la Hermandad durante dos años! Las razones esgrimidas por los procuradores de esa hermandad abundan en este mismo sentido: en el diferente tratamiento fiscal al que era sometida respecto a otras hermandades locales. Para volver a entrar "se convinieron e concertaron con la dicha provincia a se ayuntar con ella con condición que en toda la dicha provincia se fiesse nomina en cada hermandad de los vecinos que oviese para que cuando algun servicio se nos (al rey) oviese de faser se fiziese igualmente sin que una hermandad rescibiese mas agravio que otra... para que cada una pagase segund los vecinos que toviese" (203).

El acopiamiento había comenzado a realizarse en 1533, en cuya Junta de Noviembre se entregaban las primeras matrículas que todavía, en el mismo mes de 1534, no se habían remitido en su totalidad. Algunas de ellas, además, fueron rechazadas por no incluir una relación nominal de los vecinos. Incluso "seys hermandades que dis que son de sennorio non consintieron traer las dichas nominas a fin que se haga quiebra en la dicha hermandad" (204). Hasta tal punto las diferencias entre las distintas hermandades se habían agudizado que el futuro de la propia Hermandad General estaba amenazado. La intervención del monarca, como consecuencia de la actitud de la hermandad de Ayala, obligó a acelerar el proceso y a corregir los errores anteriores. A partir de esa fecha, "porque en lo que estaba fecho avia avido fraude e cabtela e porque todo se hiziese con toda igualdad", la Junta General dividió la provincia en cuatro partes enviando a cada una de ellas un escribano y un alcalde de hermandad que no "sean de las tierras donde el acopiamiento se ha de hazer" que se encargarían, junto con el alcalde de la correspondiente hermandad, de registrar todos los vecinos de la misma "asi casados como viudas" (205). Únicamente se conoce una de estas "nominas" o "copias" que pertenece a la realizada en la Hermandad de la Ribera. En ella, lugar a lugar, se señala a todos los vecinos y viudas indicando sus profesiones o condición social —como es sabido, en las costas de la Hermandad nadie estaba excusado de pagar "por fidalgia, nin cavalleria nin por privilegio alguno nin por otra cosa alguna" (206).

CUADRO NUM. 20

LA POBLACION ALAVESA A TRAVES DEL ACOPIAMIENTO DE 1537

CUADRILLA DE VITORIA					CUADRILLA DE MENDOZA				
Hermandad	Pagadores	Vecinos	%	Vecinos Km ²	Hermandad	Pagadores	Vecinos	%	Vecinos Km ²
Vitoria y aldeas (1)	444,5	1.762	12,5	9,3	Mendoza (8)	18	72	0,5	5,1
Bernedo y aldeas	35,5	142	1	5,7	Barrundia	58,5	234	1,6	
Labraza	10	40	0,2	1,5	Gamboa (9)	50	200	1,4	5,2
Oquina	2,5	10	0,07		Axparrena	59,5	238	1,6	3,2
Bellojín	4	16	0,1		Iruña	23,5	94	0,6	
Salinas de Añana (2)	60	240	1,7	5,7	Aríñez	24	96	0,6	
Morillas	28	112	0,7		Huetos (10)	27,5	110	0,7	5
Fontecha y Berguenda	19	76	2,1		Badayaoz	84,5	338	2,4	9,3
Mártioda	4,5	18	0,1		Cigoitia	117,5	470	3,3	4,6
Guevara	16	64	0,4		Ubarrundia	41,5	166		
Larrínzar	2,5	10	0,0		Arrazua	34	136	2,1	5,2
Tuyo	10	40	0,2		Lacómonte	36,5	146	0,9	3,5
Estavillo	17	68	0,4	7,4	TOTAL	575	2.300	16,3	—
Portilla	7,5	30	0,2		CUADRILLA DE AYALA				
Hijona	7,5	30	0,2		Ayala	352	1.408	10	5,8
Andollu	2	8	0,05		Arceñiega	26	104	0,7	3,8
San Juan de Mendiola	2	8	0,05		Llodio	66	264	1,9	7
Monasterio-barria	3,5	14	0,09		Orozco	34	136	0,9	1,4
TOTAL	676,5	2.706	19,2	—	Arrastaria	36,5	146	1	5,6
					Urcabustaiz	62,5	250	1,7	4,2
					TOTAL	577	2.308	16,4	—
CUADRILLA DE SALVATIERRA					CUADRILLA DE ZUYA				
Salvatierra y Aldeas	107,5	430	3	11,4	Zuya	91,5	366	2,6	3
Iruraiz (3)	131,5	526	3,7	5,6	Cuartango	103	412	2,9	5
San Millán (4)	74,5	298	2,1	3,5	La Ribera (6)	188	752	5,6	4,7
Arraia/Laminoria (11)	112,5	450	3,2	2,6	Valdegovia (7)	163,5	654	4,6	3,7
Campezo	81	324	2,3	4,4	Valderejo	28	112	0,79	3,1
Arana	61	244	1,7	4	TOTAL	574	2.296	16,4	—
TOTAL	568	2.272	16	—	TOTAL PAGADORES..... 3.513,5				
CUADRILLA DE LAGUARDIA					TOTAL VECINOS..... 14.054				
Laguardia y aldeas	250	1.000	7,1	4	DENSIDAD MEDIA, vecinos/Km ² ... 4,6				
Tierras del Conde	160	640	4,5	3,6	** Las hermandades señaladas con una nota indican la inclusión en las mismas —vid. nota núm. (209) del texto— de otras cercanas con el fin de hallar la densidad.				
Berantevilla (5)	47,5	190	1,3	2,5					
Salinillas	18	72	0,5	6,3					
Aramayona	39	156	1,1	2,1					
Villareal	39,5	158	1,1	3,4					
TOTAL	543	2.172	15,6	—					

Una vez recogida la información de los vecinos de cada hermandad las matrículas se entregaron a los procuradores de la Junta General encargados como ya se ha indicado de llevar a cabo esa traducción de *vecinos demográficos* a *vecinos fiscales* o pagadores. Ya en la Junta de Noviembre de 1535, al tiempo que era ordenado realizar de nuevo las matrículas por cada hermandad, se consideraba que cada pagador incluía cuatro vecinos (207). En la "copia" realizada en la Ribera, en el lugar de Nanclares por ejemplo, se especificaba aún más: "*asi suman los vesinos del dicho logar sesenta e nueve fogueras*" considerando a las viudas como medios fuegos o vecinos (208). Es decir la ecuación sería: $1 \text{ pagador} = 1 \text{ foguera} = 4 \text{ vecinos}$. Este fue el criterio empleado por los procuradores para llevar a cabo la traducción y cabe pensar que fue el aplicado a todas las hermandades locales alavesas. Podemos comprobarlo de nuevo en el caso de la Ribera. El número de vecinos es de 752, el de pagadores, una vez dividido por cuatro, resulta ser de 188, cifra recogida en el acopiamiento aprobado en 1537.

Una vez que se conocen los datos, reflejados en el cuadro núm. 20 (209), donde se señala el número de pagadores, su traducción a vecinos, peso específico respecto al resto de hermandades y la densidad, expresada en vecinos/Km² de cada una de ellas, analizaré ahora la población alavesa en su conjunto en un momento concreto de su evolución: 1535-37. Quizás, a modo de introducción al comentario de los datos expuestos, sea necesario explicar el porqué de esa "extraña" división de la Hermandad General alavesa en seis cuadrillas englobadoras de las diferentes hermandades locales. La heterogeneidad es el elemento característico, excepcionalmente rota en la cuadrilla de Ayala. No se trata de unir comarcas o zonas más o menos homogéneas de la Provincia. Por el contrario las agregaciones indiscriminadas a determinadas cuadrillas —Vitoria, por ejemplo— son la nota dominante. En realidad se trata de resolver dos problemas acuciantes para la Hermandad General: el principal, de índole fiscal, que como he anunciado fue el origen del acopiamiento que nos ocupa y, secundariamente, aunque no por ello menos generador de disputas, la repartición de los oficios de la Hermandad entre las diferentes cuadrillas para neutralizar la prepotencia de Vitoria. Es por ello por lo que se trata de equilibrar el número de pagadores de cada una de las cuadrillas, sistema que, aunque se empleó anteriormente, se consolidará a partir de esa fecha. De este modo, ahora, serán las cuadrillas y dentro de éstas sus respectivas hermandades locales, las encargadas de distribuir los cupos de las cargas fiscales correspondientes a cada una de ellas. Solamente la Cuadrilla de Vitoria, por el carácter de aluvión de las hermandades locales que la componen y el peso específico propio de la Ciudad, destaca ligeramente del resto, situación que será aprovechada por los miembros de la oligarquía vitoriana a lo largo de los siglos siguientes.

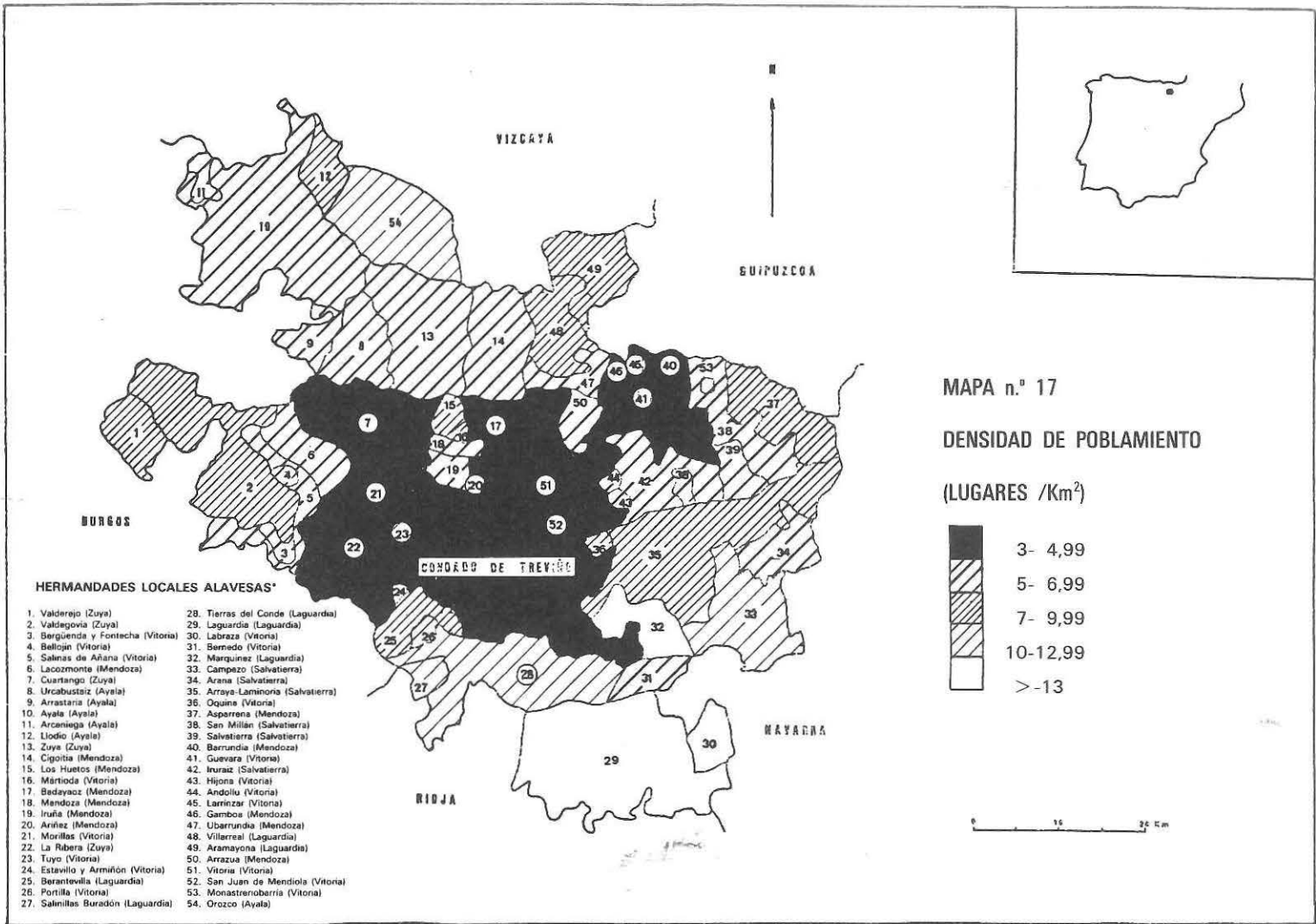
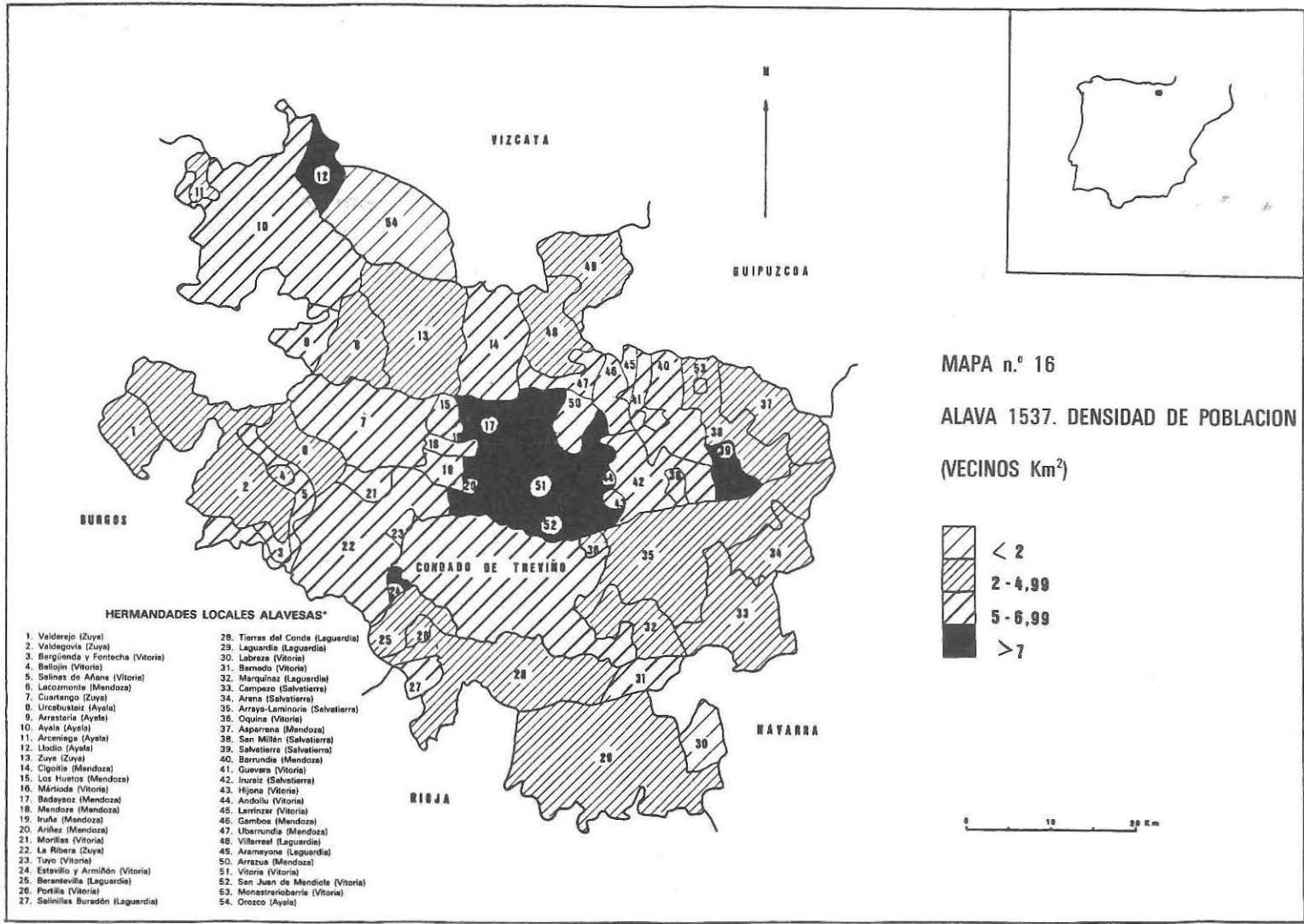
En cuanto a los datos que presento se ha considerado que el procedimiento idóneo para abordarlos es desde la densidad (vecinos/Km²) que de ellos se deduce. Para ello he elaborado el mapa núm. 16, en el que se plasma la densidad de población de cada una de las hermandades locales alavesas. En él he incluido también a Treviño, utilizando para ello, excepcionalmente, aplicando las reservas señaladas con anterioridad, el libro del Pedido Ordinario de la villa y Condado de 1537 (210). Del análisis detallado del citado mapa pueden deducirse las siguientes conclusiones. En primer lugar, la población alavesa en esas fechas se concentraba primordialmente en torno a dos zonas: la primera de ellas, la más densamente

poblada, coincide con una imaginaria línea transversal que cruza la provincia en dirección SW-NE ajustándose *grosso modo* al curso del río Zadorra y sus afluentes más importantes y también con el tramo final del río Bayas. La segunda interesa al territorio del NW de la provincia coincidiendo con el curso del Nervión. Las hermandades locales que destacan del resto por su elevada densidad —más de 7 vecinos/Km²— son de mayor a menor Salvatierra, Vitoria y su jurisdicción, Badajoz, Estavillo-Armiñón y Llodio. En el otro extremo de la escala son las hermandades de Labraza y Orozco las menos densamente pobladas, a las que siguen las ubicadas en la franja que de Norte a Sur recorre la provincia por el E —Montaña Alavesa—, la franja sur a partir de Miranda, cuyas tierras son bañadas por el Ebro, algunos valles cantábricos alaveses y los occidentales de Valdegovía, Valderejo y Lacoymonte.

En realidad existe una notable dicotomía, salvo excepciones, entre el centro y la periferia del territorio que analizamos. Dicotomía que se plasma también en el mapa de densidad de poblamiento (lugares/Km²) que se presenta —mapa núm. 17—. En efecto, la relación entre densidad de poblamiento y de población en Alava es estrecha. Las hermandades más densamente pobladas son también aquellas que presentan un índice de dispersión de su poblamiento más bajo. Por el contrario, aquellas hermandades menos densamente pobladas son las que presentan los índices más altos. Ahora bien, junto al poblamiento, al margen de los factores histórico-naturales que intervienen en su característica configuración en tierras alavesas, son las actividades económicas desempeñadas por los alaveses de ese período las que pueden explicarnos el porqué de esa distribución espacial de las densidades de población.

En ese sentido, en lo que se refiere a la hermandades más densamente pobladas, es necesario tener en cuenta algunos argumentos que interesan a la exposición. En general, en cuanto a la franja SW-NE, están incluidas en ella las tierras más ricas de todo el territorio desde el punto de vista agrícola: la Llanada, Treviño, Salinas y el tramo final del río Bayas: Valle de Cuartango y Ribera. Son las "zonas trigueras" alavesas, donde se concentra la producción y la riqueza agrícola. Pero son al mismo tiempo lugares de paso desde la Meseta o la Rioja a la costa guipuzcoana o vizcaína, o hacia Navarra por Bernedo o la Burunda. Actividad comercial y riqueza agrícola, sobre todo esta última, no se explican las elevadas densidades —representadas en el mapa por las manchas negras— de Estavillo y Armiñón, que desde finales del XV tratarán de atraerse a los comerciantes de paso de la cercana Miranda (211); de Vitoria, que con sus previsiblemente elevadas densidades, da el tono —elevado en cualquier caso— al resto de su jurisdicción, y también a Salvatierra —la más alta de las densidades registradas: 11,4 vecinos/Km²—; de la hermandad de la Ribera y Cuartango, obligado camino también para quienes desde Miranda se dirigen al puerto de Bilbao y viceversa. Elevadas densidades, asimismo, en los lugares donde predomina casi con exclusividad la explotación de las salinas —Salinas de Añana y Salinillas de Buradón— gracias al incremento del consumo por una población en constante crecimiento.

En lo que se refiere al área noroccidental alavesa las razones de la elevada densidad son otras bien diferentes. En principio, puede "sorprender" las altas densidades demográficas allí registradas. En esta ocasión no he contado con datos de los vecinos de cada lugar. Cuando se ha tenido oportunidad de hacerlo —1562 (212)—,



esta "sorprendente" realidad demográfica se comprueba en toda su magnitud. Varias razones convergen en esa dirección. La tierra de Ayala, al contrario que las comarcas del interior alavés, se caracteriza no por su riqueza agrícola, sino ganadera. Esta es y ha sido una de las bases económicas del valle. Su agricultura, pobre desde el punto de vista de la producción de cereales, está orientada mayoritariamente hacia los árboles frutales gracias a la benignidad del clima de los valles cantábricos. Por la misma razón, los cultivos de huerta destacan frente al cultivo, siempre marginal, del trigo (213). Ayala, aunque alavés, es un valle cantábrico y, al margen de peculiaridades diferenciadoras, se comporta como tal. En efecto, Ayala, en cuanto a sus actividades económicas, bascula en todos los sentidos hacia Vizcaya. Su estructura económica en ese sentido no sólo es similar a la de los cercanos valles vizcaínos, sino que, en buena medida, es dependiente de estos últimos, en cuanto que una buena parte de su actividad artesanal y comercial depende de la específica coyuntura vizcaína. Además, al igual que aquéllos, buena parte de sus actividades económicas hunden sus raíces en la ordenada pero intensiva y sistemática explotación del bosque en todas sus vertientes: productos complementarios para la dieta campesina —castaña—; pasto y bellotas para el ganado; madera —no sólo para los usos domésticos tradicionales: leña, construcción de casas, etc.—, sino también para la construcción de barcos en los vecinos astilleros bilbaínos y, sobre todo, para la fabricación de carbón vegetal, combustible imprescindible para las ferrerías de su propio suelo (214). El bosque, por tanto, es el alimentador del sector transformador de la economía ayalesa. Es él el que permite el mantenimiento de esas —en relación a los recursos agrícolas disponibles— elevadas densidades demográficas (215).

Además, junto a una economía tradicionalmente ganadera y a un sector artesanal —aunque desconocido en cuanto a su magnitud, posiblemente, por las menciones conocidas importantes en comparación con otras áreas geográficas alavesas—, es necesario señalar también la importancia de las actividades comerciales. Ayala, es evidente, no es un centro de contratación de mercancías. Ahora bien, es, al igual que la vecina región de las montañas de Burgos, una tierra de transición, de paso de mercancías, a la par que, por su propia estructura económica, una tierra de acarreo que incorpora al tráfico comercial, como transportistas, a un nutrido, aunque estacional, grupo humano. Desde el tortuoso camino de la peña de Orduña, cruzando el valle hacia Llodio —7 vecinos/Km²—, siguiendo el curso del Nervión, el acceso a Bilbao es inmediato. El paisaje densamente humanizado, con un poblamiento fundamentalmente disperso en el que coexisten pequeñas aglomeraciones aldeanas y alguna villa —Arceniega—, se entronca con las actividades económicas esbozadas y permite mantener, al margen de la economía autárquica del caserío, una importante y elevada densidad demográfica.

Por otra parte, en cuanto a las zonas menos densamente pobladas, éstas corresponden a áreas marginales de la provincia, pobres desde el punto de vista agrícola y alejadas de las rutas de comunicación más importantes de la época. Así, Labraza, fortaleza militar en la frontera navarro-castellana, es quizá el ejemplo por excelencia de las "aldeas amuralladas". Aunque prácticamente duplicó su población desde 1427, no alcanzaba aún los 50 vecinos. En el otro extremo geográfico, las densidades de Orozco y Aramayona merecen un comentario especial, pues el descenso del número de vecinos que señala la información, es evidente, no es exacto. Su densidad de población era más elevada —3,4 en el caso de Orozco y 2,8 vecinos/Km² en el de

Aramayona—, si tomamos como referencia los datos de 1507 y 1510, respectivamente, que anteriormente se han comentado. Deberían estar situadas, por tanto, en el segundo tramo y no en el primero. De todos modos, pudo tener lugar un descenso del número de habitantes, aunque nunca tan pronunciado como el que reflejan las fuentes. Un factor provocador de posibles descensos en el número de los hombres es la emigración. Emigración que continuará utilizando las tradicionales rutas —Castilla, Andalucía...— a las que ahora se incorpora América. En este sentido es digno de tener en cuenta el importante desarrollo de la misma en la vecina región de las Montañas de Burgos, donde Ortega Valcárcel ha detectado un importante contingente de emigrantes hacia el Nuevo Continente (216). Emigración que se detecta igualmente y desde 1477 —no a América, por supuesto—, en el valle de Oñate, tal y como ha puesto de manifiesto L. María Bilbao (217).

Por último, son dignas de comentario también las bajas densidades registradas en el sur y este alavés. En cuanto a este último, la franja que recorre de norte a sur la provincia coincide al norte con las sierras de Encía y Alzania y al sur con la comarca natural conocida como Montaña alavesa. En esta última se ubican los núcleos habitados con mayor altitud. Se trata de una zona esencialmente ganadera, actividad que solamente es desplazada por la práctica mayoritaria de las labores agrícolas en las tierras más bajas de Arraya, Laminoria, Arana y, sobre todo, en la depresión de Santa Cruz de Campezo. Lo mismo puede decirse de Peñacerrada o Lagrán. En cuanto a la Rioja alavesa, comarca en la que hemos tenido oportunidad de observar la progresión creciente de la población con un poblamiento diametralmente opuesto a las comarcas de la franja central de la provincia —1 lugar/14 Km²—, similar al del sur navarro o riojano —concentrado en grandes núcleos de población—, registra sin embargo una densidad de población que no se corresponde con la vitalidad demográfica anteriormente señalada y la dedicación económica de sus gentes en un momento en el que la vocación vitícola de la comarca —como puede comprobarse a medida que avanza el siglo XVI a través de la contabilidad decimal (218)—, comienza a consolidarse. La extensión de la hermandad —250 Km², la mayor de todas— en la que se incluyen las áreas montañosas de la Sierra de Cantabria, distorsiona notablemente la imagen de una comarca que, en el futuro, a medida que la especialización vitícola avanza, se comportará del modo opuesto (219).

En segundo lugar merece una especial atención señalar cómo, salvo las excepciones de Vitoria y Salvatierra, la ubicación del resto de las villas alavesas se encuentra en las comarcas menos densamente pobladas del territorio. Aún más, allí donde no existen se encuentran algunas de las zonas más pobladas —Llodio, Estavillo-Armiñón, Badayaoz, Cuartango, Ribera, Mendoza, Iruña, Gamboa, Guevara, Barrundia, etc.—. Es decir, en Alava el predominio de la población rural sobre la urbana, entendiendo ahora ésta como la asentada en *todas* las villas alavesas, es mayoritario.

En tercer lugar, la traducción de estas conclusiones a la observación dinámica de la población alavesa a lo largo del período de estudio permite suponer: en primer lugar, que la recuperación demográfica en el siglo XV procede del mundo rural alavés y no de las villas salvo excepciones, por otra parte imposibles de precisar cuantitativamente; en segundo lugar, que las posibles desigualdades que pudieron generarse a lo largo de los 110 años que nos ocupan, proceden en la práctica de actividades económicas en clara expansión —agricultura—, o de actividades alternativas que sirven

de soporte a elevadas densidades demográficas en relación a los recursos existentes en la comarca correspondiente —siderurgia tradicional— o, en menor medida, a actividades dinámicas que gracias a factores externos sirven de complemento y dan el tono a algunos lugares —el comercio.

* * *

A modo de conclusión general sobre la evolución de la población alavesa entre 1427 y 1537, a pesar de las dificultades que entraña —pues mientras no se disponga de fuentes no dejan de ser hipótesis más o menos fundadas—, resumo a continuación los principales caracteres que la definen:

Primero: Aunque los primeros síntomas de recuperación se encuentran a finales del siglo XVI en la Llanada oriental, la sucesión durante las primeras décadas del Cuatrocientos de coyunturas desfavorables y puntuales minimizan los resultados conseguidos. En cualquier caso, en la Llanada, el cambio de tendencia que se observa claramente en las dos primeras décadas, se consolida paulatinamente a lo largo de los años siguientes. Para el resto del territorio las tempranas menciones a conflictos sobre la ocupación del espacio registradas en la primera mitad del siglo ponen en evidencia, a pesar de las diferencias cronológicas entre distintas comarcas, la progresiva recuperación demográfica y económica de las mismas.

Segundo: La plenitud de la recuperación a todos los niveles se registra fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XV. Datos cualitativos y cuantitativos constatan esta innegable realidad que afecta, aunque con desigualdades, a todo el territorio provincial.

Tercero: La primera mitad del siglo XVI, como consecuencia del propio crecimiento alcanzado y la incidencia de la mortalidad catastrófica con que se inaugura el siglo, repetida en las décadas siguientes, supone una ralentización del crecimiento como hemos podido comprobar a través de las curvas de bautismos de varias aldeas alavesas.

Cuarto: La recuperación procede del mundo rural y no de las villas alavesas que en general se estancan a lo largo del período. Solamente Vitoria ¿y Salvatierra? emergen del resto. La primera a lo largo de este período se consolidará como principal centro urbano del territorio.

Quinto: Las comarcas que más crecen a lo largo del período son aquellas que se encuentran en mejores condiciones para afrontar la expansión agrícola, potenciar las actividades artesanales o son favorecidas por la reactivación del comercio.

Sexto: Las cifras anteriores a las catástrofes demográficas del siglo anterior, aunque con diferencias comarcales en función del ritmo de crecimiento experimentado en cada una de ellas, puede afirmarse que habían sido alcanzadas y superadas en 1537.

Por último, cabe preguntarse: ¿Esta evolución general trazada para Alava, con unos caracteres determinados, es exclusiva de estas tierras o, por el contrario, existen relaciones con otras áreas geográficas? Evidentemente no existe un “comportamiento

demográfico alavés” diferente al de otras regiones europeas o peninsulares. En esencia, el régimen demográfico, al margen de inevitables peculiaridades regionales o de la incidencia de factores externos, es el mismo. Así, por poner un ejemplo extremo, la tendencia general —con algunas diferencias—, de la evolución de la población en Alava es similar a la estudiada por G. Bois en Normandía oriental, sobre todo en cuanto al ritmo se refiere —si exceptuamos la primera mitad del siglo XV (220)—. A pesar de que estos ejemplos pueden multiplicarse, tratando de hacer operativas las comparaciones, he centrado la atención en las áreas geográficas inmediatas que, amén de haber sido suficientemente estudiadas, sirven para abordar un problema de más amplio alcance, cual es la posición alavesa frente a los territorios vecinos a lo largo de la Edad Media. Las provincias costeras —Vizcaya y Guipúzcoa—, las Montañas de Burgos y el vecino reino de Navarra serán los nuestros puntos de referencia.

En general todos los autores que han tratado el problema de la población en el tránsito del siglo XV al siglo XVI en los territorios citados están de acuerdo en afirmar que la población creció a lo largo del período. En ocasiones, cuando se ha logrado disponer de datos cuantitativos orientadores se ha comprobado, por ejemplo, cómo la población navarra se había duplicado durante el mismo (221). Se desconoce lo sucedido en otras áreas; en el caso alavés, tomando como punto de partida los datos cuantitativos disponibles, el crecimiento habría girado en torno al 50-100 %.

En cuanto al ritmo de la recuperación, a excepción de Floristán —que atribuye el crecimiento navarro a la primera mitad del siglo XVI, alegando que la guerra civil entre agramonteses y beamonteses, la inestabilidad política interna y las constantes fricciones fronterizas con Castilla frenaron y retardaron el crecimiento durante el siglo XV (222)—, el resto de los autores coinciden en señalar que se aceleró en el último cuarto del siglo XV y primeros años del XVI (223). Así, ha afirmado Ortega, la “culminación demográfica montañesa tiene lugar en el tránsito al siglo XVI y primeros años de éste y no a mediados de la centuria” (224). En Alava, L. María Bilbao se inclina por situar la cima poblacional en 1557 (225), lo cual no quiere decir que en los años centrales de la primera mitad se observe una etapa confusa, de ralentización del crecimiento.

Igualmente, en lo que se refiere a los caracteres específicos que definen la recuperación en estas tierras, cabe señalar que tanto J. A. García de Cortázar como L. María Bilbao coinciden en señalar que la recuperación procede del mundo rural y no de las villas que se estancan o incluso pierden población a lo largo del período —Bermeo, Ondárroa, Lequeitio y Plencia (226)—. Lo mismo puede decirse de Navarra (227). Asimismo se observa en Vizcaya y Navarra cómo la recuperación favorecerá la consolidación —traducida en capitalidad política y económica de cada uno de los territorios— de algunos centros urbanos que, al igual que Vitoria, aumentarán su peso específico respecto al resto, sobre todo Bilbao. En torno a ellas se sitúan además las más altas densidades de cada una de las regiones (228).

Por otra parte, Alava, que durante el período de crecimiento de los siglos XI-XIII había mantenido una sensible diferencia respecto a Guipúzcoa y Vizcaya, pierde ahora protagonismo. La previsiblemente menor incidencia de la crisis demográfica en las provincias costeras durante el siglo XIV y, sobre todo, los “apoyos económicos”

de la recuperación en el siglo XV, son los factores que habrían provocado esta reducción, tanto en términos absolutos como relativos (229). Su densidad de población en torno a los 23 habitantes/Km², es inferior a la vizcaína en esos momentos —30 habitantes/Km² (230)—, aunque se encuentra por encima de otros territorios inmediatos como Navarra o las Montañas de Burgos, en torno ambas a los 16 habitantes/Km² y muy por encima de otras regiones de la Corona Castellana (231).

3. OTROS SIGNOS DE LA RECUPERACION

Al compás de la recuperación demográfica del siglo, junto a la extensión del área cultivada, otras actividades económicas —artesano y comercio— se beneficiaron de la reactivación general. Los mecanismos que activaron el desarrollo de estas últimas son, sin embargo, diferentes en cada caso, incluso en el interior de cada uno de los sectores. Dicho de otro modo, la recuperación demográfica y la expansión agraria, aunque pusieron las bases para el crecimiento de determinadas actividades artesanales o comerciales —aquellas ligadas al consumo directo de la población campesina o urbana como, por ejemplo, el artesanado textil, de la piel o de aquellas profesiones vinculadas a los abastos—, no sirvió de arrastre para la dinamización de otras actividades comerciales —larga distancia— o artesanales —ferrerías—, que atendían a otras variables dependientes del exterior. Así, por ejemplo, el desarrollo del comercio internacional, posible gracias a la favorable coyuntura del período, no tiene nada que ver con el crecimiento del artesanado rural o urbano, que obedece al propio incremento de la demanda generada por el constante aumento demográfico. Igualmente, los productos fabricados o con los que se comercia van dirigidos a grupos humanos diferentes.

Por otra parte, la crisis no afectó del mismo modo a los diferentes sectores de actividad en la medida en que dependieran o no del consumo de la población e incluso de determinados grupos de ésta última, al tiempo que introdujo sensibles modificaciones: elevó los salarios reales, permitiendo el acceso a productos artesanales a un elevado porcentaje de la población; cambió las estructuras del artesanado internacional, provocando el hundimiento de la pañería de lujo y la creación de “pañerías nacionales” en la periferia europea —Inglaterra, Castilla, Italia—; modificó las rutas comerciales de la época e hizo posible que el Atlántico se convirtiera con el tiempo en el centro comercial más importante. La propia crisis puso en marcha a su vez mecanismos —la guerra— que sirvieron, por ejemplo, de estímulo para el desarrollo de la siderurgia tradicional. A pesar de todo, el sector no agrario habría sido el menos afectado por los auges y crisis seculares (232).

En Alava la recuperación demográfica permitió el desarrollo y la diversificación del artesanado, sobre todo urbano y particularmente del artesanado textil a partir de los últimos años del Cuatrocientos. Factores externos a aquella, así como la estratégica posición geográfica del territorio, hicieron posible la consolidación del mismo como una región de transición, de tránsito de mercancías hacia el exterior. De todo ello me ocuparé en las páginas siguientes.

a) Las actividades artesanales

La sociedad medieval es eminentemente rural. La tierra, su posesión o no, y, por ende, el control de la producción agrícola son los pilares en torno a los cuales se articula la sociedad feudal. La agricultura en el feudalismo antes, en y después de la depresión bajomedieval es la actividad económica por excelencia. Sin embargo, no se vivía de espaldas a la producción artesanal: el utillaje agrícola, doméstico, guerrero, etc., necesitaba de gentes que lo elaboraran. La manufactura, la producción artesanal, se concentraba fundamentalmente en las ciudades, centros en el mundo bajomedieval del sector secundario. Sin embargo, en el mundo rural continuaban existiendo artesanos cuya producción estaba vinculada al medio en que se desenvolvían sus actividades y dirigida al consumo personal, familiar o de la comunidad aldeana.

Por otra parte, es conveniente distinguir entre artesanado rural y artesanado urbano. Las características que definen a uno y otro son totalmente diferentes, aunque sus conexiones, sobre todo en las zonas inmediatas a la ciudad, son evidentes, como se comprobará más adelante. Adviértase igualmente que, al margen de los oficiales más característicos del mundo rural, en Alava se practicaba otra actividad —ferrerías— que por su propia idiosincrasia se desarrolló fuera del ámbito urbano. Por último, atendiendo a la peculiar formación y desarrollo histórico de las villas alavesas y sus diferencias respecto al centro urbano —Vitoria—, abordaré por separado el sector secundario en unas y otra.

En relación con el artesanado rural, o si se quiere con la manufactura del tipo doméstico, los recuentos de población (233) ofrecen una muy parca información acorde, por otra parte, con las características anteriormente señaladas; así, por ejemplo, en las aldeas de Laguardia entre 1350 y 1427,

	1350	1366	1427
Pescador	1	—	—
Molinero	1	—	—
Ganadero	1	—	—
Porquerizo	2	—	1
Cabrarizo	—	1	—
Bestiarizo	—	—	1
Carnicero	1	8	2
Panadera	1	—	—
Yugero	1	—	—
Pelegero	—	—	2
Carpintero	—	—	1
Cerragero	—	—	1
Ferrero	4	2	—
TOTAL OFICIOS	13	3	8
TOTAL FUEGOS	447	335	351

o en las aldeas del Condado de Treviño, entre los años 1456 y 1522,

	1456	1481	1484	1497	1522
Rodero	2	—	—	—	—
Pañero	1	1	—	—	—
Tejedor	1	2	1	—	—
Sastre	—	1	—	—	—
Burullero	—	1	—	—	—
Cestero	1	—	—	—	—
Ferrero	1	—	—	—	4
Carpintero	—	—	—	—	1
Platero	1	1	1	1	—
TOTAL OFICIOS	7	6	2	1	5
TOTAL FUEGOS	639	763	768	831	1.041

en el valle de Aramayona en 1510,

	Ibarra	Resto	Total
Mulatero	1	—	—
Zapatero	3	—	3
Rementero	5	—	5
Escribano	1	1	2
Barbero	1	—	1
Carpintero	1	—	1
Cerrajero	1	—	1
TOTAL OFICIOS	13	1	14
TOTAL VECINOS	81	115	196

o en la hermandad de la Ribera en 1537,

Criado	1
Tabernero	2
Herrero	2
Zapatero	1
Sastre	1
Cantero	1
Tejedor	2
Escribano	1
Bachiller	1
TOTAL OFICIOS	12
TOTAL VECINOS	537

las características son similares. En general, respecto al total del número de vecinos o fuegos, según cada caso, el total de oficios no supera nunca el 5 %, y en casi todas las ocasiones no sube por encima del 2 %. En Treviño, sólo excepcionalmente, se supera el 1 %. Solamente en el caso de Ibarra de Aramayona, que actúa como centro económico del valle, el porcentaje se dispara para alcanzar el 16 %. En este último lugar concurren además otras circunstancias que lo diferencian del resto y, especialmente, su marcada orientación ganadero-forestal.

En general, cuando no estaban vinculados al propio sector primario —molinero, porquerizo, bestiarizo— o a “profesiones liberales” —bachiller, escribano—, el número de artesanos propiamente dicho era escaso y los oficios muy poco diversificados. Junto al herrero —ubicado generalmente en aquellas aldeas con mayor número de fuegos—, personaje imprescindible en el mundo rural, que elabora nuevos útiles de labranza o los repara en su pequeña forja, aparecen frecuentemente en los textos el tejedor, el sastre, el burullero —artesanos textiles vinculados a la demanda de paños baratos del mundo campesino—, el carpintero y masonero —construcción—, pelegero y zapatero —piel—. Sólo excepcionalmente son registradas profesiones vinculadas al sector terciario —mulatero, tabernero, carnicero—, situados siempre también en aquellas localidades de mayor número de fuegos o vecinos. Se trata, por tanto, de oficios que centran su objetivo en la satisfacción de las modestas necesidades del mundo campesino. No es un artesano que vende en el mercado, sino que lo hace directamente al campesino, seguramente por encargo. Se trata, además, de oficiales que alternan sus actividades artesanales con la agricultura, aún más sería posiblemente esta última su actividad primordial. Su oficio era un complemento a los ingresos procedentes de aquélla. En este sentido es altamente significativo que la gran mayoría de artesanos rurales conocidos —sobre todo aquellos encuadrables en el sector transformador propiamente dicho— sean precisamente quienes menos pagan, lo cual es un símbolo más de su pobreza. En una sola ocasión me he topado con un oficio artesanal “extraño” en el mundo rural. Se trata de un platero que, al menos entre 1456 y 1497, trabaja —él y sus descendientes— en una aldea del Condado de Treviño. No cabe duda que sus actividades iban más allá de su específica labor artesanal: posiblemente a cubrir las necesidades de inversión de los campesinos —ahorro/seguro— o quizá también ¿prestamista, usurero?

La composición y caracteres que definen este artesanado rural son extrapolables a buena parte de las villas alavesas. Quizá la única diferencia que separe estas “aldeas amuralladas” del resto sea en primer lugar la concentración en las mismas de un mayor número de artesanos —frente a la dispersión del “mundo rural”—, y en segundo lugar, una relativamente mayor diversificación de los oficios artesanales. Ambas tendencias se confirman ya plenamente en las que considero villas con cierta entidad —Treviño, Laguardia y Salvatierra—. De todos modos, tal y como puede comprobarse en el cuadro adjunto, el sector primario continúa representando el porcentaje más elevado —entre el 83 y 95 %— (234). Qué duda cabe, al margen de las posibles críticas que pueden realizarse al procedimiento empleado, que, a pesar de todo, la población de estas villas se dedicaba mayoritariamente a las actividades del sector primario. En ellas los oficios artesanales propiamente dichos representan exiguos porcentajes que nunca superan el 15 y en contadas ocasiones el 10 %. Dentro de estos últimos es significativo que los oficios mayoritarios son los que he incluido en el subsector de la piel —pelegero, zapatero— y del textil —pañero, sastre,

burullero—, como puede comprobarse en la villa de Treviño y en lo que se refiere a la piel en Laguardia. Tal constatación no es casual y está en estrecha relación a la propia dinámica de la crisis. En efecto, una de las transformaciones generadas por ésta son las modificaciones que se introducen en la estructura de la demanda. El aumento de los salarios reales, de la capacidad adquisitiva de la población, permitió el acceso de buena parte de la misma a productos artesanales —especialmente tejidos y derivados de la piel—. Se trata de productos de mediana y baja calidad destinados a satisfacer, acordes con ella, la modesta demanda campesina de villa y aldeas, o la de los artesanos de aquélla, utilizando el mercado local o el propio taller. No parece que su producción se destinara a la exportación fuera del estricto ámbito local o comarcal (235).

	Laguardia			Treviño				
	1350	1366	1427	1456	1481	1484	1497	1522
Primario	88,81	95,72	92,07	84,47	83,69	89,8	92,2	85,9
Secundario	6,46	2,49	5,26	13,49	10,61	7,65	5,91	10,24
Construcción	1,47	0,71	2,64	0,67	1,53	2,55	1,36	—
Metal	0,88	0,71	1,05	2,70	2,04	1,53	1,82	4,70
Piel	2,94	1,07	1,05	3,37	3,06	1,02	0,91	3,41
Textil	0,88	—	—	6,08	3,47	2,04	0,91	2,13
Varios	0,29	—	0,52	0,67	0,51	0,51	0,91	—
Terciario	4,70	1,78	2,11	2,02	5,61	2,55	1,82	3,83
Abastos	3,83	1,48	—	0,67	1,02	1,02	0,45	—
Prof. liber.	0,58	—	2,11	1,35	4,08	0,51	0,45	3,41
Salud	0,29	—	—	—	0,51	1,02	0,91	0,42

Otra de las notas características de la estructura profesional de estas villas es la relativa diversificación plasmada no sólo en la existencia de diferentes oficios de un mismo subsector —textil en Treviño—, sino también, sobre todo, en la aparición de otras profesiones ligadas al sector terciario que, junto con las anteriores, son las que dan el tono, las que diferencian a estas villas de las “aldeas amuralladas” antes citadas. Me refiero, en concreto, a aquellos profesionales del abastecimiento urbano, especialmente a los carniceros —en Laguardia en 1350 eran 10—; a las “profesiones liberales” —notarios, escribanos, etc.—, prácticamente ilocalizables en el mundo rural, y a otros oficios vinculados, por ejemplo, a la sanidad. A pesar de los exiguos porcentajes que representan, son, sin duda, uno de los elementos más significativos en el análisis, pues ponen en evidencia la importancia y el peso específico alcanzado por estas villas, auténticos centros comarcales, únicas en las que se ha consolidado cierta división del trabajo.

A pesar de todo, otra de las notas características es la debilidad del artesanado. En efecto, su exclusiva dependencia de la demanda local o comarcal marca profundamente su desarrollo, pues está sujeto a las limitaciones y fragilidad de la misma, que, en los momentos de dificultades, orientará sus inversiones hacia los productos agrarios y no a los artesanales (236). Por otra parte, tampoco atiende la demanda del

total de la población, pues tiene que hacer frente a la competencia de productos del exterior, de superior calidad, requeridos por los grupos privilegiados de las villas o del mundo rural —pequeña nobleza, clero, etc.—. No cuento con datos precisos que puedan servir de comparación entre estas villas y la ciudad. Sirva como orientación, seguramente no muy alejada de la realidad, los seguros datos de un censo calle Ita realizado en Vitoria en 1578. En esa fecha la estructura profesional de esta última era la siguiente (237).

Sector primario:	6,42 %
Sector secundario:	57,33 %
Sector terciario:	36,23 %

Es evidente que la comparación de esta fuente con las anteriores utilizadas no es posible pero, de todos modos, pone de relieve las diferencias existentes entre unas y otras, lo cual obliga a un tratamiento diferenciado en el caso vitoriano. Previamente, sin embargo, atenderé a un tema ineludible: a la “industria rural” alavesa por excelencia, las ferrerías, para explicar las causas de su decadencia y la evolución de las mismas a lo largo del período estudiado.

a1) Decadencia de las ferrerías alavesas

La decisión de los cofrades de Arriaga en 1332 de no permitir la nueva instalación de ferrerías en Alava fue, sin duda, una de las más importantes y trascendentes que se adoptó a lo largo del período desde el punto de vista económico. Tal actitud de los señores alaveses, que argumentaban problemas de deforestación —“*Otrossi nos pidieron por merçet que les otorgasemos que nos nin otro por nos non pongamos ferrerias en Alava por que los montes non se yermen nin se astraguen*” (238)—, oculta razones y posicionamientos nunca escritos que con el tiempo comenzaron a evidenciarse. Si se me permite la expresión, los árboles —la pantalla de la deforestación— no dejan ver el bosque —la maraña de intereses que se mueven en torno a esa que resulta, en principio, una sorprendente actitud—.

Al nivel actual de la investigación prácticamente no sabemos nada acerca de lo que se ha dado en llamar siderurgia tradicional vasca o, si se quiere, de las ferrerías, durante la Plena Edad Media. Los estudios, al margen de referencias más o menos puntuales, se centran en los siglos bajo medievales y más aún a partir del siglo XVI (239). En realidad se trata para los siglos X-XI-XII de un tema escasamente documentado y del que, sólo a través de referencias indirectas, es posible plantear algunas hipótesis, siempre discutibles y materialmente imposibles de comprobar: yacimientos, ubicación, técnicas, organización, desarrollo, etc., permanecen casi en la penumbra. A pesar de todo, respecto a las ferrerías alavesas, puede afirmarse, como lo ha hecho E. Fernández de Pinedo, que al menos durante los siglos X, XI y XII la presencia de ferrerías en Alava sería mayoritaria frente a Vizcaya y Guipúzcoa. En efecto, no es una casualidad que el Monasterio de San Millán en dos ocasiones diferentes y alejadas en el tiempo —Reja y Falsos Votos de San Millán— exigiera como tributo a Alava hierro, mientras que a Vizcaya y Guipúzcoa, en la última ocasión, reclamara ganado (240).

Esto no significa que en las provincias costeras no existieran ferrerías. Desde el siglo XIII, momento en que la documentación comienza a ser abundante, surgen también con fuerza las menciones a ferrerías. A finales de ese siglo los fueros de algunas villas guipuzcoanas como Segura, así como noticias procedentes de otras localidades, nos hablan de ferrerías "masuqueras", "rayeras" y "maçeras". Igualmente fueros generales de ferrerías fueron promulgados en la primera mitad del siglo XIV —Tierra de Oyarzun (241)—. Asimismo, la producción de hierro que salía de las ferrerías guipuzcoanas era relativamente importante. Luis M.^a Bilbao ha calculado a través de los *Diezmos de la mar*, publicados en su día por M. Gaibrois (242), que la producción de las ferrerías guipuzcoanas de Orio, Oyarzun y Segura era en 1293 de 14.000 quintales sobre una producción total estimada de 85.000 (243).

Esta profusión de referencias guipuzcoanas contrasta notablemente con las noticias sobre las ferrerías alavesas, que durante la primera mitad del siglo XIV únicamente emergen en la documentación para explicar su decadencia. La unión entre ambas situaciones es, a nuestro juicio, estrecha. Pero, ¿por qué las ferrerías alavesas cedieron en número e importancia ante las atlánticas?; o, si se quiere, ¿por qué no pudieron soportar la competencia de vizcaínas y guipuzcoanas? Todo parece indicar, como ha señalado L. M.^a Bilbao (244), que la decadencia de las ferrerías alavesas está vinculada a las transformaciones técnicas en la siderurgia tradicional en la Baja Edad Media. En efecto, según parece, mientras en Alava continuaban basando su producción en técnicas tradicionales, materializadas en las que conocemos como ferrerías forestales —sistema que ha sido calificado por J. Caro Baroja como "esquilmador de bosques y arboledas" (245)—, en Guipúzcoa se empleaba la energía hidráulica, al menos desde la segunda mitad del siglo XIII (246). La introducción de esta innovación técnica —a la par que en el resto de Europa— permitió producir más y mejor a las ferrerías ubicadas en las provincias costeras y desbancar a las alavesas, en las cuales no tenemos constancia de su empleo en esas mismas fechas. Incluso en los fueros de las últimas villas alavesas de la primera mitad del XIV no se recoge mención alguna a posibles ferrerías, a pesar de referirse a zonas en las que más tarde tenemos constancia de su existencia —Villarreal de Alava (247)—.

Junto al desfase técnico —para cuya explicación habría que considerar quizá el inferior monto global que respecto a sus rentas agrícolas y ganaderas ingresaban los señores procedentes de la producción de hierro—, en el futuro actuaría decisivamente —como ha señalado L. M.^a Bilbao (248)— la contracción de mano de obra en el mercado de trabajo —consecuencia del descenso demográfico registrado— y el consiguiente alza de los salarios. Todo ello determinó la eliminación de las empresas con menores rendimientos y la progresiva incorporación de la energía hidráulica en aquellas que lograron mantenerse.

Por otra parte, del texto de 1332 se derivan otras consideraciones de interés en relación a la división de los señores, pues esta última, si bien es cierto que está en íntima relación con su interés de conseguir el monopolio sobre la producción de hierro en el territorio alavés —"que nos nin otro por nos pongamos ferrerías"—, se enmarca en una respuesta más general de los señores ante la caída de sus rentas, orientada a la protección del bosque. Ahora bien, protegerlo, ¿por qué y para qué?

El documento de la disolución de la Cofradía de Arriaga es, desde todos los puntos de vista, excepcional. En él han centrado su atención paleógrafos e investiga-

dores de reconocido prestigio. Asimismo, su singularidad y el desarrollo histórico posterior han dado lugar a interesadas interpretaciones políticas. Sin embargo, salvo contadas excepciones, nunca ha sido examinado bajo el prisma de la historia económico-social cuando es en realidad desde este ángulo desde donde mejor se comprende y hacia el que, inevitablemente, convergen, o al menos debieran hacerlo, las líneas de fuerza del análisis político-institucional al que hasta ahora ha sido sometido. El actualmente denominado "Pacto de Arriaga" es, sin duda alguna, uno de los instrumentos informativos más claros y diáfanos para analizar la crisis en Alava. En él se contiene un extenso catálogo de las respuestas que la nobleza alavesa adoptó para salir airoso de la crisis. Respuestas a todos los niveles: económico, social y político-institucional. La propia "voluntaria entrega" no es otra cosa que una respuesta a las dificultades que atraviesa la nobleza rural alavesa reunida en torno a la Cofradía de Alava.

En el plano económico, estrechamente unido a nuestra pregunta anterior, se encuentran algunas respuestas que enmarcan con mayor precisión la grave decisión de los cofrades. La petición número 12 realizada por los hidalgos alaveses pone en evidencia lo que afirmamos: "*Otrossi nos pidieron por merçet que les otorgassemos que los montes et seles et prados que ovieron fastaqui los fijosdalgo que los ayan segunt que los ovieron fasta aquí como dicho es, et que los ganados de los fijosdalgo que puedan andar en cada logar o quier que los fijodalgo fueren diviseros et ovieren casas et solares, et todos los otros de la tierra que pascan segunt que lo ovieren de uso et de costumbre fasta aquí*" (249). Es altamente significativo un hecho que inmediatamente, por omisión, destaca en el estudio del documento citado: las únicas menciones significativas relativas a actividades económicas se refieren, por orden de petición, en primer lugar a la actividad ganadera desarrollada en los montes ¿propiedad? de los hidalgos, y en segundo lugar, a la ya comentada prohibición de instalar nuevas ferrerías en Alava. Ni una sola referencia directa a actividades agrícolas, a no ser cuando se menciona a *collazos* o *labradores* que laboran en los solares de los hidalgos. Tal silencio documental no es casual. Evidencia, además, los tres problemas fundamentales que los señores alaveses pretenden resolver:

1. Fijar a la tierra a los campesinos que trabajan en ella.
2. Asegurar su propiedad —¿la tenían hasta entonces?— sobre los montes alaveses.
3. Evitar —evidentemente para proteger la propiedad y también los pastos— la instalación de nuevas ferrerías.

Su propiedad sobre la tierra está asegurada y de ella continuarían recibiendo el principal de sus rentas si evitaban la huida de los campesinos; sin embargo, no parecen controlar del mismo modo el "acceso al bosque" en cuanto que consideran necesario reclamar su propiedad y prevenir en el futuro cualquier intromisión que pueda perturbarla. Una vez conseguida evitarían también las cosechas temporales arrancadas a aquél con la práctica de rozas y regular la entrada a los pastos de los ganados de las diferentes comunidades campesinas.

Todo este conjunto de peticiones que analizamos ¿no es en definitiva el reflejo del auge que nuevamente comienza a adquirir la ganadería?, o si se quiere, ¿los

señores alaveses no se han dado cuenta ya de la importancia de esa actividad alternativa? Páginas atrás apuntaba cómo algunas aldeas alavesas fundadas en los últimos momentos de la expansión anterior se habían despoblado en el siglo XIV como consecuencia de esta actitud señorial de protección del bosque. Se trataría por su ubicación en altitud de centros no agrícolas cuya actividad en realidad estaba subordinada al bosque —ganadería, ¿ferrerías?—. Sólo la presión de los señores sobre estas comunidades aldeanas puede explicar su desaparición precisamente en el momento en que todos los indicios apuntan hacia un auge de aquélla. El propio texto citado es un buen ejemplo de lo afirmado. En definitiva, los hidalgos, además de propietarios de los montes alaveses, lo serían también de un elevado porcentaje del ganado que pastaba en ellos, al tiempo que su control —gravando el acceso a los pastos, caza, pesca, etc.— les reportaba interesantes beneficios.

La protección del bosque implicaba también la anulación de toda competencia en la instalación de nuevas ferrerías. Los señores, en efecto, continuaron creándolas al calor de una coyuntura favorable, provocada sobre todo como consecuencia de la multiplicación de los conflictos bélicos y de los cambios en las técnicas militares. Un ejemplo de lo afirmado, seguramente repetido en el caso de otros señores, es el que nos proporciona Juan de San Juan de Abendaño. Este personaje, que en 1371 recibía de manos de Enrique II la villa de Villarreal de Alava, reclamaba al año siguiente, en la confirmación de la merced anterior, que *“por quanto no se declara en el dicho privilegio quales son la renta e pechos e derechos que pertenescen al dicho logar e dicho Juan de San Juan nos dixo que el fiziera unas ferrerias en termino de la dicha Villarreal e otras ferrerias que estaban fechas de antes en termino de la dicha villa e que todas estas ferrerias que son suyas por estar en dicho termino... pidionos por merced le confirmasemos el dicho privilegio e declarasemos las dichas ferrerias ser suyas”* (250). En los primeros años del siglo XVI nuevos datos permiten comprobar cómo, tanto el Duque del Infantado como el Conde de Oñate tenían ferrerías: el primero, en Cigoitia, y el segundo, en las hermandades de Barrundia, Aspárrena y Gamboa (251). Anteriormente he citado también las que poseía el Conde de Salvatierra. De todo ello, y de algún otro dato que comentaré, pueden deducirse algunas cuestiones de interés sobre la evolución de las ferrerías alavesas hasta el siglo XVI.

Primero: En la segunda mitad del siglo XIV, a pesar de las lamentaciones de los señores alaveses, continuaron creándose nuevas ferrerías, concentradas geográficamente en las hermandades de la franja norte de la región en su límite con Guipúzcoa y Vizcaya, donde resultaba más fácil abastecerse de combustible y de la materia prima (252).

Segundo: No se conoce la existencia de ferrerías forestales, aunque no se duda de su presencia, como continuamente dan fe las ordenanzas locales, que imponen graves penas a los fabricantes clandestinos de carbón. Los datos conocidos hablan, por el contrario, de ferrerías que utilizan energía hidráulica. Así, por ejemplo, el propio Juan de San Juan de Abendaño en 1376 pleitea con Pedro González de Mendoza, pues el primero había levantado una ferrería *“sin raçon nin derecho alguno e contra la voluntad del dicho Pero González cuyos son los dichos lugares... e man dara fazer una ferreria de labrar fierro en los dichos montes... sennaladamente en termino que disen Dalmaday e que mandara fazer luebanos (sic) para calce del agua de la dicha ferreria”* (253). Se desconoce, en cambio, el grado en que aquélla era empleada.

Tercero: En todos los casos los propietarios son parientes Mayores: Ayala, Avendaño, Mendoza, Guevara. La posesión o, en su caso, los derechos sobre el bosque, guardan una estrecha relación con lo que puede calificarse de monopolio absoluto sobre este sector, claramente observable también en las provincias costeras (254). Unido a este fenómeno se encuentra el elevado coste inicial de la inversión para una nueva instalación y, sobre todo, el control de las cuantiosas rentas que generaban, las cuales sirvieron para estimular la construcción de nuevas ferrerías a sus propietarios. La diferencia respecto a la primera mitad del XIV es notable, porque —tomando como característico el ejemplo de Juan de San Juan de Abendaño— en los últimos cuarenta años del Trecentos los señores recibieron numerosas mercedes y rentas de la monarquía que paliaron notables carencias anteriores.

Cuarto: El régimen de explotación, así como el proceso productivo, debieron ser similares cuando no idénticos al guipuzcoano y vizcaíno (255). De hecho, por ejemplo, las ferrerías de Villarreal se regían por el fuero guipuzcoano (256). Como ellas, por deducción, estarían vinculadas al abastecimiento de una demanda de origen rural y la procedente de las actividades bélicas, así como de la flota (257). La documentada presencia de mercaderes *“que llaman los ferreros abastador de las ferrerias”* —cuya colaboración es requerida para evaluar los daños ocasionados por la ferrería de Juan de San Juan de Abendaño a Pedro González de Mendoza (258)—, pone en evidencia también que, del mismo modo que las ubicadas en las provincias costeras, la producción de las ferrerías alavesas era destinada al mercado internacional: “Desde el momento en que la demanda desbordaba el mercado local y provincial el Verlagssystem —ha afirmado E. Fernández de Pinedo— se imponía. La incapacidad financiera del ferrón o de los maestros fabricantes de arneses les colocaba en manos de los mercaderes” (259). Su presencia es al tiempo un dato más que corrobora la utilización de energía hidráulica en el proceso de producción.

Quinto: De todos modos, en relación a las provincias costeras, la siderurgia tradicional alavesa tiene enormes carencias. La debilidad respecto a aquéllas es manifiesta. Debilidad materializada en la propia incapacidad de dotarse de un marco legal propio. A falta de otros datos, este argumento, si se quiere rebuscado, es de gran trascendencia para comprender la sustancial diferencia entre unas y otras.

Sexto: Por último, respecto a la evolución de las ferrerías alavesas a lo largo del período pueden distinguirse las siguientes fases:

La primera de ellas, entre los años 1000-1200, representa el momento de mayor pujanza y desarrollo de las ferrerías del interior frente a las costeras, sin duda ligado a la extensión del área cultivada en la región. A partir de la última fecha, y hasta 1375, ambas de referencia, en un lento proceso que se consolida en la primera mitad del siglo XIV, se invierte la primacía a favor de guipuzcoanas y vizcaínas y marca, por las razones arriba indicadas, la decadencia futura de las alavesas. Decadencia que, al margen de la fuerte competencia de aquéllas, coincide —¿mera coincidencia?— con una importante crisis agrícola en Alava y la potenciación de actividades alternativas —ganadería— en las áreas de preferente ubicación de las ferrerías. Obsérvese en este sentido cómo las ferrerías alavesas se encuentran con problemas en los momentos de máxima expansión agraria de 1300 y 1525.

Entre 1375 y 1525 las ferrerías alavesas registran un nuevo relanzamiento, cuyo punto de partida coincide con la reseñorialización de Alava, al tiempo que termina la guerra que permitirá el acceso al trono castellano de la dinastía Trastámara, a la cual están estrechamente vinculados los señores alaveses. No deja de ser significativo que las hermandades del norte de la provincia, donde se ubican las ferrerías, sean ocupadas por los ancestros de los que después serán nombrados Conde de Salvatierra, Conde de Oñate y Duque del Infantado, es decir, por los más importantes ricoshombres de la época no sólo de la región, sino del mismo reino castellano. Se trata de un relanzamiento selectivo, en el sentido de que este nuevo auge tiene sus bases en la introducción de adelantos tecnológicos —utilizados ya cien años antes en las provincias costeras— y en las sustanciosas rentas que generan. Coincide también con el comienzo de la recuperación —por tanto también con el momento de mayor abandono de tierras antes cultivadas— y con el inicio del nuevo proceso roturador en la región, así como con la agudización de conflictos bélicos en el exterior —Guerra de los Cien Años— y en el interior —luchas de bandos—, generadores siempre de una gran demanda de productos siderúrgicos (260). El período termina años después, cuando, por orden del Consejo Real, varias ferrerías propiedad del Conde de Oñate fueron derribadas en Barrundia, Aspárrena y Gamboa (261), cuando se apagará la que el Duque del Infantado poseía en Cigoitia al ser comprada por los vecinos (262), a la par que constatamos la “desolación” de la ferrería que en 1375 creara Juan de San Juan de Abendaño en Villarreal (263). A partir de 1525 las ferrerías languidecen o desaparecen. Un dato revelador: en 1537 el Duque del Infantado no percibía en Alava renta alguna procedente de las mismas (264).

a2) El sector secundario en Vitoria. El artesanado textil

Páginas atrás he señalado las diferencias entre Vitoria y el resto de las villas alavesas. La primera, en el siglo XIV y más aún en el siglo XV, es el centro urbano del territorio. Las actividades artesanales y comerciales que en ella se desarrollan marcan la distancia entre una y otras. He avanzado también algunos porcentajes del último cuarto del siglo XVI, que evidencian el contraste indicado: mientras que en Vitoria más del 90 % de los vecinos, excluidos pobres y rentistas, trabajaba en los sectores secundario y terciario, en el resto el sector mayoritario era el primario. Disparidad igualmente constatable en las ordenanzas municipales del período que se conocen: Sta. Cruz de Campezo (1477), Vitoria (1487) y Salvatierra (1537). Al margen de las similitudes propias de estos ordenamientos jurídicos destaca una diferencia fundamental que atañe al tema que nos ocupa: mientras que en Sta. Cruz de Campezo o Salvatierra *ni un solo capítulo* está dedicado a regular actividades artesanales, en Vitoria se ocupan del asunto. Puede argumentarse, en efecto, que no era objetivo de las mismas el tratamiento de estos problemas, pero en la ciudad no se fijan los precios de los zapatos, la calidad y características de los paños, armaduras, cuchillos, etc. —cuestiones bajo el control de los diferentes gremios a través de sus respectivas ordenanzas—, sino que hacen referencia fundamentalmente a la prohibición, por ejemplo, de la venta de productos ajenos a los elaborados por los artesanos de la ciudad, síntoma en definitiva de la existencia —lo cual no quiere decir vitalidad— del sector artesanal vitoriano, no comparable al resto de las villas alavesas. Además en estas últimas —una evidencia más de la vocación agropecuaria que las

define— la mayor parte de las ordenanzas en lo que se refiere a las actividades económicas, regulan exclusivamente las agrícolas —roturaciones, huertas, etc.— y ganaderas —acceso al bosque, pastos, aprovechamientos, etc.— hasta el punto que a estas últimas, en ambas ocasiones, se les dedica una atención especial al ser incluidas en cuadernillos separados.

De todos modos, las noticias sobre el artesanado vitoriano son escasas. El carácter municipal de la documentación disponible no informa directamente sobre las actividades artesanales allí desarrolladas e insuficientemente sobre su organización gremial, productos elaborados, etc. Solamente el acceso a materiales procedentes de otras instituciones —gremios, cofradías, etc.— permitirían abordarlo con garantía. En cualquier caso, el objetivo que se persigue no se orienta tanto a una definición o explicación exhaustiva de las diferentes actividades como a observar el desarrollo de las mismas a lo largo del período para analizar en qué medida la recuperación general afectó al más importante centro de producción artesanal de todo el territorio.

Un dato de vital importancia, punto de partida en cualquier estudio de este tipo, es conocer previamente la división de la población por sectores de actividad. A falta de recuentos vecinales que ofrezcan alguna luz sobre el problema, en un trabajo anterior opté por examinar exhaustivamente las Actas Municipales de 1428/29 para conocer todos los oficios que allí se señalaban. Sus resultados los comparé con los datos procedentes de los miembros de la Confradía de Ntra. Sra. del Cabello de 1433 (265). Si de algo sirvió aquella aproximación fue para corroborar algo que ya se intuía: el sector secundario y terciario ocupaban al grueso de la población, aunque seguramente, sin que sobre ninguno de los sectores pueda precisarse porcentaje alguno, el primario reuniría a un elevado número de sus habitantes. A esta misma conclusión puede llegarse a través del estudio de un censo de 1578 como anteriormente se ha indicado (266). Suponer que la estructura profesional de la ciudad era semejante cien años antes es un error, entre otros motivos porque dentro del propio sector artesanal se produjeron importantes variaciones. Pero considerando la tradicional importancia del mismo desde su fundación —reflejado en los nombres de sus calles—, así como su papel de punto de contacto entre el interior y la costa, puede aceptarse que, también en el siglo XV, elevando sensiblemente el porcentaje atribuido al sector primario en 1578 —6 %—, las actividades desarrolladas en torno al artesanado y al comercio eran no solo aquéllas que daban el tono a la actividad económica de la ciudad, sino aquellas mayoritariamente practicadas por la población de la misma. El crecimiento demográfico y las modificaciones en la estructura de la demanda permitirían consolidar aún más esa tendencia, aumentando el número de artesanos de cada uno de los oficios y una diversificación de los mismos, es decir, ampliando el abanico de profesiones y de ofertas (267).

Ahora bien, este predominio de actividades no agropecuarias supuesto para Vitoria tiene caracteres propios que conviene puntualizar pues, resulta obvio, Vitoria no era un gran centro artesanal, sino que su producción iba dirigida fundamentalmente a satisfacer la demanda de la propia ciudad y su hinterland más inmediato. En realidad no parece existir, al menos durante la mayor parte del siglo XV, ninguna actividad artesanal con la suficiente vitalidad como para “exportar” sus productos fuera del estricto ámbito local, comarcal o regional en el mejor de los casos.

En lo que se refiere a las actividades profesionales, operando con los datos de 1428 y 1433, la agrupación de los distintos oficios en varios subsectores permite conocer las dominantes. Ambos instrumentos informativos coinciden en señalar a aquellas profesiones relacionadas con el *metal* y el *cuero* como mayoritarias. En lo que se refiere a las primeras, representarían en torno a un 10-15 % del total de los vecinos con profesión conocida. Las que lo integran son, sin embargo, diversas, tanto en lo que se refiere al segmento de la población al que presumiblemente se dirigen, como al producto final que elaboran. Así nos encontramos con herreros —no ferrones— cuya actividad se centraría, además de en la reparación y fabricación de utillaje agrícola, en el herraje de caballos y bestias de carga destinadas al transporte de mercancías (268). Junto a ellos la fabricación de armas blancas parece ser otra actividad importante, tal y como se desprende de algún testimonio de finales de siglo (269). Por último, otros artesanos —caldereros, cerrajeros, latoneros— ligados a la producción de bienes de consumo para la mayoría de la población cierran este grupo profesional (270).

En cuanto a las profesiones relacionadas con la *piel* —pelegreros, adobadores, correrros, zapateros, baldreseros, etc.—, agrupaban en torno suyo un importante sector de la población de la ciudad, no en vano dos nombres de sus calles tienen denominaciones relacionadas con esa actividad: Zapatería y Correría. Además, al tratarse en realidad de la única actividad que toma la materia prima en bruto y la manipula y elabora hasta llegar al producto final, precisaba de un número adicional de “*braceros*” y “*jornaleros*” que intervenían en el proceso de producción, dejando para oficiales y maestros de los diferentes talleres artesanos las labores más especializadas (271). Las dos adoberías o tenerías, ubicadas en la plaza de la ciudad, cada una con varios “*tynos e hoyos de pelambrear e cutyr los cueros*” eran comunes a los miembros del gremio, aunque cada taller abordara el proceso de producción con la jerarquización característica antes señalada.

En realidad es sobre la única actividad de la que se sabe con certeza de que su producción alcanzó cotas lo suficientemente elevadas como para exportar fuera del ámbito estrictamente urbano. Con ocasión del traslado de las tenerías al exterior de la ciudad —por obvias razones de insalubridad—, el propio ayuntamiento reconoce que “*asy ha creçido el dicho ofiçio en la dicha çibdad que para ella e para fuera della se fase lavor*” (272). Una evidencia más de su importancia, lo que también algunos de los capítulos del ordenamiento jurídico que regula la vida municipal, cuya inclusión, no cabe duda, fue posible gracias a la presión del propio cabildo artesano: “*Otrosy que ningund forano non traiga zapatos a vender que no sea de la ley e con aperçibimiento de que si lo truxiere que se los quemaran*” (273). Su desarrollo, paralelo al incremento demográfico y a las transformaciones de la demanda, es muy importante durante la segunda mitad del siglo XV y el siglo XVI. Los datos de 1578 muestran cómo el número de vecinos dedicados a esta actividad supera con creces a las profesiones que hemos englobado bajo el subsector metal (274).

Otra de las actividades importantes, quizá más cualitativa que cuantitativamente, es la *construcción*: “El *take off* de la economía medieval se produjo en dos sectores base, no en sectores punta, la tierra y la construcción” (275). Recuérdense al respecto los comentarios anteriores acerca de la animación que se observa en Vitoria sobre todo en el último cuarto del siglo XV o un dato aún más concreto: a lo largo de

todo el siglo continúan las obras en varias iglesias vitorianas, amén de las reformas que a cargo de las donaciones piadosas de los miembros de la pequeña nobleza urbana y los comerciantes de la ciudad se realizan en otras (276). Fruto de este desarrollo que experimenta el sector es la aparición de *tejerías* en las aldeas inmediatas de la jurisdicción —Ullívarri de los Olleros, Mendiola, Berrosteguieta, Monasterioguren— ligadas evidentemente a la construcción y reparación de los edificios de la ciudad (277). La práctica de oficios relacionados con esta actividad fuera del ámbito ciudadano, así como el desplazamiento de canteros, albañiles, etc., de lugar en lugar, siguiendo las grandes construcciones de las ciudades o las “*menores*” de las iglesias del mundo rural, ocultan seguramente porcentajes más elevados.

Junto a estas actividades artesanales, otros oficios cuantitativamente menores, ligados a la producción de bienes de consumo para la vida cotidiana de la población —cerámica, cera (278)— o de complemento a alguna de las actividades fundamentales para la ciudad, soporte de un importante tráfico de mercancías —sogueros, albardeeros, cesteros, etc. (279)— completan el cuadro de actividades artesanales más importantes que se desarrollan en Vitoria durante este período de recuperación y crecimiento económico.

Ahora bien, de esta observación a vista de pájaro del artesanado vitoriano del período sobresale notablemente, a medida que avanza el siglo, la que podemos calificar como más importante actividad artesanal de la ciudad desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI: el textil. Su evolución es espectacular y no creo errar al compararlo con otros centros pañeros del País como Durango, Vergara u otros inmediatos de la submeseta norte como Oña. Comparable no sólo en lo que se refiere a las características de su producción, sino también en cuanto a su importancia. Gual Camarena, en su conocido trabajo de aproximación a los núcleos textiles medievales hispanos (280), destacó la ausencia de centros pañeros en Vascongadas. A finales del siglo XV, sin embargo, eran tres los que existían: Durango, Vergara y Vitoria. No hay duda que la pañería existió siempre en el mundo rural vasco* sin embargo, la aparición de estos núcleos textiles indica un cambio cualitativo y cuantitativo de gran importancia. Su creación y consolidación durante el período estudiado es fruto de las transformaciones provocadas por las modificaciones que tienen lugar en la estructura de la demanda.

En efecto, a partir del descenso demográfico la coyuntura no sólo favorece a los campesinos —que exigirán mejores condiciones en el arrendamiento de las tierras que explotan—, sino también a los asalariados tanto del mundo rural como urbano, que, a consecuencia del descenso de la mano de obra en el mercado de trabajo, verán crecer sus salarios. Pero además, fruto de la eficacia creciente de la agricultura, gracias al aumento de la productividad, los precios agrícolas, es decir, los precios de los alimentos básicos que integran la dieta campesina o ciudadana se mantenían a la baja. En definitiva, los campesinos y las gentes de las villas podían dedicar una parte de sus ingresos, creciente en el tiempo, al consumo de productos antes lejos de su alcance: tanto alimenticios —incorporando a su dieta productos cárnicos— como los destinados a satisfacer sus necesidades materiales —calzado, vestido, etc.—. Este aumento de los salarios reales —claramente constatable en la Península a través de los trabajos de Hamilton y Mackay (281)— y, consecuentemente, las transformaciones generadas en la estructura de la demanda, marcaron profundamente, junto a otros

factores, la evolución del sector textil europeo y, por supuesto, peninsular (282). Una evolución que, básicamente, suspuso la "reconversión", en palabras de G. Fourquin, de la pañería tradicional de lujo concentrada en los Países Bajos y el Norte de Italia y la aparición de centros pañeros en la periferia europea —Castilla, Inglaterra— que orientaron su producción, apoyados en las innovaciones técnicas que tienen lugar en el sector hacia una pañería de mediana calidad, acorde con la nueva demanda, que abarca a un más amplio segmento de la población.

En lo que se refiere a Castilla, el establecimiento de centros pañeros urbanos va consolidándose paulatinamente a lo largo del siglo XV, especialmente en la segunda mitad del siglo, para alcanzar, en la segunda mitad del XVI, su máxima expansión. Ahora bien, en el establecimiento de los centros pañeros castellanos existe, salvo excepciones, una división, entre otras, en cuanto a la calidad de los paños elaborados: de mediana calidad en el sur y baratos en el norte. En este contexto se debe enmarcar la aparición de los centros pañeros vascongados en general y del vitoriano en particular. Centros totalmente mediatizados por las respuestas que el sector textil castellano proporcionó a las transformaciones de la demanda anteriormente comentadas, sobre las que ha reflexionado recientemente P. Iradiel (283), que en definitiva caracterizan su propia configuración e influyen en su futuro desarrollo.

Aunque no cabe duda que existían con anterioridad, en Vitoria, las referencias a artesanos relacionados con el sector textil son prácticamente inexistentes hasta el siglo XV. Operando con los datos proporcionados por las Actas Municipales de 1428/29, suponían un 7% de los artesanos con profesión conocida (284). A medida que avanza el siglo, sin embargo, sobre todo en el último cuarto del mismo, las noticias se hacen más frecuentes, aunque siguen ofreciendo una imagen de manifiesta debilidad. En 1485, por ejemplo, una queja presentada por los "oficiales de la pañería" muestra claramente la escasa competencia de los paños de la ciudad frente a los que "algunas personas extranjerias desta dicha çibdad trayan, de donde ellos a cabsa dellos non podían vender los pannos que ellos fasia", viéndose obligados a someterse a la protección del concejo (285), que en las Ordenanzas Municipales de 1487 se hacía eco de sus quejas prohibiendo la venta en la ciudad de marrega "que no sea de la ley e marca contenidas en las ordenanzas e privilegios de los dichos burulleros" y del "panno berbi de Castilla lançado por menudo" (286), paños de baja calidad que parecen ser los elaborados mayoritariamente por los oficiales vitorianos (287).

La protección otorgada a la producción ciudadana debió robustecerla y consolidarla. Asimismo, el estímulo procedente de centros pañeros cercanos como Durango, Vergara y Oña —que a fines del siglo XV ven confirmadas sus Ordenanzas (288)— "animaron" a los miembros del regimiento de la ciudad a solicitar del monarca en 1497 la instalación en la misma de 60 telares (289). La petición, que conocemos a través de la concesión real, ofrece dos elementos interpretativos que vienen a confirmar algunas intuiciones que podían deducirse de los textos anteriores. En primer lugar, en lo que se refiere al motivo "oficial" —al margen de la habitual e interesada excusa de la esterilidad de la tierra y la insuficiencia de propios—, se hace referencia explícita a los "pobres", es decir por extensión, a mi entender, a la existencia de mano de obra barata no cualificada, fácilmente integrable en la estructura del sector diseñada de antemano por los propios peticionarios. En segundo lugar, la licencia real, atendiendo a la petición del concejo en evitación de posibles

"diferencias", deja en manos de los oficiales la distribución de los telares entre "las personas que a vosotros mejor visto fuere", siempre que éstas "se hallase que los podían tener e proveer de lanas o de todo lo nesçesario". En otras palabras, la oligarquía urbana, que controla al órgano ejecutivo del concejo después de la reforma municipal iniciada en Vitoria en 1476 por los Reyes Católicos, se propone controlar la producción de paños a gran escala. Además, la intención de los peticionarios no era tampoco la instalación de todos los telares en la ciudad, donde hubieran tenido que someterse al corsé, por pequeño que fuera, impuesto por las ordenanzas gremiales, sino en el mundo rural, en las aldeas vecinas a aquélla, adoptando el sistema por adelantos o verlagssystem (290). ¿Quién, salvo el comerciante-empresario era capaz de proveer de "lanas e de todo lo necesario" a los telares que la licencia real permitía instalar? Además esos comerciantes-empresarios que debían recibirlos, ¿no eran acaso los mismos hombres "ricos e abonados" —condición "sine qua non" para acceder a cualquier oficio en el ayuntamiento de la ciudad—, a los que la carta real concedía generosamente la repartición de los telares entre "las personas que a vosotros mejor visto fuere"? Evidentemente, sí.

A partir de la concesión, la animación es constante en el sector. Dos años después las primeras casas del tinte comienzan a construirse en tierras cercanas a la muralla (291). No es extraño que el peticionario en dos ocasiones de casas de tinte sea un personaje conocido en los círculos del poder municipal. El era uno de esos hombres "ricos e eabonados" a los que he hecho referencia: Juan Martínez de Salvatierra. Tampoco que, en el arrendamiento del solar para una de esas casas se haga referencia al trabajo femenino, al trabajo, en definitiva, de mano de obra barata —que seguramente era utilizada en otras tareas de la producción artesanal: hilanderas, tejedoras, etc. (292)—, aunque en el contrato se disfrace con el paternalismo hipócrita que caracteriza a los patricios vitorianos: "que non se aya de faser ningun eçeso nin acoger en ella mugeres nin moças para que se faga bellaqueria ninguna" (293).

Otros síntomas acompañan a esa imagen de vitalidad que la documentación del período refleja y, paulatinamente, las tensiones que surgen entre los artesanos de la ciudad y los de las aldeas vecinas. Tensiones materializadas en las protestas elevadas por los primeros al Ayuntamiento, con las cuales tratan de contrarrestar la creciente competencia que, desde la concesión de la licencia real, representaban los oficiales de las aldeas (294), a quienes nunca lograron eliminar a pesar de los instrumentos legislativos y coercitivos que tuvieron a su alcance (295), entre otras razones porque quienes debían llevar a cabo la ejecución de los mismos eran —o estaban muy próximos— aquellos que financiaban los telares establecidos en las aldeas.

En resumen, en Vitoria durante los siglos XIV y XV existió, como en otras ciudades castellanas de la época, un pequeño núcleo textil cuya producción se orientaría en una doble vertiente: por un lado, a satisfacer la demanda de paños baratos para las clases populares de la ciudad —Ordenanzas de 1487—; por otro, la de los grupos acomodados de la misma, que encargarían a los artesanos especializados la confección de paños importados del exterior, constituyendo posiblemente estos últimos el grueso de los artesanos textiles ubicados en ella. Sin embargo, el sector textil conoció su época de esplendor durante el siglo XVI, especialmente desde el momento —1497— en que gracias a la voluntad real (296) y, sobre todo, al interés de la oligarquía local por potenciar el sistema por adelantos, recibe su definitiva

confirmación. El resultado será el desarrollo de una industria textil rural ubicada en las aldeas de la jurisdicción de Vitoria que alcanzará su cénit durante el Quinientos. Paralelamente, en el interior de la ciudad se observa, igualmente, un crecimiento espectacular del subsector confección, estimulado por los cambios anteriormente citados, que tienen lugar en la estructura de la demanda. Un testimonio de fines del siglo XVI —se trata de un pleito que enfrenta a sastres y tundidores con los calceteros en 1598, en el cual se encuentran copiadas las Ordenanzas de la Cofradía de Santiago, en la que se agrupaban los primeros (297)— ofrece una gran información que, junto a la anteriormente expuesta, permiten esbozar los caracteres esenciales que definen a este centro pañero del NE. de la Corona de Castilla.

Entre ellos cabe destacar, en primer lugar, que *su producción se orienta a la elaboración de paños baratos*, en consonancia con la anterior fabricación ciudadana y con los confeccionados en los centros textiles vecinos. Paños baratos destinados igualmente a satisfacer la demanda de las clases populares tanto de la ciudad como del mundo rural alavés, que, por otra parte, continuaba coexistiendo con la importación de tejidos procedentes de los centros textiles europeos destinados al consumo de los grupos más pudientes de la sociedad vitoriana y alavesa. El destino final de los paños elaborados no era, por tanto, exclusivamente el mercado urbano. Eran los mercados exteriores —entiéndase los de la propia región y otros incluidos en su *binterland*— los que interesaban a los promotores.

En segundo lugar, mientras que el proceso de producción durante el siglo XV se concentra en su totalidad en el interior de la muralla, sin embargo, después de la concesión real, utilizando las palabras de P. Iradiel, tiene lugar “una afirmación de la industria textil rural”. Las aldeas, en efecto, sin que pueda precisar hasta qué punto, parecen ir progresivamente controlando las primeras fases del proceso —de ahí las protestas de los artesanos de la ciudad—. Las condiciones para el desarrollo del trabajo a domicilio eran las óptimas. Recuérdese que paralelamente a la implantación de la industria textil en Vitoria, se está llevando a cabo una importante extensión del área cultivada con la consiguiente ruptura del equilibrio agropecuario y también del sistema social, factores que modificaron la organización del trabajo familiar e impulsaron al campesino a buscar nuevas fuentes de ingresos que encontró en el trabajo a domicilio (298). Así, las labores previas de preparación de la lana —buena parte de la cual procedería del ganado ovino de la propia comarca—, el abatanamiento de los paños y también la mayor parte de la hilatura, tinte y apresto de los mismos se llevaría a cabo en las aldeas. Sin embargo, la ¿extraña? unión entre sastres y tundidores en una misma cofradía (299) hace pensar también en que el acabado del paño tendría lugar en la ciudad, donde, en cualquier caso, como es habitual en todos los centros de producción textil, se llevaba a cabo la confección de los paños, su transformación en productos textiles (300). Sastres, calceteros, bordadores, jubeteros, lenceros, etc., trabajaban en el interior de la ciudad.

En tercer lugar, aunque no dispongo de evidencias concretas que permitan confirmarlo, las fuentes resaltan la presencia, mejor aún, el control y la coordinación del mercader-empresario. Las particulares condiciones que concurrieron en la formación y consolidación de este centro textil, en particular la debilidad de la organización gremial del sector ante la misma, permitieron una fácil penetración del capital comercial. De este modo, el control del *verlager* es total, ya que se completa con el

que ejerce desde el ayuntamiento de la ciudad. Coordinación del mercader que no sólo se refiere a los procesos iniciales de la producción, sino también al final de la misma, pues, aunque tal y como se deduce del Ordenamiento que regula la actividad de sastres y tundidores, el margen de maniobra de estos últimos es más amplio —se contempla la posibilidad de compra directa de los paños (301)—, parece evidente que en la medida en que su trabajo depende de los tejidos locales, la larga mano del mercader acabaría engulléndolos, y, por otra parte, si dependían de los paños importados desde el exterior era el propio mercader quien la controlaba. A medida que avanza el siglo se comprueba cómo aquellos “*mercaderes*” y “*traperos*” de los que hablan las Ordenanzas de 1539 —¿en realidad los mercaderes-empresarios de la referencia a los “*senhores de los pannos*” de otras ordenanzas locales anteriores?— prohíben a los tundidores la venta en sus talleres de los paños (302).

El sector textil vitoriano desapareció o se redujo a la mínima expresión durante la crisis del siglo XVII, al igual que el resto de los centros pañeros del país, al no poder hacer frente a la competencia exterior (303). Se mantuvo seguramente el subsector confección, que, considerando el carácter comercial y administrativo de la ciudad, tenía una demanda importante y segura. Fue, en cualquier caso, la actividad —industria textil y confección— más importante del sector secundario en Vitoria durante el siglo XVI, hasta el punto que en el último cuarto de ese siglo aglutinaba en torno suyo a un importante número de vecinos de la misma —14 %—, porcentaje que sería sensiblemente superior si se contabilizasen quienes laboraban en las aldeas (304).

b) La expansión del comercio

La manifestación más brillante de la generalizada recuperación castellana en el siglo XV es la expansión del comercio exterior. En las últimas décadas numerosos investigadores han descrito su evolución y explicado las claves de este fenómeno (305). Sin embargo, posiblemente por la propia espectacularidad del desarrollo de este sector, ligada a la magnitud alcanzada por el tráfico comercial, se ha generalizado la tesis de una supuesta debilidad del “mercado interior” castellano. En la actualidad, cada vez más, sin menospreciar la importancia de aquél, se resalta el crecimiento del comercio a escala intercomarcal e interregional (306). En este caso, la adopción del concepto de expansión aplicado al comercio en el siglo XV trata de poner de relieve no solamente la tantas veces señalada para los intercambios internacionales, sino también, y especialmente, para hacer referencia al comercio interior. Tal decisión —al margen de haber considerado los numerosos trabajos que han sido realizados en torno a la participación de comerciantes vascos y castellanos en el comercio europeo— ha tenido en cuenta la coherencia interna del propio estudio. Es evidente que atendiendo primordialmente al comercio interior se logrará una mayor aproximación al conocimiento y comprensión del objetivo prioritario de este trabajo.

Siempre que se trata sobre comercio, en cualquier época histórica, los calificativos de todo tipo, particularmente aquellos que tratan de resaltar las altas cotas alcanzadas, son profusamente utilizados. Aplicado a los cambios que tienen lugar en los siglos XII y XIII, R. Roover y R. S. López se han referido a la “*revolución comercial*”. Los historiadores económicos de finales de la Edad Media ponen de relieve, por su parte, cómo las transformaciones provocadas por la propia depresión se tradujeron en un aumento considerable del volumen de las mercancías transporta-

das y, por ende, comercializadas. El problema en cualquier caso seguirá siendo siempre el mismo: cuantificar el volumen de los intercambios y calibrar en qué medida éstos inciden sobre la masa campesina. Dicho de otro modo, en referencia al comercio exterior, ¿en qué medida ese tipo de intercambios afecta al grupo mayoritario de la sociedad? Por ejemplo, en este caso, los paños flamencos o ingleses que llegan a la región, a pesar del abaratamiento logrado, ¿hasta qué punto impactan sobre el consumo campesino cuando permite incluso el desarrollo de una pañería autóctona? A mi entender no debió ser muy fuerte, salvo en los grupos acomodados de la ciudad y villas y los perceptores de diezmos del mundo rural.

Por el contrario, en relación con el comercio interior, aceptada la premisa de la no existencia de un autoconsumo absoluto por parte de la población campesina —que obligatoriamente debía acercarse al mercado para satisfacer al señor los censos en dinero—; aceptada igualmente la hipótesis de un considerable aumento del nivel de vida de la población respecto al final del período de crecimiento anterior —mayor si cabe en la medida en que las rentas fueran en dinero—, es posible suponer que el campesino, en años normales, se desprendería de sus excedentes para adquirir en el mercado comarcal o local productos básicos para su subsistencia: útiles de labranza, vino, sal, paños baratos, calzado, etc. Si en las épocas de dificultades, incluso estos últimos sufrían las consecuencias, pues inevitablemente la atención de las gentes del mundo rural debía atender a sus necesidades elementales —alimentación—, difícilmente podrían acceder a productos del exterior. Contemplado así el problema ineludiblemente el análisis debe centrarse sobre el comercio interior, más aún en una sociedad eminentemente rural como la analizada. Ello permitirá completar los caracteres básicos de la economía alavesa durante el período. De todos modos, atendiendo a la privilegiada posición geográfica que Alava ocupa en el contexto de las rutas comerciales del período estudiaré su participación en el comercio internacional.

Previamente, sin embargo, resulta obligado referirse a algunas cuestiones, en particular definir la función comercial del espacio analizado, así como su infraestructura comercial. En este sentido, al comienzo del trabajo he definido Alava como una región de transición. Al hacerlo de ese modo quiero destacar el papel de la misma como intermediaria desde el punto de vista comercial —único al que se refiere—. Intermediaria en un doble sentido. Por un lado, entre las regiones cerealistas y vinícolas del sur y las deficitarias en subsistencias del norte, especialmente de las provincias costeras del País Vasco. Hacia estas últimas exportará no sólo el trigo castellano o el vino riojano y navarro, sino también los excedentes de su propia producción de cereal. Alava, en condiciones normales, es el “granero” de las provincias costeras que, aunque surtirán sus necesidades con el trigo castellano —Tierra de Campos— o el “pan del mar” procedente de Andalucía (307), dependen en buena medida de las cosechas de la Llanada, del trigo alavés. He apuntado incluso que el comienzo de las roturaciones en el oriente de esa comarca estaría relacionado con el abastecimiento de las provincias costeras; sin que me atreva a generalizar esta hipótesis para el resto del siglo XV, no cabe ninguna duda que influyó en el avance del proceso roturador. El retorno se compone, en lo que a este comercio interregional se refiere, de las producciones básicas de los territorios atlánticos: hierro y pescado. Por otra parte debe constatarse también el importante papel que Alava juega en el comercio exterior también ejerciendo de intermediaria. Por sus caminos, los recueros transportaban las materias primas castellanas —mayoritariamente lana—

hacia los puertos del Cantábrico oriental para regresar cargados con los productos de la nueva pañería europea.

Por tanto Alava es una plataforma comercial de redistribución de mercancías. Entre el interior y la costa, entre Europa y Castilla. Sin embargo, es en el comercio interior, interregional, donde representa su más significativo papel. Dos son las razones para optar por esta hipótesis: primera, se considera el comercio interior cuantitativamente superior. Segunda: las estructuras del comercio exterior han variado notablemente. En mi opinión, más tarde habrá ocasión para detallar tal afirmación, Alava perdió peso específico en el comercio internacional: cuantitativamente el volumen del comercio exterior creció considerablemente en el siglo XV respecto a los años finales del XIII, sin embargo, la consolidación del eje Burgos-Bilbao no se tradujo solamente en un desvío importante del tráfico de mercancías, sino también en el secundario papel de Vitoria como centro de contratación.

Para cumplir su papel de intermediación, Alava disponía de una *apropiada infraestructura* material y técnica. En efecto, por ella discurren algunos de los caminos principales entre el interior y la costa y además existen centros de intercambio y redistribución de mercancías —ferias y mercados—. En lo que se refiere a la infraestructura material ya he indicado anteriormente que la presencia de ríos transversales a la estructura facilita las comunicaciones a través del territorio. Las vías más importantes de penetración en el mismo —por donde, además, discurrían básicamente las “*mercaderías*” objeto de exportación e importación— eran tres. De oeste a este, la primera de ellas —quizá la más importante por el tráfico comercial que soporta—, es la que desde Pancorbo se dirige hacia Sta. Gadea del Cid y, atravesando el Ebro por Puentelarrá, sigue en Alava por el Valle de Ayala y Llodio, desde donde, paralela al Nervión, desciende hasta Bilbao. La segunda arteria es la que desde Miranda de Ebro, aprovechando el curso del Bayas, por el valle de Cuartango, cruza en dirección S-N la provincia para, bien a través del puerto de Altube, bien por el valle de Orozco —escasamente frecuentado—, encaminarse, flanqueando el Valle de Ayala, desde Llodio a Bilbao.

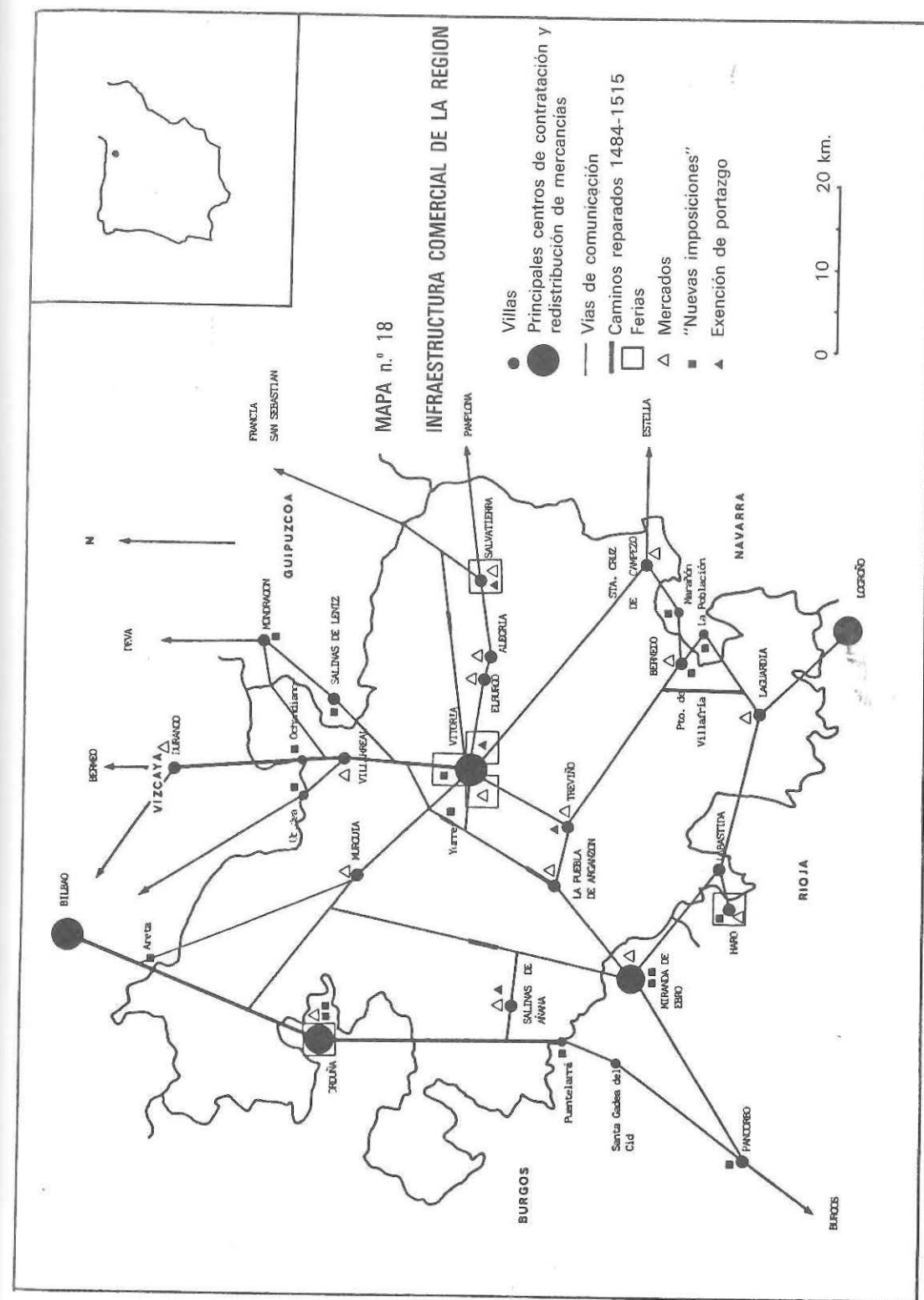
Por último, el tercer camino tiene también como punto de partida la villa burgalesa de Miranda de Ebro. El camino principal es un tramo más de la antigua calzada romana Astorga-Burdeos, que atraviesa el territorio en dirección SW-NE. Así contemplado es el más largo de la región, al poner en comunicación el reino castellano con el navarro y Alava con Guipúzcoa y la vecina Francia, salvando el túnel de San Adrián. Sin embargo, presenta múltiples variantes que tienen a Vitoria como centro. El tramo más frecuentado del camino es el situado entre el punto de partida y Vitoria. Desde ésta última, además del camino navarro-guipuzcoano, existen varias bifurcaciones del mismo, muy utilizadas durante el período. La primera de ellas se dirige desde Vitoria hacia el Oeste por las hermandades de Badayoz, Cigoitia y Zuya, para tomar el camino del valle de Cuartango en dirección a Bilbao. La segunda tiene como punto final de destino en las tierras alavesas la villa de Villarreal, desde donde, a su vez, por Ubidea-Barázar o por Ochandiano-Urquiola —tradicional comunicación con Bermeo a través de Durango— u Ochandiano-Dima discurre siempre hacia la villa del Nervión. Por último, también desde Villarreal, vía Aramayona, o desde Vitoria por Arlabán, Alava se pone en comunicación con Guipúzcoa y la frontera francesa utilizando el valle del Deva.

Otros caminos secundarios, por el menor tráfico comercial que soportan en el siglo XV, son los que ponen en comunicación las tierras alavesas con Navarra. En particular la ruta Vitoria-Estella, por Sta. Cruz de Campezo, o el que por el Condado de Treviño y Bernedo se adentra en el reino navarro. Ambos —sobre todo este último, que conecta con el camino riojano— fueron perdiendo paulatinamente importancia a medida que el eje N-S se consolidaba. Sólo la importación de vino hacia Alava desde Navarra y Rioja les dieron cierto protagonismo, en cualquier caso menor siempre que los anteriores.

No es necesario resaltar aquí las pésimas condiciones de conservación de los caminos medievales. Tampoco recordar que en las regiones montañosas las normales dificultades se agravaban en extremo: junto al fango y los baches, el peligroso vadeo de los ríos en la época invernal o el paso de puentes en mal estado, hay que añadir los graves problemas que a menudo suponía para los viandantes cruzar los puertos de montaña. Tal situación despertó el interés de los monarcas y especialmente de los Reyes Católicos a fines del siglo XV (308). Varios años antes, sin embargo, el concejo vitoriano y las Juntas Generales de la Provincia se hacían eco de las quejas de los arrieros y tomaron medidas oportunas para la reparación de los pasos que se encontraban en peor estado. Evidentemente, tanto el monarca como las instituciones locales o provinciales disponen las oportunas medidas para hacer eficaz el transporte de mercancías a través de las principales rutas de comunicación, acordes con el cada vez mayor volumen del tráfico comercial.

J. A. García de Cortázar estudió en su doctorado la reparación de caminos en Vizcaya a fines del siglo XV. Sus referencias, inevitables, a caminos alaveses me liberan de abordar en extenso el asunto. Sin embargo, es necesario detenerse especialmente en este punto para realizar algunas consideraciones de carácter general que inciden sobre el papel jugado por Alava en el comercio castellano. En primer lugar resltar una evidencia que, aunque obvia, es de vital importancia: el tráfico hace el camino, mejor aún, lo repara. En Alava, como en otras regiones peninsulares, los caminos reparados son aquellos que soportan un mayor tráfico comercial. En este sentido es relevante para el estudio comprobar cómo los únicos caminos, puentes, etcétera, que son reparados se encuentran en las diferentes rutas cuyo destino final es inevitablemente la villa de Bilbao. Así, desde 1484 a 1515 se realizan arreglos en el Puente de Arriaga, cercano a Vitoria (309), en el camino Orduña-Bilbao que cruza el valle de Ayala (310), Villarreal-Durango (311), en el puente de Mamario —obligado paso en el conocido como camino de los arrieros— (312), en la ruta del Bayas (313), Puebla de Arganzón-Morillas (314), en las conchas de La Puebla de Arganzón (315), en Lacorzanilla, Luco, Arzamendi, Abechuco (316)...

Excepcionalmente en dos ocasiones se hace referencia a una de las vías catalogadas como de secundarias. En 1514 se ordena la reparación del camino Logroño-Laguardia. Durante 1515 comienzan los trabajos de apertura del puerto de Villafraía, junto a Bernedo, con el fin de poner en comunicación Bernedo y Cripán, al otro lado de la sierra de Cantabria, y evitar así el peaje de La Población (317). En ambos casos —de todos modos, el tráfico que soporta o que se le supone en el futuro paga el camino—, las referencias están en estrecha relación con la importación de vino riojano o navarro a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, fruto de la especialización regional anteriormente comentada. Por último, *una sola vez* se menciona el arreglo de un



tramo entre Vitoria y Salvatierra, en Barrundia. Las circunstancias que acompañan esta mención confirman la hipótesis de partida. En primer lugar se trata de la calzada que corresponde al término del lugar despoblado de Maranchona, es decir, un tramo no cuidado por el concejo correspondiente. En segundo lugar, se explicita que el arreglo "*non se a podido acabar a cabsa de que non ay de que se pague*" (318).

Por tanto, si el tráfico paga el camino, si efectivamente, como queda demostrado, aquellos que se reparan son los que ponen en comunicación la región estudiada con el Señorío y en particular con Bilbao, cabe concluir en primer lugar algo que se sabe sobradamente: Bilbao ha pasado a ser el principal puerto de exportación (319). En segundo lugar, aunque esta constatación no supone en modo alguno que Alava quede totalmente marginada en lo que se refiere al tráfico de mercancías relacionadas con el comercio exterior, todo parece indicar que es relativamente desplazada respecto a épocas anteriores —siglo XIII—. Desplazamiento que continuará en siglos posteriores. Baste consignar que el camino que recibe una mayor atención es el de la Peña de Orduña, no en vano es el camino más directo entre Burgos y Bilbao; dirigirse a Vitoria desde Pancorbo suponía un tiempo adicional que no compensaba tan siquiera la comodidad del camino, pues también en este caso era obligado sortear algunas dificultades.

Los monarcas, interesados en las rentas que recibían del tráfico comercial, intentaron consolidarlo a cualquier precio. Para ello, junto a las facilidades concedidas para la reparación de caminos —en general a través de la concesión de licencias de imposición de sisas a los transeúntes que utilizaban los tramos objeto de reparación (320)—, aplicaron un amplio abanico de medidas con el fin de hacer más eficaz el tránsito de hombres y mercancías. En ese sentido merecen especial atención, en primer lugar, aquellas que fueron tomadas con el fin de *asegurar*, de salvaguardar, frente a cualquier agresión exterior *el transporte de mercaderías*. En segundo lugar, *la unificación del mercado* con la desaparición por decreto de todo tipo de trabas —portazgos, pontazgos, peajes, etc.— en 1492, lo cual suponía, en definitiva, libertad absoluta del tráfico interior (321).

La inseguridad de los caminos medievales es otro de los factores que impiden el normal desarrollo de los intercambios comerciales. De todos modos ha quedado demostrado también que no basta la genérica alusión a salteadores de caminos o malhechores para explicar las continuas quejas de los profesionales del transporte. No son marginados sociales los que llevan a cabo los robos, sino miembros de la nobleza de la región (322). Muy pronto, en la medida en que comienza a intensificarse el tráfico comercial, las quejas se multiplican y las diferentes instancias de poder comienzan a preocuparse seriamente por el problema. Durante el siglo XV los monarcas intentaron resolver este asunto. Para ello la pacificación del territorio resultaba de vital importancia. En el largo proceso de unificación política alavesa éste es uno de los problemas de fondo cuya solución se persigue. Los progresos logrados por el denostado Enrique IV con la creación de la Hermandad General fueron en este sentido decisivos. La creciente importancia de la misma desde 1458, paralela a la decidida actuación de las hermandades guipuzcoana y vizcaína contra los Parientes Mayores, fue el principio del fin de la desaparición de uno de los frenos de la expansión comercial.

De todos modos, los robos y atropellos no terminaron con la creación de la Hermandad General ni con la Santa Hermandad, que años más tarde propiciaron los Reyes Católicos. Los ejemplos son numerosos antes, durante y después de estos hechos (323). De entre todos ellos destacaría, pues abunda en favor de comentarios anteriores, un decreto de las Juntas Generales en 1502. En él, "*por quanto en la dicha provincia suçeden muchas fatygas e fuerças por hexaçion de grandes e otros comercanos*", se acordó que todos aquellos que recibieran cualquier daño en sus mercaderías contarían con la protección de la Provincia, la cual se haría cargo de la mitad de las costas de los pleitos que se iniciarán como consecuencia de las agresiones (324). El apoyo prestado a los mercaderes, paralelo a la continua vigilancia practicada por la Hermandad para evitar "*los robos o fuerças o quebrantamiento de caminos*" resume en sí mismo la política de la Corona antes comentada, al igual que evidencia también los intereses de quienes tomaron el acuerdo, pues, como más adelante se comprobará, quienes ocupan los cargos directivos de la hermandad, los miembros de la pequeña nobleza de la región y particularmente de la Ciudad, son los más interesados en resolver el problema, no en vano ellos son también mercaderes.

Los Reyes Católicos son los primeros que desarrollaron una política comercial con un criterio nacional. Fruto de ella es la Pragmática de 1492 antes citada. Previamente, sin embargo, los monarcas, paralelamente a su política de seguridad caminera, habían diseñado ya su estrategia, plasmada en el Cuaderno de Cortes de 1480 (325). Las continuas quejas de los mulateros alaveses pidiendo el cumplimiento de ese ordenamiento provocaron la intervención directa de los monarcas a través de Alfonso de Quintanilla —enviado a estas tierras para resolver los numerosos problemas pendientes—, el cual, en 1481, ordenaba que se realizase una pesquisa sobre "*ymposiciones nuevas que se llevan en la provincia*". La investigación sobre el asunto se terminó en 1483 y gracias a ella se cuenta con algunas informaciones de gran interés: en ocasiones, junto a las cantidades que se cobraba en cada uno de los peajes se señalan también los productos transportados. Todo ello ofrece alguna luz sobre las mercancías objeto de intercambio comercial en la región (326). Por otra parte, si se observa en el mapa núm. 18 las distintas localidades donde fraudulentamente se cobran cada una de las "*nuevas ymposiciones*" se comprueba de nuevo que su ubicación se concentra principalmente al oeste de Vitoria, es decir, en los caminos que conducen a Vizcaya y en concreto a la Villa de Bilbao. Obsérvese igualmente que buena parte de estos lugares eran de jurisdicción señorial.

Seguridad y unificación del mercado están íntimamente relacionadas. Los arrieros y particulares que se arriesgaban en los caminos alaveses eran objeto de constantes atropellos en las "*aduanas señoriales*". Estos últimos, ante la densificación del tráfico, trataron de beneficiarse del mismo para asegurarse nuevos ingresos multiplicando arbitrariamente portazgos, pontazgos, etc. (327). Lo mismo ocurría en el caso de las ciudades. Orduña, por ejemplo, en un corto número de años, pasó de cobrar un maravedí por fanega de trigo y una blanca por cada una de cebada, a dos y un maravedí por fanega, respectivamente (328). Adviértase en este sentido que el camino de la Peña de Orduña era no sólo el que soportaba la mayor parte del tráfico, sino que por él también eran transportados buena parte de los mantenimientos que llegaban por tierra al Señorío (329).

En lo que se refiere a lo que he denominado como *infraestructura técnica* —ferias, mercados y tiendas—, la región, en consonancia con el papel de intermediación que anteriormente se le ha atribuido, contaba con una sólida base. En su formación intervinieron múltiples factores, de entre los cuales destacaría especialmente, en primer lugar, el desarrollo alcanzado durante la expansión de la Edad Media clásica y, en segundo lugar, el cambio de eje comercial. Desde el siglo XII los monarcas navarros y castellanos, responsables de la creación de villas en la región, acompañaron a los diferentes Fueros la concesión de mercados. Como he señalado en la fundación de las villas alavesas —sobre todo de las villas de frontera—, resulta difícil aceptar que sean consecuencia de la propia dinámica de la expansión. Ahora bien, también es cierto que algunas de ellas se convirtieron en pequeños centros de sus respectivas comarcas y que incluso —como ocurre con Vitoria— la concesión de un mercado supone la desaparición de centros rurales de intercambios cercanos —Divina y Estíbaliz—. De todos modos, la institucionalización del mercado permitiría a las “aldeas amuralladas” convertirse en centros de captación de los excedentes agrícolas y ganaderos de sus respectivas comarcas e igualmente de redistribución de mercancías. Son especialmente aquellos lugares situados en los caminos entre la Meseta y la costa donde estos mercados alcanzaron una mayor importancia. En estos últimos, el peso fundamental de los intercambios no recaería solamente en los productos agrícolas y ganaderos de la comarca, sino que se observaría una notable presencia de otros productos —especialmente los de retorno del comercio internacional e interregional: paños, hierro y pescado—. Desde estos mercados de las principales villas —Treviño, Salvatierra, Laguardia— los tratantes de mercancías acudirían a los de las villas menos importantes para continuar y cerrar el ciclo.

Sin embargo, como ha puesto de relieve M. A. Ladero, durante el período anterior a la depresión del siglo XIV no se concedió —a excepción de la de Orduña en 1299— ninguna feria a las villas del País Vasco. A mi entender, la explicación de este hecho está estrechamente relacionada con el cambio de eje comercial y con el constante crecimiento del volumen de los intercambios tanto a larga distancia como a escala regional e interregional paralelo a los primeros síntomas de recuperación que se observan en la región. En efecto, no es una casualidad que después de Orduña las dos primeras villas vascas que reciben una feria sean Salvatierra y Vitoria, y que éstas, además, sean las únicas ferias que existían en Alava y en el resto del País hasta el siglo XVI. En el primer caso la concesión se realiza en 1395 y se trata de una feria franca de seis días de duración que se celebraba durante el mes de Octubre, pero que posteriormente, por la competencia de otras ferias navarras, se traslada a los primeros días de Setiembre (330). En Vitoria se trata en realidad de dos ferias, la primera celebrada durante 16 días a partir de la Ascensión —Mayo—, y la segunda durante 12 días en el mes de Setiembre (331). Aunque en los dos casos el mentor de las mismas sea el Canciller Pedro López de Ayala, su significado, aunque evidentemente está interrelacionado, es diferente. Así, mientras que en el caso de Salvatierra se trata de crear un punto de contacto para desarrollar los intercambios con el vecino reino de Navarra, una feria de frontera —los mercaderes navarros son especialmente privilegiados—, en una zona especialmente castigada por el contrabando, en Vitoria la concesión de dos ferias —inusual en el reino castellano— trata de potenciar el papel de esa villa como centro de contratación y redistribución de mercancías entre el interior y la costa.

Debe tenerse en cuenta también la coyuntura económica concreta en que tiene lugar la merced. Una década en la cual comienzan a apreciarse los primeros signos de recuperación en el mundo rural y a dinamizarse los intercambios tanto exteriores como interiores. Un período, en fin, en el que el eje N-S se había ya consolidado. La irreversible vocación atlántica de la Corona castellana permitió la consolidación de un viejo polo comercial: Burgos y su hinterland cantábrico en el que Vitoria y Bilbao —especialmente esta última— se encontraban en las mejores condiciones para representar los principales papeles. Por otra parte, en el caso de Salvatierra, no podemos olvidar que es una villa de señorío y que es el señor de la misma, el Canciller Ayala, quien insta al monarca para que lleve a cabo la merced. No es necesario insistir en este sentido en los pingües beneficios que ingresaron desde ese momento en sus arcas. Vitoria, por el contrario, aunque no fuera exclusivamente este motivo el que diera lugar a la concesión, era una villa de realengo, generadora de importantes rentas para la monarquía, vía alcabalas. Fruto de la reactivación general y del papel de intermediación señalado, Vitoria recibió en 1457 una nueva feria de 15 días de duración, coincidiendo con el Corpus Christi, en el mes de Junio. Años más tarde, en 1466, una nueva merced hacía franco el tradicional mercado de los jueves (332).

Aunque resulte obvio conviene insistir de todos modos en que no existe una relación causa-efecto entre los avances en el comercio de larga distancia y concesión de una feria y viceversa. Quizá la estratégica posición del centro urbano del territorio incidió positivamente en el otorgamiento de las tres ferias. Sin embargo, como también se ha indicado, su papel de intermediación es importante, tanto en lo que se refiere al comercio interior como al exterior. Así, por ejemplo, no se niega que en las ferias vitorianas estuvieran presentes los paños europeos importados u otros productos procedentes del exterior, pues los mercaderes vitorianos participaban activamente en ese comercio. Sin embargo —aunque como es sabido no es necesario que una mercancía se encuentre presente en la feria para que sea objeto de contrata o negocio por parte de los mercaderes presentes en ella—, está fuera de toda duda que la lana castellana fuera contratada masivamente desde Vitoria si tenemos en cuenta el control prácticamente absoluto de los mercaderes de Burgos. Es posible, de todos modos, que transacciones de ese tipo fueran realizadas. En una ocasión he encontrado a mercaderes alaveses en los centros productores de lana para comprarla *in situ* y posteriormente proceder a su exportación (333). Por supuesto, aunque esa práctica debió extenderse a medida que avanza el siglo XVI, resulta muy arriesgado suponer que en la misma medida se potenciaron las ferias, cuando, como he supuesto, la consolidación del eje Burgos-Bilbao marginó a Vitoria. Por el contrario, es posible que las ferias vitorianas fueran un importante centro de contratación de la lana de la región y de otras vecinas, la cual se habría destinado desde los años finales del siglo XV al abastecimiento de la pañería vitoriana.

Una de las quejas repetidas hasta la saciedad por las diferentes instancias de poder era la de ser tierra de acarrero, esto es, que era necesario traer de otros lugares productos básicos, especialmente alimenticios —las tierras de acarreo son definidas como aquellas “*donde non ay pan ni vino*”—. Aunque es evidente que tal lamentación era a menudo interesada, es cierto también que determinados lugares e incluso comarcas enteras eran deficitarias en productos básicos. En Alava era el vino el

producto deficitario por excelencia hasta la incorporación de La Rioja Alavesa al reino castellano. En cuanto al trigo, a excepción de los valles cantábricos, normalmente su producción debió ser excedentaria. Las ferias eran el instrumento articulador de déficits y excedentes regionales e interregionales. Basta en este sentido comprobar las fechas de celebración de las mismas. Las alavesas coinciden con las del resto del reino, es decir, entre Mayo y Octubre, entre los momentos previos a las cosechas y la recolección de los frutos. En palabras de R. Carande, esta coincidencia "lo explica el predominio de las faenas agrícolas y pecuarias. El aprovechamiento de lo indispensable para la recolección en las senaras y en las eras coincide con la feria de Mayo; también por entonces se esquila el ganado lanar y se negocia la renta de los vellones. El otro momento del año la contratación más voluminosa coincide con la cosecha y el pago de rentas del año agrícola. El comienzo de las labores de verano exige la apertura de créditos; la recolección permite cancelar, en feria de octubre, las deudas contraídas en mayo" (334).

Esta deducción, basada en lo que ocurría en Medina del Campo, es perfectamente extrapolable al caso estudiado si se entiende además en otra vertiente: en las ferias alavesas se trafica con los censos en especie de los campesinos y con las rentas aportadas por los perceptores de diezmos. Estos excedentes agrícolas se dirigen fundamentalmente al abastecimiento de las provincias costeras, en el caso del trigo. A Vitoria llegaban los representantes de los concejos vizcaínos y guipuzcoanos para contratar el abastecimiento de sus respectivas localidades. Lo mismo puede decirse de Salvatierra en relación a las cercanas villas guipuzcoanas. Junto a ellos llegaban también mercaderes de la Provincia y del Señorío que ofrecían a su vez hierro y productos siderúrgicos. Desde estas ferias, en las que, como antes he señalado, la contratación de lana de la región constituiría una importante cantidad de los acuerdos, el trigo era transportado a los mercados de las villas de las provincias costeras, mientras que el hierro se distribuía por los mercados comarcales de Alava.

En las ferias alavesas también se contrataba el vino que procedente del vecino reino de Navarra o de La Rioja Alta y Baja no sólo era consumido por los alaveses, sino también por los vizcaínos y guipuzcoanos. Igualmente, las transacciones de ganado constituirían un importante monto del volumen total de contratación. No puede olvidarse en este sentido que Alava era una tierra de acarreo, al igual que los territorios vecinos del Norte y por tanto un lugar de continuo trasiego de mercancías que a lomos de mulas o tirados por bueyes, etc., discurrían en todas las direcciones.

El abastecimiento de la propia región y de las vecinas de Vizcaya y Guipúzcoa era por tanto uno de los primeros objetivos que cubrían las ferias alavesas. Pero las ferias, además, eran el punto de contacto entre la región o la comarca en que se desarrollaban con el exterior —entiéndase en el sentido de los espacios regionales próximos tanto del reino navarro como castellano, así como con el exterior europeo—. En efecto, en las ferias, junto al hierro y la lana, se compraban y vendían multitud de productos lejos incluso del alcance de los propios detallistas, que aprovechaban para surtir sus tiendas de productos de lujo o semilujo: paños, joyas, oro, plata, mercería, especias, etc.; de otros imprescindibles para el desarrollo de las actividades artesanales —tinte— u otros bienes de consumo: aceite, cera, miel, sebos, etcétera (335). Los productos artesanales de la región encontraban también una excelente ocasión para su venta. Cueros y textiles, especialmente los paños baratos

que desde finales del XV se elaborarán en Vitoria, habrían sido objeto de atención prioritaria.

Las ferias, por lo tanto, ponían en comunicación la región con el "mundo exterior". Durante los días en que se desarrollaba, una vez al año, junto a los productos agropecuarios, cuyo volumen de contratación sobrepasaría notablemente al resto, se intercambiaban también productos artesanales. La contratación se realiza "al por mayor". En los mercados, por el contrario, las compraventas se realizaban "al por menor". A él concurrían no sólo los campesinos con sus excedentes, sino también los buhoneros y mercaderes itinerantes que servían de agentes de redistribución de las mercancías contratadas en las ferias, a la par que servirían de canalizadores del excedente campesino a estas últimas. Por último, el mercado diario, la tienda, es un fenómeno casi exclusivamente urbano y escasamente aparece documentado en el mundo rural. Su presencia o no es un factor definitivo para calibrar el grado de autoconsumo de la población.

Ahora bien, Alava, junto a esta infraestructura comercial, material y técnica, contó también con los *instrumentos jurídicos* que le permitieron desarrollar esos intercambios, gracias al decidido apoyo de la monarquía castellana. En efecto, durante el período en el que precisamente los intercambios a escala regional e interregional adquieren un mayor desarrollo —siglo XIII (336)—, cuatro villas alavesas: Vitoria, Treviño, Salvatierra y Salinas de Añana reciben la exención de portazgo (337). Nadie discute que la concesión de estos cuatro privilegios, como lo ponen de relieve las correspondientes piezas documentales, están íntimamente relacionados con el interés de cada uno de los monarcas por potenciar cada una de las villas recién fundadas, facilitando su abastecimiento —"porque se pueble mejor e çerquen la villa quitamoslas que non den portazgo", señala el privilegio de Salvatierra—. Sin embargo, no es posible separar esta concesión de otro fenómeno que varias veces ha saltado a estas páginas: el cambio de eje comercial que la monarquía castellana comienza a potenciar desde comienzos del siglo XIII, tal y como demuestran las concesiones de fueros a las villas costeras guipuzcoanas, del interior vizcaíno o las alavesas del período. El interés de la Corona por favorecer el desarrollo de estas villas desde el punto de vista comercial en cuanto que sucesivos jalones entre el interior y la costa encuentra así una plausible explicación: "que ninguno non sea osado de demandaros portazgo en todo el mio regno de vuestras propias cosas nin de vuestras mercaderías a vecino nin a mercadero alguno que sea del concejo de Treviño"; el concedido a Vitoria abunda en ese mismo sentido: "en tal manera que ninguno sea osado en todo mi reino de algund vezino o mercader de Bytoria de sus propias cosas o mercaderías demandad algund portazgo".

Estos instrumentos jurídicos en manos de los concejos y de los mercaderes fueron un arma comercial decisiva en un mercado —el castellano— muy fragmentado, salpicado de abundantes peajes, pontazgos, etc., que suponían graves perjuicios para el desarrollo del comercio en general. Desde muy pronto las cuatro villas citadas harán valer sus derechos frente a otros concejos, lo cual permite conocer algunos de los aspectos de ese tráfico comercial que desarrollan. Sin embargo, las numerosas piezas documentales que se conocen, en las que —fundamentalmente Vitoria— se reclama el puntual cumplimiento de los privilegios de portazgo que posee en diferentes puntos de la geografía peninsular, no son sino testimonios de un intenso

tráfico comercial que tiene en La Rioja, la Meseta norte y la Costa Cantábrica —especialmente la vizcaína— sus principales puntos de apoyo (338).

Resta, por último, abordar lo que puede denominarse como el elemento humano de esa infraestructura comercial descrita. Se trata de los profesionales del transporte, de los mulateros, un grupo numéricamente importante que desarrolla una febril actividad en el período. Reunidos en torno a la Cofradía de San Antón, se dividían en catorce cuadrillas que englobaban el centro-norte de la provincia. Para pertenecer a la Cofradía era imprescindible ser propietario de recuas y haber hecho “*dos viajes a vender o comprar cualquier cosa*” por los principales puertos de la provincia (339). Sin embargo, su actividad no se restringía al estricto marco regional, sino que desbordaba los límites provinciales participando especialmente en el abastecimiento del Señorío, seguramente aprovechando los viajes de retorno que les habían llevado a Castilla con los productos manufacturados importados. Constituían, además, un importante grupo de presión, producto, sin duda, del arraigado corporativismo que sus propias ordenanzas potenciaban. Así, por ejemplo, los miembros de la Cofradía tenían prohibido contratar servicios con aquellos mercaderes que “*por justas razones*” fueran recusados por los cofrades. Igualmente, en el caso de las ventas o de los mesones diseminados por los caminos alaveses (340). Del mismo modo llegaban a acuerdos con los señores que controlaban determinados pasos estratégicos, tanto fueran legales como ilegales (341). Gracias a sus presiones sobre el concejo de Vitoria y sobre el máximo órgano de representación provincial, la Ciudad y la Provincia apoyaron sus reivindicaciones frente a otros concejos y, particularmente, frente a Orduña, como se tendrá oportunidad de comprobar más adelante. Incluso la propia Cofradía se dirigió en varias ocasiones a los monarcas denunciando el cobro de imposiciones fraudulentas y reclamando su desaparición (342).

b1) La participación alavesa en el comercio exterior castellano

En varias ocasiones se ha puesto de relieve la necesidad de estudiar el comercio en el nordeste de la Corona de Castilla desde un punto de vista regional —Burgos y su *hinterland* cantábrico—. Seguramente se trata de la única vía de aproximación al estudio de este interesante y complejo problema que en las tres últimas décadas y, también en la actualidad, continúa siendo uno de los temas mimados de la historiografía castellana. En este caso, teniendo en cuenta los objetivos marcados para este trabajo, partiendo de las líneas directrices marcadas por los estudios hasta ahora elaborados, insistiré en los caracteres que definen la participación alavesa en el comercio exterior castellano.

La Hermandad de la Marina de Castilla, que reúne a las villas marineras de la costa cantábrica y a Vitoria en el interior, es una referencia obligada para explicar los antecedentes del brillante comercio exterior del siglo XV en el nordeste castellano. Su evolución es sobradamente conocida (343) e igualmente se ha explicado la participación de Vitoria en la misma. Sin embargo, en lo que atañe a ésta última, a modo de introducción, desearía insistir en dos argumentos bien conocidos: en primer lugar destacar lo que en alguna ocasión ha sido denominado como “capital de posición” referido a la ubicación geográfica de la región; en segundo lugar, la inmejorable

situación de esta última en el cambio de eje comercial que se opera con la sustitución del tradicional eje comercial E-W o Camino de Santiago por el N-S, gracias a los intereses de la Corona castellana. Durante el siglo XIII la institucionalización del Honrado Concejo de la Mesta en 1273 y la constitución de la Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria en 1296, además de estar íntimamente relacionadas entre sí, constituyen el síntoma más evidente de la consolidación del eje comercial. “Ambos fenómenos —ha afirmado E. Fernández de Pinedo— testimonian la estructuración de un entramado económico diferente al que había funcionado en la época en que florecía el llamado Camino de Santiago y que ahora tenía como puntales a los ganados transhumantes, a la lana enviada a Flandes y al hierro vasco” (344).

Posiblemente el sector económico menos afectado por la crisis fue el comercio exterior. Al margen de los reajustes finales que tuvieron lugar —en especial la definitiva consolidación del eje Burgos-Bilbao— y de posibles coyunturas desfavorables, en general, puede afirmarse que el comercio exterior continuó desarrollándose, incluso durante los momentos más críticos de la depresión. La concesión a Castilla en 1348 de privilegios que le asimilaban a la Hansa en la ciudad de Brujas, uno de los principales centros de contratación de mercancías en la época, es un síntoma de esa presencia constante de los mercaderes castellanos en general que ahora comienza a institucionalizarse (345). Presencia comprobable también en otros puntos europeos —concretamente ingleses—, en los que se ha documentado la de un número relativamente importante de mercaderes alaveses y especialmente vitorianos (346) que, no cabe duda, continuaron participando, cada vez con mayor fuerza, en el comercio internacional durante la segunda mitad del siglo XIV. Durante ese período la favorable coyuntura que para los mercaderes castellanos y los marinos vascos supuso el nacimiento de la industria textil inglesa —gracias a los límites impuestos a la exportación de lanas de ese reino y a la subsiguiente sustitución de importaciones—, permitieron a aquéllos llenar el hueco dejado por los ingleses, abasteciendo desde entonces de lanas a la industria textil flamenca prácticamente en exclusiva (347).

Intensa actividad comercial que coincide durante las décadas finales del trecentos con algunos testimonios que, por primera vez desde los años cuarenta del siglo, hablan del comercio exterior. Gracias a ellos es posible observar los primeros reajustes a los que anteriormente se ha hecho referencia. En efecto, la exportación de lanas castellanas a Flandes consolidó el viejo polo comercial burgalés y, en su interior, el eje Burgos-Bilbao, que, a medida que avanza el siglo XV, fue robusteciéndose. En estas primeras quejas vitorianas —centradas en la obligación del paso de mercancías por la ciudad—, Mondragón, Durango y Bermeo son las únicas localidades que citan (348). A mi entender, aún durante el siglo XIV son ese puerto vizcaíno y el guipuzcoano de Deva por donde tiene lugar la exportación. Nunca es citado Bilbao. Vitoria todavía conserva su papel de centro redistribuidor de mercancías: las dos ferias de 1399 hay que situarlas en ese contexto.

A mediados del Cuatrocientos la situación había cambiado. El declive demográfico y económico de Bermeo, paralelo a la progresiva consolidación del eje Burgos-Bilbao, desplazaron al oeste las rutas comerciales tradicionales. Desde esa fecha gran parte de los testimonios, tanto directos —pleitos, quejas, etc.—, como indirectos —reparaciones de caminos, imposiciones fraudulentas, etc.—, se refieren a las vías de comunicación que sirven de soporte al tráfico de mercancías entre el

interior burgalés y Bilbao. En particular, el camino de la Peña de Orduña es el más utilizado en el tráfico comercial. Asimismo, el concejo de la ciudad de Orduña se convierte en centro constante de las quejas presentadas por el de Vitoria. Al margen de otros anteriormente comentados, el más significativo tiene lugar en 1464. En esa ocasión el concejo vitoriano no se preocupa de prohibir que las mercancías que pasan por su jurisdicción pernocten en las aldeas de la misma —lo cual consiguió definitivamente en 1449 (349)—, sino de sortear el paso —inevitable para esa fecha— por la ciudad de Orduña, potenciando caminos alternativos alaveses anteriormente explicitados. La filosofía de la sentencia arbitraria —basada en otra anterior de 1425 entre las tierras del Señor de Ayala y Orduña— articula la nueva situación en torno a un principio básico: todas las mercancías que no deban diezmos a la Corona pueden transitar por donde lo deseen, el resto deberán hacerlo por Orduña.

Esta sentencia supuso, sin duda, reajustes importantes para los mercaderes alaveses ligados al comercio exterior y un duro golpe para el concejo vitoriano que, lógicamente, sufrió las consecuencias de esa decisión, pues, es evidente, desde entonces el tráfico comercial de mayor volumen y precio que se dirigía de Bilbao a la meseta —paños, hierro, “*pescado abodabo*”, etc.— pasaría inevitablemente por la Peña de Orduña. No creo equivocarme al afirmar que fue el principio del fin. Vitoria, obligado paso de las mercancías desde el interior a la costa en tiempos pretéritos, comenzaba a declinar a raíz de este desplazamiento precisamente en el momento en que el comercio internacional demostraba una vitalidad no conocida. Evidentemente, su “capital de posición” se mantenía, sin embargo, el “quasi” monopolio anterior se resquebrajaba. Quizá sea una mera coincidencia cronológica, pero unos meses más tarde, en 1466, Enrique IV hacía franco el tradicional mercado de los jueves. Tal iniciativa, amén de responder, fruto del crecimiento demográfico y de las transformaciones en la estructura de la demanda, al abastecimiento de las necesidades del mercado interior, ¿no trata de potenciar al papel de Vitoria como centro de intercambios a escala regional e interregional? Sin aventurar una respuesta afirmativa, no es descabellado suponerlo. Como más adelante se comprobará una de las situaciones más difíciles y comprometidas para el concejo vitoriano fue la pragmática sobre el precio del trigo en lugares de acarreo.

Con todo, la presencia de mercaderes alaveses, vitorianos especialmente, miembros de las más significadas familias de la pequeña nobleza de la ciudad, es fácilmente detectable en los principales centros de contratación peninsulares y europeos del siglo XV. Se trata, en general, de mercaderes vinculados a la exportación de lanas castellanas y a la importación de paños flamencos e ingleses. Anteriormente se ha observado a algunos de ellos en los centros de producción de lana de la meseta —Segovia (350)—, desde donde, en carretas, era transportada hacia la costa vasca para, desde allí, una vez sometida a los procesos de lavado y secado, exportarla a Flandes.

La concurrencia de mercaderes alaveses en esos centros laneros pone también de relieve —teniendo en cuenta su alineamiento con los mercaderes de la costa y no con los de Burgos (351)— las transformaciones que se están produciendo en el control del comercio castellano, en el que las gentes de la costa progresivamente abandonan su papel de transportistas y adquieren mayor protagonismo, hasta el punto de desplazar en la segunda mitad del XVI a los mercaderes burgaleses que durante todo el siglo XV prácticamente monopolizaron el comercio exterior en la submeseta nor-

te (352). Presencia que coincide en el tiempo con las disputas entre vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses con los mercaderes de Burgos como consecuencia de los privilegios concedidos a estos últimos por la Corona y que, como es sabido, cristalizaron en una representación institucionalizada diferente tanto en el exterior —con la desaparición de la Nación Española— como en el interior —Consulado del Burgos y Consulado de Bilbao— (353). Es por ello por lo que este dato, si se quiere demasiado puntual, adquiere especial relevancia, pues indica una posible competencia con los burgaleses, a quienes se trata de “desplazar” de sus tradicionales centros de abastecimiento de la materia prima. Procedimiento empleado por los mercaderes vizcaínos dos siglos más tarde (354).

Su presencia en Medina del Campo participando en sus ferias es igualmente comprobable. Allí acudían con sus mercaderías, especialmente los lienzos y paños flamencos e ingleses y el hierro de las provincias costeras (355). Igualmente formando compañías, utilizando las técnicas comerciales al uso en Europa después de la llamada revolución comercial, se encuentran no sólo en los centros laneros de la meseta, sino también, por ejemplo, traficando con Inglaterra (356), desde donde según las Juntas Generales “*esta provincia se abastece... de pannos*” (357). Incluso esa misma institución, en el momento en que tenga lugar la prohibición de la importación de paños ingleses, realizó una valoración de las monedas inglesas fijando su equivalencia en mrs., mientras no se resolviera la situación (358).

La creación del Consulado de Bilbao y la división de la Nación Española en Flandes debieron suponer un importante progreso para los mercaderes alaveses. Sin embargo, su peso específico en esa nueva institución no era acorde con el importante papel jugado en tiempos anteriores, porque ahora, fruto de las transformaciones del comercio castellano anteriormente comentadas eran los mercaderes bilbaínos —entre los que se encontraban algunos procedentes de Vitoria, incluso en la dirección del Consulado (359)— quienes controlaban la situación. Sin duda, conscientes de ello, en 1515 “*los tratantes e mercaderes que tratan por la mar asy en Flandes como en Londres e en lebante e en poniente... por quanto por su alteza esta mandado que las provincias de Alava e Guipuzcoa e Condado de Vizcaya sean una naçion e un cuerpo e en el repartir de las averias non las pueden echar nin repartir sin ser todos juntos (solicitan) que para la honra de esta provincia cumple e para el bien de la mercaderia... nombrar sobre ello una persona que pueda el anno que le cupiere que este por consul en Flandes*” (360).

b2) El comercio interior

Señalaba al comienzo de este apartado el escaso tratamiento que, en general, suele concederse al comercio interior en los diferentes niveles de expresión de la actividad investigadora. Asimismo, las negativas consecuencias que el estudio en exclusiva de los intercambios internacionales ha supuesto para una comprensión globalizadora de la economía del período, al haberse primado la brillantez y la espectacularidad del comercio exterior frente a la cotidianeidad y “modestia” de los intercambios a escala local, comarcal, regional e interregional. La insuficiencia de los datos estadísticos conocidos ha marcado decisivamente el desarrollo de planteamientos metodológicos. A. Mackay, que ha buceado en el problema tomando como marco de referencia la Andalucía del siglo XV, no ha dudado en señalar que, desde

ese punto de vista, "el comercio interior es la Cenicienta de la Historia económica" (361). Esta "negligencia", como él la ha denominado, contrasta con el irrelevante papel que se atribuye, siempre que es estudiado, al mercado interior y que, en el caso que ese autor analiza, "absorbía la mayoría de la producción andaluza, suministrando el grueso de los ingresos económicos, que en general dependían de las transacciones internas y, desde luego, distribuyendo las importaciones" (362).

Existen de todos modos algunos intentos de aproximación, por ejemplo, el sugerente trabajo de J. Gautier Dalché (363), el cual, tomando como marco de referencia la obra de W. Kula, diseña un breve esquema con los principales temas que deben estar en la base de cualquier análisis sobre el problema, los cuales aplica posteriormente a la Corona de Castilla. A través de las pautas allí señaladas, alguna de las cuales ya he abordado en páginas anteriores, intentaré esbozar los caracteres que definen el comercio/mercado interior alavés de la Edad Media.

En general se acepta que los campesinos no practican un autoconsumo absoluto. Esta es, evidentemente, una base de partida impescindible para cualquier aproximación al problema. Ahora bien, eso no significa que el campesino dependa del mercado para su subsistencia. Sus contactos con él, aunque constantes, son siempre limitados e incluso forzados. El campesino, en definitiva, está estrechamente vinculado al sector "natural" de la economía. Por el contrario, el señor lo está al sector "monetario" y por ello depende más de sus fluctuaciones. A él acudiría para, con el producto de las rentas que los campesinos le pagaban, adquirir los productos de lujo correspondientes a su "status" social. De todos modos, debe tenerse en cuenta que en una época de expansión como la analizada el ascenso demográfico, la parcelación de las explotaciones e incluso la rotura o ampliación de otras, unidos a los tímidos intentos de especialización que ya se observan y a un número, creciente en el tiempo, de campesinos con explotaciones más exiguas y también —sobre todo en los centros urbanos y sus aledaños— de un número cada vez mayor de gentes vinculadas a los sectores secundario y terciario, coadyuvaron a crear un mayor contacto entre los campesinos y el mercado o, si se quiere, propiciaron una mayor presencia de los excedentes campesinos en el mercado. Y por lo tanto un crecimiento de los intercambios. En cualquier caso, nunca debe olvidarse que en el Antiguo Régimen, aunque se vende en el mercado, no se produce directamente para el mercado. A este último llegaban fundamentalmente las rentas y diezmos pagados por los campesinos a los señores (364).

Partiendo de estos presupuestos, en el marco de la expansión alavesa del siglo XV, cabe preguntarse en qué medida tal expansión se tradujo en una paralela ampliación del mercado interior —entiéndase éste en relación a Alava y a sus relaciones con los territorios vecinos, en particular con los territorios atlánticos vascongados—. Al respecto deben recordarse los comentarios anteriores sobre la generalizada expansión alavesa del período demográfico, agrícola, etc. —paralela al resto de las regiones cercanas— y, en particular, sobre las transformaciones que tienen lugar en la estructura de la demanda provocadas por el alza de los salarios reales, que, en última instancia, supuso una notable ampliación de la base de consumidores.

La expansión del siglo XV (1450/1550), contemplada en larga duración, supuso un notable aumento y diversificación de la producción, tanto agrícola como artesanal, gracias a los fenómenos más arriba señalados. Una producción excedentaria en

determinadas áreas geográficas —Llanada— e incluso destinada directamente a la comercialización —vino de La Rioja Alavesa—. Gracias a ello con la "exportación" de los excedentes, pudo hacerse frente a las "importaciones" de productos manufacturados o agrícolas que la región y las diferentes comarcas en función de su producción y demanda de bienes de consumo requerían del exterior del territorio. Por tanto es necesario plantear el problema en una triple vertiente. Por un lado, atender a las producciones excedentarias alavesas y su posible exportación fuera del territorio. En segundo lugar, ocuparse de aquellos productos de los que es deficitaria y son demandados por la sociedad alavesa. Por último prestar especial atención a los intercambios en el interior de la región, de modo que se pueda constatar la existencia o no de un mercado regional, considerando en este sentido las especiales circunstancias que concurren en el área geográfica estudiada, en la que existe un único centro urbano que, lógicamente, demanda productos del resto del territorio y al que se dirigen básicamente aquellos que se importan desde otras regiones vecinas. No sólo por ser un centro de redistribución de mercancías, sino por contar con un grupo de consumidores socialmente diferenciados y por tanto demandantes de una amplia gama de productos y dependientes del mercado en mayor grado que el resto de la población de la región.

En lo que se refiere a la primera cuestión, Alava centra su producción agrícola en los cereales y especialmente en el trigo. Se ha estudiado en este mismo capítulo la reconstrucción agrícola y especialmente el proceso roturador de los años finales del siglo XV. Como allí se señalaba, los rompimientos continuaron a lo largo del siglo XVI y la producción creció considerablemente. Gracias al trabajo de L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo se dispone de datos cuantitativos que corroboran aquella impresión. Según estos autores, "el producto de granos y leguminosas... se incrementó... en un apreciable 25 %, que en el caso estricto del trigo se reduce al 20 %, mientras que en el resto del grano y en legumbres se eleva hasta el 34 %, entre los años 1537-41 y 1588-92". Evidentemente, las causas de este crecimiento de la producción bruta absoluta son diferentes según las distintas comarcas. Así, por ejemplo, mientras que en la Montaña Alavesa o en las Estribaciones del Gorbea "las causas del crecimiento se adecúan a las necesidades y mecanismo de economías con rango más o menos marcado de autarquía..., en Valles y Llanada el crecimiento responde a motivos más claramente mercantiles". Es precisamente esta última comarca la que experimenta un mayor crecimiento en el período indicado pasando por 9.000 a 15.000 fanegas de trigo de superávit (365). Parece fuera de toda duda que ese crecimiento agrícola —que contrasta, además, con la incapacidad de abastecimiento de las provincias costeras del País a pesar del incremento de la producción que en ellas se experimenta— posibilitó "la creación de unos mayores excedentes comercializables cuyo destino no era otro que las provincias hermanas o las tierras riojanas, cuyo tradicional déficit agrícola... las convertiría en mercados potenciales para las producciones alavesas" (366).

Páginas atrás planteaba un interrogante que cada vez más comienza a convertirse en una hipótesis verificable. Mantenía que Alava en general y Vitoria en particular perdieron peso específico respecto a la época de expansión anterior en los intercambios internacionales. Me preguntaba si Vitoria no habría potenciado su papel como centro de abastecimiento de las provincias costeras. En definitiva, si la única ciudad alavesa no habría compensado su pérdida de protagonismo en el

comercio exterior potenciando los intercambios a escala regional e interregional. Algunos datos, desde luego, parecen confirmarlo. Por ejemplo, aunque en una fecha un tanto lejana para este estudio, en 1573-78, "por los mercados semanales vitorianos circulaba un mínimo de 50.000 fanegas de trigo, capaces de abastecer a una población casi doblada a la existente en la capital" (367). Posiblemente esa cantidad era inferior a finales del siglo XV, pero en esas mismas fechas otros datos cualitativos abundan en ese mismo sentido. Todo ello me anima a afirmar que uno de los negocios de los mercaderes vitorianos desde finales del siglo XV es el abastecimiento —fundamentalmente de granos— a las provincias costeras.

J. A. García de Cortázar, en su trabajo sobre el aprovisionamiento de trigo a Vizcaya, ha tratado ya el tema *in extenso* (368). Los datos en él contenidos y en especial el pleito entre los mulateros alaveses y el concejo de Durango sirven de soporte a afirmaciones anteriores. Sin embargo, desearía insistir aún más en los mismos con nuevos datos, referentes en general a las provincias atlánticas del País, en las que, en especial en los momentos más difíciles, las quejas se suceden continuamente achacando sus problemas de abastecimiento a los vecinos "*de la dicha çibdad de Vitoria e de la villa de Salvatierra e otros logares de la comarca (que) han comprado mucho trigo para lo rebender e lo han rebendido e non contentos con ello han tenido e tienen mucho de ello comprado para lo rebender a mayores presçios... e non pueden aver el dicho su proveimiento porque los que lo tienen comprado non lo han querido dar sy non a muy altos presçios*" (369), aunque en ocasiones estas situaciones se concretan "*en otras personas (que) de sus cosechas e ventas tienen mucha cantidad de pan e lo guardan e non lo quieren vender por vender a presçios demasiados*" (370).

No resulta extraño, por tanto, que en el momento en que los Reyes Católicos promulguen su pragmática sobre la tasa del pan tenga lugar en Vitoria una virulenta reacción contra la misma. Cualquier freno a la libre venta del trigo en las provincias costeras suponía un grave perjuicio para quienes practicaban ese tráfico. El precio del trigo en las villas y lugares de Vizcaya y Guipúzcoa aumentaba considerablemente en relación al que regía en el mercado de Vitoria (371), a pesar de las medidas de defensa que en ese sentido tomaban los concejos de esos territorios costeros obligando, a la fuerza, a los mulateros a vender el trigo a los precios que se les imponían (372) o creándose alhóndigas con el fin de gravar la venta de aquél en su propio beneficio (373).

Los argumentos del concejo vitoriano, aglutinador en ese momento de los intereses de quienes estaban comprometidos en el abastecimiento de trigo a las provincias costeras, pueden resumirse en los empleados en un memorial enviado a doña Juana, en el cual, refiriéndose "*a la prematica general de tasaçion del pan*", afirman que "*es en total destruçion de la dicha çibdad que esta poblada e se poblo solamente para se sostener del trato e ofiçios que otro suelo non le tienen de pan e vino nin carne nin otro mantenimiento alguno e porque esta en disposyçion de que de muchas partes de vuestros reynos et de Condado de Vizcaya e provinçia de Guipuzcoa acuden muchas gentes, a esto para e por el descargo e cargo de pan que en la dicha çibdad se fase, que de los dichos Condado e Provinçia bienen las mercaderias e asy poveen de pan a los que las traen lo lievan. Et de la misma çibdad de algunos de los mercaderes e ofiçiales que en ella ay de forma que esto es provecho e byen comun; et sy la dicha declaraçion en lo tocante al caso de la dicha çibdad non se remediase forçado se avia de despoblar porque los tratantes non se*

podrían sostener, los oficios se perderian e sy algunos en la dicha çibdad quedasen avian de yr a comprar el trigo para su sostenimiento, que en la dicha çibdad no le ay para un mes de los doce del anno" (374).

Los argumentos esgrimidos en esta pieza documental corroboran afirmaciones anteriores acerca de los caracteres que definen los intercambios entre la región y los territorios costeros del País. Sin embargo, resulta conveniente matizar algunas interesadas lamentaciones de los vitorianos destinadas a conseguir el favor real, en especial, la referencia concreta a la escasez de subsistencias en la ciudad. En ese sentido un dato objetivo, iluminador de la "otra realidad" que oculta el texto, es que hasta 1577 no existen en Vitoria unas Ordenanzas sobre el Pósito del pan, coincidiendo con la grave crisis frumentaria de esos años en Castilla (375). Un índice revelador, en cualquier caso, de la privilegiada situación vitoriana respecto al abastecimiento de trigo que contrasta con los datos ofrecidos por el documento anterior y con la exquisita regulación que, en sentido contrario —tratando de asegurar el abastecimiento constante de la ciudad e impedir la reventa de trigo— disponen las Ordenanzas Municipales tanto de Vitoria (376) como de Santa Cruz de Campezo (377) y Salvatierra (378). En estas últimas la preocupación por el abastecimiento de trigo no existe prácticamente y la regulación se centra en los fraudes posibles de molineros, panaderos, etc.

Un argumento que, igualmente, se contradice con las constantes alusiones a la prohibición de sacar trigo de la Provincia fuera del reino (379), con el especial control que la monarquía castellana ejerció siempre —aunque no exento de cierta permisividad— sobre esta área fronteriza con Navarra (380) o con los servicios prestados por estas tierras a la Corona como centro de abastecimiento a las tropas castellanas en los momentos de guerra tanto en el caso de la conquista de Navarra como ante la amenaza francesa (381). Pero quizá el dato más revelador que resume en buena parte argumentos anteriores sobre la expansión del mercado interior lo constituye una información que muestra, por primera vez, que se tenga noticia, lo que puede denominarse como la entrada del capital en el mundo rural. El mecanismo es sencillo —la compra adelantada a la cosecha de los granos (382)— y se encuentra en la base del importante tráfico que tiene como destino final las villas de las provincias costeras. En este sentido, aunque seguramente existen matices, sobre todo en lo que se refiere a la magnitud de los granos objeto de "exportación", existe un gran paralelismo en cuanto a los caracteres generales con la situación, mejor conocida, del siglo XVIII (383).

Aunque no se posee información directa, sin embargo, todo parece indicar que son, efectivamente, no tanto los grandes mercaderes de paños y hierro quienes intervienen en este tráfico —en todo caso entrarán en él en el momento en que se trate de abastecer en grandes cantidades a la ciudad desde puntos lejanos, como Andalucía—, sino los grupos privilegiados del mundo rural —clérigos, hidalgos, campesinos acomodados, roderos, etc.— quienes se encuentran al frente de esa nueva y productiva actividad. No en vano son ellos quienes, seguramente a través del crédito, controlan, o al menos comienzan a controlar, la producción campesina al tiempo que se enriquecen. Contra ellos, especialmente contra los molineros, arrecian desde muy pronto las críticas (384), que después se reflejan en las propias Ordenanzas Municipales de algunas de las villas más importantes del territorio. Su actuación

—la compra anticipada de la cosecha, fue seguramente pareja al préstamo de numerario o de trigo para la sementera, sobre todo en los años de dificultades—, debió de dar lugar a importantes transformaciones en el mundo rural que redundaría en una mayor dependencia de los campesinos respecto del mercado, fruto del progresivo endeudamiento al que inevitablemente conducía en los momentos críticos esta nueva fórmula de vinculación a los grupos privilegiados del mundo rural.

En Vitoria, sin embargo, gracias a la inversión en tierras, molinos (385), etc., que los mercaderes al por mayor realizan de sus beneficios, estos últimos serían los principales protagonistas del control de las diferentes fases que conducían, al final, al abastecimiento de las provincias costeras. Ellos, además, eran los más beneficiados, pues no solamente ejercían un control similar al anteriormente comentado en la jurisdicción de Vitoria, sino que también controlaban las importaciones de Tierra de Campos.

Por otra parte, continuando con el primero de los puntos que he propuesto desarrollar, abordaré ahora la producción vitivinícola de la región. Como es sobradamente conocido y ha sido señalado a lo largo del trabajo, Alava nunca fue excedentaria en la producción de vino, sin embargo, atendiendo al papel estelar que representa el tráfico de ese producto en los años finales de la Edad Media a escala regional e interregional, me he decidido a incluir aquí este tema. En efecto, el viñedo alavés fue siempre escaso e incapaz de abastecer las propias necesidades de la región. Durante la Baja Edad Media su extensión debió reducirse en todas las comarcas y, en especial, en aquellas situadas al norte de Vitoria, continuando con un proceso que había comenzado ya en los años de expansión (386). Del final de ese período son los primeros testimonios que señalan lo exiguo de la producción autóctona y el inevitable recurso a las importaciones (387). Solamente en una comarca alavesa —La Rioja— se experimentó el proceso contrario. Como apuntaba al analizar la expansión del siglo XV, en la Comunidad de Villa y Tierra de Laguardia la expansión agrícola general se acompañó de una cierta especialización vitivinícola potenciada gracias a las inmejorables condiciones climáticas de la comarca para el desarrollo del viñedo y también al cada vez más amplio mercado alavés y vascongado que se ofrecía a los caldos de Navarra, reino al que Laguardia y su Tierra pertenecieron hasta 1461.

El primer impulso de la especialización vitivinícola de esa comarca puede atribuirse por tanto desde el comienzo de la expansión. Datos posteriores confirman esta hipótesis de partida. Cuando por primera vez se tiene la oportunidad de acceder a datos cifrados (388) surgen evidencias que no dejan lugar a duda. Así, por ejemplo, no es en absoluto reiterativo volver a señalar que el vino riojano representaba un 70 % del total de la producción total de la provincia en 1537-41 y que a finales del Quinientos alcanzaba casi el 90 % (389). Es evidente que el salto cualitativo más importante tuvo lugar en el siglo XVII, sobre todo si observamos en el tiempo la especialización vitivinícola de La Rioja Alavesa, que se consolidará a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, el arranque de esa especialización comenzó con la expansión bajomedieval. Sus primeros pasos corrieron parejos, como han señalado L. M.^a Bilbao y E. Fernández de Pinedo a la conquista del próximo mercado alavés (390). Es cierto, en efecto, como ha puesto de relieve E. García, que era el área natural de expansión del viñedo riojano que no podía hacerlo hacia el reino al que políticamente pertenecía a pesar de los numerosos privilegios que favorecían los

intercambios porque los concejos navarros eran autosuficientes, al igual que los riojano-castellanos (391). Aún más, coincidimos con él cuando esboza posibles interrelaciones entre la incorporación por conquista de ese territorio a la corona castellana y a la Hermandad alavesa y las vinculaciones comerciales entre ambos territorios (392).

De todos modos, resulta conveniente insistir sobre dos cuestiones que no por obvias o supuestas no es necesario contemplar en el estudio. Primera: no todos los caldos que llegan a las comarcas deficitarias y, en especial, a Vitoria proceden de La Rioja Alavesa. Segunda: esos caldos de diferente procedencia no se dirigen exclusivamente a Alava, sino que tienen también como punto final de destino las villas de las provincias costeras. En lo que se refiere a la primera, la documentación cualitativa hace referencia a los caldos navarros y riojanos en general. Observando que detrás del “navarros” se esconden también los que proceden de nuestra comarca, no puede olvidarse que el monto más importante de la producción procedía de los grandes concejos navarros o riojano-castellanos y no de Laguardia y su Tierra o de Labastida. Haro, Briones, Nájera, Tudela, Olite, Viana, etc., eran lugares de procedencia habitual del vino que llegaba a Vitoria (393) y al resto de la región.

En cuanto a la segunda, no cabe duda sobre la temprana penetración de caldos de las zonas indicadas en las villas de las provincias costeras. Estas últimas se surtían fundamentalmente de vinos gallegos, andaluces o franceses que llegaban por mar (394). Sin embargo, al menos desde la primera mitad del siglo XV, el vino riojano-navarro llegó a las provincias costeras desde Vitoria. La primera evidencia documental que por lo menos deja un margen a la duda acerca de que todo el vino importado a Vitoria se consume en la ciudad —una duda por otra parte que retrotraería aún más en el tiempo— tiene fecha: 1438. En ese año, en un documento en el que el concejo de Navarrete acepta respetar el paso de vecinos de Vitoria, aunque cruzasen por el reino de Navarra para abreviar camino, se explicita que el vino que llega a Vitoria es “*bino para su beber e mantenimiento e para vender en la dicha çibdad*” (395). El testimonio, desde luego, al margen de otras apreciaciones que de él puedan realizarse, evidencia al menos que Vitoria no sólo es un importante centro consumidor de los caldos riojano-navarros, sino también un centro redistribuidor de los mismos. Con lo cual las anteriores afirmaciones sobre la potenciación de las actividades ligadas a los intercambios interiores tienen cada vez más consistencia.

Ahora bien, esta primera corroboración de impresiones anteriores no representaría absolutamente nada si no contara con otros datos cualitativos. En este sentido, la pieza documental más significativa es el pleito conocido como “*travesía del vino*”, cuya sentencia fue arbitrada en 1480. Se trata en realidad de la culminación de un conflicto histórico que enfrenta a varios concejos que se disputan el abastecimiento de vino a Vitoria y Salvatierra (396). Sus antecedentes son conocidos (397) y proceden de las propias limitaciones de la producción local de esas villas, que en el caso de Vitoria se reducía en 1428 a 300 cántaras frente a las 16.000 “importadas” (398). Fruto de esta situación, los monarcas concedieron importantes privilegios a ambas localidades que permitían el abastecimiento de las mismas desde el vecino reino de Navarra. Los mulateros alaveses penetraban en el reino de Navarra —la travesía— y de vuelta a sus lugares de origen eran atacados en los concejos riojanos productores de vino que reclamaban su derecho a surtir el mercado alavés con sus caldos e impedir el abastecimiento de fuera del reino a esas localidades. La incorporación de Laguar-

dia a la Corona castellana complicó aún más las cosas: Laguardia y San Vicente de la Sonsierra, además de continuar aportando su producción, servirían de cordón umbilical para la penetración del vino navarro en Alava sin traba legal alguna y las quejas de Briones, Navarrete, Haro, Nájera y Treviño arreciaron a la par que las acciones violentas contra los arrieros alaveses y los de los concejos de Laguardia, San Vicente y Logroño. El problema se solventó con la resolución de la sentencia que daba la razón a estos últimos y con la entrada de Laguardia en la Hermandad alavesa. Años más tarde se incorporaba al señorío vitoriano la villa de Bernedo (399), obligado punto de paso para acceder desde Vitoria a las comarcas vitivinícolas navarras y al propio vino riojano (vid. mapa núm. 18).

Pero, ¿qué significado tiene este pleito?; ¿qué interpretación cabe deducir de este enfrentamiento? A mi juicio, el problema de fondo que se está dilucidando es quién abastece el deficitario mercado alavés y, aún más, quién controlará en el futuro el abastecimiento de las provincias costeras que tímidamente ha comenzado ya a ensayarse. No debe extrañar en ese sentido que tanto Vitoria como Salvatierra actuaran de intermediarias entre los concejos del sur y las villas de las provincias costeras. Lo hacían con el trigo, lo hacían seguramente también con el vino. Además, nuevas y ambiguas alusiones "*a otras cualesquier partes de nuestros reinos*" (400), junto a las localidades citadas donde el vino riojano-navarro podía venderse no parecen ser simples apostillas de formulario, sino referencias a ese tráfico.

Pero, además, existen otras evidencias entre las que destacan, en primer lugar, la importancia que tomará la que podemos denominar como "ruta del vino". Ruta que comunicaba el mercado vitoriano con los concejos navarros y riojanos vía Treviño —que junto con Nájera pertenecían a la familia Manrique y que servirá de plataforma para la exportación al mercado alavés del vino de este último concejo (401)— y Bernedo o a través de Haro. No es ninguna casualidad que precisamente en Haro y en los dos concejos que permiten el acceso a Navarra por la recién incorporada Bernedo —Marañón y Lapoblación— existan las que la documentación denomina como "*nuevas ymposyciones*" (Mapa núm. 18). Fruto de la importancia que adquiere este camino, pareja sin duda al crecimiento del mercado alavés y vascongado y, por supuesto, al aumento de la producción de vino, es la apertura del puerto de Villafraía desde 1515, la cual sólo puede comprenderse desde la óptica que comentamos. Apertura que jugó un decisivo papel en los años posteriores, junto a otros factores, en la consolidación de La Rioja Alavesa como productora y exportadora de vino. Asimismo, en este sentido cabe interpretar el aumento constante durante el siglo XVI en esa comarca de la producción de granos secundarios —fundamentalmente cereales pienso—. L. M.^a Bilbao y E. Fernández de Pinedo vinculan este fenómeno al aumento de una arriería necesaria para el transporte de vinos que, desde luego, no abastecía solamente al "mercado alavés". Idéntico proceso tenía lugar en la Llanada (402).

Por último, otra de las producciones excedentarias, objeto de intensos intercambios, era la sal. La recuperación demográfica del siglo multiplicó la producción de los distintos centros productores peninsulares y el consumo de este complemento básico en la dieta del hombre medieval a la par que elemento insustituible en la conservación de alimentos. Gracias a ello y a la relativa escasez del producto, los arrendamientos de las salinas —propiedad de la Corona desde 1338— se multiplican por tres y cuatro (403). En lo que a la salinas alavesas se refiere, en especial Salinas

de Añana —puesto que prácticamente nada sabemos sobre Salinillas de Buradón—, siguieron evidentemente una evolución similar al resto. Conviene precisar, sin embargo, que su importancia en el contexto de los centros salineros castellanos de la Corona distaba de ser el que la literatura clásica sobre el tema, deslumbrada por una abundante y repetitiva documentación, nos ha transmitido. Los arrendamientos se multiplican, al igual que en el resto, casi por cuatro; sin embargo, la comparación de las cifras que conocemos con las de otras salinas revela una escasa producción de las de Añana, como ha puesto de relieve M. A. Ladero (404).

De todos modos, contemplado el problema desde el ámbito regional propuesto, el comercio de la sal de Añana y de Buradón no puede calificarse sino de importante. En este sentido, aunque se trata de informaciones sobradamente conocidas, creo no excederme al reiterar nuevamente la amplia demarcación territorial en la que Añana colocaba su producción desde 1333: hasta el Duero por el sur, Cameros y Tierra de Campos incluidos, así como las merindades de Castilla la Vieja, Bureba, Rioja y Burgos, y al norte del Ebro en Alava y Guipúzcoa (405). Un marco territorial, por otra parte, que se complementa perfectamente con las áreas geográficas con las cuales el conjunto de la región mantiene más intensas relaciones comerciales, desde donde importa la mayor parte de subsistencias en las que es tradicionalmente deficitaria o en épocas de dificultades y hacia donde se dirigen los productos elaborados llegados desde el exterior: hierro y paños fundamentalmente.

A pesar de esa exacta delimitación territorial, los problemas fueron continuos. La competencia de la sal navarra y aragonesa, de la que se surtían las villas y lugares cercanos a esos reinos, dio lugar a numerosos pleitos, entre los que el mantenido con Logroño es un excelente ejemplo que reúne algunos datos de importancia (406). Gracias a él, por ejemplo, pueden deducirse las importantes consecuencias que se derivaron de la concesión al Conde de Salinas de la villa de Añana, que se tradujeron en un reforzamiento del control de la venta de la sal en los límites dispuestos en 1333; los altos precios de la sal de Añana respecto a otras salinas y especialmente respecto a las navarras de Lerín y Mendavia y sobre todo la incapacidad, a pesar de su importante producción, de las eras de Añana para abastecer tan amplio y poblado territorio del norte peninsular. Razones, en especial las dos últimas, decisivas para entender las interferencias y competencia de otras salinas —también las ubicadas en las estribaciones de la Cordillera Cantábrica (407)—, que incluso llegaron a competir en el interior del propio territorio alavés (408).

Ahora bien, si la región exportaba trigo, vino y sal, sin embargo era deficitaria en otros productos. Para conocerlos, en especial las subsistencias, basta con recorrer el paisaje alavés, donde el olivo, por ejemplo—por tanto también la producción de aceite— se halla recluido en La Rioja. Pero también para adentrarse en su estudio es posible recurrir a otras informaciones. Para ello he contado con la "*pesquisa sobre nuevas ympusyciones*" que fraudulentamente se cobraban en "*la provincia e su comarca*". Gracias a este interesante documento se constata cómo en los obligados puntos de paso situados a uno y otro lado de la divisoria de aguas del País —Ubidea, Ochandiano, Salinas de Léniz— y en otro del interior —Mamario—, junto a las tarifas aplicadas a las cargas de paños, lienzos, cobre o cáñamo, siempre se destaca el pescado fresco en general y las sardinas en particular (409).

Procedente de las villas marineras de la costa vizcaína y guipuzcoana (410), los diferentes tipos de pescado —fresco o en salazón— eran transportados por los mulateros a través de los caminos alaveses para adentrarse más tarde en la Meseta. En Alava, y especialmente en Vitoria, quedaba una parte importante de la carga. En cuaresma, durante el período de abstinencia de carne, el pescado en salazón era objeto de un intenso tráfico y también de una especial atención por parte de los encargados de los peajes que siempre cobraban en especie cuando de pescado se trataba, mientras que lo hacían en dinero en el resto de los productos. Un intenso tráfico, por otra parte, que creció paralelamente a la recuperación general del reino (411), que incluía pescados procedentes de otros territorios costeros de la Corona —Galicia— (412), y al que correspondía un alto nivel de consumo, especialmente en los centros urbanos (413).

De todos modos, si Alava era deficitaria en algunos productos básicos como los citados, era en realidad Vitoria quien reclamaba fundamentalmente no sólo aquellos productos en los que la región era excedentaria, sino también los importados desde el exterior de la misma. Su población —que vivía “*del trato e de oficios*”— era el principal grupo de consumidores del territorio. Su abastecimiento constituía un problema constante para la población y “*las personas encargadas de su regimiento*”. Evidentemente, su ubicación geográfica en el centro de una rica comarca —la Llanada— le permitiría un cierto desahogo en los períodos de cosechas normales que se reflejan por otra parte en la inexistencia, por ejemplo, de un pósito de pan. Sin embargo, como he tenido oportunidad de demostrar, en los años de malas cosechas la “obsesión por el trigo” tenía también su reflejo en Vitoria. En cualquier caso, salvo excepciones —más aún a medida que potenció su papel como centro de redistribución de subsistencias a las provincias costeras—, la ciudad se encontraba abastecida. En cuanto al resto de los productos que demandaban los vitorianos —dejando a un lado las materias primas y los vinculados a la fabricación artesanal—, eran fundamentalmente el vino, la carne, el aceite, el pescado y las candelas a los que el concejo dedicaba una mayor atención y no tanto por los problemas que pudiera generar su adquisición, como por tratarse de aquellos que eran consumidos mayoritariamente por la población.

En lo que se refiere al abastecimiento de la ciudad, la política del concejo vitoriano, entre cuyas competencias fundamentales se encontraba la de proveer a sus habitantes de todo lo necesario, era idéntica, en esencia, a la del resto de las ciudades medievales y como ellas trataba de cubrir dos objetivos fundamentales: “asegurar en todas las estaciones del año un abastecimiento abundante, o cuando menos suficiente, de productos alimenticios y mantener los precios a un nivel que permitiera a la mayoría... de la población comer convenientemente” (414). Para esto último, los productos básicos eran *tasados* por la Cámara de Oficiales una o varias veces al año, dependiendo de las fluctuaciones de los precios de los productos. El Concejo, en el caso de los productos anteriormente citados, consideraba su venta como un servicio público. En esos casos —vino, pescado, carne, aceite y candelas— no sólo se ocupaba de imponerles un determinado precio, sino que, además, se preocupaba de regular su venta.

En general, también en cuanto a la concreta organización del abastecimiento, Vitoria se rige por similares esquemas de funcionamiento que el resto de las

ciudades. Son cuestiones de detalle —derivadas de las distintas necesidades de su población, de la presencia de un numeroso grupo de población demandante de productos especializados o caros, como ocurre en Valladolid, etc.— las que separan a unas de otras. Por los estudios que hoy se conocen, el sistema de abastecimiento empleado es prácticamente idéntico (415). En el caso vitoriano, salvo en lo que se refiere al pan —donde los oficiales únicamente intervenían para corregir y castigar a las panaderas en caso de posibles fraudes y en momentos de dificultades (416)—, la organización era la siguiente: la Cámara de Oficiales contratava con determinados particulares, profesionales en cada caso de la venta de los diferentes productos —carne, pescado, aceite y candelas—, el abastecimiento a la ciudad de los mismos bajo ciertas condiciones. Previamente se realizaba una puja entre ellos, concediéndose durante un año natural el monopolio del abastecimiento a la ciudad de aquellos licitadores que pujaran más alto. Estos últimos recibían el nombre de “*obligados*” y se comprometían a tener abastecido el mercado del producto correspondiente durante ese año. La venta se realizaba en las tablas de carnicería o en las abaicerías concejiles.

En lo que se refiere a la carne, los precios que regían en la ciudad eran los de Burgos (417) y aunque en ocasiones la licitación rebajaba el precio (418), normalmente se modificaba a la par que en la “*cabeza de Castilla*”. Además pagaban 10.000 mrs. y la alcabala correspondiente. A cambio, les permitían el usufructo de la dehesa concejil de Olárizu (419). Su actuación estaba sujeta, en cualquier caso, a las Ordenanzas Municipales (420).

En cuanto al pescado, por ser un producto muy perecedero, las medidas higiénicas tomadas eran las más rigurosas y su venta especialmente controlada (421). Quizá por ello y por las continuas fluctuaciones de precios a los que el producto estaba sometido, los “*pescadores*”, en alguna ocasión, se negaron a abastecer de pescado a la villa, tal y como las condiciones expresadas lo exigían (422). Aunque no se tienen datos sobre las condiciones de la contrata, seguramente éstas no serían muy diferentes a las requeridas a los carniceros: una cantidad en dinero avalada por los fiadores y las alcabalas correspondientes a la venta. Su consumo en la ciudad parece ser importante y sobre todo en el período cuaresmal, para el que principalmente se hace la contrata, pero del mismo cabe destacar, junto a los pescados de diferentes y lejanas procedencias que llegan a la ciudad, el pescado de río, exento de alcabala y por ello más accesible, por los bajos y competitivos precios frente al pescado de mar, para los grupos menos favorecidos de la sociedad vitoriana (423).

Por otra parte, el aceite y las candelas presentan algunas peculiaridades (424). En este caso los Oficiales, en concreto los regidores, encargados directamente de la organización de los abastecimientos, intervenían no sólo en la producción de las candelas, indicando los materiales que debían emplearse o las características físicas de las mismas, sino que también regulan el propio proceso de producción. Aún más, en lo que se refiere al aceite, tienen facultades para adquirirla sólo si las condiciones lo aconsejaban, estando los tenderos obligados a comprársela. Este férreo control y las intromisiones de los regidores en lo que a estos productos se refiere, lo cual no sucede en los anteriores, se explican porque estos productos son imprescindibles para el desarrollo de la vida cotidiana de la población de la ciudad. En este sentido abundan otras informaciones sobre la limitación del número de tiendas obligadas

—12 en 1515, el más alto que se conoce—, los estrechos márgenes comerciales —1,5 mrs. por libra de candela y 1 mr. por libra de aceite—, compensados seguramente por el alto consumo, e incluso el hecho de que sea en las tiendas de los propios obligados donde se lleve a cabo la venta y no en las tiendas concejiles dispuestas al efecto, como en el caso de otros productos (425).

El abastecimiento de vino a la ciudad presenta, por otra parte, caracteres diferentes. Mientras que en los casos anteriormente comentados el concejo dejaba a la iniciativa privada el abastecimiento de los distintos productos, controlando su venta y distribución en el interior de la ciudad, los oficiales del concejo, en lo que al vino se refiere, controlaban todo el proceso desde el abastecimiento —enviando compradores a los lugares de producción— hasta la venta del producto a través de la imposición del precio al que debía venderse. En este sentido actuaba de idéntico modo que cuando se preocupaba del abastecimiento de trigo en tiempos de escasez. Esta actuación excepcional no es casual. El vino, junto a la sidra y vinagre, al menos durante los siglos XV y XVI —posiblemente también en la segunda mitad del siglo XIV—, proporcionaron a las arcas concejiles importantes sumas de dinero al recaer sobre ellos la sisa. Hasta tal punto era importante, que lo recaudado permitía pagar al concejo su contribución a la Hacienda real castellana —en torno a los 49.000 mrs.— y no está de más añadir que representaba el 60 % de sus gastos (426). La justificación del control que, por supuesto, incluía el término jurisdiccional de la villa, se muestra así en toda su magnitud.

Los vinos que llegaban a la ciudad, transportados por los mulateros desde los distintos puntos que hemos indicado anteriormente, estaban a disposición de los regidores del concejo, que comprobaban su estado, calidad, etc., para imponerles el precio correspondiente; este control se llevaba a cabo una vez que el vino estaba ya en las tabernas de la ciudad o cuando llegaba a la misma. En cualquier caso, la procedencia y el número de cántaras eran anotados por el guarda del concejo para hacer efectivo el pago de la alcabala y de la sisa y su venta comenzaba siempre después del consumo de la producción propia (427). El elevado consumo de vino en Vitoria, que fue desplazando al de sidra a lo largo del siglo XV-XVI, dio lugar a algunas situaciones de escasez que en general coinciden con los años difíciles también para el “*abastecimiento de pan*” anteriormente señalados. Malas cosechas, peste en los lugares de procedencia, problemas con el transporte son, en general, las razones más importantes del desabastecimiento (428).

El vino que llegaba por el procedimiento indicado se vendía en las tabernas de aquellos particulares que pujaban en subasta pública, a los precios convenidos por el concejo y bajo duras condiciones que trataban de evitar todo posible fraude. Entre ellas las condiciones de higiene eran una de las preocupaciones más importantes de los oficiales. El vino, se ha afirmado muchas veces, era más saludable que la sidra, sin embargo, era también un agente contaminador que era necesario controlar evitando la mezcla con caldos de otros años, con sidra, agua, etc. Asimismo, los fraudes en el peso del vino en las tabernas, los precios por encima de la tasa o la calidad del vino eran objeto de importantes sanciones económicas y, en caso de reincidencia, la prohibición de vender vino en el futuro (429). De todos modos, el abastecimiento y venta de vino en la ciudad, así como la de otros productos básicos anteriormente comentados, no se realizaba exclusivamente en las tiendas concejiles o

en los establecimientos comerciales dispuestos en cada caso por los oficiales del concejo. Otros comerciantes y otras tiendas, ubicados tanto en el interior de la muralla como en los cercanos arrabales —sujetos igualmente a la reglamentación y control del concejo—, vendían sus productos dinamizando aún más los intercambios en el interior de la misma. Si este dato evidente es, en cualquier caso, digno de tenerlo en cuenta, lo es más aún en lo que al vino se refiere, puesto que era desde donde el vino riojano y navarro se redistribuía a las villas de las provincias costeras (430).

En cuanto al tercer punto del esquema propuesto referente a la existencia o no de un mercado regional, la reflexión es compleja. Y lo es fundamentalmente por la carencia de datos y por las dificultades técnico-teóricas que la definición de un mercado regional plantea en el período estudiado (431). De todos modos, teniendo presentes los numerosos problemas que se derivan de lo anterior, puede afirmarse, con las precauciones y matizaciones oportunas que más tarde se detallarán, que en Alava, durante los siglos XV-XVI, existió un incipiente mercado regional o, al menos, que existieron algunas de las condiciones necesarias para el desarrollo de los intercambios a ese nivel: la especialización de diversas áreas geográficas —Llanada y Rioja Alavesa— y el desarrollo de los intercambios a escala regional. El vino riojano-navarro llegaba a buena parte del territorio alavés. Por ejemplo, cuando a finales del siglo XV se realiza un repartimiento para pagar el pleito por la “*travesía del vino*”, todas las hermandades al norte de Vitoria —a excepción de las del noroeste: Ayala, Orozco, Llodio— participaron en él. No lo hicieron, sin embargo, aquellas hermandades o comarcas en las que la producción de vino continuaba permitiendo un relativo autoabastecimiento de las mismas: las ubicadas al suroeste de Vitoria y otras como Campezo (432). Asimismo, el trigo de la Llanada llegaba a la deprimida comarca de la Montaña alavesa, a los valles cantábricos, a las Estribaciones del Gorbea. Y, por supuesto, el vino riojano, el trigo de la Llanada, el ganado y las manzanas de los valles cantábricos y de las estribaciones del Gorbea llegaban a Vitoria; desde allí, a su vez, se distribuían por la región productos artesanales que se elaboraban en sus talleres artesanos y especialmente los relacionados con la piel y el textil. Igualmente, la sal de Salinas de Añana se consumía en toda la Provincia. Ciertamente, eran el comercio exterior y el de escala comarcal y local aquellos que acaparaban el mayor volumen de los intercambios. Sin embargo, este incipiente mercado regional fue consolidando sus posiciones a lo largo del período de expansión, no en vano la ciudad y las dos comarcas excedentarias suponían un importante porcentaje sobre la población total. Por primera vez, en definitiva, las bases que podían estimular en el futuro los intercambios regionales, existían.

Pero, además, durante este período se aceleran e intensifican los contactos comerciales con las provincias costeras. Y no sólo porque inevitablemente una parte importante del comercio exterior castellano discurre por ambos territorios, sino porque cada uno de esos territorios atlánticos ofrecen a los alaveses pescado, hierro y productos siderúrgicos y estos últimos transportan más allá de la divisoria de aguas el trigo de la Llanada y el vino riojano-navarro. Evidentemente, esos contactos eran más intensos seguramente con las villas del interior guipuzcoano o vizcaíno —las más “*industriosas*”—.

En cuanto al comercio con Navarra, éste parece ser intenso. Aunque existió siempre (433), como he indicado, el cambio de eje comercial supuso un progresivo

arrinconamiento de Navarra del comercio internacional. Salvo en el caso del vino de la Ribera de Tudela y la Estellesa, que llegaban a los mercados alaveses, muy pocos ejemplos han quedado y relacionados más con los fraudes y exportación de "cosas vedadas" (434) que con las normales relaciones que debieron existir entre dos territorios vecinos.

De todos modos, para el desarrollo de este comercio a escala regional e interregional existían frenos importantes. Si la estructura de la red viaria era más o menos completa, permitiendo la comunicación entre las zonas más alejadas de la región, sin embargo, existían numerosos puntos oscuros. Mientras que no plantea problema alguno la comunicación de las provincias costeras con la meseta, a menudo resulta difícil la comunicación entre comarcas alavesas. En este sentido el caso de la Montaña es un buen ejemplo. Pero quizá el mayor freno de la expansión del comercio regional fueron las imposiciones que gravaban el tráfico entre las diferentes comarcas de la región, es decir, los distintos derechos señoriales y reales: pontazgos, castellerías, portazgos, peajes, alcabalas, etcétera. Junto a ellos las diferentes medidas existentes tanto en las comarcas de la región como en los territorios vecinos con los que ésta se relaciona, parecen ser igualmente fuente de numerosos problemas (435); así, la escasa circulación monetaria que obligaba a utilizar objetos de plata en las transacciones (436) y los diferentes tipos de moneda existentes —inglesa, aragonesa, etc.—, al margen de la "moneda corriente de Castilla" (437)— fueron algunas de las causas que impidieron su desarrollo.

NOTAS AL CAPITULO II

- (1) J. HEERS, *Occidente durante los siglos XIV y XV*, p. 338.
- (2) J. ORTEGA, *La transformación...*, p. 205.
- (3) A. M. Salvatierra, *Caj. 5*, núm. 9, (1393).
- (4) *Ibidem*, *Caj. 5*, núm. 19, (1399).
- (5) A. M. Respaldiza, núm. 114, (1403/1478).
- (6) A. M. Salvatierra, *Caj. 6*, núm. 2, (1405).
- (7) A. M. Vitoria, *Secc. 15*, leg. 27, núm. 9, (1406).
- (8) A. M. Alegria, *s/s*, (1408).
- (9) R. A. Chancillería Valladolid, *Pergaminos*, *Secc. 17*, núm. 12.
- (10) *Ibidem*. *Ejecutorias*, *Leg. Mod.* núm. 54, (1493). Recoge poderes de 1418 y sentencia de 1429.
- (11) J. ORTEGA, *La transformación...*, p. 182.
- (12) A. M. Respaldiza, núm. 114.
- (13) "Superficie de forma circular dedicada a pastos con un mojón en el centro y tal vez vinculada a cierto tipo de trashumancia". E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 22. El mojón es denominado piedra Cenital. Los seles, inverñizos o verañizos. Sobre la trashumancia en el País Vasco, véanse las páginas que dedica J. CARO BAROJA en *Los Vascos*, pp. 158-166. Asimismo, es interesante el trabajo de F. M. UGARTE "Los seles en el Valle de Oñate", pp. 447-507. Por su cercanía y similitud con los ejemplos de los rebordes norteños de la Llanada Oriental lo he tomado como ejemplo. El Monasterio de Barriá tenía derechos de pasto en el término de Oñate (ver pp. 506-507).
- (14) A. Monasterio de Barriá, *nums. 15 y 16*, (1413).
- (15) A. M. Salvatierra, *Caj. 11-A*, núm. 5, (traslado 1482).
- (16) A. M. Vitoria, *Secc. 15*, leg. 27, núm. 9.
- (17) E. J. HAMILTON, *Money. Prices...*, pp. 167-168. En Navarra desde 1350 los precios de los productos animales comienzan a subir rápidamente, manteniéndose durante la primera mitad del siglo XV.
- (18) A. M. Salvatierra, *Caj. 11-A*, núm. 4, (1-3), (1408). Esta sentencia puede encontrarse también en el A. M. Ordoñana, *s/s*, y en Iglesia San Juan de esa misma villa, donde se encuentra el original, del que he manejado una fotocopia.

- (19) *Ibidem*.
- (20) A. M. Salvatierra, *Caj. 7*, núm. 7, (1452).
- (21) M. GARCÍA ZÚÑIGA, *La población navarra...*, pp. 93-99.
- (22) A. M. Salvatierra, *Caj. 7*, núm. 7, (1452).
- (23) A. M. Salvatierra, *Caj. 11-A*, núm. 4, (1-3).
- (24) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 13. En lo que se refiere a Navarra, la primera década del siglo XV es una de las más duras por la acumulación de catástrofes que tienen lugar. Desde 1401-1407 el pedrisco, las malas cosechas, la "esterilidad" de la tierra, las mortandades y pestilencias afectan a un gran número de localidades navarras. En 1405 la ciudad de Pamplona acusaba escasez de cereales. Véase M. GARCÍA ZÚÑIGA, pp. 103-104.
- (25) A. M. Salvatierra, leg. 25, núm. 1 (1398). Recoge la concesión más dos albales de 1397 y 1398 y una provisión de 1396, en torno a los cambios que tienen lugar sobre los meses de celebración de la feria y la estancia de los mercaderes extranjeros.
- (26) A. M. Vitoria, *Secc. 10*, leg. 7 (1481/86).
- (27) Sobre inclemencias meteorológicas y malas cosechas ver los trabajos de A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias...*, p. 89; M. X. RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y Campesinos...*, p. 28; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV...*, pp. 91-92; E. IBARRA, *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*, pp. 135-142; B. BENNASAR, *Valladolid en el siglo de Oro*, p. 51. También *Crónica de Enrique IV*, B. A. E., Tomo LXX, Madrid, 1953, p. 21.
- (28) A. M. V. Actas Municipales, 1428/29, núm. 197.
- (29) A. G. S./R. G. S., 1490, VII, fol. 289 (Varias aldeas de la Llanada); R. G. S., 1497, VIII, fol. 180 (Valle de Urcabustaiz); R. G. S., 1458, VIII, fol. 233, (Nanclares de Gamboa); A. M. V., Actas Municipales, 1504, fol. 360 vto.
- (30) A. G. S./R. G. S., 1498, VII, fol. 233.
- (31) A. M. V., Actas Municipales, 1504/1505. Vid. los folios 374-383, que recogen las incidencias de la epidemia de setiembre a febrero. Durante ese tiempo le fue notificado al concejo vitoriano el fallecimiento de la Reina, cuyas honras fúnebres se celebraron en Betoño (fol. 378 r.).
- (32) A. G. S./Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 23, (1504). Los oficiales del concejo trataron de utilizar la peste para zafarse del juez de Residencia Mayorga, que tampoco pudo entrar en la ciudad.
- (33) A. M. V., Actas Municipales, 1505, fol. 383 r. Igualmente "por quanto la dicha çibdad se iba poniendo buena e los tiempos se iban abonando que non aya en la çibdad más de quatro veladores" (anteriormente eran seis), fol. 383 v.
- (34) *Ibidem*, fol. 390 r.
- (35) *Ibidem*, fol. 419 r.
- (36) *Ibidem*, fol. 466 r. Se refiere a quienes ocupan cargos en los concejos aldeanos, prohibiéndoselo.
- (37) *Ibidem*, fol. 466 r.
- (38) *Ibidem*, fol. 489 r.
- (39) A. G. S./Cámara de Castilla. Pueblos, Leg. 16. Se trata de un registro de Ingresos y Gastos realizado en 1507, pero que hace referencia a los años anteriores, en concreto a 1505. En él puede leerse: "que se gasto mas en lo que dieron a los que tovieron cargo de enterrar a los muertos en el tiempo de la pestilencia e a lo que se dio a otros que eran pobres e se les echo de la villa".
- (40) E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardia...*, p. 60. Original en A. M. Laguardia. Libro de Acuerdos, núm. 1, fol. 7 vto.
- (41) E. IBARRA, *El problema...*, pp. 89-102; B. YUN CASTILLA, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, pp. 63 y ss.

- (42) A. M. V., Actas Municipales, 1503, fols. 348 vto. y 349 vto.
- (43) *Ibidem*, fol. 356 r.
- (44) *Ibidem*.
- (45) *Ibidem*.
- (46) A. P. A., Actas Juntas Generales, Libro I, fol. 25 r.
- (47) *Ibidem*, fol. 35 r.
- (48) *Ibidem*, fol. 29 r.
- (49) A. M. V. Actas Municipales, 1504. Compra de 400 fanegas de trigo en Deva. Fol. 360 vto.
- (50) *Ibidem*, fol. 378 r/v.
- (51) *Ibidem*.
- (52) *Ibidem*, 1505, fol. 388 vto.
- (53) *Ibidem*, fol. 389 vto.
- (54) *Ibidem*, 1506, fol. 425.
- (55) E. IBARRA, *El problema...*, p. 101.
- (56) *Ibidem*, p. 140.
- (57) A. M. V. 1506, fol. 440.
- (58) A. M. V. Actas Municipales, 1518, fol. 528.
- (59) A. M. Salvatierra, *Caj. 14*, doc. núm. 6, (1519).
- (60) A. P. A. Actas Juntas Generales, Libro núm. 1, (1519).
- (61) A. M. V. *Secc. 10*, leg. 7, (Apeo de 1481-1486). "Preguntado como fasta aqui non la avia labrado dixo que un tiempo que la solia labrar pero despues de la mortandad aqui non la avia labrado". El testigo debe justificar la propiedad de la parcela y para ello toma como referencia la mortandad —es el único que lo hace—. Teniendo en cuenta que la respuesta es de 1482 y la lejanía que se deduce del contexto, posiblemente se trate de una epidemia que podría situarse entre 1440-50. En Laguardia tiene lugar otra por las mismas fechas (1442).
- (62) A. M. V., Actas Municipales, 1484, fol. 156.
- (63) *Ibidem*, 1485, fol. 170 vto.
- (64) A. Hospital de Santiago, Libro de Cuentas, 1, (1486).
- (65) A. M. V. Actas Municipales, 1487, fol. 217 vto.
- (66) *Ibidem*, fol. 251 vto.
- (67) *Ibidem*, fol. 217.
- (68) *Ibidem*, fol. 156 r.
- (69) *Ibidem*, fol. 186 r.
- (70) *Ibidem*, fol. 251 vto.
- (71) J. PÉREZ, "Alava en la Guerra de las Comunidades", pp. 335 y ss.
- (72) A. P. A., D. 210/41. (1481-1510). Recoge tres repartimientos que suponen una aportación de 950 hombres, más 425 enviados a la guerra de Granada, cuya relación se detalla; A. P. A., D. 1404/6, (1495). 100 peones; A. P. A., Actas Juntas Generales, 1503, fol. 11, 1.200 peones; A. G. S./Cámara de Castilla, Memoriales, 148/27, s/f, 2.000 ballesteros y 60 jinetes enviados "a la Rioja".

- (73) AROGENA, *Los parientes mayores y las guerras de bandos en Guipúzcoa y Vizcaya*, p. 167.
- (74) J. NADAL, *La población española...*, pp. 9-28.
- (75) Archivo Diocesano de Vitoria (A. D. V.) Marieta. Libro núm. 1. En 1481 el visitador eclesiástico del obispado de Calahorra, licenciado Cienfuegos, ordena "al cura que es o fuere o a otro clérigo que baptizare que de aquí adelante escriban e fagan escribir los que fueron baptizados poniendo los nombres de ellos e los de sus padres e madres e padrinos e madrinas día e mes e anno mandando e nombrando al ynfante dos padrinos e una madrina e a la ynfanta dos madrinas e un padrino...".
- (76) A. D. V., Marieta, Bautizados, Libro núm. 1.
- (77) A. D. V. Guereñu, Bautizados, Libro núm. 1; Gurendes, Bautizados, Libro núm. 11; Ondategui, Bautizados, Libro núm. 1; Mendiola, Bautizados, Libro núm. 1; Durana, Bautizados, Libro núm. 6; Barrón, Bautizados, Libro núm. 8; Foronda, Bautizados, Libro núm. 10.
- (78) A. D. V. Guereñu, Libro de Bautizados, núm. 1, fol. 67-68, (1511).
- (79) GARCÍA NERCADAL, *Viajeros por España...*, pp. 873-84.
- (80) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, Tomo II. Apéndice Documental, p. 229.
- (81) A. M. V. Secc. 17, Leg. 13, núm. 6. Ordenanzas, 1487.
- (82) *Ibidem*. Actas Municipales, 1500, fol. 168 r.
- (83) Véanse los trabajos de J. A. GARCÍA DE CARTÁZAR, *Vizcaya...*, p. 72, y L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En torno al...", p. 334.
- (84) E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Laguardía...*, p. 58.
- (85) A. R. Chancillería de Valladolid, Secc. Protocolos, leg. 62, núms. 2-15.
- (86) A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media*, pp. 21 y ss.
- (87) Debe faltar la primera hoja que quizá pueda incluir entre 20 y 30 fuegos como máximo.
- (88) La tasa de crecimiento ha sido calculada según la fórmula $r = \sqrt[n]{P_n/P_0} - 1.100$.
- (89) A. Mon. Quejana, Apart. 2, núm. 3. (1466). Censo efiteútico realizado por las monjas del monasterio, de un molino y varias eras de sal con el fin de que sean reconstruidas. Esta reconstrucción, probablemente generalizada como consecuencia del aumento de la demanda, debió ir acompañada de un incremento de la población.
- (90) A. G. S./Consejo Real, 684/7, (1477).
- (91) A. G. S./C. C.; Pueblos, leg. 2, (1511).
- (92) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 63.
- (93) A. M. V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6. Ordenanzas Municipales. (1487). Véanse los capítulos dedicados a basura, lavaderos públicos, alimentación de ganados en el interior de la ciudad, pescado, carne, etc.
- (94) Actas Municipales, 1496, fol. 626 vto.
- (95) A. G. S./R. G. S. 1493, IV, fol. 137. Fraguas y hornos; A. M. V., Secc. 24, leg. 40, núm. 2, (1498), Tenerías; Actas Municipales, 1494, fol. 559. Prohibición a los albaytares de sangrar animales en la ciudad y redobas; Actas Municipales, 1496, fol. 8 vto. Que no sean construidas adoberías en el arrabal.
- (96) Actas Municipales, 1481, fol. 40 r. Estímulos para la reparación de casas; Actas Municipales, 1483, fol. 114. *Idem*; Actas Municipales, 1489, fol. 346 vto. Regulación de las nuevas edificaciones en el interior; A. M. V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6. Ordenanzas Municipales de 1487. Véanse los capítulos referidos a "casas viejas".
- (97) Actas Municipales, 1483, fol. 118. Requerimiento del concejo a Pedro Sánchez de Maturana para que abra la puerta cegada de la muralla denominada Portal Oscuro; *ibidem*, 1496, fols. 625 y 628 r.

Repartimiento para reparar los muros de la villa. 250.000 mrs.; A. G. S./R. G. S., 1496, VI, fol. 94. Requerimiento del monarca para que sean diligentes en la reconstrucción de los muros; A. M. V., Secc. 17, leg. 72, núm. 24, (1515). Que se reconstruya el muro de San Ildefonso; A. M. V., Secc. 11, leg. 8, núm. 41, (1517). Investigación sobre qué parte del muro está caído en la ciudad de Vitoria.

(98) Actas Municipales, 1481, fol. 53 r. El crecimiento de las villas y ciudades peninsulares en la segunda mitad del siglo XV observable a través de la aparición de arrabales ha sido destacada por numerosos investigadores. Consúltense al respecto los trabajos de J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV...*, pp. 77-79, A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media*, pp. 94-102; C. ESTEPA, T. F. RUIZ, J. A. BONACHIA y H. CASADO, *Burgos en la Edad Media*, pp. 221 y ss.

(99) A. G. S./R. G. S., 1486, Mayo, fol. 18.

(100) *Ibidem*. En 1486, dos años más tarde de la sentencia, un tundidor recurre al monarca contra el concejo, pues éste, a pesar de no estar cubierto el número de tundidores del arrabal, no le permite instalarse en él.

(101) Actas Municipales, Agosto 1493, fol. 511 vto.

(102) *Ibidem*, 1495, fol. 603 vto.; *Ibidem*, 1496, fol. 14 vto.

(103) *Ibidem*, 1507, fol. 513 vto.

(104) *Ibidem*, 1511, fol. 112 vto.

(105) A. G. S./R. G. S., 1496, X, fol. 271: "Juan Mz. de Olabe... hizo una casa en el campo de Arana de esta çibdad... en un suelo suyo para mejoraçion de sus heredades e para acoger sus ganados e para desquitar e lanar sus lanas e otras cosas semejantes como lo hazen otros vecinos desa dicha çibdad que tienen fechas casas semejantes en el término della normalmente en el campo de Arana...".

(106) Actas Municipales, 1496, fol. 9 vto.; A. G. S./C. C., Pueblos, leg. 23.

(107) A. G. S.-C. C., Pueblos, leg. 23.

(108) N. CABRILLANA, "Salamanca...", p. 257.

(109) El procedimiento, como puede observarse, es muy similar al de otras ciudades castellanas del momento. Un ejemplo de avendamiento es el siguiente: "En este ayuntamiento ante los dichos señores paresçieron presentes Juan Dios de Zuaçola e Miguell Diaz su fijo vesinos que han sido en la villa de Salvatierra de Alava e dixieron como su voluntad hera de ser vesinos de la dicha çibdad por ende que suplicaban a sus merçedes los reçibieren por tales vesinos e los dichos señores dixieron que los reçibian... para que gozen de los prerrogativas e preeminencias que los otros vesinos della e juraron sostener casas e bogares e bibir en la dicha por espacio de diez annos e dieron por sus fiadores a Diego Martinez de Alava diputado y a Diego Martinez de Castillo vesinos de la dicha çibdad para sostener la dicha bezindad por el dicho tiempo sopena de çinquenta mill mrs...". Actas Municipales, 1507, fol. 461 vto. En este caso, a pesar de ser uno de sus fiadores Diego Mz. de Alava, Diputado General de la Provincia, no se exime a los nuevos vecinos.

(110) Actas Municipales, 1499, fol. 115 r.

(111) S. VILLIMER, *Documenta...*, p. 65.

(112) A. M. V., Secc. 15, leg. 19, núm. 49, (1504).

(113) A. M. V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6. Ordenanzas Municipales. Véanse los capítulos dedicados a los pobres.

(114) A. BLÁZQUEZ, R. PORRES, "La ciudad de Vitoria en 1587: demografía y sectores de actividad". Según estos autores, Vitoria contaba en esa fecha posterior a la primera peste con 1.248 vecinos, en torno a 4.400 habitantes.

(115) El proceso de la extensión del área cultivada ha sido estudiado por numerosos autores. Las referencias pueden encontrarse en: G. BOIS, *Crise du fèodalisme*, pp. 321-328; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La època medieval*, pp. 401-402; IDEM, "El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV", p. 310; J. VALDEÓN, "León y Castilla", pp. 104-105, 110-111; N. CABRILLANA, "Salamanca en el siglo XV: nobles y campesinos"; E. BENITO, "Visita

de las villas y lugares del arzobispado de Toledo (1435", p. 97; M. X. RODRÍGUEZ GALDO, *Señores y campesinos en Galicia siglos XIV-XVI*, pp. 55-57, 66-67; L. M.^a BILBAO, *Vascongadas 1450-1720*, pp. 287-290.

- (116) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Coyuntura y política económicas", pp. 31-52.
- (117) J. R. DÍAZ DE DURANA-J. L. HERNÁNDEZ, "La expansión del siglo XV...".
- (118) A. M. V. Secc. 10, leg. 7. Manuscrito de 286 fols. Traslado de 1526.
- (119) A. M. V. Secc. 5, leg. 23, núm. 46, (1476).
- (120) A. M. V. Secc. 8, leg. 14, núm. 1, (1476).
- (121) R. A. H. *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla*. Tomo IV, Cortes de Toledo de 1480, pp. 154-155. Durante las mismas los procuradores se quejaron al monarca "diziendo que unos concejos a otros e algunos caballeros e otras personas inxusta e non devidamente toman e ocupan los lugares e jurisdicciones e terminos e prados e pastos e arevaderos de los lugares que comarcan con ellos o qualquier cosa dellos; y que lo peor es que los mismos naturales e vezinos de las dichas çibdades e villas e lugares donde viven toman e ocupan los terminos dellas", reclamando su devolución.
- (122) A. M. V., Secc. 10, leg. 7, fol. 12.
- (123) Según el *Catastro de la Diputación Foral de Alava* de 1975, en el término municipal actual de Vitoria, algo mayor que la antigua jurisdicción, la superficie labrada supone el 51,3%, los pastos el 13,6%, el monte el 32,2%, e improductivo el 2,6% restante.
- (124) G. DUBY afirma, refiriéndose a la expansión de los siglos X-XIII, que "sin duda la mayor parte de los nuevos campos fue una prolongación del antiguo terruño sobre los baldíos y pastos que lo rodeaban. Este era el procedimiento más discreto y más cómodo que incluso, en ocasiones, podía llevarse a efecto a escondidas del señor", en *Economía rural...*, o. c. p. 102.
- (125) A. Hospital de Santiago, Libro de Cuentas núm. 1, (1463): "más queda para el dicho ospital III V (3000 mrs.) que pago el dicho mayordomo al concejo de la çibdad por la laguna que compro dellos para el dicho ospital... mas que pago por la alcavala que avia de pagar... 300 mrs. e mas pago por echar tierra en la dicha laguna segund que lo tiene por menudo el dicho mayordomo 260 mrs."
- (126) A. P. A., Aramayona, s/s, (1454): "por quanto de treinta annos a esta parte muchas personas asy clerigos como legos vesinos de la dicha tierra han tomado e ocupado e tienen tomados los caminos publicos e reales ansy con setos y valladares e paredes e con arboles plantados en medio de los caminos de tal suerte e manera que las personas e caminantes que abyan de andar por los dichos caminos... nos podian andar nin hacer ningun acarreo de madera para la poblacion de Ibarra e otras caserías".
- (127) A. G. S./C. R., 684/7. "que qualquier que cabare en las cabas e en las calçadas del concejo o las rompiere que pague en pena veynte mrs e todo el danno que fisiere".
- (128) A. M. V., Secc. 10, leg. 7.
- (129) *Ibidem*, fol. 47 r.
- (130) J. CARO BAROJA, *Los vascos*, p. 142.
- (131) A. M. V., Actas Municipales, 1428/29 (Ordenanzas Costería); A. G. S./C. R., 684/7, (Ordenanzas de Santa Cruz); A. M. Salvatierra, (Ordenanzas Municipales de 1537).
- (132) A. M. V., Secc. 10, leg. 7, fol. 63 r.
- (133) *Ibidem*, vid. Subijana, fol. 71 v-72 r.
- (134) A. M. Salvatierra, Caj. 3, núm. 10, (1337).
- (135) Vid. Apéndice Documental presentado por C. GONZÁLEZ MINGUEZ en "Algunos aspectos del abastecimiento...". Docs. VI-VIII-IX-XII.
- (136) A. M. V., Secc. 4, leg. 15, núm. 1, (1409) "...et que dixo que podria aber a la sason quinze dias poco mas o menos tiempo quel dicho concejo e regidores e omnes buenos de la dicha villa avian acordado e tratado e fecho ordenança e tasa publicamente en que vesino nin vesinos algunos de los moradores de la dicha villa et en sus aldeas fijosdalgo e labradores et otros omnes qualesquier de qualquier estado e condiçion que fuesen et otros

qualesquier andantes et foranos non metiesen nin trajiesen nin vendiesen vino blanco nin colorado ni sidra ni vinagre de acarreo a la dicha villa de Bitoria nin en sus aldeas e territorios por espacio de dos meses que se avian convenio del primero dia del mes de Março en que estavan e la sason fasta el fin del mes de Abril primero siguiente salvo del vino que estava encubado en la dicha villa se puede vender et los vesinos e moradores de la dicha villa pudiesen vender los sus vinos para labrar sus parrales i heredades para su mantenimiento et para pagar a mi (al Rey) los mvs. pechos e derechos..."

- (137) L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "La producción agrícola...", pp. 110 y ss.
- (138) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, o. c., p. 23.
- (139) Las alusiones al manzano en el Apeo son numerosas. Algunas significativas son: la pomarada del Monasterio de San Francisco, en las cercanías del mismo. Otro ejemplo extremo: la plantación en Berrosteguieta de dos manzanos "en medio del camino" que deben ser derribados.
- (140) A. M. V., Secc. 10, leg. 7. Gomecha. Término Varatillamendi: "del arroyo a la sierra era todo labrado... e tienen los vecinos sendas huertas y esta todo cercado de setos a la redonda", fol. 96 r. y 98 r.
- (141) *Ibidem*. Los ejemplos en este sentido son abundantes. Vid. Armentia, Berrosteguieta, fols. 119-121 r.
- (142) *Ibidem*, fol. 120 r.
- (143) *Ibidem*, fol. 92 r. "deziendo que tenían a renta ciertas heredades de San Millan, e aquello deziendo que era de San Millan lo avian labrado; e dixeron los dichos testigos que no era labrado (anteriormente)".
- (144) Vid. A. M. V., Secc. 5, leg. 23, núm. 46, (1476), núm. 47, (1493), núm. 48, (1494), núm. 49, (1510); también Secc. 5, leg. 25, núm. 10, (1480), y Secc. 10, leg. 23, núms. 3 y 4, (1493 y 1516, respectivamente); A. G. S./C. R., leg. 269, (1526).
- (145) A. M. V., Secc. 10, leg. 7, fol. 186 v. "En el lugar de Otaçu... fizieron tanner compana a concejo e fueron juntos Ynigo Diaz, Enrique Ladron e Sancho e Pedro de Otçu de los cuales resçibieron juramento... por quanto non se fallaron mas en el lugar otros vesinos, e los que estaban enfermos en cama".
- (146) *Ibidem*, fol. 149 r. "E después de los sobredicho en el dicho lugar de Lasarte... los dichos diputados fueron con la mayor parte de los vecinos del dicho lugar a los terminos del dicho lugar e por que los diputados se volvieron a sus casas e pusieron pena de seysçientos mrs. el dicho Sancho de Suso que fuese luego a la carçel de la çibdad porque dixo palabras desonestas contra los dichos diputados"; vid. también fol. 61 v. (Meana).
- (147) *Ibidem*, fols. 151 v.-152 v. "fallaron juntos en el dicho termino... a çiertos vezinos del lugar de Mendiola... los quales dichos vezinos de Mendiola e cura comenzaron a escandalizar deziendo que en el dicho amojonamiento les avian fecho e faziaon gran agrabio deziendo que les avian amojonado en su termino propio... e luego yncontinente vino a notiçia de los dichos deputados en como abian oy de cabo derrocado el dicho mojon que ellos avian mandado tomar a poner donde el otro fue quitado... e fueronlo a catar a fallaronlo derrocado despues que ellos oy lo avian mandado poner e puestos. E dixeron que ellos non lo avian derrocado. E luego los dichos diputados resçibieron juramento (de varios testigos) los quales juraron e asolvieron que non lo sabian salvo que dixeron algunos que creian que el dicho maestro e cura del dicho lugar de Mendiola lo abia derrocado e non sabian otra cosa".
- (148) *Ibidem*, fols. 41 r/v. y 126-134.
- (149) A. Catedral de Vitoria, s/s, (1545). Pedro Gauna, Señor de Arraya "fundo e bedefico seys casas a la redonda de dicha yglesia a donde tenia çiertos hombres que llamaba renteros".
- (150) A. P. A./A. H. F. Varona, Caj. 3, núm. 6, (1509).
- (151) *Ibidem*.
- (152) A. P. A./A. H. F. Varona, Caj. 15, núm. 3, 2, (1495); Caj. 15, núm. 7, (1499); Núm. 6, 1, (1499).
- (153) *Ibidem*, Caj. 15, núm. 8, (1501).
- (154) *Ibidem*, s/s, (1517).

(155) L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia...*, p. 599.

(156) El resto de los contratos manejados a los que hemos tenido acceso —APA/AHFV, s/s— entre 1495 y 1497 son censos perpetuos.

(157) A. Mon. Barría, núm. 54 y 63, fols. 9 r y 12 r, (1470). En el documento y en otro testimonio de la misma fecha —A. Mon. Barría, núm. 32, (1470)— realizado con ocasión del acta de arrendamiento, se indican las propiedades arrendadas que pueden contratarse con el Apeo realizado en 1488-90 por el propio monasterio. Gracias a este último sabemos que la extensión total de lo concedido a Juan Sánchez de Urizar rondaba las 5 has. divididas en 37 piezas más la huerta, la "hera" y la casa ya construida en esa fecha.

(158) *Ibidem*, fol. 12 r.

(159) A. Catedral Vitoria, s/s, (1545).

(160) *Ibidem*.

(161) *Ibidem*, s/s, (1498).

(162) Es interesante comprobar, por ejemplo, que en Vitoria, a lo largo del Apeo, las escasas ventas de tierras roturadas que se realizan lo son —salvo excepciones en las que la parcela es muy pequeña— a miembros de la pequeña nobleza (A. M. V., Secc. 10, leg. 7, fol. 46 vto.). Igualmente, en Salvatierra, con motivo de la compra de "una rueda" realizada por el concejo a otro miembro de la pequeña nobleza —Fdez. de Paternina—, se utilizaron tierras comunales —ejidos— en pago de la misma. A pesar de las protestas de los vecinos que se quejaban de que la venta no estaba bien hecha, el concejo, al final, reconoció la venta (A. M. Salvatierra, Caj. 10, núm. 5, 1446 y 1447).

(163) A. M. Salvatierra, Caj. 10, núm. 17, (1478).

(164) A. M. Salvatierra, Caj. 3, núm. 1.

(165) Por ejemplo, en 1472 el Prestamero Mayor de Vizcaya "por el gran cargo que yo de vos tengo de muchos e buenos e leales servicios que me avedes fecho..." donó al Concejo de su lugar de Caicedo de Yuso el despoblado de Lagos "por juro de heredad", reservándose la jurisdicción sobre el mismo. A. Parroquial de Caicedo de Yuso, s/s.

(166) A. G. S./C. R., 684/7. "Otros y que qualquier que rompiere heredad que la beche en el padrón luego que la rompiere... e si asy non lo fisiere que pierda la tal heredad e sy fuere majuelo que lo pierda... e si entrare en la heredad que oviere sacado del padron sin la tornar a echar como dicho es que pague DC mrs. e pierda la heredad e la que rompiere que gose de ella un anno e que despues de alli adelante que pague por ella e si la tal heredad que sea exido vendiere segund forma que pague dos mil mrs. para la camara del sennor".

(167) A. M. Salvatierra, Caj. 11, núm. 2. Bula de Sixto IV que permite el Cabildo eclesiástico de Salvatierra la anexión de las ermitas de San Jorge y San Quilis con sus diezmos y primicias anexionándose así mismo las primicias de Abitona.

(168) A. Catedral Vitoria. Bula de Inocencio VIII en el mismo sentido, (1490). Citada en el Inventario de Bienes del Cabildo de 1498, s/s.

(169) A. Catedral Vitoria. Anexión de San Juan, Arechavaleta, Gámiz, Gardélegui y Meana (1467); A. Catedral Vitoria, Inventario Bienes, (1498).

(170) A. M. V. Secc. 10, leg. 7, (1481-86). Son numerosas en cada aldea las referencias a la participación de los clérigos rurales —como un campesino más— en las roturaciones de los comunales de cada una de ellas.

(171) A. P. A./A. H. F. Varona, s/s, (1522).

(172) A. M. Salvatierra, Caj. 10, núm. 6, (1462). Sentencia en el pleito ante los curas de San Juan y Santa María de Salvatierra con los beneficiados de Luzuriaga "sobre los frutos e diezmos" pertenecientes a la aldea despoblada de Sornostiegui; A. C. U. P. V., núm. 55, (1465). Pleito Universidad de Parroquias con los clérigos de Mendiola por los términos, diezmos y primicias de Santa María de Olárizu y San Mamés de Adurza; A. C. U. P. V. núm. 57, (1467). Pleito Universidad de Parroquias con los clérigos de Mendiola

sobre frutos y diezmos de la ermita de Santa Cruz de esa localidad; A. Catedral de Vitoria. Pleito Colegial Canónigos y beneficiados de las parroquias de Nanclares y Zuazo de Gamboa por los diezmos de San Martín de Moyo y San Juan de Arquillana.

(173) A. C. U. P. V., núm. 50, (1426) "el dicho procurador de la dicha Universidad propuso... que los dichos curas e clérigos sus partes e sus antecesores dellos que avian estado e estaban en posesion pacífica... de levar todas las decimas de las heredades que qualquier vesino o vesina morador que fuese en la dicha villa labrase e fisiere labrar en qualquiera de los territorios de las dichas aldeas viejas... e que el dicho Juan de Arcaute —beneficiado de Arechavaleta— en los dichos dies annos postrimeros pasados avia fecho labrar e sembrar ciertas heredades en el terretorio de la dicha aldea..."; los diezmos que correspondían al Gabildo eran 200 fanegas de pan mixto y 100 cántaras de vino.

(174) A. C. U. P. V., núms. 54 y 55, (1463). Pleito Universidad de Parroquias con los vecinos de Lasarte, Castillo, Ali y Mendiola por haber roturado nuevas tierras.

(175) A. Catedral de Vitoria, s/s, (1498). En el Inventario de Bienes del Cabildo existe una relación de lo recaudado en nueve ermitas que suponen el 5% de lo percibido, excepto Treviño, de las tasaciones correspondientes a numerosas aldeas alavesas. Igualmente puede comprobarse en la "cuenta de lo que se cogio de trigo y cebada de las ermitas de los señores canónigos" (*Ibidem*, 1533).

(176) En ese sentido es necesario advertir que tanto Vitoria como Salvatierra poseen junto con Laguardia los términos territoriales más amplios de toda la región. Lo cual permite, iniciada la recuperación, un aumento considerable de la conflictividad entre las villas y las aldeas de su término.

(177) El ejemplo de Laguardia es un claro testimonio del conflicto de intereses que se plantea en el momento de la roturación, al tiempo que también pone de manifiesto las diferencias cronológicas entre las diferentes comarcas. Los vecinos de Cripán, aldea de la Comunidad de Villa y Tierra de Laguardia, habían comenzado a roturar tierras de la ribera del Ebro desde 1443, pero "por themor e reço de ser presos por los castellanos... han hecho et ficiéron algunas rocturas e labranças donde siembran pan en los campos comunes que son en la dicha villa e su tierra para que en aquellas puedan cojer pan para sus mantenimientos e que agora... pusisteis embargo en las dichas rocturas et en los panes que en ellas estan sembrados... a pedimiento de los vezinos del lugar del Villar deziendo que los del dicho logar de Cripante non deben labrar las dichas rocturas sin sembrar los dichos panes por que sus ganados rescibian danno en lo qual dizen que ellos fasta aquí non han feito... danno nin perjuizio alguno... por quanto... dexan los caminos anchos... et que las dichas rocturas ellos tienen e han fechas en tales logares que son sin perjuizio ninguno...". A. M. Laguardia, Reg. n.º 26, doc. 1 (1450).

(178) A. M. San Vicente de Arana, núm. 11, (1502).

(179) A. P. A., Aramayona, s/s, (1511).

(180) A. C. V. P. V., núm. 50, (1426).

(181) L. M.^a BILBAO, "El precio de los cereales en la Ciudad de Vitoria durante el siglo XV (1433-1513)", pp. 393-406. "A tenor de las conclusiones analizadas por Braudel y Spooner en lo que concierne al comportamiento agregado de los precios europeos —"una lenta subida del 50%, aproximadamente, entre 1450 y 1500"—, Castilla, dentro de la tendencia europea, se manifestaría en efecto como una excepción, pero en el sentido contrario de una hiperinflación. La subida, según nuestros cálculos, de los precios castellanos agregados crecía rápida entre idénticas fechas y superior al cien por cien". En el trabajo se pone de manifiesto el similar comportamiento de los precios en Vitoria, Trigueros (Huelva), Carmona y Valmaseda. Vid. Gráficas 3, 4 y 5.

(182) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, — B. ARIZAGA, — R. M.^a MARTÍNEZ OCHOA, — L. RÍOS, *Introducción a la historia medieval*, p. 20; F. RUIZ MARTÍN, "La población española al comienzo de los tiempos modernos", p. 17.

(183) Un ejemplo significativo de lo afirmado son los conflictos en la propia jurisdicción de la ciudad, la cual, continuamente, refleja en sus acuerdos la tirantez existente. Por ejemplo, en 1494 "Acordaron e mandaron que en razon de los egidos que se han sembrado este presente anno que pues en tanta rebeldia e contra todas las sentencias e asientos se an sembrado que baya el almaja de los ganados e sean pacidos todos los panes que en las tierras mojonadas e limitadas por exigidos en la dicha jurisdiccion de la dicha cibdad estan sembrados...". Actas Municipales Vitoria, 1494, Abril, fol. 548.

(184) A. M. V. Secc. 10, leg. 23, núm. 5 (1535) "e so esta color diz que tiene ocupados e entrados e rompidos tanta parte de los dichos exidos e pastos e rompen e ocupan cada día contra el thenor de las sentencias anteriores que a no se remediar diz que en muy poco tiempo esa dicha çibdad non terna exidos nin pasto comun de que seriamos deservido..."

(185) A. M. V. Secc. 10, leg. 23, núm. 6, (1555). Después de las Cortes de Valladolid de ese año, Carlos V envía a Vitoria, al igual que al resto de las villas y ciudades castellanas, una carta que, si bien no es respuesta a ninguna petición del concejo, pone en evidencia algunos problemas generados como consecuencia de la extensión del área cultivada: "Sepades que por los procuradores de las cortes de Valladolid nos fue suplicado que porque el precio de las carnes se habia subido tan çestoamente que a venido a valer una libra de carne el doble de lo que solia valer a cuya causa la gente miserable por no lo alcançar a comprar comen todas las malas viandas de que adolecen y enferman suplicandonos mandasemos dar orden en ello... que los concejos no aren nin rompan los exidos e pastos comunes e lo que estaba labrado de diez annos a esta parte se torne a guardar e a debesear como antes estaban e que los exidos que han rompido por liçençias nuestras... de aquí adelante non los aren".

(186) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas*, pp. 52 y ss.

(187) A. P. A., D. 210/41, (1481-1510).

(188) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 54.

(189) A. M. Respaldiza, s/s, (1561).

(190) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 54 y 55.

(191) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, T. II. Ordenanzas de 1463, p. 285.

(192) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 59.

(193) Actas Juntas Generales, Tomo I, 1507, fol. 104 r.

(194) F. RUIZ MARTÍN, "La población española...", p. 194. L. M.^a BILBAO utiliza esta misma argumentación para llegar, con diferentes datos, a idénticas conclusiones.

(195) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, pp. 87 y 88.

(196) A. P. A., leg. 284, núm. 2, (1535).

(197) A. P. A., leg. 271, núm. 1, (Traslado de 1549).

(198) A. R. Chancillería de Valladolid, Protocolos, leg. 75, exp. 6, (1510).

(199) A. M. V. Actas Municipales, 1493, fol. 505 r.

(200) Actas Juntas Generales, 1509, fol. 135 vto.

(201) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 60-61.

(202) *Ibidem*, pp. 62 y 63.

(203) A. P. A., leg. 284, núm. 2, (1535).

(204) *Ibidem*.

(205) Actas Juntas Generales, 1535, fol. 343 vto.

(206) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, Tomo II, Ordenanzas 1463, núm. 45.

(207) Actas Juntas Generales, 1535, fol. 359 vto.

(208) A. M. Antezana de la Ribera, s/s.

(209) Las notas señalan la inclusión de las pequeñas hermandades locales en otras cercanas de superior ámbito geográfico con el fin de acceder a un cálculo más cercano a la realidad de las densidades demográficas: (1) incluye Ariñez, Andoluu y S. J. Mendiola; (2) *Idem*, Bergüenda y Fontecha; (3) *Idem*, Hijona; (4) *Idem*, Monasterio Barria; (5) *Idem*, Portilla; (6) *Idem*, Morillas y Tuyo; (7) *Idem*, Bellojin; (8) *Idem*, Iruña; (9) *Idem*, Barrundia, Guevara y Larrinzar; (10) *Idem*, Mártioda; (11) *Idem*, Oquina.

(210) La extensión de cada una de las hermandades locales ha sido hallada con los datos proporcionados por el *Nomenclator de la Provincia de Alava*, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1960. Según el libro del Pedido Ordinario de 1537, Treviño y las aldeas del Condado contaban con 1.819 vecinos, es decir, una densidad (vecinos/Km²) de 6,9. Teniendo en cuenta los problemas que la fuente presenta en su tratamiento se ha optado, a pesar de encontrarse en el límite entre el segundo y el tercer tramo, por incluirlo en el segundo.

(211) A. G. S./R. G. S., 1494, V, fol. 345.

(212) A. M. Respaldiza, leg. 4, (1562). La matrícula de pagadores del valle de Ayala que a continuación reproducimos es un ejemplo palmario de la distinta "realidad demográfica" de este valle. En él, además de observar el elevado número de vecinos de cada lugar, se ofrecen informaciones paralelas de gran interés, como, por ejemplo, el hecho de que determinados oficios —barbero— lo hizieron libre por razón de su oficio"; la existencia de vecinos como "Mari Sanchez de Villanueva mujer que fue de Juan Gonzalez de Villanueva esta fuera de su casa e con su yerno y hasta agora ha seydo media vezina y atento se ha ido a casa de su yerno se quiere salir de vezina aunque ante era media vezina"; o la escasa operatividad de considerar a las viudas como medios vecinos: "Maria de Yrabien, biuda, mujer que fue de Juan Sanchez de Angulo es vezina entera"; etc. Todo ello abundando en un mismo sentido: el elevado número de habitantes de un valle para el que la lógica reservaría otro tipo de situaciones demográficas.

	Pagadores enteros	Pagadores medios	Pagadores cuartos	Vecinos/Pagadores
1. Echegoyen	9	—	—	9
2. Murga	17	4	6	20,5
3. Luyando	50	15	13	61
4. Lezama	89	16	8	99
5. Barambio	30	6	4	34
6. Astobiza	?	—	—	—
7. Larrimbe	40	15	7	49
8. Izoria	39	9	2	43
9. Lecámaña	10	2	2	11,5
10. Derendano	25	11	6	32
11. Sojo	40	17	1	48,25
12. Respaldiza	44	10	5	50,25
13. Maroño	22	5	5	25,5
14. Aguiñiga	19	1	4	20,20
15. Baldía y Madaria	12	—	—	12
16. Salmantón	24	8	—	28
17. Menoyo	23	1	—	23,5
18. Oceca	15	5	4	18,5
19. Erbi	24	4	1	26,25
20. Lujo	6	—	—	6
21. Añes	17	7	—	20,5
22. Lejarzo	7	1	2	8
23. Quejana	26	6	1	29,25
24. Llanteno	58	15	20	70,5
25. Santa Coloma	24	4	—	26
26. Memdieta	19	9	2	24
27. Satia de Llanteno	12	—	—	12
28. Retes de Llanteno	21	9	5	26,75
29. Sojoguti	6	3	—	7,5
30. Retes de Tudela	13	—	—	13
31. Menagaray	53	22	12	67
32. Beotegui	9	—	—	9
33. Oquendo	109	32	10	127,5
34. Çuaça	57	30	2	73,5
TOTAL				1153 y 10 clérigos

(213) Cuando se tiene oportunidad de encontrar descripciones de propiedades en esa hermandad las pomaradas se encuentran siempre presentes. Protegidas por el Fuero, como ya he indicado, amén de ser consumidas por la población del valle —sidra y fruta— son “exportadas” fuera del marco geográfico ayalés a los mercados ciudadanos —Vitoria—. A. R. Chancillería de Valladolid. Ejecutorias, leg. 22, (1492).

(214) La presencia de ferrerías en Ayala puede constatarse en numerosas ocasiones, aunque siempre se trata de referencias generales (A. R. Chancillería de Valladolid, Pleitos Fenecidos. Varela, leg. 744/1, 745 y 746. Pleito entre el Conde De Salvatierra y su madre, María Sarmiento, sobre la repartición de bienes). Esta referencia me ha sido proporcionada por Carmen Díez, quien en la actualidad se encuentra realizando un trabajo sobre Ayala.

(215) Se ha calculado que una ferrería permitiría subsistir a 25-30 familias. L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrería en Guipúzcoa, siglos XIV-XVI*, vol. 1, pp. 119-123.

(216) J. ORTEGA, *La transformación de un espacio rural...*, pp. 209-211. Entre 1500 y 1539 detecta 89 emigrantes procedentes de esa región, que suponen el 20% de los burgaleses.

(217) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 207 y ss.

(218) L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “La producción agrícola en el País Vasco peninsular (1537-1850). Tendencia general y contrastes comarcales. Una aproximación”, pp. 110 y ss.

(219) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 93. En 1787 muchos de los ayuntamientos de La Rioja Alavesa superaban los 50 y 70 habitantes/Km².

(220) G. BOIS, *Crise du féodalisme...*, pp. 67 y ss.

(221) A. FLORISTÁN, *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, p. 62.

(222) *Ibidem*, p. 63. El Sr. Floristán toma los datos de 1427 de Arraiza Frauca. Un análisis reciente de los libros de fueros de las diferentes merindades entre 1427-35, realizado por María García Zúñiga, ha puesto de manifiesto los errores de la contabilidad del autor anterior. Las cifras de fuegos proporcionadas por GARCÍA ZÚÑIGA son más bajas. Teniendo en cuenta esta circunstancia quizá los porcentajes serían sensiblemente modificados.

(223) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 221.

(224) J. ORTEGA, *La transformación...*, p. 206.

(225) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 232.

(226) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, o. c., pp. 71 y ss. Según el autor la población rural vizcaína suponía un 67%, mientras que la urbana era un 37%. Este último porcentaje, teniendo en cuenta las características de las villas alavesas, sería aquí muy inferior al expresado; L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 217 y ss.

(227) A. FLORISTÁN, “La población de Navarra en el siglo XVI”, p. 222.

(228) En lo que se refiere a Bilbao, la densidad de población ronda los 48 h/Km². J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 77 y ss. En cuanto a Pamplona, en realidad crece menos que Sangüesa y Estella y por debajo de sus propias circunscripciones; sin embargo, continúa siendo la más populosa del reino. A. FLORISTÁN, “La población navarra..”, art. cit., p. 219.

(229) Para realizar esta deducción parto de la aceptación de los índices de conversión empleados por L. M.^a BILBAO, quien después de una exhaustiva crítica de fuentes da por bueno el coeficiente 5 en el caso que no estén los exentos (pp. 104 y ss.). Según el citado autor, el número de habitantes sería el siguiente (p. 234): Alava: 72.715; Guipúzcoa: 70.000; Vizcaya: 69.860 (J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR: 67.638 habitantes).

(230) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, p. 88.

(231) J. ORTEGA, *La transformación...*, p. 207; A. FLORISTÁN, “La población navarra..”, p. 222; A. COLLANTES DE TERÁN, “Evolución demográfica de Andalucía Bética, siglos XIV y XV”, pp. 21-33.

	Vecinos	Vecinos/Km ²
Reino de Córdoba	33.555	2,54
Reino de Jaén	33.414	2,59
Reino de Sevilla	76.006	2,39

(232) P. KRIEDTE, *Feudalismo tardío...*, p. 21.

(233) Son sobradamente conocidas las dificultades que presenta el estudio del artesanado en general y en particular en el mundo rural. Muchas veces sólo a través de puntuales referencias puede constatarse su existencia. En este caso he utilizado los recuentos de población realizados por diferentes motivos y empleados con otros fines a lo largo del estudio. Téngase en cuenta al respecto que no era objetivo de tales recuentos conocer la profesión de quienes eran registrados, sino el número de los mismos; sólo cuando aquélla era extraña en el ámbito en que era desempeñada se citaba junto a quien la practicaba. A pesar de todo, tomando como punto de partida esa información, trataré de acercarme al estudio de las actividades no agropecuarias en Alava, porque, de suceder como he supuesto, es evidente que no conoceré con exactitud el número total de artesanos de cada oficio, pero es difícil que existan otros. Dicho de otro modo, cabe pensar que, a poco minucioso que fuera quien realiza el recuento, difícilmente dejaría de registrar la profesión de quien era platero, mercader, bachiller o escribano, al igual que otros oficios artesanales, bien por el oficio en sí, o bien por el prestigio social que llevaba implícito.

(234) Considero a quienes no se les atribuye ninguna profesión como miembros del sector primario. Es evidente que de este modo se ponderan en exceso esas actividades; sin embargo, es la única posibilidad de acercarnos, con evidente riesgo, a la estructura profesional. Este procedimiento ha sido utilizado también en otras ocasiones: M.^a Dolores CABANES, “Un siglo de demografía medieval: San Mateo: 1373-1499”, p. 407; F. ARROYO LERA, “Estructura demográfica de Segorbe en el siglo XV”, p. 306; GARCÍA ZÚÑIGA, “La estructura profesional navarra a comienzos del siglo XV. Una aproximación”, pp. 5-6.

(235) En el caso de Laguardia, y en relación a la escasa presencia de artesanos textiles, no se puede desconocer que en la cercana ciudad navarra de Estella, cabeza de la Merindad a la que pertenecía aquella villa, habían comenzado a instalarse —aunque desconozcamos su éxito o fracaso— algunos artesanos textiles procedentes del vecino reino aragonés. Vid. GUAL CAMARENA, “Para un mapa de la industria textil hispana”, p. 133.

(236) P. KRIEDTE, *Feudalismo tardío...*, p. 22.

(237) A. BLÁZQUEZ-R. PORRES, “La ciudad de Vitoria en 1578: demografía y sectores de actividad”, p. 13.

(238) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava...*, T. II, p. 225. En torno a este párrafo parecen existir diferencias entre los paleógrafos. Mientras unos (Carmelo SÁENZ DE SANTAMARÍA, “Un manuscrito del siglo XV que contiene el “Pacto de Voluntaria entrega de Alava”, p. 420) son partidarios de “ferreiros”, quizá apoyándose en la transcripción del documento publicado por Félix López de Ullívarri (*Ibidem*, p. 29), otros como S. GARCÍA LARRAGUETA, “Privilegio rodado de Alfonso XI, Vitoria, 2 Abril 1332”, transcribe “ferrerías”. Acepto la transcripción tradicional.

(239) Son numerosos los estudios sobre ferrerías. Citaré aquí algunos recientes en el tiempo y de carácter general: J. CARO BAROJA, *Los Vascos...*, pp. 183 y ss.; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 123 y ss.; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, pp. 29 y ss.; L. M.^a BILBAO, *Vascongadas 1450-1720...*, pp. 170 y ss.; L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías en Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*.

(240) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 29.

(241) *Ibidem*.

(242) M. GAIBROIS, *Historia del Reinado de Sancho IV de Castilla*, pp.

(243) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas 1450-1720...*, p. 173.

(244) *Ibidem*, p. 173.

(245) J. CARO BAROJA, *Los Vascos*, p. 187. Describe allí mismo el procedimiento utilizado: "El hierro se obtenía a base de ingentes cantidades de madera carbonizada. El mineral de hierro, con el carbón, se colocaba dentro de un tronco de árbol de gran diámetro, previamente ahuecado, recubierto de arcilla y otras sustancias minerales. La combustión se activaba con fuelles de piel de gamo o cabra movidos con los pies y más frecuentemente con las manos. Las toberas encauzaban el aire producido. El mineral dejaba caer sus escorias a una hoya que recibía el nombre de arrago... El mismo nombre se daba al foso en que después se hacía la primera combustión de la vena."

(246) L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías...*, pp. 62 y ss.

(247) Lo mismo sucede en el Fuero de Ayala en 1373. Tanto en Villarreal como en Ayala se tiene constancia de la presencia de ferrerías.

(248) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 173.

(249) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, T. II, p. 224.

(250) A. M. Villarreal de Alava, leg. 2, núm. 2.

(251) A. H. N. Consejos, leg. 454 (3). Cit. E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 29.

(252) En realidad, como ha puesto de manifiesto LUIS MIGUEL DÍEZ DE SALAZAR, la renta de las ferrerías guipuzcoanas se arrendaba juntamente con las de Villarreal, Arceniega, Llantenio (Tomo II, pp. 207 y 213). En cuanto al abastecimiento de la materia prima y al margen de posibles yacimientos —hoy desconocidos—, Somorrostro y los focos mineros de Mondragón y Valle de Léniz pudieron ser utilizados por las ferrerías de Ayala y Villarreal, respectivamente (L. M. DÍEZ DE SALAZAR, T. I., pp. 160-161). En 1498, igualmente, las rentas de las ferrerías vizcainas incluían "las tres masuqueras de Oquendo", en tierra de Ayala (J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, p. 135).

(253) A. M. Villarreal de Alava, leg. 2, núm. 2.

(254) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 126 y ss.; L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías en Guipúzcoa...*, T. II, pp. 349 y ss.

(255) L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías...*, o. c., pp. 77 y ss. (Vol. I).

(256) R. A. H. Col. Salazar y Castro, M-23, fols. 150-155 vto. "por quanto dixo que en toda guipuscoa de la dicha Villarreal es asentada con sus aldeas e términos y a cuyo fuero uso e costumbre eran aforadas las dichas ferrerías".

(257) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 30.

(258) R. A. H. Col. Salazar y Castro, M-23, fols. 150-155 vto. No es ninguna casualidad tampoco que el fuero de Ayala de 1373 vincula ferreros y mercaderes: "Otrosy el vecino de Ayala por que deva non sea preso el cuerpo salvo si fuere ferrero o mercaderero pero si bienes le fallaran..." (Cap. XXXVIII, Pub. L. M.^a URIARTE LEBARIO, *El Fuero de Ayala*, p. 129). El texto evidentemente no une ferrón y mercader por sus relaciones profesionales, pero evidencia la comprometida situación económica del ferrón, dependiente de otros que no son sino mercaderes.

(259) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 30.

(260) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, p. 176. advierte un alza de los arrendamientos de los Derechos de Ferrerías entre 1406-1440 y sobre todo en el segundo cuarto del siglo XV.

(261) A. H. N. Consejos, leg. 454, núm. 3, pp. 43-44. Utilizado por E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 29. "e por quanto el dicho adelantado D. Inigo de Guevara tenía fechas e edificadas ciertas ferrerías en los terminos de dichos lugares dichas hermandades e Junta demandaron a vos los dichos alcaldes de la dicha cibdad de Vitoria e a cada uno e qualquier de vos que desde el día que con la carta executoria de esta su sentencia fuesedes requeridos fasta cinquenta dias primeros siguientes ovieredes informaçion o supiesedes la verdad enteramente que es lo que al dicho adelantado avian costado las dichas ferrerías". Una vez tasado su valor y pagado el monto correspondiente por los vecinos de las citadas hermandades al adelantado "por quanto non se podian faser nin edeficar ferrerías algunas en los dichos terminos de las dichas hermandades... por que a cabsa de las dichas ferrerías los dichos montes de las dichas hermandades non se disminuyesen nin destuyesen

mandaron a los dichos concejos e hermandades... que luego derrocasen e fisiesen derrocar las dichas ferrerías que así el dicho adelantado feciese... e non consintiesen fazer de nuevo otras ferrerías algunas" (1492).

(262) *Ibidem*, pp. 45 y ss. El 3 de Junio de 1516, Diego Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado otorga escritura de venta de la ferrería de Almandian que pone en Cigoitia a favor del los lugares de esa hermandad por 120.000 mrs. de principal, por lo que aún en 1766 pagaban 181 reales de vellón de censo perpetuo, porque "a causa de la dicha ferrería e del proveimiento della los montes altos de la dicha hermandad se destruyan de tal manera que se destruya el pasto y el pan y la grana de los dichos montes e a causa de esto se despoblaba la tierra por no tener con que sufrirse sus ganados así de Labrança como de cria e por que a mi me es mas util e provechoso sostener la dicha población de los dichos lugares que soi mis vasallos que no que se me despoble la dicha tierra...".

(263) A. M. Villarreal de Alava, Caj. 2, núm. 8, (1523).

(264) A. H. N., Osuna, leg. 2.963, (1537).

(265) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 66 y ss.

(266) A. BLÁZQUEZ-R. PORRES, "La ciudad de Vitoria en 1578...", p. 13.

(267) Sobre el artesanado medieval véanse los trabajos de N. J. G. POUNDS, *Historia Económica de la Europa Medieval*, pp. 327 y ss.; GUY FOURQUIN, *Histoire économique de l'Occident Médiéval*, pp. 360 y ss.; H. A. MISKININ, *La economía de Europa en el Alto Renacimiento 1300-1460*, pp. 79 y ss.; S. L. THRUPP, "La industria medieval", pp. 260 y ss.; de la misma autora, "Los gremios", pp. 291 y ss.

(268) Un dato relevante de la importancia de su número y actividad es la salida de las fraguas fuera de la ciudad ordenada por el concejo para evitar posibles incendios. A. G. S./R. G. S., 1493, IV, fol. 137.

(269) A. G. S./R. G. S., 1489, I, fol. 20. Provisión ordenando que se hagan en Guipúzcoa, Vizcaya y Vitoria las armas necesarias para el reino de Sicilia —"lombardas, zerbatanas, espingardas, lanças, ballestas, saetas e coraçes e paveses debido a la gran nesçesidad que al presente esta nuestro regno de Sicilia". Se comisiona a una persona para que requiera en los lugares citados la fabricación de las mismas y se ordena, tajantemente, que el pedido real tenga prioridad absoluta sobre el resto de los trabajos, aunque éstos estuviesen ya comprometidos.

(270) A. G. N. Comptos, Caj. 151, núm. 12, doc núm. IX. Se trata de la compra de 12 cuchillos vitorianos enviados al Rey de Aragón —concretamente a su corte de Nápoles— "para sostenimiento de la casa del príncipe". Lo cual habla de la gran calidad del producto y de la posible existencia de mercados extralocales más o menos estables.

(271) Actas Municipales, 1484, fol. 145. "En este ayuntamiento acordaron e mandaron que sobre las ordenanzas de los çapateros que ençima de los braçeros e jornaleros que tienen por sus bordenanças que puedan tomar cada uno otro e non mas". Los datos del censo de 1578 corroboran esta afirmación. Después del textil el grupo profesional que más jornaleros emplea —25%— es el de la piel/cuero. En concreto, los zapateros emplean a un 18%.

(272) A. M. V. Secc. 24, leg. 40, núm. 2, (1498).

(273) A. M. V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6, (1487).

(274) A. BLÁZQUEZ-R. PORRES, pp. 11 y 12. El número de artesanos dedicados a la piel/cuero es de 125. El metal engloba a 90 vecinos.

(275) J. LE GOFF, "El tiempo del trabajo en la crisis del siglo XIV: del tiempo medieval al tiempo moderno", p. 67. La afirmación del profesor trata de contrarrestar la importancia que algunos autores han concedido al desarrollo del artesanado textil como motor del desarrollo económico medieval. Sobre el tema, véase el trabajo de G. P. JONES, "La edificación en piedra en la Europa occidental medieval", pp. 620 y ss.

(276) M. PORTILLA y otros, *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*, tomo III. Capítulos referentes a Santa María, San Pedro, San Miguel y San Vicente.

(277) Su control estaba en manos del concejo, que las arrendaba temporalmente a particulares, fijando de antemano el precio de las tejas que necesitasen los vecinos de Vitoria o Ullívarri de los olleros

-290 mrs. en 1494- (Actas 1494, fol. 574 vto). La Tejería de Mendiola fue derribada por orden del concejo al ser construida sin licencia (Actas 1491, fol. 243 vto).

(278) Actas Municipales 1498, fol. 17 vto. "En este ayuntamiento acordaron... que todos los vecinos que hacen çera sean obligados de la fazer con pabil de çeno coçido e non la fagan con pabil de estopa e que non fagan çera ninguna salvo de una çera e que non aya una çera dentro e otra fuera".

(279) A. M. V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6, (1487). Capítulos 141 y 142.

(280) M. GUAL CAMARENA, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", pp. 109-168.

(281) E. HAMILTON, *Money, prices...*, pp. 170 y ss.; A. MACKAY, *Money, Prices...*, pp. 55 y ss. y 150 y ss.

(282) Sobre el sector textil pueden consultarse, además de los trabajos de carácter general relacionados anteriormente, los siguientes: E. CARUS WILSON, "La industria de la lana", pp. 450 y ss.; M. AYMARD, "Production, commerce et consommation des draps de laine du XII^e au XVI^e siècles", pp. 5 y ss.; P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción lanera en Cuenca*, especialmente pp. 99 y ss.; del mismo autor su reciente trabajo "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", pp. 87 y ss.

(283) P. IRADIEL, "Estructuras agrarias...", p. 102. "La valoración del tipo de respuestas que ofrece la economía castellana presenta tres aspectos integrados y sólo discernibles a nivel expositivo: primero, una creciente difusión de artículos a bajo precio, permitiendo al mismo tiempo la conquista de mercados exteriores y la existencia de un mercado interno fuertemente dependiente del exterior; segundo, el mantenimiento, al menos durante la segunda mitad del siglo XV y los primeros tres cuartos del siglo XVI, de la capacidad expansiva de la industria urbana tradicional mediante una oferta creciente de productos de lujo y alta calidad y, principal innovación, de productos de seda; tercero, la afirmación de una industria textil rural con una articulación agro-urbana del obraje de paños que favorecer al capital comercial practicante del sistema de producción por encargo".

(284) Fray J. DE VICTORIA señala la existencia de un cabildo artesano integrado por burulleros, p. 165.

(285) Actas Municipales, 1485, Julio, fol. 198.

(286) A. M. V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6, (1487). Para asegurarse el cumplimiento de las ordenanzas del gremio y las municipales que les conciernen, dos oficiales pañeros nombrados por el concejo entre los cuatro designados por el gremio se encargan de la vigilancia, práctica común en todos los gremios y en todos los centros pañeros (Actas, 1494, Diciembre, fol. 578 vto).

(287) La marrega o marraga es una tela tosca, de saco. El berbí se fabricaba con el hilo sin peinar.

(288) LABAYRU, *Historia General de Vizcaya*, Tomo III, pp. 724 y ss.; transcribe las ordenanzas de los pañeros de la villa de Durango. Sobre Vergara, I. ZUMALDE, "Las ordenanzas de pañeros vergareses del siglo XV", pp. 533-545. En cuanto a Oña, M.^a Carmen PESCADOR se ha ocupado del estudio de las "Ordenanzas laborales de la villa de Oña a fines del siglo XV", pp. 345 y ss. Incluye una transcripción sobre las Ordenanzas de los sastres.

(289) A. M. V. Secc. 20, leg. 4, núm. 1, (1497). Apéndice documental núm. 46; R. G. S. 1497, V, fol. 15.

(290) Sobre el sistema por adelantos y en general sobre otros sistemas empleados por la industria textil castellana, consultar los trabajos de Felipe RUIZ MARTÍN, "Rasgos estructurales de Castilla en tiempo de Carlos V", 1966, pp. 91 y ss.; R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, pp. 113 y ss.; P. IRADIEL, *Evolución...*, pp. 108 y ss.

(291) Actas municipales, 1499, Setiembre, fol. 118 r, y 1501. Marzo, fol. 187 r. Se refiere al derribo ordenado por el concejo de una de las casas del tinte. En 1500 se concedía un solar para construir otra en "el puente de la puerta de Urbina" (Ibidem, 1500, Agosto, fol. 185 r). Dos meses más tarde es denegada la construcción de otra en el Prado de Armentia "por los inconvenientes que pueden venir a la ciudad" (Ibidem, Octubre, fol. 166 r).

(292) S. L. THRUPE, "La industria medieval", p. 287. Las hilanderas eran una pieza importante en la producción. Su presencia se constata también en las Ordenanzas de Durango. LABAYRU, p. 725.

(293) Actas Municipales, 1500, Agosto, fol. 158. Junto a las mujeres cabe destacar la presencia de un importante número de jornaleros que en 1578 suponían el 30% de quienes así se declaraban trabajando en los talleres artesanos de los diferentes oficios.

(294) Actas Municipales, 1499, Noviembre, fol. 124 r. "Mandaron los señores que el merino vaya a las aldeas por quanto dizen que ay algunos que usan de oficios asy de materos (sic) como de burulleros e que les mandan que en las dichas aldeas non usen de los dichos oficios sopena de mill mrs e que les quemaran los telares e que si quisieren usar de loa dichos oficios que vengan a la ciudad."

(295) Ibidem, 1503, fol. 278 r/v.

(296) P. IRADIEL, *Evolución...*, pp.

(297) A. M. Miranda de Ebro, leg. 102, (1598).

(298) P. IRADIEL, "Estructuras...", pp. 90 y ss.

(299) A. M. Miranda de Ebro, leg. 102. Es cierto que ese ordenamiento responde a los intereses concretos de unos artesanos, en un momento en que el artesanado textil de la ciudad se ha consolidado; sin embargo, todo parece indicar que se trata de la remodelación de unas ordenanzas anteriores y no de la primera redacción de las mismas como de su preámbulo podría deducirse. Por tanto nos encontramos ante un texto que refleja situaciones anteriores y del que conocemos revisiones posteriores que señalan los nuevos intereses de los sastres y tundidores vitorianos. Téngase en cuenta, asimismo, que no se trata de unas ordenanzas de los pañeros vitorianos al estilo de las de Durango o Vergara, sino de una parte de los mismos.

(300) Sobre los aspectos técnicos de la producción consultar las pp. 167 y ss. que P. IRADIEL dedica al tema en su trabajo sobre Cuenca.

(301) A. M. Miranda de Ebro, leg. 102, Cap. 21.

(302) A. M. V. Secc. 24, leg. 40, núm. 5, (1562).

(303) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento...*, p. 33.

(304) De ellos más del 70% se relacionaba con la confección. En el interior de la ciudad, fruto de las altas cotas alcanzadas, comienza a registrarse una feroz competencia en los años cincuenta del siglo XVI, que se comprueba en la revisión de las Ordenanzas de la Cofradía de Santiago. El único capítulo que pretenden revisar —y lo consiguen— hace referencia a la obligatoriedad del examen que permite practicar el oficio, con la particularidad que mientras en la primera regulación del mismo se permitía "usar del oficio" antes de la prueba, en 1558 no se contempla ese supuesto (A. M. Miranda de Ebro, leg. 102, 1548).

(305) Algunos ejemplos son los trabajos de M.^a Carmen CARLE, "Mercaderes en Castilla", *CHE*, XXI-XXII, 1954, pp. 146-328; Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la casa de Trastámara*; R. CARANDÉ, *Carlos V y sus banqueros*, pp. 80 y ss.; M. BASAS FERNÁNDEZ, *El consulado de Burgos en el siglo XVI*; W. R. CHILDS, *ANGLO-Castilian trade in the later Middle Ages*; R. S. SMITH, *Historia de los consulados del mar (1250-1700)*; B. CAUNEDO, *Mercaderes castellanos en el golfo de Vizcaya*. También los artículos de M. TOUCHARD, "Marins brétons et marins espagnols dans les ports anglais à la fin du la Moyen Age", pp. 81 y ss.; M. MOLLAT, "Le rôle internationale des marchands espagnols...", pp. 40-55; M. A. LADERO QUESADA, "Las aduanas de Castilla en el siglo XV"; del mismo autor, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, "Las ferias de Castilla" y *Castilla en el siglo XV*, donde se encuentran numerosas referencias al comercio en general y a la participación vasca en particular. Otros estudios, referentes al País Vasco, son los de T. GUIARD Y LARRAURI, *Historia del Consulado de Bilbao, Casa de Contratación y Comercio de la Villa*, tomo núm. 1; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 151 y ss.; L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 167 y ss., y 385 y ss. De carácter general sobre el comercio europeo a larga distancia son los siguientes: J. LE GOFF, *Mercaderes y banqueros en la Edad Media*, pp. 14 y ss.; M. POSTAN, "El comercio de la Europa medieval: El Norte", y R. S. LÓPEZ, "El comercio de la Europa medieval: El sur", ambos en *Historia económica de*

Europa (Cambridge), tomo II; J. BERNARD, "Comercio y finanzas en la Edad Media", en *Historia económica de Europa*, dirigida por C. CIPOLLA, pp. 294 y ss.; R. S. LÓPEZ, *La revolución comercial en la Edad Media*; N. S. G. POINDS, *Historia económica...*, pp. 395 y ss.

(306) J. GAUTIER-DALCHE, "L'étude du commerce médiéval à l'échelle locales regionales e interregionales: la pratique méthodologique et le cas des Pays de la Couronne de Castille", pp. 329 y ss.; A. MACRAY, "Comercio y mercado interior y la expansión económica del siglo XV", pp. 103-122; J. VALDEÓN, "León y Castilla", p. 118 y ss. El trabajo de H. DUBOIS, *Les foires de Chalon...*, es un excelente ejemplo europeo de la importancia del comercio a escala local, regional e interregional.

(307) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 96 y ss. Sobre los caminos, vid. R. CARANDE, *Carlos V...*, pp. 189-190; E. ALSINA DE LA TORRE, "Viajes y transportes en tiempos de los Reyes Católicos", pp. 365-410. G. MENÉNDEZ PIDAL, *Los caminos en la Historia de España*; J. P. MOLENAT, "Chemins et ponts du nord de la Castille...", pp. 115-162; VILLUGA, *Repertorio de todos los caminos de España* (1546). En lo que se refiere al País Vasco: J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 151 y ss.; L. M. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías en Guipúzcoa*, pp. 336-344. Para Alava, M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes*, T. I, pp. 22-23, en las que se contiene una amplia referencia de la obra de VILLUGA más arriba citada.

(308) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 154 y ss.

(309) T. GONZÁLEZ, Colección de Cédulas... Tomo IV, pp. 57-58, (1484).

(310) R. G. S., 1485, XII, fol. 164; R. G. S., 1491, VIII, fol. 238; R. G. S., 1491, XII, fol. 12; Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, fol. 280, (1493).

(311) R. G. S., 1491, VIII, fol. 238; 1491, I, fol. 52.

(312) R. G. S., 1493, IV, fol. 143.

(313) R. G. S., 1493, IV, fol. 143.

(314) A. P. A., 246/6, (1484).

(315) R. G. S., 1495, VIII, fol. 285.

(316) Actas Juntas Generales, 1514, fol. 118-119.

(317) Actas Juntas Generales, 1515, fols. 325 y ss.; 1516, fols. 251, 263-264-265.

(318) R. G. S., 1497, VIII, fol. 234.

(319) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 69 y ss.; L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "En tomo...", pp. 230 y ss.

(320) R. G. S., 1491, fol. 12; también R. PÉREZ DE BUSTAMANTE, "El marco jurídico para la construcción y reparación de caminos", pp. 165 y ss.

(321) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 154-155.

(322) R. G. S., 1484, VIII, fols. 4 y 27; 1485, VI, fol. 136; 1485, VII, fol. 67; 1493, XI, fol. 122.

(323) A. M. Salvatierra, Caj. 8, núm. 19, (1451); A. P. A., 229/4, (1459); A. R. Chancillería, Ejecutorias, leg. Mod. 17; R. G. S., 1496, IX, fol. 38; A. P. A., Actas Juntas Generales, 1509, Noviembre, fol. 132 vto.; A. M. Zuazo Cuartango, núm. 1, (1510).

(324) A. P. A., Actas Juntas Generales, 1502, Setiembre, fol. 5 r.

(325) Cuadernos de Cortes, T. IV, pp. 109 y ss.

(326) A. P. A., 246/5. La indagación no sólo debió realizarse en Alava, sino también, al menos, en Vizcaya y Guipúzcoa. En 1484 estando la Reina en Vitoria "ordena para remediar e prober en las ymposiciones, portazgos, calçadas, pontajes, guias, castellerias abelajes e otras ymposiciones que ynjustamente e non devidamente so algunos colores e maneras ysquisitas se llevaban en estos nuestros reinos... que agora nin de aqui adelante ningunos consejos nin universidades nin otras personas particulares so pena de muerte non sean osados a pedir nin demandar nin permitir nin da liçencia que se cojan e lieben las ymposiciones siguientes...", citándose a continuación las que se tomaban en Vitoria, Pancorbo, Puentelarrá, Miranda de Ebro, Haro, Nájera,

Puente de Mamario, Salinas de Léniz, Bernedo, Segura, San Adrián, Hernani, Munguía, Rentería, Ório, Deva, Miravalles, Areta, Orduña, Mondragón y Salvatierra.

(327) R. G. S., 1484, V, fol. 95.

(328) R. G. S., 1491, XII, fol. 4.

(329) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 96 y ss.

(330) A. M. Salvatierra, leg. 25, núm. 1, (1399).

(331) A. M. V., Secc. 4, leg. 29, núm. 1, (1399).

(332) A. M. V., Secc. 4, leg. 29, núms. 2 y 3.

(333) R. G. S., 1493, VII, fol. 307, y A. M. V., Secc. 8, leg. 9, núm. 1.

(334) R. CARANDÉ, *Carlos V y sus banqueros*, pp. 221-222.

(335) M. A. LADERO, "Las ferias...", pp. 323 y ss.

(336) J. GAUTIER-DALCHE, "L'étude du commerce médiéval...", pp. 300 y ss.; del mismo autor, "Les peages dan les pays de la Couronne de Castille...", pp. 73-78; también el trabajo colectivo de A. J. MARTÍN DUQUE, J. ZABALO y J. CARRASCO, *Peajes navarros*; asimismo, el reciente trabajo de J. I. RUIZ DE LAPEÑA, "Aranceles de portazgo en las rutas del comercio astur-leonés...", pp. 349-358.

(337) A. M. V., Secc. 8, leg. 8, núm. 1, (1216). Pub. J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III, pp. 724-726. La concesión a Treviño de este privilegio se realiza en 1264, Diciembre, 19, Col. Salazar y Castro, fols. 33-34. La exención de portazgo a Salvatierra está fechada en Toledo el 14 de mayo de 1259. A. M. de Salvatierra, Caj. 1, núm. 1. La de Salinas de Añana, en A. M. Salinas de Añana, núm. 7, (1286).

(338) Los ejemplos son muy numerosos. Una aproximación al tema la ha realizado C. GONZÁLEZ MINGUEZ en "La exención del pago de portazgo y la expansión comercial de Vitoria en la Edad Media", pp. 47-58. En ella relaciona 34 ejemplos entre 1293-1500, referidos exclusivamente a Vitoria. A ello habría que añadir otros también referidos a la misma, y a Salvatierra durante el mismo periodo. Entre estos últimos pueden citarse los siguientes; 1270. II. 3. Logroño. Carta abierta al concejo de Logroño para que dejen pasar libremente a los vecinos de Salvatierra por el puente de la dicha çibdad con sus mercancias y ganados (A. M. Salvatierra, Caj. 1, núm. 3); R. G. S., V., fol. 78, en el que se ordena por los monarcas que se cumplan en Bilbao las exenciones que sobre impuestos de tránsito tienen otorgados los vitorianos en todo el reino; A. G. S./Cámara de Castilla, Pueblos, Vitoria-Ameyugo (1488); Ídem, 1489 (A. P. A., 246/5); 1494, XII, 17. Madrid. Provisión real para que se guarden los privilegios de Salvatierra en ese sentido (Caj. 11, doc. 16); R. G. S., 1496. IX, fol. 175, para que Nájera guarde el privilegio de portazgo que tienen los vitorianos; 1508. II. 17. Burgos. Sobrecarta al corregidor de Vizcaya para que devuelva las prendas tomadas a los vitorianos que se habían negado a pagar portazgos, peajes, etc., en Bilbao (A. M. V., Secc. 8, leg. 9, núm. 1). Tratando de obtener esa respuesta puede consultarse, asimismo, el interesante Memorial enviado por Diego Martínez de Alava, Diputado General de Alava, a la reina en Enero de ese mismo año (Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23). En relación con Salinas de Añana: 1329. Sep. 5. Segovia (A. M. Salinas de Añana, núm. 23); 1340. Octubre. I. Sevilla (A. M. S. A., núm. 31); 1412. Sep. 1. Valladolid (A. M. S. A., núm. 43); 1501. Sep. 4. Valladolid (A. M. S. A., s/s); 1495. Sep. 25 (A. M. S. A., s/s).

(339) T. GONZÁLEZ, Colección de Cédulas..., tomo IV, pp. 187-203.

(340) T. GONZÁLEZ, Colección de Cédulas..., tomo IV, pp. 187-203.

(341) A. P. A., D 246/5.

(342) A. G. S./R. G. S., 1486. V, fol. 31.

(343) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Navegación y comercio...*, p. 11.

(344) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Aspectos económicos...", p. 65.

(345) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 167 y ss.; FINDT, *Etude historique sur les relations commerciales...*, p. 55 y ss.; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Navegación y comercio...*, pp. 13 y ss.; J. MARECHAL, "La colonie espagnole de Burgos du XIV^e au XVI^e siècle", pp. 7 y ss.

- (346) J. C. SANTOYO, "Comerciantes vitorianos en Inglaterra", pp. 148 y ss.
- (347) Sobre el tema consultar los trabajos de E. M. CARUS WILSON y B. COLEMAN, *England's export trade 1275-1547*, pp. 120 y ss., y T. H. LLOYD, *The English wool trade in the Middle Ages*; también J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval*, pp. 392 y ss.
- (348) A. M. V., Secc. 4, leg. 21, núm. 1, (1389-1399); A. M. Salvatierra, *Caj.* 6, núm. 8, (1376-1408).
- (349) A. M. V., Secc. 4, leg. 14, núm. 1, (1449).
- (350) A. M. V., Secc. 8, leg. 9, núm. 1, (1496); apéndice documental núm. 45; A. G. S./R. G. S., 1493. VII. Fol. 307, sobre el mismo motivo.
- (351) A. G. S./R. G. S., 1495. VIII. Fol. 271.
- (352) T. GUIARD y LARRAURI, *Historia del Consulado...*, tomo I, pp. 3 y ss.; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, pp. 214 y ss.; L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 394 y ss.
- (353) A. G. S./R. G. S., 1495. VIII. Fol. 271; Actas Municipales 1494, fol. 567 r. "Acordaron que sobre la demasia e sin raçon que han tentado los mercaderes de la çibdad de Burgos contra las libertades de esta çibdad e provincia... suplican a sus alteças sobre ello". A. M. V., Secc. 4, leg. 27, núm. 2, (1501). Sobre el Consulado de Burgos, vid. M. BASAS, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, pp. 25 y ss.
- (354) L. M.^a BILBAO, *Vascongadas...*, pp. 419 y ss.
- (355) A. G. S./R. G. S., 1483. XII. Fol. 201.
- (356) A. G. S./R. G. S., 1496. XII. Fols. 144 y 146.
- (357) Actas Juntas Generales, 1513, fol. 199 v.
- (358) *Ibidem*, fol. 200 r.
- (359) T. GUIARD, *Historia del Consulado...*, p. XCVI y pp. 631 y ss.
- (360) Actas Juntas Generales, 1515, fol. 240 r.
- (361) A. MACKAY, "Comercio/mercado interior...", p. 104.
- (362) *Ibidem*, p. 105.
- (363) J. GAUTIER-DALCHE, "L'étude du commerce médiéval...", pp. 330 y ss.
- (364) Sobre el problema del autoconsumo y la importancia del mercado, M. AYMARD, "Autoconsumation et marchés...", pp. 1392 y ss.
- (365) L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "La producción agrícola en el País Vasco", pp. 107-109.
- (366) *Ibidem*, pp. 108-109.
- (367) *Ibidem*, p. 108.
- (368) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El aprovisionamiento de trigo en Vizcaya...", pp. 683 y ss.
- (369) A. G. S./R. G. S., 1497. I. Fol. 287; Vid también, fols. 284, 285, 299 y 300 sobre el transporte de la Mesa Obispa de Burgos a Vizcaya y Guipúzcoa, debido a la escasez y a la construcción de la Armada de la Archiduquesa. Igualmente, el fol. 233 en el que se acusa a algunos vecinos de Vitoria, Miranda, Pancorbo y Bureba de haber comprado trigo y cebada, "e lo detienen en sy para lo rebender en muy cresçidos presçios".
- (370) A. G. S./R. G. S., 1497. I. Fol. 233.
- (371) A. M. V., Secc. 5, leg. 16, núm. 1 (Libro de Cuentas de la Casa de la Magdalena, núm. 1). En 1490 el precio del trigo antes de Navidad era de 70 mrs. la fanega. Precio que en Durango alcanzaba los 125 mrs. y 150 en Mundaca.
- (372) A. P. A., D. 257/6 (1503. Julio. 14. Alcalá de Henares). Refiriéndose a vecinos de Guipúzcoa y Vizcaya "diz que algunos de vos... quando quiera que algunos mulateros e tratantes que lievan pan por esas dichas

villas e lugares diz que por fuerza a contra su voluntad los acéis descargar el dicho pan e les apremiais a que lo vendan en esas dichas villas a los presçios que vosotros querays e teneyz por bien e que non les aveyz querido yr nin dexar yr a pesar a otras villas e logares de la dicha provincia e condado donde diz que ay mucha nesçesidad de pan e ellos podrian aver mayor provecho en ello".

- (373) A. G. S./Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23 (s/f) "sabrá vuestra alteça que a nuestra notiçia a venido que a pedimiento de çiertos procuradores de Guipuzcoa e Vizcaya vuestra alteça a mandado dar provision para que en ciertas villas de aquella provincia se agan casas para descarga el pan que lievan los vecinos de esa provincia (de Alava) a vender e que en otra parte non se puede vender. Lo qual han procurado a fin de echar en el dicho pan tributos e ymposiciones para las dichas villas sobre los vesinos de esta provincia e de otras partes que a ella van...".
- (374) A. G. S./Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23 (s/f).
- (375) A. BLÁZQUEZ, "Las Ordenanzas del Pósito del pan...", pp. 407 y ss.
- (376) A. M. V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6, (1487). Consultar los capítulos 52, 54 y 56.
- (377) A. G. S./Consejo Real, 684/7, (1477).
- (378) A. M. Salvatierra, Ordenanzas de 1537.
- (379) Actas Juntas Generales 1504. II. 25. Salvatierra. A. M. V. Secc. 4, leg. 2, núm. 38, (1529).
- (380) Consúltese en este sentido el trabajo de C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ "Cosas vedadas en Castilla...", pp. 177 y ss.
- (381) A. P. A., D. 1.192/3, (1520).
- (382) A. M. V. Secc. 4, leg. 2, núm. 39, (1524) "de poco tiempo aca algunas personas acostumbran a comprar pan para rebender e trigo e cebada e çenteno e avena adelantado antes de la cosecha dello de lo qual es dar cabsa que las personas que lo venden lo den a menor presçio que lo que vale de los que resçiben grand danno e las personas que lo compran lo venden a presçios ymoderados e por esperiencia se a visto que ademas que es en danno de las conçiencias el comprar adelantado segund las maneras e contrataçiones que ellos tienen se sigue que los mantenimientos valen mas caros de que la republica resçibe grand danno".
- (383) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico...*, pp. 230 y ss.
- (384) Actas Municipales, 1489, fol. 324; A. M. Salvatierra, Ordenanzas 1537, fols. 37-38.
- (385) A. G. S./R. G. S., 1493. XI. Fol. 164. Sobre los molinos cercanos a la ciudad, propiedad de los miembros de las más importantes familias de la misma, consúltese el Apeo de 1481/86 (A. M. V., Secc. 10, leg. 7).
- (386) A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins...*, tomo I, pp. 189 y ss.
- (387) C. GONZÁLEZ, "Algunos aspectos...", pp. 565 y ss., ha abordado el abastecimiento de vino a Vitoria.
- (388) L. M.^a BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "La producción agrícola...", pp. 109-111.
- (389) *Ibidem*, p. 110.
- (390) *Ibidem*.
- (391) E. GARCÍA, "Economía y sociedad...", p. 6.
- (392) E. GARCÍA, *Laguardia...*, pp. 160-161.
- (393) C. GONZÁLEZ, "Algunos aspectos...", p. 573; J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, pp. 111/112.
- (394) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 100-102.
- (395) A. M. V. Secc. 8, leg. 10, núm. 32. Pub. C. GONZÁLEZ en "Algunos aspectos...", pp. 596 y ss.
- (396) A. P. A., D. 239/6.

- (397) C. GONZÁLEZ, "Algunos aspectos...", pp. 565 y ss.; E. GARCÍA, "Economía y sociedad...", pp. 3 y ss.
- (398) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 111, cuadro núm. 13.
- (399) *Ibidem*, p. 38.
- (400) A. P. A., D. 239/6.
- (401) A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins...*, p. 191. El Conde de Treviño se compromete a abastecer a los mulateros de Vitoria con 4.000 cántaras de vino. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Economía y sociedad...", p. 5, plantea el interrogante acerca de la procedencia de este vino que, desde luego, no parece llegar desde Treviño. A nuestro modo de ver, esta hipótesis es acertada. La vinculación de Treviño al "bando" de los concejos que se enfrentan con Logroño, Laguardia y San Vicente así parece confirmarlo.
- (402) L. M.^a BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "La producción agrícola...", pp. 110-111.
- (403) M. A. LADERO, *La Hacienda Real de Castilla*, pp. 169 y ss. Sobre el tema, P. ARELLANO SADA, "Salinas de Añana a través de los documentos...", pp. 480 y ss.; R. PASTOR, "La sal en Castilla y León...", pp. 42 y ss.; S. RUIZ DE LOIZAGA, "Documentos medievales...", pp. 141 y ss., último trabajo en el mercado donde se realiza una descripción sobre la explotación y régimen de propiedad de las salinas recopilando los registros de 170 documentos hasta 1312.
- (404) *Ibidem*.
- (405) A. G. S./Diversos de Castilla, libro núm. 6, doc. núm. 8. Pleito entre Atienza y Añana en el que se fijan los territorios de comercialización de la sal entre ambas salinas. El tema ha sido tratado por R. PASTOR, "La sal en Castilla y León...", pp. 42 y ss.; también por M. A. LADERO, *La Hacienda Real de Castilla*, pp. 175-176. La primera delimitación es de 1293 (R. G. S./P. Real, leg. 58, núm. 0); también puede verse el de 1333 en R. G. S. Sobre los centros salineros puede consultarse el trabajo de M. GUAL CAMARENA, "Para un mapa de la sal...", pp. 483 y ss.
- (406) A. G. S./Expediente de Hacienda, leg. 446, (1498). También en A. M. Salinas de Añana, s/s, (1498). Las primeras informaciones que se tienen de la entrada de sal navarra proceden, después de la delimitación, de finales del XIV. A. M. Salvatierra, Caj. 4, doc. núm. 4, (1348), y Caj. 5, doc. núm. 5, (1391).
- (407) A. G. S./Memorias y privilegios, leg. 328, núm. 13, (1485); R. G. S., 1485. XI. Fol. 205. Pleito entre Santander y las villas marineras de Cantabria y el Conde y el concejo de Salinas de Añana sobre la saca de sal por Palencia. Sobre la importancia de otras salinas cercanas, vid. I. GONZÁLEZ GARCÍA y J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "La economía salinera en la Asturias medieval", pp. 11 y ss.
- (408) A. P. A., D. 233/1. Sentencia del alcalde de Salinas de Añana a favor de varias hermandades contra los administradores de las Salinas de Añana declarando que no han sacado sal del reino de Navarra.
- (409) A. P. A., D. 246/5.
- (410) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya...*, pp. 111 y ss.
- (411) Así se desprende de las declaraciones de un testigo que afirma que en tiempo del rey don Juan "de ningún pescado que fuese de la tierra o de Galicia solían pagar cosa alguna" al paso por Ochandiano.
- (412) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 112.
- (413) Quizá baste un dato que inmediatamente completaremos: una de las calles gremiales vitorianas recibía el nombre de *pescadería*.
- (414) B. BENNASAR, *Valladolid...*, p. 61.
- (415) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 112. De nuevo cuando podemos acceder a las Actas Municipales a partir de 1479 nos encontramos con datos puntuales sobre idénticos productos.
- (416) Las Ordenanzas Municipales de 1487 (A. M. V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6) lo regulan. Vid. núms. 50, 52, 54, 56, 128 y 129. Asimismo, Actas Municipales 1491, fols. 414 v. y 416 r, además de las numerosas referencias que en su momento se hicieron a los tiempos de escasez de trigo en la ciudad. Lo

mismo sucede en Salvatierra (Ordenanzas 1537) o Santa Cruz de Campezo (1477). En estos lugares, al igual que en Vitoria, gracias al regular y fluido abastecimiento hacia las villas y ciudad, la atención se centra, más que en el propio abastecimiento, en el control de posibles fraudes realizados por los roderos. Salvatierra en este caso ofrece una interesante regulación (Ordenanzas 1537, fols. 36 y ss.).

(417) Actas Municipales, 1482, fol. 74 vto.

(418) *Ibidem*, 1486, fol. 235.

(419) *Ibidem*, 1492, fol. 470 5. "Previamente que cada uno de los dichos carniceros —en ese año fueron nueve los "obligados"— desde el día primero de año nuevo... ayan de tener e bastezer en todo dicho anno e tiempo cada uno su banco e tablero de carne de carnero o vaca e vien ansy de todas las otras carnes que se acostumbran bastezer e vender en la dicha çibdad... conviene saber que allende de la baca e el carnero que han de bastezer de continuo de toçino e cabritos e corderos e la vaca e carnero han de bastezerlo e vender a los presçios que baliere el dicho tiempo en Burgos e de la manera que en Burgos se asentare... asy en el pesar las cabeças como en lo otro menudo... e con que no han de vender res nin carnero nin cordero nin puercos doliente alguno...". Similares condiciones pueden verse en años sucesivos. Así, dos ejemplos son los años de 1515, fols 380 r-381 vto., y 1521, fol. 676 vto. En Salvatierra la organización era idéntica (Ordenanzas 1537, fol. 42 y ss.) e igualmente en Santa Cruz de Campezo, donde regían los precios de Salvatierra (Ordenanzas 1477).

(420) A. M. V. Secc. 17, leg. 13, núm. 6. Capítulos 163-169.

(421) Actas Municipales, 1508, fols. 551 vto.-552 r. "Condiçiones e forma de la manera que se an de obligar de bastezer los que an de bastezer la çibdad de pescado. Primeramente que ninguno despues que sea remojado el pescado seçial en publico nin escondido non lo tenga en el agua salvo en la coçina sin ninguna agua publicamente. Que ninguno remoje el pescado sy nin con agua de la fuente. Que ninguno venda en su casa pescado podrido nin que fieda nin eche nin derrame el agua del pescado en calle nin calleja nin los pescados nin sardinias dannadas salvo fuera de la çibdad e do non se haga danno. Que ninguno pueda tener en su casa e tienda pescado fresco a vender de tres días en adelante contando el día que entro. Ytem que sean obligados cada uno a bastezer su tienda de sy fasta pasqua de mayo de pescado de Yrlanda o de Bretanna o de Galizia e non de lo del çanto nin frescal de la costa e presçio de seys mrs. e medio libra remojado e a vista de los regidores. E asy mismo sean obligados en la quaresma de bastezer sus tiendas de congrio seçial e sardinias e arenques e pulpos e todos los otros pescados que pudieren aver en la tierra e costa de la mar e lo venden al presçio que los regidores se lo pusieren. Que ninguno de los dichos bancos que non se quisieren obligar con las condiciones susodichas como dicho es de los dichos pescados que non vendan nin se les de a vender pescado nin sardinias de lo fresco e el que se quisiere obligar que se obligue de manera susodicha dentro de quatro días que fueren requeridos donde non que non los cogeran despues. Han de guardar e cumplir lo sobredicho sopena que cada vegada que pagaren e fueren contra ello paguen de pena por cada condiçion desas sobredichas dozientos mrs. e que sean tenidos so la dicha pena de guardar para los oficiales del consejo de lo fresco que veniere e que los regidores pusieren en esta manera e si lo pusieren de manera que lo guarden fasta mediodia e si lo pusieren por la tarde fasta otro dia mediodia e en lo del pescado seçial sin remojar queda para que adelante segund el tiempo lo bean e lo remedien los regidores e lo pongan". En este mismo sentido, vid. Actas Municipales, 1480, fol. 16 r; 1481, fol. 65 r; 1482, fol. 74 vto.; 1489, fol. 310 r; 1492, fol. 483 r; 1514, fol. 273 r; etc. Asimismo, Ordenanzas Municipales de 1487, núms. 153 a 161.

(422) Actas Municipales de 1487, Enero, fol. 240 vto. "Acordaron los dichos señores que por quanto los pescadores se han alçado a mayores e non quieren vender ningund pescado...".

(423) *Ibidem*, 1482, fol. 90. Junto al pescado de río se hallaban exentos de alcabala las gallinas, capones, pollos y ansarones.

(424) *Ibidem*, 1515, fols. 371 v/v. "En este ayuntamiento dichos regidores mostraron unas condiçiones con que se an de obligar los que han de bastezer de azeyte e candelas por un anno cumplido que comienza a correr del día de todos los santos primero en adelante e son las siguientes. Primeramente que el sebo sea bien concho e bien desatado e que al tiempo de las candelas se ayan de labrar e se deretir el sebo en la payla non sea ecbada agua al deretir nin menos al labrar en el molde o el pabilo sea concho e delgado e que sea destopa de lino e non de otra cosa alguna sopena de dozientos mrs. e de perdida la obra de candelas e sebo que de otra manera se labrase e el terçio para los otros tenderos obligados e el terçio para la ciudad e el terçio para los regidores. Otrosy que todas las candelas de sebo que se fizieren que sean de sebo bueno de aquí de la tierra e non de lo que veniere por la mar e todas de un sebo asy dentro como de fuera todo de una color e sea bien concho e bien apurado e de pabilo cozido de estopa de lino e non de cannamo sopena de yncurrir en la dicha pena y de perder el sebo e candelas. Otrosy que terna sus tiendas bien probeydadas de candelas colgadas en sus y los libras e medias libras e quarterones. ET que las

daran a presio de doze mrs... Otrosy que benderan candelas de mr. e de a blanca por menudo que aya las de mr. quatorce candelas en la libra e de las de a blanca que aya veynte e ocho candelas en la libra e non mas so la dicha pena." En cuanto al aceite, "Otrosy que ayan de obligar de bastezer las dichas sus tiendas a los presios que los regidores mandasen dandoles un mr. de ventaja por libra. Otrosy que han de probeer de buen aceyte syn fazer mezcla alguna sopena de cada dozientos mrs. aplicados en la manera syndicha. Otrosy que se ayan de obligar que cada e quando beniere azeyte de brien barato e los regidores la compraren para probeer sus tiendas que la tomaran los dichos tenderos e pagaran como repartieren no la dicha pena e que por el mismo caso que se cierre la tienda e los regidores probean de otro tendero e se consuma a los otros o como los regidores lo quisieren. Otrosy que se obligan que cada vez que el azeyte faltare a cada tendero non compre otro azeyte de ninguno de la ciudad syn lo fazer saber al regidor porque non encarezcan el azeyte sopena que pague la pena seyscientos mrs e se cierre la tienda por todo aquel anno". Condiciones similares en Actas Municipales, 1517, fol. 498 vto.

(425) *Ibidem*, 1517, fol. 498 vto. En Salvatierra (Ordenanzas Municipales 1537, fol. 44-45 r/v) se insiste también en el sentido expresado en la nota anterior, pero con una menor precisión. En esa villa, aceite, pescado y candelas se venden en las abaicerías concejiles.

(426) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 142 y ss.

(427) Las noticias son muy numerosas. Destacaré algunas de las más importantes: Actas Municipales, 1482, fol. 98 vto.; 1489, fol. 332 vto.; 1493, fols. 486-487, r/v.; 1499, fol. 127 r; 1500, fol. 132 r. La regulación de las Ordenanzas Municipales es la más explícita: capítulos 19, 22, 24 y 28. Las Ordenanzas de Salvatierra abundan, con precisiones, en el mismo sentido indicando incluso hasta la procedencia del vino en las distintas estaciones del año. Las zonas de procedencia en este caso son, por supuesto, idénticas a las de Vitoria. Ordenanzas 1537, fols. 39, vto., 40 r/v. y 41 vto. En Santa Cruz de Campezo, por el contrario, al existir una producción relativamente importante en manos del señor, el abastecimiento, la dependencia del exterior, era menor (A. G. D./C. R., 684/7).

(428) Actas Municipales 1493, fol. 512 r; 1494, fol. 536 vto.; 1495, fol. 615 vto.; 1498, fol. 52 vto./r; 1502, fol. 269 vto. —coincidiendo con las dificultades parece ser una de las ocasiones de menor abastecimiento—; 1507, fol. 530 r; 1509, fol. 11 vto.; 1510, fol. 74 vto.

(429) Las Ordenanzas Municipales regulan todos los posibles fraudes: capítulos 21, 26, 27, 31, 32, 33, 34 y 35; asimismo, las Actas Municipales detallan algunos casos de fraude —1482, fol. 102 r/v.; 1483, fol. 113 —o advierten y denuncian los que se van produciendo—; 1498, fol. 89 r/v.; 1506, fol. 456 vto.; 1507, fol. 499 r; 1507, fol. 502 r; 1508, fol. 546 r; 1508, fol. 562 r; A. M. Salvatierra, Ordenanzas 1537, fol. 41 vto.

(430) Sobre la existencia de estas tiendas y en especial las ubicadas en el mercado y en el arrabal del "fondo del mercado" pueden consultarse las "Ordenanzas del Barrio de Yuso", que limitaba el número de tiendas y artesanos en T. GONZÁLEZ, *Col. Cédulas...*, tomo IV, pp. 38-41 (1484). En ese mismo sentido las Ordenanzas Municipales de 1487 en lo que se refiere a las tiendas del mismo arrabal y de las redobas —Capítulos 60 y 61—. En cuanto a la regulación de puestos del mercado —Actas Municipales 1486, fol. 230.231 r—.

(431) Al respecto es de gran utilidad el trabajo de H. RINGROSE, "El desarrollo urbano y la decadencia española", pp. 41 y ss.

(432) A. P. A., D. 210/41.

(433) A. MARTÍN DUQUE y otros, *Peajes Navarros...*; R. GARCÍA, "Relaciones mercantiles...", pp. 559 y ss.; A. G. S./R. G. S., 1495. XI. Fol. 192. Salvoconducto a un mercader navarro para transitar por Castilla con sus mercaderías.

(434) A. G. S./R. G. S., 1498, fol. 297. Contrabando de hierro y armas a Navarra.

(435) W. KULA, *Las medidas y los hombres...*, pp. 149 y ss.; A. P. A. D. 239/4. Los RR. CC. regulan los pesos y medidas de todo el reino, también R. G. S., 1496. V. Fol. 101. El control de pesos y medidas por el concejo para homogeneizar el uso de ellas en la ciudad es continuo: Actas Municipales 1479, fol. 8 r; 1480, fol. 12 vto.; R. G. S. 1480. XI. Fol. 129; 1481, fol. 71 vto. (ley de pesas); 1486, fol. 232 r; A. M. V., Secc. 8, leg. 2, núm. 4, (1495). También en el mismo sentido el concejo de Santa Cruz de Campezo (C. R. 684/7).

(436) Así parece deducirse de algunos testamentos consultados en los que las tazas de plata son siempre objeto de intercambio. A. Catedral de Vitoria, s/s., (1446). Lo mismo sucede en el mundo rural: los vecinos de Huetto entregan al señor dos tazas de plata en prenda de tres bueyes que les habían sido tomados (A. P. Huetto Abajo, 1508, s/s.).

(437) Las referencias en las Actas Municipales ponen de relieve la presencia de varias monedas de diversas ciudades hispanas (Actas 1483, fol. 120 vto.; 1484, fol. 141 vto.), de otros países europeos (Actas 1487, fol. 258 r), así como la escasez de moneda corriente en determinados momentos (Actas 1499, fols. 125 r/v.). Quizá por esta carencia algunos vecinos de Ayala en 1481, 82 y 83 fabricaban moneda falsa y, en concreto, doblas, florines, reales y otras monedas "que las habían gastado e despendido por muchas partes e logares de nuestros regnos". A Real Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. Mod. núm. 50.

SEGUNDA PARTE

**LA SOCIEDAD ALAVESA
EN LOS SIGLOS XIV Y XV**

Durante la primera parte del trabajo la reflexión sobre Alava en los siglos XIV y XV ha girado en torno a los aspectos económicos. Se trataba de explicar y describir las causas y las manifestaciones de la depresión y posterior recuperación que tuvieron lugar en las tierras que hoy conforman el territorio alavés. En ambos casos se han estudiado detenidamente, para conocer con precisión los caracteres de ambos períodos, dos variables fundamentales: la demografía y la ocupación del suelo. En la última etapa se ha incorporado la evolución de las actividades no agropecuarias: el artesanado y el comercio. Se ha intentado, en definitiva, atendiendo al análisis de los principales sectores de actividad, definir la estructura económica alavesa. Pero no en un momento concreto de su historia —antes, en o después de la depresión—, sino a lo largo de todo el período, considerando la evolución de cada uno de los sectores de producción. Dicho de otro modo, se ha procurado observar la configuración de la estructura económica de la región, así como sus características esenciales antes y después de la depresión.

En las páginas que siguen intentaré ocuparme de los protagonistas directos de los fenómenos hasta ahora analizados. No pretendo con ello disociar lo que inevitablemente está unido. Dedicarles un apartado específico resulta sin embargo más operativo desde el punto de vista de la exposición. En realidad permanentemente han estado presentes: su número y actividades han sido motivo constante de análisis. Ahora pretendo señalar las diferencias que los separan y estudiar sus comportamientos durante ambos períodos. En definitiva, averiguar los expedientes utilizados por la sociedad alavesa para superar las dificultades —diferenciados en función de los distintos intereses— y conocer, fruto de los mismos, los conflictos que enfrentaron a los diferentes grupos humanos los cuales marcaron, con su particular sello, la evolución de la misma durante el período.

El planteamiento es paralelo al seguido durante la primera parte. En primer lugar abordaré, para exponer las bases de partida, los caracteres de la sociedad alavesa en torno a 1300. En segundo lugar, a través del análisis de su actuación durante los siglos XIV y XV observaré cómo se van definiendo, en sus perfiles más acabados, los distintos grupos. Por último, atendiendo brevemente a su caracterización en la primera mitad del Quinientos, será posible una aproximación a los resultados de su evolución.

CAPITULO III

CONFIGURACION Y CONSOLIDACION DE LOS CARACTERES DE LA SOCIEDAD ALAVESA. REACCION ANTE LA CRISIS

No es fácil presentar a los protagonistas de esta historia. Se conocen algunos rasgos esenciales que los definen, pero son también abundantes las lagunas informativas que impiden estudiar, con la precisión que desearía, el comportamiento de los diferentes grupos humanos durante un período tan crítico para la sociedad alavesa en su conjunto. Quizá, el mejor modo de iniciar su presentación, es acudir a una breve caracterización general de sus miembros a partir, por un lado, del papel que desempeñan en el proceso productivo y, por otro, a su participación en la renta y la propiedad. A partir de esos presupuestos la estructura de la sociedad alavesa sería la siguiente: el papel hegemónico correspondería a los señores, laicos o eclesiásticos, tanto del mundo rural como del mundo urbano, detentadores de los medios de producción y del poder político. A ellos cabe añadir también a los comerciantes más significados que, con la inversión en tierras de sus beneficios comerciales, se comportarán socialmente como los anteriores, llegando a adquirir el estatuto nobiliario. Frente a ellos, en el lado opuesto, los menos favorecidos de la sociedad, las clases populares, en cuyas filas se integra la mayoría de la población alavesa: campesinos, artesanos, pequeños comerciantes, marginados. Su fuerza de trabajo constituye el aporte fundamental para el mantenimiento de la sociedad no sólo en cuanto a la subsistencia de la misma, sino por el excedente/riqueza que generan. Pese a ello, apenas tenían acceso a la propiedad de la tierra y su participación en la renta era anecdótica respecto a los primeros.

Por supuesto, no cabe duda que, operando con idénticos criterios, es posible distinguir, en cada uno de los grupos humanos señalados, diferentes niveles que tienen su traducción en la estructura social. Así, por ejemplo, existe una clara jerarquía en la clase dominante entre aquellos que poseen grandes extensiones de tierra y reciben un gran número de rentas —ricos hombres— y quienes tan siquiera llegan a controlar una pequeña aldea —hidalgos rurales—. Diferencias que, como se comprobará, pueden observarse igualmente entre los campesinos, artesanos, etc... Esta primaria división de la sociedad alavesa constituye un operativo punto de partida (1). Pero, nada mejor que abordar su estudio en torno a 1300 y conocer concretamente los distintos grupos que la componen, sus características, etc..., para alcanzar el objetivo propuesto.

1. LA SOCIEDAD ALAVESA EN TORNO A 1300

La imagen de la sociedad alavesa en torno a 1300 es, todavía, demasiado impresionista. No es ajeno a ello el escaso número de testimonios documentales conocidos sobre ese período. En conjunto, de todos modos, la población rural predomina claramente sobre el resto. Con todo, la importancia que progresivamente van adquiriendo quienes se asientan en las villas, a pesar de su escaso número respecto del total de alaveses y del limitado alcance de las actividades propiamente urbanas que, salvo excepciones, se desarrollan en aquéllas, contribuye, gracias a ese contraste antes prácticamente inexistente, por un lado a fijar los perfiles de ambos "mundos" y, por otro, a resaltar las características que definen a los distintos grupos que viven en ellos, así como las evidentes interconexiones que existen entre sí.

En torno a 1300 la sociedad alavesa concluía una etapa de expansión. Durante la misma, una parte de sus miembros más significados por su riqueza y poder colaboraron en las luchas de conquista contra los musulmanes. Otros, participaron en la repoblación de los territorios conquistados. Pero expansión no solamente fuera de sus fronteras, sino también en la propia región donde quienes se quedaron ampliaron considerablemente el área cultivada, fundaron aldeas o se incorporaron a las nuevas actividades económicas desarrolladas en las villas. Pero, desde los últimos años del siglo XIII, la sociedad alavesa conocía también los primeros problemas derivados de los límites del crecimiento extensivo que había caracterizado los años anteriores y de las nuevas circunstancias creadas con motivo del fin de la Reconquista. Dificultades que inmediatamente se materializaron en una enérgica reacción de los distintos grupos para mantener y conservar sus niveles de renta. Reacción especialmente dura y violenta en el caso de los poderosos que con su actitud marcaron el desarrollo de los acontecimientos. La sociedad alavesa en torno a 1300, por tanto, se hallaba inmersa en el inicio de un proceso de transformación durante el cual, a partir de las respuestas con que cada uno de los grupos se enfrentó a las dificultades, fueron configurando y perfilando los caracteres que los definían al inicio de la modernidad. De todo ello me ocuparé *in extenso* más adelante. Me preocupa ahora enunciar brevemente los rasgos distintivos esenciales que, a la luz de los instrumentos informativos disponibles, caracterizaban a cada uno de los grupos sociales de la región en los últimos años del siglo XIII y los primeros del XIV.

En cuanto a *los señores*, los textos distinguen claramente entre los *ricos hombres* y los *hidalgos* —denominación genérica que incluye a infanzones, caballeros, escuderos y clérigos de esa condición—. Todos ellos se agrupaban en torno a una organización señorial conocida como Cofradía de Alava (2). Gracias precisamente a la documentación que produce la misma desde mediados del siglo XIII, se conocen algunos de los miembros del *reducidísimo grupo de ricos hombres* (3), entre los que se encontraban los señores de Llodio —Iñigo López de Mendoza y sus sucesores, vinculados a la Corona castellana desde el siglo XII—; los señores de Oñate y Guevara, vasallos de los reyes tanto castellanos como navarros, cuya influencia en Alava se consolida fuertemente durante el siglo XIII; los Hurtado de Mendoza, que desde comienzos del siglo XIII, gracias a su unión con los señores de Mendoza, constituían "el bloque de señoríos más rico de la Llanada occidental alavesa" (4); los Salcedo, señores de Ayala, algunos de cuyos miembros logran un gran ascendiente en la Corte de Alfonso X y Sancho IV; los Velasco y los Salazar, con importantes señoríos en Valdegovía.

Las bases materiales del poder de estos ricos hombres alaveses se encontraban fundamentalmente en el campo, en las actividades agropecuarias desarrolladas en los distintos señoríos. De allí procederían sus principales rentas completadas con las que ingresaban de las herrerías alavesas, cuya producción controlarían de uno u otro modo. Pero hacia 1300, otras de las fuentes de ingresos fundamentales de estos miembros de la cúspide de la clase señorial alavesa —los provenientes de su participación en las empresas de conquista—, habían desaparecido o se habían reducido considerablemente. Su atención en esos momentos se centraba especialmente sobre los pequeños señoríos que habían sido origen de su patrimonio, cuyo toponimo incorporaron a su apellido. En torno a esa fecha, seguramente, estos ricos hombres impedían a sus campesinos, para mantener el nivel de sus rentas, abandonar las tierras que cultivaban evitando su emigración a las villas, especialmente a Vitoria y Salvatierra.

Con todo, en este *reducidísimo grupo de ricos hombres*, aunque unidos entre sí por lazos de sangre, existen graves diferencias. Ciertamente resulta difícil observarlas y probablemente, si fuera posible profundizar en ellas, puede suponerse que no serían muy pronunciadas en lo que se refiere a su patrimonio; sin embargo, al menos desde la segunda mitad del siglo XIII, los linajes de Guevara y Mendoza parecen sobresalir sobre el resto. Sus enfrentamientos, conservados en leyendas y crónicas, constituyen sin duda un elemento de análisis no desdeñable, pues en el fondo revelan su poder e influencia política en el territorio de la Cofradía. Excelente testimonio de ello es que, esta última, habría renunciado a la percepción de los derechos del *semoyo* y *buey de marzo* en la aldea de Guevara, donde los señores del mismo nombre "*levaban la voz*" para que ellos los percibiesen (5). Lo mismo sucederá más tarde en las aldeas de Mendoza y Mendivil (6). Este trato privilegiado hacia ambos linajes que se repartían la Llanada, no existe en el caso de otros cuyos dominios se situaban en territorios periféricos de la Cofradía.

La clase señorial alavesa no constituía, en cualquier caso, un todo homogéneo. Entre los ricos hombres citados y el resto de los integrantes de la aristocracia rural de la región existía un muro infranqueable roto solamente por los lazos de dependencia que unían a unos y otros. En realidad, todos eran hidalgos y exentos. Sin embargo, el patrimonio y la influencia política de los primeros, tanto en la Corte

castellana o navarra como en la propia Cofradía, era muy superior a la de estos infanzones, caballeros o escuderos que constituían el grupo humano más numeroso de los privilegiados del mundo rural alavés.

Son escasos los testimonios que permiten diferenciar los rasgos característicos de este grupo, por excelencia heterogéneo, que ha sido denominado de múltiples formas por la historiografía: nobleza de segunda fila, baja nobleza, pequeña nobleza... Sin embargo, en torno a 1300 es posible distinguir al menos dos niveles diferentes. En primer lugar, quienes aparecen citados junto a los ricos hombres anteriormente señalados en la documentación de la Cofradía: Ramírez de Montoria, Gaceos Ugarte, Jócanos, etc... Todos ellos jugaron, no cabe duda, un relevante papel político en la región durante este período, aunque su historia no fuera tan brillante como la que se ha indicado para los anteriores. Su patrimonio, también menor, se asentaba, sin embargo, sobre idénticas bases territoriales: tierras de cereal, viñedo o pastos —según las características ecológicas de cada una de las áreas en que se encuentran ubicados los solares que ocupan—, algún molino o herrería y, en ocasiones, el patronazgo de la iglesia del lugar o lugares que dominan. Sus rentas procedían, por tanto, al igual que en el caso anterior, de los censos en dinero o en especie entregados por quienes cultivaban sus tierras, los diezmos derivados del patronazgo o las procedentes, en el mejor de los casos, de la herrería o molino de turno. Se trataría, por otra parte, de familias estrechamente unidas entre sí por vínculos de sangre e, igualmente, obligadas a través de distintos lazos de dependencia al pariente mayor o poderoso rico hombre de la comarca que durante la primera mitad del siglo XIV se encargaron de eclipsar su influencia en el seno de la Cofradía hasta el punto que sus nombres desaparecieron del acta de la Junta de Arriaga de 1332.

Del último "escalón" de la aristocracia rural alavesa formaban parte un importante número de pequeños hidalgos, agrupados en una misma aldea —Ocáriz (7)—, cuyo patrimonio y rentas apenas se distinguían de las de los labradores más acomodados. Constituirían, sin duda, el grueso de los miembros de la Cofradía y por lo que se conoce, en particular la compra que realizaron los vitorianos durante el siglo XIII y los primeros años del siglo XIV de las aldeas que posteriormente conformarían su jurisdicción —las cuales "*ganaron et compraron*" (8)—, todo parece apuntar hacia una débil y fragmentada propiedad de estas familias hidalgas. Gracias a ello fue posible la adquisición paulatina de heredades en las distintas aldeas. Idéntica consideración puede realizarse en el caso de Salvatierra (9). El enfrentamiento que mantienen con las villas caracteriza este período bisagra entre el Doscientos y el Trescientos. Su actitud defensiva, violenta en lo que se refiere a los campesinos que trabajan sus tierras —Ocáriz y Muniáin (10)— o pacífica, en cuanto a la conservación de sus privilegios, como demostraron en 1332, es un síntoma de las dificultades que ya conocen en torno a 1300 estos hidalgos alaveses.

Dificultades que, entre otros, tenían su origen en la disgregación del patrimonio familiar producto de la división del mismo entre los hijos. No se conocen puntualmente las fórmulas de sucesión empleadas. Sin embargo, sí puede aventurarse que mientras en Ayala —como lo demuestran textos posteriores que más adelante comentaré— predominaba la transmisión íntegra, al menos de los bienes raíces, en favor de un solo heredero, en la Llanada, también antes de 1332, el reparto del patrimonio familiar entre los hijos era práctica normal incluso entre los ricos hombres. Así

sucede, por ejemplo, durante el siglo XIII, con el patrimonio producto de la unión entre D. Diego López de Mendoza y Dña. Leonor Hurtado. Sus señoríos de la Llanada occidental se dividieron entre los hijos del matrimonio, aunque quedara para el primogénito la aldea de Mendoza y sus tierras (11).

Entre los hidalgos, los textos de la Cofradía incluyen también a los clérigos. Es evidente que no todos los clérigos son hidalgos y que los textos se refieren exclusivamente bien a aquellos que disfrutaban de esa privilegiada condición o bien a instituciones religiosas que defienden, como tales, un *status* privilegiado idéntico al de los laicos. En concreto, es posible distribuir tras ese término genérico al menos al monasterio de Barría y posiblemente también a los Canónigos de Armentia y la Abadía de Sta Pía, quizá el trío de instituciones religiosas más importante de la región, donde brillan por su ausencia, al igual que en los territorios atlánticos vascongados, las grandes instituciones monásticas. Es evidente, igualmente, que no todos los clérigos o monjas de los citados centros eran hidalgos, aunque algunos de ellos —abadesas, abades, canónigos (12)— lo fueran, pero se beneficiaban en cuanto institución de este estatuto de privilegiado del mismo modo que como tal realizaban los contratos de arrendamiento, recibían donaciones o ingresaban las rentas correspondientes.

Su patrimonio y renta varían notablemente influyendo en ello numerosos factores como son las donaciones que reciben o la capacidad de presión que pueden ejercer frente a otras instituciones de las que dependen. Así, por ejemplo, en el caso de Barría, en 1262, gracias a la renuncia de la Cofradía a cobrar el semoyo y el buey de marzo de las aldeas del Monasterio —Aguirre y Lacha— pasó a recibir las cantidades resultantes de ambas imposiciones (13). Los canónigos de Armentia, por su parte, recibieron igualmente durante la segunda mitad del siglo XIII importantes concesiones del obispo calagurritano (14). En general, de todos modos, puede afirmarse que, en los tres casos indicados, sus patrimonios fundiarios y sus rentas tenían idéntico origen que el señalado para los anteriores miembros de la clase señorial alavesa, aunque quizá, especialmente en el caso de los Canónigos de Armentia, un alto porcentaje de sus rentas procediera de los diezmos que le correspondían en todo el territorio. Respecto a su cuantía, excepción hecha del Cabildo Catedralicio de Armentia, no eran muy importantes tanto si los comparamos con instituciones similares mejor conocidas como si las consideramos a la luz del sostenimiento de los beneficiarios de las mismas que, como se comprobará más adelante, a medida que avanza el siglo XIV, apenas alcanzaban para el digno sustento de aquéllos —Barría.

En torno a 1300, como ya se ha comprobado en la primera parte del trabajo, desde estas instituciones religiosas precisamente, parten las primeras quejas —también las más duras— contra los poderosos que actúan violentamente en la región —usurpando parte de su patrimonio, las rentas que perciben, etc.—, o contra los oficiales de la monarquía —que aumentan o recaudan impuestos desconocidos hasta entonces en sus dominios—. En ellos se expone crudamente al grave problema de fondo que planea sobre la clase señorial de la región al comienzo del siglo XIV: el descenso de sus rentas. La indefensión de los patrimonios de estas instituciones contribuyó en el futuro a propiciar las usurpaciones que ya en estos años comenzaban a realizar los señores laicos.

Junto a los ricos hombres, caballeros, escuderos y clérigos, en la sociedad alavesa en torno a 1300 destaca, fruto de las nuevas realizaciones sociales y económicas que introducen las villas, otro nuevo y dinámico grupo humano que en el futuro será llamado a alcanzar las más altas cotas de protagonismo económico, social y político en el territorio. Este grupo parece concentrarse en el núcleo urbano que, ya a fines del siglo XIII, es el más importante del territorio. En efecto, desde fines de ese siglo X, la presencia de significados personajes que controlarían el poder político y los resortes económicos del concejo, parece ser cada vez más evidente. El concejo vitoriano en el tránsito del siglo XIII al siglo XIV parece conservar ciertos caracteres de esa tantas veces señalada "democracia interna" que presumiblemente habrían alcanzado, según la historiografía decimonónica, los concejos medievales castellanos (15) que, en nuestro caso, se traduciría en la participación de los diferentes cabildos artesanales en el gobierno municipal (16). Sin embargo, en ese grupo de *hombres bonos* —representación genuina de la comunidad— que rige los destinos del concejo, se observan, claramente, numerosas fisuras pues, si bien es cierto que entre ellos parece incluirse una representación de los cabildos artesanos de la villa, destaca la presencia de otros personajes a quienes se diferencia claramente del resto bien mediante la calificación de *don* o bien a través de la indicación de las "profesiones liberales" que ejercen —escribanos, abogados.

No se conoce, por el momento, su extracción social, ni tampoco, con precisión, el origen de su ascendencia sobre el resto de la comunidad; si embargo, la pura y simple constatación de su existencia es de gran utilidad para demostrar la jerarquización existente en el seno de la sociedad vitoriana del momento. Junto a ellos cabe señalar también a los mercaderes de la villa que desde fines del siglo XIII mantenían relaciones comerciales con Inglaterra. Se trata de un grupo relativamente numeroso, con un presumible gran potencial económico. Alguno de esos mercaderes ha sido identificado con una familia de la pequeña nobleza del siglo XV —Maturana (17)—. Quizá habrían sido estos mercaderes —¿también hidalgos?— quienes junto a los más significados miembros de los *hombres bonos* protagonizaron la compra de tierras en las aldeas del entorno invirtiendo sus beneficios comerciales en tierras (18). En definitiva, unos y otros habrían sido los responsables de la articulación del dominio jurisdiccional de la villa que culminó en 1332.

Frente a la aristocracia rural y la "burguesía" de las villas, dos grupos destacan en el lado opuesto de la estructura social alavesa en torno a 1300: en primer lugar, los *campesinos* —grupo mayoritario de la población—; en segundo lugar, el *común de las villas*, en particular, el de Vitoria. Son evidentes las diferencias que separan a ambos, sin embargo, son también numerosas, consideradas globalmente, las conexiones que les unen tanto desde el punto de vista económico —son los productores—, como social —sobre ellos recae el peso de la fiscalidad real o señorial, organización familiar del trabajo, etc.—. Respecto a los primeros, cuatro son las denominaciones que las fuentes emplean para referirse a los campesinos alaveses en el período cronológico que nos ocupa: *labrador*, *peón*, *collazo* y *avarquero* (19). Estos dos últimos ocupan el escalón más bajo del campesinado y por serlo podían ser objeto de compraventa, como lo demuestran una permuta —1305— entre Fernando IV y Beltrán Yáñez de Guevara —el cual, a cambio de varios monasterios "en tierra de Guipúzcoa", entrega al monarca "los collazos que el a" en diez y ocho aldeas alavesas de la Llanada Oriental (20)— y posteriormente el Laudo Arbitral (21). Ambos testimonios hacen pensar

en un número de collazos relativamente importante en el área geográfica dominada por la Cofradía donde ya se registran menciones de estos campesinos desde el siglo X.

La documentación alavesa utiliza, al menos desde 1258, el término vasallo para denominar a los campesinos dependientes —"que todos los vuestros vasallos o collazos o avarqueros" (22)—. No es válida por ello, a mi juicio, la equiparación que realiza R. Homet entre la mención de collazos en Alava en 1332 y lo que la autora ha denominado "endurecimiento del vínculo" (23). Los collazos, como se ha observado, continuaban existiendo en Alava a comienzos del siglo XIV y también durante la primera mitad del siglo. Evidentemente, se robustecieron, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba la clase señorial alavesa, las ya duras condiciones a las que estaban sujetos. No es que se desconozca la libertad de movimientos —que de hecho, aunque casi clandestinamente se había permitido en 1258—, sino que los señores, por el motivo indicado, vuelven a reclamar el derecho de persecución sobre sus campesinos que Alfonso XI reconoce. La evidencia de lo que decimos se deduce de la propia documentación. En ella se distingue claramente entre los *collazos* que abandonan el solar —sobre los que se reconoce el derecho de persecución— y los *labradores*, que adoptan idéntica actitud. En este último caso, como indica el Laudo, pierden el solar —"que si algund labrador de Alava viniere a morar a Vitoria o a sus aldeas dexando a su sennor que so sennor o otro qualquier cofrade quel pueda entrar la heredit" (24)—, lo cual unos meses más tarde ratifica la resolución real: "Otrosy nos pidieron que los labradores que moraren en los suelos de fijosdalgo que sean suyos segunt que lo fueron fasta aqui en quanto moraren en ellos" (25). Es esa precisamente —a falta de un conocimiento de las prestaciones señoriales a las que unos y otros estaban sometidos— la diferencia que separa a los *labradores* de los "vasallos o collazos o avarqueros" (26). A partir de 1332 nunca se mencionará a los collazos, pasando a ser denominados *todos los campesinos*, como *vasallos* o *solariegos*.

No obstante, es justo reconocer, a pesar de la exactitud de las diferencias expresadas en ambos vocablos, cierta ¿confusión? terminológica en el documento de abril de 1332, que distingue a un nuevo grupo de campesinos como "los labradores que moraren en los palacios de los fijosdalgo" (27). Se trataría, en principio —sin poseer testimonio alguno a favor o en contra de esta hipótesis—, de campesinos que, además de atender al servicio de la casa del señor, trabajarían en las explotaciones que éste continuaría cultivando directamente sin que por ahora podamos precisar si se realizaba con el concurso del trabajo de "collazos o avarqueros o vasallos". En cualquier caso, su situación, bajo la dependencia directa del señor, verosíblemente sería peor que la de los últimos citados, a pesar de que sus patrones se preocuparan por "que sean quitos de pecho como lo fueron fasta qui" (28).

En torno a 1300 los campesinos alaveses, labradores o collazos, presentaban al monarca sus quejas contra la prepotencia de los señores de los que reciben "tuertos e desnrras despechamiento et otros agravios muchos". El progresivo aumento de la presión señorial durante la segunda mitad del siglo XIII, materializado en la prohibición de abandonar los solares que cultivaban, en las usurpaciones o en la imposición de nuevas rentas o servicios, recaía sobre unos campesinos numerosos pero cultivadores de exiguas explotaciones —fruto de las continuas parcelaciones— y situados, en años de malas cosechas, al borde de la subsistencia. La sobreimposición fiscal tanto

señorial como real agudizó aún más el empobrecimiento de la masa campesina y abocaría a esta última a la rotura de tierras marginales para satisfacer sus necesidades y hacer frente al aumento de las exacciones, las cuales fueron creciendo en la medida en que el número de contribuyentes descendió como consecuencia de las epidemias o épocas de hambre generalizadas que se sucedieron en los primeros años del Trecentos.

En cuanto al *común de las villas* es en Vitoria, por el singular peso específico de las actividades artesanales y comerciales que en ella se desarrollan donde nos topamos con ese grupo en sus perfiles más característicos. En el resto de las villas alavesas los artesanos, que constituyen el grueso del mismo, aunque presentes en la estructura social de las mismas, no representarían sino exiguos porcentajes. Se trata de un grupo heterogéneo que incluye no sólo a los artesanos, sino también a quienes desarrollan actividades ligadas al rector primario —los cuales supondrían un porcentaje relativamente elevado de la población de la villa —e igualmente a los pequeños comerciantes por menudo, a los transportistas... y, en fin, a los marginados —pobres, enfermos, prostitutas, vagabundos, etc...—. Unos y otros se habían instalado paulatinamente en la villa durante el siglo XIII procedentes en su mayoría de las aldeas cercanas, como consecuencia del excedente demográfico generado en ellas durante la expansión: huyendo de los solares hidalgos, atraídos por la libertad que desde el exterior a la nueva villa se observaba, buscando, en cualquier caso, nuevos horizontes económicos y sociales. Estos recién llegados, además de salir con “*la reja de Vitoria*” para labrar los campos cercanos (29), fueron integrándose paulatinamente en los sectores más dinámicos de la economía medieval: el artesanado y el comercio (30).

Sobre ellos, aunque resulte paradójico —considerando la abundante documentación que en general se conoce sobre el mundo urbano—, no se dispone de información suficiente que ilumine sobre los principales rasgos que los definen. De todos modos, su caracterización pasa por su condición de no privilegiados y por ser los pecheros. Como tales estaban obligados a satisfacer no sólo las pechas concejiles —en las que participaban junto con el resto de la población urbana—, sino, especialmente, los pechos reales. Durante estos años, al igual que los campesinos, las gentes de las villas hubieron de hacer frente a un aumento creciente de la fiscalidad real materializada en los continuos intentos de la Corona y sus oficiales de recaudar tributos de los que estaban exentos los vecinos de la villa —fonsadera (31)— u otros que nunca habían sido pagados —castellanía (32)—, lo cual supuso, qué duda cabe, un grave desequilibrio para sus modestas economías. Con todo, como se ha señalado, en torno a 1300 los artesanos de la villa, bien a través de la asamblea de vecinos o bien a través de la participación de los representantes del concejo en la toma de decisiones, continuaban manteniendo cierto peso específico en el gobierno municipal frente al progresivo control del mismo que parecen ejercer algunos significados miembros de la comunidad —hidalgos, mercaderes, etc...

Por último, al filo de 1300, cabe distinguir en el seno de la sociedad alavesa a otro significado aunque minoritario grupo humano: *los judíos*. Repartidos por la geografía alavesa en pequeñas comunicades (33), era en realidad en Vitoria donde se encontraba la aljama más importante (34). A esta villa llegaron de la mano de Alfonso X, que dedicó una de las calles del ensanche de 1256 al barrio judío. Su potencial económico, apoyado en las actividades tradicionalmente atrabuidas a esa

minoría —prestamistas, recaudadores o arrendadores de impuestos—, les permitía el control de un alto porcentaje del mercado de capitales en conexión seguramente con otros judíos del resto de la Corona castellana. Con todo, el *quasi* monopolio de las finanzas —aunque tópico, también real—, quedaba en manos de un reducido grupo de la población judía —lo cual debió traducirse en una posición preeminente respecto al resto de la comunidad—, mientras que la mayoría orientaría su profesión hacia el artesanado, el comercio al detalle o la agricultura.

Seguramente fue durante estos años que nos ocupan cuando, los judíos alaveses, experimentaron un mayor desarrollo. La coexistencia pacífica con la comunidad cristiana y la inexistencia de una presión social negativa para los judíos lo habrían hecho posible. Muy pronto, sin embargo, en 1332, los vecinos de Vitoria se quejaban de los préstamos y deudas contraídos con ellos (35). Los negros nubarrones de la intolerancia y la búsqueda de chivos expiatorios de estos momentos difíciles no se harían esperar.

2. LOS SEÑORES ALAVESSES FRENTE AL DESCENSO DE SUS RENTAS. RESPUESTAS

Una vez señalados los caracteres que definen a los distintos grupos de la sociedad alavesa en torno a 1300, interesa ahora conocer los expedientes que cada uno de ellos utilizó para superar las dificultades. De ese modo se observará, estudiando su actuación durante la crisis, cómo se van perfilando y conformando. Evidentemente la reacción no fue uniforme, sino que se articuló a partir de los intereses contrapuestos de las dos clases antagónicas, dando lugar a diferenciadas respuestas y, fruto de las mismas, a numerosos enfrentamientos que marcaron la evolución de la sociedad de la región durante los siglos XIV y XV. La estructuración del capítulo responde a esta multiforme y compleja reacción tratando de reflejar los distintos procedimientos empleados y, como consecuencia del conflicto de intereses que de ellos emana, los enfrentamientos que se sucedieron durante el período tanto a escala local o regional como de tipo vertical u horizontal.

Pero el estudio de las respuestas de la clase señorial precisa de un análisis previo de la evolución de sus rentas, no en vano aquéllas se orientan de modo exclusivo a proteger y salvaguardar estas últimas y, en definitiva, a reproducir las relaciones sociales de extracción del excedente que les otorgan su papel hegemónico en el seno de la sociedad alavesa. En las páginas siguientes trataré de analizar —en la medida y con el detalle que las fuentes lo permitan— los renglones fundamentales de sus ingresos, sus patrimonios y, en general, la evolución de sus rentas durante el período.

a) La renta señorial. Evolución

¿Cómo evolucionó la renta de los señores alaveses durante este período cronológico? Una constante en los argumentos hasta ahora esgrimidos para explicar algunas actitudes señoriales ha sido la afirmación de que sus rentas descendieron en picado a medida que avanzaba el siglo XIV y los primeros años del XV. En realidad

tal aseveración no se apoya en dato cuantitativo alguno. Sólo informaciones indirectas hacen suponer que así ocurrió y entre ellas destaca sobremanera la temprana y virulenta reacción de la clase señorial alavesa que utilizó todos los medios a su alcance para asegurar, mantener y aumentar su nivel de ingresos.

No se conoce tampoco con precisión cuáles fueron las causas que provocaron el decrecimiento de los ingresos señoriales. Sin embargo, en la explicación de este complejo proceso, que se encuentra en la base de los principales acontecimientos históricos posteriores, representaron un relevante papel algunos fenómenos que se exponen a continuación. El primero de ellos se refiere a las consecuencias del carácter extensivo del crecimiento anterior y a las transformaciones que se produjeron durante el mismo en la estructura de la renta señorial. En efecto, durante el período de crecimiento el aumento de la población, la extensión del área cultivada y el, presumiblemente, notable incremento de la producción, no cabe duda, jugaron a favor del acrecentamiento de los ingresos señoriales. Aunque la tasa de exacción era menor, eran más numerosos los campesinos que contribuían, mayor el número de parcelas propiedad de los señores sujetas a diferentes tipos de censos y prestaciones y cuantitativamente superior la producción que ingresaba en sus arcas no sólo a través de los censos anteriormente mencionados, sino también por otras fórmulas de apropiación del excedente campesino como, por ejemplo, el diezmo. En la medida en que se ha comprobado el comportamiento positivo de estas tres variables mencionadas en tierras alavesas cabe afirmar también, sin temor a equivocarse, que el monto global de las rentas señoriales aumentó considerablemente durante los siglos XXIII. Igualmente, en el momento en que estas condiciones se inviertan, es legítimo suponer, asimismo, que aquéllas acusaron a la baja el impacto. La paralización de las roturaciones habría sido la primera fuente de problemas para la renta señorial que, a partir de entonces, por ésta y otras razones, comenzaría a estancarse como el número de parcelas que ahora contribuían.

Pero al tiempo que la expansión alcanzaba en todos los ámbitos —rural o urbano— sus más brillantes manifestaciones, tenía lugar una de las más profundas transformaciones del período que afectaba a la renta señorial cuyos efectos negativos comienzan ahora a manifestarse. En efecto, el crecimiento extensivo durante la Edad Media clásica dio lugar a transformaciones cualitativas y entre ellas el cambio de prestaciones en trabajo a censos en especie y en dinero. No contamos —a excepción de Valderejo (36)— con ejemplos alaveses que nos ilustren esta decisiva modificación de la renta señorial que tal y como sucedió en otras regiones peninsulares y europeas debió producirse durante el siglo XIII. El fenómeno, sin embargo, ha sido detectado en el País Vasco (37) y especialmente en Navarra, donde desde 1200 se observa claramente, al menos en los dominios reales (38). A pesar de todo, al filo de 1300 puede decirse que aunque las corveas en trabajo continuarían existiendo, prevalecía en sus diversas fórmulas la relación arrendaticia, en la que predominarían los censos en especie sobre los entregados en metálico. En este último caso las rentas ingresadas a través de ese conducto quedaban seriamente dañadas.

Junto a la paralización de las roturaciones, otro fenómeno contemporáneo, de gran impacto sobre la renta señorial, fue la detención de la Reconquista y, en consecuencia, de los ingresos procedentes de su participación en la misma. La hasta

entonces notable participación de la nobleza alavesa en ella (39) supuso, sin duda, un incremento importante de sus ingresos que, desde mediados del siglo XIII, desaparecieron.

Por último, el descenso de la renta señorial cabe atribuirlo también a factores externos a la misma cuyos efectos minan sus bases de sustentación. Las crisis de subsistencia registradas en la región durante la primera mitad del siglo XIV, provocadas por una climatología adversa que dieztaba las cosechas de los campesinos, y sus secuelas —hambre, mortandades, etc.— agudizaba, aún más si cabe, el problema de la renta señorial. El empobrecimiento campesino, agravado ahora con nuevas deudas, daría lugar a sucesivas demoras en la satisfacción a los señores de las rentas correspondientes. La desaparición física de los dependientes como consecuencia de aquéllas, al reducir el número de quienes contribuían, mermaban igualmente el monto final que ingresaban los señores que, asimismo, acusaron, como tuvimos oportunidad de comprobar, la emigración de sus campesinos al realengo.

La caída de las rentas de la clase señorial alavesa no tuvo lugar, por tanto, a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Al igual que en otras regiones europeas o peninsulares (40), el fenómeno comenzó anteriormente y aunque resulte siempre imposible medir cuantitativamente, no cabe duda, por la temprana y violenta reacción señorial, que fue importante. Evidentemente, sin embargo, la causa que agudizó y generalizó en extremo el hundimiento de los ingresos señoriales, fue el descenso demográfico causado por la Gran Peste de mediados del siglo. Sus secuelas en la región —estudiadas en la primera parte del trabajo— que, como es sabido, se concretaron en una reducción de los efectivos humanos y en el abandono de tierras y aldeas hasta entonces ocupadas, fueron las causantes directas de una declinación general, sin precedentes, de los ingresos señoriales. La desaparición física de los campesinos eliminó también de aquéllos las cantidades que éstos satisfacían por diferentes conceptos. Igualmente, el abandono de las aldeas donde se encontraban sus parcelas o de las tierras que hasta entonces cultivaban aquéllos o los supervivientes de la catástrofe demográfica, implicaban a la postre un menor nivel de rentas. Por último, las continuas alteraciones monetarias aminoraban igualmente sus ingresos en metálico y no sólo los censos, sino también, como se lamentaba Lope García de Salazar, las mercedes en dinero que recibían de la monarquía.

Todos estos factores debieron contribuir notoriamente al descenso de las rentas de los señores alaveses entre 1250 y 1450. Pero, ¿cuál era la estructura de la renta señorial antes y después de la crisis?, ¿qué modificaciones se introdujeron en ella?, ¿cómo gestionaron los señores alaveses sus patrimonios durante la crisis? La resolución de estos problemas es de vital importancia para comprender la evolución de sus rentas y para solventarlos es necesario, ineludiblemente, considerar las profundas diferencias que separan a los distintos escalones en la clase señorial alavesa materializadas en los diferentes patrimonios, pues, es evidente, la capacidad de respuesta o el margen de maniobra era diferente según los distintos casos.

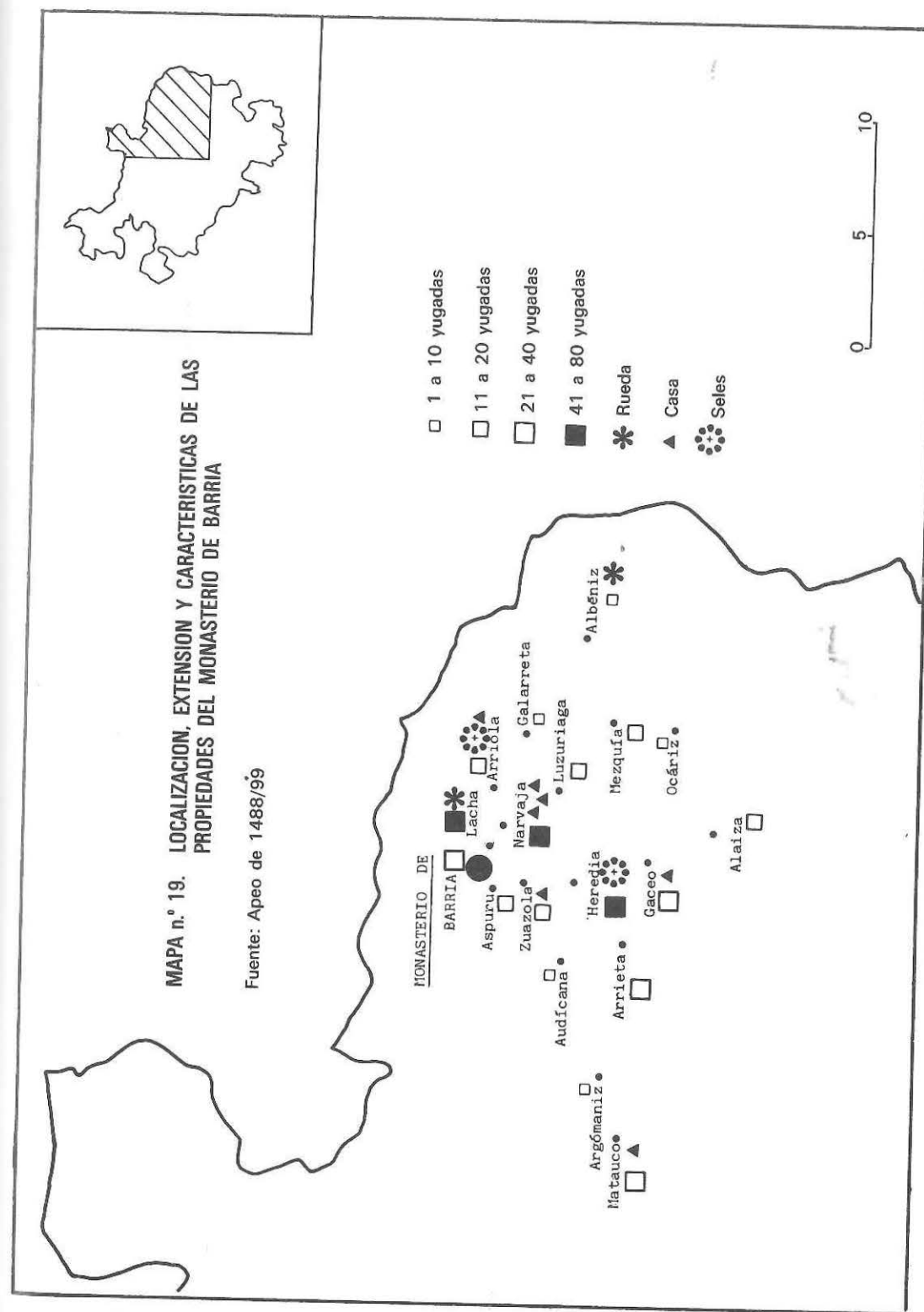
A través de sus testimonios, es posible conocer los patrimonios de algunos ricos hombres alaveses. Un ejemplo que puede ser representativo de todos ellos es el Arcediano de Calahorra Fernán Ruiz de Gaona, calificado por M. Portilla como

“uno de los terratenientes más poderosos de Alava en el siglo XIV” (41). Su propiedades —palacios, casas, torres, tierras de cereal, molinos, viñas, etc.— se extendían a lo largo y ancho de la región desde La Rioja a Villarreal y Cigoitia, desde la Llanada Occidental y la Montaña alavesa hasta las aldeas de la Ribera y el valle de Cuartango, incluyendo también numerosas heredades en Treviño. Su patrimonio puede ser considerado como prototipo del de los ricos hombres, pero durante el siglo XIV, el de los principales linajes alaveses, permite observar importantes innovaciones. Así, por ejemplo, en el caso de los Ayala, la diversificación de su patrimonio no se centrará, como en el caso anterior, exclusivamente en la agricultura ni en la propia región. Extenderán su influencia hacia la costa comprando el valle de Orozco y Baracaldo, que junto con los valles de Llodio y Cuartango, constituyen una excelente plataforma para el control del comercio castellano hacia la costa cantábrica en todas las direcciones, pues también recibirán Arceniega e intentaron, por diversos medios, lograr el señorío sobre la ciudad de Orduña (42). Igualmente, la producción de hierro, como se ha señalado, suponía también un importante aporte de numerario para sus arcas (43).

Los señores de Mendoza permiten, por último, observar otra de las tendencias de los grandes linajes alaveses cual es la ampliación de su patrimonio a través de la incorporación al mismo de nuevas tierras lejos de sus solares de origen, en este caso, de estratégicos lugares en el sistema Central, en Guadalajara, Torrelavega, etc... (44). Además, en el caso de Ayala, Mendoza, Hurtado de Mendoza, Velasco, Guevara, etcétera..., cabe reseñar las mercedes en dinero y en especie, los cargos burocráticos en la Corte concedidos por la monarquía Trastámara, amén de las usurpaciones, nuevas imposiciones, etc..., que llevaron a cabo durante este período. Por tanto, en el caso de la cúspide de la clase señorial de la región, sus patrimonios, fruto de la múltiple reacción que posteriormente estudiaré en detalle, crecieron considerablemente.

No puede decirse lo mismo de otros miembros de aquella que sufrieron duramente el impacto de la depresión. En especial los pequeños hidalgos rurales —los ubicados en torno a Vitoria o Salvatierra son un excelente ejemplo— habrían sido los más afectados. La endeblez de su patrimonio respecto a los anteriores les hacía más vulnerables ante las dificultades y su margen de maniobra era notablemente inferior. El documento de 1332 es un buen ejemplo de lo afirmado. En él se observa con todo lujo de detalles la prepotencia de los ricos hombres de la región frente al resto de la nobleza rural que actúa de comparsa. A partir de esa fecha, incluso los más significados miembros de la pequeña nobleza quedaron constreñidos a los estrechos límites de su aldea o de su casa fuerte.

No cuento con ejemplos concretos de grandes propiedades. Dispongo, sin embargo, de algunos testimonios referentes a una institución eclesiástica —Monasterio de Barría—, que puede servir de introducción para abordar el problema de la estructura de la propiedad y de las rentas. No se trata, en efecto, de una gran propiedad, aunque considerando la extensión de las de otras instituciones conocidas, puede ser calificada como tal: mientras que el Monasterio citado alcanzaba en 1488-99 las 100 Ha. aproximadamente (45), el Hospital de la Casa de la Magdalena, dependiente del concejo de la Ciudad, apenas llegaba a las 14 Ha. durante el mismo período (46). En el primer caso, gracias a la conservación del apeo de las heredades realizado en la fecha indicada, conocemos además la localización, número y exten-



sión de las distintas propiedades del Monasterio, así como las rentas que ingresaban en la institución (Mapa núm. 19 y Cuadro núm. 21).

Destaca en primer lugar, en lo que se refiere al patrimonio fundiario, la existencia de tierras que las monjas, a través de sus criados, continúan explotando directamente, las cuales representaban en torno a un 10 % del total: "las tierras susodichas son las que la dicha casa trae en labrança e granjeria... resçibiendo ynformacion de Lope Ruys donado de la dicha casa e Juan Sanches de Lacha... absolviendo que eran pieças que el dicho monasterio tiene e trae en su labrança", se declara en el apeo realizado en 1519 (47). Esta explotación la integran un manzanal y pequeñas y numerosas parcelas en los inmediatos lugares de Axpuru y Lacha. El resto de las heredades, "la dicha casa" (las) tiene dadas en renta", distribuidas por varios lugares de la comarca que siempre se encuentran —tomando como centro el emplazamiento del Monasterio— en un radio inferior a 15 Km. Se trata, en todos los casos, de tierras de cereal. A ellas se añaden algunos bienes inmuebles: seis casas y dos molinos. Además, el patrimonio de esta institución se completa con un número indeterminado de explotaciones ganaderas, en 1413 eran 25 seles.

CUADRO NUM. 21
RENTAS MONASTERIO DE BARRIA. 1488

		mrs.	%
Rentas en dinero			
— Arrendamiento seles		1000	
— Abadía de Santa Pía		5000	
		6000	10
Rentas en especie			
— Trigo	585 f.	57330*	
— Arrendamientos	226 f.		
— Situados	200 f.		
— Ruedas	58 f.		
— Pechos	13 f.		
— Patronazgo	8 f.		
— Granja monasterio	40 f.		
— Rentas propiedades de las monjas	40 f.		
— Queso			
— Arrendamiento seles	200 lib.	?	
		57330	90
TOTAL RENTAS		63330	100

* Calculado a partir del precio en el mercado de Vitoria.

Del arrendamiento de estas propiedades ingresaba el Monasterio el principal de sus rentas, que eran fundamentalmente en especie —cuadro núm. 21—. A excepción del arrendamiento de los seles —en especie y dinero—, recibía el resto en trigo, tanto aquéllas procedentes de las distintas explotaciones —parcelas, molinos, granja, etc.—, como los pechos de sus vasallos, el situado sobre las alcabalas de Vitoria —que representaba en torno al 35 % del total— o el patronazgo sobre la iglesia de Luzuriaga.

En especie, igualmente —62 %—, recudaba el conde de Salvatierra sus rentas en el Valle de Cuartango, tal y como se deduce del testimonio de la compra que realizaron los vecinos del Valle a Carlos V en 1523 (48). Posiblemente, si se considera que los vecinos compraron exclusivamente los derechos que debían pagar a su señor y que por tanto no se incluían en ellos las alcabalas del Valle o los arrendamientos concertados con el Conde, el porcentaje de las percibidas en dinero sería muy superior.

CUADRO NUM. 22
RENTAS DEL CONDE DE SALVATIERRA EN EL VALLE DE CUARTANGO, MORILLAS, SUBIJANA Y ORMIJANA

Rentas dinero	mrs.	%
— Martiniegas	29200	32,5
— Derechos jurisdiccionales	2800	3
— Renta carneros	1590	2
	33590	37,5
Rentas en especie		
— Semoyo	25670	28,5
— Trigo (17110)		
— Cebada (8580)		
— Servicio	25500	28
— Trigo (12000)		
— Cebada (13500)		
— Gallinas	5270	6
TOTAL RENTAS	56440	62,5
	90030	100

Así sucede también cuando disponemos de datos totales. Por ejemplo, las rentas en dinero percibidas por el Duque del Infantado en sus hermandades alavesas alcanzaban el 74,5 % del total. Evidentemente, el peso fundamental de estas últimas residía en las alcabalas usurpadas a la Corona que, como se ha indicado en varias ocasiones, representaban un 60 % sobre el total y el 80 % del numerario. Las alcabalas, por tanto, a medida que avanzaba el siglo XV, significaron seguramente, si

eran recaudadas por los señores, el ingreso más importante de los mismos. Sin embargo, ponderando este dato que abulta exageradamente los ingresos en metálico, es necesario subrayar que las rentas percibidas en especie superan con creces los totales recaudados —tanto en especie como en dinero— por otros señores de la región, permitiéndonos observar, de nuevo, las diferencias existentes en el seno de la clase señorial alavesa (49). De todos modos cabe destacar que, en el caso de los arrendamientos, éstos se pagaban exclusivamente en especie —cuadro núm. 23— y nunca se registran heredades reservadas por el señor para su explotación directa.

CUADRO NUM. 23
RENTAS DEL DUQUE DEL INFANTADO EN SUS HERMANDADES
ALAVESAS. AÑO 1537

Rentas en dinero	mrs.	%
— Alcabalas	292365	60
— Derechos jurisdiccionales (Merindad, penas fiscales, Audiencia, Alcaldía)	34520	7
— Pecho de San Martín	37382	7,5
— Buey de Marzo		
Total rentas dinero	364267	74,5
Rentas en especie		
— Semoyo	70805	14,5
— 245 fanegas trigo	(45815)	
— 245 fanegas cebada	(24990)	
— Arrendamientos	52377	11
— 249 fanegas trigo	(46563)	
— 57 fanegas cebada	(5814)	
Total rentas en especie	123182	25,5
TOTAL RENTAS	487449	100

A través de estos ejemplos, a caballo entre los siglos XV y XVI, nos hemos acercado a la descripción de la estructura de la renta señorial. Se ha hecho de este modo porque, en lo que se refiere a los principales renglones que la componen, cabe suponer, no sufrió variaciones sustanciales después que los señores alaveses recibirían las mercedes enriqueñas. Sin embargo, se habían producido respecto a la época anterior significativas innovaciones tal y como refleja el cuadro núm. 23. Los señores continuaron percibiendo los viejos impuestos de la época anterior. Entre ellos destaca por su importancia, como ponen de relieve los datos disponibles, el *pecho*

forero o semoyo y buey de marzo. Su definición es muy compleja. En realidad lo único que sabemos positivamente es, en primer lugar, que se trata de dos tributos cuya percepción correspondió en principio a los señores de la Cofradía de Alava reservándose posteriormente al monarca en 1332 —“retenemos en ellos para nos el semoio et el buey de marzo”—; y, en segundo lugar, que mientras el primero se paga en trigo, el segundo está monetarizado. Conocemos, en alguna ocasión, las cantidades (51); ignoramos, sin embargo, su origen.

En el siglo XVIII, a instancia del Duque del Infantado, su archivero elaboró un informe recopilando documentación sobre el asunto en el que afirmaba que “el pecho y derechos que en la provincia de Alava llaman del semoyo y del buey de marzo, son de una antigüedad tan inmemorial que hace imposible ella por sí sola el descubrimiento de su verdadero origen. Verosíblemente —continúa más adelante— nace de las aforaciones de los reyes y cavalleros que eran señores de los pueblos della que a sus colonos o collazos dieron casas y heredad a foro o censo con la carga, entre otras, de dicho semoyo y buey de marzo porque no presenta naturaleza de tributo o pecho real ni fue general a la provincia” (52). No andaba descaminado en mi opinión el archivero del Duque, aunque su interés en ese momento se dirigía a demostrar, al dictado de su señor, que no se trataba de “un impuesto general de un reino o una provincia y sí sólo particular”. Evidentemente, el pecho forero estaba extendido, al menos, en el territorio de la Cofradía y no era un tributo exclusivo de la casa de Mendoza. En realidad se trataba de una renta en reconocimiento del disfrute de la tierra que cultivaban los campesinos, del dominio útil sobre el solar que habitaban —heredero según Sánchez Albornoz y García de Valdeavellano del tributo territorial del bajo Imperio Romano (53)— y que en otros lugares recibirá el nombre de marzazga o martiniega, según se pagara en el mes de marzo o en San Martín de noviembre. En el caso del buey de marzo no hay duda que se trata de una marzazga que —cabe deducir según el propio nombre— se pagó originariamente en especie para monetarizarse más tarde.

En cuanto al *semoyo*, las noticias, aunque de principios del siglo XVI, son más concretas. Gracias a una sentencia dictada para resolver el pleito entre los labradores e hidalgos de Valdegovía, se conocen, a pesar de la ambigüedad del texto, algunos detalles sobre el mismo. Se trata, en efecto, de un tributo recaudado en especie entre aquellos pecheros que “*tuviere vecindad y hacienda*” según el baremo siguiente: “*el vezino que tuviere yugada de bueyes o molas o de abi arriba quinze celemines de pan la mitad de trigo y la mitad de cebada de la medida de Avila y el que tuviere media yugada la mitad y el que sembrare sin tener yugada pague la quarta parte conforme es costumbre en la provincia de Alava la qual se ha de pagar por fin de septiembre*” (54).

No se tiene noticia directa sobre la recaudación de la *martiniega* en el territorio de la Cofradía. Sin embargo, informaciones posteriores se refieren expresamente a ella: años más tarde, cuando los ricos hombres de la región reciben las mercedes enriqueñas, éstas irán acompañadas, en ocasiones, de la concesión de las mismas —vid. cuadro núm. 24: Treviño, Villarreal de Alava, Salvatierra—. El Duque del Infantado igualmente cobraba en sus hermandades alavesas en 1537 el Pecho de San Martín, siempre en dinero. Por el contrario, en las localidades del occidente alavés incluidas en el Becerro de las Behetrías se abonaba tanto en especie como en dinero o en ambos. En torno al 50% de las citadas localidades no pagaban martiniega.

A los ricos hombres e hidalgos de la región satisfacían los campesinos otros derechos como la *infurción*, una renta de carácter solariego que —a excepción de Tuesta y Astúlez— pagaban las aldeas alavesas del Becerro tanto en dinero como en especie o de forma mixta. Es sufragada bajo diversos conceptos: “*cada solar*” —Tovillas—, “*cada casa*” —Villanañe—, “*por la heredad e el solar*” —Basabe—, “*de los solares poblados*” —Mioma—. Siempre se paga individualmente “*qual mas e qual menos*” —Villamaderne—, aunque, en ocasiones, la cantidad por solar se ha fosilizado “*e esto pagan quier sean pocos quier sean muchos*” —Tovillas—. De todos modos, haya o no negociación previa, existen distintos niveles entre los contribuyentes dependiendo, por ejemplo, de si ocupan un solar entero o medio y de otras circunstancias que desconocemos, pero que en otros lugares estudiados se refiere al número de bueyes que se posee (55). El ejemplo de Basabe, fácilmente repetible, es suficientemente significativo de los diferentes niveles existentes entre el campesinado del lugar: “*Otrosi que dava cada uno por la heredad e el solar que tiene del sennor quatro fanegas e media de pan la meytad trigo e la meytad cebada e una gallina por las carnestollendas e que daban el uno ocho dineros e el otro seze dineros e en los otros solares dan dende ayuso segunt avie acostumbrado e tiene el solar e que lo non sabian dezir mas por menudo...*” (56). Esta imposición, como las anteriores, continuaban recaudándola los señores durante el siglo XV (57).

El *diezmo* —10 % de la producción— constituye también una importante sangría del excedente campesino. Como es sobradamente conocido, esa importante renta, en el País Vasco y, por supuesto, en Alava, no terminaba en manos del clero rural sino en manos de los señores que como se ha señalado incluían entre sus bienes los monasterios o iglesias rurales sobre los que tenían patronazgo: “*dan el diezmo al monasterio, el el monasterio que es de Don Nunno e que lo levava el*” (58). El rey, igualmente era beneficiario de estos diezmos gracias a su patronazgo sobre algunas iglesias (59). Por supuesto, en la medida en que la producción aumenta, los señores incrementarán por esta vía sus ingresos.

Ahora bien, no fueron estas rentas, cuya cuantía estaba fijada por la costumbre —aunque algunas de ellas fueran consideradas como nuevas imposiciones por los campesinos y en determinadas ocasiones fueron motivo de enfrentamiento—, las que nutrieron las arcas señoriales. Sin duda alguna, fue la *alcabala* —10 % del valor de las transacciones realizadas— el impuesto que más beneficios reportó a los señores que la recaudaron. La *alcabala* era un impuesto real y constituye el ejemplo más significativo de los avances del sistema indirecto en la Corona castellana (60). Puede deducirse, en principio, que la *alcabala*, considerando que el campesino desarrolla su actividad alejada del mercado, no tiene una gran incidencia sobre el mismo. Sin embargo, hasta qué punto es falsa tal afirmación, lo demuestran, por un lado, el interés de los señores por añadirla —usurpándola— a sus ingresos, y en segundo lugar, el importante monto final que supone también en el mundo rural: el ejemplo de los ingresos del Duque del Infantado en sus hermandades alavesas, en los que las *alcabalas* superan el 50 % de los mismos es definitivo (61).

En ese mismo sentido es posible profundizar aún más. Cuando se tiene la oportunidad de acceder a datos cuantificables se observa que, si bien Vitoria y Salvatierra alcanzan las cifras más elevadas —220.000 y 128.000, respectivamente—, sin embargo, son *amplias áreas rurales y no las villas* —donde teóricamente debieran

producirse un mayor número de transacciones—, las que más pagan. De entre ellas destacan, de mayor a menor, las hermandades de Barrundía, Eguilaz, Gamboa —todas ellas en la Llanada, granero de las provincias costeras—; las hermandades de Zuya y Arraya-Laminoria —donde predomina la explotación ganadera—. Todas entre los 30.000 y 40.000 mrs. Junto a ellas, otros pequeños lugares —no villas— como Zaldueño, Estavillo, Huetos, etc... —entre los 15.000 y 20.000 mrs.— demuestran la gran relevancia que progresivamente fue adquiriendo este impuesto indirecto no sólo en las villas comerciales de la región, sino también en los lugares más ricos del mundo rural (62). Su penetración y el hecho de que no se fosilizara —como ocurre en Guipúzcoa, por ejemplo—, sino que fuera progresivamente aumentando su cuantía en sucesivos encabezamientos durante el siglo XVI, dio lugar a graves consecuencias económicas y sociales en el mundo rural alavés —materializado en una reducción de campesinos propietarios— como ha puesto de relieve L. María Bilbao (63).

Los señores, además, ingresaban otros nuevos impuestos derivados de los derechos jurisdiccionales que les habían sido concedidos —Merindad, Audiencia, Alcaldía— recaudados en dinero. No suponen, en realidad, un porcentaje elevado —un 7 % en el caso del Duque del Infantado— y estarían destinados a mantener la administración de los distintos señoríos. Pero pese a su escasa relevancia respecto al total, lo importante en este caso no es tanto lo que se recauda como la capacidad de coacción que ese aparato judicial representa para el señor.

Resta, por último, interrogar a la documentación utilizada sobre un problema complejo pero de gran importancia cual es el que se refiere a las que pueden denominarse *respuestas económicas*, entendiendo estas como aquellas decisiones que se refieren a los expedientes concretos utilizados para resolver los problemas de sus haciendas. Conocer, en definitiva, las orientaciones adoptadas por los señores alaveses en la *gestión* de sus patrimonios. Cuento para ello, básicamente, con información de dos instituciones señoriales —el Monasterio de San Juan de Quejana y el Hospital vitoriano de Nuestra Señora del Cabello, después de Santiago, ambas fundaciones de la familia Ayala— y datos puntuales procedentes de otros señoríos laicos y eclesiásticos que, además de permitir profundizar en el asunto planteado, ayudan a esbozar la evolución de la renta señorial durante la recuperación y el generalizado crecimiento posterior.

En cuanto al Monasterio de San Juan de Quejana —fundado en 1378 por Fernán Pérez de Ayala, junto a la casa fuerte que él mismo construyó unos años antes—, dotado con importantes rentas desde su fundación, que posteriormente fueron ampliándose por medio de las donaciones de numerosos miembros del linaje de Ayala (64), la gestión de las monjas dominicas que lo ocuparon durante el siglo XV se orientó a asegurarse la percepción de sus rentas empleando dos expedientes comunes a otras instituciones señoriales mejor conocidas (65): el abandono de la explotación directa de sus propiedades a través de censos enfiteúticos y la percepción de rentas fijas en metálico. Respecto al primero de ellos, el primer testimonio se encuentra en el pleito entre las monjas y la villa de Arceniega, donde aquéllas poseen unas “*ruedas molenderas*” que en 1432 los vecinos pretenden sustituir por otras creadas por el concejo de la citada Villa, zafándose de ese modo de la renta que hasta ese momento satisfacían al monasterio. La sentencia, dictada por María Sarmiento, mujer de Fernán Pérez de Ayala, sucesor del Canciller, favorece a las

dominicas al obligar a los vecinos a que arrienden "para siempre jamás... fasta fin del mundo" las citadas ruedas por treinta fanegas de trigo anuales, quedando al cuidado de las posibles reparaciones que puedan surgir (66).

Otro testimonio en ese mismo sentido, más concluyente en esta ocasión, se refiere a un censo enfiteútico que las monjas acuerdan con un vecino de Salinas de Añana sobre un molino y varias eras de sal ubicados en ese villa. La fórmula se adopta por un triple motivo: "por quanto el dicho monasterio de Sant Juan e nos en su nombre al presente estamos entradas de algunas debdas es necesario asi pagar las dichas debdas como para ciertos refasamientos de ciertas labores que son neçesarias asy en el dicho monasterio como para refaser e reparar un solar de rueda e heras de sal faser que el dicho monasterio e nos en su nombre avemos e tenemos en el valle de Sal faser que es en la villa de Salinas de Añana a donde disen so balderrama...". Ya se ha adelantado la solución, sin embargo, resulta de gran interés insistir en el deplorable estado de las eras en cuestión —"todas destruidas e caidas en manera que a mas de quarenta e çinquenta annos por tal manera que en todo este dicho tiempo non ovimos nin podimos aver de todo ello nin de cosa alguna que a nos aprovechase"— y en el porqué de tal decisión —"por quanto el dicho monasterio e nos en su nombre non podríamos en manera alguna para pagar las dichas debdas nin reparar las dichas rueda e heras sin que fuese dado en censo..., aviendo tratado por muchas debegadas en nuestros capitulos e ajuntamientos... porque mas provechoso e utile e neçesario al dicho monasterio e menos dannoso que non vender o tierras o posesiones algunas del dicho monasterio..."— que culmina con la entrega en "enfiteosin" de las citadas propiedades a cambio de seis fanegas de trigo anuales (67). Este antológico texto fechado en 1466, pone claramente de manifiesto las dificultades a las que este "joven" monasterio tuvo que hacer frente inmediatamente después de su fundación e igualmente un expediente para resolver sus problemas que, no cabe duda, fue utilizado por otras instituciones religiosas.

Sin embargo, es una información de 1484, en la que se contiene una carta de censo perpetuo entre la villa de Orduña y el monasterio de San Juan de Quejana, la que ofrece la prueba más clara del abandono de la explotación directa de la que fue probablemente una de las posesiones más importantes del monasterio. En efecto, de la ciudad de Orduña recibía el Monasterio el principal de sus rentas y allí se encontraban también "ciertas moliendas e heredamientos... sennaladamente una rueda junto con la çerca e muro de la dicha çibdad e otra rueda que es do dizen el valle que es çerca de la iglesia de Sant Lazaro... con sus calses e presas e pertençias e maechuras... e una pieça... de pan llevar... que ay fasta veyute arançadas e otra pieç fasta quinse... e otra fasta dose e otra... fasta sesenta e çinco... e otra pieça junto con la dicha rueda del valle... e un huerto e otro pedaço de huerto..." (68), todo ello junto a las ruedas antedichas y en dos términos conocidos como Santa Marina y el Campo de San Juan. Propiedades que cincuenta y cuatro años antes —y posiblemente desde el momento de la fundación— "las dichas monjas avian dado a labrar las dichas heredades e posesiones a medias e a tercias a ciertos colonos..." (69) que, como ellas mismas reconocen en 1484, "escasamente e dificultosamente e trabajosamente se nos pagaba e paga e recude con ello".

Para resolver este problema y también "la dificultad de la administración e las costas e gastos que en ello e por ello se fazian e fazen —por lo cual— han seydo e fueron de poca rendicion para nos e para el dicho monasterio", una vez consultados el visitador general de los dominicos y el patrono del monasterio, acuerdan "que seria e es

provechoso dar e ceder las dichas moliendas a bienes de susodeclaradas a censo ynfitosin perpetuo". El concejo de Orduña era, sin duda alguna, quien mejor podía sustituir a los renteros hasta entonces allí instalados, asegurando al Monasterio el pago puntual del censo que se fijó en "treynta e çinco fabegas de trigo limpio seco e bueno... tal que sea de dar e tomar", incluso cuando "por esterilidad e fortuna de agua o piedra o de otro qualquier caso que acaesçe que Dios non lo quiera non puedan... poner nin hazer descuento alguno" (70).

En Orduña igualmente tenía situados el Monasterio buena parte de las rentas en dinero que ingresaba gracias a las donaciones que las sucesivas generaciones de la familia Ayala le fueron otorgando, las cuales superaban a fines del siglo XV los 50.000 mrs. A ellas hay que añadir las martiniegas de Escalante y Arceniega —2.100 mrs.—, el pecho forero de Quartango —1.000 mrs.— (71), los 2.000 mrs. sobre las ferrerías vizcaínas (72), los 21.000 mrs. situados sobre la villa de Castrourdiales, donación de Mencía de Ayala, los 5.000 mrs. de juro sobre Vitoria y los 1.500 sobre Salinas de Añana (73). La preocupación por estos importantes ingresos —los principales se encuentran en las villas comerciales más importantes de su entorno— se manifiesta tempranamente y su gestión se orienta en una doble dirección: situar, a través de oportunos cambios —logrados sin duda gracias a la gran influencia de sus patronos—, sus rentas en dinero sobre actividades en alza en otros momentos y asegurarse siempre la percepción de las mismas.

Doce años después de la fundación, en 1390, las monjas adoptan la primera decisión en este sentido cambiando los 1.500 mrs. que recibían de Salinas de Añana a los diezmos de la mar de Orduña (74). De nuevo en 1420 logran una permuta similar, en esta ocasión en la misma villa de Orduña, donde tenían situado sobre el portazgo de la misma 3.000 mrs., donación del Canciller Pedro López de Ayala. La razón esgrimida para realizar tal permuta abunda en lo hasta ahora expresado: "dizen que los hasta ahora cogen e recadan el dicho portazgo que les fazen muchas cabtelas e encobiertas deziendo que non monta tanto el dicho portazgo como los dichos tres mill mrs e que les cohechan en tal manera que non les pagan los dichos mrs" por lo cual "enbiaronnos a pedir que les mandase mudar a las alcabalas de la dicha villa... e porque ellas ayan los dichos mrs e mas seguros en las alcabalas de la dicha villa... tobelo por bien" (75).

Las monjas del Monasterio de Barría adoptaron una similar orientación en la gestión de sus rentas. Después de un período de graves dificultades especialmente durante la primera mitad del siglo XV —hasta el punto que las monjas del monasterio "non tienen con que se sostener onestamente" (76)— que culminará con la entrega de la Abadía de Santa Pía de 5.000 mrs. anuales (77), las monjas reducen paulatinamente las explotaciones que llevan directamente manteniendo exclusivamente, como se ha señalado, la granja inmediata al Monasterio que representaba el 10% sobre el conjunto de sus heredades. En 1470 abandonan —utilizando la vía del censo perpetuo— la explotación directa de su granja de Arriola por idénticos motivos que las monjas de San Juan de Quejana (78). Igual que ellas, tratan también de asegurarse ingresos en dinero que, en este caso, se concretan solamente en los 5.000 mrs. ya mencionados y, al contrario que aquéllas —para superar la pobreza en que se hallaban sumidas—, ingresos también en especie —200 fanegas de trigo— situadas en esta ocasión "en las alcabalas e pechos e derechos de la çibdad de Vitoria para que de los mrs que de las dichas rentas rindieren ge las compren en cada un anno por el mes de agosto e ge las den e pagen" (79).

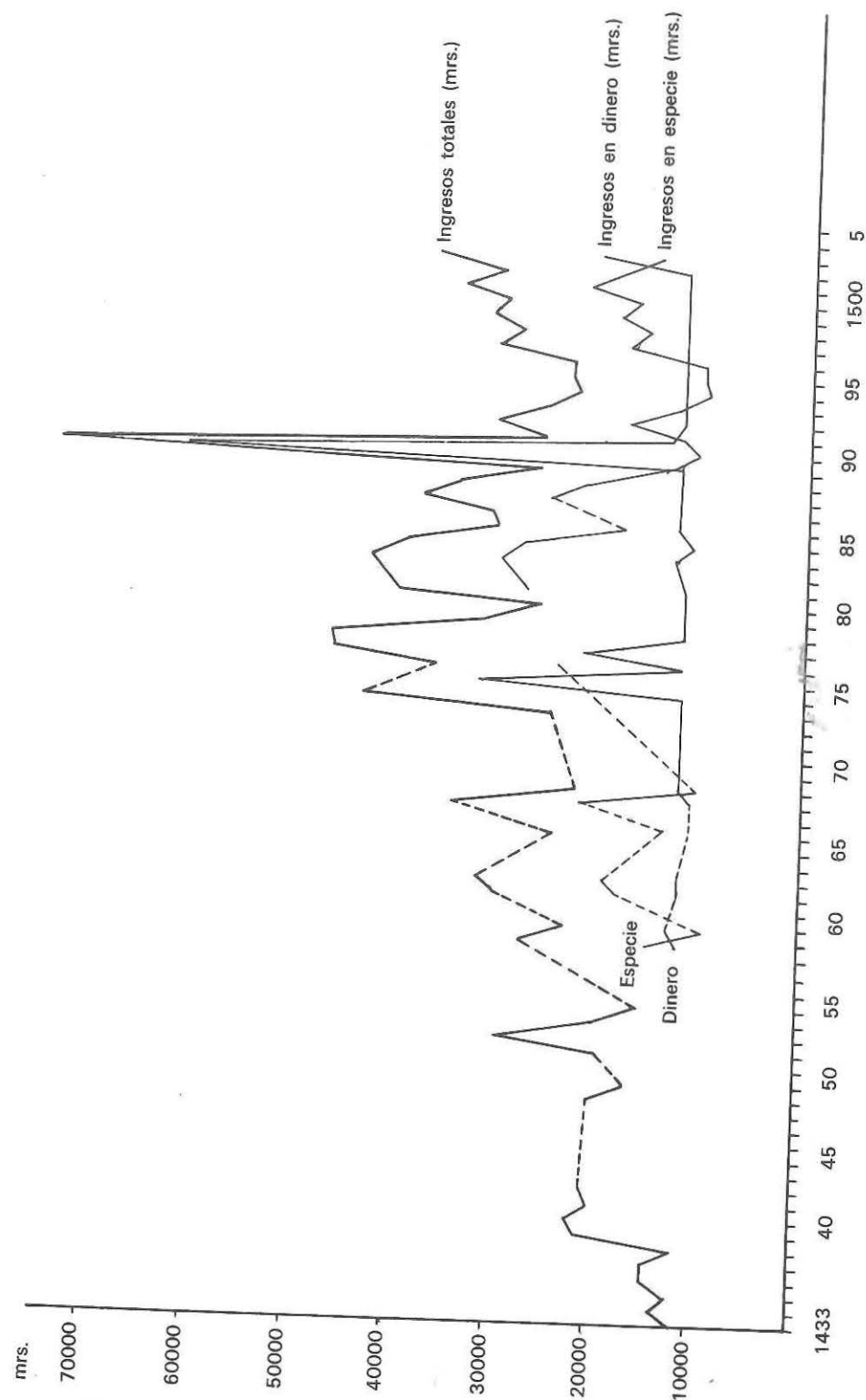
El abandono de la explotación directa se aprecia igualmente en otras instituciones. Así sucede, por ejemplo, en el Hospital de Santiago de Vitoria, que en 1489 abandona la explotación de un "majuelo" en Haro. Esta viña, donación también de los Ayala, estuvo arrendada en 1439 y 1454, pasando a ser explotada directamente por el Hospital. Su mayordomo supervisaba el desarrollo de las labores agrícolas, contrataba a un encargado de la explotación y a los asalariados necesarios para la vendimia y se encargaba del transporte del vino a la ciudad y su posterior venta en la misma. Las razones de la cesión de esta importante explotación vinícola —en la que, por ejemplo, durante el año 1456 trabajaron más de 50 personas—, cuya producción llegó a suponer el 30 % del total de las rentas que ingresaba la institución, se encuentran en un cúmulo de circunstancias adversas que culminaron con su arrendamiento e inmediata venta. Estas son, en primer lugar, su excesivo alejamiento, que hacía costoso e ineficaz el control de la misma. Esta circunstancia reducía notablemente los beneficios de la institución por los elevados precios del transporte —6 mrs. por cántara en 1455, cuando el precio de esta última, en esa misma fecha, era de 18 mrs.— que, además, debía satisfacer los tributos concejiles y competir con el vino que el concejo vitoriano hacía llegar de la Rioja alavesa y de la Rioja Alta. Todo ello, junto a la escasa producción de los años 85-88, precipitaron la decisión de su arrendamiento y posteriormente —en el año 90— de su venta (80).

En cualquier caso, la adopción de tan radical medida por el Hospital vitoriano, justificada por las razones antedichas, puede ser calificada de excepcional. Aunque escasos, los síntomas apuntan en sentido contrario. En efecto, en las zonas más propicias de la región para el cultivo de la vid, los señores potenciaron su explotación claramente dirigida al consumo de los centros urbanos, como se ha comprobado anteriormente. El ejemplo que nos proporciona Lope de Rojas, señor de Antoñana y Santa Cruz de Campezo, el cual "por fuerza e contra voluntad de las dichas sus partes de quarenta o çinquenta annos a esta parte —1440-1490— ...apremio e compelio a los dichos conçelos e labradores e vesinos e a sus padres e antecesores cuyos herederos eran a que les diesen peones para cavar e vinnar las vinnas e bestias e obreros para las vendimiar e para limpiar sus cubas e ençerrar el vino" (81), es una demostración inequívoca, allí donde las condiciones lo permitían, del interés de los señores por ese producto.

Abandono de la explotación directa y progresivo avance de los arrendamientos como fórmula de extracción del excedente campesino serían, en resumen, los aspectos más significativos de la evolución experimentada en la gestión de las propiedades de la clase señorial alavesa. A partir de la segunda mitad del siglo XV, los arrendamientos cortos y los pagos de la renta exclusivamente en especie se imponen definitivamente sobre el resto: de los 26 contratos a nuestra disposición procedentes de las instituciones hasta ahora señaladas entre 1470 y 1519 solamente dos son de doce años (1475), uno de diez (1473) y el resto de seis años. Igualmente todos ellos —a excepción de un parral del Hospital de Santa María, en el interior de Vitoria— pagan en especie (82). Con todo continuaron aún existiendo instituciones que durante el siglo XV y buena parte del XVI explotaban directamente sus propiedades para arrendarlas en el último cuarto de ese siglo (83).

La explicación de estas modificaciones en la gestión de las explotaciones señoriales cabe atribuirlos en exclusiva a la nueva fase expansiva de la economía castellana, vasca y alavesa, caracterizada por una mayor demanda de la tierra —fruto del

GRAFICO n.º 10. RENTAS DEL HOSPITAL DE SANTIAGO (VITORIA) 1433-1503



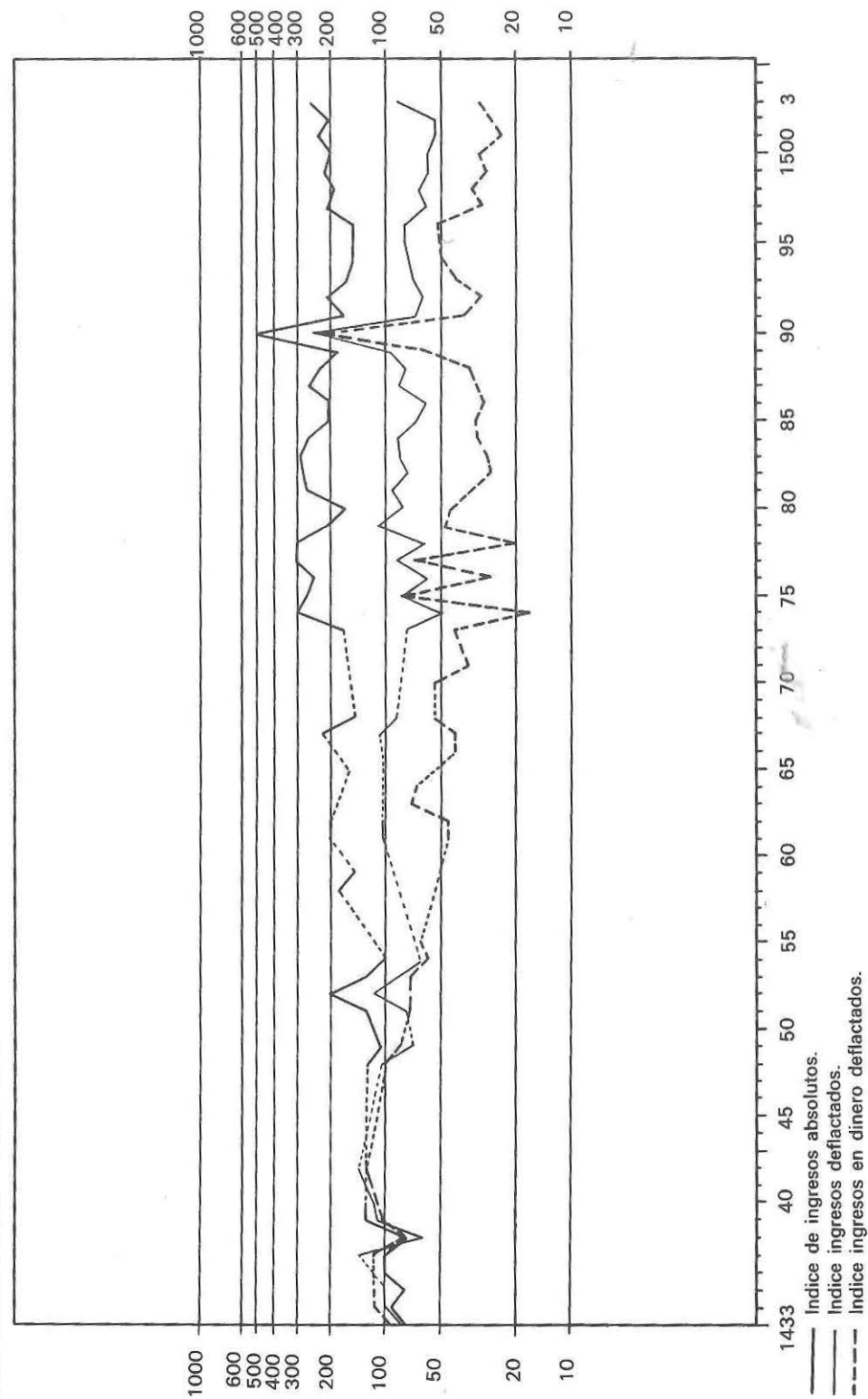
incremento demográfico— y que se materializará durante esta segunda mitad del siglo y durante la primera mitad del siglo XVI en la extensión del área cultivada. El hambre de tierras que se observa durante toda la expansión afianza y consolida, cada vez más, el dominio eminente de los señores sobre la tierra. La recuperación del siglo XV y el crecimiento experimentado durante el siglo XVI dieron lugar, asimismo, a un ascenso de las rentas señoriales. En la medida en que las condiciones adversas del período anterior se modificaron, el volumen global de las rentas señoriales experimentó un sostenido crecimiento. En general, la ausencia de contabilidad señorial suele suponer un *handicap* insalvable para el conocimiento de la evolución de este último. En este caso ha sido posible abordar el problema gracias a la conservación de los libros de contabilidad del Hospital vitoriano de Santiago. Año a año, entre 1433 y 1503, he reconstruido cada una de las rentas que, por diferentes conceptos, ingresaba el Hospital anualmente para el mantenimiento de los pobres, enfermos y ancianos en él recogidos que eran registrados anualmente, con la misma periodicidad, por los distintos mayordomos que se sucedieron al frente de la gestión del mismo. Fruto de todo ello son los gráficos núms. 10 y 11, cuyos resultados servirán de orientación para observar la evolución de la renta señorial durante ese período.

Las rentas del Hospital de Santiago de Vitoria tenían su origen en las donaciones que los fundadores del mismo y sus sucesores fueron realizando a la institución. Entre las que recibía en dinero se encontraban el situado de 11.000 mrs. que tenía sobre la escribanía y las alcabalas del vino y la carne en la propia Ciudad, así como las procedentes del majuelo de Haro durante el período que estuvo arrendado, completándose estos ingresos con los procedentes de los arrendamientos de tierras en metálico y los de ventas de propiedades y donaciones de particulares, limosnas, etcétera... En cuanto a las rentas percibidas en especie terminaron por convertirse en la fuente principal de ingresos de la institución. Entre ellas cabe destacar las 100 fanegas de trigo y 50 de cebada anuales procedentes de los semoyos del Condado de Treviño, recaudadas por el mayordomo desde 1439; "la rueda" de Gamarra, donación de 1458; los ingresos procedentes de la explotación directa de la viña de Haro y, por último, los de los arrendamientos de tierras propiedad del Hospital. Los ingresos en dinero superaron a los ingresos en especie hasta 1455, fecha en la que se produce un significativo cambio en la gestión de la hacienda del Hospital que, desde esa fecha, se ocupa directamente de la explotación del majuelo de Haro. Desde entonces, sólo excepcionalmente, con motivo de ventas de parcelas que coinciden con años de malas cosechas que reducen sensiblemente la producción de vino y la entrega del semoyo de Treviño —años 59 y 75—, o en el momento de la venta de la viña, bodega, etc... de Haro —año 90—, o una vez vendido éste cuando los precios del trigo descienden gracias, sin duda, a las excelentes cosechas de los años 93 a 96, los ingresos en dinero se sitúan por encima de los percibidos en especie.

Del gráfico núm. 10 podría deducirse que los ingresos del Hospital crecieron durante los años referenciados en el mismo. Igualmente, que los ingresos en especie son los que marcan la pauta, en la medida en que se disparan los precios nominales del trigo. En conjunto, tal afirmación no es errónea. En efecto, los ingresos absolutos de la institución crecieron sostenidamente durante el período tal como muestra la curva de los ingresos totales del gráfico núm. 10 y la evolución del índice de los mismos en el núm. 11. En ese ascenso, ciertamente, las incorporaciones de los años

GRÁFICO n.º 11. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL HOSPITAL DE SANTIAGO (VITORIA)

1433-1503. Base 100 = 1433 - 1440



1439 y 1458 contribuyeron notablemente al mismo, pero los ingresos continuaron subiendo en los años siguientes a las mismas. Igualmente, el incremento de los precios del trigo —llegaron a multiplicarse por tres— colaboró al mismo. En definitiva, la evolución de los ingresos del Hospital, puesto que las cantidades en especie que recauda son las que marcan la pauta, repiten prácticamente —salvo excepciones— la curva de los precios del trigo en el mercado de Vitoria (84). Sin embargo, aunque es cierto que los ingresos absolutos crecen muy suavemente entre 1433 y 1483 para estabilizarse a partir de esa fecha, los que podemos considerar ingresos reales, una vez deflactados los anteriores, descienden —gráfico núm. 11.

La inflación del siglo anula la aparente subida de los ingresos. Como puede comprobarse en el último gráfico, la diferencia entre el índice de ingresos y el de los mismos una vez deflactados aumenta cuando los precios del trigo son más altos y disminuye cuando estos últimos bajan. Es el porcentaje del total de esos ingresos en dinero el que en realidad marca la pauta del decrecimiento. Desde 1473 —fecha a partir de la cual disponemos de la serie completa— el índice de los ingresos en dinero deflactados repite prácticamente la curva de ingresos reales de la institución. Esta última toma importantes decisiones —venta de parcelas— con el fin de compensar el descenso de aquéllos —años 75, 77 y 1503—. En resumen, el poder adquisitivo de la institución desciende durante el período referenciado.

Ciertamente resulta difícil extrapolar los resultados obtenidos a otras haciendas señoriales durante el mismo período. Como he señalado en la primera parte, en la medida en que avance la extensión del área cultivada y el crecimiento de la población, el monto global de las rentas señoriales debió experimentar cierto crecimiento, pues eran más las tierras cultivadas y mayor el número de campesinos que entregaban censos al señor. A ello debió colaborar igualmente la subida de la renta de la tierra —que habría permanecido estancada hasta los años ochenta del siglo, según los datos del Hospital vitoriano (85)—, factor digno de consideración en el caso de esa institución, pues, qué duda cabe, el escaso número de arrendamientos de la misma pudo influir negativamente sobre sus rentas. En cualquiera de los casos, todos se vieron afectados por la inflación secular y sin duda fueron aquellos que durante años anteriores diversificaron la estructura de sus rentas participando en los ingresos procedentes del comercio —bien directamente o bien vía alcabalas— o de las ferrerías, quienes aumentaron sus ingresos con mayor celeridad y magnitud. Entre ellos se encontraban, especialmente los descendientes de los ricos hombres alaveses de 1332. Por el contrario, aquellos que —como el Hospital de Santiago, San Juan de Quejana o Barria— dependían de ingresos fijos en dinero, vieron disminuir su poder adquisitivo, como consecuencia del marasmo monetario.

Para mantener y aumentar sus anteriores niveles de renta, los señores alaveses utilizaron durante los siglos XIV y XV todos los medios a su alcance, tanto pacíficos como violentos. En las páginas siguientes se abordará la reacción y los distintos expedientes que utilizaron para conseguir su propósito.

b) Los privilegios obtenidos a cambio de la autodisolución de la Cofradía

La primera gran victoria de los señores alaveses tuvo lugar en la primavera de 1332. Como es sabido, en ese año se autodisolvió la Cofradía de Alava —organiza-

ción señorial que reunía a los hidalgos de la mayor parte de la región— y las tierras bajo su jurisdicción pasaron al realengo castellano. A cambio de ello, sin embargo, los señores lograron alcanzar una serie de objetivos largamente perseguidos que se concretaron, como ya se ha ido desgranando a lo largo del trabajo, en primer lugar en la confirmación de su estatuto jurídico; en segundo lugar, en el derecho de persecución sobre los campesinos que abandonaban sus solares; en tercer lugar, en lo que he denominado como el control del acceso al aprovechamiento del monte que incluiría el monopolio sobre las ferrerías.

El P. Gonzalo Martínez Díez, a quien se debe la interpretación más sólida sobre la autodisolución de la Cofradía de Alava, ha señalado al conflicto entre las villas y los cofrades como la razón fundamental que había impulsado a los hidalgos a la citada autodisolución a cambio de los privilegios antes reseñados. Argumentación de la que discrepo. Evidentemente no trato de negar que buena parte de las razones giraban en torno al enfrentamiento de villas y señores. Sin embargo, a mi parecer, considerando los privilegios obtenidos a cambio, puede deducirse que la clase señorial alavesa no actuó en 1332 exclusivamente por la presión que recibía de las villas, sino que, por primera vez, trato de resolver, globalmente, una situación más compleja que durante los setenta y cinco años anteriores les había sido cada vez más desfavorable. En definitiva, los señores intentaron en esa fecha —y lo consiguieron— por un lado, poner freno al descenso de sus rentas neutralizando la negativa evolución de algunos fenómenos sociales que se habían ido consolidando durante los años anteriores afectando negativamente sobre aquéllas —léase el constante abandono de los campesinos de las tierras solariegas o los requerimientos realizados desde las villas para que los hidalgos contribuyeran en los gastos comunes— y, por otro lado, asegurarse la percepción de nuevos ingresos a través de la obtención de la titularidad sobre el aprovechamiento del monte.

El Acta de Arriaga de 1332 puede considerarse desde este punto de vista como un primer catálogo de respuestas señoriales para hacer frente a las dificultades y la negativa evolución de sus rentas sería, en última instancia, una de las claves que permiten explicar el paso al realengo de las tierras de los cofrades. Ingresos que, como se ha observado, la mayor parte de las veces, a excepción de los hidalgos directamente afectados —los situados en las inmediaciones de las villas—, nada tenían que temer de la presión ejercida por las villas. Este último argumento corrobora además la hipótesis de partida, pues si como ha afirmado el propio G. Martínez Díez, las villas únicamente llegaron a controlar una quinta parte de las tierras de la Cofradía, cabe preguntarse entonces —si se aceptara, como él indica, que el conflicto central es el que tiene lugar entre villas y señores—, que hacían los más significados miembros de la clase señorial alavesa en el campo de Arriaga cuando sus intereses estaban muy lejos de sufrir la amenaza de Vitoria y Salvatierra. Evidentemente, no era una cuestión de protocolo. Si estaban allí era, en primer lugar, como se ha indicado, porque esos “grandes cofrades” cuyas propiedades se hallaban diseminadas por todo el territorio, habían pasado a controlar la organización señorial en detrimento de los pequeños hidalgos, lo cual, por otra parte, es un síntoma evidente de las profundas diferencias que separan a la clase señorial alavesa agravadas al compás del deterioro de sus rentas y de la pugna entre los diferentes grupos de aquélla. Y en segundo lugar, porque trataban de asegurarse la concesión, de manos de Alfonso XI, de los privilegios anteriormente señalados para hacer frente a la adversa situación

que se les presentaba en cada uno de sus señoríos. Igualmente, en el caso de aquéllos con mayor influencia en la Cofradía —léase Mendoza y Guevara— para proteger sus particulares intereses concretados en la total exención que se reservan para sus aldeas de origen.

Los señores alaveses, por tanto, consiguieron en 1332 su primera victoria y no tanto porque en aquella fecha lograron resolver definitivamente a su favor los problemas que atenazaban su futuro, como porque sentaron las bases para solucionarlos, lo cual se evidencia inmediatamente en las quejas de los pecheros —Cortes de Burgos de 1345—, cuya situación se agravó aún más a partir de esa fecha. En definitiva, después de la reunión de Arriaga, las posiciones de los señores se fortalecieron y especialmente la de los “grandes cofrades, uno de los cuales en ese mismo año recibió el semoyo y el buey de marzo —derechos que el rey se había reservado en el Acta de Abril— de las aldeas de Hueto Arriba y Hueto Abajo, iniciando una cadena de donaciones y mercedes cuyo estudio abordaré inmediatamente.

c) Vinculación a la Corona: las “mercedes enriqueñas”

Sin duda alguna, uno de los expedientes que mayores beneficios reportó a la cúspide de la clase señorial alavesa, permitiéndole superar el descenso de sus rentas, fue su vinculación a la Corona Castellana. Basta con acercarse a la nómina de los principales oficios de la Corte Trastámara para encontrar a un buen número de nobles alaveses o de ascendencia alavesa como titulares de los mismos. Pero los oficios burocráticos a los que accedieron durante los siglos XIV y XV los “grandes cofrades”, a pesar de los pingües beneficios que les reportaron, son un episodio más de la *privanza* (86) con que los monarcas de esa familia premiaron a la nobleza de la región. Genuinos representantes en su mayoría de la que Salvador de Moxó ha denominado como *nobleza nueva* (87), no solamente estaban estrechamente unidos entre sí por lazos consanguíneos, sino que, como ha indicado M. Portilla, emparentaron en varias ocasiones, a través del casamiento con las infantas reales, con la familia que gobernó los destinos del reino castellano durante más de un siglo (88). Fruto de esa vinculación es la concesión de los primeros y pomposos títulos nobiliarios, una evidencia más del linaje, patrimonio y *privanza* que les permitió auparse a los más altos puestos de la vida política del Reino. Entre los principales cabe destacar los que recibieron los Mendoza —Duque del Infantado entre otros—, los Guevara —Condes de Oñate—, los Hurtado de Mendoza —Marqueses de Almazán y Condes de Orgaz entre otros—, los Ayala —Condes de Salvatierra— (89).

Sin embargo, donde se materializó de modo más concluyente para los señores alaveses la citada relación es en las conocidas “mercedes enriqueñas”. En general, quienes se han ocupado de este asunto referido a Alava no han explicado en profundidad *el porqué* y *las consecuencias* a todos los niveles de semejante unión, remitiendo a la evidente relación de causa efecto entre una y otras (90). Solamente J. Valdeón se ha referido a la clave explicativa de tan trascendental hecho histórico dando prioridad sobre cualquier otra explicación, a la caída de las rentas señoriales (91). El objetivo en este apartado se orienta precisamente a dar respuesta a ambas cuestiones operando a partir de la descripción de los elementos más significativos que caracterizan las mercedes otorgadas a los ricos hombres de la región. Por obvias razones, únicamente se hará referencia a aquellas que reciben en Alava y no a las que

les fueron entregadas fuera del mismo, aunque, como es sabido, fueron incluso más importantes que las anteriores.

En cuanto al *porqué* de la concesión de las mercedes enriqueñas, en los textos en los que éstas se registran se alude expresamente al pago de los servicios prestados a la Corona: “*por fazer bien e merced... por muchos e buenos serviçios que me avedes fecho e fasedes cada dia do vos...*” (92). Expresiones similares, cuando no idénticas, se repiten en cada una de ellas. Sin embargo, tan palmaria evidencia obliga a continuar interrogándonos sobre las causas de fondo que propiciaron aquel torrente de mercedes en cadena. La causa última se encuentra estrechamente unida a la evolución de la renta señorial, es decir, en estos momentos de dificultades, al descenso de la misma. La vinculación de los ricos hombres alaveses a la Corona castellana resulta ser, así considerada, una respuesta más para acrecentar sus cada vez más menguados ingresos. En efecto, la Guerra Civil que aupó al trono castellano a la dinastía Trastámara —en definitiva un episodio más de la Guerra de los Cien Años (93)— fue un útil expediente de la clase señorial de ese reino para superar las dificultades (94). Ese conflicto dinástico, como es sabido, dio lugar a una renovación de los cuadros nobiliarios y a la consolidación —vía mercedes enriqueñas— de una “nueva nobleza” que había apoyado —con más o menos reservas— al bastardo de Alfonso XI. Entre quienes recibieron señoríos, villas, rentas, etc... se encontraban, en primera fila, los ricos hombres alaveses. Ellos fueron, aunque no todos por igual, los únicos beneficiarios. Tanto cuantitativamente como cualitativamente los Ayala y ambas ramas de los Mendoza fueron los que más recibieron de la Corona, a pesar de su dudosa actuación en el desarrollo de los acontecimientos. Junto a ellos, otros linajes recibieron igualmente sustanciosas mercedes: Rojas, Manrique, Gaona y Abendaño.

Conviene precisar, sin embargo, que no todas las mercedes se concedieron en los años de la Guerra o en los inmediatamente posteriores. Si bien es cierto que la mayoría de las mismas se entregaron en esas fechas, también lo es que monarcas anteriores —Alfonso XI y Pedro I— y posteriores —Enrique IV— continuaron premian-do a los más significados miembros de la clase señorial alavesa con sustanciosas dádivas. Precisamente el mismo 2 de abril de 1332 —fecha en la cual los Cofrades de Arriaga entregaban sus tierras a Alfonso XI y éste prometía no enajenarlas jamás de la Corona—, el mismo monarca, daba a Juan Hurtado de Mendoza “*los pechos e derechos de dos aldeas que son Alava que dizen a la una Hueto de suso e a la otra Hueto de yuso en que avedes dello el pan del semoyo e el buey de março... que pueden ser hasta ochenta colladores (sic) sin los hijosdalgo si alguno y moraba...*” (95). Diez años más tarde hacía lo mismo, en esta ocasión a petición del propio beneficiario en pago a los servicios prestados como embajador ante Francia e Inglaterra, con “*la justicia de las dichas aldeas... e que pueda poner alcaldes e merino e oficiales aquellos que fuese menester*” para que “*oviese el sennorio dellas complidamente*” (96). En la década de los años cincuenta del siglo XIV, Pedro Gz. de Mendoza y Fernán Pérez de Ayala, firmes apoyos de Pedro I en esos momentos, recibían de ese monarca Domaiquia y Aríñez (1353) y el valle de Cuartango (1355), respectivamente (97). Por último, en 1413 y 1464, Juan II y Enrique IV confirmaban en la posesión de Salinas de Añana al linaje de Sarmiento (98).

Por otra parte, íntimamente relacionado con el *porqué* de las mercedes, complemento de la explicación de este último, resulta de gran interés considerar el contenido de las mismas, es decir, concretar en sus distintos elementos las diferentes

MERCEDES OTORGADAS A LOS RICOS-HOMBRES ALAVESES EN LA REGION 1332-1464

324

CARACTERES GENERALES							ELEMENTOS CONSTITUTIVOS SEÑORIO JURISDICCIONAL PLENO									
Año	Rey	Beneficiario	Merced	Causa	Validez temporal	Retenciones reales	Tierras	Comunales	Hombres	Derechos*	Derechos**	Monopolios	Imp. reales	Justicia	Nombra oficiales	Fuente
1332	Alfonso XI	J. Hurtado de Mendoza	Hueto Arriba Hueto Abajo	Servicios prestados	Juro de heredad	Justicia Señorío real					Semoyo Buey marzo					A. Municipal Valdegovia
1342	Alfonso XI	Idem.	Idem.	Idem. Petición interesado		Alzadas								Justicia	Nombra oficiales	Ibidem.
1353	Pedro I	Pedro González de Mendoza	Domaquia Ariñez	Servicios prestados	Juro de heredad	Minas					Semoyo	"Rentas, pechos e derechos"		Jurisdicción civil y criminal. Mero mixto imp.	Nombra oficiales	R.A.H., Col. Sal y Castro M-19
1355	Pedro I	Fernán Pérez de Ayala	Cuartango/Morillas Subijana/Ormijana	Idem.	Idem.							"Todos los pechos e derechos"		Idem. (1378)		Ibidem. D-10
1366	Enrique II	Pedro Manrique	Treviño, términos y aldeas	Idem.	Juro de heredad Mayorazgo	Minas Alcabalas Tercias Servicios etc.	Huertas viñas	Montes Prados Pastos Dehesas Sierras	Vasallos	Martiniega	Idem.	Molinos Hornos Aceñas	Portazgo Peaje Recuaje	Idem.		* Ibidem. G. Martínez t. II, págs. 41-53
1366	Enrique II	J. Hurtado de Mendoza	Aldeas de la hermandad Ribera	Idem.	Juro de heredad		Términos Pastos Montes Dehesas		"Con todos los vecinos que sean vasallos"		Idem.			Idem. Señorío		* Ibidem. M-59
1366	Enrique II	Pedro González de Mendoza	Hermandad Badayoz Hermandad Cigotia	Idem. Permuta	Idem.		Montes Prados Pastos Ríos							Idem. Idem.		A.H.N., Consejos, Leg. 11525
1367	Enrique II	Idem.	Lacozmonte. Arrazua. Iruraz. Ubarrundia Eguilaz. Margarita	Idem. Idem.	Idem.		Idem. Exidos Aguas				Restas Pechos Derechos			Idem.		* Ibidem. M-19
1367	Enrique II	Juan Ruiz de Gaona	Antoñana	Idem.	Idem.	Servicios Monedas Alcabalas Minas (1379)	Aldeas				"Con todos los pechos a derechos"			Idem.		A.H.N., Osuna, Carp. 43, n.º 20
1367	Enrique II	Rui Díaz de Rojas	Santa Cruz de Campezo													M. Portilla "Cofrades..." pág. 374
1369	Enrique II	Juan Ruiz de Gaona	Hdad. de Arraya	Idem.	Idem.	Idem.	Tierras Viñas	Montes Prados Pastos Aguas		Martiniega	Rentas Pechos Derechos	Molinos Aceñas	Yantar	Idem.	Escribanías	A.P.A. D. 1084/3

325

1369	Enrique II	Juan Ruiz de Gaona	Urturi Quintana Retuerto	Idem.	Idem.		Tierra	Montes			"Con todos los pechos a nos tocantes"			Idem.	Nombra oficiales	* Ibidem. D-25
1369	Enrique II	Diego Gómez Sarmiento	Añastro													G. Martínez Alava... II pág. 168
1370	Enrique II	Diego Gómez Sarmiento	Labastida. Castillo y aldeas						Vecinos Moradores				Alcabalas			Ibidem. pág. 147
1370	Enrique II	Rui Fdez. de Gaona	Contrasta													M. Portilla Torres pág. 385
1371	Enrique II	Juan de San Juan de Avedano	Villarreal	Idem.	Idem. Mayorazgo	Idem.	Huertas Tierras Viñas	Valles Montes Prados Pastos, etc.		Martiniega	Rentas Pechos Derechos	Ferrerías		Idem.		* Ibidem. M-23
1371	Enrique II	Pedro López de Ayala	Arceniega Orozco / Llodio Respaldiza	Idem.	Juro de heredad		Términos Aldeas "pobladas e por poblar"	Montes Prados Pastos Aguas	Vasallos	Diezmos	Rentas Pechos Derechos		Yantar	Justicia Señorío		* Ibidem. D-10
1375	Enrique II	Leonor de Guzmán	Salinas de Añana		Idem.	Servicios Arca sal Alcabalas Minas Alzadas	Aldeas Términos		Moradores	Martiniega Infurción 20.000 mrs.	Pechos Derechos		Yantar Pecho de judíos Escribanía	Jurisdicción Señorío		* Ibidem. M-59
1377	Enrique II	Diego Gómez Sarmiento	Peñacerrada Lagrán Marquinez													G. Martínez Alava... II pág. 147
1379	Juan I	Juan Hurtado de Mendoza	Fontecha/Ollabari Bergüenda-Legarda	Idem.	Idem.				Vasallos Vecinos Moradores		Rentas Pechos Derechos			Jurisdicción		A.H.N. Consejos, leg. 11525
1382	Juan I	Idem.	Nanclares	Idem.	Idem.	Minas Yantar					Rentas Pechos Derechos		Pedidos Servicios	Jurisdicción		Ibidem.
1384	Juan I	Pedro López de Ayala	Salvatierra	Idem.	Idem. Mayorazgo		Aldeas Términos	Montes Pastos Ríos		Martiniega	Pechos Derechos		Yantar Moneda	Jurisdicción		* Ibidem D-10
1385	Juan I	Mógica (Confirmación)	Aramayona					Montes Seles Pastos Ríos						Jurisdicción Señorío		A.P.A., s/s.
1388	Juan I	Garcí Sánchez de Arce	Valderejo Comunión													M. Portilla, Torres... pág. 358
1413	Juan II	Diego Pérez Sarmiento	Salinas de Añana (Confirmación)													* Ibidem. M-59
1464	Enrique IV	Diego Gómez Sarmiento	Salinas de Añana Salinas de Añana	Petición interesado	Mayorazgo								Rentas sal Alcabala de la sal			* Ibidem M-59

concesiones de los monarcas castellanos a los ricos hombres alaveses, lo cual permitirá conocer con mayor precisión su significado y consecuencias —cuadro núm. 24 y mapa núm. 20—. En efecto, el detallado análisis de los textos en los que se registran las 26 mercedes localizadas ilumina suficientemente esta trascendente parcela de la historia alavesa. Por supuesto, no parto de cero, ya que cuento con importantes problemas abarcando toda la Corona castellana (99). Sin embargo, a través de la documentación disponible se intentará ofrecer en detalle el contenido y la evolución que el mismo experimenta en tan dilatada cronología.

Como se ha comprobado al comentar la merced de Alfonso XI a Juan Hurtado de Mendoza, el monarca únicamente cedía al cõfrade alavés el semoyo, el buey de marzo, la justicia y el nombramiento de magistrados y oficiales. En la última conocida, sin embargo, Enrique IV dona a Diego Gómez Sarmiento, junto a las rentas de las Salinas, la alcabala de la sal y la justicia de la villa. Además, *“porque de lo susodicho este dicho conde pueda mejor gozar e los dichos sus herederos e sucesores es mi merced e voluntad quel dicho conde pueda poner dentro de su mayorazgo...”* (100). La gran diferencia que separa a ambas pone suficientemente de manifiesto la evolución que experimentaron: el carácter restrictivo de las donaciones de Alfonso XI y Pedro I se superó generosamente con las mercedes otorgadas por los Trastámara. Uno de los hilos conductores que permite observar tal variación es la concesión de lo que Salvador de Moxó denominó como *señorío jurisdiccional pleno* (101). En la primera (1332), el rey retiene para sí la justicia y el señorío e igualmente en la segunda (1342), juntamente con las alzadas. Será Pedro I, al entregar a Pedro Gz. de Mendoza Domaiquia y Aríñez, quien por primera vez haga donación de las mismas *“con el señorío e la jurisdicción e con la justicia así çivil como criminal”* (102). Este mismo monarca, continuando la restrictiva política de su ancestro, en la donación de Cuartango a Pedro López de Ayala —que había comprobado el citado Valle (103)— le donó exclusivamente *“todos los pechos e derechos que yo he et devo aver et me pertenesçen en qualesquier manera”* (104). Sólo 23 años después, Enrique II hizo lo propio con *“la justicia çivil y criminal que a nos pertenesca”* (105).

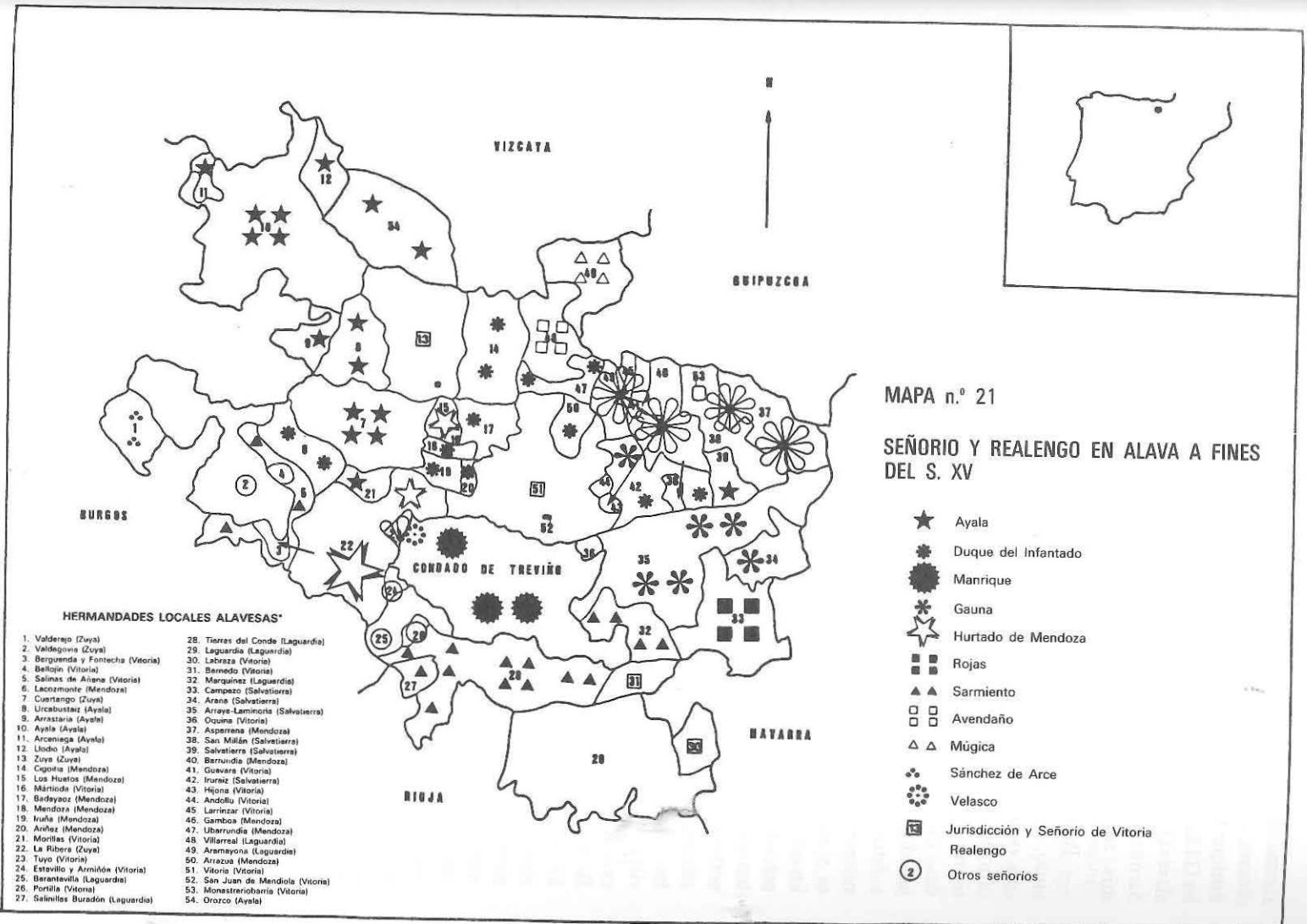
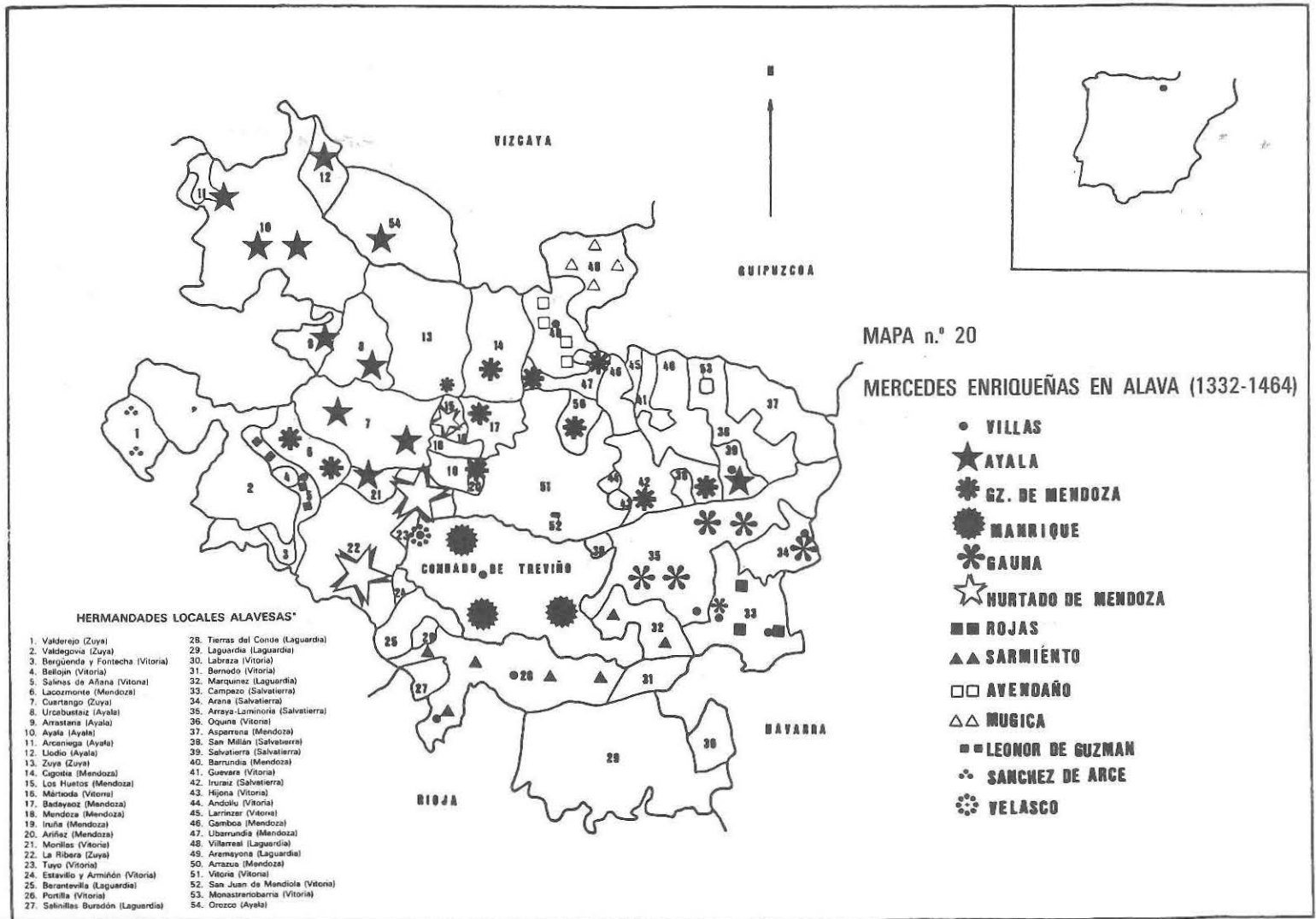
Fue tras la coronación en Burgos del primer Trastámara cuando se generaliza la concesión de señoríos jurisdiccionales. El primero de ellos será el que reciba Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Castilla, sobre *“Trevinno de Iubda con todas sus aldeas e con todos sus terminos”*. Desde entonces, en las mercedes posteriores, machaconamente, se repitió la conocida fórmula cancillerisca *“con la justicia çivil e criminal, alta e baxa, e con el señorío, e con mero e mixto imperio”* (106)— sobre la cual se cimentaron las bases y el armazón del señorío jurisdiccional. En palabras de Moxó, *“es el señorío pleno con sus dos elementos distintos y fundamentales: el jurisdiccional y el solariego, que engloba la facultad de juzgar, la potestad sobre los moradores, los derechos tributarios y el dominio sobre la tierra lo que el monarca concede en estos diplomas constitutivos de señoríos”* (107). En efecto, junto con la jurisdicción, los diplomas reconocen la potestad señorial sobre los habitantes de los nuevos señoríos *“con todos los vecinos e moradores que moran en las dichas aldeas e sean vuestros vasallos e sigan vuestros mandamientos”* (108)—; sobre las tierras *“con todos sus terminos e prados e pastos e montes e rios e exidos e con aguas corrientes o estantes”* (109)—; los tributos *“e con todas las rentas pechos e derechos e con todas las otras cosas que al dicho lograr pertenesçen e pertenesçer deven en qualquier manera”* (110)—. En ocasiones, se insiste también aunque se encuentre implícito en la jurisdicción, en

la facultad de nombrar y depender oficiales de justicia y de la administración concejil: *“e demas damos vos poder para que pongades en el dicho logar alcalde e merino e escribanos e otros oficiales qualesquier que vos quisieredes e bieredes que cumplen para el dicho logar e para su termino”* (111).

Con los Trastámara, además, las mercedes concedidas a los diferentes señores, son sobre territorios más amplios e incluyen también a las villas. Evidentemente, aunque la extensión individual de las diferentes hermandades que integran este territorio es insignificante; sin embargo, teniendo en cuenta las dimensiones de la propia región, resulta muy significativo el cambio que tiene lugar. A excepción del valle de Cuartango, que había sido comprado por su titular, las primeras donaciones de los monarcas son sobre pequeñas aldeas. Posteriormente, sin embargo, nunca son entregadas en solitario y en la mayoría de los casos, los diplomas se refieren a una o varias hermandades o villas —Treviño, Arceniega, Labastida, Villarreal, Peñacerrada, Contrasta, Salvatierra y Salinas de Añana—. Es patente que tales cesiones se realizaban siempre a partir de los intereses de los beneficiarios que, en ocasiones, contaban con numerosas posesiones en las tierras concedidas —Hurtado en Huetos y Ribera, Rojas en Santa Cruz de Campezo, Gaonas en Araya y Contrasta, Ayalas en Ayala, Cuartango, Arciega, etc.—, buscando con ellas el control de estratégicos núcleos en las rutas comerciales de la época —Hurtado en Fontecha, Moriano, etc.—; Manrique en Treviño, Mendoza en Domaiquia, Abendaño en Villarreal, Ayala en Arceniega, Orozco y Salvatierra— o de núcleos de gran interés económico como ocurre en el caso de Salinas de Añana —sal—, Villarreal de Alava —hierro—, etc.. (112).

Salvo algunas excepciones, las retenciones reales son siempre las mismas. La ambigua formulación de algunas mercedes *“con todas las otras cosas que al dicho lugar pertenesçen”*— impide conocer en ocasiones tanto aquello que el monarca cede como lo que retiene. El silencio de los textos no creo que deba ser interpretado como una dejación de irrenunciabiles derechos de la monarquía, máxime cuando no son escasos los ejemplos en los que se explicitan expresamente aquellas facultades que no se otorgan a los señores y que continúan en manos del monarca. Así, por ejemplo, este último nunca renuncia a las alzadas, señalándose expresamente en algunas ocasiones —Huetos, Villarreal— la citada retención. Asimismo, en los casos de Domaiquia, Treviño, Araya, Villarreal y Nanclares —cabe pensar que igualmente sucedió en el resto, aunque no se manifieste—, la Corona retiene para sí las minas de oro, plata y otros metales. Conserva igualmente algunos tributos típicamente regalianos como servicios, monedas, tercias, yantares y alcabalas, aunque esto último no siempre sucede así, pues, de hecho, indeterminadas fórmulas como *“con todos los pechos e derechos”* o con la cesión concreta de los mismos en los propios diplomas en que se recoge la merced, los señores terminaron por controlarlas. Solamente en dos ocasiones —Labastida y Salinas de Añana— se cede nominalmente el cobro de las alcabalas; sin embargo, como se ha comprobado y observaré más adelante, los señores las percibían. En ninguna de las numerosas mercedes que recibieron los ancestros del Duque del Infantado se citan las alcabalas. Sin embargo, en 1537 constituían el principal de sus rentas en las mismas hermandades alavesas que sus antepasados recibieron de Pedro I y Enrique II.

Por último, como es sabido, las mercedes enriqueñas no consistieron exclusivamente en la cesión de derechos jurisdiccionales. Su trascendencia futura hace brillar



a estas últimas con especial luminosidad. Con todo, junto a ellas, las mercedes en dinero, especie, oficios públicos, etc... fueron considerables. Son conocidas las de Enrique II a Pedro González de Mendoza en Vitoria, Mondragón y Castro Urdiales (113), o la de Juan I a Juan Hurtado de Mendoza en varias aldeas del occidente alavés (114). Junto a ellas, a título de ejemplo, baste señalar las concedidas a Diego Sarmiento, cuyos juros y "*mercedes de por vida*" superaban con creces los 200.000 mrs. anuales (115).

Para los ricos hombres de la región, las mercedes enriqueñas significaron, por tanto, un cambio sustancial. Del control de estrechos señoríos territoriales pasaron, con estas últimas, a dominar la jurisdicción de espacios más amplios. Las facultades otorgadas por la Corona no significaban en absoluto la propiedad sobre todo el término territorial, puesto que como ya he indicado, en las hermandades así entregadas, otros señores incluso mantenían allí vasallos y tierras. Sin embargo, de la jurisdicción se derivaban toda una serie de tributos, solariegos o no, que permitieron a éstos, en palabras de J. Valdeón, no sólo "restañar las posibles heridas de los sucesos de 1332, sino también recuperar las pérdidas derivadas de la crisis demográfica y económica de la centuria" (116). El reparto de la región entre los principales linajes de la misma, reflejado en el mapa núm. 20, constituye un hito histórico sin precedentes. Las consecuencias de esta nueva ola señorializadora tuvieron una gran trascendencia en el futuro, pues los señoríos constituidos con esta ocasión se perpetuaron durante los siglos siguientes. Si a las mercedes de los Trastámara añadimos las tradicionales áreas de influencia de esos mismos linajes y las usurpaciones, compras, etc... de que fueron objeto el resto de las tierras no consideradas por ellas —plasmadas en el mapa núm. 21—, el resultado es realmente impresionante: a excepción de la jurisdicción de Vitoria, que continúa siendo de realengo, el resto de las tierras alavesas —más del 80 %— se encontraba de uno u otro modo en manos de los señores. La superposición de este último mapa con otros anteriores— especialmente con los números 16, 17 y 18—, una vez conocido el significado de las mercedes, puede orientar, puesto que es materialmente imposible medir cuantitativamente la incidencia de las mismas sobre las haciendas señoriales, acerca de su importancia y trascendencia. El único ejemplo a nuestro alcance resulta, en cualquier caso, suficientemente revelador: el 89 % de los ingresos que el Duque del Infantado percibía sobre las hermandades alavesas eran derivados de los derechos entregados con las mercedes que recibió en la segunda mitad del siglo XIV. La vinculación a la Corona de la cúspide de la clase señorial alavesa, representó para esta última, no cabe duda, uno de los expedientes de mejor resultado para superar las dificultades.

d) Institucionalización del mayorazgo

A pesar de la gran importancia y trascendencia de la concesión de las mercedes enriqueñas a los más significados miembros de la clase señorial alavesa, el poder atribuido a los últimos gracias a aquéllas no se habría consolidado a no ser por la introducción de un instrumento jurídico que posibilitaba la transmisión del patrimonio familiar a un único heredero: el mayorazgo. El mayorazgo, en palabras de B. Claro, "es una forma de propiedad vinculada, es decir, la propiedad en la cual su titular dispone de la renta, pero no de los bienes que la producen, se beneficia tan sólo de todo tipo de fruto rendido por un determinado patrimonio sin poder

disponer del valor constituido por el mismo; ello lleva generalmente a la existencia, como elemento de tal vinculación, de la sustitución sucesoria u orden de sustitución prefijado, cuya forma más inmediata siempre sería la de primogenitura, para esta propiedad de la que no puede disponer, ni siquiera para después de la muerte, su titular" (117). El mayorazgo se introdujo de la mano de las mercedes enriqueñas, aunque no en todas se acompañaba la facultad de crearlos.

En los textos analizados, en efecto, la validez temporal de las concesiones citadas no es siempre la misma. En general, el monarca entrega la jurisdicción, los tributos, etc... de un determinado lugar "*por juro de heredad para siempre jamás para vos e vuestros herederos...*". Esta posibilidad, sin embargo, no significa en absoluto que se conceda la facultad de fundar mayorazgo, máxime cuando los reyes permiten que "*lo podades dar e vender*". Inmediatamente, sin embargo, son incorporadas a los mayorazgos de los respectivos linajes. En el caso alavés solamente en cinco ocasiones, estas *concesiones feudales* se acompañan con la facultad de crear mayorazgos. En las cuatro primeras, la Corona impone una línea de sucesión que, caso de agotarse, significaría la reversión al patrimonio real de la merced concedida tal y como ha demostrado el autor anteriormente citado (118). De todos modos, como es sabido, a pesar de la política restrictiva del bastardo Trastámara (119), materializada al final de su vida en la famosa cláusula que ordenaba la reversión a la Corona de los mayorazgos que no se instituyesen sobre "*su hijo legítimo mayor de cada uno*" de los primeros beneficiarios de las mercedes (120), la nobleza castellana se encargó en las Cortes de Guadalajara de 1390 de impugnarla ante Juan I y consiguió de este último la derogación de la misma (121). Previamente algunos de los principales linajes del reino habían fundado ya sus primeros mayorazgos.

Pero, al margen de la conocida evolución experimentada por esta institución en los primeros años de su existencia, interesa abordar su significado y consecuencias para la clase señorial alavesa. Para ello, previamente, resulta ineludible ocuparse de su constitución y extensión. En cuanto a la primera cuestión, los primeros mayorazgos instituidos en Alava son los de Ayala (1373) y Mendoza (1380). Ambos textos son suficientemente explicativos sobre las "ventajas" de la adopción de esta fórmula de sucesión, así como de la integración y conservación del patrimonio familiar en la misma. Las exposiciones de motivos en la constitución de los mismos constituyen, en este sentido, un excelente punto de partida. Así, por ejemplo, "*el pensamiento*" de Pedro López de Ayala al fundar mayorazgo en el futuro Canciller —compartido por otros cabezas de linaje en sus testamentos—, es un claro testimonio de la voluntad de la clase señorial de mantener indiviso su patrimonio: "*E otrosi pensando que las cosas que son dejadas a uno son mejor provedias e rexidas e duran mas tiempo que las que son dexadas a muchos por que la muchedumbre siempre es madre de los riesgos por los quales mas ayna viene la casa de perdimiento e destruimiento*" (122). En el mismo sentido se expresará años más tarde Pedro González de Mendoza: "*queriendo que el linaje que descende e descendiere de aqui adelante sea mas rico e mas onrrado e aya mejor en que se mantener el porque por el departimiento del patrimonio se menguan e perecen muchas veces los linages por ende nos queriendo que el nuestro linage non se mengue nin se consuma por esta razon...*" (123).

Con todo, no es la transmisión del patrimonio al primogénito lo único que interesa a la clase señorial. En alguna ocasión —Ayala—, ésta era la fórmula tradicio-

nal adoptada por el linaje: "E porque la honra e sennorio de Ayala fue siempre del mayor del linaje de Salzedo e hovo ai otros cavalleros e dueñas del dicho linaje que ovieron parte en las heredades mas non en el sennorio por lo qual ovo entre ellos grandes contiendas... (124). Junto a la consolidación de esta última ("por quanto Diego Furtado de Mendoza... es nuestro fijo mayor et por ende debe ser mas rico e mas honrrado" (125)— se persigue fundamentalmente la indivisión y vinculación de los mismos al que recibe el mayorazgo —"otorgo y conozco de mi propia voluntad placentera non seyendo engañado ni forzado que todo lo que yo he en el Monasterio de San Juan de Quixana e todo lo que yo he al fuero de Ayala e todo lo que yo he en Orozco e en Varacaldo lo fago mayorazgo para que los ayades vos el dicho Pero López mi hijo despues de mis dias faciendo a vos dello donación buena acabada o por siempre valedera non revocable despues de la mi muerte todo nin parte dello mas que siempre sea siempre uno entero como es agora mio despues de mi vida sea ansi de vos el dicho Pero Lopes..." (126)—. Igualmente su transmisión en una línea de sucesión previamente prefijada que en este caso abarca no sólo a la línea masculina, sino también a la femenina, aunque privilegiando siempre la primera, norma seguida en la mayoría de los creados durante el resto del período, en la que se prima al mayor sobre el menor, al varón sobre la hembra (127).

Los bienes que se incluyen en el mayorazgo —cuyo inventario irá perfeccionándose y detallándose en sucesivas transmisiones y a través del "acrecentamiento"— abarcan un amplio abanico. Entre ellos destacan en las diferentes relaciones de bienes disponibles, junto a las rentas procedentes de las explotaciones agrarias, la jurisdicción sobre las villas y hermandades entregadas con las mercedes enriqueñas, las rentas, pechos, derechos y vasallos concedidos en esa misma ocasión, bienes inmuebles —"monasterios, casas fuertes, ruedas... e molinos, e molinares e rodales e montes e solares e tierras e prados e pastos e debesas e pesqueras... e toda la tierra labrada e por labrar que es en los dichos solares" (128)—, bienes urbanos, "la renta e guia de la sal del area de mis salinas de Añana e alcabala de la dicha sal" (129), impuestos reales, situados, bienes relacionados con la actividad comercial —"lavadero de cardos" (130)—, etc...

La fundación de mayorazgos en el sentido hasta aquí expresado se generalizó fundamentalmente en el siglo XV y su adopción no se restringió a los ricos hombres de la región, sino que se extendió al resto de la clase señorial alavesa tanto rural como urbana. Durante este siglo, desde Diego Sarmiento (131) a Lope de Rojas (132), Múgica Butrón (133) o Manrique (134), señores de Salinas de Añana, Santa Cruz de Campezo, Aramayona y Treviño, respectivamente; desde los Varona (135) a los Vidania (136), ambos escuderos; desde los Alava (137) a Alfonso Pérez de Eguíluz (138), miembros de la oligarquía urbana, todos ellos fundaron mayorazgo con el fin de salvaguardar sus respectivos patrimonios. Como ellos, cabe deducir, actuarían el resto de los hidalgos alaveses de los que no tenemos noticia (139) y especialmente allí donde "la tierra es estrecha y si viniere a reparticiones no se escusarían muertes y dannos", como ocurre en el valle de Ayala, cuyo Fuero consagra el mayorazgo como fórmula de transmisión del patrimonio familiar (140). Todos los casos conocidos, considerando la heterogeneidad de los bienes, familias, etc..., en sus caracteres esenciales, responden, en cuanto a los bienes incluidos, línea de sucesión, etc... a los expuestos más arriba (141).

Las consecuencias de la progresiva institucionalización del mayorazgo fueron múltiples y complejas. En síntesis, siguiendo a B. Clavero, "frente al Estado feudal, el mayorazgo deroga las cláusulas de reversión y mantiene la inconfiscabilidad de los 'bienes'. Frente al capital comercial y usurario el mayorazgo incluye alcabalas y censos. Frente al colonato, el mayorazgo prohíbe 'las enfiteusis y los arrendamientos a largo plazo'. La reacción más silenciosa —concluye— pero también más drástica de la propiedad feudal en Castilla" (142). El mayorazgo, en efecto, es la fórmula idónea para defender la propiedad señorial frente a las dificultades económicas: los bienes vinculados no pueden ser divididos y, en caso de endeudamiento, tampoco ejecutados. Pero además la consolidación del heredero único como fórmula de transmisión de los bienes del patrimonio familiar y la vinculación de los mismos, dio lugar a la expulsión de aquellos miembros de la familia —segundones— no favorecidos por la herencia. Un ejemplo bien documentado lo proporciona la familia Varona (143). En este caso, como cabe suponer ocurrió en otros muchos, quienes fueron apartados de la herencia optaron, según las circunstancias, bien por la entrada en religión, tanto en el caso de las mujeres (144) como de los varones (145), bien por la milicia, llegando en ocasiones a ocupar importantes cargos en los tercios que acudieron a Italia y en los oficios burocráticos que allí se crearon —uno de ellos fue Gran Canciller de Milán (146)—. La burocracia del Estado fue igualmente utilizado por la familia, llegando a ser uno de sus miembros "continuo de la casa real" con una renta de 40.000 mrs. anuales y quizá responsable de la brillante carrera militar y política de alguno de sus parientes (147). A todas ellas habría que añadir además la dedicación a actividades comerciales y la emigración a América.

Esta nueva respuesta, de carácter netamente defensivo ante la alteración de las condiciones anteriores, es un excelente ejemplo de los mecanismos empleados por la clase señorial para consolidar su papel hegemónico en el seno de la sociedad. En este difícil momento para las haciendas señoriales, el mayorazgo constituyó el instrumento más eficaz para salvaguardar y consolidar la *propiedad territorial feudal* frente al cada vez más pujante capital comercial —al que impide la ejecución de las deudas contraídas— y frente al campesinado —imponiendo la relación arrendaticia a corto plazo y desarrollando el dominio eminente sobre la tierra.

e) Asentamiento en las villas y control de los órganos de gobierno. Formación de la oligarquía vitoriana

Otro de los expedientes utilizados por la clase señorial fue el asentamiento en las villas. Al estudiar la fundación de estas últimas —especialmente en los casos de Alegría, Elburgo y Monreal de Zuya—, se señalaba la libertad que las Cartas fundacionales de cada una de ellas otorgaban a los hidalgos que quisieran tener residencia en las mismas. El avcindamiento en las villas de una parte de los hidalgos rurales, protegido por los propios monarcas, incluso en aquellas villas que reciben fuero a petición de sus futuros pobladores, está en estrecha relación con las dificultades por las que atraviesa la clase señorial alavesa en estos momentos —declive de sus rentas— y con la búsqueda de nuevos ingresos en actividades alternativas desarrolladas en aquéllas en este período recesivo —el comercio— y en el desarrollo de funciones administrativas en el gobierno de las mismas. La conocida recomendación realizada por su padre a Lope García de Salazar para que acudiera cerca del mar como fórmula

para aumentar sus ingresos a través del comercio y la extracción de mineral (148), constituye un precioso elemento de referencia para comprender ese otro fenómeno más general cual fue el asentamiento en las villas de la nobleza rural no sólo alavesa, sino también vizcaína (149) y guipuzcoana (150).

No son abundantes los datos que permiten realizar tal afirmación para el caso alavés. Son, sin embargo, suficientes como para comprobar lo generalizado del fenómeno —que habría afectado al menos a las principales villas de la región— y aproximarse a su cronología que abarcaría, como fechas de referencia, entre 1332 y 1425. Durante ese período, en el que se incluyen las últimas villas fundadas en Alava, especialmente a partir de la autodisolución de la Cofradía de Arriaga, una parte de la nobleza rural alavesa realiza su peregrinaje hacia las villas.

Vitoria, por lo que se conoce, debió ser el núcleo urbano que recibió el contingente más numeroso de ésta —socialmente— cualificada inmigración (151). De todos modos, si no fue así, quienes tomaron residencia en ella se convirtieron durante el siglo XV y los siguientes en uno de los grupos más influyentes y con mayor poder de decisión de toda la región. La presencia de estos miembros de la pequeña nobleza rural alavesa era, según M. Portilla, anterior a la disolución de la Cofradía. Sin embargo, fue a partir de 1332 cuando este fenómeno se generalizó. Algunos de sus protagonistas son incluso conocidos. En general se trata de miembros de pequeñas familias hidalgas —Healis, Esquíbeles, Alavas, etc.— cuyos solares de origen se encuentran en las aldeas que desde la fecha arriba indicada pasaron a formar parte de la jurisdicción de Vitoria. Junto a ellos se encuentran también a familias foráneas —Salvatierras, Paterninas, Nanclares, Landas, Larrinzar, Cuchos, etcétera...— que adquieren carta de vecindad en Vitoria durante la segunda mitad del siglo XIV. Pero no son exclusivamente miembros de pequeñas familias hidalgas los que se asientan en Vitoria. Significados caballeros y ricos hombres optan por la nueva residencia. Por ejemplo, los Iruña, que donarán a los jerónimos su casa fuerte de Trespuentes para instalarse en la Torre de Doña Ochanda. Igualmente los Hurtado de Mendoza, señores de Mártioda. Y quizá el más significativo de todos ellos, Fernán Pérez de Ayala, rico hombre y pariente mayor de su linaje que convertirá su casa fuerte en un convento de dominicas para instalarse en Vitoria, donde morirá como fraile de la misma orden y vivirá su hijo el Canciller y los descendientes de éste (152).

Su presencia se hace notar inmediatamente. Las instituciones religiosas, las iglesias que en ese momento se construyen en la ciudad, reciben donaciones o avanzan en su construcción gracias al numerario que estas familias aportan (153), pero, al margen de estos signos externos, su asentamiento en la villa se aprecia muy pronto en el gobierno municipal. En efecto, creo no equivocarme al afirmar que existe una relación causa-efecto entre su avecindamiento en las villas y su control del gobierno municipal. La organización del concejo vitoriano en cualquier caso se modifica radicalmente a su llegada. Aquí, al igual que en otras ciudades de la Corona castellana donde Alfonso XI reformó la organización administrativa de las mismas (154), el cambio llega de la mano de la introducción del gobierno de los regidores —“*los omes buenos que an de ver fasienda en la dicha villa*”—, pieza clave de la nueva organización administrativa (155), documentados en Vitoria al menos desde 1352 (156). No conocemos en esa fecha la procedencia social de quienes ocupan ese

oficio; sin embargo, basta repasar su nómina treinta y cuatro años más tarde para percibirlo claramente: se trata, en efecto, de esos inmigrantes que han llegado a la villa. En 1386, de entre los ocho regidores, seis —Alava, Ulate, Iruña, Mendieta, Marquina y Guevara— son miembros de la pequeña nobleza rural llegada a Vitoria en los años inmediatamente anteriores (157).

La segunda mitad del siglo XIV es el período clave para la consolidación del grupo dirigente de la futura ciudad. Aunque aquellos significados miembros de la comunidad que observábamos en torno a 1300 no vuelven a aparecer salvo excepciones en la documentación, con los datos conocidos resulta prácticamente imposible pronunciarse acerca de si los recién llegados constituyeron solos el grupo que después se perpetuaría en el poder o se trató de una remodelación del ya existente, posibilidad esta última hacia la que intuitivamente me inclino. En cualquiera de los casos, en su conformación como grupo oligárquico, es posible distinguir tres momentos significativos evidentemente en estrecha relación con las transformaciones generadas en el seno de la sociedad castellana en general y de la alavesa y vitoriana en particular e igualmente con la propia evolución del concejo vitoriano, definitivamente marcada por la de la propia clase dirigente de la ciudad (158). Durante el primero de ellos —segunda mitad del siglo XIV y primeros años del XV— situaríamos su etapa de formación —¿remodelación?— incorporándose paulatinamente al mismo los miembros de la pequeña nobleza rural que se instalan en la entonces villa. Sus nombres —Alava, Iruña, Estella, Maturana, Cucho, Ali, Vergara, Lubiano, Mendieta, Matauco, etc.— estarán presentes constantemente en los oficios del concejo no sólo durante el siglo XV, sino también durante los siglos XVI, XVII y XVIII (159).

La fórmula empleada, como se ha señalado, fue la modificación de la estructura administrativa del concejo introduciendo la figura del regidor —ocho en 1386, siete en 1406 y cuatro desde 1428— que acapara buena parte de las funciones anteriormente desarrolladas por otros oficios. La influencia y poder de los mismos fue seguramente la que contribuyó a ahondar anteriores diferencias y en definitiva la polarización en torno a dos linajes —Ayala y Calleja (160)— de la pequeña nobleza urbana y por ende del resto de la población que se apoyaba en los primeros para conseguir sus reivindicaciones. El pacto entre ambos —que consistía en la típica repartición al 50 % de los oficios, una vez duplicados— selló sus diferencias hurtando siempre, en cualquier caso, a la asamblea de vecinos la ocupación, salvo contadas excepciones, de los oficios más representativos y con mayor poder e influencia del gobierno. La vigencia del mismo, firmado por ambos bandos bajo la tutela de Pedro Manrique, se extiende desde principios del siglo XV hasta 1476 (161). Durante esos años puede situarse el segundo período. A lo largo del mismo, paralelamente a la consolidación y cohesión del grupo a través de la característica endogamia que anteriormente se ha señalado para el resto de la clase señorial alavesa y por tanto, del control del poder político, se observa también un progresivo afianzamiento de sus respectivos patrimonios, parejo a la recuperación general anteriormente observada, en el cual interviene, en mi opinión decisivamente, su dedicación al comercio.

El tercer período comienza en 1476, año en el que se lleva a cabo una reforma de la organización administrativa del concejo auspiciada por los Reyes Católicos en el marco de su política de pacificación del reino y apoyada por los miembros de la oligarquía. Gracias a ella, este grupo alcanzará sus más altas cotas de poder, despla-

zando a los miembros del común del poder municipal a través de la creación de un órgano de gobierno restringido —el ayuntamiento de oficiales— al cual únicamente accederán “*los más ricos e abonados de los vitorianos*”. A través de este nuevo instrumento que les ofrece la monarquía legitimaron su ocupación de los oficios al tiempo que, a través del modo de elección de los mismos —insaculación—, se perpetuaban en ellos. La incorporación, a través de la nueva figura del diputado, de los más significados miembros del común no oculta, sin embargo, en la práctica, el desplazamiento del grupo mayoritario de la población urbana cuya participación en la vida pública se reduce totalmente al reservar la indicada reforma al ayuntamiento restringido todas competencias hasta entonces atribuidas a la asamblea de vecinos y a la Cámara de oficiales. En realidad la reforma no hizo sino legalizar un estado de cosas preexistente y ofrecer los suficientes mecanismos a la clase dirigente para perpetuarse en el poder utilizando de pantalla la incorporación a los oficios de algunos mercaderes —compañeros de profesión de los miembros de la pequeña nobleza en el poder— a través de la figura del diputado (162). Además, no sólo monopolizarán el gobierno municipal, sino que también se enquistarán en los oficios más importantes de la naciente Hermandad General.

En lo que se refiere a la *composición del grupo oligárquico*, siempre se topa con el mismo dilema. En efecto, se ha señalado a los miembros de la pequeña nobleza urbana como sus principales integrantes. Pero, ¿eran solamente estos últimos quienes detentaban el poder político? Su dedicación al comercio es, en definitiva, lo que plantea el dilema de referencia, pues ¿eran hidalgos que se enriquecieron con el comercio o mercaderes que se ennoblecieron? El interrogante resulta difícil de resolver con la información existente. Es posible en casos particulares como por ejemplo el de la familia Iruña que, unos años antes de abandonar su casa fuerte en la Sierra de Badaya —cercana a Trespuentes—, su jefe familiar figura en un documento público del concejo como mercader. Ahora bien, ¿puede decirse lo propio de los Maturana, mercaderes en Inglaterra en la primera mitad del siglo XIV e hidalgos en la primera mitad del XV? (163). En cualquier caso, creo que la nobleza urbana continuaba siendo el componente fundamental posiblemente por la elevación a la hidalguía de los posibles mercaderes —a través de las diferentes vías de acceso a la misma: matrimonio, compra, merced real, etc.—. Aún así, es necesario considerar la estrecha vinculación existente entre pequeña nobleza urbana y actividad comercial e igualmente los contactos entre los más significados comerciantes no nobles con los caballeros de la ciudad. Es altamente significativo en ese sentido que entre los requisitos para acceder a los oficios se haga mención expresa a la riqueza y no a la hidalguía de los aspirantes que, sin duda, se daba por supuesta. Un preciso ejemplo de la conexión indicada lo encontramos en la familia de los Sánchez de Bilbao. Comerciantes, judeo-conversos, su apellido está siempre ausente, a pesar de sus quejas —“*que ningund confeso vesino de esta cibdad non oviese ofiçio de concejo*” (164)— de la nómina anual de oficios concejiles. Sin embargo, sus lazos de sangre con significativas familias de la pequeña nobleza urbana, que sí acceden regularmente al ayuntamiento, a través de oportunos matrimonios, evidencia las conexiones y vinculación señaladas (165).

Pequeña nobleza, oligarquía urbana, actividad comercial son los términos más utilizados para destacar los principales rasgos de los grupos dirigentes de las villas y ciudades medievales. En el caso vitoriano, a los ejemplos expuestos anteriormente en

ese sentido cabría añadir, por ejemplo, el de Ochoa Pérez de Salinas, Banquero de Corte de los Reyes Católicos y en expresión de E. Fernández de Pinedo, “*punta de un iceberg de una aún notable burguesía alavesa a fines de la E. Media*” (166). Otros muchos podrían señalarse en los que, como en el anterior, el enriquecimiento de la familia deriva de la dedicación comercial y de los oficios que en la Corte o en la Hermandad desempeñan sus integrantes. Los ejemplos de los Alava o de los Aguirre son suficientemente representativos. Los primeros, a los que se ha visto actuar páginas atrás al frente de empresas comerciales junto con Isunzas, Cuchos, etc..., incluían años más tarde en su mayorazgo el “*lavadero de cardos que es en tierra de Soria con sus campos e tendaderos de lana redonda mente todo como está cercado con sus prados e lonxas viexas e nueba... e con el canal e tinos e pedrera e rio e calze...*” (167). Este mismo mercader, Pedro Martínez de Alava, era también *contino* de la Casa Real. Su hermano Diego Martínez de Alava ostentó el oficio de Diputado General de Alava desde 1500 hasta 1533. Hijos y sobrinos de ambos ocuparon constantemente oficios en el Ayuntamiento vitoriano y en la Hermandad (168). En el caso del licenciado Fortún Ibáñez de Aguirre, era miembro del Consejo del Reino y de la Santa Inquisición (169).

Pero, si bien es cierto que el comercio o los oficios —o ambos a un tiempo— constituían una importante fuente de ingresos no sería posible entender su comportamiento social en el futuro si no se concediera una relevante importancia a los patrimonios fundiarios de estas familias de la oligarquía de la ciudad. No son numerosos los ejemplos disponibles; sin embargo, resultan suficientemente significativos del conjunto de este influyente grupo urbano. El primero de ellos se refiere a los bienes declarados en su testamento por Alfonso Pérez de Eguíluz, caballero del linaje de Ayala, vasallo de Pedro López, casado con Ana de Estella, otra de las más significativas familias de la nobleza ciudadana. Entre ellos, además de los bienes muebles característicos de su rango, entre los que se encuentran varias armaduras, espadas, lanzas..., objetos de plata —tazas, cálices, cadenas, etc.—, destacan la casa torre de Lasarte en el lugar de Vitoriano —Valle de Zuya—, así como los patronatos de Santa María de Lasarte y los de los monasterios de Aperregui, Urrucho y Axpuru con sus correspondientes heredades. Por último, son de gran interés los contratos de admetería del ganado que explota en varios lugares de ese valle y de la jurisdicción de la ciudad (170).

Los bienes de Pedro Martínez de Alava, Contino de la Casa Real al que anteriormente se ha hecho referencia, demuestran igualmente cómo un conocido mercader de la ciudad posee un elevado número de propiedades tanto en el interior de la misma —donde construye una preciosa casa-palacio de nueva planta, a la que se añaden otras en la misma calle de la Zapatería con sus correspondientes huertas y en “*la Puente del Rey con sus heras, palomar, rain e otras heredades...*”—, como en las aldeas que la circundan. Entre ellas destacan la casa-palacio de Bolívar con su “*monasterial*”, huerta, eras, árboles frutales y “*la serna*”; igualmente varias piezas —alguna de ellas de gran extensión— en Adurza, Ali, Ullívarri de los Olleros y Berrosteguieta, donde también poseía unos molinos. Casas, molinos y heredades que también posee en La Puebla de Arganzón, Burgueta y Treviño (171).

Por último, el testamento del licenciado Fortún Ibáñez de Aguirre ofrece otra nueva dimensión de los bienes de estas familias. En esta ocasión, además de la

sustanciosa cantidad de dinero que se deduce de las mandas que realiza —200.000 mrs—, destacan especialmente, junto con los bienes urbanos— varias casas en Villasu-so con sus correspondientes corrales, huertos, etc.—, las importantes propiedades de la provincia —los palacios de Elburgo, Alegría, Erenchun, Gáceta, Prado de Armentia, con huertos, parrales, parcelas, etc... anejas a las mismas— y “*en todos los otros lugares de la jurisdicción*”. Resaltan, sin embargo, sobre el resto, las casas y heredades de Sevilla, Utrera y Medina del Campo, y las tierras —ya vendidas— que poseía en las Islas Canarias valoradas en 14.000 ducados (172).

Oficios, comercio y rentas de bienes rurales y urbanos constituyen los tres renglones fundamentales de ingreso de la oligarquía urbana vitoriana. Gracias a la importancia creciente de los mismos, fueron haciéndose cada vez más pronunciadas las diferencias que les separaban del resto de la población de la ciudad a la que con el tiempo fueron desplazando de los centros de decisión municipal. No sólo controlaban el poder político. Gracias a él y a su riqueza estaban en sus manos los resortes económicos del concejo que utilizaron en su propio beneficio. El ejemplo de la instalación de 60 telares es, sin duda, el que mejor explica esa vinculación, aunque no sea sino una evidencia más. La fiscalidad, por el contrario, permite un campo de observación más abonado para el estudio de este fenómeno: *quien controla el poder político decide las fórmulas de recaudación*. En este sentido es interesante comprobar cómo durante la Baja Edad Media castellana se impone, junto con la alcabala, una fórmula recaudatoria —la sisa— que cae sobre las espaldas del grupo mayoritario de la población de las villas y ciudades al gravar el consumo de aquellos que necesariamente tienen que comprar subsistencias: artesanos y pequeños comerciantes. Vitoria proporciona en este sentido un excelente ejemplo. La sisa, en efecto, representó —por los datos que poseemos— el principal ingreso del concejo. Su cuantía bastaba en 1428 para hacer frente al Pedido Real, en torno a los 49.000 mrs. que, a su vez, representaban aproximadamente el 60 % de los gastos de aquél (173).

Resulta interesante analizar la política fiscal de la oligarquía vitoriana que evidentemente prima el sistema indirecto frente a la imposición directa. Un magnífico ejemplo —seguramente no excepcional— lo encontramos a fines del siglo XV cuando, con motivo de los cuantiosos gastos ocasionados “*en la gente que fue con la sennora archiduquesa*”, reunidos las “*personas principales*” de la ciudad, deciden, puesto “*que han menester echar repartimiento de grandes sumas*” para resolver las deudas contraídas por el concejo, que el procedimiento más adecuado “*porque por los tales repartimientos vienen grande dapno a la gente menuda e pobres... que se eche sisa a las cosas que el dicho alcalde e los dichos regidores e procurador vieren que se debe echar... porque es mejor que pague el que faze la alcavala que non se eche repartimiento sobre los pobres*” (174). No es necesario explicar que, de ese modo, también pagaban los pobres a quienes se pretendía eximir y que, en cualquier caso, aunque es evidente que los miembros de la oligarquía urbana debían contribuir a subvenir los gastos expresados, lo es también que éstos recaían sobre la masa de población urbana. Incluso, es muy posible, que de ese modo pagarían menos que si se hubiera utilizado la fórmula de la recaudación directa que, al tener en cuenta —aunque fuera parcialmente— los bienes familiares, habría establecido diferentes categorías de contribuyentes, ocupando las más altas los miembros de este grupo. No resulta extraño, contemplado así el problema, que los artesanos reivindicquen una mayor participación en las decisiones políticas municipales y que, por supuesto, reclamen un cambio en la política

fiscal (175). Igualmente que los campesinos e hidalgos de la jurisdicción vitoriana o los de la villa de Salvatierra inicien numerosos pleitos —que, en ocasiones, a partir del siglo XVI terminarán con el correspondiente Juicio de Residencia a los oficiales de los distintos ayuntamientos— quejándose del desigual reparto que les corresponde en relación a los vecinos de la ciudad (176).

En ese mismo sentido conviene insistir sobre algunos aspectos que abundan en lo afirmado hasta ahora. Por ejemplo, en cuanto al Pedido Real —yantar y escribanía incluidos—, permanece estancado desde el primer cuarto del siglo XV hasta 1523, en que el 75 % del mismo revierte a la propia ciudad (177). Es decir, no es a través de esa vía por donde se produce un aumento de la presión fiscal. Mientras, los oficiales, continúan utilizando la sisa —que superó con creces las cifras de 1428— como fórmula recaudatoria, dando lugar a un considerable aumento de los ingresos del concejo. Por otra parte, en cuanto a la alcabala, ésta se encabeza en torno a los 210.000-220.000 mrs. entre los años 1495-1520 (178). Es, en cualquier caso, el impuesto más importante de la Corona castellana que, por supuesto, incide, dependiendo del grado de vinculación al sector comercial, sobre los miembros de la oligarquía. Con todo, aun siendo siempre reducida, no se olvide que los más significados miembros del grupo quedan sobradamente compensados a través de las mercedes reales que reciben sobre *los situados* de las alcabalas que ellos mismos pagan y de las que, además, son arrendadores (179).

Por otra parte, la riqueza individual y colectiva de los miembros de este grupo les permite no sólo controlar los resortes económicos y hacendísticos del concejo, sino también el desarrollo de la vida económica de la ciudad. En este sentido no es en absoluto anecdótico —aunque a primera vista el documento que presentamos pueda ser calificado como excepcional— que en 1482 el procurador del concejo vitoriano se presentara ante los oficiales de éste requiriendo “*al sennor alcalde que por quanto ay fama e se dize a aun aqui en este ayuntamiento que en esta çibdad ay logreros xtianos que dan a logro e en fraude de usuras que faga pesquisa e sepa quienes son los tales e que requiere a todos los que estan presentes que luego digan aqui todo lo que saben sobre ello en espeçial que resçiba juramento de Ximon e de Diego Martines de Alava que presentes estaban e dis que saben del caso*” (180). La queja expuesta por el procurador —teórico representante de los vecinos— es una muestra más de los desconocidos mecanismos de control sobre la colectividad que la ausencia de testimonios documentales impide valorar justamente. Su riqueza, igualmente, permite a algunos miembros de este grupo acceder al mismo sin formar parte del reducido número de familias que año tras año se perpetúan en los oficios del ayuntamiento a través del control de la Hacienda concejil (181).

Soy consciente de lo estéril que resultaría extrapolar el ejemplo vitoriano al resto de las villas alavesas. Si insisto —como en otros temas— en explicar lo que ocurre en la ciudad es porque, en primer lugar, es uno de los dos protagonistas de nuestra historia y en este caso en particular porque, como anunciaba, la oligarquía vitoriana pasó a ser el grupo más poderoso —políticamente— de la región y porque en las villas alavesas, aunque sin duda existieron grupos de poder, no alcanzaron perfiles tan definitorios como el de la ciudad. Frente a esta última, la presencia de hidalgos rurales en las villas no significa, en absoluto, que ocuparan automáticamente los oficios concejiles. Adviértase que, a excepción de Laguardia y Bernedo, a fines

del siglo XIV el resto de las villas alavesas se habían incorporado a diferentes señoríos, con lo cual el margen de maniobra de los hidalgos en ellas asentados era muy reducido al estar supeditados a otro poder superior. Además, el marcado carácter rural de las villas alavesas, a excepción de Salinas de Añana, Treviño, Laguardia o Salvatierra, no debió ser un polo de atracción lo suficientemente importante como para congregarse en ellas a un número tan importante de hidalgos como en el caso vitoriano. Ambos elementos debieron jugar poderosamente en contra de los mismos para monopolizar los oficios en el grado que hasta aquí se ha expuesto. Así, en La Puebla de Arganzón *“los dichos oficios de la dicha villa siempre los avian puesto e nombrado el dicho conçejo de los buenos hombres labradores de la dicha villa entre si mismos”*, con el consentimiento del señor de la villa, en esos momentos Luis de Velasco, que había confirmado unas nuevas ordenanzas en las que se legitimaba esta ocupación contra la cual protestaban los hidalgos de la villa (182). Según dicho testimonio lo mismo sucedía en la villa comarcana de Treviño. En Laguardia, de igual modo, como ha demostrado brillantemente E. García, eran los pecheros quienes controlaban los oficios, aunque en este caso, como el citado autor pone de relieve, debe considerarse el distinto régimen municipal navarro y castellano (183).

Evidentemente, en cualquiera de los casos expuestos, deben considerarse además dos nuevos elementos que ayudan a explicar las razones de esa situación. El primero de ellos se refiere al escaso número de hidalgos —quince en Laguardia a fines del siglo XV (184)— y a la importancia, no sólo numérica, sino también económica de los pecheros. Buena prueba de ello es que en ocasiones, hidalgos y pecheros se reparten al 50 % los oficios del concejo: *“en esta dicha villa ay dos estados que es el uno el nuestro de los hijosdalgo e el otro de los labradores pecheros y entrambos estados hacen un conçejo quanto a los oficios el alcalde ordinario es un anno del dicho estado de los hijosdalgo y otro anno del dicho estado de los labradores y los demas oficios asi regidores como otros que se nombran cada un anno cada uno del dicho estado... de forma que dos regidores que hay en la dicha villa de los dichos dos estados...”* (185). Así sucede en Antoñana o en Villarreal de Alava (186). El segundo de ellos se refiere a una realidad fácilmente deducible, aunque difícilmente constatable: los pecheros que controlan los oficios, verosíblemente, serían campesinos acomodados y gentes ligadas al abastecimiento de las villas en cuestión.

De todos modos, a fines del siglo XV, como se comprobará más adelante, la ofensiva de los hidalgos para desplazar a los pecheros de los concejos de las villas alavesas parece imparable. El ejemplo, sin duda, más significativo, respecto a los resultados obtenidos, es Laguardia, donde los hidalgos lograrán entrar y en el futuro controlar los oficios de esa villa (187). Igualmente en Salvatierra la aplicación de la Reforma Municipal vitoriana de 1476 al reservar a *“los mas ricos e abonados”* el control de aquéllos debió reproducir la situación de la Ciudad (188). Alegría, Berredo, Elburgo y Murguía —integradas en el señorío Vitoriano— se encontraban en idénticas circunstancias que la anterior.

Para concluir, en la hipótesis, en mi opinión aceptable, de la presencia en Vitoria del mayor contingente de hidalgos rurales o en todo caso del grupo que alcanzó un mayor desarrollo a todos los niveles, cabe afirmar que este nuevo expediente de la clase señorial alavesa se caracterizó, en síntesis, por la práctica de actividades comerciales y por el control de los oficios concejiles. Enriquecidos con el comercio y

detentadores del poder político en la región, quienes se acercaron en la entonces villa no se equivocaron al apostar por ella pues, no cabe duda, superaron con creces las dificultades que fueron la causa de su abandono de la tierra. Junto a los ricos hombres de la región, quienes optaron por esta vía, se alinearon en el bando de los vencedores. Situados al frente de la Hermandad, la victoria de la última les permitió consolidar aún más su influencia no sólo sobre los municipios más importantes, sino también sobre las Juntas Generales de la Provincia.

f) El recurso a la violencia

Se han considerado hasta ahora las que pueden denominarse como *respuestas pacíficas* de la clase señorial alavesa. En la memoria de las gentes, sin embargo, la asociación de ideas sobre este período entre crisis y violencia de los poderosos se impone sobre cualquier otra imagen menos catastrofista y más cercana seguramente a la realidad cual es, como hemos tenido oportunidad de comprobar durante la primera parte del trabajo, la de los campesinos trabajando la tierra, la del artesano laborando en el taller, la del mercader traficante, etc... De todos modos, la primera no es tampoco falsa. La vida de las gentes, las actividades que desarrollan, continúa. Pero durante estos años de dificultades, producto de ellas mismas, los testimonios que ponen de relieve el enfrentamiento social abundan por doquier. La abundancia de estimonios que se refieren a la actitud violenta de la nobleza alavesa no se debe solamente a la multiplicación de informaciones en la Baja Edad Media, sino también, fundamentalmente, a un aumento de los enfrentamientos entre los diferentes grupos de la sociedad para salvaguardar sus niveles de renta.

En el caso de la clase señorial el recurso a la violencia fue la reacción más temprana y espectacular que adoptó, abarcando a todo el espectro social. Sus manifestaciones no se refieren solamente a los actos violentos que protagonizó, sino a las acciones que emprendió utilizando la coacción militar. Gracias a esta última, usurpaciones, rapiñas, imposición de nuevos tributos y prestaciones caracterizaron su actuación durante los siglos bajomedievales y especialmente a partir de la concesión de las mercedes enriqueñas hasta el último cuarto del siglo XV. Los testimonios disponibles, cronológicamente ubicados a fines del mismo siglo, se refieren sin embargo, quiero subrayarlo, a aquellos años, señalando que fue a partir de entonces cuando comenzaron los enfrentamientos. Las situaciones límite a las que en ocasiones estuvo sometida la población de muchos lugares impiden conocer con precisión los conflictos existentes, pues sólo salen a la luz a través de referencias indirectas. La firme política de pacificación del territorio llevada a cabo por los Reyes Católicos y la nueva correlación de fuerzas existente gracias al triunfo de las Hermandades permitió que la reacción de los afectados por la violencia señorial se hiciera más notoria y contundente. El inicio de pleitos contra los señores, especialmente contra aquellos beneficiarios de las mercedes enriqueñas, en los últimos años del siglo XV, salpican la geografía alavesa. Gracias a ellos ha sido posible profundizar en las respuestas señoriales y en la reacción del resto de la población.

f1) Presión sobre los no-privilegiados: las *“nuevas imposiciones”*

Páginas atrás apuntaba que el aumento de la tasa de exacción no se produjo exclusivamente a través de los tributos *“clásicos”* que campesinos o artesanos

entregaban a sus respectivos señores o a la Corona. Indicaba entonces que habría tenido lugar por la elevación de estos últimos, por el aumento de la presión fiscal de la monarquía castellana y en especial por la violenta actitud de los señores materializada en la usurpación de los impuestos reales, de las tierras comunales de las distintas comunidades aldeanas y, particularmente, en la exigencia a sus atemorizados vasallos de nuevas cargas fiscales denominadas en el lenguaje procesal de la época como "nuevas ymposiciones". Y entiéndase por ellas no sólo las creadas de nuevo por los señores, sino también aquellas prestaciones o contribuciones que, por diferentes motivos, estos últimos habían dejado de percibir. Si el mayorazgo, en palabras de B. Clavero, fue "la reacción más silenciosa pero también la más drástica", las "nuevas ymposiciones" fueron las de mayor e inmediato impacto sobre los afectados —causa última de los levantamientos antiseñoriales que después analizaré— y la de mayores resultados a corto y medio plazo para la clase señorial (189).

El incremento de los tributos clásicos percibidos hasta entonces por los señores constituye, en efecto, un primer factor de elevación de la tasa de exacción. Los campesinos tuvieron que pagar más a sus respectivos señores por idénticos conceptos. Por ejemplo, los vecinos de Aramayona reclamaban en 1489 —en referencia expresa a años anteriores— que no se aumenten los censos en dinero y que, en relación a los "tributos antiguos ... non les fuese elevado mas nin allende de lo que se averiguase que antiguamente pagaban que eran los diez e ocho mrs. por casa de los que llaman labradores". En ese momento, sin embargo, pagaban a su señor "por censo e tributo de lo que en la dicha su tierra labraban e hedificaban e plantaban con su licencia una corona de oro del cuño de Francia" (190). Idéntica subida había tenido lugar en el Condado de Oñate y Tierra de Léniz, donde se había pasado de pagar "veynte e quatro mrs. e otros treinta e siete mrs. de la moneda vieja ... por los dichos veynte e quatro mrs. un florin de oro de la ley e cunno de Aragon e por los dichos treynta e siete mrs. una dobla de oro de la vanda castellana" (191). La justificación en este último caso del Conde de Oñate es un excelente ejemplo de una de las razones hasta aquí esgrimidas para explicar la caída de las rentas: "la estimacion que se avia fecho de los dichos veynte e quatro mrs. e treynta e siete mrs. e cinco mill mrs. —que pagaban en conjunto "todos los labradores del valle"— fue e era muy baxa porque era cierto que a la sazón que se comenzaron a pagar los dichos mrs. de moneda vieja cada mr. era de plata a lo menos era de valor de un sueldo por manera que por llevarse los dichos veynte e quatro mrs..." (192). Las alteraciones monetarias son, en efecto, una de las causas que los señores tratan de mitigar a través de este procedimiento (193). En Villarreal de Alava los vecinos se quejaban, igualmente, que las martiniegas —"que non tenia otro derecho alguno sobre el dicho concejo e omnes buenos sus partes"—, se habían multiplicado por dos, desde la toma de posesión por los Avendaño de la citada villa (194).

Pero, a pesar del incremento de los ya existentes, la exigencia de otros nuevos parece ser la tónica más generalizada. De entre todos ellos, quizá porque habían desaparecido, destaca la vuelta a las prestaciones personales en trabajo. El ejemplo de Santa Cruz de Campezo es, sin duda, el más representativo, pues se encuentra vinculado, como ya he indicado, a otra típica respuesta señorial cual es la orientación de sus explotaciones hacia cultivos cuya producción resulta fácilmente comercializable: el viñedo. En palabras del procurador de la villa de Santa Cruz de Campezo y del lugar de Orbiso, "Lope de Rojas rogó a los dichos conçejos que porque el estaba gastado e tenia nesçesidad que aquel anno ayudasen a cavar dos o tres pieçz de

vinnas que a la sazón estaban por resistir nin contradesir lo quel queria el dicho anno diz que le dieron çiertos obreros para cavar... despues de lo qual dis que por fuerça e contra su voluntad... por nueva ymposición les fiso e mando que le diesen los peones que pidia e demandava para cavar las vinnas que tenia e las que compraba e tomaba e asi mismo para las escardar e asi mismo las bestias e obreros que queria para las vendimiar e acarrear la vendimia... e despues que las pidio las bestias e peones que queria e demandava para enviar a qualesquier caminos e acarrees" (195).

Las prestaciones en trabajo no se refieren exclusivamente a las explotaciones agrícolas señoriales. En el valle de Aramayona, los Múgica-Butrón, señores del Valle, "acostumbraban a servir(se) dellos —de los vecinos— para edificar e redificar los molinos e ferrerías que eran dentro del dicho sennorio", llegando incluso "a apremiar a los dichos hijosdalgo que a su propia costa se vayan a alimpiar los calzes de sus molinos e ferrerías e que acarreen toda la madera e piedra que para ellos han menester" (196). En Villarreal de Alava, los sucesores de Juan de San Juan de Abendaño "les apremiaba(n) que labrasen sus heredades e fisiesen sus acarrees e abriesen las açequias de sus ruedas e ferrerías que tenia en la dicha villa e su jurediçion e fuera della e los enviaba por troteros a donde avia menester sin les pagar cosa alguna por sus trabajos e afan e usaba dellos como si fuesen sus esclavos" (197). Señor y campesinos de Araya acordaban en 1457 que si los últimos debían trabajar en las heredades del señor, lo harían libremente, sin ser forzados a "arar, segar y acarrear" los campos del señor, lo cual indica claramente que hasta entonces lo venían haciendo regularmente (198). Además, a todo ello hay que añadir en cada caso la obligación de velar "en la fortaleza que tenia en la dicha villa" (199); la exigencia de que se le acompañara en su ejército privado en las campañas contra otros señores o villas (200) o la forzada participación en las cacerías que el señor realizaba en los comunales que previamente había usurpado: "nin podian dezir verdad —argumentaba el procurador del señor de Santa Cruz— que los besiesen yr por fuerea a los vesinos de la dicha villa a çaça de osos e puercos e que si alguna vez fueron a çaça aquello seria e fue de su propia voluntad como yvan muchas otras personas de otras comarcas por su plazer e grado e que por aquello a ninguna persona se llevo pena nin otra cosa alguna" (201).

Salvo los casos comentados —Rojas, Múgica-Butrón, Abendaño y Gauna—, la documentación manejada no hace referencia a las prestaciones en trabajo en otros señoríos de la región. Sí son generalizadas, sin embargo, las quejas de los vecinos de las distintas hermandades por la exigencia de abusivos censos tanto en especie como en dinero reclamados por los señores en reconocimiento del señorío. Censo que, en ocasiones, no sólo es pagado por los pecheros, sino también por los hidalgos. Continuando con los ejemplos anteriores, en Antoñana "les fasia dar en cada anno de presente por Navidad una carga de vino blanco e veynte pares de gallinas. E este fuera a causa de un presente que les fesieron una vez que estaba parida la vieja (sic). Item que por pascua de çinquesima a causa de que un anno le presentaron dos cabritos despues se pusiera ympusición de quatroçientos mrs."; y en Santa Cruz "por quanto un anno estando parida su muger de Lope de Rojas padre de Lope de Rojas que ahora finara el dicho concejo le oviera presentado una vaca despues aca se la tomaba por uso e costumbre. E aun en cada un anno les asia pagar por ella mill e quatroçientos mrs." (202). En Villarreal de Alava, aunque "non tenia otro derecho alguno sobre el dicho conçejo e omnes buenos", salvo la martiniega, les obligaba a pagar "trezientos mrs. de chapines para su muger" y dos gallinas por cada tierra de pechero en las aldeas y una por cada morador pechero de

la villa y a entregarle la paja "porque en la dicha tierra era pobre e la paja valia mucho e el dicho non avia usado tener derecho para que le fuese dada la paja... nin los otros sennores de Alava lo llevan de sus vasallos" (203). En Aramayona pagaban a su señor cada uno de los vecinos una cabra, una gallina, siete cuartas de trigo y una fanega de avena (204).

Importantes cantidades en dinero exigía igualmente Fernán Pérez de Ayala y su sucesor en Ayala y Salvatierra. En el valle eran 17.000 mrs., de los que en 1458 fueron eximidos los vecinos (205). En la villa, el hijo del Canciller, después de tomar posesión de la misma, a causa de "algunos negoçios que nos recresçieron avimos hechado nuevamente a la dicha villa de Salvatierra que nos serviesen de çient carneros o çinco mill mrs. de la moneda nueva corriente por ellos cada un anno, los quales dichos çinco mill mrs. avemos llevado por algunos annos pasados tanto tiempo que estaba cargado e padronado al dicho concejo como pecho e serviçio..." (206). Y, como estos Parientes Mayores hasta aquí citados, otros hidalgos de segunda fila actuán de idéntico modo exigiendo a los vecinos de las pequeñas aldeas que dominan "contra su voluntad çiertas gallinas e mrs. e otras cosas" (207).

Los monopolios señoriales constituyen una nueva e importante fuente de ingresos adicionales para los señores. Estos últimos, como se ha tenido oportunidad de comprobar durante la primera parte del trabajo, muy pronto orientaron su atención al control de actividades económicas alternativas. El ejemplo de las ferrerías en 1332 que puntualmente, en cada caso, serán convalidadas con las mercedes enriqueñas es, en ese sentido, excelente. Igualmente explotaban en exclusiva los centros neurálgicos del tráfico de mercancías. Incluso, a pesar de la reserva expresa que la Corona hacía de minas, veneras, etc... en las mercedes enriqueñas, usurparán también el aprovechamiento de las mismas (208). Pero a pesar de la importancia de los anteriores, desearía detenerme brevemente en el monopolio de los señores sobre molinos y carnicerías, tabernas, tiendas concejiles, etc..., puntos clave a través de los cuales se produce el control del final de proceso de producción en el primer caso, y del abastecimiento y redistribución de subsistencias en las comunidades de Villa y Tierra bajo su jurisdicción en el segundo.

En cuanto a los molinos, como se ha probado en alguna ocasión, al menos en determinadas áreas de la región —Salvatierra y Treviño— las comunidades aldeanas continúan manteniendo —al comienzo y a mediados del siglo XV, respectivamente— molinos comunitarios. No cabe duda, sin embargo, que a pesar de la relativa autonomía que proporcionaba a los miembros de esas comunidades, se trataría de pequeños y primitivos ingenios, hidráulicos o no, aprovechando la fuerza de los arroyos cercanos a las distintas poblaciones —que quedarían inservibles durante el estío— o utilizando la tracción animal. Los ingenios más complejos y de mayor capacidad construidos en las riberas de los ríos más importantes pertenecían a los concejos de las villas o a particulares que podían hacer frente al elevado coste de su construcción. Es hacia estos últimos hacia los que se dirige el control de los señores (209). Nuevamente es la rica información de Santa Cruz de Campezo la que proporciona un magnífico ejemplo. A fines del siglo XV, los vecinos de esa villa —que declaraban tener tres molinos— se quejaban "que avria quarenta annos poco más o menos que el dicho Lope de Rojas quebrantara las moliendas de la dicha villa de Santa Cruz que era en el molin paul, e en el estanque e en el molin de horviso desiendo e alegando

que todas las aguras e rrios e estanquez e corrientes de la dicha villa de Santa Cruz eran suyas e que asi lo desia un previllejo. E asi derrocados fisiera el unas ruedas e pusiera un molino e mandara que ninguno non fuese a moler a otras partes sopena de seysçientos mrs. por manera que los fasia morir de hambre e en cabo se ovieron de rescatar que les dexase bazer dos molinos que ay estaban e que le daran en cada anno çiento e veynte fanegas" (210). Por lo que se refiere al control del abastecimiento, éste parece centrarse, en el único ejemplo que conocemos, sobre el vino —"desian que asi mismo vendiese su vino sino los taverneros puestos por el"— y la carne —"e les tenia tomadas e ocupadas forçosamente de seys annos a esta parte la carniceria e fialdad que era del concejo..." (211).

Un tercer capítulo de nuevos ingresos señoriales procede de la recaudación de los impuestos reales bien porque tal facultad les fue concedida con las distintas mercedes, bien porque las usurparon en los años siguientes a éstas. Particular atención mostraron siempre hacia las alcabalas que en la mayoría de los casos se reservaba la Corona o no era mencionada expresamente la cesión del mismo en los citados privilegios: "E lo que se pedia a los tenedores e poseedores de los bienes que fueran e fincaran del dicho Lope de Rojas defunto que pusieron ympusysion en la villa de Sta. Cruz e en lugar de Orbiso que le diesen en cada anno tresientas fanegas de pan mixto desiendo que el tenia previllejo e merçed de las alcabalas e que ge lo pagaran en nombre de alcavalas lo qual avia llevado por espacio de çinquenta o sesenta annos e mas tiempo. E en el dicho tiempo muchas vezes pagaban el alcavala a los reçeptores nuestros espeçialmente a..." (212). La situación que se describe en este precioso texto es fácilmente rastreable en otras villas y hermandades donde para percibir las se utilizaban también otros expedientes como sucede en Villarreal: "tomaba en sy e arrendaba las alcabalas della para que le fuese pagado lo que el queria" (213). Idéntico procedimiento empleaban los Guevara para percibir las alcabalas de algunas de las hermandades que más pagaban por el citado impuesto prohibiendo el monarca a sus contadores en 1487 que "de agora en adelante non arrendedes las alcabalas de los dichos lugares a Yñigo de Guevara ni a su hijo ni a persona que ellos pongan de su mano para las arrendar... porque so color de las dichas alcabalas los fatigan e maltratan" (214). En el caso concreto de estas hermandades —Gamboa, Barrundia, Eguílaz y Junta de San Millán— las alcabalas usurpadas, según las quejas de los vecinos "podían montar o montaron —en 1478 y 1479— sesenta e çinco mill mrs. poco mas o menos" cuando el Conde de Oñate únicamente "tenia situados en cada un anno en las alcavalas de los dichos lugares de las dichas hermandades nueve mill mrs." (215). La recaudación, además, superaba con creces la cuantía real del impuesto. Los vecinos de Santa Cruz se quejaban porque "desian que valia mucho mas el pan que non lo que asian de alcavala lo qual provavan asas complidamente" (216).

Los "repartimientos indebidos" realizados por los señores con el fin de disponer de numerario —"contra derecho e leyes de nuestros reynos de diez e dose annos a esta parte avia fecho que se repartiesen entre ellos çiertos pechos en cada un anno e dos e aun tres pechos de tres y quatro mill mrs. cada pecho en que ha llevado a los dichos sus partes quarenta mill mrs." (217)— utilizando en ocasiones la cobertura proporcionada por la fuerte presión fiscal ejercida por la monarquía —como ocurre en el caso de la Armada de la Archiduquesa, aprovechado por los condes de Oñate y Salvatierra para hacer "otros repartimientos e llamamientos de mas gentes e porque non los avian cumplido que les aviades fecho execucion en sus personas e bienes e sobre las penas que sobre ello les aviades puesto estan algunos presos e tomados e embargados" (216)— es otra sustanciosa fuente de ingresos.

Los citados hasta ahora constituyen algunos de los apartados más significativos de ese gran capítulo que fueron las "nuevas ymposyçiones". Pero el rosario de expedientes utilizados por la clase señorial para apropiarse del excedente campesino no termina aquí. Los más insospechados argumentos eran empleados con ese fin. De entre ellos destacan, por ejemplo, el intento de los señores "que tienen rentas de pan o vino en las villas e lugares de la provincia de la çibdad de Vitoria" de imponer, aprovechando la regulación de pesos y medidas llevada a cabo por la Corona, una medida de mayor capacidad que la utilizada anteriormente, para pagar las rentas (219) o, en el otro extremo, la exigencia de los clérigos de Vitoria a los vecinos de las primeras aldeas anexionadas a la villa que obligaba a estos últimos a enterrarse en las iglesias situadas en el interior del recinto amurallado o incurrir en graves penas pecuniarias y espirituales (220).

Pero sobre esta respuesta señorial para mitigar la caída de sus rentas planean siempre —como en las usurpaciones que llevaron a cabo y de las que nos ocuparemos inmediatamente— la violenta actitud que mantienen en defensa de sus intereses. Sin contemplar este elemento difícilmente sería posible explicar suficientemente lo hasta aquí expuesto. No es intención del autor insistir, con la abundante información a su alcance, sobre un tema sobradamente conocido y de idénticas características en todas las regiones europeas y peninsulares. Aquí no hay excepciones. En todos los lugares "los grandes agravios e synraçones... e tomas... e fuerças e otros desafueros" (221) tienen siempre el mismo origen y la misma finalidad. Haciendo uso de estos recursos los señores obligaban a los campesinos a tomar en renta sus heredades "favorablemente e ge las repartia a cada labrador por vara e les fasia de renta ciento e veynte fanegas de pan non valiendo mas de treynta o quarenta e asi los llevara por espacio de quarenta annos o mas" (222); a pagar renta por roturas que habían "abierto e roçado en los montes e terminos" hasta entonces explotadas por las comunidades aldeanas y ahora apropiadas por los señores (223); a imponer arbitrarios tributos sobre el casamiento de sus súbditos (224); a apropiarse de las primicias de las parroquias de su jurisdicción —"e tomaba la primicia de la dicha yglesia que valia en cada un anno ocho o dies mill mrs. por espacio de dose o quinse annos... como sy fuera de su renta propia"— o de los objetos de plata de las mismas —"fisiera tomar a la dicha yglesia de Santa Cruz de plata sobredorada fasta veynte marcos de plata, a una copa de fasta seys marcos, e seys calices de plata... todo lo qual fisiera vender e empenñar a çiertos judios de Salvatierra por nesçesidad de un anno que fuera esterile de pan"—; a tomar préstamos nunca devueltos (225); a robar el ganado de los vecinos (226); a percibir nuevos impuestos nunca pagados hasta entonces por los vecinos de determinados lugares (227) o, simplemente, para reprimir las protestas de los campesinos: "que el dicho sennor Juan Hurtado de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya, les a tentado e tiente despojar de la posesion de sus casas con sus pertenencias que han tenido e tienen dis que de tiempo ymemorial los dichos sus partes (lo cual hacía) por cabsa de los pelitos que el dicho conçejo e vesinos de Mendoça trayan con el dicho sennor Juan Hurtado e con el Duque del Infantado" (228), no dudando para ello en emplear a "omnes baldios", "navarros"; o gentes de otros lugares de sus señoríos que eran alistados para combatir la resistencia, progresivamente mayor a medida que avanza el siglo XV, de los vecinos —pecheros e hidalgos— de otras localidades en conflicto (229).

Los testimonios pueden multiplicarse. Sin embargo, todos coinciden en la descripción de similares situaciones a las expuestas. Cuando los campesinos o las

gentes de las villas elevan a la Chancillería sus memoriales de agravios a fines del siglo XV, todos ellos coinciden en expresar, como lo hicieron los vecinos de Santa Cruz, que "estando como estavan los dichos sus partes fasta que Lope de Rojas muriera subiectos e temorisados a forçados del non osaron demandar cumplimiento de justicia..." (230), afirmación que concuerda, a pesar del testimonio contrario de su procurador, con el retrato de su personalidad que ofrecen los vecinos: "se provava quel dicho Lope de Rojas era caballero poderoso en las dichas villas e que las tenia e mandaba como a suyas e era omne muy cruel e esecutivo contra los que non le obedecian e non fasian sus mandamientos justos o ynjustos e maltrataba a los que reclamaban de justicia contra lo qual mandaba executar a personas e byenes e era ombre muy terrible e de fuerte condicion e ponía en efecto las amenazas e terrores que fasia espeçialmente contra los vesinos de las dichas villas..." (231).

f2) Usurpaciones

Otro nuevo frente de la reacción señorial son las usurpaciones. Si, como hemos comprobado, las nuevas ymposyçiones afectan, salvo excepciones, a los no-privilegiados, las usurpaciones se refieren no sólo a los bienes de estos últimos, sino también a los de las villas, los monasterios y los de la propia Corona. Adviértase, sin embargo, que a pesar de la generalización del fenómeno, nuevamente la parte más sustancial de las usurpaciones llevadas a cabo por la clase señorial alavesa se centraron sobre los bienes comunales de los campesinos de la región.

En efecto, los primeros pasos en la apropiación de comunales a las comunidades aldeanas se detectan ya en 1332. Uno de los objetivos de los hidalgos alaveses en esa fecha consiste precisamente en obtener del monarca el reconocimiento de su propiedad sobre "los montes seles et prados que ovieron fasta aqui" (232), del mismo modo que lo harían los vizcaínos diez años más tarde (233). Las mercedes enriqueñas legitimaron definitivamente las usurpaciones llevadas a cabo. Contra ellas se manifestaron constantemente los vecinos en los pleitos que les enfrentan con sus respectivos señores a fines del siglo XV. En estos últimos la reivindicación de los comunales por las distintas comunidades aldeanas constituye uno de los argumentos centrales frente a los señores: "Estaba complidamente probado como la dicha tierra de Aramayona e la universidad e conçejo della tenían muchos montes e prados e pastos e exidos e cannadas e veredas e rios e abrevaderos lo qual todo la dicha tierra ... avia tenido e poseydo por suyo ... e para uso publico e comun ... e cortando la dicha lenna e madera de los montes e rozando ... e el dicho Juan Alonso de poco tiempo a esta parte por su propia autoridad syn titulo e causa e syn razon alguna por fuerza e contra voluntad del dicho conçejo e universidad e vecinos avia entrado e ocupado e tomado ... los dichos terminos e exidos e veredas e cannadas e montes e prados e pastos e aguas, despojando a la dicha tierra e vecinos non dando lugar a que truxieran libremente sus ganados en los dichos terminos e montes e non consintiendo que se aprovechasen de la lenna e madera e carbon e de otras cosas nesçesarias nin menos dexando hazer edeficios e molinos e ferrerías" (234). Los testimonios en ese sentido se repiten hasta la saciedad retrotrayendo las usurpaciones al momento de la concesión de la merced —"desde que sonara la dicha merced fecha al dicho Juan de San Juan de Avendaño" (235).

No es necesario insistir nuevamente sobre la importancia de los términos comunales para comprender la trascendencia de las usurpaciones realizadas por los

señores y, menos aún, en aquellas áreas de la región —especialmente valles cantábricos—, donde la agricultura no permite el autoabastecimiento de la población y las actividades fundamentales se centran en un aprovechamiento integral del monte y bosque orientado al mantenimiento de una importante cabaña ganadera y al desarrollo de actividades relacionadas con la siderurgia tradicional —minas, fabricación de carbón vegetal, ferrerías—. No cabe duda que la apropiación de comunales en estas últimas zonas tiene un significado cualitativamente diferente, pues las usurpaciones realizadas por los señores afectan a las actividades económicas más importantes de los mismos y porque, en última instancia, suponen también el monopolio de las mismas (236). En el resto de las tierras incorporadas a los diferentes señoríos, la apropiación de los comunales —“e asy mismo el dicho Lope de Rojas apropiara para sy todos los montes e pastos de la dicha villa e del dicho logar de Horbiso” (237)— es igualmente grave. El control del acceso al monte y al bosque representa en ambos casos para los señores nuevas fuentes de ingresos derivadas de las licencias otorgadas para la tala de árboles, fabricación de carbón, pasto de ganado, roturaciones, caza y pesca, etc... (238).

A tenor de la información que proporcionan los pleitos mencionados, los señores, una vez tomada posesión de los señoríos otorgados por las mercedes, “tenían las dehesas e seles e cotos apartados” (239). Sin embargo, a medida que avanza el siglo XV, apoyándose en las facultades jurisdiccionales que en ellas se les conceden, extienden su control al resto de los términos. El fenómeno, a mi juicio, está íntimamente relacionado, como tuve oportunidad de exponer en su momento, con la expansión agrícola del siglo XV y concretamente con los problemas que se derivan de la extensión del área cultivada por parte de las distintas comunidades aldeanas. Al ocuparnos del problema citaba varios ejemplos al respecto confirmados ahora por nuevos textos (240).

Pero quisiera referirme a otro ejemplo, reservado especialmente para esta ocasión, que reúne en sí mismo buena parte de los argumentos hasta ahora utilizados para explicar la reacción señorial: usurpaciones, violencia señorial, etc... Se trata de la usurpación realizada por Pedro Vélez de Guevara del lugar despoblado de Quilchano al concejo de la villa de Elburgo. Los vecinos de esta última villa presentaban sus quejas al monarca en 1383 “desiendo que ellos teniendo e poseyendo de merced de juro de heredad para syempre jamas el aldea de Quilchano que diz que es junto con el aldea de Argomaniz con su juredición çivil e criminal e montes e terminos e prados e todos los otros exidos...”, Pedro Vélez de Guevara, a fines del siglo XIV-principios del siglo XV, “prendio al alcalde hordinario de la villa de Elbuego e su juredición e asy preso lo tovo por espacio de ocho meses que non lo quiso soltar fasta que el dicho privilegio le fuese entregado e que a esta cabsa ovo de salir de donde estaba e que lo saco de dentro de la dicha yglesia de la dicha villa de manera que el se alço con el dicho privilegio e lo tovo en su poder en tanto en que vivio e que despues de su muerte lo han tenido e tienen los otros herederos e subçesores de la dicha casa de Guevara—. En la primera mitad del siglo, los vecinos de la villa, a pesar de la usurpación realizada, usaron “de la predición del dicho logar de Quilchano e de los dichos terminos e montes e prados”. Los problemas comenzaron en la segunda mitad, durante la cual, por primera vez, “ellos se quexaron al sennor rey don Enrique” y se agudizaron en los años inmediatos al texto de referencia —1483—: “de poco tiempo a esta parte dis que el adelantado Ynnigo de Guevara e otros por su mandato de fecho e

contra derecho les molestan en la dicha posesyon tentandoles despojar della ... non teniendo en ello derecho alguno” (241).

No es ninguna casualidad que la cronología indicada coincida con la abocetada para la extensión del área cultivada que se ha señalado en la primera parte del trabajo. Emitida la correspondiente sentencia en el citado pleito entre enero y marzo de 1484, favorable a los vecinos de Elburgo, la respuesta inmediata de Yñigo de Guevara no se hace esperar. En marzo de ese mismo año, una vez “notificada al dicho Adelantado dis que mando a los dichos vesinos e omnes buenos de los dichos lugares de Guevara, Mendijur e Echavarri (Urtupiña) que entrasen en los dichos terminos del dicho logar despoblado e que talasen los montes non lo pudiendo nin deviendo fazer porque syempre los dichos montes estovieron acotados e se non cortara nin talara lenna syn pena” (242). La agresión —cuyos daños fueron valorados posteriormente en 100.000 mrs. (243)—, no terminó ahí. Unos meses más tarde, en octubre de 1484, los problemas continúan, pues “en menosprecio de las dichas nuestras cartas e mandamientos e non curando en las penas que por ello caian e incurrian ... los vezinos e moradores de las dichas villas (sic) de Guevara e Echavarri ... fueron e entraron en los terminos de la dicha çibdad de Vitoria —Elburgo había pasado a pertenecer al señorío Vitoriano desde esa fecha— armados de diversas armas de fuste o de ferro e dandose favor e ayuda los unos a los otros tentaron de tomar e tomaron dentro de los dichos terminos de la dicha çibdad de Vitoria çiertos ganados lo qual dis que se alborotaron los vesinos e moradores de las villas de Argomanis e Burgoa (Elburgo) ... e ovo entre ellos alborotos e escandalos e ruydos de donde dis que redundaron muertes de hombres e feridas e otros males e dapnos e inconvenientes...” (244).

Los incidentes continuaron durante los años siguientes, pero no importa tanto el resultado final como los principales hechos hasta aquí expuestos que evidencian, con suficiente claridad, por un lado el interés del señor por usurpar las tierras incultas del despoblado de Quilchano que posteriormente serían ofrecidas en arriendo a quienes tan “ardientemente” participaron en el enfrentamiento; por otro, el conflicto siempre permanente durante los períodos expansivos en el feudalismo, entre agricultura y ganadería. Solamente la presión señorial y los contrapuestos intereses de quienes se enfrentan nos explican los hechos ocurridos. No debe ser interpretado exclusivamente como una represalia del señor la tala de árboles en término del despoblado. Tampoco es una casualidad el ataque realizado contra el ganado del concejo de Elburgo. Ambas acciones están dirigidas a conseguir, por la vía de los hechos consumados, un único fin: convertir el despoblado de Quilchano —reservado por los vecinos de Elburgo para aprovechamiento comunal— en un área de expansión para los concejos limítrofes. En realidad Quilchano se encuentra en el centro de todos ellos y representaba para Elburgo la única posibilidad de tierras comunales y para el resto, azuzados por Iñigo de Guevara, la posibilidad de extender sus cultivos (245). Aún hoy, todos ellos comparten el término del que en su día fue el despoblado de Quilchano.

Pero no fueron solamente los comunales de las aldeas o de las villas alavesas los únicos centros de atención de las usurpaciones señoriales. Las propias villas, las escasas villas que no habían sido incorporadas a los distintos señoríos a través de las mercedes enriqueñas —Alegría y Elburgo con San Vicente Arana en manos de los Gaona-Lazcano, Salinillas de Buradón sucesivamente en poder de Ayalas, Guevaras y Sarmientos— fueron incorporadas a los indicados señoríos a pesar del interés de sus

primeros vecinos por escapar a la poderosa influencia de los señores de la zona. Aunque no sea aventurado suponer las razones que motivaron su vinculación a estos últimos, desconocemos las circunstancias que rodearon su incorporación a los distintos señoríos. Sí conocemos, sin embargo, los hechos que se sucedieron en la integración —en este caso al señorío de los Ayala— de la villa de Bernedo.

Bernedo, situada en el SE alavés, a medio camino entre Laguardia y Santa Cruz de Campezo, fue desde su fundación en 1182 una fortaleza navarra en la frontera con Castilla. La pugna entre ambos reinos por controlar esas estratégicas tierras caracterizan la particular historia de ese territorio fronterizo durante el siglo XV que terminó con la nexión del mismo a la Corona castellana. Laguardia, la villa más importante, lo fue en 1461. Bernedo debió continuar en manos navarras, pues en 1476 era donada por Juan II de Navarra a su hijo Fernando el Católico (246), incorporándose definitivamente al reino castellano en 1490 con su agregación al Señorío Vitoriano (247). En ese lapso temporal —a los que cabe añadir los años inmediatamente anteriores a la primera donación—, Bernedo estuvo en manos de Pedro López de Ayala, con el que pleiteaba en 1489. En el memorial de agravios presentado con tal ocasión, los vecinos de la villa relatan con precisión la entrada del Mariscal Garcí López de Ayala en la villa *“con gente armada e por trato que tobo con ciertos hombres que en la dicha fortaleza estaban”* a la que sucedieron las habituales violencias: incendio del castillo y de parte de la villa, rapiñas de los soldados, etc... Al tiempo, el primer acto público del señor consistió en tomar *“la vara de la justicia de la dicha villa e avia puesto todos los oficios de su mano los que quiso ...”*. Además, *“dis que non contento desto les avia espojado de un molino que es de la villa que rentaba cada un anno çinquenta fanegas de trigo ... e por debda que el dicho Mariscal debia a la dicha marichalesa de Navarra les avian seydo tomadas çient e quarenta e siete cabeças de ganado mayor e doscientas e çinquenta de ganado menor ... e que como quier que algunos ganados se avian soltado e venido a la dicha villa el mariscal las avia devuelto a la dicha marichalesa”* (248).

Esta breve descripción de la usurpación de Bernedo, en sus hechos más esenciales —usurpación de la justicia, rapiñas, constitución de monopolios señoriales, usurpación de rentas reales, etc.— coincide con otras llevadas a cabo por los señores alaveses. A pesar de los escasos datos disponibles sobre Elburgo-Alegría y San Vicente de Arana, los Gauna/Lazcano emplearon idénticos expedientes para hacerse con el control de las mismas (249).

Las instituciones eclesiásticas, por último, fueron presa fácil para los señores alaveses. A pesar de sus menguados patrimonios en relación a otras fuera del territorio, a pesar del control que los señores ejercían a través de los patronatos de las rentas eclesiásticas, no despreciaron ocasión alguna para usurpar las rentas y bienes de los monasterios o cabildos de la región. Por las noticias disponibles, algunas de las cuales han sido desgranadas a lo largo del trabajo, usurpaciones y rapiñas puntuales —de las que ya se hacían eco las Constituciones Sinodiales del Obispado de Calahorra (250)— parecen ser la tónica dominante durante este período. Consecuencia de las mismas es la crisis sin retorno que, desde estas fechas —siglo XV— experimenta el Monasterio de Barría, que como hemos señalado se hallaba en una precaria situación al final de la centuria. El Monasterio de San Juan de Quejana, igualmente, sufría las violencias de uno de sus patronos, el Conde de

Salvatierra, que según las monjas del mismo *“les tomaba ciertos bienes injustamente”* (251). Otras instituciones religiosas, indefensas como las anteriores frente a estas agresiones, fueron objeto también de la rapiña de los poderosos. Un ejemplo representativo de las mismas es la que sufre la pujante Abadía de Santa Pía en Laminoria, cuyos montes durante los años cincuenta del siglo XV sufrieron las agresiones de los señores cercanos, personificados en este caso en el Arcediano de Berberiego, cuyos criados, entre los que se encontraba el merino de Erenchun, vecinos de varias aldeas del Duque del Infantado e incluso algún casero de la propia institución, *“entraron con armas en la casa e iglesia de la dicha Abadía de Santa Pía e fisieron en ella agunas violençias e fuerças e agrabios muchos...”* que continuaron realizando en los años siguientes (252).

f3) Enfrentamientos internobiliarios

Un último capítulo de la reacción violenta de la clase señorial alavesa ante la caída de sus rentas es el que contempla el enfrentamiento entre los propios integrantes de la misma. Los hechos derivados del mismo son conocidos por la historiografía tradicional con el nombre de *Lucha de Bandos*, aunque ésta, en la actualidad, es considerada por los historiadores de la sociedad como un triple enfrentamiento que, además del señalado, englobaría los que tienen lugar entre señores y campesinos y parientes mayores y gentes de las villas (253). J. A. García de Cortázar ha explicado, en una sola frase, las razones últimas del conflicto social en cuestión: *“En el fondo —ha afirmado—, lo que presta coherencia a los hechos es la pugna por aquel quién valía más de que nos habla García de Salazar, pero entendido, por un lado, en el número contante y sonante de rentas y hombres y, por otro, en cantidad, igualmente medible para los contemporáneos, de valor, temple y honor”* (254). El despojo de los miembros de su propia clase se presenta así como un enfrentamiento más, pero con un especial significado, pues evidencia, una vez más, las graves dificultades de los actores del conflicto.

Los hechos concretos del mismo, gracias a las Crónicas de los Reyes de Castilla y en particular al relato de Lope García de Salazar, nos son conocidos. Entre ellos destacan los mantenidos por Fernán Pérez de Ayala y Martín Ruiz de Avendaño en los primeros años del siglo XV por el señorío del valle de Orozco, cuya jurisdicción había sido entregada al primero por el primer Trastámara; entre Pedro de Avendaño, señor de Villarreal, y los Zárate, con posesiones en el Valle de Zuya por la villa de Marquina (255); el permanente conflicto entre Avendaños y Múgicas, estos últimos señores del Valle de Aramayona (256); el grave enfrentamiento entre los Condes de Haro y Treviño con graves consecuencias para las tierras alavesas y vizcaínas especialmente (257); entre Pedro López de Ayala y los linajes de Leguizamón y Anuncibay por la posesión del Valle de Llodio, sobre el que el primero tenía la jurisdicción (258), entre el Conde de Salvatierra y el Conde de Oñate (259), etc... Los ejemplos, de nuevo, pueden multiplicarse fácilmente, pues las luchas no sólo tienen lugar entre los parientes mayores, sino también entre éstos y otros linajes menores (260) o entre miembros de una misma familia (261) y no sólo se sucedieron durante el siglo XV como los hasta aquí señalados, sino que tuvieron lugar también durante el siglo XIV, como se ha tenido oportunidad de comprobar en páginas anteriores (262).

Y junto a los enfrentamientos, también las alianzas para defenderse de otros señores y/o para actuar conjuntamente contra posibles adversarios como la que protagonizaron en 1468 Diego Hurtado de Mendoza, Marqués de Santillana, y Juan Alonso de Múgica, señor de Aramayona, sellada con el matrimonio del primogénito de este último con una hija del primero. El texto del acuerdo entre ambos Parientes Mayores es un interesante testimonio sobre los intereses que mueven a ambos, a su vez representativos del resto de la clase señorial: *"Por ende, por mayor seguridad de lo susodicho —el matrimonio de los hijos de ambos— e conociendo ser asy complidero a conservacion de nuestras personas casas e estados por la presente prometemos de ser e que seremos buenos e fieles e verdaderos parientes e amigos el uno del otro e el otro del otro e nos procuraremos todo bien onrra e provecho que pudieramos e guardaremos e seremos en guardar e conformar nuestras personas estado onras e casas e bienes e los defenderemos e ampararemos con todas nuestras fuerças e leal poder... e seyendo nescesario en nos ayudar e favorecer para la defensa de todo ello juntos y conformes con todas nuestras casas y gentes e servidores e parientes e amigos especialmente ... sobre los negocios tocantes a vos el dicho marques ... en la villa de Santander ... e asy mismo pra favorecer a vos el dicho Juan Salfonso contra qualesquier persona o personas ... que favorecieren a nuestros contrarios que sean o fueren de fuera del sennorio de Vizcaya"* (263).

Tan importante acuerdo entre dos grandes señores de la región, al margen de valoraciones puntuales sobre el significado del mismo en un momento tan avanzado de la lucha de bandos —cuando la iniciativa se encuentra ya en manos de las Hermandades Generales constituidas en los tres territorios históricos—, testimonia claramente cómo el interés prioritario de ambos es conservar y aumentar sus haciendas frente a cualquier agresión exterior o actuando conjuntamente contra otros (264). Acuerdos de este tipo no sólo tuvieron como protagonistas a los señores. Estos últimos además de reunirse para luchar contra las Hermandades (265), realizaron también acciones conjuntas con estas últimas para luchar contra otros señores (266). Unas y otras siempre con un mismo fin que también evocan las crónicas de la época. Así, por ejemplo, la de Enrique IV al referirse a la llegada del Conde de Haro a estas tierras enviado por el monarca *"para los costreunir e apremiar a facer su querer e voluntad"* lo hace en los siguientes términos: *"e como el Conde de Haro era hombre sagaz e desease acrecentar su estado pareciole esto le venir muy bien e con muchas gentes se apodero de la ciudad de Vitoria..."* (267). El cronista, ciertamente, no deja en buen lugar a Pedro de Velasco, sin embargo, una vez más insiste sobre la causa del enfrentamiento conocida a través de otros datos puntuales. En esencia, lo que está en juego son las villas —Salinillas de Buradón (268)—, la jurisdicción de determinadas hermandades —Llodio (269), Urcabustáiz (270), Aramayona (271)—, castillos —San Adrián (272)—, aldeas —Gauna (273)—, molinos (274), ferrerías (275), patronatos —Santa María de Tovera (276), San Clemente de Sarría (277)—, rentas de las villas —Vitoria (278)—, etc...

Durante los siglos XIV y XV, con especial virulencia en este último siglo, las luchas banderizas —referidas ahora exclusivamente a la pugna internobiliaria que nos ha ocupado— asolaron las tierras alavesas. Sólo a partir de la consolidación de la recuperación de la economía y en la medida en que la enérgica acción de las fuerzas sociales interesadas y comprometidas en la pacificación del territorio —artesanos, comerciantes, oligarquías urbanas— apoyadas por la monarquía, cesaron estos enfrentamientos entre la clase señorial, aunque aún se sucedían escaramuzas en los prime-

ros años del siglo XVI, duramente reprimidas por las victoriosas hermandades con el apoyo de la monarquía (269) y de los ordenamientos jurídicos realizados durante ese período en la Provincia: Ordenanzas de la Hermandad en 1463 (280) y el Aumento del Fuero de Ayala de 1469 (281).

3. LA REACCION DE LAS GENTES DEL COMUN

Los ejemplos hasta ahora citados en relación con las distintas respuestas de la clase señorial para superar el descenso de sus rentas muestran suficientemente la progresiva degradación de las condiciones sociales del grupo mayoritario de la población alavesa. La crítica situación en la que se encontraban inmersos campesinos y artesanos dio lugar también, en ocasiones, a violentas reacciones de estos últimos que cristalizaron en múltiples enfrentamientos, articulados en diferentes niveles de expresión, que engloban desde la revuelta campesina a los conflictos en el mundo urbano pasando por el levantamiento antiseñorial fácilmente rastreable tanto en el ámbito local como a escala regional.

El enfrentamiento central, el antagonismo fundamental —derivado de la permanente contradicción entre la pequeña producción campesina y el control del excedente por los señores—, era el que oponía a estos últimos y a los campesinos. Sin embargo, salvo en contadas excepciones, nunca se produce abiertamente, sino que se encuentra enmascarado, oculto, tras los numerosos movimientos antiseñoriales que se suceden en la región especialmente durante la segunda mitad del siglo XV. El proceso de reseñorialización que se desarrolla en estas tierras durante el último cuarto del siglo XIV, consolidado durante la primera mitad del Cuatrocientos, generó, desde el inicio del proceso, numerosas protestas de quienes se vieron afectados. Pero sus demandas aglutinan no sólo aquéllas referentes a los problemas derivados de la presencia señorial, sino también las quejas presentadas por los campesinos de las diferentes villas, aldeas o hermandades en las que se desarrollan estos conflictos.

Ambos, revueltas campesinas o movimientos antiseñoriales, tienen caracteres similares (282). Unas y otros son movimientos defensivos frente a los abusos de los señores anteriormente señalados y en ellos nunca se cuestiona el modelo socioeconómico imperante. La mayoría fueron de ámbito estrictamente local afectando a pequeñas aldeas o a lo sumo a determinadas villas y sus respectivas jurisdicciones dependiendo de la extensión de los diferentes señoríos en los que sucedieron los conflictos. En estos casos eran los concejos aldeanos o de las villas los vehículos de expresión de las protestas tanto ante la monarquía como ante las instancias jurídicas del Reino. En Alava, sin embargo, como es sobradamente conocido, la reacción antiseñorial cristalizó en una institución —Hermandad— que a partir de algunas villas fue aglutinando en su seno al resto de las villas y hermandades —entiéndase aquí como unidad territorial y administrativa— que no sólo supuso, como he indicado en las páginas iniciales, la formación territorial de Alava, sino que también constituyó una magnífica plataforma para luchar contra las arbitrariedades de los señores.

En general se trata de movimientos pacíficos en los que la moderación —materializada en los largos y numerosos pleitos que iniciaron tanto la Hermandad como los concejos de las villas y aldeas— es la tónica dominante, lo cual no significa en

absoluto que no se sucedieran anterior o paralelamente a los mismos acciones violentas en algún señorío de la región. Estas últimas tienen lugar especialmente en los momentos en que interviene la Hermandad que dispone de un "ejército" organizado a partir de las milicias concejiles. En cualquier caso, pacífica o violenta, la reacción frente a los señores contó con el apoyo de un elevado número de población campesina que participó mayoritariamente en los distintos levantamientos coaligada —bajo su dirección— con las oligarquías de las villas.

Las noticias a nuestro alcance señalan una clara generalización de las protestas en el último cuarto del siglo XV. Antes de esa fecha, dos momentos de gran intensidad en lo que se refiere a la protesta de los grupos populares parecen ser los años bisagra entre el Doscientos y el Trescientos y el último cuarto de ese siglo. Durante el primero tienen lugar los primeros intentos de organización de los campesinos y de las gentes de las villas contra la temprana y violenta reacción señorial. En el segundo se desarrollaron, como consecuencia de la concesión de las mercedes enriqueñas los primeros levantamientos antiseñoriales de algunas villas que fueron entregadas a los señores. Durante el siglo XV los conflictos aumentan considerablemente, pero, como se señaló en su momento, la razón última de que salieran a la luz en los años finales del Cuatrocientos no quiere decir que se desarrollaran entonces. La nueva correlación de fuerzas existente después de la constitución de la Hermandad General y especialmente, la contundente actuación de la misma en alguna ocasión —la muerte de Juan de Lazcano en Contrasta, por ejemplo—, contribuyeron de modo decisivo a la presentación de numerosas quejas ante la monarquía que derivaron en los pleitos de los que tenemos noticia. El enfrentamiento con los señores, materializado sin duda en una resistencia pasiva ante la prepotencia de los últimos había comenzado en los años treinta-cuarenta del siglo, durante los cuales, según los testimonios de los testigos, se generalizan también las nuevas imposiciones y se agudiza la presión señorial. Cabe advertir, en este sentido, que tales testimonios, aunque en ocasiones precisan con exactitud las fechas en las que los señores comienzan a imponer determinadas prestaciones, realizan continuas referencias —"de tiempo ymemorial aca"— que resultan difíciles de precisar desde el punto de vista cronológico, pero que parecen retrotraer el inicio de los enfrentamientos a los años en que son concedidas las distintas mercedes.

a) Revueltas campesinas

Como he señalado, los movimientos antiseñoriales recogen las demandas de los campesinos alaveses. Sin embargo, si insisto en diferenciar los movimientos protagonizados por estos últimos es para evidenciar nuevamente que el enfrentamiento central en la sociedad alavesa durante este período es el que les opone a los señores. En los seis casos que he singularizado las causas concretas desencadenantes del conflicto están en estrecha relación con la tendencia de los señores a exigir una cantidad creciente del excedente campesino (283). En el primero —1484— son "el conçejo e omnes buenos de Herenchun ... que disen ser nuestros vasallos (del rey) e non del dicho Ortega de Vallejo nin de otro alguno" los que se niegan a satisfacer a este último las rentas que "les ha llevado en cada un anno por fuerça e contra su voluntad" (284). Un año más tarde, igualmente, el procurador, del concejo y de los campesinos de Hijona se negaba tajantemente a entregar "ningun pan" a Yñigo de Guevara porque si lo

había llevado hasta entonces era "porque en aquel tiempo non avia justicia e que lo llevaba como caballero poderoso pues que agora los dichos sus partes heran e son de nuestra corona real que non le quieren pagar lo que no le deven" (285). Años más tarde, por último, varias hermandades alavesas jurisdicción del Duque del Infantado "en tierra de Guevara" —Gamboa, Iruraz, etc.— rehusan satisfacer a su señor tres impuestos típicamente señoriales: el semoyo, el buey de marzo y el pecho de San Martín (286). En todos los casos pueden apreciarse con nitidez algunas de las demandas clásicas de los campesinos durante este período: en primer lugar la abolición de rentas exigidas violentamente; en segundo lugar, la liberación de la servidumbre a la que estos últimos les tenían sujetos llegando a cuestionar por primera y única vez tributos que implicaban el reconocimiento del señorío. Ambas reivindicaciones son inseparables y constituyen uno de los argumentos centrales del discurso de los movimientos campesinos europeos de la época (287).

Pero las demandas campesinas nunca cuestionan el papel hegemónico que se atribuyen los señores. No son escasos los ejemplos en que se reconocen como dependientes y aunque reclamen la abolición de tributos arbitrarios impuestos por aquéllos, no niegan que deben entregarles otros. Así, "los ombres buenos pecheros de la tierra de çuya ... non tenían yntençion nin querían substraerse de non pagar el dicho semoyo en tanto e en la manera que estaban obligados segund por el privilegio se contiene" (288); sin embargo reclamaban a Pedro de Avendaño que las cantidades correspondientes a los mismos fueran entregadas en Murguía y no en Villarreal de Alava, donde eran transportados desde la primera mitad del siglo "en vida de Pedro de Avendaño el viejo ... porque algunos de ellos le querían serbir por ser como eran de un linaje e opinion e otros por miedo e fuerça o por otros muy grandes miedos e temores que tenían del dicho Pedro de Andanno por ser como era hombre poderoso en la dicha tierra ... e se provava como sus parientes les quemaron muchas casas a muchos ombre e hizo otros muy grandes males de manera que con el gran temor e miedo les hazia llevar los dichos semoyos a la dicha villa de Villarreal e si les mandara llevar todo quanto tenían mas lejos se lo dieran e llevaran de temor e miedo" (289). De nada sirvió la protesta de los campesinos a Juan II y la sentencia favorable a estos últimos que dictó el monarca para que entregasen las cantidades correspondientes en la villa de Murguía. Pedro de Avendaño, a través de la coacción —asesinatos, apresamientos, etc.— continuó percibiéndolos en Villarreal hasta que la sentencia pronunciada en este pleito —que ordenaba que fueran entregados "en una casa en el lugar de Murguía"— sea ejecutada en 1495 (290).

Por último, otra reivindicación clásica de los campesinos europeos es la demanda de tierras, lo cual no significa que reclamen la confiscación de aquellas cuyo dominio eminente se encontraba en manos de los señores. Una de las "equivalencias medievales" de esta demanda campesina es el intento de recuperar la "propiedad" de las parcelas conquistadas al bosque o a los pastos comunales de las diferentes aldeas durante la extensión del área cultivada en la segunda mitad del siglo XV. Se ha insistido anteriormente en el interés convergente de señores y campesinos sobre estas nuevas parcelas roturadas. Los primeros, utilizando las usurpaciones realizadas sobre los comunales de las distintas comunidades aldeanas, aprovecharon la expansión para sacar partido de las mismas imponiendo censos a los campesinos que las roturaban; los segundos intentaban por esa vía aumentar el tamaño de sus exiguas explotaciones. Esa sorda lucha entre unos y otros fue constante durante la segunda mitad del Cuatrocientos y generó algunos pleitos que han llegado hasta nosotros. Entre ellos

destaca el que protagonizaron los campesinos de Eguino, Andollu e Iburguen que se negaron a pagar los que les impuso el Conde de Oñate por las roturas realizadas en los montes cercanos a sus respectivas aldeas (291).

Los ejemplos comentados constituyen una reducida muestra del enfrentamiento central de la sociedad alavesa durante este período. Sin embargo, los campesinos no combatieron en solitario contra las arbitrariedades de los grandes señores. En numerosas ocasiones para luchar contra ellos se coaligaron con los hidalgos —Hermandad—. Sirvan estas breves líneas, en cualquier caso, para introducir el estudio de un nuevo conflicto cuyo análisis permite profundizar en las claves explicativas que se encuentran en la base de la conflictividad social de la región durante los últimos siglos de la Edad Media, al tiempo que sirve de contrapunto a la ya señalada reacción señorial. Me refiero a los:

b) Movimientos antiseñoriales

La reacción de los campesinos y de las gentes de las villas frente a la violencia señorial se canalizó fundamentalmente a través de los que se conocen como *movimientos antiseñoriales*. Tal afirmación necesita, sin embargo, de numerosas matizaciones, pues contempla diversas situaciones, ámbitos, causas desencadenantes de los distintos enfrentamientos, etc... cuyo estudio —del que se ha ocupado la producción historiográfica en numerosas ocasiones en los últimos años (292)— resulta complejo y difícilmente integrable en un modelo explicativo único. En este caso, atendiendo a los problemas antedichos, se ha estimado oportuna la adopción de un esquema de análisis flexible, que agrupara los diferentes temas comunes a todos los conflictos conocidos, de modo que permita una observación global de la resistencia frente al progresivo avance señorial. Este, en sus líneas esenciales, responde a la propuesta realizada por J. Valdeón en Santiago de Compostela en 1978 (293) y en general a las que se proponen o aplican en otros estudios clásicos sobre movimientos sociales europeos (294).

Resulta obligado, en primer lugar, presentar los diferentes movimientos antiseñoriales que se suceden en la región cuya cronología ya hemos adelantado. En realidad se ha hecho referencia a ellos al estudiar la reacción señorial. En general, puede decirse que en todas las villas y hermandades que fueron entregadas a los señores alaveses en el último cuarto del siglo XIV se desarrollaron movimientos del tipo que nos ocupa. Por la información disponible, sin embargo, los más importantes fueron protagonizados por los vecinos de algunas villas y sus respectivas jurisdicciones como Villarreal, Santa Cruz de Campezo, Antoñana, Salvatierra, Elburgo, Alegría, San Vicente de Arana, Laguardia, Bernedo y Salinas de Añana o por los campesinos e hidalgos de Aramayona, Ayala, de las hermandades de Barrundia, Eguilaz, San Millán y Gamboa, de Arraya-Laminoria, Huetos, etc... Se trata, por tanto, de movimientos de ámbito local que salpican toda la geografía alavesa, pero que no tienen interconexiones entre sí desde el punto de vista organizativo o reivindicativo, pues en cada caso las demandas responden a los problemas concretos de los afectados, aunque en esencia, como inmediatamente se comprobará, se refieren siempre a los mismos temas. No es casual, sin embargo, que los conflictos en cuestión se desarrollen especialmente en el último cuarto del siglo XV. Como he adelantado, el cambio experimentado en la relación de fuerzas, operado gracias a la

alianza entre la baja nobleza y los campesinos en torno a la Hermandad, jugó positivamente a favor de los últimos. Ese era en realidad el único punto de conexión entre los diferentes conflictos, lo cual no quiere decir que la Hermandad General actuara en cada caso. Todo lo contrario. Salvo excepciones se mantuvo al margen de los conflictos que fueron resueltos por los interesados, con sus propios medios, ante la Chancillería vallisoletana. Con todo la Hermandad constituyó, no cabe duda, un decisivo instrumento de contención frente a los abusos señoriales y especialmente a medida que ésta se fue consolidando. Su intervención en algunos casos muy conflictivos supuso avances cualitativos de gran trascendencia en la evolución de estos movimientos sociales.

Las causas desencadenantes de los distintos levantamientos que se suceden en la región pueden concretarse, en primer lugar, en las rentas, servicios e impuestos exigidos por los señores a los protagonistas del movimiento y, en segundo lugar, sin duda una de las características específicas de este tipo de conflictos, en todo lo referente al ejercicio de la jurisdicción. En general, ambas razones siempre se encuentran estrechamente ligadas, aunque existen ejemplos en los que la toma de posesión del señor de una determinada villa o la reclamación de los vecinos de su pertenencia al realengo, constituye el argumento central de los enfrentamientos. Cronológicamente, estos últimos tienen dos momentos clave en su desarrollo: el primero tiene lugar en el último cuarto del siglo XIV con la concesión de las mercedes enriqueñas. Durante el mismo no son extraños los ejemplos de resistencia de los vecinos de los lugares afectados: así ocurrió en Fontecha, Bergüenda, Ollábarre y Legarda, que trece años después de la concesión de los mismos a Juan Hurtado de Mendoza fueron apremiados por el monarca para que reconocieran a su nuevo señor (295). Algo similar sucedió con la entrega a Juan Ruiz de Gauna de la villa de Antoñana: veinticuatro días después de la misma necesitó que Enrique II instara nuevamente a los vecinos que se habían negado a aceptar al nuevo señor (296). No cuento con otros ejemplos en ese mismo sentido, pero no creo equivocarme al suponer que, en general, la actitud de quienes se vieron afectados fue de rechazo ante la nueva situación y posiblemente los concejos más importantes protagonizaron los intentos más serios de resistencia.

Conviene advertir, en ese mismo sentido, que este tipo de reacciones parecen limitarse, como ha señalado I. Beceriro refiriéndose a los conflictos antiseñoriales de la segunda mitad del siglo XV (297), al momento de la integración de las aldeas o villas en los distintos dominios señoriales, para permanecer aletargadas hasta que una nueva correlación de fuerzas provoca un resurgimiento del problema. Esto ocurre a fines del siglo XV, pero para entonces el conflicto ha cambiado de signo, aunque la reivindicación de fondo continúa siendo la misma: la incorporación a la jurisdicción real. Así, por ejemplo, los vecinos de Salvatierra, donde tiene lugar uno de los pleitos más significativos en torno a este asunto, emplean en su favor un argumento constantemente esgrimido por los concejos afectados: la enajenación de las tierras alavesas de la Corona castellana a los distintos señores —“non lo deviendo fazer nin pudiendo”— en contra de los prometidos por Alfonso XI en abril de 1332. El problema continuó latente durante el siglo siguiente —“porque despues aca siempre nuestros antepasados han bibido con reclamo de la enajenacion e aun se reclamara judicialmente si non fuera por los malos tiempos en los quales non avia justicia”—, pero el enfrentamiento era ahora diferente, no en vano Salvatierra y otros lugares llevaban

más de cien años bajo la jurisdicción señorial y ahora los problemas sobrepasaban claramente la protesta inicial: recuperación del nombramiento de oficios, tributos derivados de la jurisdicción, etc... (298).

En cuanto a los conflictos en los que junto a la reclamación anterior la causa desencadenante de los mismos son las rentas, prestaciones y tributos exigidos —vía violencia— por los señores, son más numerosos. Entre ellos destacan especialmente los de Villarreal de Alava, Santa Cruz de Campezo, Alegría/Elburgo, San Vicente de Arana, Araya/Laminoria, Aramayona y el que mantienen las hermandades de Aramayona, Eguilaz Barrundia y San Millán con Iñigo de Guevara, señor de Oñate. En todos ellos están presentes la abolición de los arbitrarios tributos recaudados por los señores —recuérdense los ejemplos anteriormente expuestos sobre nuevas imposiciones, alcabala, etc.—, la recuperación de comunales, molinos, etc..., usurpados por aquéllos y, por último, el retorno a la jurisdicción real. Un excelente ejemplo de este último tipo de movimientos es el testimonio del procurador fiscal de la Corona que interviene en el pleito entre San Vicente de Arana y Bernaldino de Lazcano, señor de Contrasta: “*fallaria entera e complidamente probado por escritura e provanças la dicha villa de San Vicente aver seido e ser de mi corona real e aver tenido usurpada por fuerza e violentamente el dicho Bernaldino de Lazcano, averla quemado e destruido en tiempo de las roturas de mis regnos e verles fecho contribuir e pagar ciertos mrs. de fanegas de pan e averles fecho otros e muchos e grandes males e fallaria...*” (299). San Vicente de Arana, en efecto, nunca había sido enajenada de la Corona, pero su jurisdicción había sido usurpada por Gaonas y Lazcanos, como la familia Guevara hizo con las hermandades de Barrundia, Eguilaz, etc...

Pero si concretas son las causas desencadenantes de los distintos levantamientos —al final, siempre, materialmente tangibles—, más aún son las razones que impulsan a los protagonistas de los mismos a defender los que consideran sus legítimos derechos. Ciertamente son un cúmulo de circunstancias las que provocan la decisión final de iniciar un pleito en la Chancillería o una revuelta armada contra el señor. Adviértase de todos modos que si bien éste es un momento clave en la evolución del conflicto, no quiere decir que antes éste no existiera, pues su larga duración hace que esté salpicada de incidentes. La decisión final que se adopte es uno de ellos y a nuestro parecer no es excluyente. Dicho de otro modo, utilizar la vía jurídica para acabar con una determinada situación no significa en absoluto que esa sea la única que siguen los vecinos. Previamente a la misma y durante los interminables pleitos que ahora se inician se desarrollan precisamente los hechos más violentos —represalias del señor, defensa de los vecinos, etc.—. Pero volviendo a la “chispa” que hace estallar el conflicto, la gota que colma el vaso, el pretexto que utilizan para iniciar el pleito contra el señor, son las violencias, abusos y arbitrariedades que este último comete.

Los ejemplos en este sentido son numerosos y algunos de ellos ya han sido comentados anteriormente. Quisiera detenerme, sin embargo, brevemente, en el ejemplo de Aramayona, pues, además de una descripción puntual de los hechos acaecidos en los días anteriores al pronunciamiento de los vecinos, proporciona algunas claves explicativas para el análisis posterior. En Aramayona, el memorial de agravios presentado en 1488 —que concluirá con el Amparo Real y la inclusión en la Hermandad alavesa unos meses más tarde— es realmente espeluznante. Presentado a

la reina por Martín Sánchez de Salinas “*en nombre e como procurador del concejo escuderos fijosdalgo e ombres buenos del condado e tierra de Aramayona... fizo relación diziendo que se querellaba (contra) Alonso de Muxica porque diz que podía aver veynte dias poco mas o menos que un hermano del dicho Juan Alonso Alcayde que a la sazón era de la torre e casa fuerte que en la dicha tierra tiene por su mano diz que firio con una adzcona a un vecino del dicho condado de que murio e porque sobre ello fueron ciertos ombres principales de justicia diz que los amenazo de muerte e que junto con aquella yra que tenia por otras non justas podía aver ocho dias poco mas o menos que les enbio dezir que juraba solemnemente viniendo a el uno a uno los abria de aborcar e matar como en otro tiempo a otros avia hecho por las quales amenazas e por el qual rezelo que de el ovieron por ser ombre que cumple sus amenazas todos juntos se acogieron a una iglesia ... E que ha poco tiempo que diz que llamo a la dicha fortaleza tres o cuatro hombres de los mas principales de la dicha tierra e que una noche los colgo de las almenas de la dicha torre syn los oyr a juicio nin les dar audiencia alguna e aun diz que aquella misma noche... durmiera con una hija de los dichos colgados...*” (300). Podría continuar con el relato de los vecinos, sin duda exagerado al límite para conseguir, que lo hicieran, convencer a su interlocutora. Pero conviene señalar, especialmente en este caso, que nunca fueron negados convincentemente por el señor y que a esta descripción inicial que figura en las primeras líneas del texto de referencia le siguen ocho asesinatos, otras tantas denuncias de violaciones, sustracciones de dinero, usurpaciones de bienes, prisiones y peticiones de rescate, torturas, etc... Un total de 25 querellas presentadas sobre hechos cometidos por el citado Alonso de Múgica entre 1453 y 1480, según declaraciones de los testigos, y entre las que no se incluyen lógicamente las que el concejo presenta conjuntamente en relación a la acogida de malechores, imposición de casamientos, etc... (301).

Las violaciones señoriales, a las que no son ajenas usurpaciones y rapiñas, como se ha comprobado páginas atrás, son las que provocan en última instancia la adopción de determinadas resoluciones por parte de los afectados. Ahora bien, evidentemente cabe preguntarse por qué en ese preciso momento y no antes. Las razones son ciertamente complejas y, si de modo general, puede argüirse la nueva situación existente a partir de la definitiva creación de la Hermandad General en 1463, hay otras circunstancias concretas que, en cada caso, además de las arriba señaladas, intervienen decisivamente en el desarrollo de los movimientos antiseñoriales. En ese sentido no es ninguna casualidad que el inicio de los pleitos tenga lugar paralelamente a una situación de debilidad por parte de los señores —coincidiendo con la enfermedad o muerte de estos últimos—. Los vecinos aprovechan tan inmejorable coyuntura para resolver la situación a su favor. Así, los de Santa Cruz de Campezo, encontrándose enfermo “*en el lecho de muerte*” Lope de Rojas, señor de la villa, niegan la entrada de sus parientes para impedir que haga testamento y cree un mayorazgo, siendo necesaria la intervención real. En este caso, además, confluyen otras razones como son que Lope de Rojas no tuviera hijos varones y que su hija María fuera menor de edad (302). Algo similar sucede en Villarreal de Alava, donde los vecinos, aprovechando la falta de descendencia directa masculina de la casa de Avendaño, iniciaron un pleito tratando de volver a la jurisdicción real que terminará en el siglo XVII (303).

Similar situación es la que provoca la separación de San Vicente de Arana de la tutela de los Lazcano una vez que la casa fuerte de Contrasta fuera quemada y su

señor muerto por la Hermandad. El intento del hijo de este último, Bernaldino de Lazcano, de recuperar "el sennorio e propiedad" de la villa es el que da lugar a la reacción defensiva de los vecinos (304). El episodio de Contrasta provoca además un intento de emancipación de los vecinos del Valle que requiere nuevamente la intervención real: "*Leonor de Zunniga, muger que fue de Juan de Lazcano ... nos fiso relacion diziendo que el dicho Juan de Lazcano en su vida tovo e poseyo paçificamente por sis e como suyos e solariegos esa dicha villa (Contrasta) e valle con todo lo que en ellos poseya dis que pertenesçe a los dichos sus fijos como legitimos herederos e que vosotros despues quel dicho Juan de Lazcano falliesçio vos aveys subtraydo de su sennorio e que non queredes aver nin tener nin obedesçer a ellos nin a ella como su madre e tutris por sennores nin cumplir sus cargas e mandamientos nin les queredes acudir con las rentas e pechos e derechos a ellos pertenesçientes en lo qual dio que si asi oviese de pasar que ella e los dichos sus fijos reçibirian mucho agravio...*" (305).

La muerte de Juan de Lazcano en octubre de 1479, cuando se encontraba en su torre de Contrasta, constituye un hito en la lucha antiseñorial en tierras alavesas. El suceso será incluso utilizado por otros señores —Santa Cruz de Campezo (306)—, señalando que por influencia del mismo habían planeado sublevarse contra él los vecinos de la citada villa. Pariente Mayor del bando oñacino, sus enfrentamientos con los vecinos del valle y áreas limítrofes son bien conocidos (307). Igualmente los mantenidos con otros Parientes Mayores contrarios —Yñigo de Guevara y Pedro López de Ayala, a quien intentará quitar el estratégico castillo de San Adrián— han sido comentados en varias ocasiones (308). Todo ello hizo posible que "*cierto dia del mes de octubre del anno que agora paso de setenta e nueve estando el dicho Juan de Lazcano en sus casas de Contrasta ... acudieron ante el quatrocientos peones e treunta e seys de a caballo que asy de los vasallos de la tierra del mariscal de Ampudia como de don Ynnigo de Guevara e de la çibdad de Vitoria e de la dicha villa de Salvatierra e de tierra de Alava armada de diversas armas e le fueron a combatir. E que estando fablando con ellos de una ventana de la dicha casa le tiraron muchos tiros de saetas de la cuales le firieron con un rallo por la garganta de la cual ferida dis que murio. Et que non contentos de lo susodicho de lo aver asi muerto que lo echaron en el fuego e lo quemaron e asy mismo dis que quemaron...*" (309).

Su muerte, además de la gran influencia que debió ejercer tanto en los señores como en aquellos que sufrían situaciones similares, significó también la vuelta al realengo de dos villas cuya jurisdicción había sido usurpada por sus antecesores, Elburgo y Alegría, que acabaron incorporándose al Señorío Vitoriano unos años más tarde, mientras un interminable pleito enfrentaba a la Hermandad y a los sucesores de Juan de Lazcano sobre la torre de Alegría, que al final sería también derribada por la Hermandad como símbolo de su supremacía (310).

Con todo, estas nuevas condiciones, favorables para los protagonistas de los movimientos antiseñoriales, en ocasiones cambiaron de signo rápidamente, agudizando aún más los problemas que habían originado el conflicto. Así sucede en Santa Cruz de Campezo, donde la muerte del señor y la minoría de edad de María de Rojas, su heredera —que casó con Juan Hurtado de Mendoza, Prestamero Mayor de Vizcaya y señor de la Ribera—, significó la llegada de un nuevo señor que para conseguir el control de la villa "*un dia de Junio que agora paso desde presente año (1491) ... entro en la dicha villa con gente de a caballos e de pie armadas de diversas armas para*

ferir e matar a las personas principales de la dicha villa". El nuevo señor tuvo cercada la villa durante unos días hasta que al final, "*como ningun vecino ni morador podia resistir*" logró entrar con 300 hombres armados y 20 de a caballo, reclutados en otros lugares de su señorío, "*e que con la dicha fuerza les talaron las çebadas que tenían sembradas como sy fueran enemigos ... e que çiertos vesinos porque resistian la dicha fuerza dis que fueron muy mal feridos e algunos de ellos llegaron a articulo de muerte*" (311). De nuevo los logros alcanzados frente a Lope de Rojas fueron objeto de interminables reclamaciones, pues el nuevo señor continuó exigiendo prestaciones en trabajo, los impuestos anteriores, etc...

La *resistencia activa* de los vecinos de Santa Cruz de Campezo no fue la única. Aunque resulta imposible en la mayoría de los casos probarla documentalmente, similares actividades son rastreables en otros conflictos hasta el punto que la propia Hermandad interviene en favor de los señores. Así ocurrió en el caso del enfrentamiento entre el Conde de Oñate con los vecinos de Barrundia, Eguilaz, San Millán y Araya sobre el señorío y la jurisdicción de las citadas hermandades cuando se conoció que la sentencia emitida en el pleito que les enfrentaba era favorable a las últimas. La reacción de los vecinos no se hizo esperar y ocuparon al Conde los "*heredamientos*" que éste les había usurpado. Ante ello, Iñigo de Guevara apeló a la Hermandad que, a su vez, emitió sentencia a favor de este último. Gracias a ella es posible concretar la reacción campesina que no sólo trató de recuperar aquello que la sentencia reconocía, sino también las supuestas propiedades integradas en el patrimonio del Conde: "*el lugar de Elguea con sus ruedas e heredamientos, las dichas ruedas de Araya e sus seles e casas e heredamientos en la dicha sentencia declarados*". Y junto a ellas el símbolo por excelencia del poder señorial: "*e asi mismo —mandaron— reponer la forca del lugar e por la forma que antes estaba*" (312).

En otras ocasiones las amenazas de los vecinos y los hechos anteriores o posteriores —Laguardia (313)— muestran suficientemente la resistencia de los vecinos a aceptar un nuevo señor —Rodrigo de Mendoza (314)—. Adviértase que, en general, las acciones violentas contra los señores proceden precisamente, a pesar de la actitud garante del orden anteriormente expuesta, de la Hermandad que aunque actúa en contadas ocasiones como tal —la muerte de Lazcano y la derrota del Conde de Salvatierra en la Guerra de las Comunidades son las más significativas— interviene siempre de modo contundente.

Por otra parte, en la *organización de los movimientos antiseñoriales* alaveses se encuentran algunas de las claves explicativas que permiten aclarar importantes lagunas en su desarrollo y servirán de base para la interpretación de sucesos posteriores que tienen su origen en las alianzas que se establezcan con este motivo. La primera pregunta que es necesario responder es obvia: *¿quién participa en estos movimientos?* Páginas atrás hacía referencia al carácter local de los mismos y a los canales de expresión que utilizaron: los concejos. Más adelante al procurador "*del concejo, escuderos, fijosdalgo e ombres buenos del Condado e tierra de Aramayona*", expresión que se repite constantemente en todos los pleitos que se mantienen con los señores a fines del siglo XV y durante la primera mitad del siglo XVI. Es decir, son los hidalgos y las gentes del común —campesinos y artesanos— quienes participan activamente en su organización y desarrollo. No existen dudas por tanto acerca de la composición interna de estos movimientos. Sin embargo, esta alianza entre campesi-

nos y miembros de la pequeña nobleza tanto rural como urbana —que cristalizará en la Hermandad General—, es coyuntural y servirá exclusivamente para defenderse de los abusos señoriales. Unos y otros tienen diferentes intereses y, una vez derrotados los señores, desaparecerá, aunque continúe funcionando la institución que gracias a los esfuerzos de ambos constituyó una excelente plataforma para la lucha antiseñorial. La Hermandad, sin embargo, no será la misma y únicamente representará los intereses de uno de los grupos: los hidalgos.

Otra de las conclusiones fácilmente deducible de los textos es que no se trata de movimientos de resistencia espontáneos. Una de las acusaciones que repiten hasta la saciedad los procuradores de los señores es que los vecinos han “*fecho ligas e monopodios*” (315) “*en forma de conjuraciones*” (316) “*e estaban juramentados de fecho e de echo contra el dicho...*” (317). Esta grave denuncia de los señores en un momento en que este tipo de asociaciones se encuentran prohibidas, permitiría pensar que únicamente era realizada para ganarse el favor del tribunal (318); sin embargo, otros datos puntuales proporcionados por los señores y los protagonistas hacen suponer que de uno u otro modo existieron. Por ejemplo, otra de las acusaciones más comunes de los señores se dirige al vilipendio y descrédito de los representantes de los vecinos, de los líderes del movimiento en definitiva. Así, Hurtado de Mendoza, acusado de corrupción de Juan de Medrano y otros vecinos que “*procuraban e procuraron de traer pleito con el*”. Juan de Medrano era hidalgo y había tenido que huir de la villa al igual que los otros vecinos señalados como culpables por el señor (319). Igualmente Bernaldino de Lazcano acusaba a varios vecinos de San Vicente, testigos en el pleito que mantienen contra él, de ser propietarios de tierras en esa villa, de “*enemigos del dicho su parte*”, así como haber participado en el ataque a Contrasta. El cura de la villa —recuérdese el tradicional papel atribuido al clero como agitador en los movimientos campesinos europeos— es objeto a su vez de las críticas más lacerantes: “*publico alcabuate e consentidor de su manceba e borracho e descomulgado*” (320). Este ataque contra los clérigos vuelve a repetirse en Aramayona y también en Santa Cruz de Campezo, donde Lope de Rojas ya se había enfrentado previamente con ellos —“*podía aver poco mas o menos dose annos que tomara odio de su voluntad syn causa alguna contra todos los clerigos de Santa Cruz de Campezo de forma que pasara un anno que non quisiera oyr misa dellos como si fueran erejes e despues les echara tales medianedos e traxera tales rodeos que le diesen seys mill mrs. seys clerigos que eran porque les perdonase e asy dende adelante fueran amigos a su costa*” (321)—. Las primicias de sus iglesias habían sido, en este como en otros casos, blanco de sus rapiñas, así como sus beneficios y haciendas hasta el punto que varios habían huido de la villa y otros habían sido desterrados (322). Su participación en el movimiento, por tanto, no resulta extraña y teniendo en cuenta su influencia sobre las distintas comunidades, su papel de agitadores no causa sorpresa alguna.

Pero además existen otras evidencias de la organización expresada, al margen de la cobertura que pudiera haber proporcionado, por ejemplo, la Hermandad. “*Los buenos hombres labradores de las aldeas de la çibdad de Vitoria*” (323), así como los de Salvatierra (324), enfrentados en este caso a los concejos de ambas villas, habían constituido organizaciones en defensa de sus intereses, similares a las que crearon los hidalgos en las aldeas de ambas villas (325). Por último, sin duda la prueba más concluyente en este sentido, es la propia dinámica de los hechos que impone una estrecha solidaridad entre quienes mantienen tan largos y, también, *costosos* pleitos.

Todo ello sería impensable sin una organización más o menos estable que, sin duda, utiliza los canales que les proporcionan las instituciones concejiles y los cuadros locales de la Hermandad.

Campeños, clérigos, hidalgos..., no cabe duda que esa alianza fue la que permitió el éxito final. Pero en ella el papel que representan los hidalgos —aunque numéricamente minoritarios en el conjunto de los participantes— es muy importante. Su incorporación al movimiento significa un cambio cualitativo que inclina definitivamente la balanza en contra de los señores. Al frente de los principales movimientos —junto a los más significados miembros del común—, representarán a sus concejos respectivos en los pleitos que inician contra los grandes señores de la región. Las arbitrariedades de estos últimos materializadas en amenazas y asesinatos de gentes de su condición y que también ellos comiencen a ser objeto de rapiñas e imposiciones de aquéllos —en el caso de Aramayona se ven obligados a reparar las ferrerías, molinos, a realizar corveas de transporte, etc.— fueron algunas de las causas de su incorporación al movimiento. Pero, esta última, si bien es cierto que supone un considerable avance, representará en el futuro un elemento de distorsión, producto de los diferentes intereses de los protagonistas del levantamiento que se comprueba, al final de los mismos, en las distintas reivindicaciones que unos y otros presentan en los habituales memoriales enviados a la Chancillería o al monarca con motivo del inicio de los pleitos.

Las demandas de los protagonistas son, en efecto, otra de las claves explicativas para la interpretación de estos movimientos, pues contribuyen a precisar su definición y carácter. En general, los fines que se pretenden alcanzar giran en torno a la abolición de censos y tributos arbitrariamente exigidos por los señores. Páginas atrás se hacía referencia a las abundantes quejas de los campesinos e hidalgos de varias hermandades alavesas que protestaban por los “*repartimientos indebidos*”, nuevas imposiciones, etc..., que recaudaban sus respectivos señores. Pero a esta demanda se añade un largo rosario de reivindicaciones. Basta repasar uno de esos memoriales —Aramayona— para apreciarlas: “*que aunque los padres las quieren casar a fuera parte por la tiranía non ge lo consiente a menos que aya su licencia e abtoridad con ruegos e dadivas, e que non les dexa usar de los montes e prados e pastos e exidos publicos syn que les den dinero e que si alguno apaçienta sus ganados o otra cosa alguna sin su autoridad los amenaza o maltrata diziendo que todo es suyo e que non consiente que ningun vezino pueda bedificar cosa alguna a menos que lo ponga a censo o renta por cada anno, lo que el queria, e apremiaba a los dichos hijosdalgo que a su propia costa vaya a allimpiar los calzes de sus molinos e ferrerias e le acarreen toda la madera e piedra que para ellos han menester, e diz que recebta e acoxe en la dicha tierra e fortaleça a todos los malechores de Vizcaya y Guipuzcoa, e que aunque el rey mi sennor a seydo mandado una e dos e mas vezes que la dicha tierra entre en la hermandad de la dicha provinçia de Alava diz que non ha querido consentir e aunque tiene puestos alcaldes en la dicha tierra e ombres llanos e abonados diz que cuando alguno quiere so color de justicia hazer mal embian alguno de aquellos sus familiares diziendo que le bazen comisario e diz que hazen todo lo que quiere ... lo qual diz que es notorio en toda Guipuzcoa, Vizcaya y Alava...*” (326). A todo ello pueden añadirse además otras demandas concretas como son la posibilidad de matrimonios mixtos entre pecheros e hidalgos, la desaparición de los monopolios señoriales y de las prestaciones en trabajo en sus tierras, etc., etc... (327).

Para su estudio es posible, por tanto, diferenciarlas en varios grupos. En primer lugar, las que podemos considerar como típicamente campesinas. Detrás de la concreción con que los distintos movimientos presentan sus reivindicaciones se aprecian con nitidez sus intereses. Entre ellas destaca la demanda de tierras que como adelantábamos no se refiere a la confiscación de las de los señores y su reparto entre los campesinos, sino que se concreta en las peticiones presentadas “de abolición de los derechos de caza y pesca y el control de acceso a los pastos comunes” (328), tan habituales en los textos manejados. La recuperación de los comunales de las distintas aldeas usurpados por los señores es una constante. No en vano en ellos se llevaron a cabo las roturaciones durante la segunda mitad del siglo XV de las cuales se beneficiaron notablemente los señores al imponer nuevos censos sobre estas parcelas. En ese sentido la reivindicación de los campesinos alaveses recuerda en el fondo a los remensas catalanes (329).

Es común a todos los movimientos la exigencia de la abolición de aquellos tributos exigidos arbitrariamente por los señores. No es necesario insistir nuevamente sobre ello, pues se ha analizado suficientemente del asunto en páginas anteriores: la alcabala, los nuevos tributos, repartimientos, prestaciones en trabajo en las tierras del señor, monopolios señoriales, participación en sus ejércitos privados, etc..., constituyen sin duda el objetivo central de los movimientos antiseñoriales. Su supresión, en definitiva, significaba también la liberación de la servidumbre a la que los señores —vía violencia— les tenían sometidos. Detengámonos brevemente en uno de esos tributos creados nuevamente por los señores sobre los nuevos matrimonios que se celebran, pues de él se deducen algunas conclusiones de interés. Esta imposición se repite en Aramayona, Santa Cruz de Campezo y Villarreal. Pero, junto al interés que por sí misma posee, cabe señalar que se halla unida a una singular prohibición de los señores: “otrosy que estaba probado que en los casamientos non daba lugar a la libertad que se requeria nin consentia que se casasen como quiera que entre las partes avian a sentimiento” (330). Esta, en principio, enigmática prohibición era la primera petición que exponían los vecinos de Aramayona y Villarreal en sus respectivos memoriales y se encuentra íntimamente unida a nuestro parecer a la prohibición de que los pecheros “pudiesen vender nin vendiesen heredad nin heredades algunas a los escuderos” (331). La “convinciente” razón expuesta por Pedro de Avendaño abunda en lo hasta aquí señalado para explicar la reacción señorial: “en la qual dicha villa e su tierra avia algunos labradores los quales vivian en las casas e arrabales e labraban las tierras e pacian los prados e cortan los montes que avian seydo de los sennores antepasados de la dicha villa en cuyo derecho el subse dio e porque las dichas casas tierras e heredades que asy fueron de sus antepasados e agora eran suyas e las tenian e poseian los dichos labradorarios por ciertos servicios e tributos que le daban en cada un anno porque aquellas non salian de su sennorio e las toviesen personas fijosdalgo justamente se defendia a los dichos labradores que non casasen sus hijas con personas fijosdalgo porque los sennorios e derechos que los dichos labradores le eran obligados a pagar non se disminuyesen...” (332). Al tiempo muestra otra de las razones de la incorporación de los hidalgos a los distintos movimientos.

Otra de las peticiones características de los mismos es el retorno de las diferentes villas y lugares a la jurisdicción real de donde nunca debieron salir en opinión de los interesados. Esto ocurre especialmente en Barrundia, Eguilaz, etc... (333) —cuya jurisdicción había sido usurpada por los Guevara (334)— y en Salvatierra, entregada

en 1384 a Pedro López de Ayala. En el primer caso el argumento central de los vecinos es obvio: “el dicho adelantado don Ynnigo de Guevara e sus anteçesores forçosa e violentamente, de fecho e contra derecho ... tenian usurpadas e jurisdicciones çiviles e criminales...” y por ello contaron con una sentencia favorable (335). Los vecinos de Salvatierra, sin embargo, a pesar de resaltar constantemente en su argumentación el incumplimiento de la cláusula de sucesión con Garci López de Ayala, chocaron con el muro infranqueable del mayorazgo, argumento esgrimido en este caso por el Conde de Salvatierra (336), pero que será empleado siempre por los señores para retener el señorío y la jurisdicción sobre los lugares que les fueron entregados (337).

Las demandas concretas en ese sentido estaban orientadas a la recuperación del control de los órganos de gobierno concejiles que los señores controlaban, en ejercicio de la jurisdicción que habían recibido. Un excelente testimonio de la situación anterior y posterior a la toma de posesión del señor nos lo proporciona Aramayona, donde “del dicho tiempo ynmemorial a aquella parte siempre en la dicha tierra fueron puestos los alcaldes uno del solar de Garay e otro del solar de Arexola e que quando aquellos acababan su anno se ponian los oficiales e sucedían en ellos otros alcaldes uno del lugar de Garay e otro del solar de Arexola sin que en ellos entendiesen a los sennores que avian sido de la dicha tierra de Aramayona los quales conoçian çevil e creminalmente e las fenesçian e determinaban syn que eb ellas fuese puesto ympedimento alguno fasta tanto que el dicho Juan Alonso por fuerza e por su propia autoridad e por poder hazer mejor todo lo que quisierse contra los vesinos de la dicha tierra despojaba a la universidad de las dichas alcaldias e pusiera en obra de aborcar a los parientes mayores de los dichos solares e a otras personas que lo contradizeian pero aun con todo ello despues retornarian a cobrar los dichos oficios e a usar dellos fasta de poco tiempo a aquella parte que tornara otra vez a los despojar de las dichas alcaldias por ende que nos suplicaba e pedia mandasemos tornar las dichas alcaldias al dicho concejo” (338). Los señores, en efecto, tanto en el mundo rural como en las villas, nombraban y destituían a los oficiales de los concejos y, aunque hubiera hecho “dejación de sus derechos”, como ocurre en Aramayona, Santa Cruz de Campezo o Villarreal, le eran comunicados sus nombres, reservándose la posibilidad de su nombramiento cuando le interesaba, como de hecho así ocurría en el momento en que se inician los pleitos.

Pero el señor no solamente controlaba los juicios en primera instancia a través de los alcaldes que él imponía, sino que asumió directamente o a través de un lugarteniente las apelaciones: “hallariamos que el dicho conçejo desde el dicho tiempo de los çien annos ... conoçia de todas e qualesquier causas çiviles e criminales en grado de apelación e non el sennor ... e non aver avido otro alcalde mayor nin superior que conoçiese las dichas causas” (339). Ambas cuestiones, estrechamente unidas, constituyen otra de las razones más evidentes de la participación de los hidalgos en el conflicto. En múltiples ocasiones, como en Villarreal exponen crudamente sus intereses apoyándose en el articulado de Arriaga de 1332, que reservaba para ellos los oficios (340). El reparto del poder en los concejos es a mi parecer una de las claves explicativas del problema. El control de los mismos parece ser el objetivo que pretenden alcanzar los hidalgos y los más cualificados miembros del común: profesiones liberales, profesiones del abastecimiento, campesinos acomodados, etc...

Ahora bien, no todos los conflictos se ajustan al esquema explicativo que hasta aquí se ha trazado y por tanto sus demandas necesitan de una breve explicación

previa. Me refiero concretamente a dos movimientos antiseñoriales de diverso signo como son el que mantienen los labradores de la jurisdicción de Vitoria y Salvatierra con sus respectivos concejos y el de los vecinos de Laguardia con su nuevo señor Rodrigo de Mendoza. En lo que se refiere a los labradores de Vitoria y Salvatierra protestan ante el monarca por las elevadas cantidades que ambos concejos reparten entre los vecinos de las aldeas de sus respectivas jurisdicciones "*non aviendo nesçesidad para ello e sin aver liçençia e anno a avido que (han repartido) mil castellanos cargando la mitad a los dichos mis partes que son labradores pobres e ynmorantes ... e de dose annos a esta parte se fallava aver repartido mas de dose mill ducados...*", según denunciaban los de Salvatierra (341). En Vitoria, las quejas abundaban en este mismo sentido, aunque la bandera que esgrimirán los campesinos será un tributo denominado *irundiru* (342), que consistía "*en que cada persona chicos e grandes e hombres e mugeres de siete annos arriba contribuyesen çinco mrs... (tanto) a los labradores como a los moços hijosdalgo que viven con los dichos labradores*" (343). Sus reivindicaciones, por tanto, giraban principalmente en torno a esta cuestión, pero junto a ella destaca su petición de una mayor participación en el ayuntamiento de la Ciudad como diputados en la hermandad —"*v.a. mandase probeer a los dichos mis partes para que puedan tener e tengan alcalde de la hermandad y un procurador e deputados para entrar en conçejo de la dicha çibdad...*"— desde donde pudieran hacer oír su voz e influir en los repartimientos del concejo y la Hermandad (344).

En cuanto al que enfrentó a los vecinos de Laguardia con el alcalde de esta villa, nombrado por Enrique IV cuando fue conquistada a los navarros —Rodrigo de Mendoza—, es necesario considerar, aunque en esencia sea similar a los que hasta aquí nos han ocupado, en primer lugar que se trata de una nueva situación iniciada en 1461, y en segundo lugar que con la conquista castellana y con el nuevo alcaide llegaron también otros personajes a la villa —los hidalgos— que inmediatamente tratan de hacer valer sus derechos intentando participar en el gobierno de aquélla. El problema en este caso gira en torno a los nuevos tributos reclamados por el alcaide y al control del concejo —dominado hasta entonces por gentes del común— entre los vecinos de la villa y los recién llegados apoyados por el alcaide (345).

Por último, *¿cuál fue el resultado final de los movimientos antiseñoriales alaveses? ¿Triunfaron los señores?, ¿lograron sus objetivos los hidalgos y los campesinos?, ¿quién resultó más beneficiado?, ¿cuáles fueron sus consecuencias?* La respuesta a estas preguntas resulta ineludible para entender su significado. En ocasiones como ésta nada más fácil que recurrir al manoseado vencedores y vencidos para zanjar el problema. Aunque simplista, resulta esclarecedor. Sin embargo, en este caso no es posible, en principio, ser tan contundentes. En efecto, ambos contendientes perdieron, aunque quizá es el momento de adelantar un importante matiz: los protagonistas de los levantamientos no consiguieron todos sus objetivos. Obtuvieron la abolición de las rentas y prestaciones arbitrariamente exigidas por los señores. Igualmente la violencia señorial desapareció, al menos el modo tan brutal en que hasta entonces se había manifestado. Desde este punto de vista es posible concluir afirmando que los movimientos antiseñoriales alaveses dieron lugar a una atenuación de la agobian-te presión señorial.

En la práctica, tratando de concretar como se ha hecho hasta ahora, campesinos e hidalgos lograron desembarazarse del dominio señorial en los casos en los que este

último se asentaba exclusivamente sobre las usurpaciones que había realizado, como ocurre en los casos de las hermandades alavesas de Barrundia, Eguilaz y las Juntas de Araya y San Millán, jurisdicción de los Guevara, que acabaron incorporándose al realengo bajo la tutela de la ciudad de Vitoria; de Elburgo y Alegría, villas cuya jurisdicción había sido usurpada por los Gaona Lazcano, que se incorporaron finalmente al Señorío Vitoriano; de Bernedo, que sufrió idénticos avatares; de Mendoza y Mendivil, que obtuvieron, la primera el título de villa, y el segundo su incorporación al realengo, al igual que San Vicente de Arana y la hermandad de Zuya, esta última pasó también a formar parte del Señorío de la Ciudad. Posteriormente, fruto de la derrota del Conde de Salvatierra, el comunero alavés —en realidad la última victoria de la Hermandad frente a un gran señor que aprovechó esta oportunidad para intentar aumentar su poder en la región (346)— la villa de Salvatierra y el valle de Cuartango consiguieron liberarse de este modo del yugo señorial.

Resta aproximarse ahora, a través de las sentencias emitidas en los casos de Aramayona, Santa Cruz de Campezo, Antoñana y Villarreal, a los logros concretos que alcanzaron los protagonistas de los movimientos más representativos que se desarrollaron en la región. Como se ha adelantado, en general consiguieron liberarse de las prestaciones en trabajo —"*que dende en adelante ella nin sus desçendientes non pidiesen nin llevasen las dichas veredas e obreros e jornaleros e azemilas*" (347)—; acceder al bosque y al monte —"*que no pueda vedar nin viede toda la çaça e pesca della salvo en tiempo de la cria nin vos faga yr al monte nin a çaça con el por fuerça*" (348)—; limitar el hospedaje debido a los "*lacayos e rapaçes*" del señor o su desaparición —"*que asy mismo les dexase e non fisiese tomar de aquí las ropas continuas de sus camas en que ellos e sus familiares durmiesen*" (349)— o "*casar a sus hijos con quien quisiesen*" (350). El tribunal vallisoletano, sin embargo, falló a favor de los señores en dos asuntos que tenían un gran significado para los vecinos: los de Villarreal se vieron obligados a continuar realizando "*quando fuese neçesario que la dicha villa e tierra fuese obligados a velar la dicha fortaleça segund e como en las otras fortaleças de estos nuestros reynos*" (351) y los de Santa Cruz de Campezo que se quejaban que les cerraban y abrían las puertas de la villa después de la entrada de Juan Hurtado de Mendoza en la misma "*a las oras que querian ... en manera que non podian labrar nin granjear sus haciendas e heredades*", tuvieron que sujetarse a una novedad: "*que las llaves de las puertas las tenga el alcaide de la fortaleça*", cuando hasta entonces el tenedor siempre había sido el concejo (352).

En cuanto al capítulo de nuevos tributos y los que habían sido usurpados por los señores a la Corona, la victoria de los campesinos y los hidalgos fue prácticamente total. La Corona recuperó la percepción de alcabalas —"*mandaron que el dicho Pedro de Avendaño non levase alcabala ninguna de vino nin de carniçeria nin de las reses que se vendiesen para ello pues que ellos nos pagaban a nos el alcabala desto*" (353)— y desaparecieron las nuevas imposiciones —"*que el dicho Lope de Rojas pusiera ymposiçion nueva que le diesen en cada un anno gallinas, vino, cabritos, dinero, lo qual se provaba por ende cuando que dende adelante non ge lo llevasen*" (354). Sin embargo, no fueron indemnizados por las cantidades que hasta entonces habían pagado y cuando así sucedió la insatisfacción de los vecinos era grande (355). Además, debieron continuar pagando algunas de esas nuevas imposiciones, una vaca en el caso de los vecinos de Antoñana (356) y una gallina los de Villarreal (357).

Los monopolios señoriales corrieron diversa suerte. Mientras que en algunos casos las sentencias emitidas confirmaron de hecho la situación anterior —“que en todos los arroyos e ríos del dicho valle ninguno pudiese hedificar ni hedificase molinos nin ferrerías nin otros hedificios algunos de nuevo sin liçençia del sennor que hera o seria en el dicho valle de Aramayona” (358)—, en otros, después de varias sentencias desfavorables que de hecho hubieran supuesto la continuidad en relación a la etapa anterior —“la qual rueda si en el logar antiguo se oviese de hedeficar los dichos sus partes no podrían moler nin termian agua para ello porque el agua tomaria la dicha rueda e se perderian e non podrían venir a los molinos de las dichas sus partes” (359)—, se les permite “escoger” entre tener situadas sobre los dos molinos del concejo las fanegas de pan que hasta entonces contribuían al señor o a construir el nuevo molino (360). No existía el monopolio, pero era otra forma de dependencia del señor, una victoria en definitiva de este último. Sin embargo, ésta no siempre tuvo lugar: en Villarreal ordenaron que “Pedro de Avendaño non les pudiese defender hazer presas e cerradas las que fuesen menester para los tales molinos en los dichos rios” (361) y también “que restituyese la dicha carniceria ... e dexase vender vino a quienes lo quisieren vender” (362).

Los campesinos e hidalgos de las villas y del mundo rural alavés recuperaron también los usos comunales, logrando anular el filtro señorial, aunque la jurisdicción continuara en manos del señor de turno —“Otrosy en lo tocante a los montes altos e baxos e al cortar de la tabla e madera ... adjudicaron los dichos montes baxos e aguas vertientes (para que) fiziesen lo que quesiesen e por bien toviesen como de montes suyos propios ... e mandaron al dicho Gomez de Butron que non cortase en los dichos montes baxos e aguas vertientes” (363)—. Dejándose incluso —Santa Cruz de Campezo— una puerta libre a futuras demandas del señor “por algund tributo particular para que lo pudiera pedir e demandar” (364). La Corona, por otra parte, recuperó también los “veneros de fierro y de alcohol” que le habían sido usurpados (365).

Ahora bien, si los campesinos y los hidalgos que participaron en estos movimientos consiguieron victorias totales o parciales en algunas de sus demandas, los señores, a excepción de aquellas ocasiones en las que su dominio no contaba con el soporte legal de la correspondiente merced enriqueña, continuaron manteniendo la jurisdicción y el señorío sobre aquellas villas, lugares o hermandades que les habían sido entregados a partir de 1332. Ni Villarreal, ni Salvatierra, ni Santa Cruz de Campezo, ni Antoñana, ni Contrasta, ni Salinas de Añana, ni Arceniega, ni Labastida, ni tampoco el resto de las hermandades concedidas por la Corona, lograron desembarazarse de sus respectivos señores. La jurisdicción y todo lo que de ella se deriva continuaron en manos de estos últimos: “fallaron e declararon la dicha jurediccion ser del dicho Pedro de Avendanno e el poder poner alcaldes e jueces quales el quisiere e por bien toviese con tanto que fuesen ombres llanos e abonados quier fuesen pecheros o letrados” (366). En otros casos, donde sentencias similares a la anterior fueron recurridas, los vecinos lograron “elegir e criar en cada un anno alcaldes e regidores e merino e los otros oficiales para la gobernacion de la dicha villa ... e para que busen de la dicha jurediccion çevil e criminal en los dichos lugares e en sus terminos en primera ynstancia”, pero sus nombres debían ser comunicados al señor y a éste quedaron además reservadas las apelaciones (367), demanda largamente vindicada por los vecinos.

La intervención de la Corona en estos casos en los que la jurisdicción de determinados señoríos es reclamada por sus habitantes fue en algunos casos decisiva.

Únicamente conocemos documentalmente el ejemplo de Salvatierra, pero las intervenciones de la Corona, apoyando a unos o a otros, eran normales en el sistema judicial castellano medieval. En el que nos ocupa el favor real parece inclinarse hacia el señor, el Conde de Salvatierra, enfrentado con los vecinos de esta villa en una larga disputa por el traspaso de la jurisdicción de la misma al realengo. En junio de 1504 —la sentencia se dictó definitivamente en 1509 (368)—, Fernando el Católico remitía a la Chancillería una carta en la que ordenaba a los oidores que antes que emitieran sentencia “nos queremos saber los votos de cada uno de vosotros ... por sy e aparte syn saber los unos de los otros los motivos que a cada uno merecen” sobre el asunto en cuestión. La respuesta inmediata de aquéllos muestra claramente la estrecha relación entre el monarca y los jueces antes señalada “por que non sabemos lo que mas a v.a. plaze que sentençiamos acordamoslo consultarlo con v.a.”, más aún, cuando como ellos mismos le indican quizá el rey no sepa que su fiscal “trata este pleito juntamente con la villa”. Unos meses más tarde, en marzo de 1505, Fernando ¿rectifica? recomendando “que luego veays el dicho pleyto e determineis en el lo que fallaredes por justicia” (369). La sentencia fue favorable al Conde. Con ello quiero insistir en que esa fue precisamente la política de los Reyes Católicos respecto a los conflictos que se desarrollaron durante su mandato. Si bien es cierto que despojaron a algunos grandes señores de sus bienes y que apoyaron en algunas de sus demandas a las gentes del común frenando los abusos señoriales que se habían cometido y que ya denunciaban los procuradores del Estado llano desde el reinado de Enrique IV, también lo es que se apoyaron en la gran nobleza, consolidando el papel hegemónico que esta última había alcanzado durante la crisis. Entre ellos se encontraba buena parte de los grandes señores alaveses y también el Conde de Salvatierra.

La represión durante el desarrollo de los pleitos y después de las sentencias pronunciadas en cada caso fue en ocasiones muy dura: “dixo que el sennor Juan Hurtado de Mendoza ... les ha tentado e tienta despojar de la posesion de sus casas por cabsa de los pleitos que el dicho conçejo e vesinos de Mendoça trayan con el dicho Juan de Mendoça e con el Duque del Infantado” (370). Sucesos como éste se repitieron prácticamente en todos los casos comentados, fácilmente rastreables tanto a través de los propios pleitos —Memoriales de agravios— como en los seguros a los vecinos concedidos por la monarquía. Pero también, una vez dictada sentencia, los señores, además de mostrarse remisos a la hora de cumplirla, actuaron contundentemente contra sus opositores tanto si habían ganado como si habían perdido —“e que agora el dicho conde e por su mandato çierta gente de pie e de a caballo ... otras fuerças que despues de la dicha executoria ha fecho e çerco con pertrechos e tiros de polvora la iglesia de Andoyñ e embio gente de a caballo e de pie a Andoyñ ... e a Ygarguen ... e a Araya para prender a los moliernos e otros vesinos disiendo que non le acudian con la renta non siendo suyos nin teniendo derecho alguno sobre ellos” (371)—, dando lugar en varias ocasiones a la actuación de la Hermandad (372). Pero la represión no tuvo solamente ese matiz violento que inmediatamente se deduce de los textos. Otra más silenciosa, pero más efectiva, se puso en marcha desde el mismo momento en que los pleitos fueron fallados. Una de las vías utilizadas por los señores fue el inicio de nuevos y costosos pleitos para los concejos recurriendo, por ejemplo, las Ordenanzas que éstos habían elaborado incluso bajo los señores anteriores, tratando de minar más aún la limitada autonomía que respecto a los señores les atribuían las sentencias. Así sucede en Santa Cruz de Campezo, donde el señor reclamaba a los vecinos la anulación de ciertas Ordenanzas

"locantes e en perjuicio de la dicha jurisdicción que son contra todo derecho e leyes destos nuestros reynos las quales entre vosotros guardays".

Resta, por último, para completar el análisis que de estos movimientos antiseñoriales se ha realizado, observar la evolución de los acontecimientos posteriores a la resolución de los mismos. Aceptada la hipótesis de una victoria parcial de los campesinos —atenuación del dominio señorial— y el control de la jurisdicción en manos de los señores en aquellos lugares que no se habían liberado de su yugo, durante la primera mitad del siglo XVI, es decir, una vez resueltos la mayoría de los conflictos que nos habían ocupado, dos realidades desde el punto de vista social sobresalen inmediatamente ante los ojos de cualquier observador: en primer lugar, la presencia en la región de importantes señores con gran influencia en la Corte castellana que mantienen en la región grandes señoríos (373). Formados a partir de las mercedes enriqueñas, la resolución de los conflictos antiseñoriales fue un factor decisivo en su definitiva consolidación apoyada ahora en nuevas bases —desarrollo del dominio eminente de los señores sobre la tierra—. En segundo lugar, el fortalecimiento de una institución desarrollada en la segunda mitad del siglo XV: la Hermandad. Sin duda alguna ella es la novedad más importante que surge en el panorama social alavés del final de la Edad Media. Dos son las razones que corroboran esta afirmación. Primera: la Hermandad General hizo posible, gracias a la progresiva incorporación de las tierras que hoy la integran, la formación política y territorial de Alava. Segunda: la Hermandad es el resultado de la alianza entre las gentes del común —campesinos y artesanos— y la pequeña nobleza, tanto rural como urbana, en defensa de sus intereses frente a los ricos hombres de la región. Su creación se activó y aceleró durante el período de mayor presión señorial, precisamente con el fin de frenarla.

Sin embargo, en relación con la Hermandad, con su formación y desarrollo, resta por despejar una incógnita que es la clave de cualquier interpretación sobre el problema: ¿qué grado de participación tenían en la hermandad los diferentes grupos que la integraban? La cuestión ciertamente no resulta fácilmente resoluble. Faltan datos básicos, especialmente en el período inicial de su formación —1417-1458—. Por los que se encuentran a nuestro alcance, referidos únicamente a Vitoria, cabe afirmar que los oficios más importantes, de mayor responsabilidad ejecutiva, eran prácticamente monopolizados por los miembros de la pequeña nobleza urbana (374). Ahora bien, a partir de 1463 las dudas se disipan. Las propias Ordenanzas de la Hermandad General reservan los oficios de la misma para *"hombres buenos e de buenas famas e ydoneos pertenescientes e hombres honrrados e ricos e abonados cada uno en quantia de cinquenta mill mrs."* (375). Por supuesto, tal exigencia desplazaba ya a una parte considerable de quienes formaban parte de la misma y, en teoría, restringía los oficios a los campesinos acomodados y a los hidalgos alaveses. La batalla por el control de los órganos de gobierno —Diputación o Junta restringida y Juntas Generales—, así como por los oficios de las distintas hermandades locales, comenzó de modo inmediato, haciéndose más evidente a partir de los primeros años del siglo XVI, precisamente cuando la resolución por una vía jurídica de los movimientos antiseñoriales comentados está llegando a su fin. La disputa en cuestión tiene una doble vertiente. Por un lado, la pugna entre hidalgos y labradores en las hermandades locales por ocupar los oficios de alcaldes y diputados que reclamaban para sí, en exclusiva, los miembros de la pequeña nobleza apoyándose nuevamente en el docu-

mento de Arriaga de 1332. Un extraordinario ejemplo en ese sentido lo proporcionan los vecinos del Valle de Cuartango, que en 1510 pleiteaban entre sí con el telón de los oficios de la hermandad como fondo. El resumen de los hechos es el siguiente: los labradores, enterados del nombramiento de un alcalde de hermandad en una junta celebrada por los hidalgos, deciden nombrar a un pechero para idéntico oficio apoyándose en las Ordenanzas de 1463 y en la Ley de Constitución de la Hermandad General del Reyno según la cual, en los lugares en que hubiera más de treinta vecinos, era posible elegir dos alcaldes, uno pechero y otro hidalgo. Sin embargo, estos últimos les negaban tal facultad apelando a las *Ordenanzas Viejas de la Hermandad* que reservaban el oficio de alcalde para los hidalgos. Además, señalaban, no existen en Alava alcaldes de hermandad pecheros. Este dato resultó ser falso, pues existían en Morillas, Villarreal y Campezo como demostraron los labradores del Valle que insistían en su derecho —reconocido posteriormente por la sentencia— de tener alcaldes de hermandad pecheros *"por ser mas en numero"* y *"aver personas abiles y suficientes"* (376).

Pero no es tan relevante la solución final como los datos que proporciona: *en la mayoría de las hermandades alavesas los alcaldes de hermandad eran hidalgos*, lo cual tiene a mi juicio una gran trascendencia para el análisis de los conflictos sociales del período en la región. Este predominio de los hidalgos tanto rurales como urbanos en las instituciones es posible rastrearlo también a través de otros datos de diversas hermandades, como el pleito que mantienen los labradores de Domaquia con los hidalgos de ese lugar porque los primeros empadronaron a los hijos bastardos de los segundos en el correspondiente libro de pecheros (377); en los memoriales elaborados por los hidalgos de Valdegovía *"porque los dichos labradores dizen e publican que son tan buenos e tan esentos e tan libertados"* —con motivo de su entrada en la hermandad alavesa— *como los ombres fijodalgo e que non les azen otra ventaja ninguna salvo que los unos se llaman fijodalgo e ellos buenos omnes ... pues las derramas que las partes contrarias diezen que contribuyen no son pechos de pecheros sino repartimientos en que juntamente contribuyen los fijodalgo* —en la Hermandad nadie estaba exento— *por estas contradicciones no ay diferencia del hidalgo al pechero*" (278); o en la protesta del procurador de los escuderos de la hermandad de Cigoitia al Duque del Infantado *"por quanto a nuestra noticia es venido que Juan Ochoa de mendiguren ha traydo la vara de merindad en estas tierras de su sennoria por arrendamiento e puja e sueyendo como el dicho Juan Ochoa es labrador non mande nin permita su sennoria ilustrisima que en el quede pues en Alava nunca ningun labrador ha tenido vara de justicia ni de alcalde ni de merino"* (379). En definitiva, la pequeña nobleza rural o de las villas alavesas controla las instituciones municipales y de la hermandad. Donde no lo hacían lo conseguirán progresivamente durante el siglo XVI —Laguardia.

La otra vertiente de la disputa se refiere a la pugna que las hermandades alavesas mantienen con Vitoria por el control de los oficios ejecutivos de la Hermandad, en definitiva, sobre la Diputación, órgano de gobierno restringido entre las sesiones del órgano de representación de la Hermandad General Alavesa: las Juntas Generales. Concluirá bien entrado el siglo XVI con una concordia entre ambas (380), después de un duro enfrentamiento en el que se sucedieron las acusaciones de corrupción de los oficiales vitorianos —*"sepades que ... los concejos e omnes buenos de los lugares de Martioda, Mendoça Estarrona ... diziendo que ... an pagado e contribuido de muchas cuantías de mrs. de veinte e dos annos a esta parte poco mas o menos despues que se*

ordenaran las hermandades en estos nuestros reynos lo qual todo dis que se repartio e lo llevan algunos diputados e alcaldes e escribanos de la cibdad de Vitoria" (381)— seguidas de varios juicios de residencia (382) a petición de varias hermandades del Conde de Salvatierra y el Duque del Infantado, todos ellos dirigidos a controlar la gestión de un personaje clave en la historia alavesa de fines del siglo XV y primera mitad del siglo XVI, Diego Martínez de Alava, Diputado General entre 1501 y 1533 y máximo exponente del nuevo grupo social en alza: la pequeña nobleza urbana.

A este enfrentamiento no fueron ajenos los señores y, en especial, el Conde de Salvatierra que, como puede comprobarse a través de las residencias citadas, incitó literalmente a sus vasallos de Ayala, Urcabustáiz, Cuartango, etc., para que debilitaran al Diputado General y a la institución que éste representaba. El enfrentamiento personalizado en Pedro López de Ayala y en Diego Martínez de Alava no es el resultado de una enemistad personal. En el fondo del mismo se encuentra la pugna entre los ricos hombres de la región y un nuevo grupo en alza —la pequeña nobleza urbana—. La derrota del comunero en 1521 es un triunfo político para esta última que le permitirá consolidar aún más sus victorias anteriores al frente de la Hermandad. J. Pérez concluye su trabajo sobre la participación alavesa en la Guerra de las Comunidades con una afirmación que comparto totalmente: "el triunfo comunero en Alava hubiera representado posiblemente un aumento del poder señorial de las Casas de Ayala e Infantado con menoscabo de las atribuciones de las Juntas Generales de Hermandad" (383).

La oligarquía vitoriana y los hidalgos de las pequeñas villas alavesas fueron quienes más se beneficiaron de la resolución de los movimientos antiseñoriales. Especialmente la primera que, enriquecida con el comercio, monopolizaba el ayuntamiento vitoriano y los principales oficios de la Hermandad. Basta con acercarse a los memoriales que enviaron a los monarcas en la primera mitad del siglo XVI o a las actas de las Juntas Generales para comprobar su rotunda victoria política no sólo frente a los grandes señores alaveses, sino también frente a los campesinos que progresivamente fueron desplazados de las mismas por los hidalgos rurales (384).

c) Conflictos en el mundo urbano

En varias ocasiones me he referido a las diferencias entre villas y ciudad. Como se ha comprobado, a pesar de la morfología de las primeras, resulta difícil aceptar su calificación como centros urbanos. De ahí la denominación de "aldeas amuralladas". Es por ello que los comentarios sobre conflictos en el mundo urbano se refieren ahora también a Vitoria. Ciertamente, tanto en los movimientos antiseñoriales como en los enfrentamientos vitorianos se aprecia el carácter antiseñorial de ambos. No existen, sin embargo, conexiones salvo a través de la Hermandad donde participaban al unísono los dos grupos enfrentados en el mundo urbano. Además, con los movimientos antiseñoriales del resto de la región, los que afectan a un mayor número de gentes y los que tienen un papel determinante en la configuración y consolidación de los caracteres de la sociedad alavesa en el futuro.

Al igual que los no-privilegiados del mundo rural, en la Ciudad, fueron también los grupos populares los que sufrieron en mayor grado el impacto de las crisis. Si bien es cierto que —como suponemos— se beneficiaron de la contracción de la mano

de obra y del consiguiente crecimiento de sus salarios, también lo es que sus modestas economías acusaban claramente el incremento de la fiscalidad real (385) y los avances del sistema indirecto que constituyeron una auténtica losa para este grupo de la población desvinculado de la producción agropecuaria y que, por tanto, necesariamente, tenía que acudir al mercado para adquirir los bienes de consumo de primera necesidad. En este sentido es necesario subrayar nuevamente la importancia, como instrumento de dominación, que tienen los mecanismos de recaudación fiscal utilizados por la oligarquía y concretamente la sisa que gravó siempre las economías más débiles de la población de la ciudad.

Durante este largo período cronológico experimentaron una notable evolución. Como en la época anterior, el taller artesano era la unidad fundamental de producción. La familia, al igual que en el campo, constituía el principal aporte de fuerza de trabajo incorporando al mismo el trabajo de la mujer. Sin embargo, la presencia de mano de obra extraña a la familia era decisiva para el normal desarrollo de la actividad artesanal especialmente en la medida en que el consumo de productos industriales aumentaba y en particular en aquellos sectores que adquieren mayor relevancia durante el siglo XV: la piel y el textil. Oficiales y aprendices constituían el grupo más numeroso, deprimido y explotado del artesanado vitoriano. Su nivel de renta sería uno de los más bajos de la ciudad. Paradójicamente, cuando la demanda de productos artesanales aumentó, el apretado corsé impuesto por las estrictas reglamentaciones gremiales cerraba el paso a la maestría de los oficiales, a quienes se exigía además de un profundo conocimiento del oficio, un examen controlado por los mayores y fieles del gremio correspondiente. Si estos oficiales se instalaban en su propio taller, la larga mano de la organización gremial terminaba por asimilarlos —en el caso de que aprobaran el correspondiente examen— o, utilizando los medios legales a su alcance que el concejo sancionaba, se les impedía el desarrollo de su actividad evitando su futura competencia (386).

Pero las asociaciones gremiales no sólo controlaban a través de la rigurosa reglamentación citada, la organización del trabajo en cada uno de los talleres artesanos, sino también, gracias a la misma, monopolizaban la elaboración de los distintos productos, impidiendo la entrada en el mercado urbano de aquéllos que podían competir con los que ellos fabricaban, controlando así la producción, la calidad y los precios (387). Por último, las organizaciones gremiales constituían importantes grupos de presión en torno a los cuales se articulaba la oposición y enfrentamiento contra la oligarquía. En efecto, los gremios o "cabildos" artesanos, aglutinaban en ocasiones la reacción popular frente a las familias de la pequeña nobleza. La elaboración de las Ordenanzas de 1423 constituye un excelente ejemplo (388).

Su participación en los oficios del concejo, minoritaria e irrelevante siempre (389), es una evidencia más de su dependencia frente a los privilegiados. Pero ésta resulta ser una anécdota frente a la sujeción económica a la que están sometidos "por los más ricos e abonados" que controlaban, a través de múltiples mecanismos —fiscalidad, usura, sistema por adelantos— la vida económica de la ciudad. Esta subordinación económica, cada vez más potente, constituye el nudo gordiano de cualquier explicación sobre la preeminencia del grupo dominante frente al resto de la población urbana: tanto sobre los artesanos —a quienes además imponen la duración de la jornada (390) y su calendario laboral (391)—, como sobre los marginados. Estos

últimos, cuyo número aumentaría con las crisis de subsistencia (392), eran asumidos por el sistema a través de múltiples expedientes como la fundación de hospitales, llevada a cabo tanto individualmente (393) como a través de las instituciones (394), donde se recoge a los pobres (395); las arcas de misericordia (396); la limosna (397), etcétera... Subordinación política y económica que se traduce también en una dependencia ideológica respecto del grupo dominante materializada en la imposición de una moralidad y religiosidad determinadas —a la que contribuye activamente el clero urbano (398), en las costumbres, gustos artísticos, etc... A esta última contribuyó notablemente el desarrollo de los acontecimientos durante este largo período y en particular la resolución de conflictos que enfrentó a los populares con la oligarquía tradicionalmente conocido como la Lucha de Bandos entre Ayalas y Callejas.

No es la primera vez que abordo este tema, por lo cual no me detendré en la exposición del conflicto en cuestión, para la cual remito al lector al trabajo en que se detalla la evolución del mismo (399). Sin embargo, quisiera en las páginas siguientes reflexionar nuevamente sobre el mismo no para reconsiderar los datos —no han aparecido otros nuevos que modifiquen la evolución del conflicto señalada en él— o la interpretación final del mismo, sino para definir el tipo de conflicto a la luz de un nuevo bagaje teórico y de un nuevo planteamiento del problema en el que Vitoria y lo que en ella sucede no son los únicos protagonistas, sino una pieza más —muy importante, pero una al fin— del rompecabezas alavés en los últimos siglos medievales.

La evolución de los hechos, en síntesis, había sido la siguiente: el cambio operado en la organización político-administrativa del concejo vitoriano a partir de los primeros años de la segunda mitad del siglo XIV, paralelo a la llegada a la villa de la pequeña nobleza rural, donde trata de encontrar en las actividades alternativas que allí se desarrollan una salida a la precaria situación de sus haciendas, significó, a la postre, un desplazamiento de las gentes del común de los oficios con responsabilidad ejecutiva en el concejo al ser ocupados progresivamente por los recién llegados. Adviértase que no se tiene constancia de que esa modificación no hubiera tenido lugar en años anteriores; posiblemente así habría ocurrido al ir asumiendo los principales oficiales competencias reservadas a la asamblea de vecinos en cualquiera de los casos durante la segunda mitad del siglo XIV. Es un hecho fácilmente comprobable la ocupación de los principales oficios por las gentes que se alinean en las filas de la pequeña nobleza. Estos últimos, a su vez, como ha demostrado tan brillantemente Micaela Portilla, reproducirían a su llegada a la villa las tensiones que mantenían en el mundo rural enfrentándose ahora en el recinto amurallado por las nuevas rentas que aquella estaba en condiciones de proporcionarles. Una fórmula para acceder a ellas es precisamente el control de los oficios del concejo. Y la pugna entre Ayalas y Callejas —nombre de los dos linajes rivales en torno a los cuales se aglutinan los miembros de la pequeña nobleza urbana— no es sino un conflicto de intereses por el reparto del poder municipal.

Pero no es ése el conflicto central en la sociedad vitoriana de los dos últimos siglos medievales, sino el que enfrenta a las gentes del común —campesinos, artesanos, pequeños comerciantes, etc.— con quienes monopolizan de uno u otro modo el poder municipal, lo cual no significa que se materialice en un enfrentamiento abierto y directo entre ambos contendientes, pues, como es sabido —son numerosos los ejemplos en este sentido— el apoyo de los populares a uno de los bandos

distorsiona y complica notablemente el problema. En este caso los artesanos apoyaron al bando de los Ayala. Gracias a ello les fue posible acceder en algunas ocasiones a los oficios, pero, también en el bando de los Ayala, quienes ocupaban estos últimos, eran miembros de la pequeña nobleza. Buena prueba de lo que afirmo son las demandas de los artesanos expresadas en varios capítulos elaborados por los cabildos y aprobados en 1423, sin corrección alguna, por el bando de Ayala. Las modificaciones que se introdujeron en las Ordenanzas de ese año fueron propuestas por el bando de los Calleja, tras las cuales pueden apreciarse claramente los intereses de la pequeña nobleza urbana.

Son tres, básicamente, las demandas presentadas por las gentes del común en 1423. En primer lugar, *el reforzamiento de la justicia* con el fin de cortar de raíz los continuos alborotos entre las distintas familias de ambos bandos —protagonizados por los “*omes baldios*” a sueldo de las mismas—, que impedían un normal desenvolvimiento de las actividades artesanales y comerciales, pues “*por no andar los omes seguros en sus mercaderías e negocios, por miedo de sus cuerpos, por no trabajar en sus labores e oficios vanse los omes desamparando la dicha villa*” (400). El segundo lugar en las reivindicaciones de los cabildos artesanos lo ocupan varias reclamaciones de tipo político orientadas a recuperar una mayor participación en la vida pública de la villa, en definitiva, a recobrar una mayor presencia en los órganos de gobierno del concejo vitoriano a través de un fortalecimiento de las competencias desarrolladas por la asamblea de vecinos que, a su vez, significaría una excelente plataforma para acceder a los oficios: “*pidieron también que quando se pusiere alcaldes regidores y fociales de justicia se hallaren presente por cada bando algunos cabildos y sus procuradores para que los que fuesen nombrados por ministros de justicia supiesen que eran puestos por el concejo y no segun lo acostumbraban a poner tres o cuatro por su cabo*” según referencia del dominio vitoriano fray Juan de Victoria a fines del siglo XVI (401). El *pacto* alcanzado entre Ayalas y Callejas durante el primer cuarto del siglo XV bajo la tutela de Pedro Manrique habría supuesto el desplazamiento definitivo de las gentes del común de los oficios concejiles.

Por último, son las reivindicaciones de carácter fiscal las que preocupan a los representantes del común que intervienen en su redacción. Estas se dirigen especialmente a controlar a los oficiales encargados de la hacienda concejil, los regidores, el oficio más importante, discutido y apetecido del concejo vitoriano al igual que en el resto de los concejos castellanos de la época. Estos últimos asumían las competencias más importantes —abastecimiento, tasa de los alimentos básicos para el consumo, etcétera...—, pero especialmente la elección de las fórmulas de recaudación fiscal para hacer frente a los gastos del concejo. Es precisamente en este artículo hacia donde se orientan las demandas de los artesanos reclamando un mayor control de los citados oficiales sobre los fraudes que “*omnes ricos e poderosos*” realizan en la sisa del vino, así como una mayor presencia de los representantes del común en las decisiones de los repartimientos realizados por el concejo con el fin de conocer las razones y la cuantía de tales derramas que, en opinión de los artesanos, resultan injustificadas (402).

Así planteada, la lucha de bandos en Vitoria entre Ayalas y Callejas puede enmarcarse en los movimientos antiseñoriales que se sucedieron en la región a fines de la Edad Media. Evidentemente, las connotaciones urbanas del movimiento son fácilmente rastreables —son los artesanos los protagonistas del mismo—. Igualmente

no se trata, como en el caso de los anteriormente estudiados, de un enfrentamiento entre los grandes señores alaveses y la población campesina o hidalga del resto de las villas y lugares de la región. Ambas cuestiones, ciertamente, deben ser apuntadas en el "debe" de la definición del mismo. Todo ello singulariza y diferencia este conflicto del resto. Con todo, en su "haber" deben señalarse también las graves implicaciones rurales del mismo, reflejadas en los numerosos intereses de los miembros de la oligarquía en las aldeas del entorno —*"E visto en como non contradixo persona alguna los dichos capitulos nin alguno de ellos salvo el dicho Miguel Garcia de Stella que dixo que en todo consentia salvo en el de la imposición de la uba de sus heredades"*(403)— o en el juramento de los labradores de la jurisdicción de las Ordenanzas de 1423 (404).

Las manifestaciones concretas del movimiento son diferentes, no cabe duda. A pesar de algunos incidentes violentos registrados entre ambos linajes durante el siglo XV, no parece haber tenido lugar una revuelta urbana y en ese sentido el conflicto resulta más atenuado que los anteriores. Tampoco, a pesar del dato anterior, existen vinculaciones entre los artesanos y los campesinos de la Jurisdicción —de hecho los labradores actuaron por su cuenta desde el punto de vista organizativo y reivindicativo como señalaba en su momento—. Pero, en esencia, aunque disfrazado bajo las demandas de tipo político-administrativo y fiscal enarboladas por los artesanos, el objetivo del enfrentamiento era el mismo: anular el progresivo avance señorial esta vez referido a la monopolización de los oficios del concejo por los caballeros ciudadanos. Además, conviene no olvidar las vinculaciones de algunas familias de la pequeña nobleza urbana con los grandes señores del entorno —Manrique, Velasco, etc.— que introducen una nueva variable en el movimiento en cuestión que no es otra que la del rechazo a un posible señeramiento de la villa por uno de esos ricos hombres del reino. Tal situación no se produjo, sin embargo, especialmente en los años centrales del siglo, el peligro fue real.

La resolución del conflicto, como ya ha sido anunciado, fue favorable a quienes monopolizaron el gobierno municipal. En realidad nunca perdieron los resortes políticos y económicos del Concejo. Las Ordenanzas de 1423, de las cuales podría deducirse una victoria de las gentes del común fueron pronto olvidadas o al menos su aplicación era anulada por quienes se oponían a ellas. Las actas de 1428/29 reproducen idénticas denuncias y frustraciones a las que cinco años antes parecía haber resuelto el citado ordenamiento jurídico. La tregua acordada por Fernando el Católico en 1475 entre Ayalas y Callejas y la posterior redacción del Capitulado de 1476 puso fin, teóricamente al menos, a la lucha entre ambos. La Reforma Municipal iniciada en Vitoria en ese año no satisfizo las permanentes reivindicaciones del común, pero sirvió para solventar los problemas de la oligarquía en el poder, al tiempo que le ofrecía los suficientes mecanismos para legitimar su presencia al frente del gobierno de la Ciudad y perpetuarse en el mismo. Pero no resolvió los problemas centrales del enfrentamiento entre ésta y los grupos populares, que cíclicamente volverá a reproducirse bajo las más variadas formas y motivos, pues, si bien originariamente este tipo de enfrentamientos tienen claras connotaciones políticas, "las fronteras entre lo político y lo social —como ha afirmado J. Valdeón— eran extraordinariamente fluidas" (405).

Pero no era éste el único conflicto que se desarrollaba en la Ciudad. En Vitoria, como en el resto de las villas alavesas donde había comunidades judías, el enfrentamiento entre estas últimas y el resto de la población cristiana tiene un desarrollo paralelo —a excepción de los violentos *progroms* de fines del siglo XIV— al resto de los enfrentamientos conocidos en la Corona Castellana. Su evolución estuvo marcada por la progresiva presión social que la comunidad cristiana, a través de la legislación, fue ejerciendo sobre los judíos (406). El cerco se iba cerrando cada vez más y en la medida que esto ocurría se sucedían también las conversiones, especialmente entre el grupo dirigente de la comunidad que, con su recién estrenada religión, continuaba ejerciendo idénticas actividades (407). Conversiones cuyo número debió ser importante en los momentos inmediatamente anteriores a la expulsión en un período especialmente conflictivo entre ambas comunidades que, en el caso de Vitoria, se materializó en el asalto de la Judería por gentes de la ciudad (408): *"acordaron e mandaron que por quanto alguno de los cristianos nuevos que anteriormente eran judios vienen a vivir muchos de ellos a la calle nueva que otro tiempo desian la juderia ... que ninguno dellos non ayan de bibir en la dicha calle mas antes los que en ella biben ... busquen otras casas e se vayan dende dentro"* (409). Conversiones que explican la abundancia de expedientes de limpieza de sangre de los siglos posteriores.

A pesar de todo, fueron muchos también los que se marcharon, seguramente hacia el reino navarro, perdiendo sus haciendas al venderlas a menor precio y no cobrar las deudas a quienes habían prestado (410), provocando en cualquier caso numerosos conflictos entre quienes pretendían adquirir las propiedades de quienes se habían ido (411) y dejando un gran vacío en algunas profesiones —médicos—, difíciles de cubrir a corto plazo y que obligaron al concejo vitoriano a contratar los servicios de un "físico" *"por las neçesidades en que la çibdad e su tierra e comarca estaban de fisicos por la yda e ausencia de los judios e fisicos de la dicha çibdad e su comarca acordaron de rogar e rogaron al liçençiado Maestre Antonio de Tornay"* (412).

El antisemitismo —manifestado a veces de modo violento (413)— dio paso, inmediatamente después de la expulsión, al furor anti-converso. Es muy significativo que unos meses después de la expulsión fuera asesinado un miembro de una de las más ricas familias de conversos de la ciudad: Juan Sánchez de Bilbao (414).

4. LA SOCIEDAD ALAVESA EN TORNO A 1500

Se ha abordado hasta aquí el análisis de la actuación de los distintos grupos de la sociedad alavesa durante el período depresivo concretando los expedientes utilizados por cada uno de ellos para superar las dificultades. Mi intención ahora es ofrecer una nueva caracterización de conjunto, señalando los rasgos distintivos de los grupos al inicio de la modernidad fruto, estos últimos, de la particular evolución de la sociedad durante el período que se acaba de estudiar.

En torno a 1500 los alaveses, como he tenido oportunidad de señalar, conocían una nueva etapa de expansión materializada en la recuperación de los efectivos demográficos, en la nueva ampliación del área cultivada a costa de las tierras abandonadas en el período anterior, en la dinamización de las actividades artesanales y comerciales, etc... Hacia esa fecha, igualmente, concluía un proceso clave para

entender el futuro del territorio: la definitiva configuración territorial y político-institucional del mismo. Asimismo, al inicio de la Modernidad, fruto de los cambios operados durante los dos siglos anteriores, en el seno de la sociedad alavesa se habían producido notables transformaciones respecto a 1300. Por el momento, el peso específico del mundo rural, definitivo siempre tanto desde el punto de vista demográfico como de las actividades económicas que en él se desarrollan, se encuentra matizado por el progreso de las actividades típicamente urbanas y por el poder económico e influencia política de quienes dirigen el mundo ciudadano.

La novedad más relevante es precisamente la *consolidación* —evidente para esa fecha, como lo demuestra el Capitulado de 1476 y las posteriores pugnas entre la Ciudad y la Provincia por el control de los oficios de la Diputación— *de la pequeña nobleza vitoriana* como grupo de poder no sólo a escala local, sino también regional. Apoyados en sus beneficios comerciales progresivamente crecientes, adalides de la lucha contra las arbitrariedades de los señores a través de la dirección de la Hermandad, contribuyeron decisivamente a la macrocefalia económica y política de la Ciudad. Y ello fue posible gracias a los intereses complementarios de este grupo dirigente y la monarquía en torno al comercio, para cuyo normal desarrollo era necesaria previamente la pacificación del territorio, tarea que fue encomendada a este grupo y asumida sin reservas por el mismo. Hasta qué punto es cierta tal afirmación lo demuestra la confianza otorgada por la propia Corona que asimiló el oficio de Corregidor al de Diputado General de la Provincia —este último hasta 1533, en manos de Diego Martínez de Alava, representante por excelencia del grupo vitoriano—. La derrota política de los ricos hombres en la región al final de las luchas sociales registradas en la misma, fortaleció aún más su ascendencia sobre el resto de los alaveses, perpetuándose en el poder al frente de las instituciones locales y provinciales durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Otra de las novedades importantes que se aprecia en el seno de la clase señorial alavesa en torno a 1500 se refiere a los *descendientes de los* que M. Portilla ha denominado "*grandes cofrades*" de 1332. Novedad que puede concretarse en primer lugar en su alejamiento del poder político regional, y en la definitiva consolidación de su influencia ante la Corte de los Trastámaras y de los Austrias, materializada en los títulos nobiliarios que reciben. Las razones ya se han esbozado. El triunfo de la Hermandad fue, sin duda, importante, pero la tendencia al alejamiento se observaba ya desde fines del siglo XIV, al tiempo que cobraban importancia las concesiones que recibían de los monarcas de la época fuera de las fronteras territoriales que hasta entonces encorsetaban sus distintos patrimonios. Sus ancestros en 1332 pusieron las bases para la conservación de los mismos en la región y los aumentaron considerablemente tanto dentro como fuera de la misma. Desde fines del siglo XIV, sin embargo, los descendientes de estos últimos no volvieron a pisar, salvo contadas ocasiones, tierras alavesas. Sus intereses no se encontraban aquí. Las rentas que percibían procedentes de estas tierras, por importantes que fueran respecto a las de otros miembros de la clase señorial de la región, no significaban sino un reducido porcentaje frente al total de ingresos que llegaban a sus arcas desde el exterior. Por tanto, la consolidación de importantes estados señoriales fuera del territorio alavés con apéndices en el mismo —dirigidos por mayordomos— constituye otra de las razones que provocan el definitivo alejamiento de la región. Lo cual no quiere decir desentendimiento. De hecho sus intereses, ahora y en el futuro, pesaron como una

losa sobre el resto de la sociedad alavesa y marcaron profundamente su devenir histórico. En cualquier caso no es ocioso repetir nuevamente que si bien es cierto que estaban alejados, por los motivos expuestos, del poder político regional a ellos cabe atribuir la victoria final en la solución de los conflictos sociales, pues gracias a los expedientes utilizados durante el período anterior lograron mantener y aumentar sus tradicionales bases de poder.

En cuanto al *resto de los grupos humanos de la clase señorial alavesa* a la salida de la crisis, su suerte fue desigual en función de su ubicación en los distintos niveles señalados al comienzo del capítulo. Como indicaba entonces, no cabe duda que fueron quienes sufrieron más duramente el impacto de las dificultades del período y de modo especial los pequeños hidalgos rurales. Sólo en el caso que lograran reconstruir su patrimonio a través de los expedientes señalados anteriormente —Varona— o en la medida en que consiguieran diversificar la estructura de sus rentas —como ocurre con algunos hidalgos de la jurisdicción de Vitoria que participan en el abastecimiento de la Ciudad o de los beneficios procedentes de actividades relacionadas con el comercio, como el hospedaje, etc.— lograrían aumentar sus ingresos. En la primera mitad del siglo XVI la situación de unos y otros fruto de la favorable coyuntura para sus intereses —aumento del precio del trigo, crecimiento de la renta de la tierra, etc.— supuso de todos modos un notable alivio. En cualquiera de los casos, igualmente, en torno a 1500 controlaban prácticamente en su totalidad las instituciones locales de las villas, lugares y hermandades de la región y en la medida en que sus ingresos se lo permitían accedieron a las Juntas Generales de la Provincia.

Los campesinos hacia 1500 lograban, por vía jurídica, desembarazarse de las pesadas cargas señoriales impuestas arbitrariamente durante los dos siglos anteriores. Pero, aunque en conjunto, gracias a su alianza en el marco de las hermandades con los hidalgos de las villas o en su caso del mundo rural, lograron atenuar la presión señorial, las diferencias que los separan son notables y además, ahora, documentalmente medibles. Cuento para ello con algunos datos de interés que tienen la virtud de pertenecer a tres zonas o áreas que se han diferenciado en la región (415). El primer ejemplo se refiere a las tierras del actual Condado de Treviño, para el cual dispongo de información sobre la población pechera de villa y aldeas en 1497. El grado de concentración de la riqueza, tal y como refleja el gráfico núm. 12, tanto en la Villa como en las aldeas es muy pequeño, no existiendo diferencias acusadas tanto por arriba como por abajo de la escala. El índice de Gini —0,23— comparado con el que nos proporcionan los datos del Libro de Fuegos de 1457 —0,25— apunta en la dirección indicada y evidencia un menor grado de concentración de la riqueza a fines del siglo XV. Descenso cuyas razones deben encontrarse en la generalizada recuperación y reconstrucción agrícola de cuyos caracteres ya han sido esbozados en la primera parte del trabajo.

En lo que se refiere al Valle de Aramayona, a través de la "*numeración de las haciendas*" del año de 1510 —registro en el que se encuentran asentados "*los bienes rayses e muebles en el presjio que los dichos diputados pusieron e mandaron*"— se observa el mayor grado de concentración de la riqueza —por debajo de la escala— de los ejemplos hasta ahora comentados: el índice de Gini es 0,42. En efecto, mientras que en la parte más alta un reducido número de caseros —5%— controla solamente el 15% de los bienes, en el lado opuesto, el 47% únicamente accede a un 14% de la

riqueza. Existe, al igual que en el caso anterior, un numeroso grupo de la población —48 %— que dispone de un 71 % de los bienes.

Pero la relación entre riqueza y propiedad que se deduce del instrumento en cuestión permite profundizar aún más en los desniveles existentes. En efecto, salvo un reducido número de vecinos que a menudo se niegan a que sus bienes sean tasados por los diputados a pesar de "ser de los mayores caseros" del Valle y, por tanto, los mayores propietarios del mismo, el resto de los pagadores, en los porcentajes expresados, aun siendo propietarios de tierras, disfrutaban de una parte muy reducida de la misma y, especialmente, el grupo más numeroso de la población. La impresión final que se deduce del gráfico núm. 14 es la presencia de un gran número de pequeños propietarios que en el 47 % de los casos disponen de propiedades de *muy exiguas* dimensiones. Imagen que es factible extrapolar al resto de los valles cantábricos alaveses que guardan una estrecha relación, en cuanto a sus características económicas y sociales, con los territorios costeros del País (416).

Resulta arriesgado deducir que existe una equivalencia entre riqueza y propiedad en el caso de Treviño. Sin embargo, si se relacionan los datos obtenidos a través de

GRAFICO n.º 12. TREVIÑO Y ALDEAS 1497

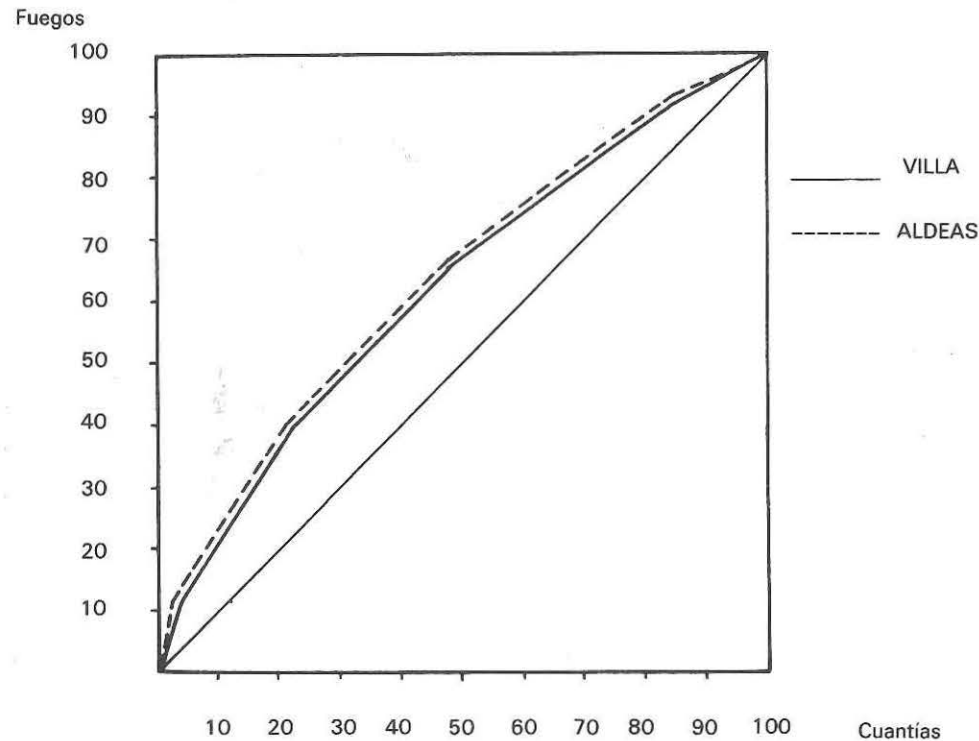
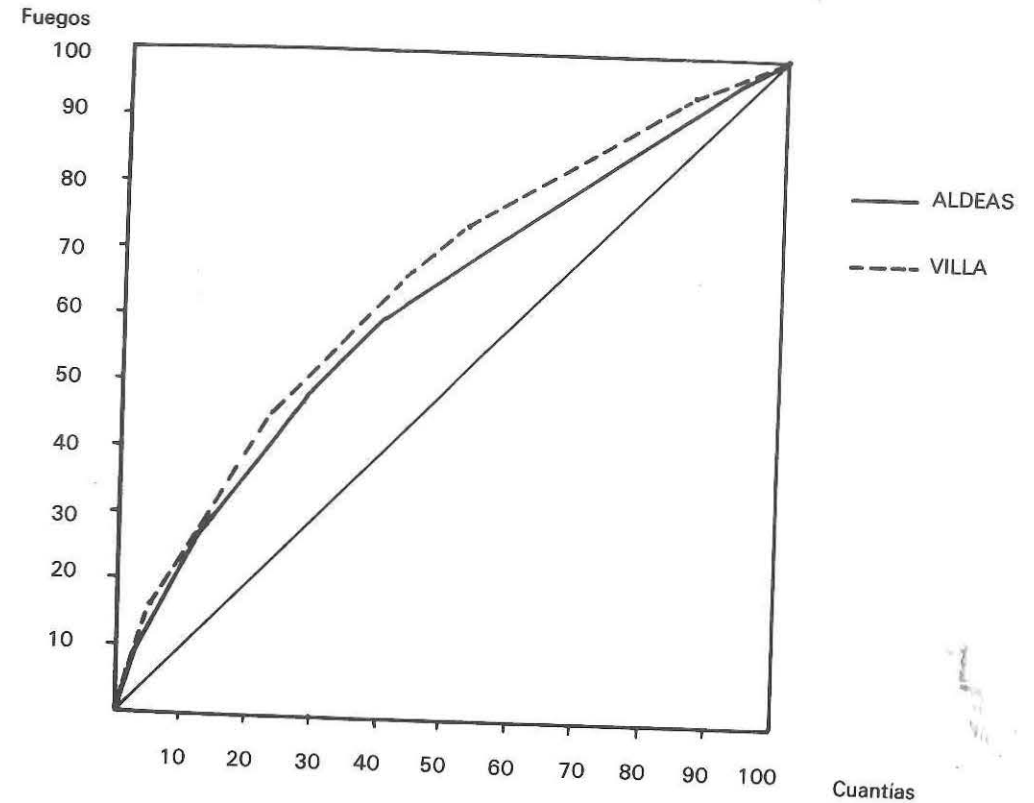


GRAFICO n.º 13. TREVIÑO Y ALDEAS. 1456

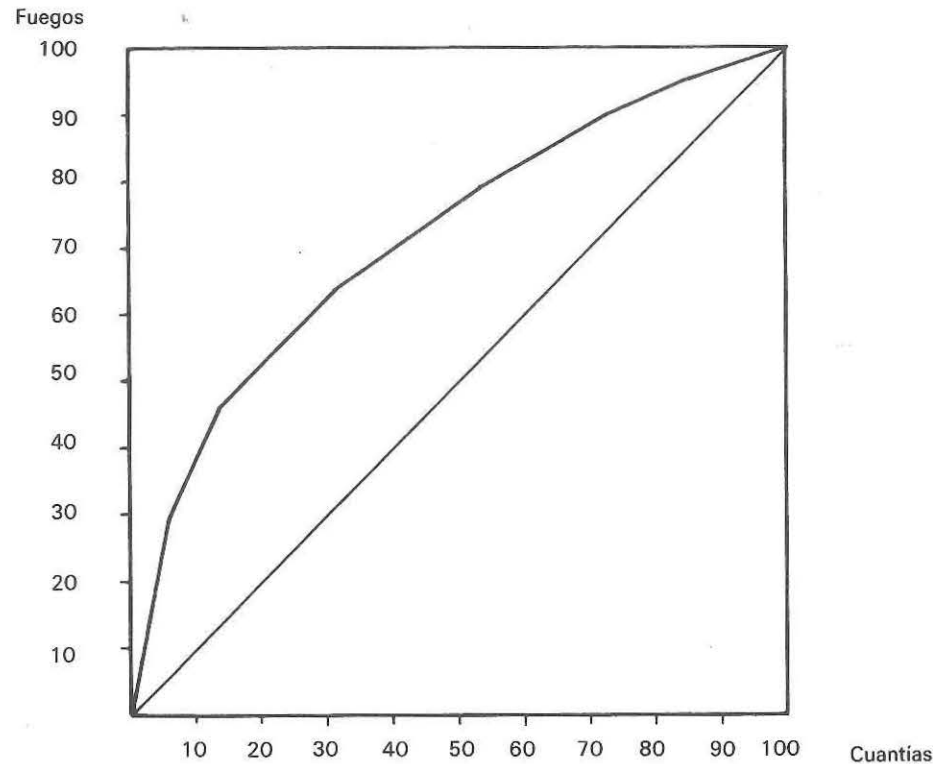


este procedimiento con otros que la documentación ofrece, es posible comprender mejor la regular distribución de la riqueza y el escaso grado de concentración de la misma. Así, por ejemplo, en el área central de la región, considerando representativo de la misma a Treviño, cuando se dispone de la extensión de las tierras que cultivan los campesinos, bien porque han sido roturadas por ellos mismos, bien porque las llevan en arriendo, nos encontramos siempre ante la misma constante: parcelas de muy reducida extensión. El ejemplo de las roturadas en la jurisdicción de Vitoria durante los años centrales del siglo XV —relacionadas en el cuadro núm. 15— es suficientemente significativo: el 80 % es menor de una yugada = 0,25 Ha.

Algo similar ocurre cuando llevan tierras en arriendo. Por ejemplo, la extensión arrendada por el Monasterio de Barría en 1488 alcanzaba las 381 yugadas —95,25 Ha.—, distribuidas en cuanto a su extensión del siguiente modo (417):

< 1 yugada	=	56 %
1-2,5 yugadas	=	20 %
2,6-5 yugadas	=	14 %
> 5 yugadas	=	10 %

GRAFICO n.º 14. VALLE DE ARAMAYONA. 1510

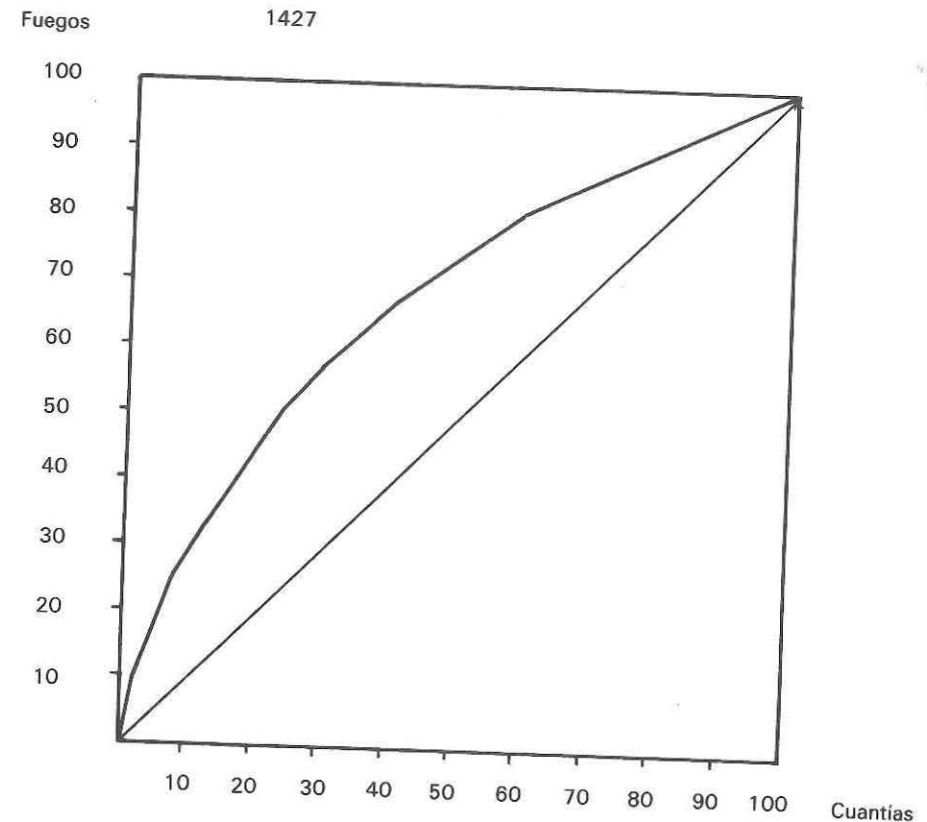


Del mismo modo, la Casa de la Magdalena de la ciudad, de las 42 yugadas arrendadas, el 28 % no llegaba a 1 yugada, y solamente tres parcelas —10 %— superaban las dos yugadas (418).

El reducido tamaño de las parcelas explotadas permite suponer —puesto que difícilmente la producción de las mismas era suficiente para mantener a la familia campesina y satisfacer los derechos señoriales— que estos campesinos se veían abocados al arrendamiento de las mismas para subvenir a sus obligaciones y a su propia reproducción, pues las parcelas de su propiedad —mantenidas gracias a las incorporaciones por las roturaciones— eran igualmente insuficientes para atender a todas sus necesidades. Nos encontraríamos así ante un pequeño campesino, propietario de un reducido número de pequeñas explotaciones que es, al tiempo, rentero. La homogénea distribución de la riqueza observada en Treviño, completada con estos datos, podría ser interpretada ahora en el sentido de un elevado número de pequeños campesinos. La reducción del índice de Gini, en el caso de Treviño, entre 1456 y 1497 —período durante el cual se observa un fuerte tirón en la extensión del área cultivada— reflejaría las consecuencias del proceso roturador que habría permitido la ampliación de las propiedades del grueso de la población campesina.

Esta impresionista observación del campesinado alavés al final del siglo XV concuerda en sus caracteres esenciales con la observada por L. María Bilbao en el último cuarto del siglo XVI a través de las Averiguaciones de Alcabalas. Según el citado autor, los campesinos de la Jurisdicción de Vitoria poseían en torno al 50 % de las parcelas explotadas, llevando en arriendo el resto (419), afirmando asimismo que “el tipo dominante de explotación resulta ser el combinado de tierras propias y arrendadas” y que “la mayoría de nuestros campesinos —82 %— estaba de una forma u otra más o menos intensamente sometidos a la dinámica de las relaciones arrendaticias” (420). Así caracterizado, el campesino alavés a fines del siglo XV encaja en la definición de propiedad parcelaria expuesta por M. Gutelman (421) y aplicada por E. Fernández de Pinedo al País Vasco (422): débil capital técnico, limitado a los imprescindibles medios de producción (423); recurso a la fuerza de trabajo familiar íntimamente relacionado con la exigua extensión de la parcela y, condicionado por los anteriores y por el estado de las técnicas agrícolas, raquíto volumen de la producción, destinado al autoconsumo familiar.

GRAFICO n.º 15. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE LAGUARDIA



Existen, con todo, matices dignos de consideración deducibles de las fuentes utilizadas. Así, en los valles cantábricos alaveses se concentraría —si tomamos como representativo el de Aramayona— el grupo más numeroso, en términos relativos de los pequeños campesinos. Únicamente a dos vecinos del Valle —por su pobreza— no les fueron tasados los bienes en 1510 (424). En mi opinión, las características ecológicas de esos valles favorecían sin duda la presencia de esos pequeños propietarios que alternaban la explotación de sus reducidas parcelas con otras actividades relacionadas con el sector primario —explotación forestal, ganadería— y secundario, ferrerías.

En el área meridional, sin embargo, de mantenerse las constantes en cuanto a la concentración de la riqueza, observadas en el segundo cuarto del siglo XV —el 19 % de la población disfrutaba del 41 % de la riqueza, mientras que el 26 % accedía solamente al 8 % de la misma, y el 55 % restante al 41 % de los bienes— el grado de concentración de la misma por arriba de la escala es muy superior respecto a las dos zonas anteriormente citadas. La orientación vitivinícola de la Rioja alavesa, aún incipiente, pero de todos modos superior siempre a la de otras comarcas, puede explicar tanto la presencia de ese elevado número de gentes desposeídas de bienes inmuebles (425) que engrosarían las filas de renteros y jornaleros, como la de un número mayor de campesinos acomodados en cuyas explotaciones trabajarían los anteriores.

Por último, en lo que se refiere al *común de la ciudad* hacia 1500 cabe reseñar, al margen de las diferencias existentes en su seno anteriormente apuntadas, el elevado grado de proletarización de un importante número de la población artesana en unos años en los que, como se ha indicado, aumenta considerablemente la producción de determinadas actividades artesanales —piel— o se potencian otras nuevas gracias a los intereses de la oligarquía en el poder y a la fácil penetración en el sector del capital comercial que ella representa —textil y confección—. Los cabildos artesanos, aunque supeditados a los intereses económicos del grupo dirigente de la ciudad, continúan manteniendo, sin embargo, el control de la producción, de la calidad de los productos elaborados, de los precios de los mismos, y del acceso a la maestría. Su definitivo desplazamiento de los órganos de gobierno de la comunidad gracias a la Reforma de 1476 y con él el control que a través de esa vía se realizaba sobre la gestión de los principales oficiales —regidores—, se consolida progresivamente durante el último cuarto del siglo XV.

NOTAS AL CAPITULO III

(1) Las razones que me han empujado a utilizar los criterios de diferenciación social señalados son de diverso tipo. Ciertamente podría haber operado con distintos elementos de análisis: jurídico, fiscal, etc.; sin embargo, aun reconociendo la importancia de tales criterios, utilizados incluso por las gentes de la época —pecheros/exentos— y, por tanto, imprescindibles para concretar los rasgos que definen a cada grupo social, difícilmente llegaría a aprehender la realidad social de los siglos bajomedievales. El ejemplo del rico mercader, pechero, propietario de tierras, receptor de rentas, influyente en las más altas esferas de la vida política del reino no encaja en ningún lugar. Podría haber optado por utilizar conceptos como estrato social, estamento, estado. Me he decidido, sin embargo, por considerarlo más operativo, por el de clase social —que no implica, de ningún modo, la desaparición de categorías sociales intermedias, ni la “incomunicación” entre las dos clases antagónicas ni, por supuesto, que no existan conflictos ni contradicciones en el interior de cada clase— y porque las características que definen, y separan, a los distintos grupos humanos de la sociedad feudal se encuentran en estrecha dependencia con el lugar que ocupan en el proceso productivo y por la porción que les corresponde en la repartición del producto social.

(2) La referencia a “*otros qualesquier cofrades que solian seer de la Cofradia de Alava*” junto con la incluida en la Crónica de Alfonso XI, según la cual, el 2 de abril de 1332 se hallaban reunidos en Arriaga “*todos los fijodalgo et labradores de Alava*” ha dado pie a una curiosa interpretación —quizá esta calificación sea demasiado benigna— que insiste en el carácter democrático de los alaveses del período que habrían logrado organizarse políticamente en la Cofradía la cual, como es sabido, elegía a su señor. Tan peregrina opinión no se sostiene evidentemente en la actualidad y, además, oculta intencionadamente otras realidades bien diferentes como comprobaremos a lo largo de las páginas siguientes.

(3) M. PORTILLA, “Cofrades de Alava...”, pp. 341 y ss. Sin duda una de las mejores conocedoras del tema, M. Portilla nos ofrece en este trabajo un gran número de datos sobre los ricos hombres alaveses del siglo XIII, antecesores todos ellos de los Cofrades de 1332.

(4) *Ibidem*, p. 354.

(5) *Ibidem*, p. 352.

(6) G. MARTÍNEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 222 y ss.

(7) *Ibidem*, pp. 239-240.

(8) *Ibidem*, pp. 209 y ss.

(9) *Ibidem*.

(10) *Ibidem*, pp. 231-232.

(11) M. PORTILLA, “Cofrades de Alava...”, pp. 353.

(12) Como ya he señalado la entrada en religión era una de las salidas para aquéllos que quedaban desplazados de la herencia. La petición realizada por Beltrán de Guevera a los canónigos de Armentia para que agilicen los trámites que permitan a su hijo Carlos acceder a una canongía ya concedida por el obispo constituye un excelente ejemplo (A. Catedral Vitoria, S/S, S/f.).

“Onrrados e cuerdos varones el cabillo de Sant Andres de Armentia. Yo Beltran de Guevara vos embio mucho saludar como aquellos para quien querría que diese Dios mucha onrra e buena ventura; fago vos saber que Johan Peres de Olariçu arçipreste de Armentia vuestro companero que quiere renunciar la calongia e los prestamos que el avia y en esa vuestra yglesia en manos del obispo. Et yo enbie rogar e pidir merçed al obispo que quisi/ese faser gracia e merçed desta calongia e de los prestamos a mi fijo carlos e el como bueno respondio que le plasia de lo faser esto e otra cosa mayor que fuese suya de dar porque me enbio desir que este fecho que tambien tenia a vos otros los de ese cabillo de Armentia et que vos embiare rogar que obierdes por bien de querer consentir e faser gracia desta calongia e de los prestamos en lo que a vosotros cabe e pertenece a mi fijo carlos et por ende vos embio rogar e pidir por mesura que ayades por bien / de consentir e ayudar de lo que en vosotros es porque mi fijo carlos aya esta calongia con sus prestamos. E que dedes la vuestra carta de lo que por bien obierdes para el obispo. Et yo tener vos lo he en gracia en en mesura e de lo que por bien obierdes de faser embiarme vuestra respuesta e mantenga vos Dios. amen.”

(13) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava...*, T. II, pp. 200-201.

(14) Un ejemplo es la orden del Obispo Vivián para que todos los quartos de la uvas y manzanas del Arcedianato de Alava se entreguen al cabildos de Armentia (1264.III.23; A. Catedral Vitoria, S/S.). “Vivian dei miseracione Calagurris e Calcitanis episcopus universis archipresbitis vicaris magistris penitenciaris e aliis clericis e laicis per archidianadgu alavem. Salut e bendicionem. Sepades que nos fallamos por bonos privilegios e por costupme que la Iglesia de Armentia es en possession e en tenençia de rescibir los quartos del beber de uvas e de mançanas en todo el / Arcidiagnado de Alava e nos entendiendo la mengua de la Iglesia de Armentia e queriendo agrandar los privilegios della e de nuestros antecesores e la costupme que an abido de luengos tiempos aca, e otrosi entendiendo que lo han menester e qu es bien empleado tenemos por bien e mandamos vos firmement e en iurate obediencie que dedes entregadamení los quartos de las uvas e de las mançanas de nuestros lugares al cavillo de Armentia o a su mandamiento e non fagades ende al. / E si non contra aquellos que quesiessen contradizir e non quesiessen obedesçer al nuestro mandamiento passariemos por sentençias de deviedo e de excomunion e demas quanto deveremos e podieremos de derecho. E porque esto sea mas firme e non venga dupda fiziemos poner nuestro seello pendent en esta present carta. Data die lune videlis x kls. aprilis. Anno domini M.º cc.º sexagesimo iii.º.”

(15) F. MARTÍNEZ MARINA, *Ensayo histórico-crítico...*, pp. 113 y ss.; A. SACRISTÁN, *Municipalidades de Castilla y León...* pp. 354 y ss. Trabajos recientes constatan la inequívoca presencia de grupos dirigentes más o menos abiertos que controlaron el poder político y los resortes económicos de los concejos. C. ESTEPA, *Estructura social...*, pp. 486 y ss.; T. RUIZ, *Sociedad y poder real...*, pp. 149 y ss.; J. A. BONACHIA, *El consejo de Burgos...*, pp. 39 y ss.

(16) C. GONZÁLEZ, “El nacimiento...”, pp. 17 y ss.

(17) J. C. SANTOYO, “Comerciantes vitorianos...”, pp. 148 y ss.

(18) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “Aspectos...”, pp. 66 y 67.

(19) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 195 y ss. (1258), 222 y ss. (1332). Por otra parte en el Fuero de Ayala de 1373 se denomina a quienes no son hidalgos con los términos de *labrador* y *peón*, identificando ambos. Todo aquél “que fuere fallado de padre en padre que viene de solar *labradoriego* es *peón*”. Por serlo no podrá levantar casa, ni comprar solar permitiendo el Fuero al señor, en caso contrario “*entrar por mostrenco e haberlo por suyo*”. El *peón*, por lo tanto, es aquél que trabaja la tierra de otro a quien supuestamente debe una serie de obligaciones. Sin embargo, al contrario de lo que sucede con los collazos, no está sujeto a la tierra y posee absoluta libertad de movimientos. Ni una sola mención en el Fuero de 1373 a ambas cuestiones, mientras que sí dedica su atención a regular —acomodando el *status* al que ostentara el varón— posibles matrimonios mixtos entre peones e hidalgos. L. MARÍA URIARTE, *El fuero de Ayala*, pp. 123 y ss., especialmente los capítulos LI, LII, XXX y XXXI.

(20) R.A.H., Col. Salazar y Castro, O-20, fols. 157 r-158 v.

(21) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 195 y ss.

(22) *Ibidem*.

(23) R. HOMET, “Los collazos...”, pp. 157-161. No es de recibo, en mi opinión, el argumento de tierra fronteriza con Navarra y que por asimilación se conserve el citado nombre. Valdegovía también pertenecía a la Cofradía y en tan importante asunto los señores —de haber existido otras situaciones dentro del campesinado— no generalizarían del modo que lo hacen.

(24) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava Medieval*, T. II, p. 217.

(25) *Ibidem*, p. 223.

(26) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “Lucha de bandos...”, p. 33.

(27) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava Medieval*, T. II, p. 224.

(28) *Ibidem*.

(29) M. PORTILLA, “La cofradía de Alava...”, p. 215.

(30) Sobre inmigración a la ciudad, procedencia de la misma, etc. J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 62 y ss.

(31) C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “Privilegios fiscales...”, pp. 443 y ss.

(32) A.M.V., Secc. 17, leg. 16, núm. 18 (1352).

(33) A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas, leg. 1, fols. 268-269. Sobre la distinción entre aljama/judería vid. D. ROMANO, “Aljama frente a judería...”, pp. 347 y ss.

(34) F. CANTERA, “Las juderías medievales...”, p. 294.

(35) A.M.V. Secc. 3, leg. 9, núm. 28 (1332).

(36) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “¿Lucha de bandos...?”, p. 34.

(37) L. MARÍA BILBAO-E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, “En torno al...”, p. 334.

(38) *Ibidem*; M. BERTHE, *Famines*, pp. 112 y ss.

(39) M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, T. I, pp. 119 y ss.

(40) Sobre la caída de las rentas señoriales en Castilla: S. MORETA, *Rentas monásticas...*, pp. 130 y ss.; J. VALDEÓN, “Una heredad...”, pp. 111 y ss.; A. VACA, “Una manifestación...”, pp. 157 y ss.

(41) A.C. Calahorra, leg. 771, núm. 6. Vid M. PORTILLA en “Cofrades de Alava...”, pp. 357-358.

(42) Testamentos de Fernán Pérez de Ayala, Pedro López de Ayala y Fundación del Mayorazgo de Ayala. Textos publicados por el Marqués de LOZOYA en *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*, pp. 61 y ss. Pueden consultarse así mismo acerca de la Formación del patrimonio de los Ayala los trabajos de M. PORTILLA, “Cofrades de Alava...”, pp. 365 y ss. y *Torres y casas fuertes...*, T. II, pp. 855 y ss.

(43) Vid. Decadencia ferrerías alavasas.

(44) M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, pp. 745 y ss.; C. SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, T. IV, pp. 238 y ss., puede encontrarse el testamento de Pedro González de Mendoza. Sobre la familia Mendoza, orígenes, evolución, etc. H. NADER, *The Mendoza family...*, especialmente las pp. 36-55 donde se detalla el ascenso al poder de la familia.

(45) A. Monasterio de Barría, núm. 37 (1488).

(46) A.M.V., Secc. 5, leg. 16 (1481,...).

(47) A. Monasterio de Barría, núm. 44 (1519).

(48) A.G.S. Memorias y Privilegios, leg. 233-1.

(49) A.H.N. Osuna, leg. 2.963 (1537).

(50) G. MARTÍNEZ DíEZ, *Alava medieval*, T. II, p. 223. Donde dice “*semoio*”, el P. Martínez dice “*sennorio*”, error que, aunque evidente, puede dar lugar a equívocos.

(51) A.H.N., Osuna, leg. 2.219-413 (a). Informe sobre el semoyo y buey de marzo. Archivero del Duque del Infantado (1804). Los vecinos de Gamboa, Eguilaz y Ubarrundia estaban obligados a entregar cada uno, anualmente, tres cuartas de trigo y tres de cebada por el semoyo y 16 mrs. cada uno, anualmente, por el buey de marzo. Alfonso OTAZU se ocupa de ello en "Las almas muertas..." dando diferentes versiones, aunque para él "sería conveniente relacionarlo con la marzazga", p. 248.

(52) A.H.N., Osuna, leg. 2.219.

(53) L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de historia...*, pp. 251 y 600.

(54) A.M. Villanueva de Valdegovia, s/s, 1526.

(55) J. C. MARTÍN CEA, *El campesinado...*, pp. 115 y ss. Describe los rasgos de este tributo; con él coincido en que tiene importantes componentes de carácter personal.

(56) G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Libro Becerro...", pp. 400 y ss. Como es sabido la infurción se pagaba también en el otro extremo de la geografía alavesa: San Vicente Arana.

(57) Recuérdese el ejemplo de Valdegovia ya señalado.

(58) Basabe, Becerro de las Behetrías, Ed. G. MARTÍNEZ DÍEZ, pp. 400 y ss.

(59) C. GONZÁLEZ MINGUEZ, "Aportación a la historia eclesiástica...", pp. 447 y ss.

(60) Sobre la alcabala vid. S. MOXO, *La alcabala, sus orígenes, concepto y naturaleza*; del mismo autor "Los cuadernos de alcabalas...". Igualmente el trabajo de M. A. LADERO QUESADA, *La Hacienda real...*, pp. 54 y ss.

(61) A.H.N., Osuna, Leg. 2963-1. Otro significativo ejemplo, en esta ocasión del siglo XV es el que proporciona la casa de los Stuñiga cuyos ingresos procedentes de las alcabalas se situaban en torno al 30 % sobre el total. J. MARTÍNEZ MORO, *La renta feudal...*, p. 46.

(62) A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas, legs. 3 y 884. Arrendamientos de Alcabalas, 1497-1540.

(63) L. MARÍA BILBAO, *Vascongadas...*, Apéndices estadísticos. Fiscalidad.

(64) A. Monasterio de Quejana, Apart. B, leg. 7, núm. 23.

(65) D. MARIÑO, *El dominio...*, pp. 163 y ss.; J. VALDEÓN, "Citeaux de Castille...", pp. 45 y ss.

(66) A.H.N., Clero. Pergaminos, Carp. 1, núm. 6 (1432).

(67) A. Monasterio de Quejana, Apart. A, leg. 2, núm. 3 (1466).

(68) *Ibidem*, núm. 28 (1484).

(69) *Ibidem*, núm. 22 (1430).

(70) *Ibidem*, núm. 28 (1484).

(71) *Ibidem*, Apart. B, leg. 3, núm. 27.

(72) *Ibidem*, Apart. A, leg. 2, núm. 19 (1420).

(73) *Ibidem*, Apart. B, leg. 3, núm. 27.

(74) *Ibidem*, núm. 16 (1390).

(75) *Ibidem*, núm. 2 (1420).

(76) A. Monasterio de Barria, núm. 40 (1453).

(77) A.G.S./R.G.S., 1476, IX. Fol. 162 (1476. Confirmación). Las monjas solicitaron del monarca castellano y del Papado durante la primera mitad del siglo que se unieran ambas abadías para resolver los graves problemas por los que atravesaban que además se agravaban con los intentos de usurpación de sus propiedades e incluso del propio patronato de la Abadía. Sobre el tema existe una abundante documentación depositada en la ubicación actual del Monasterio: núms. 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 38, 39.

(78) A. Monasterio de Barria, núm. 32 (1470).

(79) A. Monasterio de Barria, núm. 33 (1470. Copia). Esta merced sustituye a otras que el monarca había concedido en razón de su pobreza pero que los arrendadores y fieles no quieren entregar habiendo perdido durante los cinco años anteriores las mercedes en dinero otorgadas por Enrique IV.

(80) A. Hospital General de Santiago, Vitoria, Libros de Contabilidad, 1, 2 y 3.

(81) A.M. Sta. Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 46 (1502).

(82) Contratos de arrendamiento procedentes del Monasterio de Barria —Apeos de 1488 y 1519—, Hospital de Santiago —Libros de Contabilidad 1, 2 y 3—, Hospital de Santa María de Vitoria —Libro de Contabilidad núm. 1, depositado en el Archivo del Hospital de Santiago— y Casa de la Magdalena de Vitoria. Proceso idéntico se comprueba en el Cabildo segoviano: A. GARCÍA SANZ, "Cambio...", pp. 97 y ss.

(83) L. MARÍA BILBAO, "La propiedad de la tierra...", pp. 187 y ss., explica el abandono de la explotación directa de la Casa de la Magdalena.

(84) L. MARÍA BILBAO, "El precio de los cereales...", pp. 403 y ss.

(85) *Ibidem*.

(86) S. DE MOXO, "La nobleza castellana...", pp. 494-497. Así, Ruy Díaz de Mendoza llegó a ser Almirante Mayor de Castilla y ayo de Enrique III; Gonzalo Yáñez de Mendoza, Montero Mayor y su hijo Mayordomo Mayor; Camarero Mayor, Pero Fernández de Velasco; Alférez Mayor de la Banda y Canciller en el caso de Pero López de Ayala, etc. Cargos que ostentaban junto con otros no menos importantes tanto en la región —los Gaona fueron Merino Mayor de Alava y Alcalde de Alava los Ayala—, como en otras áreas de gran interés económico —Merino Mayor de Guipúzcoa en el caso de los Guevara y más tarde de los Ayala; Prestamero Mayor de Vizcaya en el caso de Lope García de Salazar—; Vid M. PORTILLA, "Cofrades en Alava...", pp. 341 y ss.

(87) S. DE MOXO, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva", pp. 2 y ss; M. C. CARLE, "Caminos de ascenso...", pp. 208 y ss., utiliza a los Velasco como ejemplo.

(88) M. PORTILLA, "Cofrades en Alava...", pp. 341 y ss. Son significativas, por ejemplo, las uniones de los Mendoza con los Trastámara o los enlaces matrimoniales Ayala-Guevara, Guevara-Rojas, Rojas-Gaona, etc.

(89) Me remito nuevamente al trabajo del conjunto de M. PORTILLA, "Cofrades en Alava...", para completar la enumeración de títulos nobiliarios de la nobleza alavesa.

(90) M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 119 y ss. Los numerosos comentarios de G. MARTÍNEZ DÍEZ durante el T. II de su *Alava Medieval* se orientan en el mismo sentido de descripción de los hechos.

(91) J. VALDEÓN, "Alava en el marco...", p. 335; del mismo autor, "Notas sobre las mercedes...", pp. 38 y ss.

(92) R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-10, fols. 247-256 (1355). Donación de Pedro I a Fernán Pérez de Ayala del Valle de Cuartango.

(93) Sobre la guerra civil, vid. L. SUÁREZ, Castilla, 1350-1406; J. VALDEÓN, Enrique II de Castilla y la consolidación del régimen.

(94) B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, pp. 115-116.

(95) A.M. Villanueva de Valdegovia, Pergamino núm. 1, Ejecutoria 1586.

(96) *Ibidem*.

(97) R.A.H. Col. Salazar y Castro, M-19, fols. 51-52 y D-10 fols. 247-256 respectivamente.

(98) *Ibidem*, M-59, fols. 112-114. También en A.G.S., P.R. leg. 58/52.

(99) Me refiero especialmente a los artículos de S. DE MOXO, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", pp. 185 y ss., y "Los señoríos. Estudio metodológico", pp. 163 y ss. También a las páginas que B. CLAVERO dedica en su *Mayorazgo...*, pp. 28 y ss.

- (100) A.G.S., P.R., leg. 58/52.
- (101) S. DE MOXO, "Los señoríos. En torno...", p. 205.
- (102) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-19, fols. 51-52.
- (103) *Ibidem*, D-10, fols. 247-256.
- (104) *Ibidem*.
- (105) *Ibidem*.
- (106) *Ibidem*. Pruebas Casa de Lara. Libro V, pp. 49-52.
- (107) S. DE MOXO, "Los señoríos. En torno a...", pp. 205-206.
- (108) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-59, fols. 294-295 (1366) Aldeas de la Ribera a Juan Hurtado de Mendoza.
- (109) *Ibidem*, M-19, fols. 50-51. Merced a Pedro Gz. de Mendoza de Lacoymonte, Iruráiz, etc.
- (110) *Ibidem*, O-15, fols. 74-76. Merced a Juan Ruiz de Gaona de la Hermandad de Arraya.
- (111) A.M. Villarreal de Alava, leg. 2, núm. 2 (1371). Merced de Villarreal a Juan de San Juan de Abendaño, Col. Salazar y Castro, M-23.
- (112) Son de gran interés en este último sentido los trabajos de MICAELA PORTILLA, *Torres...*, pp. 77 y ss., y "Cofrades...", pp. 341 y ss., en los que detalla con gran precisión los intereses geoestratégicos de los diferentes señores.
- (113) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-23, fols. 149-150.
- (114) A.H.N., Consejos, leg. 11.525.
- (115) E. BENITO RUANO, "D. Pero Sarmiento...", pp. 18 y ss.
- (116) J. VALDEÓN, "Alava en el marco...", p. 335.
- (117) B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 21.
- (118) *Ibidem*, pp. 28 y ss. Los textos, evidentemente, abundan en ese mismo sentido. Así, en el caso de la concesión de Treviño a Manrique, el monarca señalaba: "E falliescendose todo el vuestro linage y de los otros sobredichos y no fncando fijo ni fija ni otro alguno que derecho oviese de haver el dicho mayorazgo que sea tornado el dicho mayorazgo a la corona de los nuestros regnos" (R.A.H. Salazar y Castro, *Pruebas casa de Lara*, Libro V, págs. 49-52). En ese mismo sentido se insiste en la concesión del mayorazgo sobre la Villa de Salinas de Añana en 1384 a Pedro López de Ayala (R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-10, fols. 241-242) y la del otorgado a Juan de San Juan de Avendaño en 1371 sobre Villarreal de Alava (A.M. Villarreal, leg. 2, núm. 2). Esta cláusula de reversión será llevada a la práctica en 1682 (*Ibidem*).
- (119) J. VALDEÓN, "Notas sobre las mercedes...", pp. 42 y ss.
- (120) B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 28.
- (121) *Ibidem*, p. 31.
- (122) R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-10; A.P.A., s/s, Memorial Ajustado del Duque de Werwick, fols. 66-71. Pub. MARQUÉS DE LOZOYA, *Introducción...*, pp. 61 y ss (1373).
- (123) A.H.N., Osuna, Pergaminos, Carp. 179, núm. 20 (1380).
- (124) R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-10, fols. 247-256.

(125) A.H.N., Osuna, Pergaminos, Carp. 179, núm. 20.

(126) R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-10.

(127) Así sucede en los de Ayala, Mendoza, Gaona, Sarmiento, Manrique, etc.

(128) La formulación completa de Fernán López de Ayala es la siguiente: "Los ayades con todos los monasterios e diuisas e casas fuertes e ruedas e labradores e molinos e molinares e rodales e montes e solares e tierras e prados e pastos e dehesas e pesqueras e ramas e raices e toda la tierra labrada y por labrar que es en los dichos solares y es mio desde la foja del monte hasta la piedra del rio y de la piedra del rio hasta la foja del monte con todos los derechos e pertenencias e rentas e frutos e esquilmos e obrehenciones e tributos e pechos y otros qualesquier derechos como quier que sean llamados y con todo el mero misto imperio y jurisdicción entera tan cumplidamente como lo yo he agora y lo bouieron aquellos donde lo ho boue tan cumplidamente."

(129) A.G.S., Diversos de Castilla, leg. 38, núm. 4 (1464).

(130) Testamento de Pedro Martínez de Alava (1535).

(131) A.H.N., Osuna, leg. 2.231, 2-3 (1442).

(132) R.A.H., O-25, fols. 150-151 (1486).

(133) J. LABAYRU, *Historia General...*, T. III, pp. 55-59.

(134) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-2, fols. 29-62 (1458).

(135) A.P.A., A.H.F.V., Caj. 14, núms. 1 y 2 (1455 y 1521).

(136) A.P.A., D 1148/36 (1411).

(137) Testamento de Pedro Martínez de Alava (1535). Recibe la facultad real en 1520.

(138) A.P.A., D-1065/14 (1457).

(139) La fundación de mayorazgos por la nobleza rural alavesa suficientemente demostrada por los trabajos de Micaela Portilla, Juan Vidal-Abarca y J. L. Vidaurrázaga desde el siglo XVI son fundados posiblemente antes o durante la segunda mitad del siglo XV como demuestran algunos de los ejemplos más arriba citados. Los caracteres de estos mayorazgos "por costumbre inmemorial" son estudiados por B. CLAVERO en *Mayorazgo...*, pp. 211 y ss.

(140) El texto se recoge en la fundación del mayorazgo por Fernán Pérez de Ayala (R.A.H., D-10). El mismo es fácilmente extensible a toda la región y en especial a los valles cantábricos de la misma donde el mayorazgo como fórmula de transmisión del patrimonio familiar se hallaba muy consolidado. Un interesante ejemplo al respecto lo constituye la ejecutoria ganada por Sancho García de Murga contra su hermano por la posesión de su apellido -A.R. Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. 43 (1492)-, donde se realizan continuas alusiones a este tema.

(141) Caracteres que coinciden con los expuestos por B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, pp. 36 y ss.

(142) *Ibidem*, pp. 118-119.

(143) Asentados en Villanañe, en el valle de Valdegovia, los Varona -"buenos escuderos"- fueron paulatinamente recuperando su prestigio y sus rentas, gravemente dañadas a raíz de su apoyo a Pedro I durante la guerra civil, a medida que avanzaba el siglo XV y, especialmente, durante la primera mitad del siglo XVI. Fue en los últimos años del Cuatrocientos cuando la familia inició una ordenada política de compra de tierras que le permitió aumentar de modo considerable su patrimonio y su influencia en el Valle, consolidando aún más su posición a partir de la sentencia real de 1504 ya comentada, según la cual, no podía edificarse casa alguna sin permiso de los señores de las casas de Villanañe y Nograro. El patrimonio familiar tal y como señalan los testamentos de los jefes familiares de turno en 1455 y 1521 estaba constituido por tierras de cereal ubicadas esencialmente en el propio lugar de Villanañe y otras dispersas por Osmá, Villanueva, Gurendes, Balluerca, Quejo y Bachicabo a las que se añadía en 1455 -posteriormente no se cita- "una rueda de molino". Sus principales rentas procedían por tanto de sus explotaciones y de las infurciones recibidas de sus vasallos. Posteriormente en el siglo XVI tratarían de incorporar el patronazgo de la iglesia del lugar. Vid. M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, pp. 1031 y ss. Las compras realizadas por la familia fueron citadas anteriormente. Vid. *Extensión del área cultivada y ocupación*

de despoblados. También A.P.A./A.H.F.V., Caj. 14, núms. 1 y 2. Las rentas de la familia eran estimadas por fray Juan de Victoria en 1000 fanegas de trigo a fines del siglo XVI.

- (144) A.P.A./A.H.F.V., Caj. 15, núms. 1-2 (1502).
- (145) M. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, pp. 1034 y 1035.
- (146) *Ibidem*.
- (147) A.P.A./A.H.F.V., Caj. 13, núm. 9 (1508).
- (148) L. GARCÍA DE SALAZAR, *Bienandanzas...*, p. 118.
- (149) MARÍA I. DEL VAL, "Reacción...", pp. 699-700.
- (150) B. ARIZAGA, *Las villas guipuzcoanas...*, pp. 60 y ss.
- (151) M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 101 y ss. La citada autoría indica que con el paso de Salvatierra a la jurisdicción de los Ayala uno de los linajes que habían acudido a ella —los Luzcando— antes del citado hecho "atentos al proverbio 'no hagas tu nido en señorío'" pasaron de Salvatierra a Vitoria. Los Paternina igualmente, procedentes de un lugar próximo a Salvatierra se instalaron, sin embargo, en Vitoria.
- (152) *Ibidem*, pp. 102-103 y 1051-1080.
- (153) El Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria en su tomo dedicado a la ciudad —Tomo III— prueba suficientemente lo que decimos, al enumerar en las diferentes parroquias la constante presencia de los mismos.
- (154) J. A. BONACHIA, *El concejo de Burgos...*, pp. 69 y ss., estudia brillantemente la Reforma de Alfonso XI.
- (155) R. CARANDE, *7 estudios...*, p. 69.
- (156) A.M.V., Secc. 8, leg. 10, núm. 19. Pub. C. GONZÁLEZ, "Algunos aspectos...", doc. núm. 7.
- (157) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 285 y 129.
- (158) *Ibidem*, pp. 168-169.
- (159) *Ibidem*, pp. 137 y ss. y 285 y ss.
- (160) En opinión de M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 103 y ss., se trata de una traslación al ámbito urbano de la lucha de bandos entre Oñacinos y Gamboínos. La participación accidental de algunos Parientes Mayores así parece confirmarlo.
- (161) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 107 y ss.
- (162) J. R. DÍAZ DE DURANA, "La Reforma...", pp. 10 y ss.
- (163) A.M.V., Secc. 17, leg. 1, núm. 1 (1406); J. C. SANTOYO, "Comerciantes vitorianos...", pp. 148 y ss.
- (164) Actas Municipales, 1501, fol. 199 r/v.
- (165) J. L. VIDAURRAZAGA, "Los Sánchez de Bilbao...", pp. 130 y ss.
- (166) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "Aspectos económicos...", p. 70.
- (167) Testamento proporcionado por Juan Vidal-Abarca, genealogista, gran conocedor de estas familias de la oligarquía urbana vitoriana sobre las que ha escrito algunos artículos de gran interés para la precisa ubicación de estos protagonistas de la historia de la ciudad desde finales del siglo XV.
- (168) J. R. DÍAZ DE DURANA, "La Reforma municipal...", pp. 15 y ss.
- (169) J. VIDAL-ABARCA, "Testamento...", pp. 291 y ss.
- (170) A.P.A., D-1065, núm. 14 (1457). Testamento de Alfonso Pérez de Eguíluz.

(171) Testamento de Pedro Martínez de Alava (cedido por J. Vidal-Abarca).

(172) J. VIDAL-ABARCA, "Testamento...", pp. 391 y ss.

(173) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 142 y ss.; otros ejemplos abundan en el mismo sentido. Por ejemplo, J. CARRASCO en "Sobre la hacienda..." de Tudela señala cómo las imposiciones sobre artículos de consumo que recibe el concejo de esa localidad nunca se encuentran por debajo del 30 % entre 1481 y 1507, p. 167.

(174) Actas Municipales, Vitoria, 1496, fol. 18.

(175) J. R. DÍAZ DE DURANA, "La lucha de bandos...", pp. 477 y ss.

(176) Los testimonios son numerosos especialmente en los casos de Salvatierra y Vitoria. Algunos significativos son los siguientes: Salvatierra: A.G.S./C.C. Pueblos, leg. 16 (1507 y 1509); A.M.S., Caj. 13, núm. 1 (1510); R.G.S., 1498. X, fol. 354. En Vitoria las Residencias más importantes que se conocen se realizan, en relación con el concejo, en 1504 (C.C. Pueblos, leg. 23) y 1531 (C. Real, leg. 1157). En ambos, así como en las Actas Municipales puede encontrarse abundante información.

(177) A.G.S./C.M.C., leg. 884.

(178) *Ibidem*.

(179) Basta con repasar los beneficiarios de los situados para encontrar a significados miembros de la oligarquía vitoriana: Paternina, Marieta, Alava, Salinas, Adurza, Aguirre, etc.

(180) Actas Municipales Vitoria, 1482, fol. 90 vto.

(181) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 142 y ss. Vid. al respecto el trabajo de J. A. PARDOS, "La renta de Alcabala vieja...", pp. 607 y ss.

(182) A.G.S./R.G.S., 1484. II, fol. 106.

(183) E. GARCÍA, *Laguardia*, pp. 115 y ss.

(184) *Ibidem*, Apéndice documental, pp. 228 y ss.

(185) A.M. Villarreal de Alava, Caj. 2, núm. 11 (1487).

(187) E. GARCÍA, *Laguardia...*, pp. 82 y ss.; 228 y ss.

(188) A.M. Salvatierra, *Ordenanzas de 1537, s/s*. J. R. DÍAZ DE DURANA, "La Reforma...", pp. 2 y ss.

(189) Para abordar el tema he optado por tratar la abundante información disponible temáticamente prescindiendo de una detallada descripción lugar a lugar o hermandad a hermandad.

(190) A.P.A., s/s (1553).

(191) A.R. Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. 45 (1486).

(192) *Ibidem*.

(193) Aunque no pertenezca al territorio estudiado este último ejemplo y la razón esgrimida por el señor para justificar su acción, resultan fácilmente extrapolables a la región, máxime cuando el propio Conde de Oñate usurpó, hasta su nueva integración en el realengo, varias hermandades aavesas.

(194) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487). De 4000 a 8000 mrs.

(195) A.G.S./R.G.S., 1493. X, fol. 155. Lo mismo sucedía en Antoñana también bajo la jurisdicción de los Rojas.

(196) A.P.A., s/s (1553).

(197) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487).

(198) M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 692-694.

(199) A.M. Villarreal de Alava, Caj. 2, núm. 11 (1487).

- (200) R.G.S., 1489. III, fol. 347 (Aramayona).
- (201) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493).
- (202) *Ibidem*, leg. 3, núm. 47 (1502).
- (203) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 22 (1487).
- (204) A.P.A., s/s (1553).
- (205) A.M. Respaldiza, leg. 3, núm. 2 (1458).
- (206) A.M. Salvatierra, caj. 8, núm. 4 (1431).
- (207) A.G.S./R.G.S., 1484. VI, fol. 50. Los vecinos de Erenchun contra Ortega Vallejo al que se niegan a pagar, como hasta entonces lo había hecho, ciertos impuestos que les exige a pesar de ser vasallos reales.
- (208) A.M. Villarreal de Alava, Caj. 2, núm. 11: “*e asi mismo cuando acaescia en los dichos sus pastos con asas trabajo e gran afan e muchas costas avian fallado o fallaran alguna vena de fierro o de alcohol que ge lo tomara*”.
- (209) A.G.S./R.G.S., 1483. XI, fol. 262. Ejecutoria en el pleito por la posesión de una rueda de Araya entre dos vecinos e Iñigo de Guevara por la que se devuelven las mismas a los primeros; *Ibidem*, 1484. VIII, fols. 82 y 90, reclamación de los vecinos sobre las citadas aceñas a Iñigo de Guevara de 1500 fanegas de trigo por haber ocupado sus ruedas durante 13 años.
- (210) A.M. Santa Cruz de Campezo leg., 3, núm. 47 (1502). Idéntica situación existía en Villarreal donde “*ninguna persona de las dichas sus partes (vecinos) fuese a moler salvo a sus molinos e si fisiere lo contrario que perdiese el trigo que levasen a moler e mas la mena quel quisiese. E otrosy les vedaba e defendia. que non pudiesen faser nin fisieren molinos algunos en los rios que pasan por la dicha juradicion de la dicha villa*”. (A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11 (1487)). Igualmente en Aramayona (A.P.A., s/s, 1553).
- (211) A.M. Villarreal, caj. núm. 2, núm. 11 (1487).
- (212) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47. Memorial de agravios (1488).
- (213) A.M. Villarreal, leg. 3, núm. 45 (1493).
- (214) A.G.S./R.G.S., 1487. XII, fol. 153.
- (215) A.R. Chancillería de Valladolid. Ejecutorias, leg. 29.
- (216) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1488). En Antoñana igualmente “*llevaba en nombre de alcavala dosientas fanegas de pan de cinquenta annos aca e ellos le pagaban por otra parte a nuestros recaudadores e arrendadores*” (*Ibidem*).
- (217) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487).
- (218) A.G.S./R.G.S., 1496. VIII, fol. 7; A.P.A., D. 239/23.
- (219) A.P.A., D-239/22 y 23 (1497) “*En la dicha provincia de Alava ay algunos bombres buenos pecheros que por razon de los bienes que tienen son obligados a pagar a vosotros —los caballeros— ciertos pechos e semoyos e otras rentas de pan en cada un anno al qual dicho pan de antiguo tiempo a esta parte lo han pagado con una medida menor que se ha usado en la dicha provincia... e diz que agora por nos a seydo mandado que la medida sea igual en las dichas cibdades e villas e lugares les pedis que os paguen el dicho pan por la medida mayor mandamos que non pidays nin demandays a los vezinos e moradores pecheros e a los otros renteros de la dicha provincia... que el pan que asy os deven e an de dar de renta perpetua —os paguen— non por la medida mayor que agora nuevamente por nuestro mandado se puso*”.
- (220) A.P.A., D-1064/9 y 11, 1423 y 1442 respectivamente.
- (221) A.G.S./R.G.S., 1489. III, fol. 347 (Aramayona).
- (222) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 4. Memorial 1488 (Antoñana).
- (223) A.G.S./R.G.S., 1497. V, fol. 182, y 1497. VIII, fol. 73 (Eguino y Adóin).

- (224) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47.
- (225) *Ibidem*, memorial 1488.
- (226) A.G.S./R.G.S., 1480. IX, fol. 87 (Arraya).
- (227) A.G.S./R.G.S., 1485. XI, fol. 48 (Hijona).
- (228) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 12, núm. 211 (1504). Mendoza.
- (229) A.G.S./R.G.S., 1491. VIII, fols. 96 y 354. Hurtado de Mendoza utiliza a los vasallos de Salcedo para tomar la villa de Santa Cruz. Se trata de uno de los testimonios más gráficos de la violencia señorial que conozco. El motivo: reclutamiento de la población.
- (230) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1502).
- (231) *Ibidem*.
- (232) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, T. II, p. 224.
- (233) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “El fortalecimiento de la burguesía...”, p. 297.
- (234) A.P.A., s/s. (1553). Ejecutoria 1499.
- (235) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487).
- (236) Baste recordar en este sentido el ejemplo de Juan de San Juan de Avendaño expuesto anteriormente, que no sólo consideraba un monopolio la actividad ferrona desarrollada en Villarreal y sus aldeas sino también —contrariamente a la reserva real— las minas de hierro u otras que aparecían en el mismo. E igualmente la fabricación de carbón vegetal —imprescindible para el funcionamiento de las herrerías— en los montes del término como señala el anterior ejemplo de Aramayona.
- (237) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (Memorial 1488).
- (238) “*E asy mismo el dicho Lope de Rojas apropiara para sy todos los montes e pastos de la dicha villa e del dicho lugar de Horbiso e prohibiera e vedara a los dichos vesinos e moradores dellas que non se aprovechasen de los montes e pastos e el los arrendava e asia de ellos lo que queria*.” (*Ibidem*).
- (239) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487).
- (240) Recuérdese el ejemplo de Aramayona en el que se atribuye a Juan Alonso de Múgica, señor a fines del XV del Valle, el inicio de la usurpación de los comunales “*segun que lo hisieron e lo acostumbraban a hazer antes que el dicho Juan Alonso sucediese en el sennorio de la dicha tierra*”.
- (241) A.G.S./R.G.S., 1483. XII, fol. 118.
- (242) *Ibidem*, 1484. III, fol. 155.
- (243) *Ibidem*, 1484. VII, fol. 55.
- (244) *Ibidem*, 1484. X, fol. 67.
- (245) *Ibidem*, 1484. XI, fol. 71; 1484. XII, fol. 56; 1493. V, fol. 242.
- (246) G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Alava Medieval*, T. II, pp. 144-145.
- (247) A.M.V. Secc. 5, leg. 27, núms. 1 y 2.
- (248) A.R. Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. Mod. núm. 26 (1489).
- (249) R.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23 (1502). Alegría y Elburgo; A.M. San Vicente de Arana, leg. 15 (1505). Posteriormente nos ocuparemos de ello.
- (250) Constituciones Sinodiales del Obispado de Calahorra, Libro III, Caps. II y XIII. Citadas por I. DEL VAL en “Reacción...”, pp. 701-702.
- (251) A.G.S./R.G.S., 1498. VIII, fol. 160; 1498. X, fol. 134.
- (252) Cit. E. ENCISO, “Catálogo monumental del Monasterio de Barria”, doc. núm. 27.

(253) Los trabajos más recientes en este sentido son los de J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El fortalecimiento de la burguesía..."; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "¿Lucha de bandos...?"; I. AROCENA, "Los parientes mayores..."; J. VALDEÓN, *Los conflictos sociales...*, pp. 200-209. Todos ellos han representado un gran avance en la comprensión final de este conflicto.

(254) J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, "El fortalecimiento...", p. 297.

(255) Lope GARCÍA DE SALAZAR, *Bienandanzas e fortunas*, pp. 172 y 252. Citados por E. FERNÁNDEZ DE PINEDO en "¿Lucha de bandos...?", p. 39.

(256) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487); A.P.A., s/s, (1553).

(257) B.A.E., Crónica de los Reyes de Castilla, pp. 60 y ss.

(258) A.G.S./R.G.S., 1486. VIII, fol. 31.

(259) A.R. Chancillería Valladolid, Ejecutorias, leg. 59 (1493).

(260) A.G.S./R.G.S., 1489. I, fol. 195. Carta de seguro a favor del linaje de los Ospines que "temen e recelan" del Mariscal Ayala.

(261) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 1 (1507). El Conde de Salvatierra toma a su hermana Ginesa de Ayala la torre y lugar de Gauna. El enfrentamiento entre el Conde y su madre por la herencia paterna es en ese sentido igualmente significativo.

(262) Me refiero por ejemplo al enfrentamiento entre Pedro Gz. de Mendoza y Juan de San Juan de Avendaño por las ferrerías que este último había construido en los montes del primero. Igualmente a las luchas que tienen lugar en el Valle de Ayala a la muerte del último Salcedo y la compra del Valle por los Ayala, estudiados por M. PORTILLA en su *Torres y casas fuertes* a cuyas páginas remito pues en ellas se registra un extenso catálogo de los mismos.

(263) A.H.N., Osuna, leg. 1860, núm. 18 (1468).

(264) El acuerdo se refiere a las agresiones procedentes de fuera de Vizcaya. Baste recordar en cualquier caso, que Diego Hurtado de Mendoza controla buena parte del territorio alavés y que el "contrario" más poderoso del señor de Aramayona es Pedro de Avendaño, señor de Villarreal.

(265) Me refiero al apoyo prestado por varios señores en los años cuarenta del siglo XV a Pedro López de Ayala que había sido cercado en Salvatierra. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Rey don Juan el Segundo*, p. 608.

(266) A.G.S./R.G.S., 1478, XII, fol. 20.

(267) B.A.E., *Crónica...*, T. LXX, p. 60.

(268) A.G.S./R.G.S., 1489, VII, fol. 190.

(269) *Ibidem*, 1486, VIII, fol. 31.

(270) *Ibidem*, 1488, II, fol. 228.

(271) A.P.A., s/s, (1450).

(272) A.G.S./R.G.S., 1475, II, fol. 195.

(273) *Ibidem*, C.C. Pueblos, leg. 1, (1507).

(274) A.R. Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. 59.

(275) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-23 (1376).

(276) A.G.S./R.G.S., 1488, II, fol. 130.

(277) *Ibidem*, 1498, VII, fol. 16.

(278) A.M.V., Secc. 17, leg. 46, núm. 30 (1444).

(279) A.P.A., s/s, (1506). Felipe el Hermoso ordena al diputado general de Alava que intervenga en la disolución de las gentes que participan "en asonadas entre caballeros".

(280) G. MARTÍNEZ DIEZ, *Alava...*, T. II, pp. 263 y ss.

(281) L. MARÍA URIARTE LEBARIO, *El Fuero de Ayala*, pp. 143 y ss.

(282) Sobre el tema, véanse, por ejemplo, los trabajos de R. HILTON, *Servos liberados...*, pp. 124 y ss.; H. A. LANDSBERG, "Disturbios campesinos...", pp. 11 y ss.; J. VALDEÓN, *Los conflictos sociales...*, pp. 15 y ss.

(283) R. HILTON, "Sociedad campesina...", pp. 111 y ss.

(284) A.G.S./R.G.S., 1484, VI, fol. 50.

(285) *Ibidem*, 1485, XI, fol. 48.

(286) A.G.S./R.G.S., 1492, VII, fol. 144; 1492, VIII, fol. 143; 1492, IX, fols. 46 y 183; 1492, XII, fol. 32; 1494, XII, fol. 214; 1495, XII, fol. 36; 1496, X, fol. 269.

(287) R. HILTON, "Sociedad campesina...", pp. 107 y ss.

(288) R.A.H., Col. Salazar y Castro, M-140 (1495).

(289) *Ibidem*.

(290) *Ibidem*.

(291) A.G.S./R.G.S., 1497, V, fol. 182; 1497, VIII, fol. 73.

(292) Entre ellos cabe destacar especialmente los de J. VALDEÓN, *Los conflictos...*, pp. 101 y ss., "Movimientos antiseñoriales...", pp. 357 y ss., "Señores y campesinos...", pp. 59 y ss.; I. BECEIRO, *La rebelión irmandiña*, y "Luchas políticas y nobiliarias...", pp. 151 y ss.; El de CABRERA MUÑOZ, "La oposición de las ciudades..."; N. CABRILLANA, "Salamanca...", pp. 280 y ss.; MARÍA C. CARLE, "Tensiones sociales...", pp. 277 y ss.; A. GONZÁLEZ, "La resistencia...", pp. 30 y 55; J. L. GUTIÉRREZ, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, y "Puntos de aproximación...", pp. 313 y ss.; A. MACKAY, "Popular movements...", pp. 33 y ss.; J. I. RUIZ DE LAPEÑA, "Los perxüraos...", pp. 261 y ss.; MARÍA I. DEL VAL VALDIVIELSO, "Resistencia al dominio señorial...", pp. 53 y ss. El trabajo de E. SARASA, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón* es un excelente marco de referencia para ese territorio.

(293) J. VALDEÓN, "Tensiones sociales...", pp. 258 y ss.

(294) H. A. LANDSBERGER, "Disturbios campesinos...", pp. 11 y ss.; "La revuelta campesina inglesa de 1381", pp. 132 y ss.; R. HILTON, "Sociedad campesina...", pp. 97 y ss.; *Servos liberados*, pp. 124 y ss.

(295) A.H.N., Consejos, leg. 11.525, núm. 216. Citado por J. VALDEÓN en "Alava en el marco...", p. 335.

(296) A.H.N., Osuna, Pergaminos, Carp. 43, núm. 2 (1393).

(297) I. BECEIRO, "Luchas políticas...", p. 151.

(298) A.M. Salvatierra, Caj. 12, núm. 22 (1509). Ejecutoria a favor del conde de Salvatierra en la que se le ratifica el señorío y jurisdicción sobre la Villa del mismo nombre.

(299) A.M. San Vicente de Arana, núm. 15 (1505).

(300) A.P.A., s/s, Ejecutoria de 1553. Memorial de 1488.

(301) *Ibidem*.

(302) A.G.S./R.G.S., 1486, VII, fol. 43.

(303) M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 1044-1045.

(304) A.M. San Vicente de Arana, núm. 15 (1505).

(305) R.G.S., 1480, XI, fol. 33.

(306) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493). "Ya avian ablado e platicado los susodichos con otros que avian de aser lo que fisieron los del valle de Arana."

(307) *Ibidem*, 1475. II, fol. 194; 1476. XI, fol. 767; 1478. XII, fol. 20.

(308) *Ibidem*, 1477. IV, fol. 103; M. PORTILLA, *Torres...*, pp. 388-389.

(309) *Ibidem*, 1480. II, fol. 219. El suceso, cincuenta años más tarde aún era recordado por los vecinos que en un pleito declaraban que "como a hombre tirano le cercaron las hermandades de Alaba en la fortaleza de Contrasta y se quemó con la dicha fortaleza", M. PORTILLA, *Torres...*, p. 389. Sobre el asalto y sus consecuencias —acuerdo Leonor de Zúñiga/Hermandades, etc.— existe más documentación: A.G.S./R.G.S., 1480. XI, fols. 32, 33, 118 y 131.

(310) A.G.S./R.G.S., 1480. II, fols. 12, 40 y 234; 1480. XI, fol. 155; 1496. VII, fol. 54; 1498. X, fol. 155; A.P.A., D-257/1 (1500); C. Castilla, Pueblos, leg. 23 (1502).

(311) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 2, núm. 45 (1493).

(312) A.G.S./R.G.S., 1495. IV, fol. 163.

(313) A.R. Chancillería Valladolid, Ejecutorias, leg. Mod. núm. 71. Pub. E. GARCÍA, *Laguardía...*, pp. 228 y ss.

(314) E. ENCISO, "Rodrigo de Mendoza...", pp. 115 y ss. Del mismo autor vid. *Laguardía en el siglo XVI*.

(315) A.P.A., s/s, (1553). Aramayona.

(316) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493).

(317) A.P.A., s/s, (1553). Aramayona.

(318) Para ello adoptaron incluso el papel de víctima: "e cosa fuerte o terrible era que seyendo la dicha villa (Sta. Cruz) suya e seyendo todos ellos sus vasallos toviesen osadia e atrevimiento de hazer lo susodicho contra el" alegaba Juan Hurtado de Mendoza (A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45. 1493).

(319) *Ibidem*.

(320) A.M. San Vicente de Arana, núm. 15 (1505).

(321) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1502). Memorial 1488.

(322) *Ibidem*.

(323) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23. Memorial de labradores de la Jurisdicción (1509). Se reunían generalmente en la aldea de Lasarte donde las distintas aldeas enviaban a sus representantes.

(324) *Ibidem*, leg. 16 (1509).

(325) *Ibidem*. En cuanto a los hidalgos de la jurisdicción de Vitoria, se integraban en la conocida Junta de Hijosdalgo de Elorriaga.

(326) A.P.A., Aramayona, s/s, (1553). Amparo de 1488.

(327) Consultar los memoriales de Villarreal de Alava, Santa Cruz de Campezo, Salvatierra, etc.

(328) R. HILTON, "La sociedad campesina...", pp. 108-109.

(329) J. VICENS VIVES, *Historia de los remensas en el siglo XV*; P. VILAR, "Cataluña...", pp. 286 y ss.

(330) A.P.A., Aramayona, s/s, (1499). Los vecinos de Villarreal "primeramente que tenia mandado que los pecheros non casasen sus fijas con fijosdalgo sopena de diez mill mrs... lo qual era contra todo derecho natural divino e canonico e contra la libertad que los matrimonios devian gosar" (Caj. 2, núm. 11 (1487)).

(331) A.M. Villarreal, Caj. 2, núm. 11 (1487).

(332) *Ibidem*.

(333) L. M. Díez DE SALAZAR, "Hermandades...", pp. 501 y ss.

(334) A.M. Salvatierra, Caj. 5, núm. 17 (1397). Traslado de 1454. Compra de Pedro Vélez de Guevara a Diego Pérez Sarmiento de Eguilaz, Barrundia y Gamboa por 1000 doblas castellanas.

(335) A.R. Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. 45 (1492).

(336) A.M. Salvatierra, Caj. 12, núm. 22.

(337) Así ocurre en Villarreal, Aramayona y también en Barrundia, Eguilaz, etc.

(338) A.P.A., Aramayona (1553).

(339) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493); A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11, donde tiene lugar idéntica situación.

(340) A.M. Villarreal de Alava, caj. 2, núm. 11 (1487). El privilegio de Juan de San Juan de Avendaño, reclamaban, "no le aprovechava por ser como era contra otro privilegio dado a los bidalgos... para que ellos pudiesen poner e quitar omnes fijosdalgo."

(341) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 16, (1509).

(342) A. OTAZU, "Las almas muertas de Vitoria", p. 248, identifica, según la nota facilitada por GABRIEL ARESTI, irundiru con el dinero de la ciudad: Diru = dinero, irun = ciudad (de uri).

(343) A.M.V., Secc. 8. leg. 12, núm. 1 (1508).

(344) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 23.

(345) E. GARCÍA, *Laguardía...*, pp. 181 y ss.

(346) J. PÉREZ, "Alava en la Guerra de las Comunidades", pp. 385 y ss.

(347) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 46 (1502). En Villarreal, "que non fuesen obligados a las hasenderías" (Caj. 2, núm. 11).

(348) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493).

(349) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11 (1487). En Santa Cruz de Campezo, sin embargo, "la dicha donna Maria e sus subcesores ... dos meses de cada anno e non mas pudiesen dar huespedes a los vesinos de los dichos logares e de cada uno dellos" (leg. 3, núm. 46).

(350) *Ibidem*. También A.P.A. Aramayona, s/s. (1553).

(351) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11.

(352) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 45 (1493).

(353) A.M. Villarreal, caj. 3, núm. 11.

(354) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1502).

(355) *Ibidem*.

(356) *Ibidem*.

(357) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11 (1487).

(358) A.P.A., Aramayona, s/s (1553).

(359) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1502). Protesta de los vecinos en respuesta a una condena según lo cual debían "labrar e bedificar a su costa un molino para la dicha Maria de Rojas".

(360) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 48 (1504).

(361) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11 (1487).

(362) *Ibidem*.

(363) A.P.A., Aramayona, s/s, (1553).

- (364) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 47 (1502).
- (365) A.M. Villarreal, caj. 2, núm. 11 (1487).
- (366) *Ibidem*.
- (367) A.M. Santa Cruz de Campezo, leg. 3, núm. 51 (1522).
- (368) A.M. Salvatierra, caj. 2, núm. 22 (1509).
- (369) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 16 (1504-1505).
- (370) *Ibidem*, leg. 12.
- (371) Acciones llevadas a cabo después de la vuelta al realengo de las hermandades que había usurpado. R.G.S., 1494. XI, fol. 83.
- (372) Actas Municipales, Vitoria, 1491, fol. 437.
- (373) Andrea Navagiero señalará en su libro de viaje el gran número de vasallos alaveses del Duque del Infantado.
- (374) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 136 y ss.
- (375) G. MARTÍNEZ, *Alava...*, T. II, p. 373.
- (376) A.M. Cuartango, núm. 1 (1510).
- (377) A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 1-71.
- (378) A.M. Villanueva de Valdegovía, s/s (1526).
- (379) A.H.N., Osuna, leg. 2963-1 (1535).
- (380) A.M.V., Secc. 4, leg. 3, núm. 11 (1530).
- (381) A.P.A., D-239/20 (1499).
- (382) A.M.V., Secc. 4, leg. 5, núm. 54 (1504); A.G.S., Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 1, núm. 84 (1511).
- (383) J. PÉREZ, "Alava...", p. 339. Sobre el tema consultar el trabajo del mismo autor, *La revolución de las Comunidades...*, pp. 414 y ss.
- (384) A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, 148/27.
- (385) Baste recordar, en este sentido, impuestos como las monedas, pedido, yantar y escribanía —*Ibidem*, pp. 142 y ss. y A.G.S./Contaduría Mayor de Cuentas, legs. 3 y 884. A.M.V., secc. 17., leg. 17 núm. 8 (1523)—, y los que sin duda resultaban más onerosos como la alcabala, A.G.S./C.M. de Cuentas, leg. 884. La renta de la alcabala de Vitoria incluía: Alcabala de la Buhonería, de la zapatería, del pescado, del menusel, de la carnicería —carne viva e muerta—, alcabalas de las aldeas, alcabala del vino, del pan en grano, de bestias y heredades, del hierro y el acero, de paños, joyas y ropa vieja, aljama de judíos y de los "cuatro oficios de la ciudad". En 1480, la "pesquisa de rentas de Vitoria y su tierra" llevada a cabo por los Reyes Católicos indica que el situado sobre esas rentas ascendía a 174.150 mrs. y 600 fanegas de trigo (A.G.S., Expedientes de Hacienda, serie 1, leg. 4).
- (386) A.M. Miranda de Ebro, leg. 102. Ordenanzas de la Cofradía de Santiago (1539). Capítulos XI y ss. Apéndice documental núm. 55.
- (387) *Ibidem*. También capítulos correspondientes de las Ordenanzas Municipales de 1487 (A.M.V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6).
- (388) J. R. DÍAZ DE DURANA, "La lucha de bandos...", pp. 447 y ss.
- (389) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, pp. 77-79.
- (390) J. LE GOFF, "El tiempo del trabajo...", pp. 63 y ss.

(391) Actas Municipales, 1483, fols. 111 r-112 r "Acordaron e mandaron que en esta cibdad se ayan de guardar e guarden por entero las fiestas siguientes con acuerdo de los curas e clérigos del cabildo de esa ciudad...": Al año, además de los domingos, eran festivos 61 días, es decir, 113 en total a los que deben añadirse los patronos de los diferentes gremios.

(392) C. GONZÁLEZ MINGUEZ, "El nacimiento...", pp. 21-22. Vid. asimismo, las páginas de este mismo trabajo en que se aborda la crisis de 1504.

(393) J. R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria...*, p. 35. Además de los allí citados, otros fueron creados posteriormente: el del Licenciado Fortún Ibáñez de Aguirre. J. VIDAL-ÁBARCA, "Testamento...", pp. 391 y ss.

(394) El dependiente del concejo era la Casa de la Magdalena. A.M.V., secc. 5, núm. 16. Hospitales de estas características existían también en Salvatierra (R.G.S., 1489. III, fol. 229).

(395) No se conoce el número de pobres. Aquéllos recogidos en los hospitales, sin embargo, no debían superar la centena. Así, por ejemplo, los recogidos en el Hospital de Nuestra Señora del Cabello nunca sobrepasaron el número de 12, cifra que debía ser muy similar en el resto. El licenciado Fortún, cuando en 1546 crea su hospital, tiene 16. En cualquier caso resulta imposible precisar el total, pues no todos los pobres terminaban en los hospitales "por quanto es fama que en este dicha cibdad viven omnes que non han oficio de que se mantener ni mercadería nin senmor con quien vivan" (Ordenanzas de 1487).

(396) No se conoce su existencia en Vitoria, pero sí en Salvatierra, donde las Ordenanzas Municipales de 1537 regulan su funcionamiento (fols. 58-59).

(397) Actas Municipales, 1498, fol. 46 r.

(398) A.M.V., Secc. 17, leg. 13, núm. 6 (Ordenanzas de 1487). Cap. 1-10. Actas Municipales, 1480, fol. 15 r; 1511, fol. 93 r (prostitución).

(399) J. R. DÍAZ DE DURANA, "La lucha de bandos...", pp. 477 y ss., donde pueden encontrarse la bibliografía y documentación referente al tema.

(400) A.M.V., Secc. 17, leg. 13, núm. 3 (1423).

(401) J. L. VIDAURRÁZAGA, *Nobiliario...*, p. 167.

(402) A.M.V., Secc. 17, leg. 13, núm. 3 (1423).

(403) *Ibidem*. Se refiere, por supuesto, a los capítulos presentados por los artesanos. Miguel García de Estella es uno de los miembros de la pequeña nobleza.

(404) *Ibidem*.

(405) J. VALDEÓN, *Los conflictos sociales...*, p. 30.

(406) J. VALDEÓN, *Los judíos de Castilla...*; "Conflictos sociales...", pp. 101 y ss.; *Los conflictos sociales...*, pp. 125 y ss.; A. MACKAY, "Popular movements and programs..."; PH. WOLFF, "The 1391 Program..."; L. SUÁREZ, *Los judíos españoles en la Edad Media*.

(407) J. L. VIDAURRÁZAGA, "Los Sánchez de Bilbao...", pp. 130 y ss. También R.G.S., VIII, fol. 203.

(408) R.G.S., 1488. VII, fol. 316 "e lo que peor era que avia acaescido estando los judíos en su sinagoga haciendo oracion entraron los cristianos a rebocarlos donde estaban las judías a escupirlas e darles de panadas ... de tal manera que los dichos judíos e judías no osaban estar en su judería". El asalto tiene lugar por la protesta que los judíos vitorianos ante el monarca porque se sienten discriminados por los capítulos de las Ordenanzas de 1487.

(409) Actas Municipales, 1493, agosto. 26; fol. 514 r.

(410) E. GARCÍA, *Laguardia...*, pp. 96 y ss.

(411) Así ocurre en Salinillas, donde tiene lugar un levantamiento de los vecinos porque uno de ellos había ocupado la casa de un judío que el Conde de Oñate les había prometido (C. Castilla, Pueblos, leg. 16). En Vitoria, el contrato entre la comunidad judía y el concejo solventó estos problemas, que a pesar de todo se plantearon. El acuerdo, en J. J. LANDAZURI, T. I, pp. 78-79. La sinagoga fue donada al

maestro de Gramática de la ciudad (Actas Municipales 1493, fol. 518) y el cementerio fue protegido contra la posible venta del mismo (Ibidem, fol. 473 r).

(412) Actas Municipales, 1492. Octubre. 12, fol. 477 r/v.

(413) R.G.S., 1485. IV, fol. 75, y A.R. Chancillería, de Valladolid, Ejecutorias, leg. Mod. 3.962. Ambos se refieren al pleito iniciado por Jacob Tello contra Juan Fernández de Paternina por las brutales agresiones que recibió de este último que le atormentó, azotó "enclavo la lengua" y confiscó sus bienes.

(414) Actas Municipales, 1493, fols. 491 y 493 vto. (enero). En ambos textos se notifica la muerte de Juan Sánchez de Bilbao a manos de García de Mendoza y otras personas de tierra de Ayala y se requiere al alcalde para que actúe contra aquéllos que han participado en el asesinato. Sobre la hostilidad contra los conversos, vid. las páginas que dedica al tema J. VALDEÓN en *Los conflictos sociales...*, pp. 174 y ss.

(415) Se trata esencialmente de los Libros de Fuegos de Treviño de 1456-1497 y de una "numeración por haciendas de cada persona" del Valle de Aramayona fechada en 1510. A modo de orientación, aunque es de la primera mitad del siglo XV, he utilizado también los datos proporcionados por el Libro de Fuegos del reino Navarro de 1427-35. Sin duda el ejemplo de Aramayona es el más significativo. En los otros dos casos, sin embargo, al operar exclusivamente con las cantidades expresadas en los correspondientes Libros, satisfechas por los pecheros, los problemas son importantes. En cualquier caso, al no pagar todos lo mismo y escalonarse en varias categorías de pagadores, cabe interpretar que esa desigualdad en la contribución refleja distintas situaciones socioeconómicas. Los Libros de Fuegos, tanto en el caso de Laguardia como los de Treviño, se elaboran a partir de informaciones previstas sobre los bienes inmuebles de los contribuyentes. El fuego es una unidad impositiva y todo aquel que posee bienes raíces es considerado como fuego manteniendo. Así lo considera E. BARATIER, en "Le valeur...", p. 27, y ha sido comprobado igualmente para Navarra por M. GARCÍA ZÚÑIGA para el censo de 1427, *La población navarra*, p. 30. Por tanto, aun a pesar de los posibles fraudes, cabe suponer que aquél que paga más es porque tiene más bienes raíces y, al contrario, quien menos contribuye es quien menor número de bienes sedientes posee. No se me ocultan los problemas que presenta la hipótesis, sin embargo, no se trata de definir con precisión —lo cual resulta imposible porque en ningún caso se conoce en detalle las haciendas de los pecheros— las diferencias existentes entre los individuos, sino de observar éstas globalmente, distinguiendo los diferentes niveles existentes en el seno de los no-privilegiados del mundo rural. La técnica empleada ha sido, previa agrupación de frecuencias de las diferentes cantidades que entregan los fuegomanteniendo, comparar gráficamente, a través de la curva de Lorenz, las cuantías satisfechas, con el número de fuegos que las pagan. Para medir el grado de concentración que estas curvas reflejan, se ha utilizado el índice de Gini.

(416) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "El campesino parcelario...", pp. 136 y ss.

(417) A. Monasterio de Barría, núm. 37 (1488).

(418) A.M.V., Secc. 5, leg. 16.

(419) L. MARÍA BILBAO, *Vascongadas...*, p. 328.

(420) L. MARÍA BILBAO, "La propiedad de la tierra en Alava...", p. 193.

(421) M. GUTELMAN, *Estructuras y reformas agrarias*, pp. 67 y ss.

(422) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, "El campesino parcelario...", pp. 136 y ss.

(423) Recuérdese ahora los datos que sobre el tema han ido desgranándose a lo largo del trabajo.

(424) Uno de ellos es precisamente un artesano "al que no hallaron que manera porque desia que tenia debdas".

(425) En torno a un 20% de la población de la Comunidad de Villa y Tierra.

CONCLUSION GENERAL

1. UN INTENTO DE PERIODIZACION DE LA EVOLUCION DE LA SOCIEDAD ALAVESA EN LA BAJA EDAD MEDIA

Aunque después de cada tema tratado en este trabajo he incluido las ideas centrales que lo sintetizan, en las páginas siguientes, a modo de conclusión, pretendo ofrecer una breve visión de conjunto de la evolución de la sociedad alavesa. Los períodos cronológicos en los que la he dividido, atendiendo a los principales rasgos económicos y sociales de cada uno de ellos, son los siguientes:

1. La expansión: 950-1258

Para referirme a este período cronológico aludía durante la exposición anterior al "mundo lleno alavés". No era gratuito. La imagen deducida de los datos disponibles, aunque demasiado impresionista, es la de un territorio en constante expansión. Durante el mismo se alcanzaron seguramente las más altas densidades demográficas que conoció la región hasta el siglo XIX. La repoblación interior y la emigración de los alaveses —J. A. García de Cortázar— para participar en las empresas colonizadoras al sur de la misma son una muestra más de ese generalizado crecimiento que, en lo que al poblamiento y a la población se refiere se materializa muy pronto en la documentación en el testimonio de la "Reja de San Millán" e, inmediatamente, en las roturaciones llevadas a cabo por las distintas comunidades aldeanas —que, como se ha comprobado a través de la toponimia, obligan a las últimas a la ocupación de sernas y tierras marginales— o en la creación de nuevos asentamientos junto a las parcelas roturadas lejos de la aldea de origen.

El carácter extensivo del crecimiento —posible gracias al avance y perfeccionamiento técnico alcanzados con la incorporación del hierro a las labores agrícolas— es el rasgo que mejor define la expansión alavesa durante el período. Intimamente relacionado con él, en interacción mutua, el lento y sostenido crecimiento demográfico de la región actuó de motor del fenómeno roturador. Uno y otro, qué duda cabe, alcanzaron sus cotas más brillantes allí donde las posibilidades de extensión del área cultivada eran más factibles. La Llanada presentaba las condiciones idóneas para ello, sin embargo eso no significa que solamente en las zonas llanas aumentara la producción de cereales. El proceso de agriculturización se extendió también a zonas

de montaña y de contacto entre estas últimas y las anteriores a medida que la presión demográfica y el alza de los precios del trigo se hacían cada vez más acuciantes.

Pero, siendo el sector primario el que da tono al crecimiento alavés durante la Edad Media clásica, los sectores secundario y terciario tuvieron o fueron adquiriendo progresivamente un relevante peso específico en el conjunto de la economía. La existencia de ferrerías en Alava es sobradamente conocida y debieron representar un gran papel en estos momentos de expansión agrícola en el interior y conquista y colonización en el exterior —instrumentos agrícolas y ajuar guerrero—. La primitiva técnica de elaboración del hierro —ferrerías forestales— no impidió un desarrollo de ambos sectores, al ocupar las últimas únicamente áreas de bosque y monte mientras la agricultura conquistaba nuevos espacios. Los problemas surgirán en el momento en que llegue al límite la expansión agrícola.

Por otra parte, aunque cuantitativamente inferiores a las agrícolas, las rentas procedentes de la producción ferrona no eran en absoluto despreciables, especialmente allí donde los campos de cultivo no permitían autoabastecer a los habitantes de la zona —valles cantábricos—. No es ninguna casualidad que en la falsificación del siglo XIII realizada por el monasterio emilianense se continuara reclamando hierro a las tierras alavesas mientras que al Señorío y a la Provincia les pedían mayoritariamente ganado —Falsos votos—. Por otra parte, durante los últimos cincuenta años del período, al tiempo que Vitoria aumenta su perímetro amurallado en dos ocasiones, los recién llegados van paulatinamente incorporándose a las nuevas actividades artesanales que se desarrollan en sus calles. Un artesanado todavía orientado a la elaboración de productos manufacturados para el abastecimiento de las gentes de la villa y de su *hinterland* más inmediato.

El comercio fue adquiriendo progresivamente un papel cada vez más relevante. Los ingresos de la clase señorial alavesa procedentes de su participación en la conquista de las tierras del sur, así como los que llegaban de sus explotaciones en la región, entregados a partir del inicio del siglo XIII en dinero, aumentaron considerablemente la circulación monetaria. Por la ruta jacobea, tradicional vía de comunicación cultural y comercial, llegaban en estos momentos, productos manufacturados europeos de elevado precio, satisfechos con las parias y el botín, destinados al consumo de los señores castellanos y navarros. El relativo alejamiento de la región de las rutas más transitadas del Camino de Santiago, aunque alguna de ellas la atravesaba de Este a Oeste, no facilitó precisamente el desarrollo de los intercambios a escala internacional —ni una sola feria en territorio alavés hasta fines del siglo XIV mientras que eran numerosas las instituidas en las villas navarras—. Sin embargo, a partir de 1200, una vez solucionado el conflicto castellano-navarro —que terminó con la incorporación de Alava a la Corona castellana— y a medida que va produciéndose el acelerado proceso de sustitución del anterior eje comercial E-W por el nuevo N-S, éste último potenciado por los intereses comerciales de los castellanos, Alava y especialmente la entonces villa de Vitoria, adquiere paulatinamente un mayor protagonismo en el comercio exterior. El aforamiento de varios puertos costeros durante la primera mitad del siglo XIII, especialmente guipuzcoanos —Motrico, Guetaria, Zarauz, Fuenterrabía— y también el vizcaíno de Bermeo, así como la fundación de siete nuevas villas en un solo año —1256— en el camino entre el interior y la costa

por Alfonso el Sabio, a cuatro de las cuales se les concede además el Fuero de Vitoria —Salvatierra, Segura, Villafranca, Tolosa— que a su vez es ampliada con tres nuevas calles en esa misma fecha, son datos elocuentes de la progresiva consolidación del nuevo eje comercial que, ya en estos años, tiene a Vitoria como principal centro de redistribución de mercancías en el norte. De esta primera mitad arranca su hegemonía posterior sobre los puertos cantábricos.

Con todo, durante este período los avances más importantes cabe atribuirlos al comercio interior. La temprana aparición de mercados rurales en la Llanada —Divina y Estíbaliz— así como los otorgados por los monarcas a las villas aforadas durante el siglo XII son fruto de un incremento sin precedentes de los intercambios en el mundo rural alavés. Evidentemente ello sólo fue posible gracias al crecimiento demográfico experimentado en la región y a la sustitución de prestaciones en trabajo por censos en especie y pagos en dinero fruto de la mayor circulación monetaria anteriormente comentada. Esta modificación de las relaciones de producción fue una de las transformaciones más importantes —por sus consecuencias— que tuvieron lugar durante el período, no en vano el protagonismo corresponde todavía a una sociedad eminentemente rural.

2. Del crecimiento a la contracción: 1258-1338

Situar en 1258 el fin de la expansión resulta, sin duda, arbitrario. Sin embargo, constituye una excelente fecha de referencia. Anterior a ella, ya en el siglo XIII, se documentan la erección de nuevas iglesias en zonas de reciente roturación —San Juan de Marquínez— y reciben fuero varias villas durante los primeros años del reinado de Alfonso X. En ese mismo año la Cofradía de Alava firma su primer convenio con las villas de Vitoria y Salvatierra. En él pueden apreciarse con claridad, por vez primera, los problemas de la clase señorial alavesa materializados en el primer intento de fijar a los campesinos que trabajan en sus solares y huyen a las villas. Dificultades que coinciden, como en Castilla, con lo que se ha dado en llamar crisis del siglo XIII atribuida a las grandes conquistas realizadas durante la primera mitad del siglo en tierras andaluzas —García de Valdeavellano, García Sanz, T. Ruiz—. En efecto, durante esa segunda mitad, también en tierras de Alava, se registran las primeras violencias y usurpaciones de los señores a los campesinos, a las villas y a las instituciones religiosas, fruto del estancamiento y descenso de sus rentas, pues los tradicionales canales de percepción de las mismas sufren ahora importantes transformaciones: paralización de la Reconquista —en la cual a partir del decidido apoyo prestado en 1200 a Alfonso VIII para incorporar el territorio a la Corona castellana habrían participado masivamente—, estabilización del frente de ocupación de nuevas tierras, devaluaciones monetarias —que mermaban considerablemente sus ingresos en el caso de percibirlos en dinero—, etc. Era el principio del fin. El principio de un prolongado paréntesis entre dos períodos de crecimiento durante el cual tuvieron lugar decisivas transformaciones económicas y sociales que marcaron definitivamente la estructura económica y social del territorio durante la Modernidad.

No es necesario insistir aquí en los hechos puntuales que pueden encontrarse desarrollados en el primer capítulo del trabajo. Sí quisiera hacerlo sobre las razones que los motivan. Por un lado la importancia que progresivamente adquiere el *factor trabajo* materializado en la documentación en el intento de fijar a los campesinos a

la tierra. Por otro, la importancia también del *factor tierra*, pues a medida que ésta escasea es cuando comienzan a conquistarse tierras marginales al tiempo que su valor aumenta considerablemente. Por último, que la incidencia de dos nuevos fenómenos sobre el mundo rural alavés —creciente aumento de la presión señorial y de la fiscalidad real— tiene sus raíces, en el primer caso, en la virulenta respuesta señorial ante la crisis de sus rentas y, en el segundo, a los gastos derivados de la economía de guerra —Cercos de Tarifa, por ejemplo— y del proceso de estatalización que conoce la monarquía castellana. La incidencia de ambos sobre la economía campesina, cuando precisamente estos últimos se enfrentaban con la conquista de tierras marginales fue brutal y especialmente se habrían agudizado con la sucesión de varias crisis de subsistencias de los primeros años del siglo XIV. En los treinta primeros años del siglo XIV, fruto de las dificultades, los enfrentamientos se hacen cada vez más abundantes e intensos y no sólo afectan a las villas y a los señores como hasta ahora se ha insistido. Basta repasar las peticiones de los señores alaveses en 1332 para darse cuenta inmediatamente de la globalidad del problema: el mantenimiento de sus privilegios de clase, fijar los campesinos a la tierra y conseguir la propiedad de los montes alaveses son los objetivos que pretenden alcanzar —y lo consiguieron— a cambio de la entrega del territorio de la Cofradía a la jurisdicción real.

Ahora bien, frente a esta imagen de un mundo rural en crisis, la documentación empleada contrapone la de un mundo urbano plétórico y en constante expansión. Conviene precisar que me refiero de modo especial a Vitoria, aunque en este caso no creo errar al extender el fenómeno al resto de las villas comerciales de la región. Porque, si bien es cierto que, esencialmente el artesanado vitoriano, experimenta durante este período un espectacular crecimiento, pues ha ido integrando en sus filas buena parte del excedente demográfico de las aldeas vecinas, no cabe duda que la actividad más brillante y, también, que más riqueza genera en la villa, es el comercio. La definitiva consolidación del eje comercial N-S —materializada en la creación del Honrado Concejo de la Mesta y de la Hermandad de la Marina de Castilla—, multiplica, gracias a su *capital de posición*, las posibilidades de la pujante villa en las actividades comerciales de la época entre Castilla y Europa, lo cual permite la instalación en la misma de una brillante “burguesía comercial” dedicada no sólo a la importación de productos europeos de lujo, sino también de productos baratos destinados al artesanado local —E. Fernández de Pinedo—. Las “Cuentas y Gastos del rey Sancho IV” y la presencia de numerosos mercaderes, mayoritariamente vitorianos, tanto en los puertos cantábricos como europeos son una muestra de la importancia de los últimos en el comercio internacional. Es prácticamente imposible identificar a estos mercaderes con miembros de la pequeña nobleza que más tarde controlará el sector aunque quizá pueda realizarse con algunos nombres, pero, en cualquier caso, parece evidente que invirtieron sus beneficios comerciales en tierras y aldeas que unos años más tarde disputarían a los cofrades de Arriaga. Con todo, resultaría erróneo supervalorar la importancia del comercio exterior en el conjunto de la economía en la que el estancamiento y progresiva contracción de las actividades agrarias es la que marca la pauta.

3. La depresión: 1338-1393

Durante esos cincuenta y cinco años, que señalan la fundación de la última villa en territorio alavés y los primeros síntomas documentales de la recuperación, las

dificultades se agravan en extremo. La sucesión de crisis de subsistencia con que se inicia el período —años 1343-46—, la Gran Peste de 1348 o las epidemias y “*mortandades*” que asolaron la región en los años inmediatamente posteriores así como los episodios bélicos que tuvieron como escenario estas tierras, contribuyeron a ello. Pero, como ya he adelantado, en absoluto fueron el desencadenante de la generalizada depresión de la economía, pues eran factores estructurales, inherentes al propio sistema, los que la habían provocado aunque es ahora sin duda, cuando todas las contradicciones del mismo se observan con mayor claridad. El sector primario, la agricultura, fue el más afectado y no sólo porque las manifestaciones de la misma se notaron más que en el resto de los sectores sino también porque el mundo rural fue el escenario sobre el que de modo especial, como era obvio, se centró la reacción señorial —violencias, usurpaciones, etc.

El descenso de actividad en el resto de los sectores económicos necesita, sin embargo, de una matización. El sector secundario —ferrerías— experimentó durante este período y el anterior una decadencia que hizo desaparecer la mayor parte de las ferrerías forestales de la región. Sin embargo, al calor de una coyuntura favorable —aumento de los conflictos bélicos, etc.—, los señores, que habían conseguido el monopolio del sector, introdujeron importantes innovaciones técnicas —energía hidráulica— que hicieron posible que no desaparecieran totalmente del territorio. La penetración del capital comercial a través del sistema por adelantos es una muestra del vigor de las mismas. En cualquier caso su número era muy reducido y su ubicación geográfica se restringe a la zona norte de la provincia en el área de contacto con las provincias costeras. En cuanto al comercio, frente a la brillantez del mismo en el período anterior no cabe duda de que su actividad descendió notablemente, aunque la participación alavesa continuó durante estos críticos momentos.

Los caracteres esenciales del decrecimiento en el mundo rural alavés coinciden con los expuestos por G. Bois en su *Crise du féodalisme*: descenso demográfico, repliegue del área cultivada —en su doble vertiente de retroceso de los cultivos y abandono de lugares hasta entonces habitados—, aumento de la productividad del trabajo agrícola —fruto de la ocupación de las mejores tierras y de la reestructuración de las explotaciones así como del desarrollo de las actividades ganaderas—, baja de los precios agrícolas, aumento de los salarios reales —con las consiguientes transformaciones en la estructura de la demanda—, caída de las rentas señoriales —lo cual agrava la presión señorial sobre el campesinado— y elevación de la tasa de exacción —fruto no sólo de la presión señorial sobre su menguado número de dependientes sino también del aumento de la fiscalidad real para hacer frente a las pretensiones de los señores y a los gastos derivados de la economía de guerra (Guerra Civil 1366-69).

Los “grandes cofrades” alaveses, que habían conseguido su primera victoria en 1332, consolidaron claramente sus haciendas —tanto dentro como fuera del territorio— y su posición en la Corte castellana. En pago a los servicios prestados al bastardo Trastámara recibieron sustanciosas mercedes que, en lo que nos afecta, significaron el reparto de la región en diferentes señoríos entre los principales linajes. Las usurpaciones realizadas por aquéllos que no se beneficiaron de ellas completan la imagen de un proceso de reseñorialización del que solamente se salva la Jurisdicción vitoriana. Sin embargo, en relación a esta última, cabe advertir que durante este período se observa la llegada a la villa de un relativamente importante contingente

de miembros de la pequeña nobleza rural que, inmediatamente, ocupa los oficios concejiles. Unos y otros, especialmente los primeros, van a multiplicar sus esfuerzos para mantener sus respectivos niveles de renta adoptando todo tipo de medidas, tanto legales —mayorazgo— como violentas —usurpaciones, etc.

4. Las tentativas de reactivación: 1393-1460

A partir de la última década del siglo XIV se advierten los primeros síntomas de reactivación en el mundo rural. Estos, aunque los primeros años se hallan restringidos a la Llanada alavesa —comarca en la que por otra parte se concentra un alto porcentaje de las tierras de cultivo y de la población de la región—, inmediatamente se extienden al resto del territorio. Son siempre conflictos que enfrentan a las distintas comunidades aldeanas entre sí o a estas últimas con los señores. Durante este período se trata esencialmente de pleitos que giran en torno a la *ocupación del espacio* —en consonancia con el desarrollo que la actividad ganadera había alcanzado durante el período anterior— que se traducen en una delimitación y exquisita regulación de los aprovechamientos comunales. Muy pronto, sin embargo, en la Llanada oriental nos topamos con los primeros conflictos en torno a la *ocupación del suelo*, es decir, a los primeros testimonios de roturaciones —1408-1419— que, como en el caso anterior, se extienden lentamente al resto del territorio. Con todo, durante esos años, son aún minoritarios. Unos y otros, en cualquier caso, evidencian que la recuperación alavesa se inicia y tiene sus fundamentos en el mundo rural.

A partir de 1427, los datos cuantitativos indican por primera vez un incremento demográfico, evidenciando una realidad que en otras comarcas —Llanada— los datos cualitativos habían manifestado anteriormente. En esta ocasión, como después demostrarán también los Libros de Fuegos del Condado de Treviño, la recuperación demográfica parte del mundo rural, mientras que la población de las villas se estanca, aun a pesar de la dedicación a la agricultura de buena parte de sus habitantes. Quizá solamente Vitoria escapó a esa detención del crecimiento demográfico del resto de las villas. El desarrollo de los intercambios y las actividades artesanales —mientras que la dedicación del resto a las mismas era prácticamente marginal— jugaron un papel central.

Lentamente, sobre todo a partir de la concesión de las ferias de Salvatierra y Vitoria, el comercio se dinamiza. La favorable coyuntura exterior para la exportación de la lana castellaná y la creación de las ferias de Medina del Campo son una muestra del desarrollo de los intercambios internacionales durante este período. Pero, a la par, no menos importantes, resultan los avances experimentados por el comercio a escala local, comarcal o regional. Las modificaciones experimentadas, como consecuencia del alza de los salarios reales y el mantenimiento a la baja de los precios agrícolas, en la estructura de la demanda, son las bases de su desarrollo. Desde esas fechas el trasiego de hombres, animales y mercancías entre los puertos de la costa y la meseta, entre la Rioja/Navarra y nuestro territorio, fue constante.

Durante este período la resistencia de los campesinos y de las gentes de las villas —que anteriormente ya se había manifestado con motivo de las concesiones realizadas por Enrique II a la cúspide de la clase señorial alavesa —frente a la violenta actitud de los señores, es cada vez más evidente. La alianza de campesinos e hidalgos

del mundo rural con las gentes de las villas —artesanos, mercaderes y pequeña nobleza— cristalizó en la creación de una primera Hermandad en 1417 y de otros intentos posteriores —G. Martínez— que culminaron en 1458/63. Aglutinados en torno a ella, durante este período, se sucedieron algunos movimientos antiseñoriales —ataques a López de Ayala en Salvatierra— que contaron con el apoyo de algunos grandes linajes —Lazcano—. Igualmente, en Vitoria, los artesanos realizaron un frustrado intento para desbancar a la oligarquía en el poder; aunque no con tintes tan violentos guarda claros paralelismos con la represión señorial que siguió a la actuación de las hermandades en cuanto supone la imposición de los últimos sobre los primeros.

5. Recuperación y crecimiento: 1460-1550

Entre ambas fechas y hasta la peste de 1564, la primera evidencia que se constata es el creciente aumento de la presión demográfica, que en 1537 significa una densidad de población de 23,86 h/Km², superior a la de otras regiones peninsulares. Fruto del aumento demográfico, la presión sobre la tierra se incrementa notablemente desde 1460 fecha a partir de la cual crece tanto el número de parcelas roturadas como los pleitos entre las distintas comunidades por la ocupación del espacio. De nuevo es allí donde más posibilidades existen para ampliar el terrazgo donde tienen lugar las roturas que durante el último cuarto del siglo parecen haber conquistado, en determinadas zonas, las tierras abandonadas durante la depresión. El incremento de la producción, al igual que durante la Edad Media clásica, se lleva a cabo a partir de la ampliación de parcelas ya cultivadas, de roturación de espacios incultos, de ocupación de despoblados —donde los señores llegan a asentar a sus colonos durante la primera mitad del siglo XVI—, etc. Los tímidos intentos de intensificación o son insignificantes —se llevan a cabo en pequeñas parcelas cercadas—, o son cortocircuitados por los señores —trigo valenciano—. La expansión es igualmente constatable a través del aumento del valor de la tierra o de la ocupación de molinos o eras de sal hasta entonces abandonados —San Juan de Quejana—. La actitud defensiva de determinadas comunidades aldeanas frente a otras para proteger los aprovechamientos comunales durante este período abundan en el mismo sentido.

Incluso la desaparición de algunas ferrerías es un testigo de la misma. En efecto, la siderurgia tradicional alavesa que había adoptado la energía hidráulica para abordar en mejores condiciones la elaboración del hierro, desaparece o languidece desde el primer cuarto del siglo XVI. La aplicación de las innovaciones técnicas señaladas durante el período depresivo permitieron cierto desarrollo a esta industria rural durante el siglo XV. Sin embargo, en la medida en que se ocupaban nuevas tierras y que, por ende, la ganadería era desplazada a otros lugares, la presencia de ferrerías entró en conflicto con los intereses de agricultores y ganaderos, que compraron y derribaron los edificios en que se hallaban instaladas. Por el contrario, el crecimiento demográfico y la extensión del área cultivada crearon las condiciones idóneas para el desarrollo de otra industria rural, cercana a Vitoria, orientada a la producción de paños baratos destinados al consumo de las clases populares de la ciudad y su *hinterland*, auspiciada por la oligarquía vitoriana que solicitó su instalación y obtuvo su control a través del sistema por adelantos.

Durante este período los intercambios se multiplican respecto al anterior. En el mismo grado el papel de intermediación que desde fines del siglo XIII había desempeñado este territorio en el tráfico de mercancías entre el interior castellano y la costa. Los mercaderes vitorianos —son vecinos de la Ciudad quienes especialmente se ocupan del comercio exterior— se hallan presentes en los principales centros de contratación europeos de la época desde donde importan productos manufacturados pero también formando compañías en los centros originarios de producción —y en los de contratación— de la lana castellana que después exportan a los centros textiles flamencos. Pero si los mercaderes viven durante esos años su época de esplendor no es menos cierto que la decadencia de Bermeo supone un desplazamiento de las rutas comerciales hacia el oeste —camino de Orduña—, al acaparar los mercaderes y el puerto bilbaíno el tráfico de mercancías entre la Meseta y Europa lo cual dio lugar a numerosos reajustes en el tradicional papel de intermediación del territorio en tiempos pretéritos y en especial al resquebrajamiento del monopolio vitoriano en el tráfico de mercancías —las principales rutas comerciales pasaban antes por Vitoria— e igualmente, a medida que avanza el siglo XVI, la hegemonía financiera que hasta el siglo XV había ostentado frente a los puertos cantábricos.

Las modificaciones operadas en la estructura de la demanda multiplicaron el volumen de las mercancías transportadas al tiempo que se abarataba su precio. Esto no sólo sucedía en los intercambios internacionales, sino también en el comercio interior que durante el período experimenta un crecimiento sin precedentes en etapas inmediatamente anteriores. El vino riojano, el pescado de la costa guipuzcoana o vizcaína, el trigo de la Llanada, los paños vitorianos u otros productos manufacturados que salían de las manos de los artesanos de la Ciudad, la sal de Salinas de Añana o Salinillas de Buradón y el hierro de las ferrerías alavesas eran los principales productos objeto de intercambio. Es precisamente en este ámbito del comercio interior —interregional en este caso— donde el concejo vitoriano encuentra su compensación a la pérdida de protagonismo en relación al comercio exterior constituyéndose en el principal centro de abastecimiento de las provincias costeras a las que los arrieros surtirán de trigo y vino —este último especialmente a las villas guipuzcoanas del interior.

Pero la mejora de las condiciones de vida de la población durante el siglo XV no significó la desaparición de los conflictos sociales. Precisamente cuando se generaliza el crecimiento demográfico y la extensión del área cultivada, estalla con mayor fuerza la protesta de hidalgos y campesinos, hasta entonces reprimida por la violencia señorial. Los años finales del siglo XV y las primeras décadas del Quinientos conocen los momentos más duros de la reacción campesina frente a la ofensiva señorial que se había agudizado durante los cincuenta años centrales del siglo XV. De esta manera puede decirse que la agudización de la conflictividad social en tierras de Alava fue, a la larga, una de las manifestaciones más notorias de la crisis del siglo XIV —J. Valdeón—. La nueva correlación de fuerzas existentes en ese momento, después de la constitución de la Hermandad General y la decidida política de pacificación del territorio llevada a cabo por los Reyes Católicos contribuyeron poderosamente a que salieran a la luz en esos momentos.

El cauce para expresar sus demandas, a excepción de determinados sucesos violentos que tuvieron una gran influencia en movimientos registrados posterior-

mente —ataque de la Hermandad a Contrasta y muerte del señor de Lacano—, fue la vía jurídica. A ella acudieron, no sólo los campesinos, sino también los hidalgos del mundo rural y de las villas en conflicto en defensa de sus intereses, gravemente dañados durante los cien años anteriores. Salvo en contadas ocasiones —protagonizadas precisamente por los campesinos de la Llanada, sin duda los más dependientes del mercado— en que los campesinos se niegan a satisfacer algunos tributos típicamente señoriales, las reivindicaciones de los movimientos antiseñoriales no cuestionan nunca el papel hegemónico que se atribuyen los señores en la sociedad rural alavesa. Por el contrario tratan de anular la tendencia de los señores a exigir una cantidad creciente del excedente campesino —R. Hilton— vía violencia. El ejercicio de la jurisdicción es otro de los motivos de conflicto.

Campesinos e hidalgos obtuvieron la abolición de las rentas y prestaciones violentamente exigidas por los señores. Su reacción logró una atenuación de la presión señorial. No lograron sacudirse, sin embargo, la jurisdicción: las villas, lugares y hermandades locales entregadas por los primeros Trastámara a los ricos-hombres de la región continuaron en manos de estos últimos. La victoria final debe atribuirse a los señores que mantuvieron intactas sus bases de poder, y lograron transmitir las a sus herederos. Nuevas formas de dominación se abrían paso en la Modernidad. Los campesinos, además, fueron inmediatamente desplazados por los hidalgos de las instituciones locales y provinciales al igual que los artesanos vitorianos. La presencia en las últimas de los miembros de la oligarquía vitoriana se hace cada vez más patente durante el siglo XVI.

2. BALANCE FINAL. ALAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA: DE LA DIRECCION A LA POSTERGACION EN EL DESARROLLO HISTORICO REGIONAL

Esta idea es quizá la que mejor resume la evolución de las tierras alavesas durante el período cronológico en que nos hemos ocupado de ellas. Es posible que los procesos que condujeron a esa situación no se habían completado en su totalidad al final del estudio. Sin embargo, quien trate de explicar la decadencia alavesa frente a las provincias costeras del País desde el siglo XVII necesariamente debe acudir para ello a la depresión bajomedieval. Allí se encuentran sus raíces, pues es durante el período cronológico estudiado en este trabajo, cuando se ponen las bases y se consolida la estructura económico-social y político-institucional de nuestro territorio durante la Modernidad. Reflexionar sobre las posibles razones que dieron lugar a aquella es el último objetivo que me he propuesto, el cual no es fruto de ningún afán localista sino, por el contrario, de proyectar, de situar en una dimensión extrarregional, los resultados obtenidos. Compararlos con los conocidos para el resto del País Vasco —marco regional referenciado en este título de esta reflexión—, parece lo más idóneo.

El crecimiento económico alavés durante los siglos XI, XII y XIII aunque básicamente se apoyó sobre la agricultura, tuvo en los sectores secundario y terciario dos sólidos pilares. La producción de hierro y la participación en el comercio internacional ayudan a explicar las altas cotas de desarrollo alcanzadas por la socie-

dad alavesa durante ese período cronológico materializadas a todos los niveles: demográfico, económico, social, político, etc. Mientras tanto, el grado de desarrollo alcanzado por los territorios costeros del País distaba mucho de acercarse al alavés. Quizá resulte exagerado afirmar que mientras en este último la plenitud del crecimiento se observa por doquier, en los primeros, especialmente en determinadas áreas, apenas se había iniciado. En cualquier caso, el proceso de agriculturización en la Provincia y el Señorío, fruto de las características ecológicas de ambos territorios y de la propia dinámica de los grupos humanos allí asentados, fue más lenta que en el estudiado y sólo se aceleró durante el siglo XIII con la fundación de villas y el crecimiento del número de gentes desvinculadas en la producción agropecuaria.

En una sociedad en la que la tierra y las rentas que de ella se derivan son los signos por excelencia de la riqueza y por tanto del poder económico y político, Alava contaba con todos los ingredientes necesarios para situarse al frente del desarrollo histórico respecto a las provincias costeras. Papel director que se observa en la más temprana organización política del territorio, en la existencia de una sede episcopal, en la supremacía de su "burguesía comercial", etc. Sin embargo, durante los siglos XIV-XVI, la dirección alavesa comienza a resquebrajarse para pasar a desempeñar un papel secundario desde fines de ese siglo a nuestros días. Evidentemente, el impacto de la crisis del último cuarto del Quinientos y del Seiscientos, así como lo mitigado de la misma en los territorios costeros gracias a la introducción del maíz, constituyó sin duda un factor decisivo. Pero, como se ha señalado, desde principios del siglo XIV —incluso desde la segunda mitad del siglo XIII—, se sucedieron una serie de fenómenos económicos y sociales que colaboraron en la postergación final anteriormente anunciada.

En cuanto a los primeros, conviene destacar en primer lugar que el sector de la economía que sufrió en mayor grado el impacto de la crisis bajomedieval fue la agricultura, principal fuente de riqueza de la sociedad alavesa y base de su desarrollo anterior. Por el contrario, los sectores secundario y terciario, al igual que la ganadería, actividades en alza durante la depresión, constituyen la base de la economía de las provincias costeras. El relevante papel económico que progresivamente adquieren estas últimas gracias a las actividades no-agropecuarias —en el que interviene tanto la favorable coyuntura para sus productos industriales, como los intereses de la monarquía castellana potenciando el eje comercial N-S— habría suavizado los efectos de la depresión en ambos territorios incorporando a una parte importante de la población de los mismos a estas nuevas y dinámicas actividades.

El traslado de las ferrerías a las provincias atlánticas y el progresivo desplazamiento de las rutas comerciales hacia el oeste, primando el enlace directo entre los dos principales centros comerciales del Nordeste castellano —Burgos y Bilbao—, son sin duda dos elementos claves para explicar la decadencia alavesa. Es cierto que las ferrerías alavesas continuaron funcionando durante el período citado utilizando en esta ocasión energía hidráulica. Pero, como es sobradamente conocido, ni el número, ni la producción de las mismas son comparables a las atlánticas. También es evidente que el reajuste en las rutas comerciales de la época no desplazó definitivamente a los alaveses del comercio internacional. La burguesía comercial de Vitoria tenía en él uno de sus principales apoyos. Sin embargo el nacimiento y consolidación de una burguesía comercial en Bilbao acabaría eclipsando a la vitoriana aunque

la fuerza de la última continuara siendo patente. Estas dos actividades son, a diferencia de lo que ocurre en Alava, las que dan el tono al crecimiento guipuzcoano y vizcaíno a partir de 1450 y las que permitieron que ambos territorios soportaran las más altas densidades de población de la Corona castellana.

Pero los aspectos económicos constituyen solamente una de las claves explicativas del problema. No menos importancia cabe atribuir a las cuestiones sociales del mismo. En este sentido, la actitud de los señores es un punto clave a considerar pues, aunque coincidentes en cuanto a los objetivos a conseguir e incluso en los expedientes a utilizar para superar las dificultades, eran diferentes los puntos de partida, la condición social de sus componentes y distintos también los intereses económicos que defender. Porque los *verdaderos parientes mayores*, si se permite la expresión, ni estaban en el País ni eran guipuzcoanos ni vizcaínos, sino que se encontraban en la Corte y eran de ascendencia alavesa. Dicho de otro modo los intereses de los ricos hombres —Duques del Infantado, Condes de Salvatierra, Condes de Salinas, etc.— no estaban solamente en el País. Sus ingresos, gracias a las mercedes de los Trastámara, procedían de fuertes estados señoriales en otros lugares. En Vizcaya y Guipúzcoa, por el contrario, los intereses económicos de los señores, salvo contadas excepciones —quizá Condes de Oñate—, estaban estrechamente ligados a la propia tierra, a sus reducidos señoríos. De ahí la virulencia de los enfrentamientos allí registrados, pero de ahí también el apoyo a las actividades relacionadas con los sectores secundario y terciario, de las que en ocasiones procedía el principal de sus ingresos.

La resolución de los conflictos sociales del período proporciona también algunas claves para explicar el postergamiento alavés. En efecto, como he señalado para Alava, también en Vizcaya y Guipúzcoa los campesinos lograron liberarse de las cargas más pesadas impuestas por los señores. Las Hermandades, así mismo, derrotaron a los Parientes Mayores que fueron alejados del poder político regional. Sin embargo, el resultado final es cualitativamente diferente porque allí donde el sector artesanal y comercial estaba más desarrollado o, si se quiere, allí donde los campesinos lucharon junto a los ferrones, comerciantes y pescadores, obtuvieron la universal hidalguía y la exención de alcabalas. Por el contrario, allí donde los campesinos lucharon solos junto a la pequeña nobleza no lograron las exenciones señaladas, lo cual tuvo graves repercusiones en el futuro marcando, de nuevo, graves diferencias entre ambos territorios.

APENDICE ESTADISTICO

* Incluye los Libros de Fuegos del Condado de Treviño —depositados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sección de Protocolos, Leg. 62, n.º—, y los resultados del análisis de los libros de Cuentas del Hospital de Santiago de Vitoria —Libros 1, 2 y 3— plasmados en los gráficos 10 y 11.

El trabajo original contaba además con un apéndice documental de cincuenta y cinco documentos.

NUMERO 1
LIBROS DE FUEGOS DEL CONDADO DE TREVIÑO

Localidades	1456			1481		
	fm.	ff.	Total	fm.	ff.	Total
San Pedro	42	2	44	53	20	73
San Miguel	42	13	55	59	10	69
San Juan	10	6	16	17	2	19
Santo Tomás	—	—	—	4	1	5
Total villa	121	27	148	158	38	196
Añastro	45	8	53	58	20	78
Pangua	21	3	24	16	5	21
San Esteban	12	1	13	10	1	11
Burgueta	7	—	7	11	1	12
Pedruzo	12	2	14	11	3	14
Franco	4	2	6	4	1	5
San Martín Zar	9	3	12	11	4	15
Arana	7	2	9	10	2	12
Tarabero	10	1	11	10	2	12
Moraza	8	1	9	12	1	13
Cucho	19	8	27	22	7	29
Busto	3	1	4	3	1	4
Ocilla	10	2	12	11	3	14
Ladrera	8	1	9	10	—	10
Zurbito	10	2	12	10	2	12
Muergas	15	—	15	12	3	15
Ozana	30	6	36	32	5	37
Grandival	25	—	25	26	2	28
Villanueva	19	6	25	27	5	32
Dordoniz	13	1	14	14	1	15
Caicedo	10	1	11	13	1	14
Armentia	10	4	14	10	8	18
Araico	8	2	10	9	2	11
Moscador	6	3	9	11	—	11
Doroño	8	2	10	12	—	12
Golernio	16	1	17	19	2	21
Ascarza	10	—	10	14	2	16
Arrieta	13	4	17	19	—	19
San Vicente	5	1	6	4	4	8
Imiruri	14	3	17	21	2	23
Usquiano	5	—	5	7	1	8
Aguillo	16	2	18	12	7	19
S. Martín Galvarín	8	—	8	8	—	8
Argote	12	4	16	15	4	19
Samiano	3	—	3	6	—	6

Localidades	1456			1481		
	fm.	ff.	Total	fm.	ff.	Total
Mesanza	8	—	8	11	—	11
Fuidio	13	1	14	15	1	16
Ogueta	2	1	3	6	—	6
Albaina	18	3	21	20	2	22
Laño	17	2	19	19	1	20
Saseta	9	3	12	12	—	12
Marauri	6	2	8	7	2	9
Parecicua	6	3	9	9	5	14
Saraso	4	1	5	4	1	5
Torre	7	1	8	12	2	14
Obécuri	11	1	12	7	4	11
Bajauri	8	4	12	14	2	16
Lezana	—	—	—	2	1	3
Ajarte	—	—	—	—	—	—
Meana	—	—	—	—	—	—
Ochate	—	—	—	—	—	—
Total aldeas	540	99	639	640	123	763
Judíos	20	3	23	40	4	44
Total	681	129	810	838	165	1.003

LIBROS DE FUEGOS DEL CONDADO DE TREVIÑO

Localidades	1484			1497		
	fm.	ff.	Total	fm.	ff.	Total
San Pedro	53	17	70	77	18	95
San Miguel	51	12	63	49	15	64
San Juan	18	1	19	13	5	18
Santa María	33	6	39	30	7	37
Santo Tomás	4	1	5	3	2	5
Total villa	159	37	196	172	47	219
Añastro	60	16	76	49	13	62
Pangua	22	4	26	25	8	36
San Esteban	12	1	13	8	—	8
Burgueta	14	2	16	6	1	7
Pedruzo	13	3	16	16	—	16
Franco	5	2	7	7	2	9
San Martín Zar	10	4	14	14	4	18
Arana	10	1	11	13	—	13
Tarabero	10	2	12	11	1	12

Localidades	1484			1497		
	fm.	ff.	Total	fm.	ff.	Total
Moraza	9	1	10	12	1	13
Cucho	26	2	28	30	5	35
Busto	3	—	3	4	—	4
Ocilla	11	3	14	11	1	12
Ladrera	9	—	9	10	2	12
Zurbito	14	3	17	12	2	14
Muergas	12	2	14	15	2	17
Ozana	31	3	34	30	4	34
Grandival	26	3	29	25	4	29
Villanueva	28	4	32	25	3	28
Dordoniz	13	1	14	13	4	17
Caicedo	10	3	13	8	2	10
Armentia	10	5	15	13	4	17
Araico	9	2	11	10	—	10
Moscador	12	—	12	12	1	13
Doroño	14	—	14	11	2	13
Golernio	21	2	23	24	4	28
Ascarza	16	2	18	18	1	19
Arrieta	17	1	18	17	1	18
San Vicente	5	2	7	10	—	10
Imiruri	22	2	24	23	3	26
Usquiano	6	1	7	6	—	6
Aguillo	11	6	17	16	3	19
S. Martín Galvarín	9	1	10	11	2	13
Argote	14	3	17	12	4	16
Samiano	6	—	6	4	2	6
Mesanza	8	—	8	13	3	16
Fuidio	13	2	15	14	5	19
Ogueta	7	—	7	10	1	11
Albaina	22	2	24	24	2	26
Laño	16	3	19	22	7	29
Saseta	11	—	11	18	—	18
Marauri	11	2	13	11	3	14
Parecicua	11	2	13	17	3	20
Saraso	5	1	6	10	2	12
Torre	14	1	15	—	—	—
Obécuri	9	3	12	16	2	18
Bajauri	13	2	15	19	2	21
Lezana	2	—	2	1	—	1
Ajarte	—	—	—	6	—	6
Meana	—	—	—	3	—	3
Ochate	—	—	—	—	—	—
Total aldeas	662	106	768	715	116	831
Judíos	39	2	41	—	—	—
Total	860	145	1.005	887	163	1.050

LIBROS DE FUEGOS DEL CONDADO DE TREVIÑO DE 1522

Localidades	fm.	ff.	fhm.	fhf.	flm.	flf.	Total fuegos		
							fm.	ff.	Total
San Pedro	60	12	—	—	—	—	108	13	121
San Miguel	43	4	—	—	—	—	43	4	47
San Juan	11	3	23	—	25	—	11	3	14
Santa María	35	9	—	—	—	1	35	9	44
Santo Tomás	6	2	—	—	—	—	6	2	8
Total villa	155	30	23	—	25	1	203	31	234
Añastro	56	6	7	1	4	—	67	7	74
Pangua	27	3	—	—	—	—	27	3	30
San Esteban	8	2	1c.	—	—	—	9	2	11
Burgueta	—	—	17	1	—	—	17	1	18
Pedruzo	17	5	—	—	—	—	17	5	22
Franco	8	3	—	—	—	—	8	3	11
San Martín Zar	15	4	1	—	—	—	16	4	20
Arana	12	3	—	—	—	—	12	3	15
Tarabero	14	2	—	—	2	—	16	2	18
Moraza	13	2	—	—	2	—	15	2	17
Cucho	15	—	—	—	1	—	16	—	16
Busto	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Ocilla	13	1	—	—	—	—	13	1	14
Ladrera	7	5	—	—	—	—	7	5	12
Zurbito	9	1	—	—	—	—	9	1	10
Muergas	9	—	—	—	—	—	9	—	9
Ozana	33	5	1	—	1	—	35	5	40
Grandival	31	3	—	—	—	—	31	3	34
Villanueva	27	5	6	—	1	—	34	5	39
Dordoniz	9	4	—	—	—	—	9	4	13
Caicedo	10	1	—	—	—	—	10	1	11
Armentia	14	4	—	—	—	—	14	4	18
Araico	10	2	—	—	—	—	10	2	12
Moscador	11	1	—	—	1	—	12	1	13
Loroño	13	2	3	—	1	—	17	2	19
Golernio	18	2	—	—	—	—	18	2	20
Ascarza	31	3	—	—	—	—	31	3	34
Arrieta	15	5	—	—	2	—	17	5	22
San Vicente	11	1	—	—	—	—	11	1	12
Imiruri	23	2	—	—	—	—	23	2	25
Usquiano	14	—	—	—	—	—	14	—	14
Aguillo	20	5	4	—	—	—	24	5	29
S. Martín Galvarín	16	2	1	—	—	—	17	2	19
Argote	11	2	—	—	—	—	11	2	13
Samiano	6	1	—	—	—	—	6	1	7
Mesanza	18	3	3	1	1	—	22	4	26

Localidades	fm.	ff.	fhm.	fhf.	flm.	flf.	Total fuegos		
							fm.	ff.	Total
Fuidio	16	2	3	—	—	—	19	2	21
Ogueta	9	4	—	—	—	—	9	4	13
Albaina	40	7	—	—	4	—	44	7	51
Laño	24	4	3	—	2	—	29	4	33
Saseta	21	6	—	—	—	—	21	6	27
Marauri	12	4	3	—	—	—	15	4	19
Pariza	24	2	—	—	—	—	24	2	26
Saraso	10	1	1	—	—	—	11	1	12
Torre	—	—	19	4	—	—	19	4	23
Obécuri	18	1	3	—	3	—	24	1	25
Bajauri	19	3	—	—	2	—	21	3	24
Lezana	1	—	11	1	—	—	12	1	13
Ajarte	16	1	—	—	—	—	16	1	17
Meana	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Ochate	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Total aldeas	794	125	87	8	27	—	908	133	1.041
Total	949	155	110	8	52	1	1.111	164	1.275

NUMERO 2

RENTAS DEL HOSPITAL DE SANTIAGO

Año	Ingresos dinero (mrs.)	Ingresos especie (mrs.)	Total ingresos (mrs.)	Indice Ingresos dinero	Indice Ingresos totales	Indice precios trigo	Indice Ingresos dinero deflactados precios trigo	Indice Ingresos totales deflactados precios trigo
1433	11.000	346	11.346	87	77	92	94	84
1334	13.000	668	13.668	102	92	93	109	99
1435	11.746	150	11.896	93	80	80	116	100
1436	11.172	3.769	14.941	88	101	—	—	—
1437	11.000	3.955	14.955	87	101	74	117	136
1438	11.000	235	11.235	87	76	118	74	64
1439	16.060	4.074	20.134	127	136	126	101	108
1440	16.060	4.127	20.187	127	136	118	107	115
1441	16.000	3.858	19.858	126	134	—	—	—
1442	16.060	4.299	20.355	127	138	98	129	140
1443/7	—	—	—	—	—	—	—	—
1448	16.050	4.077	20.127	127	136	126	101	108
1449	16.100	2.028	16.328	127	110	148	85	74
1450	—	—	—	—	—	—	—	—
1451	16.000	3.500	19.500	126	132	168	75	79

Año	Ingresos dinero (mrs.)	Ingresos especie (mrs.)	Total ingresos (mrs.)	Indice Ingresos dinero	Indice Ingresos totales	Indice precios trigo	Indice Ingresos dinero deflactados precios trigo	Indice Ingresos totales deflactados precios trigo
1452	16.000	13.455	29.455	126	199	167	75	119
1453	16.000	4.410	20.410	126	138	163	77	85
1454	11.000	4.326	15.326	87	104	142	61	73
1455	11.130	—	—	88	—	136	65	—
1456	12.500	—	—	99	—	—	—	—
1457	11.000	—	—	87	—	—	—	—
1458	12.210	15.250	27.460	97	186	—	—	—
1459	13.310	9.650	22.960	105	155	—	—	—
1460	7.280	—	—	58	—	—	—	—
1461	12.240	17.745	29.885	96	202	192	47	105
1462	11.850	18.380	30.230	94	204	195	46	105
1463	12.360	—	—	98	—	133	74	105
1464	11.710	—	—	93	—	136	68	—
1465	11.200	13.403	24.603	89	166	—	—	—
1466	11.360	—	—	90	—	207	43	—
1467	11.660	22.710	34.370	94	232	207	45	112
1468	11.860	10.591	22.451	94	152	170	55	89
1469	11.860	—	—	94	—	—	—	—
1470	12.060	—	—	95	—	172	55	—
1471	12.260	—	—	97	—	272	36	—
1472	11.850	—	—	94	—	237	40	—
1473	11.850	13.340	25.190	94	170	222	42	77
1474	12.250	31.026	43.276	97	293	569	17	51
1475	32.150	7.940	40.090	260	271	329	79	82
1476	12.050	24.468	36.568	95	247	346	27	71
1477	31.950	24.448	46.398	252	314	352	71	89
1478	12.050	34.485	46.335	95	314	490	19	64
1479	11.950	19.725	31.671	95	214	198	48	108
1480	12.050	14.020	26.070	95	176	210	45	84
1481	12.250	28.108	40.358	97	273	289	34	94
1482	12.250	29.483	41.733	97	282	347	28	81
1483	12.650	29.970	42.620	100	288	344	29	84
1484	12.650	27.153	39.803	100	269	314	32	86
1485	12.705	17.832	30.537	101	206	303	33	68
1486	12.705	18.108	30.813	104	208	333	30	62
1487	12.710	25.417	38.127	101	258	303	33	85
1488	12.710	22.055	34.765	101	235	290	35	81
1489	15.675	11.085	26.760	124	181	192	65	94
1490	62.675	11.507	74.182	496	501	202	246	248
1491	12.675	13.176	25.851	100	175	254	39	69
1492	12.675	18.138	30.183	100	208	322	31	65
1493	12.675	12.771	25.446	100	172	242	41	71

Año	Ingresos dinero (mrs.)	Ingresos especie (mrs.)	Total ingresos (mrs.)	Indice Ingresos dinero	Indice Ingresos totales	Indice precios trigo	Indice Ingresos dinero deflactados precios trigo	Indice Ingresos totales deflactados precios trigo
1494	12.675	1.063	22.738	100	154	206	49	75
1495	12.675	10.560	23.235	100	157	196	51	80
1496	12.675	10.560	23.235	100	157	195	51	81
1497	12.775	17.940	30.715	101	207	341	30	61
1498	12.775	15.750	28.525	101	193	296	34	65
1499	12.675	18.492	31.167	100	211	350	29	60
1500	12.675	17.230	29.905	100	202	327	31	62
1501	12.675	21.724	30.399	100	233	421	24	55
1502	12.675	17.750	30.425	100	206	372	27	55
1503	22.675	15.180	36.855	100	249	325	31	77